



**ALCALDÍA DE
RIOHACHA**
Distrito Especial, Turístico y Cultural

PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA **2024-2027**

Riohacha Socialmente Sana y Sostenible

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027
"RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE"

PRESENTACIÓN

La construcción del presente plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha denominada **"Riohacha Socialmente Sana y Sostenible 2024-2027"**, busca dar respuesta a las numerosas necesidades que tiene población y territorio en sí mismo, entendido como los espacios de vida donde se conjuga, lo físico, lo biológico y sus interacciones, tanto en la zona urbana como en su zona rural y sus territorios étnicos.

Riohacha se puede catalogar como un municipio complejo, en extensión tiene casi el mismo tamaño del Departamento del Atlántico, el cual se divide en 23 municipalidades, pero Riohacha cuenta con un solo alcalde para administrar un territorio igual de extenso.

Es igualmente compleja por convivir en ella numerosos pueblos con lenguas propias, el pueblo wayuu que habita en 8 resguardos y una amplia zona no resguardada, además de muchas zonas el casco urbano, los wiwa, arhuaco, kogui, kankuamo e inga, y un grupo representativo de zenúes en el casco urbano, más los "alijunas" o no indígenas (según el pueblo wayuu) conformada por poblaciones negras y afrodescendientes, poblaciones campesinas, población migrante de origen venezolana y refugiados que ya forman parte de nuestra sociedad, poblaciones desplazadas por la violencia, sin contar con numerosos hijos adoptivos provenientes de los demás municipios del departamento y de muchas regiones del país que han encontrado en Riohacha un presente y un futuro para ellos y sus familias.

Esto hace que Riohacha tenga una gran riqueza cultura, racial, lingüística y cultural, pero a su vez genera grandes retos para garantizar una vida con calidad para todos ellos desde el enfoque étnico diferencial y los usos y costumbres ancestrales que regulan sus formas de vida.

La población de Riohacha menor de 5 años es del 10.5%, el 40.5% es menor de 19 años y el 55.5% es menor de 27 años, es decir, estamos frente a una población muy joven que requiere de políticas públicas diferenciales.

Riohacha, al igual que Manaure, Uribia y Maicao viene padeciendo crisis sociales como la muerte reiterada de niños por causas asociadas a la desnutrición, sin embargo, se comienza a ver soluciones de fondo con resultados positivos dado que las muertes por desnutrición en 2020 llego a 47 casos y a 2023 se redujo a solo 9 caso, que sigue siendo muy alta, pero se logró una reducción del 81%.

Los casos de muerte por EDA en 2019 fueron de 41 casos y se redujo en 2023 a solo 3 casos (reducción 93%) y muerte por IRA en 2019 fue de 48 casos y se redujo a 2023 a solo 10 casos (reducción 79%).

Los eventos de bajo peso al nacer que en 2019 llego a 544 casos, en 2023 bajo a solo 11, lográndose una reducción del 98%.

Según el INS en 2024, a semana 7 van 3 muertes por desnutrición en toda la Guajira, por tendencia se esperaban 7, quiere decir que se ha reducido, y sean identificado 324 casos de desnutrición aguda, lo esperado era 198, se duplicaron los casos, esto producto de que se siguen buscando con los equipos extramurales, generándose oportunidades de salvar esas vidas.

En estos términos se pude señalar que Riohacha va por el camino correcto, pero aún hay muchas cosas por hacer.

Un tema que será central en el quehacer del plan de desarrollo y que tiene profunda relación con los ejes temáticos del plan de desarrollo es la superación de la pobreza monetaria, monetaria extrema y la pobreza multidimensional, no es posible promover una RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE fundamentada en la equidad, la prosperidad y la generación de condiciones de calidad de vida cuando gran parte de población están en línea de pobreza monetaria y pobreza multidimensional.

Por último, se debe recordar que La Guajira, y por supuesto Riohacha, está afrontando los efectos de cambio climático, por lo tanto, todas nuestras políticas públicas deben estar orientadas a la adaptación a una realidad que supera nuestras realidades, y generar capacidades de resiliencia y protección para un medio ambiente extremadamente frágil, que es el entorno donde todos desarrollamos nuestras vidas.

Para la construcción del plan de desarrollo se programaron 28 mesas con las comunidades y diferentes actores estratégicos del distrito así: 6 mesas en las comunas zona urbana, 5 mesas en los centros poblados, 4 mesas con los pueblos étnicos, 4 mesas con grupos sociales vulnerables, 3 mesas temáticas y 6 mesas con actores estratégico del distrito.

De estas mesas salió valiosa información para identificar los principales problemas del distrito, tanto en la zona urbana como rural y étnica y por sectores sociales específicos, igualmente se identificó y consolido los grandes anhelos que la población espera sean resueltos a través del plan de desarrollo, algunos en forma directa por el distrito, otros a través de gestión ante otras entidades componentes territoriales y nacionales.

Las mesas fueron participativas, sin restricciones de temas, amplias en sus procesos, pero específicas en sus objetivos. El resultado es que existente muchas necesidades no resueltas históricamente que, si bien no todas podrán ser solucionadas en este periodo de gobierno, si se dejaran iniciadas y con avances (principio de progresividad) a través de la gestión del gobierno distrital en cabeza del alcalde Genero David Redondo Choles. Estos anhelos coinciden a su vez con las propuestas programáticas que presento el alcalde antes de su elección y que al ser electo se convirtieron en mandatos sociales de los electores.

En consecuencia, de lo anterior, las necesidades y expectativas planteados por los ciudadanos y grupos de valor son el insumo principal de este Plan de Desarrollo, el cual será la base del avance sostenible de Riohacha en los próximos cuatro años.

“Riohacha Socialmente Sana y Sostenible”, es el fruto del trabajo de todos y cada uno de sus habitantes que sueñan con una ciudad prospera, liderado por el alcalde GENARO DAVID REDONDO CHOLES

TABLA DE CONTENIDO

Presentación
Gabinete Distrital
Concejo Distrital
Consejo Territorial de Planeación
Equipo del Plan de Desarrollo
Cooperación Interinstitucional

EJE I BASES DEL PLAN

- A. Elementos estructurales del Plan de desarrollo
 - 1. Visión y misión
 - 1.1. Visión
 - 1.2. Misión
 - B. Ejes estructurales del Plan de Desarrollo
 - C. Articulación de las dimensiones del desarrollo con las grandes transformaciones y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS
 - 1. Articulación del Plan de Desarrollo "RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE" con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "COLOMBIA, POTENCIAL MUNDIAL DE LA VIDA"
 - 1.1. Derecho humano a la alimentación (Transformación)
 - 1.2. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental (Transformación)
 - 1.3. Convergencia regional (Transformación)
 - 1.4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática (Transformación)
 - 1.5. Seguridad humana y justicia social (Transformación)
 - 2. Articulación del Plan de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Naciones Unidas
 - 3. Articulación del Plan de Desarrollo para el cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, una oportunidad para el pueblo wayuu
 - 3.1. El estado de cosas inconstitucional
 - 3.2. El fondo de la sentencia T-302 de 2017
 - 3.3. La política pública a construir
 - 3.4. Mecanismo de seguimiento, verificación y control
 - 3.5. Plan Estructural y Planes provisionales
- D. Construcción participativa del Plan de Desarrollo

EJE II ENTENDIENDO A RIOHACHA

- 1. Descripción general del Distrito:
 - 1.1. Geografía:
 - 1.1.1. Zona urbana, Comunas
 - 1.1.2. Corregimientos
 - 1.1.3. Resguardos y territorios no resguardados
 - 1.1.4. Centros poblados
 - 2. Reseña histórica
 - 2.1. Los hechos
 - 3. Nuestra población
 - 3.1. Etnia Wayuu
 - 3.2. Etnia Wiwa
 - 3.3. Etnia Kogui
 - 3.4. Etnia Arhuaca

- 3.5. Etnia Inga
- 3.6. Etnia Kankuamos
- 3.7. Etnia Zenú
- 3.8. El Plan de Salvaguarda pueblo Wiwa, Inga, Koguis
- 3.8.1. Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), Artículo 7
- 3.9. Población Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)
- 3.10. Proyección poblacional
- 3.11. Pirámide población por sexo, edad y distribución geográfica
- 4. Migración
- 4.1. Contexto migratorio:
- 4.2. Desafíos y vulnerabilidades:
- 4.3. Barreras al goce de derechos:
- 4.3.1. Educación
- 4.3.2. Salud
- 4.3.3. Empleo
- 4.3.4. Sistema Financiero
- 4.3.5. Protección a la niñez
- 4.3.6. Violencias basadas en género
- 4.4. Importancia de desarrollar acciones para el goce efectivo de derechos:
- 4.5. Rol de la cooperación internacional:
- 4.6. Integración en el plan de desarrollo
- 4.6.1. Alineación estratégica de Migración Colombia

EJE III EJE ESTRATÉGICO RIOHACHA SOCIALMENTE SANA

- 1. Salud, una apuesta para el bienestar
- 1.2 La salud en tiempos de la post pandemia del coronavirus
- 1.3. Planeación integral en salud - estrategia pase a la equidad en salud
- 1.3.1 Lineamientos metodológicos para la planeación integral en salud: La secuencia metodológica en el marco del ciclo de gestión pública
- 1.3.2 Estrategia PASE a la Equidad en Salud: Secuencia Metodológica para la Planeación Integral en Salud
- 1.4. Salud Pública
- 1.5. Estado de la salud de la población
- 1.6. Cobertura del sistema de salud
- 1.7. Indicadores de salud pública
- 1.7.1. Morbimortalidades menores de 5 años
- 1.7.1.1 Mortalidad infantil
- 1.7.1.1.1 Mortalidad Neonatal
- 1.7.1.1.2 Mortalidad en la niñez
- 1.7.1.1.3 Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA
- 1.7.1.1.4 Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda – EDA
- 1.7.1.2. Tasa mortalidad por causas asociadas a la desnutrición
- 1.7.1.2.1 Tasa desnutrición crónica, aguda y severa
- 1.7.1.2.2 Factores de riesgo de desnutrición aguda, moderada y severa
- 1.7.2. Vacunación
- 1.7.3. Controles prenatales
- 1.7.4. Bajo peso al nacer
- 1.7.4.1. Situación actual de la notificación de bajo peso al nacer a término en el Distrito de Riohacha a semana epidemiológica N° 48 año 2023

- 1.7.4.2 Sistema de alerta de bajo peso al nacer a término menor a 2000 gramos
- 1.7.5. Fecundidad
 - 1.7.5.1 Tasa de fecundidad específica de 15 a 19 años:
 - 1.7.5.2 Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años:
- 1.7.6. Mortalidad materna
 - 1.7.6.1 Tendencia de Mortalidad Materna
- 1.7.7. Salud mental
 - 1.7.7.1 Intento de Suicidio
 - 1.7.7.1.1 Comportamiento del Evento en el Distrito de Riohacha.
 - 1.7.7.1.2 Factores desencadenantes, factor de riesgo y metodología
 - 1.7.7.1.3 Vía de exposición
 - 1.7.7.1.4 Lugar de ocurrencia.
- 1.7.8. Violencias de género
 - 1.7.8.1 Datos de las victimas
 - 1.7.8.2 Datos del agresor
 - 1.7.8.3 Mecanismo
 - 1.7.8.4 Ámbito
 - 1.7.8.5 Escenario
- 1.9 Sentencia T-302 de 2017, los retos en salud
- 1.10 Referentes normativos y estratégicos:
- 2. Educación, oportunidad para la vida
 - 2.1. Análisis Población en edad escolar
 - 2.2. Cobertura en cifras nov 2023
 - 2.3. Matrícula por sector
 - 2.4. Déficit y superávit en la matricula oficial
 - 2.5. Cobertura con centros educativos área rural y urbana
 - 2.5.1. Zona rural zona urbana
 - 2.5.2. Caracterización comunidades wayuu en cuanto al acceso y calidad de la educación
 - 2.6. Estrategias de acceso y permanencia
 - 2.6.1. Transporte escolar
 - 2.6.2. Programa de alimentación escolar
 - 2.7. Niños con necesidades educativas especiales
 - 2.8. Alfabetismo población 15 años y más
 - 2.9. Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
 - 2.10. Pruebas Saber
- 3. Cultural y creatividad, elementos para fortalecer la identidad social
 - 3.1. Eventos culturales más relevantes
 - 3.2. Servicios bibliotecarios
 - 3.3. Procesos culturales
 - 3.4. Creación artística y cultural
 - 3.5. Producción, Distribución, Circulación y Audiencias
 - 3.6. Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales
 - 3.7. Apoyar la innovación, la creación y el emprendimiento
 - 3.8. Fortalecer la institucionalidad cultural y la participación ciudadana
 - 3.9. Infraestructura cultural
 - 3.10. Política pública de libertad religiosa y culto
 - 3.11. Agentes culturales
- 4. Deporte y recreación
 - 4.1. Inventario y estado de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio

- 4.2. Plan estratégico del sector
- 5. Inclusión social y reconciliación:
 - 5.1. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
 - 5.1.1. Marco normativo
 - 5.1.2. Situación actual
 - 5.1.3. Primera infancia:
 - 5.1.3.1. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia
 - 5.1.4. Infancia:
 - 5.1.5. Adolescencia:
 - 5.1.6. Juventud:
 - 5.1.7. Objetivos
 - 5.2. Mujer, base de la sociedad
 - 5.2.1. Marco normativo
 - 5.2.2. Situación Actual
 - 5.2.3. Objetivos
 - 5.2.4. Programa
 - 5.2.5. Acciones y metas
 - 5.3. Adulto Mayor, centro de la familia y la memoria social
 - 5.3.1. Marco normativo
 - 5.3.2. Objetivos
 - 5.3.3. Programa
 - 5.3.3.1 Atención integral adulto mayor
 - 5.3.3.2. Ejes programáticos, acciones y metas eje programático: Riohacha socialmente sana
 - 5.3.3.2.1. Población de más de 60 años por sexo
 - 5.3.3.2.2. Productividad de la población.
 - 5.3.4. Población LGBTIQ+, donde todos somos iguales
 - 5.3.4.1. Marco normativo
 - 5.3.4.2. Acciones y metas
- 5.5. La familia como institución fundamental de la sociedad en el distrito de Riohacha
- 5.6. Discapacidad, igualdad de oportunidades para la integración
- 5.7. Población Víctimas del conflicto armado - proceso de paz
 - 5.7.1. Cómo incorporar la PPV en el plan de inversiones: fuentes de financiación.
 - 5.7.2. Estrategias frente a la paz total
 - 5.7.2.1. Mecanismos para la Paz Total
 - 5.7.2.2. Reforma Rural Integral
 - 5.7.2.3. Nuevos Diálogos en el marco de la Paz Total
 - 5.7.2.4. Participación Política y Ciudadana
 - 5.7.2.5. Garantías de Seguridad
 - 5.7.2.6. Reincorporación y reintegración
 - 5.7.2.7. Víctimas
 - 5.7.2.9. Aplicará enfoques diferenciales
 - 5.7.3 Estrategia frente a las víctimas
- 5.8. Sistema Local Cuidado
 - 5.8.1. Causas
 - 5.8.2. Problema
 - 5.8.3. Efecto
 - 5.8.4. Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática
- 5.9. Habitantes de calle
 - 5.9.1. Contextualización

- 5.9.2. Lineamientos
- 5.9.3. Situación en el distrito de Riohacha
- 5.9.4. Acciones y proyecciones a futuro
- 6. Pobreza y desigualdad
 - 6.1. Índice Pobreza Multidimensional por dimensión
 - 6.1.1. Índice Pobreza Multidimensional por pertenencia étnica
 - 6.1.2. Incidencia de la Pobreza Multidimensional
 - 6.2. Necesidades básicas insatisfechas NBI
 - 6.3. Pobreza monetaria
 - 6.4. Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
 - 6.5. Estratificación socioeconómica del Distrito de Riohacha
 - 6.5.1. Con estratificación socioeconómica busca:
 - 6.5.2. Para los próximos años se espera:
 - 6.6. Poblaciones Especiales
 - 6.6.1. listado censales
- 7. Justicia y Seguridad, un lugar donde todos estemos seguros
- 8. Conflicto armado
- 9. Desarrollo comunitario
- 10. Juntas Administradoras Locales JAL

EJE IV EJE ESTRATÉGICO RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE

- 1. Servicios públicos, base para crecer como comunidad
 - 1.1. Acceso al agua
 - 1.1.1. Concesión de aguas
 - 1.1.2. Coberturas
 - 1.1.2.1. Cobertura municipal de acueducto
 - 1.1.2.2. Coberturas acueducto según Censo 2018
 - 1.1.3. Índice de Riesgo de Calidad del Agua- IRCA
 - 1.1.4. Continuidad
 - 1.1.5. Subsidios
 - 1.1.6. Sistema de respaldo - fuentes de aguas subterráneas
 - 1.1.7. Corregimiento De Camarones
 - 1.1.8. Fuente de agua para preparar los alimentos
 - 1.1.9. Suministro agua zona rural dispersa
 - 1.1.10. Conpes 3499 de 2018: estrategia para el desarrollo integral del departamento de la guajira y sus pueblos indígenas.
 - 1.1.11. Sentencia T-302, acceso al agua.
 - 1.1.11.1. Fuentes de aguas que presentan daños y requieren ser intervenidas
 - 1.1.11.2. Criterio técnico para selección de beneficiarios en soluciones de agua pueblo wayuu en el marco de la sentencia T-302 de 2017
 - 1.1.11.3. Distancia máxima fuente de agua a las viviendas en el marco de la Sentencia T-302 de 2017
 - 1.1.11.4. Micro acueductos, una solución definitiva para garantizar acceso al agua potable
 - 1.1.11.5. Jagüeyes
 - 1.2. Alcantarillado
 - 1.2.1. Calidad
 - 1.2.2. Cobertura
 - 1.2.3. Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR
 - 1.2.4. Alcantarillado pluvial
 - 1.3. Energía, base para el desarrollo.

- 1.4. Acceso a internet
- 1.5. Gas domiciliario
- 1.6. Aseo
 - 1.6.1. Sustitución el relleno sanitario a cielo abierto a construir en el distrito de Riohacha por un parque tecnológico ambiental para la valoración de residuos sólidos.
- 1.7. Vivienda
 - 1.7.1. Déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) según clase geográfica Riohacha
 - 1.7.2. Cobertura de acceso a servicios públicos, CNPV 2018 y CG 2005
 - 1.7.3. Hogares en la vivienda
- 1.8. Movilidad
 - 1.8.1. Inventario Vial
 - 1.8.2. Sentencia T-302 - Movilidad
- 1.9. Equipamiento Municipal
 - 1.9.1. Planta de beneficio animal
- 2. Fortalecer la economía, una apuesta para alcanzar el bienestar
 - 2.1. Entorno económico regional, nacional e internacional
 - 2.2. Contexto Región Caribe
 - 2.3.1. Masa de unidades productivas
 - 2.4. Turismo
 - 2.4.1. Turismo Playas:
 - 2.5. Empleo y ocupación
 - 2.5.1. Apuestas
 - 2.6. Índice de Precios al consumidor y su impacto en la economía local
 - 2.7. Desarrollo agropecuario.
 - 2.7.1. Frontera agrícola
 - 2.7.2. Reactivación Económica y Producción Agropecuaria:
 - 2.7.3. Censo Pecuario
 - 2.8. Seguridad alimentaria
 - 2.8.1. Sentencia T-302 de 2017 Seguridad alimentaria
 - 2.8.2. Caracterización comunidades wayuu acceso a alimentos
 - 2.8.3. Estrategias acceso a alimentos comunidades wayuu
 - 2.8.4. Estrategias seguridad alimentaria
 - 2.9. Energías alternativas
 - 2.10. Tecnologías de la información y Las Comunicaciones
 - 2.10.1. Conectividad digital para cambiar vidas, donde se encuentran dos ejes fundamentales
 - 2.10.2. Conectividad Digital Para Cambiar Vidas
 - 2.10.3. Estrategias del Sector TIC
 - 2.10.3.1 Conectividad: Reducción de la brecha digital y la pobreza
 - 2.10.3.2 Educación digital
 - 2.11. Sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - 2.11.1. Educación Para Promover Las TIC
 - 2.11.2. Conectividad Para El Desarrollo
 - 2.11.3. Riohacha Digital
 - 2.12 Ciencia, Tecnología e Innovación
 - 2.12.1. Estrategias para la CTEI
- 3. Medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible
 - 3.1. Medio ambiente
 - 3.1.1. Biodiversidad y servicios ecosistémicos
 - 3.2. Hidrología

- 3.2.1. Contribución a la mejora de la calidad de los cuerpos de agua
- 3.2.2. Jagüeyes y reservorios
- 3.3. Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCA- Corpoguajira
- 3.3.1. Que se establece en el POMCA
- 3.3.2. Red hídrica del municipio
- 3.4. Indicadores ambientales de interés
- 3.5. Erosión Costera¹
- 3.5.1. Implementar Plan de Manejo de Erosión costera - Medidas de adaptación.
- 3.6. Plan de gestión ambiental regional PGAR 2020 – 2031 Corpoguajira
- 3.7. Áreas protegidas de Riohacha
- 3.8. Asuntos ambientales urbanos
- 3.8.1. Impulso de la economía circular
- 3.8.2. Actualización, implementación y gestión del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS
- 3.8.2.1. Impulso y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD)
- 3.8.2.2. Formulación e implementación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV.
- 3.8.2.3. Promover el uso de estufas limpias
- 3.9. Pagos por servicios ambientales:
- 3.10. Negocios Verdes:
- 3.11. Ordenamiento ambiental territorial:
- 3.11.1. Plan básico de ordenamiento ambiental territorial (PBOT):
- 3.11.2. La estructura ecológica principal (EEP)
- 3.12. Cambio climático y gestión del riesgo:
- 3.12.1. Incorporación del cambio climático y la gestión del riesgo en el PBOT.
- 3.12.2. Ciencia, tecnología e innovación aplicado a la acción del cambio climático
- 3.12.3. Incorporación de acciones del plan integral del cambio climático PICC GUAJIRA, en el Plan de desarrollo 2024 - 2027.
- 3.13. Problemáticas de los Ecosistemas y la Biodiversidad
- 3.13.1. Educación ambiental para previsión y adaptación del cambio climático
- 3.13.2. Educación, participación y cultura ambiental
- 3.13.2.1. Educación ambiental
- 3.13.2.2. Participación para la gestión ambiental
- 3.13.3. Apuestas del Plan Nacional de Desarrollo
- 3.14. Cultura ambiental
- 3.15. Vida Submarina
- 3.15.1. Mares costas y recursos acuáticos
- 3.15.2. Diagnóstico y acciones para la recuperación y conservación de ecosistemas marinos
- 3.15.3. Control del comercio y aprovechamiento de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos - La pesca
- 3.15.4. Implementar directrices establecidas en la norma de vertimientos puntuales a aguas marinas
- Fuentes terrestres de contaminación al mar
- 3.16. Estrategias de Bienestar Animal
- 3.17. Gestión del riesgo
- 3.17.1. Eventos de desastres

EJE V EJE ESTRATÉGICO RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE

- 1. Estado de la administración pública
- 2. Índice de desempeño institucional 2022 en el marco del modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 2.1. Análisis de los resultados por dimensión
- 3. Índice de competitividad ciudad

¹ <https://repositorio.unimagdalena.edu.co/items/ba58a004-9dcf-4dc5-8868-3c35111bc781>

- 3.1. Resultados de los pilares
- 4. Índice de Ciudades Modernas
- 5. Plan de Ordenamiento Territorial
- 5.1. Actualización y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial -POT
- 5.1.1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
- 6. Catastro multipropósito
- 7. Mejoramiento integral de barrios
- 8. Curaduría urbana
- 9. Defensa jurídica
- 10. Ley de Distrito
- 11. Panorama económico y financiero
- 11.1. Panorama económico y financiero
- 11.2. Análisis Tributario
- 11.3. Fuentes de financiación distrital
- 11.3.1. Recursos propios.
- 11.3.2. Sistema General De Participaciones (SGP)
- 11.3.3. Sistema General de Participaciones
- 11.3.4. Sistema General De Regalías (SGR)
- 11.3.5. Recursos del crédito
- 11.3.6. Transferencias Nacionales y departamentales diferentes a SGP y SGR
- 11.4. Estrategias para garantizar el sostenimiento fiscal
- 11.4.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional
- 11.4.2. Mejoramiento de la gestión de los recursos
- 11.4.3. Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas
- 11.5. Propuesta para la Gestión financiera
- 11.6. Medición del Desempeño Municipal (MDM)
- 11.7. Índice de Desempeño Fiscal 2022
- 12. Proyección de ingresos 2024 - 2027
- 13. Plan plurianual de inversiones
- 14. Trazadores presupuestales

EJE VI. PLAN ESTRATÉGICO: MATRIZ DE OBJETIVOS, INDICADORES METAS Y RESULTADOS

- 1.1. Seguimiento a la inversión:

Gabinete Distrital

Genaro David redondo Choles

Alcalde Distrital

Claudia Mendoza Barros

Gestora social del Distrito de Riohacha

Paola Andrea Ibarra Romero

Secretaria Privada y Apoyo a la Gestión

Roger Romero Pinto

Oficina Asesora Jurídica

Adiela Hinojosa Rudas

Jefe de la oficina Asesora de Control Interno

Heiner Daza Peñaloza

Unidad Administrativa Especial de Recreación y Deporte "UNDEPORTES"

Daniela Palma Bustos

Asesora de Despacho

Hugues Ariza Tatis

Asesor de Despacho

Wilson Rojas Vanegas

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Norbert De La Rosa Batard

Dirección de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Jessica Ustate

Dirección de Afrodescendientes

Yeison Ibarra toro

Dirección de Asuntos Comunitarios y de Casa de Justicia

Helión Arends Cerchiario

Dirección de Asuntos Indígenas

Jacobo Gómez Toro

Secretaría de Planeación

Mauricio Enrique Ramírez Álvarez

Dirección de Banco de Programas y Proyectos

Natalia Romero Mestre

Dirección de Ordenamiento Urbanístico y Espacio Público

Sindy Bermúdez

Dirección de Medio Ambiente y Vivienda Social

Carlos Acosta Medina

Secretaría de Salud

Albert Barros Arévalo

Dirección de Aseguramiento

Jorge solano Iguarán

Dirección de Salud Pública

Ammy Marcela Torres Quintero

Secretaría de Educación y Cultura

Nicolás Lubo Matallana
Dirección de Cultura

Julio Segundo Maya Márquez
Secretaría General y Gestión Administrativa

Ronald Neil Pérez Ojeda
Dirección de Contratación
Zunellys Gómez Gutiérrez
Dirección de Talento Humano y Administración de Recursos Físicos

Karina Rosa Navas Rodríguez
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Dayana Carrillo Fuentes
Dirección de Turismo
Ciniris Pinto Rodríguez
Dirección de Desarrollo Rural
Iveth Pinedo Pabón
Dirección de Gestión Empresarial
Yeison Daniel Medina Argote
Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC's)

Yair Mairzuley Gómez Curiel
Secretaría de Desarrollo Social

Yuris Berrio Serrano
Dirección de Mujer, Juventud, Infancia y Adolescencia
Isabel María Valdeblanquez Feria
Dirección de Asuntos Sociales y Atención a Poblaciones Vulnerables

Diego Spencer Lanao Robles
Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera

Vanessa Ricchulli Rojas
Dirección de Rentas
Cástulo Bustamante
Dirección Financiera

Jaime Orlando Bruges Moreno
Secretaría de Infraestructura y servicios Públicos

Ángel Muñoz Estrada
Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios y Unidades Especiales
José Miguel Serrano Illidge
Dirección de Supervisión e Interventorías de Obras

Jesús Cotes Gómez
Director Instituto de Tránsito y Movilidad

Concejo Distrital

GANDHI EDER ROMERO EPINAYU

Presidente

AMALFI LEONOR SIJONA REDONDO
1er vicepresidente

YEIMAR JARAMILLO BARROS
2er vicepresidente

CHRISTIAN CENEN BERMÚDEZ
Concejal

JESÚS SALVADOR SOLANO BLANCO
Concejal

DIDIER SAINITH MOSCOTE IGUARAN
Concejal

JUAN CARLOS IBÁÑEZ GÓMEZ
Concejal

EDDIE FRANTONY CEDEÑO ALCIRIA
Concejal

KEVIN YAIR CANTILLO OJEDA
Concejal

EDILFREDO QUINTERO MENDOZA
Concejal

MARLON IVÁN GÓMEZ HENRÍQUEZ
Concejal

ENRIQUE CAMILO CURIEL DE LA CRUZ
Concejal

MARYORI DE JESÚS PÉREZ ALVAREZ
Concejal

HERNÁN DE JESÚS REBOLLEDO RODRÍGUEZ
Concejal

ROGER MEDINA ARRIETA
Concejal

ILER ENRIQUE ACOSTA MEJÍA
Concejal

YEINER ELIECER OSORIO ARIZA
Concejal

Consejo Territorial de Planeación

Yuri de Jesús Reales Magdaniels

Sector Medios de comunicación

Frankin Peñalver Brito

Sector Sector Económico

Emisto Maestre Anaya

Sector Organizaciones tercera edad

Javier Brito

Sector Afrodescendientes

Niria Brito Rodríguez

Sector Víctimas del conflicto

Rony Andrés Curvelo Zúñiga

Sector Población situación de discapacidad

Humberto Toro Ibarra

Sector Universidades

Limbanó Díaz

Sector Juventud

José Gregorio Mora

Sector Deporte

Martha Rivadeneira

Corregidora de Camarones

Elvin Reinoso

Corregidora de Tomarrazón

Rosa de Armas

Sector Campesinos

Luz Esther Maya

Sector Cultura

Josefa Barros

Sector Indígena

Hilda Lubo

Sector Cámara de Comercio

Emisto Maestre Anaya

Sector Adulto Mayor

José Barragán

Sector Educativo

Humberto Toro Ibarra

Sector Universidades

EJE I

Bases del plan

A. Elementos estructurales del Plan de desarrollo

1. Visión y misión

1.1. Visión

En el 2035 el distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, será una ciudad competitiva, moderna, con vocación marítima y turística, con oferta cultural, ambientalmente sostenible, organizada, segura e integrada, que haga posible la equidad, la convivencia social y el crecimiento económico. esta condición será el resultado del logro de los objetivos del desarrollo humano, de adoptar una posición de liderazgo departamental y regional, de adelantar una gestión de gobierno estratégica, desarrollo tecnológico, planeación desarrollo del territorio y convivencia ciudadana. la ciudad podrá cerrar brecha social entre lo urbano, lo rural, y lo étnico con sentido de identidad y pertinencia territorial y se hará posible la construcción de un ciudadano del mar.

1.2. Misión

Prestar servicios y construir bienes públicos que permitan elevar la calidad de vida de nuestra comunidad, mejorando en lo social, lo económico, lo ambiental y lo institucional, así como atender las demandas de la ciudadanía con elevada vocación de servicio, de ética pública y capacidad técnica.

B. Ejes estructurales del Plan de Desarrollo



Ejes fundamentales del Plan de Desarrollo
**"RIOHACHA SOCIALMENTE SANA
 Y SOSTENIBLE"**

- **Riohacha socialmente sana y sostenible**

Busca generar bases para el desarrollo social en torno a la salud y bienestar, la educación y el desarrollo personal, el desarrollo de entornos seguros con viviendas adecuadas, infraestructura, acceso al agua

potable y demás servicios públicos eficaces, de la población tanto en la zona urbana, centros poblados como en la zona rural dispersa y territorios étnicos con acciones para impulsar la tecnología, mejorar el transporte, impulsar la cultura, el deporte y la recreación, priorizando la participación ciudadana y la inclusión social y promover el diálogo genuino y la reconciliación

- **Riohacha productivamente sana y sostenible**

Directa y en articulación con aliados estratégicos se desarrollará acciones para fomentar y fortalecer la economía en torno a la agricultura y la seguridad alimentaria, el comercio, la industria y el turismo, fomento al empleo y la generación de oportunidades económicas para todos, protegiendo el medio ambiente, protección del agua y espacios de vida, garantizando el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático.

- **Riohacha institucionalmente sostenible**

Para desarrollar los anteriores ejes, se requiera una institucionalidad fuerte, con finanzas sanas y adecuadas y un gobierno territorial comprometido, cualificado en sus capacidades, con procesos claro, razonables, eficientes, eficaces y ágiles, promoviendo las auto gobernanzas de territorios de pueblos étnicos, que generen confianza en la ciudadanía y permita dar rápidas respuestas a las necesidades de la sociedad riohachera.

C. Articulación de las dimensiones del desarrollo con las grandes transformaciones y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

El presente Plan de Desarrollo se compromete con las grandes transformaciones, pilares y metas del Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, los cuales estarán totalmente articulados a todas las políticas públicas que desarrolle el Distrito.

Ejes Estratégicas	Dimensiones Distrito		Transformaciones PND	ODS Asociados
	Cod	Descripción		
RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	19	Salud y protección social	Seguridad humana y justicia social	1. Fin de la pobreza
				2. Hambre cero
				3. Salud y bienestar
				5. Igualdad de género
	22	Educación	Seguridad humana y justicia social	4. Educación de calidad
	41	Inclusión social y reconciliación	Convergencia regional	1. Fin de la pobreza
				5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades
	40	Vivienda, ciudad y territorio	Convergencia regional	6. Agua limpia y saneamiento
				7. Energía asequible y no contaminante
				9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles
24	Transporte	Convergencia regional	9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles	

	33	Cultura	Seguridad humana y justicia social	11. Ciudades y comunidades sostenibles
	43	Deporte y recreación	Seguridad humana y justicia social	3. Salud y bienestar
	23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Seguridad humana y justicia social	12. Producción y consumo responsables
	39	Ciencia, tecnología e innovación	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	4. Educación de calidad
				5. Igualdad de género
8. Trabajo decente y crecimiento económico				
9. Industria, innovación e infraestructura				
				11. Ciudades y comunidades sostenibles

Ejes Estratégicas	Dimensiones Distrito		Transformaciones PND	ODS Asociados	
	Cod	Descripción			
RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	17	Agricultura y desarrollo rural	Derecho humano a la alimentación	2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables	
	35	Comercio, industria y turismo	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	4. Educación de calidad	
				5. Igualdad de género	
				8. Trabajo decente y crecimiento económico	
				9. Industria, innovación e infraestructura	
					11. Ciudades y comunidades sostenibles
	21	Minas y energía	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	12. Producción y consumo responsables	
	36	Trabajo	Seguridad humana y justicia social	17. Alianzas para lograr los objetivos	
	32	Ambiente y desarrollo sostenible	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	1. Fin de la pobreza	
				4. Educación de calidad	
6. Agua limpia y saneamiento					
11. Ciudades y comunidades sostenibles					
12. Producción y consumo responsables					
13. Acción por el clima					
14. Vida submarina					
				15. Vida de ecosistemas terrestres	
				17. Alianzas para lograr los objetivos	

Ejes Estratégicas	Dimensiones Distrito		Transformaciones PND	ODS Asociados
	Cod	Descripción		

RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	45	Gobierno territorial	Convergencia regional	5. Igualdad de género
				16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	12	Justicia y del derecho	Convergencia regional	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	45	Gobierno territorial	Convergencia regional	12. Producción y consumo responsables
				16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	4	Información estadística	Convergencia regional	17. Alianzas para lograr los objetivos

1. Articulación del Plan de Desarrollo "RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE" con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "COLOMBIA, POTENCIAL MUNDIAL DE LA VIDA"

El Plan Nacional de Desarrollo se fundamenta en 5 ejes transformadores, cada uno de ellos se cimienta en pilares estratégicos y estos a su vez apuestan a metas claras para el logro de objetivos transformacionales.

1.1. Derecho humano a la alimentación (Transformación)

"Derecho Humano a la Alimentación" es la tercera transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo. Traza el camino de una gobernanza interinstitucional entre el Estado y la sociedad, hacia una articulación de políticas y programas que se sustentan en los tres pilares de la transformación: disponibilidad, accesibilidad y adecuación de alimentos.

Pilares:

1. Disponibilidad se refiere al aumento de la productividad para garantizar una oferta sostenible y suficiente de alimentos.
2. Acceso describe la capacidad de pago de los hogares y el suministro físico de alimentos para facilitar su llegada a toda la población.
3. Adecuación implica la promoción de una alimentación que responda a las necesidades nutricionales para el desarrollo físico, mental y social de la población, que reconozca los saberes y experiencias ancestrales de los territorios

Metas:

- Quiebre a la pobreza extrema
- Eliminar el hambre en la primera infancia
- Infraestructura para la soberanía alimentaria
- Producción para la vida

1.2. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental (Transformación)

Para lograr esta transformación, se definieron cinco dimensiones que contribuyen a preservar la naturaleza y reordenar el uso del suelo, para que se puedan desarrollar las actividades sociales y económicas de los proyectos de vida de las personas, según las capacidades de los individuos y las comunidades.

Pilares:

1. El ordenamiento alrededor del agua con la consolidación de una base ambiental es la primera dimensión de esta transformación. Esta idea se traduce en que el agua, la protección de la biodiversidad, y las personas, serán el centro de la planeación de los territorios, permitiendo a la población tener hábitats resilientes a los cambios del clima, donde se protejan los recursos naturales y se garantice el bienestar de la población mediante el respeto por el agua y el acceso a los servicios ecosistémicos.

2 La segunda dimensión de esta transformación es la protección del suelo para la seguridad alimentaria. Esto implica que se avanzará hacia un modelo de ordenamiento territorial que garantice el derecho humano a la alimentación. En ese sentido, se promoverá la conservación de las áreas agrícolas y agropecuarias que soportan las diferentes instancias de gobernanza en el marco de la seguridad alimentaria.

3. La tercera dimensión es la protección del patrimonio cultural y arqueológico. Este enfoque entiende el patrimonio cultural como uno de los elementos primarios del ordenamiento territorial, en donde salvaguardar las zonas declaradas como bienes de interés cultural y de memoria colectiva e histórica será una realidad. Aquí se hace énfasis en la protección de los saberes locales y ancestrales.

4. La cuarta dimensión de esta transformación es la localización de las personas en el espacio, de acuerdo con las dinámicas poblacionales y demográficas. Este enfoque busca reconocer la diversidad cultural, ambiental y social de la población, según el territorio en el que habita. Se avanzará hacia un modelo de planeación del territorio con acciones físicas, socioculturales y administrativas en el suelo urbano y rural que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades urbanas, rurales y étnicas con enfoque diferencial.

5. La última dimensión de esta transformación es la consolidación de la democracia bajo un nuevo modelo de gobernanza ambiental. Bajo este enfoque, la población tendrá la oportunidad de participar en la consolidación de los mecanismos para la toma de decisiones ambientales que tengan relación con sus territorios bajo una perspectiva inclusiva.

Metas:

- Entrega masiva de tierras
- Acelerar el catastro multipropósito
- Formalización de la pequeña y mediana propiedad rural

1.3. Convergencia regional (Transformación)

Para lograr esta transformación, se definieron las siguientes dimensiones que materializan el objetivo de la transformación:

Pilares:

1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional).
2. Integración interregional y con el mundo (productividad, competitividad e innovación).
3. Habilitadores de la convergencia región

Metas:

- Más hogares con vivienda
- Vías terciarias para conectar los territorios
- Fortalecer la capacidad logística
- Disminuir la pobreza para impulsar la paz

1.4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática (Transformación)

“Transformación productiva, internacionalización y acción climática” es la cuarta transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo y su puerta de entrada es el patrimonio natural. Por ello establece mecanismos para enfrentar la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos, y el cambio climático. Para que la productividad propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, esta transformación se basa en los siguientes cinco pilares:

Pilares:

1. Revitalización de la naturaleza con inclusión social.
2. Transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza.
3. Transformación energética de manera progresiva.
4. Diversificar la economía a través de la reindustrialización.
5. Disponer recursos financieros para lograr una economía productiva

Metas:

- Colombia revitaliza la naturaleza con inclusión social
- Transición energética para la vida
- Freno a la deforestación
- Diversificar nuestras exportaciones
- Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología
- un transporte ambientalmente sostenible

1.5. Seguridad humana y justicia social (Transformación)

Para lograr esta transformación, se definieron las siguientes dimensiones que materializan el bienestar general de la población para conducir sus planes de vida.

Pilares:

1. La primera dimensión de esta transformación son los habilitadores que potencian la seguridad humana, para garantizar los elementos que constituyen el bienestar social, económico, cultural, ambiental y político de la población.
2. La segunda dimensión se refiere a la superación de privaciones básicas para que la población en condición de pobreza pueda contar con las condiciones que les permita vencer sus necesidades y se garantice el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.

3. La tercera dimensión es la expansión de capacidades, que posibilite los elementos para que la población potencie sus habilidades a través del goce del bienestar físico y mental, la generación de ingresos y el crecimiento económico.

Metas:

- Reducir la pobreza
- Duplicar el acceso a internet
- La educación superior para una sociedad en paz y basada en el conocimiento
- Impulsar a la economía popular
- Disminuir las horas de cuidado no remunerado
- Disminuir las muertes viales
- Bajar drásticamente la mortalidad materna

2. Articulación del Plan de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Naciones Unidas

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Siguiendo la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto que los ODS han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación cero contra las mujeres y niñas.

El trabajo mancomunado de todo el mundo es necesario para alcanzar estos objetivos ambiciosos, se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los ODS en cada contexto.

El distrito de Riohacha velara porque todas sus acciones se enmarcan en estos macro objetivos.



3. Articulación del Plan de Desarrollo para el cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, una oportunidad para el pueblo wayuu

La Corte Constitucional en Sentencia T-302 de 2017 declaró el estado de cosas inconstitucional por la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de niños wayuu para lo cual ordenó la construcción de una política pública y un plan o planes de corto, mediano y largo plazo que permitan impactar 8 objetivos mínimos constitucionales para superar el estado de cosas inconstitucional.

Estos objetivos mínimos constitucionales se estructurarían así:

- (1) aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua,
- (2) mejorar los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria,
- (3) aumentar y mejorar las medidas inmediatas y urgentes en materia de salud a cargo del Gobierno Nacional; formular e implementar una política de salud para La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todo el pueblo Wayuu,
- (4) mejorar la movilidad de las comunidades Wayuu que residen en zonas rurales dispersas,
- (5) mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes para realizar acciones tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional,
- (6) garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas,
- (7) garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales, y
- (8) garantizar un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayuu

El quinto objetivo mínimo constitucional reforzado además por los Auto 696 de 2022 y 480 de 2023 ordenó identificar y medir estas vulneraciones de derechos (sistemas de información) a nivel de municipios, comunidades, familias e incluso niños, en aras de identificar el estado de los derechos individuales y colectivos alrededor de los primeros 4 objetivos mínimos constitucionales de acceso al agua, la salud, la alimentación y movilidad, y con base en este sistema de información ordena plantear y priorizar soluciones bajo los principios de imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios (beneficiarios) y garantizar la imparcialidad y la transparencia en la selección de contratistas (sexto objetivo), procesos que deben ser construidos de a través del dialogo genuino (octavo objetivo), soluciones que deben ser sostenibles en el tiempo (séptimo objetivo).

Todas estas acciones demandan la asignación de recursos extraordinarios para superar el estado de cosas inconstitucional.



3.1. El estado de cosas inconstitucional²

La Corte Constitucional evidenció la vulneración masiva y sostenida en el tiempo al derecho a la vida, el bienestar y el desarrollo de los niños, y en general del pueblo indígena wayuu, en el Departamento de la Guajira, y más específicamente en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribía.

Señalo que el estado de cosas inconstitucional se entenderá superado al alcanzar niveles mínimos de protección en los cuatro indicadores básicos de alimentación y nutrición infantil, definidos así:

(i) El indicador de tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años para el Departamento de La Guajira alcance la meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), o al menos alcance el nivel promedio del país.

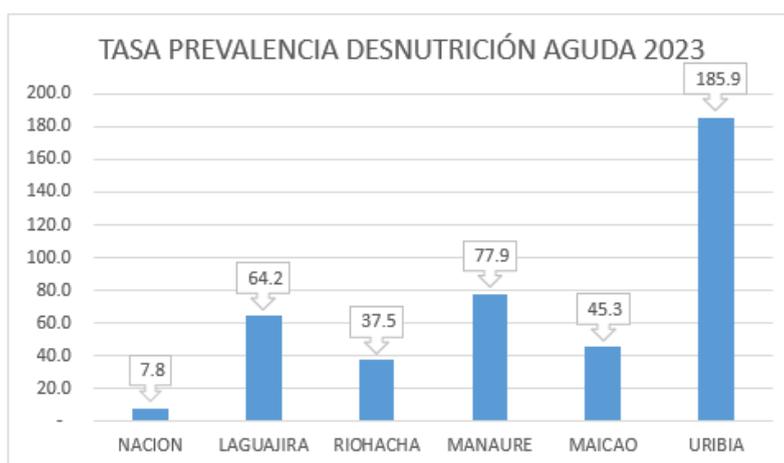
Indicador 1. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años		
Tasa Guajira	Promedio Colombia	Meta PNSAN
32,54 (MSPS 2013).	6,76 (MSPS 2013).	“Reducir la mortalidad infantil evitable por desnutrición en forma progresiva el 30% en el 2013, 50% en el 2015 y 100% en 2020”

² Fuente: Sentencia T-302 de 2017

Estado actual del indicador: De acuerdo a la Secretaria de Salud de La Guajira, la tasa de La Guajira para el año 2023 se duplicó frente a la línea base 2013 tomada por la Corte Constitucional, la de la nación se incrementó en 1.06 puntos.

La Tasa de Riohacha esta 4.79 veces por encima de la media nacional, Manaure 9.95 veces, Maicao 5.78 veces y Uribia 23.73 veces por encima de la media nacional.

Área	Casos 2023	Población < 5 años	TASA
NACIÓN	290	3,702,015	7.8
LA GUAJIRA	71	110,519	64.2
RIOHACHA	9	24,002	37.5
MANAURE	10	12,836	77.9
MAICAO	10	22,085	45.3
URIBIA	37	19,905	185.9



(ii) El indicador de prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años para el Departamento de La Guajira alcance la meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o al menos alcance el nivel promedio del país.

Indicador 2. Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años		
Tasa Guajira	Promedio Colombia	Meta PNSAN
27,9% (ENSIN 2010). 40% (FCGI 2014). 51,8% (ICBF 2015).	13,2% (ENSIN 2010).	8% (2015).

Estado actual del indicador: La ENSIN 2015 reportó este resultado a nivel nacional: Siete de cada 100 menores en edad escolar presentan desnutrición crónica. En los indígenas, 30 de cada 100 menores presentan este problema, mientras que esta situación se extiende a 11 de cada 100 niños de los hogares más pobres del país.

Ensin 2015: Nación 10.8 Región Atlántica 12.1, no hay estudios más recientes que mida la evolución de este indicador.

(iii) El indicador de prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años para el Departamento de La Guajira alcance la meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o al menos alcance el nivel promedio del país.

Indicador 3. Prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años		
Tasa Guajira	Promedio Colombia	Meta PNSAN
11,2% (ENSIN 2010). 37% (FCGI 2014).	3,4% (ENSIN 2010).	2,6% (2015).

Estado actual del indicador:

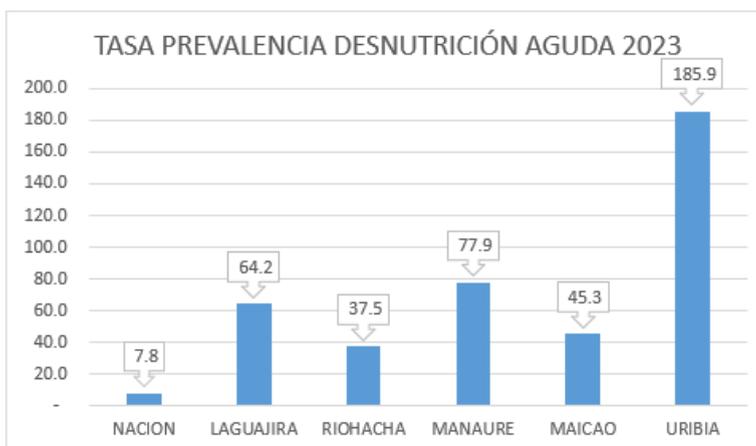
ENSIN 2015: Nacional: 3.1 Región Atlántica 4.6, no hay estudios más recientes que midan la evolución de este indicador.

(iv) Finalmente, la prevalencia de desnutrición aguda en el Departamento de La Guajira debe disminuir hasta la meta establecida en el marco del mecanismo especial de seguimiento que se deberá poner en marcha de acuerdo con esta sentencia o al menos debe alcanzar el nivel promedio del país.

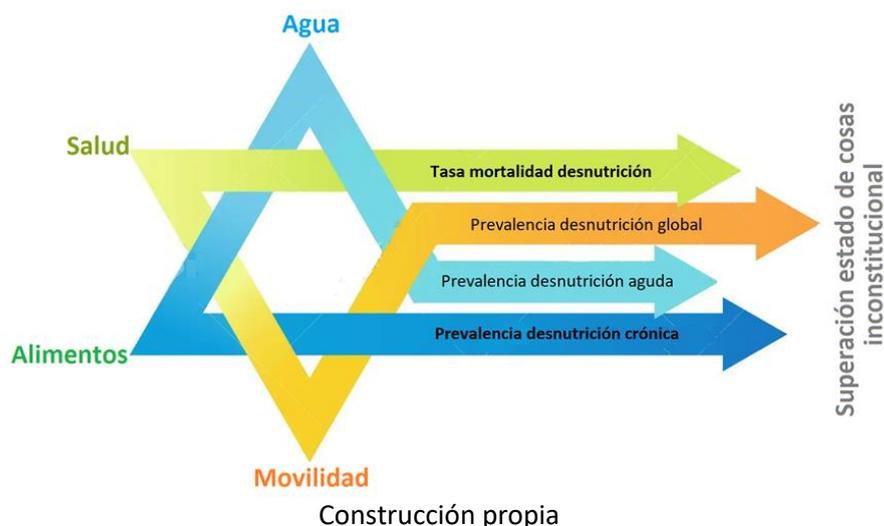
Indicador 4. Prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años		
Tasa Guajira	Promedio Colombia	Meta PNSAN
2,6% (ICBF 2015).	0,9% (ENSIN 2010).	El PNSAN no incorpora metas en relación con la prevalencia de desnutrición aguda.

Estado actual del indicador: A diciembre de 2023, la tasa de La Guajira estaba en 2.6, no hay variación frente a la línea base tomada por la Corte para el año 2015, la de la nación bajo 0.2 puntos, pero la de los municipios accionados supera ampliamente la meta a alcanzar, con excepción de Maicao que está en 2,6.

Área	Casos 2023	Población < 5 años	TASA
NACIÓN	24,226	3,702,015	0.7
LA GUAJIRA	2,871	110,519	2,6
RIOHACHA	811	24,002	3,4
MANAURE	494	12,836	3,8
MAICAO	569	22,085	2,6
URIBIA	863	19,905	4,3



3.2. El fondo de la sentencia T-302 de 2017



3.3. La política pública a construir

Para superar el estado de cosas constitucional, la Corte ordena la formulación de una Política Pública que permita el desarrollo de ocho objetivos mínimos constitucionales los cuales se desarrollan mediante la ejecución de una serie de acciones que se miden mediante indicadores que en conjunto deben impactar las cuatro metas finales para superar el estado de cosas inconstitucional.

Sin embargo, para poder construir dicha política pública, y las acciones a desarrollar (con metas medidas mediante indicadores claros y precisos), pero esta identificación, que es un sistema de información (quinto objetivo mínimo constitucional), no puede ser solo a nivel estadístico (que es el tipo de información que aporta normalmente el DANE, dado que se está hablando de garantizar derechos colectivos e individuales como el acceso al agua potable, la seguridad y atención alimentaria, acceso real a la salud y la movilidad, donde este sistema de información se debe construir a nivel de corregimientos, comunidades, familias, e incluso a nivel de niños, con medición de riesgos, en los términos señalados por la Corte Constitucional.

La Corte señala específicamente que la realización de los derechos de los pueblos indígenas implica la observancia de los principios de universalidad y accesibilidad, a la participación, no discriminación, responsabilidad, transparencia, moralidad, imparcialidad y dignidad humana para lograr el goce efectivo de los derechos desde todas sus facetas.

La corte también señala que las acciones y las metas que se formulen deben ser realistas desde el punto de vista presupuestal, lo que implicará que las acciones deberán ser priorizadas en la medida de disponibilidad de recursos, e ir abarcado el territorio año a año hasta alcanzar las coberturas mínimas deseables (progresividad), priorizando primero aquellas zonas donde mayor sean los riesgos de morbimortalidad por causa asociadas a la desnutrición.

La Corte también señala que el cumplimiento del mandato de la sentencia requiere acciones extraordinarias, es decir, no se puede atender con los recursos normales con que se impactará cada mandato, sino que requiere la inyección de recursos extraordinarios para poder modificar las tendencias que generaron el estado de cosas inconstitucional.

Las entidades además deben buscar la sostenibilidad a mediano y largo plazo de las distintas intervenciones.

3.4. Mecanismo de seguimiento, verificación y control

A instancias de la Corte y en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 el gobierno nacional expidió el Decreto 147 de febrero 7 de 2024 mediante el cual se crea el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas - MESEPP, para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, del departamento de La Guajira y, se deroga el Decreto 100 de 2020.

El MESEPP permitirá la articulación y coordinación armónica entre las entidades que lo conforman, para formular, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de las acciones para la construcción armónica de una política pública que permita superar el Estado de Cosas Inconstitucional - ECI declarado en la Sentencia T 302 de 2017, cumpliendo con las siguientes finalidades:

3.5. Plan Estructural y Planes provisionales

En el entendido que tanto la política pública, y el o los Planes Estructurales para superar el estado de cosas inconstitucional aún no han sido construidos y que los planes provisionales son de corto plazo, para los efectos del presente plan de desarrollo, los objetivos, metas y proyectos que se identifiquen y estructuren en el maco de los citados planes se consideraran parte integral del presente plan de desarrollo.

D. Construcción participativa del Plan de Desarrollo

Se realizaron 30 mesas de participación ciudadana sectoriales en diferente lugares y fechas de la zona urbana y rural de Riohacha:

Fecha	Tipo	Mesas	
07/02/2024	Mesas Multi Sectoriales	Comuna 10 (MAÑANA)	
07/02/2024		Comuna 1, 2 y 3 (TARDE)	
08/02/2024		Comuna 4 y 5 (MAÑANA)	
08/02/2024		Comuna 6 y 7 (TARDE)	
09/02/2024		Comuna 8 y 9 (MAÑANA)	
14/02/2024		Camarones (Perico, El Ebanal, Pelechua) (MAÑANA)	
14/02/2024		Matitas (Tigreras, Comejenes, Choles, Anaime) (TARDE)	
15/02/2024		Tomarrazón (El Abra, Arroyo Arena, Barbacoa, Galán, La Gloria)	
15/02/2024		Juan y Medio (Las Palmas, Los Moreneros, Las Casitas) (MAÑANA)	
16/02/2024		Mesa Comunidad Indígena Wayuu Territorios No Resguardados (MAÑANA)	
16/02/2024		Mesa Comunidad Indígena Wayuu Territorios Resguardados (MAÑANA)	
19/02/2024		Cerrillo (Villa Martín, Monguí, Cotoprix, La Arena) (MAÑANA)	
19/02/2024		Mesas Sectoriales	Mesa Sector Cultural (MAÑANA)
19/02/2024			Mesa Órganos de control (Mañana)
19/02/2024			Mesa Veedurías (TARDE)
20/02/2024	Mesa Sector Deporte (MAÑANA)		
20/02/2024	Mesa Sector Infancia, Adolescencia (MAÑANA)		
20/02/2024	Mesa Población Afrodescendiente (TARDE)		

21/02/2024		Mesa Sectores sociales (Discapacidad, Mujer, Adulto Mayor, LGBTI, JAC) (MAÑANA)
21/02/2024		Mesa Sector Juventud (TARDE)
21/02/2024		Mesa Víctimas (TARDE)
22/02/2024		Mesa Universidad de La Guajira
22/02/2024		Mesa Gobierno nacional (MAÑANA)
22/02/2024		Mesa Gobierno Departamental (TARDE)
23/02/2024		Mesa Indígenas Sierra Nevada
23/02/2024		Mesa Ediles (Mañana)
23/02/2024		Mesa Cooperantes (TARDE)

En general en caso todas las mesas se plantearon problemáticas comunes, destacándose temas de empleo, pobreza, seguridad, acceso a servicios públicos, movilidad, medio ambiente, salud, educación,

El siguiente resumen recoge las principales problemáticas señaladas por la ciudadanía, aclarándose que se omitió repetir temas en cada mesa cuando ya había sido identificado en otra mesa, lo cual no significa que no hubiera sido planteado por la ciudadanía.

Las fichas diligenciadas serán publicadas como anexo al plan de desarrollo una vez este sea publicado en la página web del Distrito para futuras consultas.

COMUNA 1 , 2 Y 3	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Regulación de lotes enmontados	Solicitar limpieza constante a sus propietarios
Insectos y animales	Fumigación
Ciudadanos indocumentados	Realizar campaña de registro al ciudadano
Centro de salud	Adecuar el centro asistencial para funcionamiento 24 hrs
COMUNA 4 Y 5	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Centro de salud	Adecuación del centro de salud ips
Seguridad	Control policial constante
COMUNA 6	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Oportunidad laboral	Creación de banco de oportunidades con financiación del municipio a través de créditos blandos
Puntos de comercialización	Creación de zonas verdes en nuestros barrios
COMUNA 7	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Madre cabeza de familia	Fundación para madres cabeza de familia con emprendimientos y talleres de orientación en los mismos
Regulación de contaminación auditiva	Control y verificación de establecimientos
Salud mental en jóvenes y niños	Fortalecimiento para mantener una buena salud
COMUNA 8 Y 9	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Deporte	Falta de escenarios deportivos
Salud	Capacitación para niños y adolescentes para evita los embarazos a temprana edad y consumo de psicoactivos

Salud	Mantenimiento y funcionamiento del puesto de salud calle 15 a # 5 -35
Educación	Aulas escolares, comedor estudiantil
Vías de acceso	Arreglo de vías
Agua	Construcción de pozo de agua dulce
Artesanía	Aprovechamiento de la artesanía wayuu
COMUNA 10	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Seguridad	Control por parte de la policía y el ejército
Educación	Ampliación de aulas educativas
Oportunidades laborales	Oportunidades formales de empleo para jóvenes y talleres de orientación en emprendimiento
Servicios públicos	Alcantarillado y redes eléctricas
CAMARONES (PERICO, EL EBANAL, PELECHUA)	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Turismo	Regulador de turismo
Conectividad	Instalación de antenas de conectividad
Daño ambiental	Corregir y mantenimiento alcantarillado
Alumbrado publico	Expansión de redes eléctricas, mejoramiento de luminarias
MATITAS (TIGRERAS, COMEGENES, CHOLES, ANAIME)	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Infraestructura comunal	Creación de kiosco comunal
Agua	Construcción de acueducto
Vías	Arreglo de vías
Alumbrado publico	Redes aptas para un buen servicio
Parques	Construcción de canchas deportivas
Seguridad	Reducir tasas robos
TOMARRAZÓN (EL ABRA, ARROYO ARENA, BARBACOA, GALÁN)	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Asentamientos	Proyectos de identificación por censos
Lotes baldíos	Legalización de predios
Alcantarillado	Optimización y ampliación del emisario final existente (laguna de oxidación)
SALUD	Puesto de salud
ALUMBRADO PUBLICO	Expansión real de alumbrado publico
JUAN Y MEDIO (LAS PALMAS, LOS MORENEROS, LAS CASITAS)	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Vías terciarias en mal estado	Proyecto de mejoramiento de vías
Alumbrado publico	Expansión de redes eléctricas, mejoramiento de luminarias
Acueductos	Construcción de un acueducto
Zonas de recreación y deporte	Construcción de parques
Pasajes	Regulación de costos de pasajes
Hogar de paso y/o albergue	Construcción de hogar de paso
Aulas educativas	Construcción de nuevas aulas escolares

Seguridad y orden publico	Mayor presencia de fuerzas militares
Gas	Falta de cobertura de gas
COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU TERRITORIOS NO RESGUARDADOS - MUURAI - CUCURUMANA	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Madre cabeza de familia	Fundación para madres cabeza de familia con emprendimientos y talleres de orientación en los mismos
Regulación de contaminación auditiva	Control y verificación de establecimientos
Salud mental en jóvenes y niños	Fortalecimiento para mantener una buena salud
VICTIMAS	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Desarrollo económico	Creación de proyectos productivos
Participación ciudadana	Socialización de decretos y leyes que amparan a las víctimas de conflicto armado.
LGTBI	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Desarrollo económico	Programas sociales
	Inclusión laboral
Planeación	Subsidios de vivienda
Salud	Mesas de dialogo eps e ips
DISCAPACIDAD	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Desarrollo económico	Programas sociales
	Inclusión laboral ya que no cuentan con programas de subsidios
	Subsidios de vivienda
	Sisbén
Salud	Priorización de la atención de personas cn discapacidad
JUVENTUD – UNIGUAJIRA	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Regulación de costos y servicios públicos	Control de tarifa a colectivos estudiantil
	Alumbrado público universidad – Riohacha
	Acompañamiento policial permanente de 6am a 11pm
	Ampliación de rutas estudiantil
	Ampliación del comedor
CULTURA	
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
DESARROLLO ECONÓMICO	Programas sociales
	Aporte económico para la realización de eventos
	Apoyo para cambiar el contraste de nuestro carnaval ya que se puede tener un carnaval mas digno y organizado.

EJE II

Entendiendo a Riohacha

1. Descripción general del Distrito³:

El Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en wayuunaiki “Süchiimma” que traduce a "Tierra del Río", es la capital del departamento de La Guajira. Está ubicado en la costa Caribe colombiana, a orillas del río Ranchería siendo la ciudad más septentrional de Colombia y de América del Sur.

Riohacha es un pueblo encantador lleno de sitios naturales y lugares hermosos, contamos con personas buenas, virtuosas, nobles y sanas, de muchos valores.

Riohacha es una ciudad en tránsito a la modernidad, por su posición geoestratégica se podrá catalogar como cosmopolita dado su cercanía con Venezuela, las Antillas y países del caribe insular y sus relaciones comerciales con Centroamérica, Estados Unidos y Europa. Cuenta con una población de aproximadamente 226.715 habitantes lo que representa el 21.4% de la población del departamento, el 30.9% de la población urbana y el 11.6% de la población rural de La Guajira.

La ciudad es el centro político administrativo del departamento, importante centro comercial y de negocios, centro financiero y corazón de la industria turística de La Guajira, además de ser un importante centro cultural, con una rica tradición musical y artesanal.

1.1. Geografía:

El municipio de Riohacha es la capital del departamento de La Guajira, la capital más septentrional del caribe colombiano, de la Colombia continental y de Suramérica. El Municipio de Riohacha está ubicado sobre la costa Caribe del departamento. Ocupa cerca de la cuarta parte del territorio departamental con una extensión de 491.383 hectáreas, de las cuales 133.980 (27%) pertenecen a zonas de resguardos indígenas, 134.444 (27%) al Parque Nacional Natural Sierra de Santa Marta y 4.784 (0,9%) al Santuario de Flora y Fauna de los Flamencos.

El Municipio de Riohacha está ubicado en el centro del Departamento de la Guajira; sus límites son: por el norte, el mar Caribe; por el oriente, con el municipio de Albania y el río Ranchería que lo separa del Municipio de Maicao y del Municipio de Manaure; al sur, los Municipios de Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar; y al occidente el Municipio de Dibulla.

La configuración de los límites del municipio de Riohacha, recuerda a la geometría de un trapecio recto en el que la base menor es su costa y el lado perpendicular es el tramo final del Río Ranchería.

Cuenta con una extensión de 3084 km², limita por el norte con el mar caribe, por el este con Manaure, Maicao y Albania, por el sur con Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción y San Juan del Cesa y por el oeste con Dibulla. Su clima es Semiárido cálido, pero también tiene pisos térmicos en la Sierra Nevadas de Santa Marta donde alcanza alturas que supera los 3.800 metros sobre el nivel del mar

Riohacha cuenta con su zona urbana, 14 corregimientos, 9 resguardo indígenas, territorios indígenas no resguardados, territorios afrodescendientes y una extensa zona campesina.

1.1.1. Zona urbana, Comunas

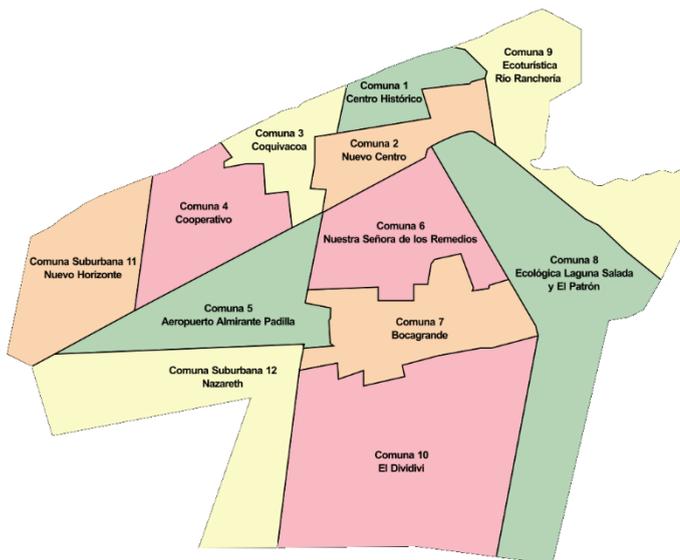
³ Fuente: Página web del Distrito de Riohacha

La cabecera municipal está integrada por 10 comunas que integran los siguientes barrios:

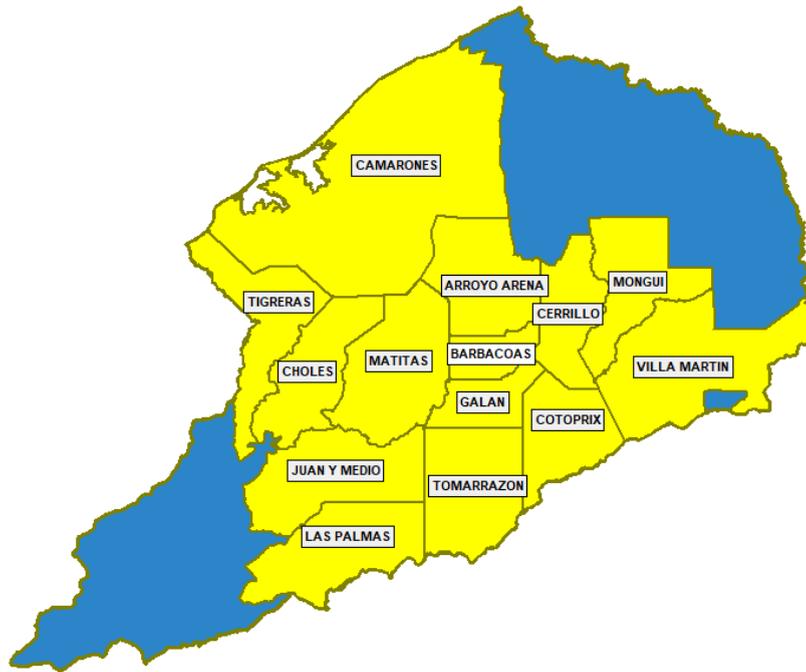
- Centro Histórico: Centro, Barrio Arriba, Barrio Abajo, Urbanización El Faro.
- Nuevo Centro: San Martín de Porres, Los Remedios, El Acueducto, El Libertador, Urbanización El Tatal.
- Coquivacoa: Coquivacoa, Padilla, José Antonio Galán, Urbanización Sol Tropical, Urbanización Terrazas de Coquivacoa, Paraíso, Guapuna, Las Mercedes, Luis Antonio Robles, Mediterráneo I y II, Coquivacoa.
- Cooperativo: 12 de octubre, Urbanización Marbella, Nuevo Horizonte, Urbanización Portal de Comfamiliar, Cooperativo Nuevo Faro, La Ñapa, Édison Deluque Pinto, Urbanización Manantial, Urbanización Majayura I y II, Jorge Pérez.
- Aeropuerto Almirante Padilla: Cactus I y II, Che Guevara, Las Tunas, Caribe, San Martín de Loba, Matajuna, Aeropuerto, La Paz, Nazareth.
- Nuestra Señora de Los Remedios: Obrero, 20 de julio, San Francisco, Rojas Pinilla, La Loma, Nuestra Señora de los Remedios, José Arnoldo Marín, Calanaca, Las Villas, Entre Ríos, Los Médanos, El Progreso, Luis Eduardo Cuellar, Villa Tatiana, Kepiagua.
- Bocagrande: La Cosecha, Boca Grande, Los Nogales, San Judas, El Comunitario, Los Olivos, Divino Niño, La Esperanza, 15 de mayo, Comfamiliar 2000, Simón Bolívar, Eurare, Buganvilla.
- Ecológica Laguna Salada y El Patrón: Camilo Torres, María Eugenia Rojas, Ranchería, Villa Laura, Urbanización Villa Armando, Urbanización Bella Vista, Urbanización Solmar, Buenos Aires, Los Cerezos, 7 de agosto, Urbanización Pareigua, Claudia Catalina, Pilar Del Río, Urbanización Wuetapia.
- Ecoturística Río Ranchería: Urbanización Villa Comfamiliar, Urbanización Villa Del Mar, Urbanización Villa Tatiana, Villa Fátima.
- El Dividivi: Ciudadela El Dividivi, Los Almendros, Los Loteros, Villa Sharin, Urbanización La Floresta, Hugo Zúñiga, Urbanización San Judas Tadeo, Urbanización San Isidro, Villa Yolima, Villa Jardín, 31 de octubre, Urbanización la Mano de Dios, Las Mercedes, Nuevo Milenio, Urbanización Villa Aurora, Urbanización Taguaira, La Lucha, La Luchita, La Provincia.

1.1.2. Corregimientos

Riohacha tiene bajo su jurisdicción varios centros poblados, que, en conjunto con otras veredas, constituye los siguientes corregimientos:



Arroyo Arena	Cotopríx	Monguí
Barbacoas	Galán	Tigreras
Camarones	Juan y Medio	Tomarrazón
Cerrillo	Las Palmas	Villa Martín (Machobayo
Choles	Matitas	

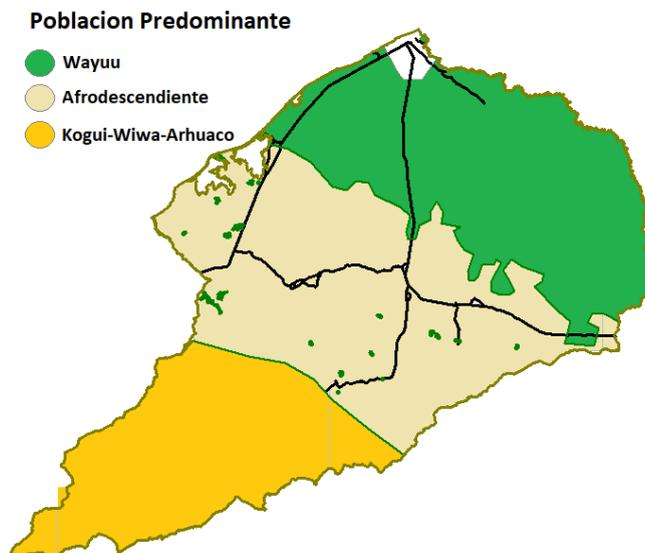


1.1.3. Resguardos y territorios no resguardados

ítem	Resguardo etnia	Resolución aprobación
1	KOGUI-MALAYO-ARHUACO-WIWA	Res. 109 de octubre 8 de 1980
2	ALTA Y MEDIA GUAJIRA WAYUU	Res. 015 de febrero 28 de 1984
3	LAS DELICIAS WAYUU	Res. 074 de diciembre 16 de 1196
4	MONTE HARMON WAYUU	Res. 048 de noviembre 30 de 1998
5	MAÑATURE WAYUU	Res. 012 de mayo 5 de 1999
6	SOLDADO PARA BIEN WAYUU	Res. 050 de diciembre 18 de 2000
7	UNA APUCHON WAYUU	Res. 051 de diciembre 18 de 2000
8	PERRATPU WAYUU	Acuerdo 089 del 20 diciembre de 2006
9	WUNA'APUCHON LOMA FRESCA WAYUU	Acuerdo 098 del 20 diciembre de 2023



Riohacha se puede dividir en tres grandes zonas según el grupo poblacional predominante, zona de mayoría wayuu, zona de mayoría afrodescendiente y campesina, y zona de las etnias kogui, wiwa y Arhuaca, aunque en cada zona hay presencia de todos los grupos étnicos en menor cantidad.

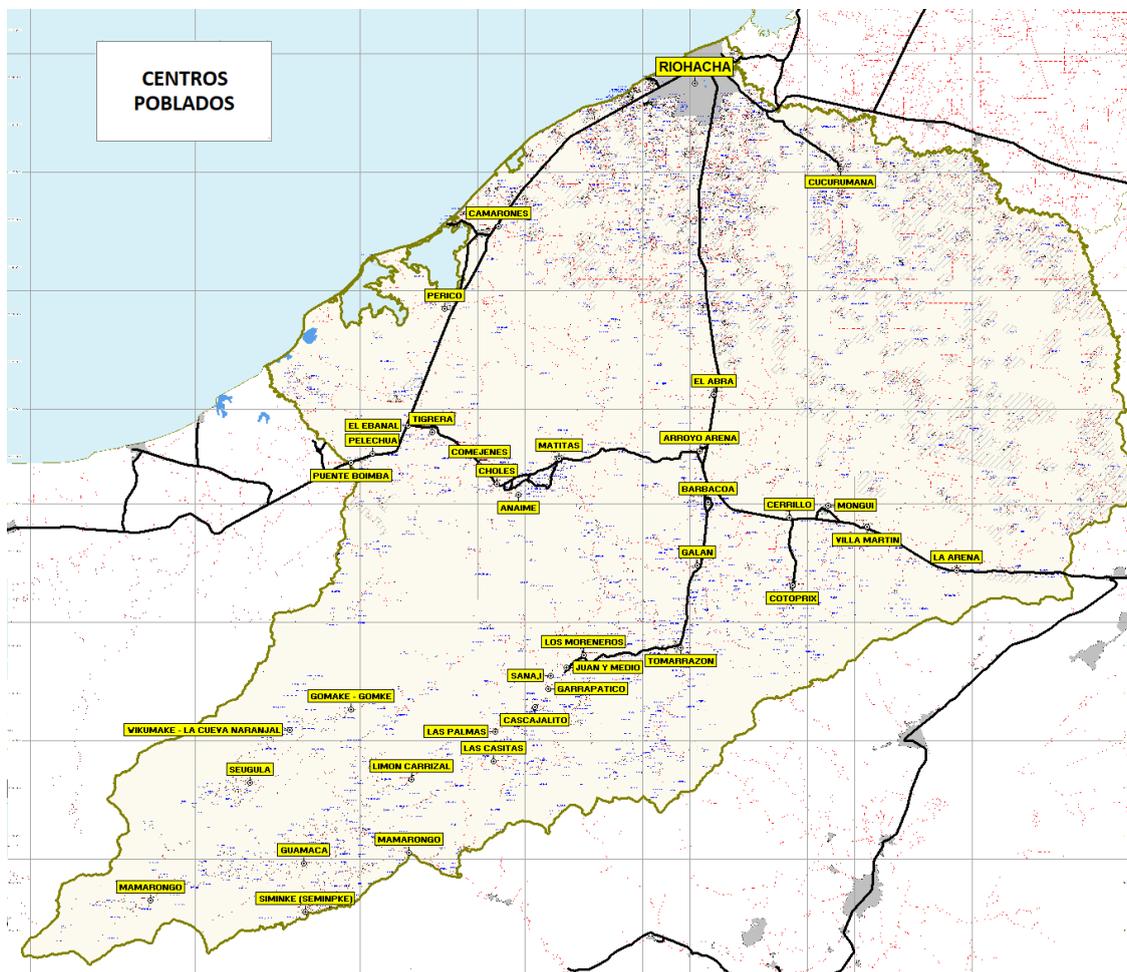


1.1.4. Centros poblados

El IGAC solo reconoce 15 centros poblados, pero en la realidad hay 37, incluido el casco urbano.

Centros poblados		Latitud			Longitud		
		Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos
1	RIOHACHA	11	31	45.81	-72	54	48.05
2	ANAIME	11	14	23.95	-73	2	17.61
3	ARROYO ARENA	11	16	13.97	-72	54	34.96
4	BARBARCOA	11	14	5.20	-72	54	15.12
5	CAMARONES	11	25	43.24	-73	3	8.27
6	CASCAJALITO	11	5	25.52	-73	1	34.98
7	CERRILLO	11	13	24.77	-72	50	46.59
8	CHOLES	11	14	50.21	-73	3	12.49
9	COMEJENES	11	15	39.80	-73	3	57.24
10	COTOPRIX	11	10	35.58	-72	50	38.57
11	CUCURUMANA	11	28	9.94	-72	48	37.42
12	EL ABRA	11	18	38.58	-72	53	59.50
13	EL EBANAL	11	17	18.15	-73	6	57.49
14	GALAN	11	11	23.92	-72	54	40.87
15	GARRAPATICO	11	6	11.36	-73	1	2.05
16	GOMAKE - GOMKE	11	5	20.52	-73	9	24.81
17	GUAMACA	10	58	50.03	-73	11	24.70
18	JUAN Y MEDIO	11	7	6.37	-73	0	15.20
19	LA ARENA	11	11	12.25	-72	43	41.50
20	LAS CASITAS	11	3	8.83	-73	3	20.09
21	LAS PALMAS	11	4	23.84	-73	3	16.29
22	LIMÓN CARRIZAL	11	2	23.82	-73	6	49.04
23	LOS MORENEROS	11	7	37.21	-72	59	31.29
24	MAMARONGO	10	57	16.27	-73	17	55.17
25	MAROKASO	10	59	18.37	-73	6	55.80
26	MARROUYEN	0	24	16.12	-72	39	45.02
27	MONGUI	11	13	56.86	-72	49	8.23
28	PELECHUA	11	16	8.14	-73	8	29.09
29	PERICO	11	22	15.31	-73	5	25.04
30	PUENTE BOMBA	11	15	45.63	-73	9	24.39
31	SANAÑI	11	6	45.54	-73	0	56.14
32	SEUGULA	11	2	15.49	-73	13	42.31

33	SIMINKE (SEMINPKE)	10	56	47.51	-73	11	19.21
34	TIGRERA	11	17	2.31	-73	5	57.12
35	TOMARRAZÓN	11	7	56.38	-72	55	23.93
36	VILLA MARTIN	11	13	3.10	-72	47	29.03
37	WIKUMAKE - LA CUEVA NARANJAL	11	4	27.59	-73	12	0.16



Construcción propia

2. Reseña histórica⁴

Fecha de fundación: 06 de agosto de 1545

Nombre del fundador: El nombre Riohacha existe desde el mismo período de la conquista y Colonización española terrestre en La Guajira (1526 - 1536). Existen tres versiones diferentes acerca de su origen, todas ellas relacionadas con la exploración del paraje de la desembocadura.

El Plan de Desarrollo Municipal 2001 - 2032, en su parte introductoria, reseña la fundación de Riohacha en los siguientes términos:

“Sobre la fundación de Riohacha existen criterios encontrados entre quienes afirman que fue fundada por el Alemán Nicolás de Federmán en 1.535 y los que argumentan que el germano solo llegó hasta el Cabo de la Vela en febrero de 1.536, a 150 kilómetros de donde se encuentra la capital guajira.

⁴ Fuente: Pagina web del Distrito de Riohacha

La principal meta del germano era la explotación de los bancos de madreperlas existentes en aquel promontorio peninsular, para establecer su industria extractiva y un poblado, al que bautizaría Ulma, en homenaje a su tierra natal.

Bastaron cuatro meses para que el sueño del europeo quedara solo en eso, porque el mecanismo utilizado para sacar las gemas marinas, por medio de rastrillos, no le resultó y, al tratar de contratar buzos indígenas, estos le declararon una guerra sin cuartel diezmando su ejército y acabando sus ilusiones. A fines de junio, regresó a la población de Coro (Paraguaná), sin dejar ningún asentamiento en el Cabo de la Vela y desmantelando los ranchos construidos para albergar su tropa, el único recurso humano que llegó a ese paraje guajiro. Al llegar a la población venezolana, de donde había partido, se reaprovisionó y prosiguió su expedición hasta Bogotá, fundada ya por Jiménez de Quezada, con quien Federmán se enzarzó en un litigio sobre la propiedad del territorio, al que se agregó Sebastián de Belalcázar, recién llegado de Ecuador. Como los querellantes decidieron llevar ante las cortes sus reclamos, se embarcaron rumbo a Europa.

Al arribar a Bélgica, Federmán es apresado por un denuncia entablado por la casa Welser, su empresa contratista, que alegaba incumplimiento contractual, ya que ni siquiera poblado alguno había fundado, conforme a lo convenido. A los pocos días, se extraditó a España por otro juicio en su contra debido al maltrato de los soldados hispánicos e indios americanos. Sin poder finalizar este proceso, Nicolás de Federmán falleció en Madrid en el mes de febrero de 1542, 3 años antes de fundarse a Riohacha.

En las postrimerías de 1.538, en vista de la extinción de perlas en Cubagua, un islote a 2 Leguas de Margarita, enterados de los copiosos ostríferos del Cabo de la Vela, los Cubagüeños se trasladaron con sus familias, pertenencias y toda la estructura geopolítica a ese lugar costero; aquí establecieron el caserío de Santa María del Cabo de la Vela, reconocido oficialmente mediante cédula del 1 junio de 1.543.

El asentamiento de los nuevos colonos, con unidades sociales permanentes como elementos constitutivos de una auténtica comunidad, se trasladó a mediados de 1.545 a la desembocadura del río Ranchería, sitio ocupado actualmente por Riohacha, el asiento se denominó Nuestra Señora de los Remedios del Río del Hacha.

Sobre el proceso que condujo a la fundación de Riohacha, el Antropólogo e Historiador Wilder Guerra Cúrvelo, escribió recientemente:

Diversos informes sobre la fundación de Riohacha han sido elaborados por investigadores nacionales y extranjeros. La preocupación sobre el tema llevó al Concejo Municipal de Riohacha a solicitar en 1944 a la Academia Colombiana de Historia un informe acerca de los orígenes de la ciudad. Dicho ente comisionó al investigador momposino, Moisés de la Rosa, a encargarse de preparar el pronunciamiento oficial de la academia, el cual fue publicado ese mismo año en el Boletín de historia y antigüedades de Bogotá y es conocido como el "Informe de la Rosa"... Adicionalmente, el anuario de estudios americanos de Sevilla (España) publicó en 1949 el llamado "Informe Luengo" elaborado por el investigador español Manuel Luengo Mufioz con el nombre "Noticias sobre la fundación de Nuestra Señora de Los Remedios del Cabo de la Vela". Tanto el Informe de la Rosa como el informe Luengo son claros al establecer que el Poblamiento de la Ciudad fue llevado a cabo por los comerciantes de perlas de la isleta de Cubagua situada en el grupo insular margariteño. Finalmente, el historiador Venezolano Guillermo Morón, en su extensa obra Historia de Venezuela (1971), se ocupa detenidamente del proceso de traslado de los habitantes de Cubagua a la península de La Guajira y del subsiguiente poblamiento de Riohacha, ciudad a la que atribuye en sus progenies un ámbito venezolano.

La revisión de las crónicas y fuentes documentales de la época confirman abrumadoramente las conclusiones de los historiadores anteriormente mencionados. La revisión de la obra de Juan de

Castellanos Elegía de Varones Ilustres de Indias, contiene la llamada Relación de las Cosas del Cabo de la Vela la cual se ocupa de los principales hechos que ocurrieron en los inicios de la ciudad en el Cabo de la Vela y otros sucesos que se dieron luego de su posterior traslado al Río de la Hacha. El testimonio de Castellanos es de un gran valor dado la cercanía en el tiempo y en el espacio del cronista respecto de los orígenes de la ciudad de la cual fue uno de sus primeros pobladores. De igual manera, en la colección de la Academia Colombiana de Historia Documentos Inéditos para la Historia de Colombia, se pueden encontrar recopilados por Juan Friede, cédulas reales, probanzas, visitas, disposiciones del Consejo de Indias, solicitudes de las autoridades locales, procesos judiciales, cartas y otros documentos sobre la vida de los habitantes del Cabo de la Vela y Riohacha durante la primera mitad del siglo XVI. Las ordenanzas municipales de Cubagua que fueron ratificadas por la Corona para Nuestra Señora de los Remedios del Río de la Hacha se pueden consultar en la obra del historiador alemán Enrique Otte (1961) llamada Cedularios de la Monarquía Española Relativos a la Isla de Cubagua (1523-1550).

En conclusión, puede afirmarse que la abundancia de información primaria sobre el proceso de poblamiento de la península y el surgimiento de Nuestra Señora de los Remedios no deja lugar a vacíos históricos que arrojen dudas sobre sus orígenes como asentamiento humano.

2.1. Los hechos

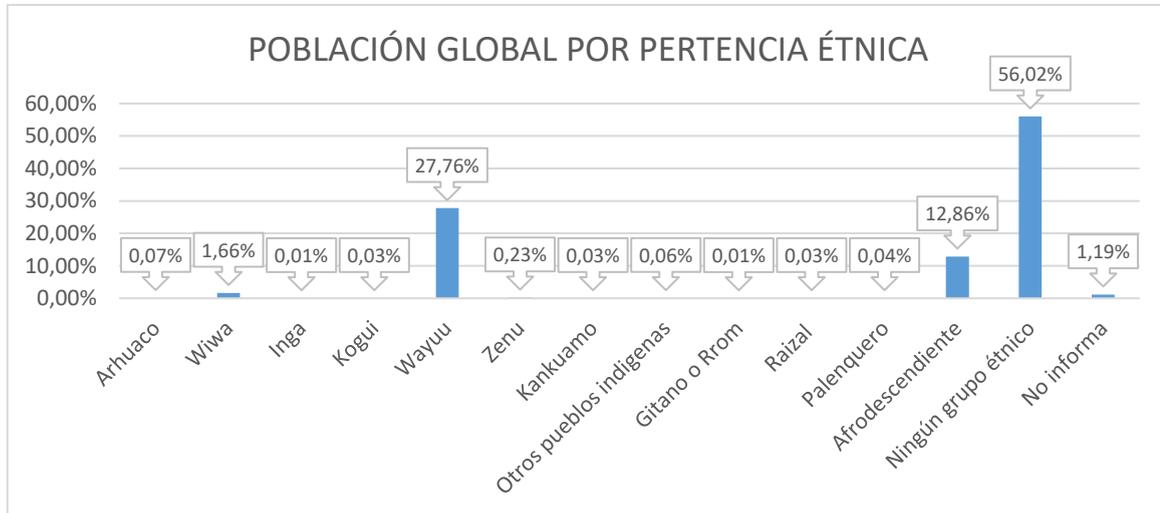
El surgimiento de Nuestra Señora de Los Remedios en el Cabo de la Vela, originalmente, y en el Río de la Hacha, posteriormente, se encuentra asociado al poblamiento perlero del Caribe en la primera mitad del siglo XVI. Dentro de este singular proceso demográfico, el Caribe fue considerado como unidad geográfica dentro de la cual las agrupaciones humanas asociadas a la extracción y comercialización de perlas se movilizaban fundamentalmente en tres áreas principales, a saber. 1) El grupo insular margariteño; 2) la península de La Guajira y 3) el istmo de Panamá.

Los inicios de este proceso se dan fundamentalmente en la llamada costa de las perlas en Venezuela y en la isleta de Cubagua, lo cual abarca las primeras décadas del siglo XVI en las cuales surge la ciudad de Nueva Cádiz de Cubagua. Al decaer la producción de los ostrales de esta ciudad, los comerciantes de perlas inician la exploración de ostiales en el Caribe y localizan exitosamente ostrales en el área del Cabo de la Vela, lugar al cual se trasladan en 1538. Hacia 1539 se encuentran dos asentamientos importantes en la península de La Guajira: la población de Nuestra Señora de los Remedios del Cabo de la Vela, centro político de la colonia perlera en donde estaban las autoridades y el Cabildo Municipal, y las rancherías de las perlas o pueblo de la Laguna de San Juan, situado cerca del actual musichi, centro económico en donde se hallaban los campamentos y las llamadas haciendas de perlas. En octubre de 1544, los alcaldes de la ciudad iniciaron el proceso de traslado hacia el Río de la Hacha, el cual se culminó en los primeros meses de 1545. Las causas de esa movilización, autorizada por la Corona y el Consejo de Indias, fueron las dificultades que presentaba el medio semidesértico del Cabo de la Vela para el abastecimiento de la ciudad, la constante hostilidad del contorno indígena y los frecuentes asaltos por parte de los corsarios franceses.

La Corona reconoció la autonomía política de la ciudad, la cual se gobernaba por dos alcaldes ordinarios y no estaba sujeta al poder de los gobernadores. Riohacha actuó como un enclave político entre las gobernaciones de Santa Marta y Venezuela, dependiendo en lo judicial de la Real Audiencia de Santo Domingo. Fue también un enclave cultural en la península de La Guajira, dado que además de los europeos y africanos, se encontraban en las haciendas de perlas centenares de buceadores indígenas que llegaron como esclavos y provenían principalmente de las islas del Caribe, del oriente de Venezuela y, posteriormente, de Santa Marta, Valledupar y Mompós. La forma predominante de reducción de la población indígena fue la esclavitud para la explotación de las perlas. Cuando éstas se empezaron a agotar a partir de 1545, parte de la población emigró hasta el istmo de Panamá, en donde se habían localizado nuevos ostrales. La ciudad perdió su autonomía en 1594, año en que fue anexada a la Gobernación de Santa Marta.

3. Nuestra población

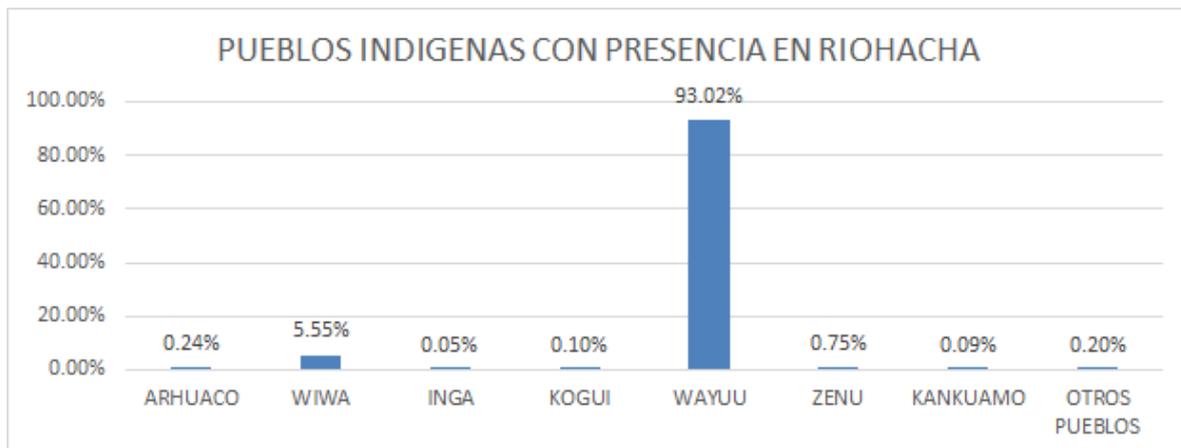
Una de las principales características de Riohacha es su gran riqueza étnica, en su territorio conviven 14 grupos étnicos diferenciados así:



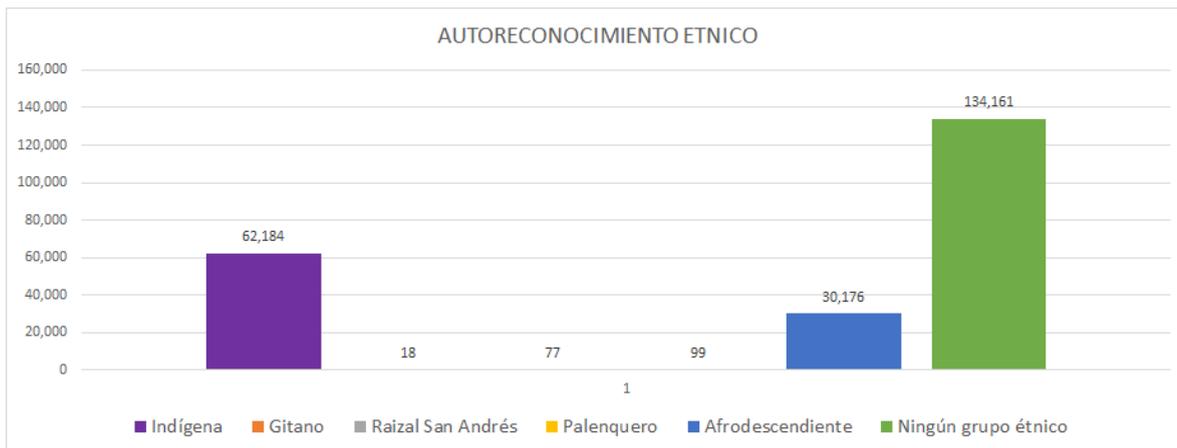
Calculo propio cruzando pertenencia étnica DANE 2024 con pueblo indígena de pertenencia del Censo 2018

Al comparar la relación poblacional indígena se obtiene el siguiente gráfico, en el cual el 93.02% es población wayuu, esto obedece a que el conteo de población en el resguardo Kogui-Wiwa-Arhuaco fue muy bajo (omisión censal)

En el distrito se registran los siguientes pueblos indígenas:

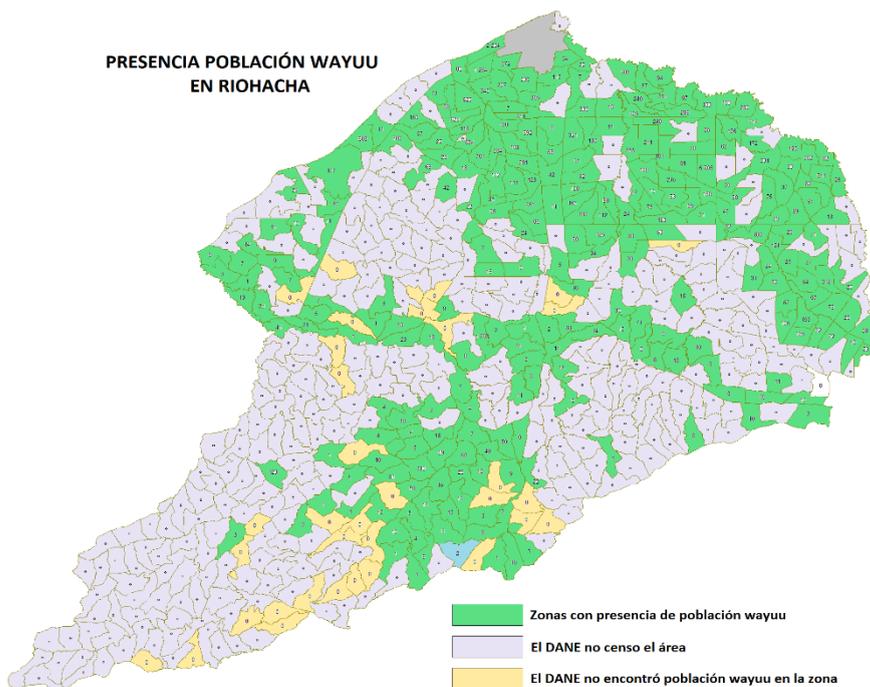


Fuente: DANE censo 2018



DANE, proyección 2024

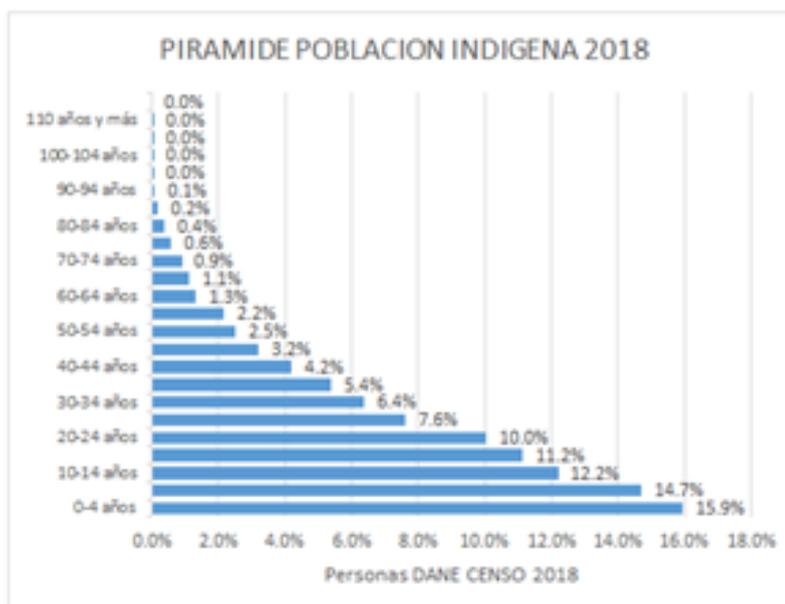
La población de Riohacha a nivel censal tiene un profundo subregistro, de acuerdo a los resultados reportados por el DANE, casi el 50% de las secciones rurales censales no fueron visitadas por el DANE durante el Censo 2018, y muchas de las secciones visitadas presentan subregistro censal, esta omisión se dio con más fuerza en los territorios étnicos.



Fuente: Construcción propia con fuente DANE censo 2018

Este subregistro, que el distrito calcula entre un 35% al 45%, conlleva a la reducción de las transferencias del sistema general de participaciones, reduciéndose la inversión en el distrito, y a generar errores en el cálculo de indicadores de coberturas educativas, de salud, etc. dado que la base poblacional esta errada.

PIRÁMIDE POBLACIÓN POR AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO



Fuente: DANE censo 2018

A nivel de solo población indígena, los resultados censo 2018, señala que en la población indígena los niños, jóvenes y adolescentes representan el 69% de la población, en las poblaciones Negro(a), y Afrodescendiente esta proporción era del 51% y en el resto de la población estaba alrededor del 54%.

Estos tres valores sobresalen cuando se compara con la relación a nivel nacional que estaría 45.4%

Pertenencia étnica	Población menor 27 años	
	Riohacha	Nación
Indígena	69%	45%
Gitano(a) o Rrom	46%	
Raizal Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina	35%	
Palenquero(a) de San Basilio	45%	
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	51%	
Ningún grupo étnico	54%	
No informa	55%	
Total	58%	

Fuente: DANE censo 2018

Estas cifras llevan a plantear que Riohacha es un municipio de población extremadamente joven, y requiere por lo tanto políticas públicas con enfoques étnico diferenciales y para población joven con políticas fuertes en áreas como la educación, salud, empleo, deporte, cultura, etc.

Participación población indígena en Riohacha

Etnia	Colombia	%	La Guajira	% nación	Riohacha	% nación	% Dpto
Arhuaco	34711	100%	2031	5.9%	125	0.4%	6.2%
Wiwa	18202	100%	12855	70.6%	2941	16.2%	22.9%
Inga	19561	100%	30	0.2%	25	0.1%	83.3%
Kogui	15820	100%	6558	41.5%	55	0.3%	0.8%
Wayuu	380460	100%	371130	97.5%	49302	13.0%	13.3%
Zenú	307091	100%	1307	0.4%	400	0.1%	30.6%
Kankuamo	16986	100%	252	1.5%	46	0.3%	18.3%

Fuente: DANE censo 2018

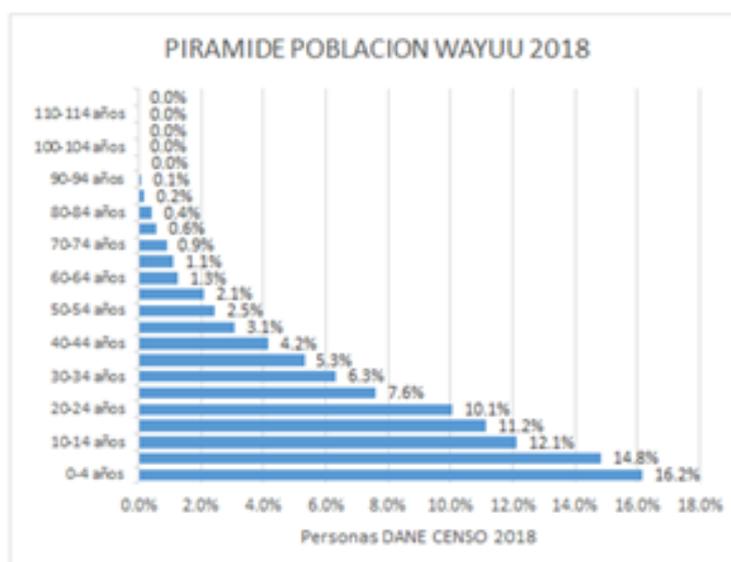
Etnia	% frente a población censada en 2018 Riohacha
Arhuaco	0.07%
Wiwa	1.66%
Inga	0.01%
Kogui	0.03%
Wayuu	27.76%
Zenú	0.23%
Kankuamo	0.03%

Fuente: DANE censo 2018

3.1. Etnia Wayuu

El pueblo wayuu es la etnia indígena más numerosa de Colombia y Venezuela; representan cerca del 11 % de la población del estado Zulia y cerca del 45 % de la población del departamento de La Guajira según Censo 2018, a su vez representaba el 27.76% de la población de Riohacha en 2018

Sin embargo, la población real es muy superior ante la alta omisión censal del DANE al momento de hacer el Censo 2018.



Fuente: DANE censo 2018

La etnia wayuu es una de las etnias arahuacas que, como una gran corriente migratoria, se desplazó tanto por la Amazonía, como hacia las Antillas, a donde llegaron, según estimativos, hacia el 150 a.C.⁵

Los wayuu o guajiros (del arahuaco guajiro) son indígenas de la Península de la Guajira, sobre el mar Caribe, que habitan principalmente en el norte del departamento de La Guajira en Colombia y el norte del estado del Zulia en Venezuela.

A pesar de la expansión de las dos repúblicas sobre su territorio, los wayuu mantuvieron una amplia autonomía extralegal que solo recientemente han reconocido constitucionalmente ambos Estados y que se caracteriza por la aplicación del derecho propio en todo el territorio propio.

⁵ <https://es.wikipedia.org>

Entre los wayuu, anteriormente el ganado era la principal riqueza y además el principal motivo de prestigio y ganancia. Aunque se comerciaba con él, se intercambiaba de modo no comercial: para sellar una alianza matrimonial, como derecho sobre una descendencia o para compensar daños o delitos y solucionar conflictos. Donde es posible, tiene una pequeña huerta llamada apain, donde siembran maíz, fríjol, yuca, pepino, auyama, melón y sandía, sin que puedan rotar ni variar de cultivos, debido al clima.

La etnia wayuu, como resultado de la ubicación aislada entre dos países grandes, tiene una mezcla de la medicina tradicional y occidental. Principalmente, existen enfermedades que resultan de las deficiencias nutricionales y la pobreza. También, hay enfermedades producidas por la geografía aislada y la falta de fuentes de agua limpia. Hay una correlación negativa entre la desnutrición crónica de la familia y la educación secundaria o superior de la madre.

Las enfermedades más comunes incluyen la desnutrición, problemas respiratorios y gastrointestinales en los niños menores de cinco años, enfermedades de transmisión sexual, cáncer cervical y uterino, hipertensión, problemas dentales, y las heridas del abuso físico.

Dentro de la etnia wayuu se define la salud y las enfermedades en una manera distinta. Según apunta la comunidad, hay dos clases de enfermedades. Primero, hay una enfermedad 'ayuulee' que es menos grave. Segundo, hay enfermedades 'wanülüü', las cuales son las malignas y de alguna manera terminales.

La medicina tradicional es un aspecto importante de la cultura y patrimonio de los wayuu. Hay varios cargos importantes que los miembros de la comunidad ocupan para mantener sus tradiciones médicas. Por lo general, las mujeres están a cargo de la medicina y la curación. El conocimiento médico y el uso de las plantas principalmente está en manos de los Ouutsü (Piache-Médica) y los Alüjülii (Yerbateras). El primer grupo, los Ouutsü, son de mayor importancia e incidencia en la medicina tradicional. El segundo oficio, los Alüjülii, se consideran como los especialistas más respetados entre las comunidades. Ellas han recibido conocimientos oralmente que se transmitieron de generación en generación para preservar la tradición.

Las prácticas de la medicina ancestral se basan en las plantas y animales espirituales, los espíritus y energías, y los sueños.

Es una sociedad organizada en clanes o e'iruku. Existen por lo menos 30 clanes, entre los cuales están⁶:

Arpushana (Apshana)	Kuamaka	Ukumeshy
Epieyú	Macotama	Ulewana
Epinayú	Pausayú	Urariyú
Ipuana	Pipishana	Uriana (Uliana)
Jarariyú	Pushaina	Uriyú (Uliyu)
Jasayú	Sapuana	Walepushana
Jayaliyu	Sijona	Waliriyu
Jí'Inu - Ji>Inu	Surivaca	Warpushana
Jinnu	Toctouyú	Worworiyú
Jusayu	Uchayar'u	Wouriyú

De acuerdo al censo 2018, en Riohacha el clan más numeroso es el de los Epieyu, seguido de los Uriana (Uliana), los Pushaina y los Epinayu.

⁶ DANE Censo 2018

Clan de pertenencia	%
Epieyu	24.00%
Uliana	21.45%
Pushaina	11.97%
Epinayu	10.29%
Ipuana	9.39%
Apshana	4.87%
Wouliyu	4.05%
Jusayu	2.05%
Sijona	1.99%
Jayaliyu	1.70%
Uraliyu	1.69%

Clan de pertenencia	%
Sapuana	1.32%
Ji'Inu - Ji>Inu	0.28%
Pausayu	0.16%
Uliyu	0.05%
Surivaca	0.05%
Waliriyu	0.02%
Uchalayyu	0.01%
Ulewana	0.01%
Walepushana	0.01%
Macotama	0.00%

Fuente: DANE censo 2018

Entre la etnia wayuu existe todavía la autoridad tradicional y un sistema autóctono de la administración de la justicia en la cual se destaca el pütchipü o pütche'ejachi, es decir, el portador de la palabra o "palabrero", quien resuelve los conflictos entre los diferentes clanes. En lo que se refiere a la familia extensa matrilineal "según la sangre" o apüshi, el alaula tío materno mayor es quien ejerce la autoridad. Los parientes por línea paterna, "según la sangre", se reconocen como oupayu, aliados con quienes se espera solidaridad yana'ma' o trabajo conjunto.

Habitan en rancherías (piichipala o miichipala), pequeñas comunidades distantes unas de otras, conformadas por agrupaciones de parientes cercanas al clan. El pastoreo es la actividad más importante. El número de cabras, reses, caballos y mulas son el símbolo de riqueza y poderío. El tejido es una labor que combinan con las demás actividades cotidianas, en los ratos libres, en las visitas y cuando van de viaje.

Un personaje de gran importancia en cada comunidad es el piachi', quien ha adquirido poder espiritual mediante su experiencia visionaria y las virtudes otorgadas durante sueños o trances que se interpretan como la incorporación de un espíritu protector.

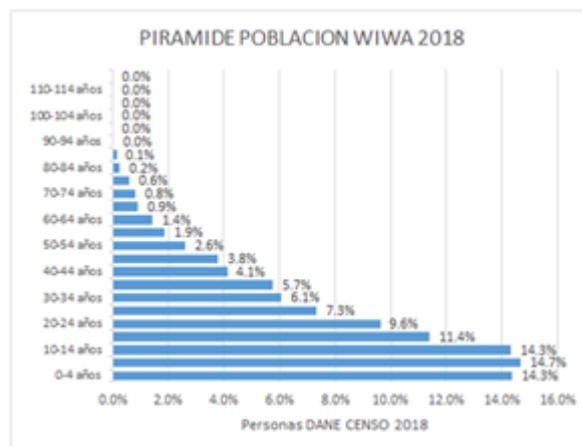
Los conocimientos retenidos en la memoria han pasado de una generación a otra para plasmarse con manos wayuu en un sinnúmero de objetos tejidos de singular belleza y funcionalidad, elaborados en diversidad de técnicas, formas y colores. Anteriormente los wayuu se valían de materiales naturales de su medio ambiente para elaborar y tinturar los hilos de sus tejidos; esta antigua transformación ha sido reemplazada por las materias primas procesadas industrialmente, en especial finos hilos de algodón mercerizado, hilazas y fibras acrílicas en vistosos colores.

Para los efectos del presente plan de desarrollo, los planes de salvaguarda y/o planes de vida del pueblo wayuu, en lo que aplique, formaran parte integral del presente plan de desarrollo.

3.2. Etnia Wiwa

El pueblo wiwa es la segunda etnia más numerosa del departamento de La Guajira según Censo 2018, a su vez representaba el 1.66% de la población de Riohacha en 2018

Sin embargo, la población real es muy superior ante la alta omisión censal del DANE al momento de hacer el Censo 2018.



Fuente: DANE censo 2018

El nombre Wiwa⁷ proviene de la raíz wi que significa cálido (persona de tierra cálida); wi también significa "engendrar" o dar origen. Los wiwas además son conocidos como Sajas, que significa nativos o indígenas, en oposición a sintalu, extranjero, no indígena. Otras denominaciones son gentilicios propios de poblados wiwas: guamacas (de Guamaka), marocaseros (de Marokaso), arsarios (de El Rosario). Malayos es una denominación cuyo origen no está claro.

Según los wiwas su territorio original eran las regiones de Marokaso, El Rosario y Guamaka y llegaba hasta las tierras bajas planas. Por efectos de la colonización los Wiwa debieron migrar hacia tierras más altas y abandonar El Rosario (llamado después La Sierrita) y durante bastante tiempo a Marokaso.

El patrón de poblamiento es disperso en casas unifamiliares rectangulares en las faldas y valles de la Sierra. Los poblados son centros ceremoniales y rituales y en sus casas se celebran reuniones y se escuchan las historias y los consejos de los mamos.

Según el Ministerio de Cultura de Colombia, en 2010 el pueblo wiwa tenía "una población de 13.627 personas -6.872 son hombres y 6.755 son mujeres-. De estos, 12.803 personas residen en áreas rurales y 824 en zonas urbanas. El grueso de la población corresponde a niños, jóvenes y adultos jóvenes (79% tiene menos de 30 años), mientras que los adultos mayores de 60 años son un número reducido de personas (2%)."²

Los principales poblados wiwas son ahora Avingüe, Cherúa, Sinkujka, Surimena, Ahuyamal (munduguatjua), Pozo de Humo, siminke, sabanas de juaquina (Kuasalamena) y Bernaka en el Cesar, y Rinconal, Naranjal, Marokaso y Potrerito en La Guajira. Están localizados dentro del Resguardo kogui malayo arhuaco, propiedades colectivas reconocidas por el estado. Han constituido la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona a nivel del Cesar en La Guajira están representados por la organización wiwa golkushe Tayrona para estar representados ante el resto de la sociedad. Se reúnen además con las autoridades de los otros tres pueblos de la Sierra: Kogui, Arhuaco y Kankuamo para coordinar la defensa del territorio dentro de la llamada línea negra que demarca la Sierra y de los cuatro pueblos encargados de cuidarla.

Los wiwas son agricultores que cultivan y cosechan yuca, ñame, malanga, plátano, maíz, frijol, coca y caña de azúcar, panela, destinados al consumo familiar y café para comerciar.

Además, producen el fique con cuya fibra fabrican hamacas y la mochila suzu. Los hombres llevan cruzada con esta la mochila duadu, de algodón hilado en casa. Las mujeres fabrican la ropa, aunque adquieren la tela, generalmente de los Kogui. Los hombres fabrican los sombreros.

⁷ <https://es.wikipedia.org>

Las autoridades tradicionales espirituales y políticas son los mamos. Su influencia está presente en la vida cotidiana y en los acontecimientos importantes de las comunidades y los individuos, a quienes aconsejan respectivamente, en las asambleas y en charlas angag+k+n.

Mamo quiere decir sol, abuelo, consejero y su esposa es la Saga, luna, abuela, consejera. Ambos han recibido una educación especial para conocer sobre el Creador y entender la naturaleza, la sociedad y las personas, curar, interpretar sueños y dirigir las ceremonias y rituales.

los mamos además de ser los líderes espirituales cumplen las funciones de médico porque cada persona que se enferma en la comunidad es atendida por él.

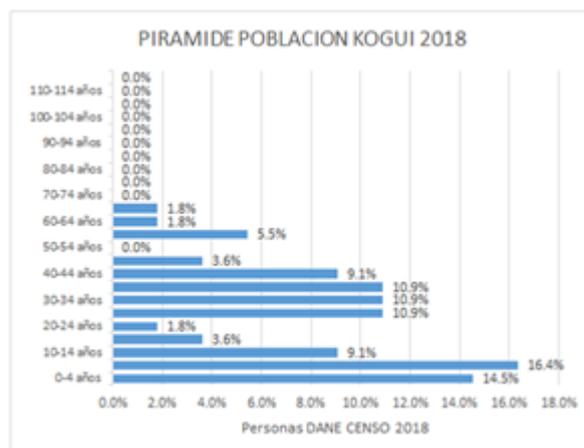
La lengua materna de los Wiwa es el *d̄um̄na*, que pertenece a la familia lingüística Chibcha y es hablado por más de mil personas.

Para los efectos del presente plan de desarrollo, los planes de salvaguarda y/o planes de vida del pueblo wiwa, en lo que aplique, formaran parte integral del presente plan de desarrollo.

3.3. Etnia Kogui

El pueblo kogui es la tercera etnia más numerosa del departamento de La Guajira según Censo 2018, a su vez representaba el 0.03% de la población de Riohacha en 2018

Sin embargo, la población real es muy superior ante la alta omisión censal del DANE al momento de hacer el Censo 2018.



Fuente: DANE censo 2018

Los kogui o kágaba⁸, que significa "gente" en el idioma kogui, son uno de los cuatro grupos étnicos asentados en la Sierra Nevada de Santa Marta, en Colombia. Son el grupo que más ha conservado sus características y los que menor contacto han tenido con población ajena a su grupo.

Los kogui son descendientes de los tayrona que habitan en la parte norte de Imakagámba Colombia, ampliamente conocida por el patrimonio artístico y arqueológico que llegaron a la humanidad.

Dentro de la comunidad se denomina Kágabas y su idioma lo llaman Kaugiañ. Viven en el departamento de La Guajira, Magdalena y Cesar; están organizado por el pueblo y cuenca en los cuales cada pueblo se

⁸ <https://es.wikipedia.org>

encuentra. Los Jákldexa (mamos), Aldakaldi (autoridad), Kabu (Cabo) son figuras centrales de la cultura kogui que encarnan la ley de origen.

El pueblo kogui viven en bohíos, poblados familiares hechos con choza circulares de hojas de palma y se dedican a la agricultura de subsistencia, y los kogui visten túnicas blancas hechos por sí mismo con su mochila tejido con fibras naturales. Este pueblo con determinada sociopolítica, hay una choza (nujuétsewa) solamente para las mujeres y una choza (nujué) para los hombres. Los hombre y mujeres se reúnen cada una o dos semanas para realizar trabajos colectivos, celebrar fiestas o dialogar en asamblea general los temas de interés común. En la noche, los hombres hacen confesiones y reciben consejo de Aldakaldi dentro de la choza, mientras las mujeres las reciben consejo Aldakalditsewa (esposa de autoridad).

Este pueblo habla su propia lengua, en los cuales habitan de la siguiente cuenca y departamentos:

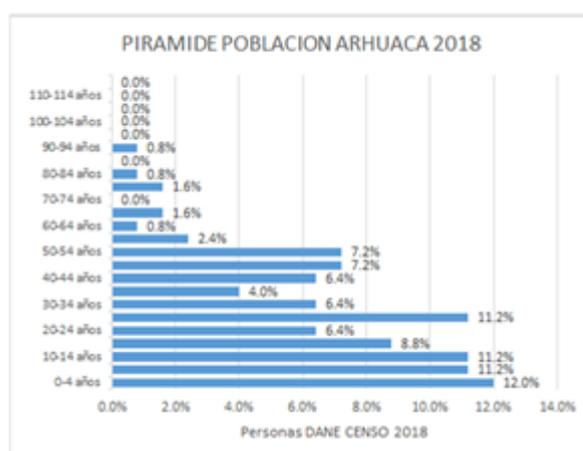
Aunque la población kogui cotidiano es disperso, en los pueblos se efectúan confesiones y reciben consejo de las autoridades, los kogui no tienen un lugar principal, pero si tienen mayor habitación son pueblo viejo (Alduaxa - Dibulla- La Guajira) y su sitio principal es Cherua (Riohacha), es un sitio muy significativo para los pueblos kogui. Para la comunidad kogui el cultivo de la coca y el poporo representa la masculinidad y su tradición, sin embargo, el cultivo de la coca es un delito fuera de esta comunidad o en Colombia. Para los kogui consideran que la coca tiene relación con poder ancestral y la feminidad. Por esta razón, los kogui jamás dejarán de cultivarla, y justifica como planta medicinal.

Para los efectos del presente plan de desarrollo, los planes de salvaguarda y/o planes de vida del pueblo kogui, en lo que aplique, formaran parte integral del presente plan de desarrollo.

3.4. Etnia Arhuaca

El pueblo arhuaco⁹ es la carta etnia en tamaño del departamento de La Guajira según Censo 2018, a su vez representaba el 0.07% de la población de Riohacha en 2018

Sin embargo, la población real es muy superior ante la alta omisión censal del DANE al momento de hacer el Censo 2018.



Fuente: DANE censo 2018

Los ika, iku, llamados comúnmente Arhuacos¹⁰, son un pueblo amerindio que habita la vertiente meridional de la Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia), y que habla un idioma de la familia chibcha.

⁹ <https://es.wikipedia.org>

¹⁰ <https://es.wikipedia.org>

Para la comunidad arhuaca la producción de tabaco y de la hoja de coca son parte de su tradición; la han cultivado desde su inicio, que se data de hace más de 500 años. Sin embargo, la comunidad no ha dejado de cultivarla, y justifica su cultivo como planta medicinal.

Los arhuacos son bien conocidos por su organización dinámica y su nivel de concienciación política (quotation needed). Viven en los valles altos de los ríos Piedras, San Sebastián de Rábago, Chichicua, Ariguaní y Guatapurí, en un área reconocida por el Estado colombiano como resguardo indígena de propiedad colectiva. Su principal asentamiento es Nabusímake (anteriormente San Sebastián de Rábago).

Su territorio tradicional es mucho más extenso que los límites actuales del resguardo y del poblamiento arhuaco, hasta la llamada línea negra imaginarios, que encierra varios de los sitios sagrados a los cuales siguen acudiendo los indígenas a hacer sus ofrendas o pagos. Los indígenas han perdido las tierras bajas, por la colonización y la expansión de las haciendas.

Comunidades

Los arhuacos están distribuidos en 22 parcialidades.

Zona Central: Nabusímake, la capital de los arhuacos; Yechikin y Busin.

Zona Occidental: Serankua, Windiwameina, Singunei.

Zona Sur: Zigta, Yeurwa, Gumuke, Yeiwin, Seiarukwingumu, Buyuaguenka, y Simonorwa.

Zona Suroriental: Wirwa, Yugaka, Karwa.

Zona Oriental: Sogrome, Donachwi, Timaka, Aruamake, Seinimin e Izrwa.

Zona Mariangola: Zacasgo Chibcha Población Guane.

La actividad económica fundamental de los arhuacos es la agricultura, orientada principalmente a la subsistencia. Originalmente cada familia poseía una parcela en tierra fría, otra en clima medio y otra en tierra caliente, pero de estas últimas ya no se dispone porque la invasión provocó la reducción territorial.

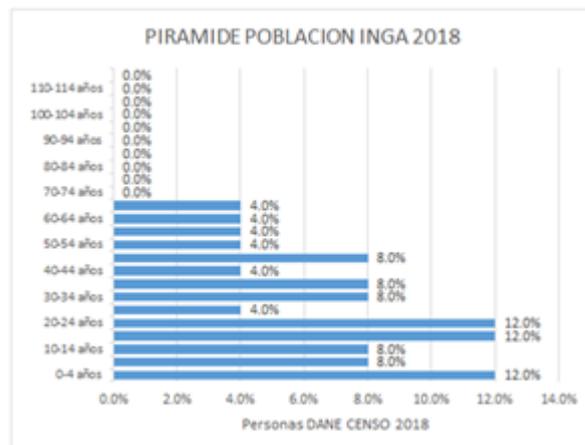
Para los efectos del presente plan de desarrollo, los planes de salvaguarda y/o planes de vida del pueblo arhuaco, en lo que aplique, formaran parte integral del presente plan de desarrollo.

3.5. Etnia Inga

El pueblo inga¹¹ es la etnia más pequeña del departamento de La Guajira según Censo 2018, a su vez representaba el 0.01% de la población de Riohacha en 2018

Sin embargo, la población real es muy superior ante la alta omisión censal del DANE al momento de hacer el Censo 2018.

¹¹ <https://es.wikipedia.org>



Fuente: DANE censo 2018

Pertencen a la gran familia de los Quechua, originarios de Ecuador y Perú, donde vivían en la era prehispánica y de donde se expandieron hasta su ubicación actual como parte de la avanzada militar para agrandar su poderío.

En la actualidad se encuentran ubicados en la República de Colombia, específicamente en las zonas norte de la región de Quechua, la cual abarca los departamentos Putumayo, Nariño, Caquetá, Piamonte y Santa Rosa.

En Riohacha constituyeron CABILDO INDÍGENA INGA NUKANCHIPA, radicado en el Barrio Buenos Aires desde el año 2012.

Desafortunadamente, el número de integrantes de la etnia ha ido disminuyendo progresivamente, la mayor parte vive en Putumayo, una parte en Nariño, otra en el Valle de Cauca y pequeños grupos que migraron por efecto de la violencia a otras regiones como es el caso del Distrito de Riohacha.

La sociedad Inga se rige por un sistema de jerarquización muy particular. Son patrilineales y matrilineales a la vez, es decir, el apellido del abuelo (varón) pasa al hijo y del hijo al nieto, mientras que el apellido de la abuela, pasa a la hija y de ésta a la nieta.

Cuentan con “PLAN DE SALVAGUARDA INGA DE COLOMBIA NUKANCHIPA KAUGSAIKUNATA I IUAIKUNATA MANA SAKI SUNCHIWAÑUNGAPA”. “PARA QUE NUESTRA VIDA Y PENSAMIENTO PERVIVA” en fase inicial y de consolidación”, el cual formara parte en lo que aplique del plan de desarrollo 2024 - 2027.

Para los efectos del presente plan de desarrollo, los planes de salvaguarda y/o planes de vida del pueblo inga, en lo que aplique, formaran parte integral del presente plan de desarrollo.

3.6. Etnia Kankuamos

El pueblo kankuamo es la quinta etnia del departamento de La Guajira según Censo 2018, a su vez representaba el 0.03% de la población de Riohacha en 2018

Sin embargo, la población real es muy superior ante la alta omisión censal del DANE al momento de hacer el Censo 2018.

Los kankuamos¹² es un pueblo amerindio de la familia chibcha en la región Caribe de Colombia. Si bien su idioma ha estado en peligros de extinción, esfuerzos se hacen para mantenerla viva entre sus pobladores contemporáneos.

El territorio Kankuamo ha sido un espacio de fuertes disputas, que han generado desplazamientos forzados, destrucción de poblados, lo que ha amenazado la supervivencia de este grupo étnico. fue reconocido legalmente mediante la resolución N.º 012 de 10 de abril de 2003, emitida por el antiguo Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), mediante la cual se constituyó el Resguardo indígena Kankuamo, con una extensión de 42.212 hectáreas. Está compuesto por doce comunidades: las cuales son Atánquez, Chemesquemena, Guatapurí, La Mina, Pontón, Las Flores, Los Haticos, Rancho de la Goya, Ramalito, Mojao, Río Seco y Murillo, ubicadas en la vertiente oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, entre los ríos Badillo y Guatapurí, en el departamento del Cesar.

Los indígenas Kankuamos viven al norte de Colombia y comparten la cultura y la tradición con los otros pueblos que habitan en la Sierra Nevada de Santa Marta, Kággabba Kogi, Iku Arhuaco y Wiwa Damana. Según la cosmogonía, cada uno de estos pueblos representan “una pata de la mesa”, conformada por la sierra Nevada de Santa Marta, y estos son los guardianes del equilibrio del mundo.

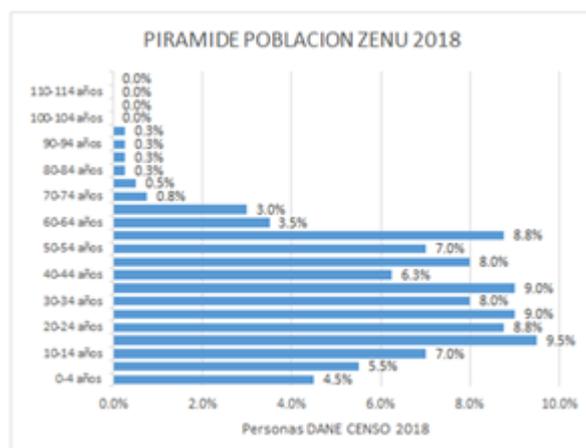
El Censo DANE de 2018 reportó 16.986 personas que se reconocen como pertenecientes al pueblo Kankuamo, el de 2005, 12.242, de las cuales el 48,62% eran hombres (6.182 personas) y el 51,38% mujeres (6.532 personas). La mayoría de los Kankuamo se concentra en el departamento del Cesar, en donde habita el 96,29% de la población. Le sigue La Guajira con el 1,30% (165 personas), pero en realidad son más, y Bogotá con el 0,87% (111 personas). En Riohacha en el área urbana tenemos presencia de este importante grupo indígena los cuales han constituido un cabildo, que forman parte de la riqueza étnica y cultura del Departamento

Para los efectos del presente plan de desarrollo, los planes de salvaguarda y/o planes de vida del pueblo kankuamo, en lo que aplique, formaran parte integral del presente plan de desarrollo.

3.7. Etnia Zenu

El pueblo zenu es la cuarta etnia en tamaño del departamento de La Guajira según Censo 2018, a su vez representaba el 0.23% de la población de Riohacha en 2018

Sin embargo, la población real es muy superior ante la alta omisión censal del DANE al momento de hacer el Censo 2018.



Fuente: DANE censo 2018

¹² <https://es.wikipedia.org>

Los zenú¹³ son un pueblo indígena de Colombia, cuyo territorio ancestral está constituido por los valles del río Sinú, el San Jorge y el litoral Caribe en los alrededores del Golfo de Morrosquillo, en los actuales departamentos colombianos de Córdoba y Sucre.

La cultura indígena los zenú está ubicada entre las hoyas de los ríos Sinú, San Jorge y Nechí, pero con la Conquista y la Colonización española, se inició un proceso sistemático y violento de despojo de las tierras a las comunidades indígenas sinúes. En el siglo XV, al contacto con los hispanos y otras poblaciones no indígenas se produjeron cambios considerables en la cultura, como la pérdida de capacidad organizativa tradicional que fueron desestructuradas al implementar instituciones como la de encomienda y culturalización. Por el desplazamiento forzado, se han generado asentamientos en muchas regiones del país, entre ellas Riohacha donde han constituido un cabildo menor.

Actualmente en su liderazgo existe la presencia del cacique mayor municipal, líder comunitario encargado de solucionar no solo los problemas que se presentan entre los habitantes de la población, sino también para los arreglos matrimoniales, realizados por la iglesia católica, hurtos que pueden ser pagados con dinero u otras sanciones.

Para los efectos del presente plan de desarrollo, los planes de salvaguarda y/o planes de vida del pueblo zenu, en lo que aplique, formaran parte integral del presente plan de desarrollo.

3.8 El Plan de Salvaguarda pueblo Wiwa, Inga, Koguis¹⁴

El Plan de Salvaguarda es una orden de la Corte Constitucional, que en la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 del 2009, liderada por el Ministerio del Interior, ordenó al Gobierno Nacional efectuar planes integrales de Salvaguarda para evitar la extinción física y cultural de 34 pueblos indígenas.

El Plan de Vida permite identificar actores externos con los cuales la comunidad o los pueblos indígenas u originarios deben coordinar para alcanzar su visión y sus metas.

Más allá del reconocimiento de la diversidad étnica, se debe promover el desarrollo, la identidad y la pervivencia de la cultura de los pueblos indígenas, El reconocimiento de lo étnico debe tomar en consideración su concepción de mundo, de bienestar y de relación consigo mismo, con los otros y con el territorio, las formas de relación e interacción al interior de sus grupos y con las otras culturas; su normatividad propia y sus formas de gobierno.

Partiendo del reconocimiento de cada uno de los grupos étnicos como sujetos individuales y/o colectivos de derechos, es deber garantizar la adecuación y/o creación de programas y servicios que garanticen la materialización de la atención diferencial para el goce efectivo de sus derechos. Sumado a esto, la ley 21 de 1991, la cual incorpora al ordenamiento jurídico colombiano, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de 1989, en su artículo 7º establece el deber que tiene el Estado colombiano de garantizar el derecho de los pueblos a decidir sobre sus propias prioridades en lo relacionado a los procesos de desarrollo que inciden en su cotidianidad y que afectan su creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, lo que se busca en la medida de lo posible puedan controlar su propio desarrollo social, económico y cultural. Adicionalmente, la Ley 1551 de 2012, en el numeral 2º del artículo 3º dispone que les corresponde “Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de

¹³ <https://es.wikipedia.org>

¹⁴ Documento presentado por el pueblo Wiwa, Inga, Koguis en mesa de trabajo plan de desarrollo

Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.”

El Decreto Ley de Víctimas No. 4633 de 2011 reconociendo el grado de vulnerabilidad de los pueblos indígenas en el conflicto armado, y considerando que son sujetos de especial protección, amparados por una legislación especial.

La Sentencia SU-039 de 1997 señaló los parámetros para la realización de las consultas previas con los grupos étnicos del país y en ella encontramos importantes aportes para la protección y garantía de los derechos de las comunidades. La Consulta Previa es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

El Resguardo Kogui-Malayo (Wiwa) Arahuaco fue creado mediante resolución No 109 de 1980; 78 de 1990 y 29 de 1994 por parte del INCORA hoy AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, el Estado Colombiano reconoció como territorio ancestral o ámbito territorial el demarcado por la LÍNEA NEGRA mediante la resolución 02 de 1973, y que fue rectificado mediante Resolución 837 de 1995.

El día cuatro (04) de febrero de 2005, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó al Estado de Colombia adoptar medidas cautelares a favor del Pueblo Indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, textualmente la comisión ordena:

1. Adoptar las medidas necesarias para preservar la vida y la integridad personal de los miembros del Pueblo Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, respetando su identidad cultural y protegiendo la especial relación que tienen con su territorio, conforme a las obligaciones contraídas por el Estado.
2. Brindar atención humanitaria a las víctimas de desplazamiento y de la crisis alimentaria, en particular a las niñas y niños del pueblo indígena wiwa.
3. Concertar las medidas de protección colectiva, incluyendo la presencia de un defensor comunitario, con los beneficiarios, a través de sus organizaciones representativas Wiwa Bunkuanarúa Tayrona OWYBT y la Organización Gonabindua Tayrona y los peticionarios.
4. Adoptar las medidas necesarias a fin de poner término a los hechos de violencia y las amenazas proferidas en contra de la comunidad beneficiaria.”

3.8.1. Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.
2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.
4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan

Solicitudes de la mesa de participación con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada

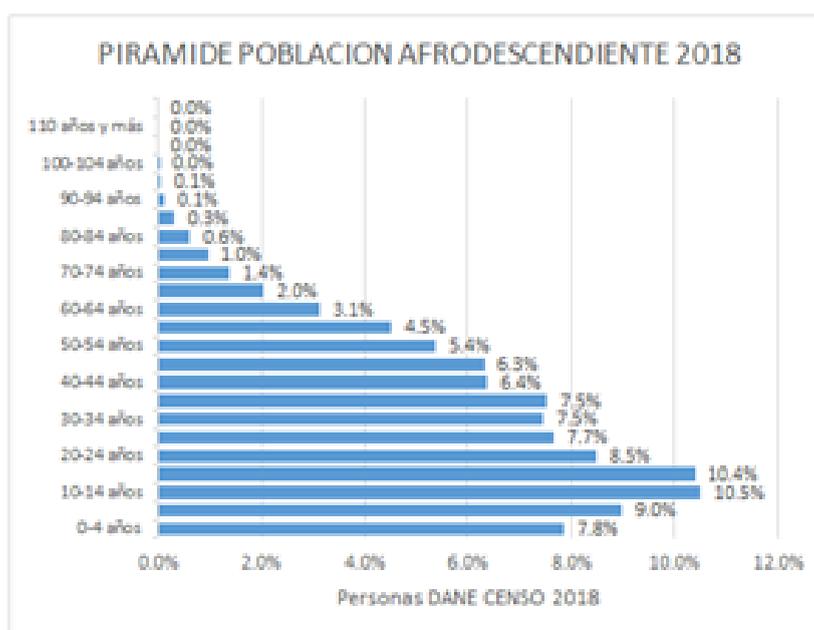
1. Instalación de una Mesa de seguimiento, evaluación, avances y cumplimiento del plan de desarrollo, presentado por las organizaciones y comunidades del distrito de Riohacha, Cada 4 meses, 40 participantes 5 personas de cada organización y 20 Entre autoridades y líderes.
2. Vinculación de un enlace, permanente ante la alcaldía, elegido por los pueblos Wiwa-Inga-koguis y Organizaciones.
3. Mantener un lazo de comunicación, coordinación y articulación con las Organizaciones y cabildos, Cabildo INGA del Distrito de Riohacha, Organización Wiwa Golkushe Tairona, Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tairona, Asociación ASOINWICOSHE

3.9. Población Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)

La Alcaldía Distrital De Riohacha en aras de garantizar, fortalecer y generar ambientes que hacen parte del proceso en el cual se determinan garantías para la población afrodescendientes y que desde cada ámbito están descritas en las siguientes normas: Constitución Política de Colombia de 1991: Reconoció a las comunidades afrocolombianas como pueblo- con un conjunto de derechos colectivos- que forma parte de la diversidad étnica y cultural de la Nación, por primera vez reconocida. Ley 70 de 1993: Ley de los derechos de la población afrocolombiana, establece la creación de la cátedra de estudios Afrocolombianos en el sistema educativo nacional. Decreto 804 de 1995: Por el cual se reglamenta el autoeducación afrocolombiano indígena. Decreto 2249 de 1995: Por el cual se crea la Comisión Pedagógica Nacional y Departamental Afrocolombiana. Decreto 1745 de 1995: Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones. Decreto 1122 de 1998: Establece normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, de obligatorio cumplimiento en la educación preescolar y secundaria. Decreto 1523 de 2003: Por el cual se reglamenta el procedimiento de elección del representante y suplente de las comunidades negras ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones. Decreto 3323 de 2005: Por el cual se reglamenta el proceso de selección mediante concurso para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones. Son estos y muchas normas más que obligar motivan al gobierno local ha realizar acciones que nos permitan seguir fortaleciendo diferentes procesos ya sea de manera transversal o directa desde la dirección de afrodescendientes que ha venido poniendo en marcha estrategias que permitan la visibilización de las comunidades y por ende el fortaleciendo en la seguridad alimentaria desarrollo rural, empoderamiento de la mujer en el territorio e inclusión de los jóvenes dentro de los diferentes espacios que normativamente tiene derecho pero en la incivilización de los mismo no se participativa de estos.

Aterrizamos este proceso en la política pública realizada para mejorar condiciones en todas temáticas estabilidad pro el gobierno nacional para la garantía de derechos y el logro de programas equitativos e igualitarios según sus necesidades y en busca de mejorar condiciones de vida, por medio de ACUERDO

No. 022 DE 2018 “Por el cual se adopta la política pública para reconocer y garantizar de forma integral los derechos de las poblaciones negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras del distrito especial, turístico y cultural de Riohacha” cuyo objeto es: Objetivo General: La presente Política Pública Distrital con enfoque diferencial étnico integral para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, promueve la garantía de los derechos civiles y colectivos étnico territoriales de estas poblaciones contenidos en la Constitución Política de 1991, Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Establece un enfoque étnico planteado de la siguiente manera en el acuerdo:



Fuente: DANE Censo 2018

- a. Enfoque de Derechos: Este enfoque considera que los Derechos de todo ser humano son universales, imprescriptibles, innatos e irrenunciables. Que toda acción debe realizarse bajo unos principios éticos y legales que garanticen los Derechos Humanos de cualquier grupo, pueblo o persona. Por tanto, el Estado es el garante y responsable de la materialización de los Derechos inherentes a todo ser humano.
- b. Enfoque diferencial: Este enfoque orienta la política pública en una dirección que facilite la atención diferenciada de una población o pueblo específico, a partir de sus características y necesidades propias y en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida y el buen vivir desde sus particularidades culturales.
- c. Enfoque étnico – racial: Este enfoque hace referencia a la orientación de la política, a la definición de estrategias y acciones afirmativas para una población que se reconoce en sus múltiples identidades racializadas por modelo social imperante. El enfoque étnico – racial pretende superar el racismo, la discriminación racial y la exclusión basada en la identidad étnico – cultural y en los rasgos físicos, biológicos o fenotípicos de la población afrodescendiente.
- d. Enfoque de Reparación Histórica: Este enfoque pretende que toda medida que se adopte para reconocer y reparar el daño y afectaciones históricas causadas por varios siglos de esclavización y racismo estructural e institucional a la población afrodescendiente tenga la intención de reparar los daños padecidos. Además, se concibe que las acciones y proyectos que se implementen con población afrodescendiente debe tener una intención reparativa de las diversas y diferentes violencias y victimización que individual y colectivamente ha vivido la población afrodescendiente.
- e. Enfoque de Etnodesarrollo: El etnodesarrollo implica en primera instancia el reconocimiento de la existencia de diversos pueblos con sus propias prácticas culturales y opciones propias de futuro. Por tanto, incluye DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA las particularidades poblacionales en las políticas de desarrollo de una sociedad determinada. El enfoque de

etnodesarrollo reconoce la diversidad cultural y el derecho de los pueblos a participar en la planeación económica, política, social y cultural del colectivo.

- f. Enfoque de género: El enfoque de género es un referente teórico y político que promueve la conciencia frente al sistema de privilegios y situaciones de desventaja entre hombres y mujeres. Sin embargo, este enfoque también considera las relaciones de desigualdad e interiorización racial que se dan entre hombres y mujeres blanco mestizas contra hombres y mujeres de la comunidad negra, además son ampliamente conocidas las relaciones de dominación que se establecen contra las mujeres negras en el movimiento feminista. Por tanto, desde este enfoque se busca implementar prácticas, lenguajes, metodologías, instrumentos y presupuestos orientados a corregir esas desigualdades. Reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres requiere establecer que han sido construidas social e históricamente, que las mismas atraviesan toda la vida social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, referencia sexual y religión.

El Departamento de La guajira es fiel evidente de los asentamientos de esta comunidad el distrito de Riohacha hace mención a todas estas comunidades que con la diáspora subsistieron y con ellos sus usos y costumbres especialmente en algunos corregimientos de la zona centro y sur. Por ellos referenciamos los consejos comunitarios registrados ante la alcaldía, los cuales van en crecimiento debido al autorreconocimiento que se ha venido impulsando dentro de las comunidades afrodescendientes:

CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTE

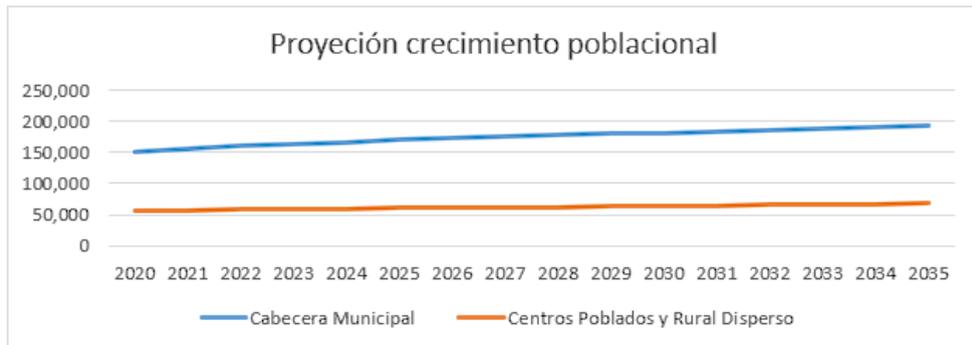
Corregimiento	No. Consejos
ARROYO ARENA	4
BARBACOA	1
CAMARONES	7
CERRILLO	3
CHOLES	3
COTOPRIX	3
GALÁN	3
JUAN Y MEDIO	20
LAS PALMAS	5
MATITAS	4
MONGUÍ	2
TIGRERAS	8
TOMARRAZÓN	13
VILLA MARTIN	5
Total	81

Fuente: Dirección afrodescendiente Distrito

La población afrodescendiente en Colombia contribuye con nuestra identidad como nación, lo cual por medio de danza, gastronomía, arte y folclor busca la reivindicación de sus derechos. Las comunidades afro descendiente hacen grandes aportes a la cultura colombiana. Por ende buscan fortalecer procesos en los cuales se dignifiquen sus comunidades y puedan tener una vida digna, con la ejecución de labores del campo, entre otras más que buscan fortalecer la diáspora en los territorios, podemos determinar después de un análisis donde las comunidades desean articular con el gobierno nacional, departamental y distrital para la ejecución de programas que se evidencia una garantía en seguridad alimentaria, conocer necesidades básicas y situación socio económica con el propósito de caracterizar de manera oportuna la población y sus necesidades y por ultimo pero no menos importante contribuir en la construcción de la línea de tiempo de la memoria historia de la población afrodescendientes en el Distrito de Riohacha.

3.10. Proyección poblacional

En las proyecciones de población que presenta el DANE, el crecimiento de la población entre el área urbana y la zona rural es desigual observándose un mayor crecimiento en la zona urbana lo que indica que parte de la población rural se desplazara a la ciudad.

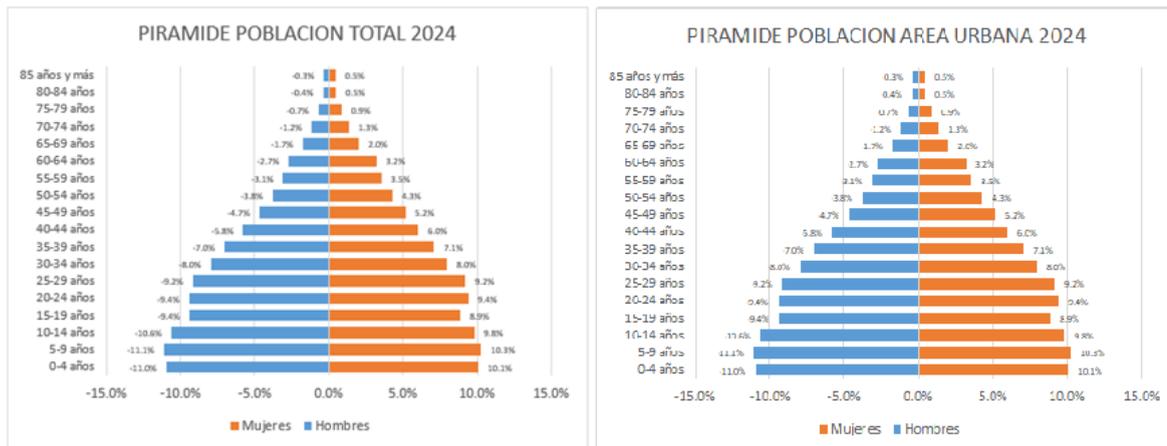


Fuente: DANE

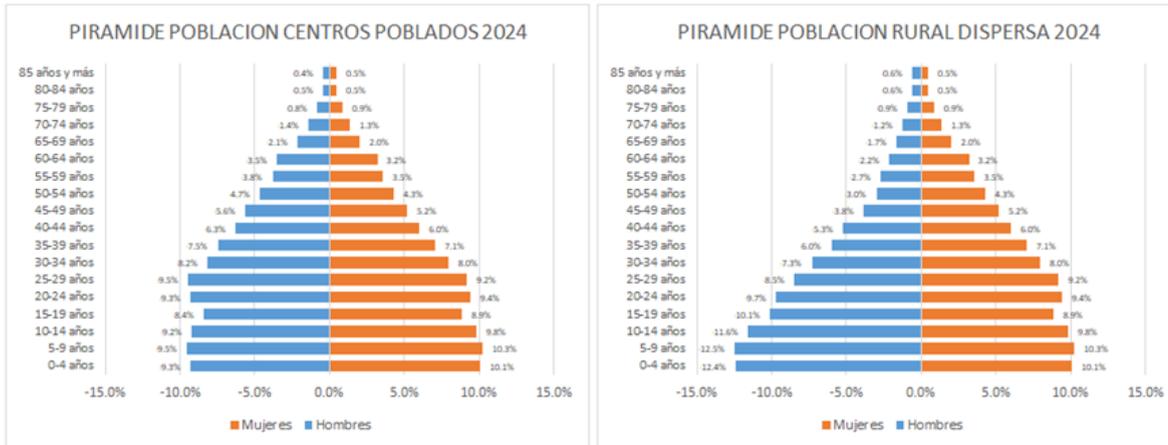
Para el distrito existe un alto riesgo que, en el corto y mediano plazo, se generen migraciones masivas de población wayuu de la alta guajira producto del cambio climático y el desarrollo de proyectos mineros y de energías alternativas en sus territorios ancestrales, generando conflictos por la tierra, invasiones y desalojos que acrecienten sus crisis sociales.

3.11. Pirámide población por sexo, edad y distribución geográfica

La estructura población en general muestra una mayor proporción de hombres frente a las mujeres en el rango de 0 a 30 años, de allí en adelante la relación cambia y tiende a haber más mujeres que hombres, mismo comportamiento se observa en el casco urbano y centros poblados, pero en la zona rural dispersa el comportamiento es al revés, hay más mujeres en los primeros quinquenios de edad y más hombres en los últimos quinquenios de edad



Fuente: DANE



Fuente: DANE

Se observa igualmente como ya se mencionado atrás, que la población joven es la predominante en el distrito tanto en la zona urbana como en la zona rural.

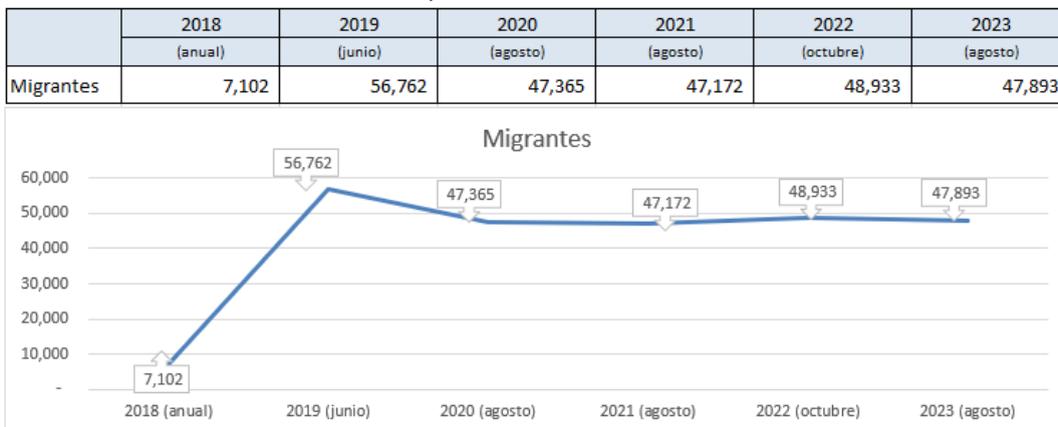
4. Migración

El Distrito de Riohacha se ha convertido en un epicentro migratorio clave debido a su ubicación geográfica estratégica y a los diversos conflictos y crisis económicas y políticas que han afectado a países vecinos en los últimos años. Esta situación ha generado un flujo constante de migrantes, refugiados y personas en situación de desplazamiento que buscan refugio, seguridad y oportunidades en esta región.

4.1. Contexto migratorio:

Riohacha es la segunda ciudad con mayor número de personas migrantes en el departamento de La Guajira y la décimo segunda a nivel nacional, de conformidad a cifras de Migración Colombia con corte a agosto - 2023, se estiman 47.893 personas migrantes con vocación de permanencia en la ciudad¹⁵. La población proveniente de Venezuela ha fluctuado de manera variable a través del tiempo¹⁶, tal como se indica a continuación:

Grafica No. 1 – Número de personas venezolanas en Riohacha 2018-2023



Fuente: Elaboración propia con datos Migración Colombia

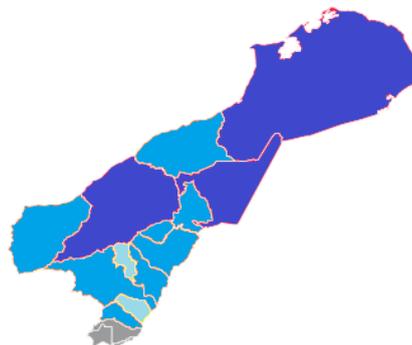
¹⁵ Migración Colombia. Distribución de venezolanos en Colombia. Agosto de 2023. Véase: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias-migracion-colombia/distribucion-de-migrantes-agosto--2023>.

¹⁶ Con base en información de Migración Colombia. Para datos de 2018 <https://acortar.link/9TyFWH>, de junio 2019; <https://acortar.link/jf2BUi> - agosto 2020; <https://acortar.link/nrnm4i> - enero 2021; <https://acortar.link/PMla88> - febrero 2022; <https://acortar.link/FN9qpY> - octubre 2022; <https://acortar.link/XP7AsD> - agosto de 2023; <https://acortar.link/vTIVqq>.

164.095 **MIGRANTES VENEZOLANAS(OS)**

TOTAL **LA GUAJIRA**

MUNICIPIO	TOTAL
Maicao	69.624
Riohacha	47.893
Uribia	13.550
Fonseca	8.842
San Juan Del Cesar	4.793
Dibulla	3.612
Barrancas	3.395
Manaure	2.821
Albania	2.646
Hatonuevo	2.488
Villanueva	2.106
Distracción	951
El Molino	794
Urumita	462
La Jagua Del Pilar	118



Fuente Migración Colombia, a agosto 2023

En 2018 el DANE al aplicar el censo de población y vivienda en Riohacha identificó solo 654 extranjeros residentes en Riohacha y 1.880 en toda la Guajira.

Sin embargo, al finalizar 2018, Migración Colombia identificó 7.102 migrantes regularizados, no teniéndose datos de la población no regularizada.

El Censo sin ajuste post censal arroja una población inicial de 177.573, con el ajuste post censal con base en cálculos de omisión censal quedo en 188.014 habitantes.

	Cabecera Municipal		Centros Poblados y Rural Disperso		Total	
	Población	Variación	Población	Variación	Población	Variación
Censo sin ajuste	121,417	5.6%	56,156	3.7%	177,573	9.3%
Ajuste post censal 2018	126,103		61,911		188,014	

Proyecciones censales con base en el censo 2018

Año	Cabecera Municipal		Centros Poblados y Rural Disperso		Total		Variación Población año a año
	Población	Variación	Población	Variación	Población	Variación	
2017	120,946		59,229		180,175		
2018	126,103	104.3%	61,911	104.5%	188,014	104.4%	7,839
2019	137,799	109.3%	57,948	93.6%	195,747	104.1%	7,733
2020	150,334	109.1%	55,753	96.2%	206,087	105.3%	10,340
2021	155,551	103.5%	56,930	102.1%	212,481	103.1%	6,394
2022	159,693	102.7%	58,026	101.9%	217,719	102.5%	5,238
2023	163,519	102.4%	59,022	101.7%	222,541	102.2%	4,822
2024	166,874	102.1%	59,841	101.4%	226,715	101.9%	4,174
2025	169,865	101.8%	60,542	101.2%	230,407	101.6%	3,692
2026	172,550	101.6%	61,183	101.1%	233,733	101.4%	3,326
2027	175,163	101.5%	61,845	101.1%	237,008	101.4%	3,275

Fuente: DANE

La variación acá registrada es la de la población local, luego del cruce de tasas de defunciones, nacimientos proyectados, y análisis de migración interna, que es la base para las proyecciones

poblacionales, no se tiene en cuenta crecimiento atípicos como la migración masiva de la población venezolana iniciada desde segundo semestre de 2018 hasta la fecha.

Esto nos permite concluir que la población residente de origen venezolana llegada desde julio de 2018 no está en las proyecciones poblacionales de Riohacha, es decir, que el Distrito tiene más población que la proyectada por el DANE, esto sin tener en cuenta la alta omisión censal que ya fue analizada en otro capítulo y la población venezolano no regularizadas que se estima es muy alta.

Se debe recordar que a diciembre de 2023 el distrito tenía registrados 304.601 habitantes en el sistema de salud, pero el DANE nos proyectaba solo una población de 222,541 habitantes.

En el año 2018, Venezuela entra una hiperinflación que forzó a que cerca de 2,3 millones de venezolanos salieron del país en busca de oportunidades, que aproximadamente representan el 7 % de la población nacional.

La población venezolana migrante regularizada presentaba en 2022 una pobreza monetaria del 74.4% y pobreza monetaria extrema del 48%, más alta incluso que la que presenta la población local que se ubicaba en 48.8% para pobreza monetaria y 23.3% para pobreza monetaria extrema

Riohacha año 2022	Migrante (población)		Migrante (jefe de hogar)	
	Migrante	Migrante venezolano	Migrante	Migrante venezolano
Pobreza Monetaria	73.5	74.4	76.1	76.9
Pobreza Monetaria Extrema	47.1	48.0	51.1	50.5

Fuente: DANE

En estos términos, las proyecciones del DANE para estimar la población año a año, no incluye la población migrante venezolana regularizada, y por lo tanto, no genera impactos en la asignación especial de recursos para atender la situación de la misma, tocándole a las entidades territoriales asumir con sus propios presupuestos, la atención en estabilización, salud, educación, vivienda, etc., de este grupo vulnerable.

Un impacto negativo es el tema de empleo, mucha de la población acepta trabajos sin contrato de trabajo, sin afiliación a sistemas de salud, reciben pagos por debajo de lo que suelen pagar a la población local, generando desplazamiento de la demanda local de empleo frente a una mano de obra que por su necesidad se somete a remuneraciones más bajas.

Según el Observatorio Nacional de Migración Venezolana (ONMV) del DNP¹⁷, con corte a marzo-2023 y para el período de 2015-2022, 9.578 personas nacidas en Venezuela habían obtenido el Registro Civil colombiano de la Registraduría en Riohacha. Para el 2015-2023, había 1.259 personas retornadas con solicitud de registro autorizada en el Registro Único de Retornados (RUR) de la Cancillería.

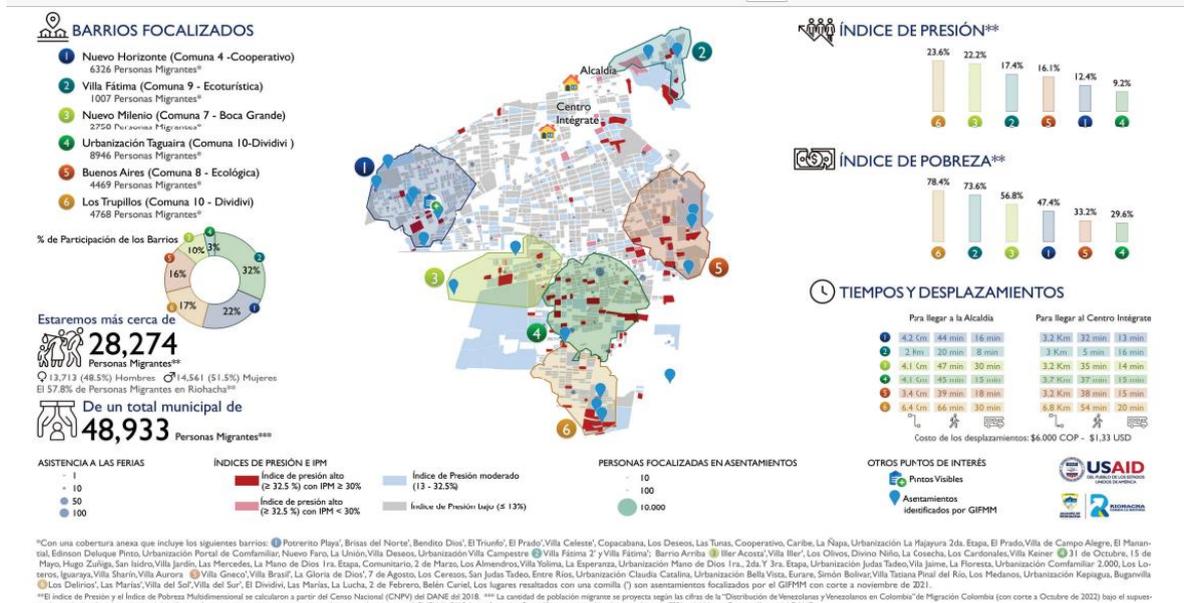
4.2. Desafíos y vulnerabilidades:

Según las cifras del ONMV del DNP¹⁸, con corte a mayo-2023 había 20.268 personas migrantes caracterizadas en el SISBEN IV, que corresponden a 12.175 hogares. Del total de personas, 42% son hombres y 58% mujeres. Según la clasificación socioeconómica del SISBEN IV, del total de personas 70% estaban en el grupo A (pobreza extrema), 23% en el grupo B (pobreza moderada), 6% en el grupo C (vulnerabilidad), y 1% (no pobres o vulnerables).

¹⁷ DNP. Observatorio Nacional de Migraciones. Tableros de Control. Véase: <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Tablero-de-control-sobre-Migracion.aspx>.

¹⁸ DNP. Observatorio Nacional de Migraciones. Tableros de Control. Véase: <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Tablero-de-control-sobre-Migracion.aspx>.

Medida por el IPM, la incidencia de pobreza multidimensional de la población migrante es de 82,8%. La siguiente tabla contiene las privaciones por dimensión.



*Con una cobertura anexa que incluye los siguientes barrios: Porrenno Playa, Brisas del Norte, Bendito Dios, El Triunfo, El Prado, Villa Celeste, Copacabana, Los Deseos, Las Tunas, Cooperativo, Caribe, La Napa, Urbanización La Pasajera 2da. Etapa, El Prado, Villa de Campo Alegre, El Manantial, Edición Delicias Pisos, Urbanización Portal de Comfamiliar, Nuevo Faro, La Unión, Villa Deseos, Urbanización Villa Campestre, Villa Fátima 2 y Villa Fátima, Barrio Arriba, Barrio Acosta, Villa Iler, Los Olivos, Divino Niño, La Cosecha, Los Cardonales, Villa Kener, 21 de Octubre, 15 de Mayo, Hugo Zuluaga, San Isidro, Villa Jardín, Las Mercedes, La Mano de Dios, Ira, Esapa, Comunitario, 2 de Marzo, Los Almendros, Villa Yolima, La Esperanza, Urbanización Mano de Dios, Ira, 2da. Y 3ra. Etapa, Urbanización Judá Tadeo, Villa Jaime, La Floresta, Urbanización Comfamiliar, 2.000, Los Lozanos, Igarapa, Villa Sharin, Villa Aurora, Villa Graco, Villa Brasil, La Gloria de Dios, 7 de Agosto, Los Cerros, San Judá Tadeo, Entre Ríos, Urbanización Claudia Catalina, Urbanización Bella Vista, Eureka, Simón Bolívar, Villa Tatiana Pinal del Río, Los Medanos, Urbanización Kapagau, Buganvilla, Los Delinios, Las Manías, Villa del Sol, Villa del Sur, El Dividivi, Las Manías, La Lucha, 2 de Febrero, Belén Carvajal. Los lugares señalados con una corchita () son asentamientos focalizados por el GIPMM con corte a noviembre de 2021.

El Índice de Presión y el Índice de Pobreza Multidimensional se calcularon a partir del Censo Nacional (CNPV) del DANE del 2018. * La cantidad de población migrante se proyecta según las cifras de la "Distribución de Venezolanos y Venezolanas en Colombia" de Migración Colombia (con corte a Octubre de 2022) bajo el supuesto de una cobertura anexa que incluye los siguientes barrios: Porrenno Playa, Brisas del Norte, Bendito Dios, El Triunfo, El Prado, Villa Celeste, Copacabana, Los Deseos, Las Tunas, Cooperativo, Caribe, La Napa, Urbanización La Pasajera 2da. Etapa, El Prado, Villa de Campo Alegre, El Manantial, Edición Delicias Pisos, Urbanización Portal de Comfamiliar, Nuevo Faro, La Unión, Villa Deseos, Urbanización Villa Campestre, Villa Fátima 2 y Villa Fátima, Barrio Arriba, Barrio Acosta, Villa Iler, Los Olivos, Divino Niño, La Cosecha, Los Cardonales, Villa Kener, 21 de Octubre, 15 de Mayo, Hugo Zuluaga, San Isidro, Villa Jardín, Las Mercedes, La Mano de Dios, Ira, Esapa, Comunitario, 2 de Marzo, Los Almendros, Villa Yolima, La Esperanza, Urbanización Mano de Dios, Ira, 2da. Y 3ra. Etapa, Urbanización Judá Tadeo, Villa Jaime, La Floresta, Urbanización Comfamiliar, 2.000, Los Lozanos, Igarapa, Villa Sharin, Villa Aurora, Villa Graco, Villa Brasil, La Gloria de Dios, 7 de Agosto, Los Cerros, San Judá Tadeo, Entre Ríos, Urbanización Claudia Catalina, Urbanización Bella Vista, Eureka, Simón Bolívar, Villa Tatiana Pinal del Río, Los Medanos, Urbanización Kapagau, Buganvilla, Los Delinios, Las Manías, Villa del Sol, Villa del Sur, El Dividivi, Las Manías, La Lucha, 2 de Febrero, Belén Carvajal. Los lugares señalados con una corchita () son asentamientos focalizados por el GIPMM con corte a noviembre de 2021.

Educación	Trabajo	Salud	Vivienda	Niñez
Bajo logro educativo: 68,7%	Informalidad: 76,7%	No aseguramiento en salud: 82,9%	Hacinamiento crítico: 46,4%	No acceso a servicios de cuidado: 84,8%
Analfabetismo: 11,9%	Desempleo de larga duración: 60,7%	No acceso a servicios: 2,9%	Eliminación de Excretas: 88,7%	Rezago escolar: 35%
			No agua potable: 77,9%	Inasistencia escolar: 13,5%
			Pisos inadecuados: 71,8%	Trabajo infantil: 0,27%
			Paredes inadecuadas: 54,6%	

4.3. Barreras al goce de derechos:

Persisten brechas de capacidad institucional para consolidar la gobernanza migratoria. La primera brecha es de financiamiento de las estrategias de respuesta, en la que la participación de la cooperación internacional es relativamente alta. Por ejemplo, entre el 80 y 100% del financiamiento del Centro Integrado proviene de la cooperación. A nivel organizacional, las brechas de capacidad más comunes son la ausencia de áreas específicas para la gestión migratoria en la estructura organizacional y la inadecuación de los protocolos de atención y los sistemas de información, inexistentes en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En la práctica, este tipo de brechas pueden generar barreras para la población, por la imposibilidad de registrar los documentos de identificación válidos para la población, y la ausencia de un lenguaje adecuado por parte de los prestadores de servicios públicos.

El acceso a bienes y servicios por parte de la población migrante, retornada y refugiada no está exento de retos y barreras de toda índole a nivel Distrital, tal como se demuestra a continuación:

4.3.1. Educación

Con datos del Ministerio de Educación¹⁹, con corte a octubre de 2023, 8,087 NNA migrantes estaban matriculados por municipio, el 65,56% con estatus migratorio regular y 34,44% de manera irregular; el 50,01% matriculados en zona rural y el 49,99% en zona urbana, principalmente matriculados en estudios de primaria (64,59%) y bachillerato (21,15%).

Se requiere adelantar jornadas de acceso a RUMV para la población en edad escolar migrante, para garantizar su acceso a la educación.

4.3.2. Salud

Con base en datos del Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS)²⁰, para noviembre de 2023 había 27.831 personas migrantes afiliadas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), de los cuales 97,2% corresponden al régimen subsidiado y el 2,8% al contributivo; de las personas afiliadas, el 56,9 eran mujeres y 43,1 hombres. El 97,66% de las personas estaban identificadas con PPT y el 38,6% estaban afiliadas en CAJACOPI.

4.3.3. Empleo

Según el ONMV del DNP, con corte a mayo-2023 y para el período de 2015-2023, en el Servicio Público de Empleo (SPE) se registraron 1.196 personas migrantes, de los cuales se logró colocar laboralmente al 3%. En cuanto a formación para el trabajo, para el período 2017-2023 el SENA otorgó 2.012 cupos, de los cuales la mayoría (63%) fueron mujeres. Por tipo de formación, el 94% fueron cursos especiales, 5% técnicos laborales, y 1% otras modalidades. El programa más demandado fue inglés. Finalmente, durante el mismo período, se lograron certificar las competencias laborales de 130 personas, de los cuales el 34% estaban empleadas, 38% estaban en búsqueda de un empleo y 28% eran independientes.

4.3.4. Sistema Financiero

Para octubre de 2023, con base en información de la Superintendencia Financiera²¹, en la ciudad se habían adquirido 2.810 productos financieros por parte de población migrante; los productos más recurrentes son las cuentas de ahorro (70%), depósito electrónico (18,11%), cuenta corriente (4%) y tarjeta de crédito/microcrédito (3% cada uno).

4.3.5. Protección a la niñez

Con base en información del ICBF²², entre enero y noviembre de 2023 se atendieron a 1.486 personas migrantes en servicios de promoción y prevención; 1263 en el componente de primera infancia, 132 de nutrición, 84 de familias y comunidades, 7 en adolescencia y 288 en infancia. Para el mismo periodo, se realizaron 60 ingresos en el Programa Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PADR) y, para noviembre de 2023, permanecían activos 53.

¹⁹ Ministerio de Educación. Estrategia para la atención educativa de la población migrante venezolana. Véase:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJjoiMTAxYjA4YWYtNDxYS00Y2UwLTljN2QyZkNGExNGE5YjUwIiwidCI6IjMxZmNmYjNmLThhMGI0NGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOQWM4ZSIsImMiOiR9.>

²⁰ Ministerio de Salud. Observatorio Nacional de Migración y Salud. Afiliación al SGSSS. Véase: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onmigracionysalud/indicadores/Paginas/Acceso-a-salud.aspx>

²¹ Superintendencia Financiera. Reporte de inclusión financiera de los ciudadanos venezolanos presentes en el territorio colombiano. Véase: <https://www.superfinanciera.gov.co/IngresoPowerBI/>.

²² ICBF. Estadística de migrantes en servicios del ICBF. Véase:

https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/EstadisticasMigrantesICBF_16198291803590/INDICE.

4.3.6. Violencias basadas en género

Con corte a noviembre de 2023, con base en información del ONMS, entre enero – noviembre de 2023, se reportaron en el SIVIGILA 105 casos de VBG en mujeres venezolanas, más que en cualquier otro año, siendo la violencia física la más recurrente (61 casos, 58,1%), seguida por la violencia sexual (42 casos, 40 %). Para 2022, por VBG, 42 personas (92,9% mujeres) fueron valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal, mayoritariamente por violencia de pareja (52,4%) y delito sexual (35,7%).

Según el ONMV del DNP, con corte a junio-2023 y para el período de 2017-2023, no se habían declarado víctimas de trata de personas en la ciudad.

4.4. Importancia de desarrollar acciones para el goce efectivo de derechos:

La ciudad de Riohacha ha desarrollado capacidades institucionales para la gestión migratoria; ha transitado de la asistencia humanitaria hacia la integración socioeconómica y cultural de la población migrante con vocación de permanencia, en concordancia con del Estatuto Temporal de Protección (ETPV) y de las orientaciones nacionales de política para la integración de la población migrante venezolana (CONPES 4100 de 2022).

La construcción de capacidades institucionales locales de la Alcaldía de Riohacha se manifiesta en el diseño y puesta en marcha, con la concurrencia de la cooperación internacional, de la estrategia de atención y orientación del Centro Intégrate, donde concurren entidades públicas nacionales y locales para gestionar, caso a caso, el acceso a los servicios más pertinentes para la población migrante, retornada y de acogida, como identificación (de Migración Colombia y de la Registraduría Nacional del Estado Civil), caracterización (SISBÉN), salud, educación, oportunidades de inclusión económica, justicia y protección de violencias basadas en género (VBG), entre otros. A diciembre-2023, la estrategia de atención a la población migrante Centro Intégrate había atendido 16.700 personas únicas en la ciudad, de los cuales 37,5% fueron hombres, 62,4% mujeres, y 0,1% personas transexuales o intersexuales. De total de personas únicas, 67,7% son personas migrantes, mientras que 3,2% son personas retornadas y el 29,1% corresponde a comunidad de acogida. Los principales motivos de consulta en el Centro Intégrate de la ciudad fueron relacionadas con temas del punto Visible - ETPV (38,4%), Sisbén (21,5%), salud (13,1%) y en temas sobre espacio protector para NNA (10%).

De igual manera, la ciudad ha avanzado en la institucionalización de una instancia formal de coordinación interinstitucional liderada por la Alcaldía, con la concurrencia de entidades públicas nacionales, organizaciones de la sociedad civil y de base comunitaria, de cooperación internacional y del sector privado. Esta instancia se denomina Mesa de Coordinación de asuntos migratorios en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, creada a través del Decreto 097 de 2022. La capacidad de estos actores de crear soluciones específicas para la población, y de cumplir con los marcos de política, ha permitido que el nivel de madurez del sistema local de gobernanza migratoria (SGLM)²³ de Riohacha sea 'Definido'.

4.5. Rol de la cooperación internacional:

La cooperación internacional desempeña un papel crucial en este sentido, ya que puede aportar recursos financieros, técnicos y políticos, así como experiencia y buenas prácticas, para fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias y mejorar la respuesta humanitaria y de desarrollo en Riohacha. La colaboración entre el gobierno local, organizaciones internacionales, ONG'S, sector privado y otros

²³ La medición del nivel de madurez del SLGM analiza dos componentes. Primero, la percepción de los actores del nivel de apropiación y cumplimiento de las funciones para la gestión migratoria, establecidas bajo los marcos de política migratoria. Y segundo, los resultados según el Índice Multidimensional de Integración (IMI) del DNP. La escala es de 0 a 5: iniciado (0-1), en desarrollo (1-2), definido (2-3), integrado (3-4) y optimizado (4-5).

actores relevantes es fundamental para diseñar e implementar políticas y programas efectivos que aborden las necesidades y prioridades de la población migrante y refugiada.

4.6. Integración en el plan de desarrollo

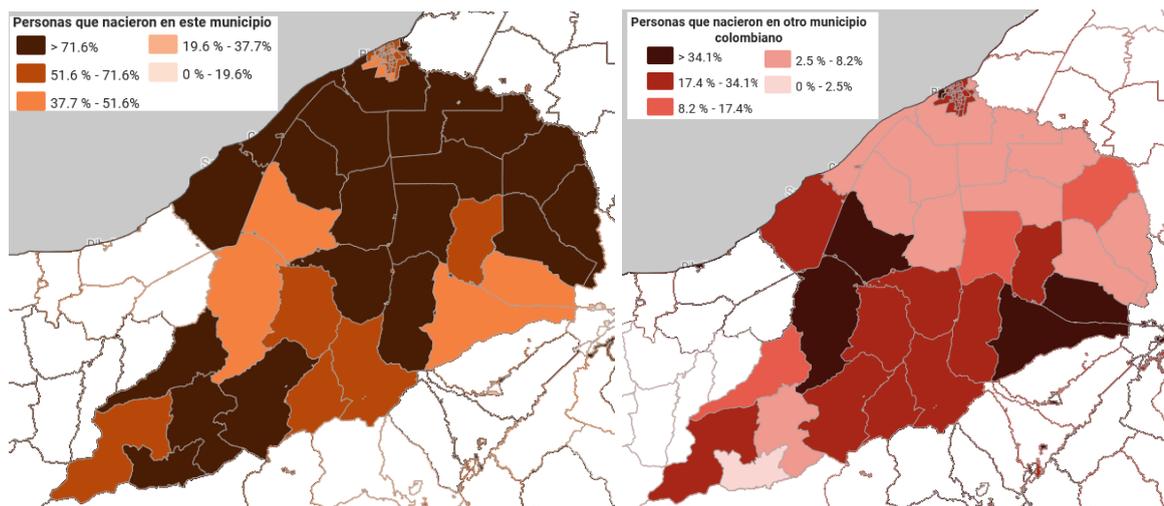
Es imperativo que estas acciones y estrategias se integren de manera transversal en el Plan de Desarrollo del Distrito de Riohacha, asegurando que las necesidades y derechos de la población migrante y refugiada sean reconocidos y abordados de manera integral y sostenible. Esto requiere un enfoque participativo y multisectorial que involucre a todos los sectores relevantes que conforman el Sistema Local de Gobernanza Migratoria y promueva la inclusión y la diversidad como valores fundamentales del desarrollo local. La situación migratoria en el Distrito de Riohacha presenta desafíos significativos, pero también oportunidades para promover la solidaridad, la cohesión social, la integración y el desarrollo humano. Es fundamental desarrollar acciones concretas y coordinadas, con el apoyo de la cooperación internacional, en el marco de una estructura sólida de gobernanza migratoria en el territorio, para brindar garantías para el goce efectivo de derechos y la inclusión de la población migrante, retornada y refugiada en el proceso del desarrollo del Distrito de Riohacha, como el Centro Intégrate y la Mesa de Coordinación de asuntos migratorios.

Según la medición para el 2021 del Índice Multidimensional de Integración (IMI) del DNP, que mide el nivel de integración socioeconómica de la población migrante venezolana con vocación de permanencia en Colombia, el puntaje para la ciudad de Riohacha es de 3,4, que significa un nivel de integración Inicial, lo cual debe evolucionar conforme a la vocación de permanencia de la población proveniente de Venezuela en el Distrito, como un factor de desarrollo económico, social y cultural, en el marco del Sistema Local de Gobernanza Migratoria. La siguiente tabla discrimina los puntajes obtenidos para cada dimensión y subdimensión:

Cobertura de Necesidades Básicas (5,1)	Integración Económica (4,9)	Integración Social (7,2)	Regularización e institucionalidad pública (2,5)
Pobreza e ingreso (1,3) Servicios públicos y condiciones habitacionales (5,6) Salud (4,6) Educación (3) Niñez (3)	Percepción de satisfacción con la vida (2,1) Mercado laboral (1,8) Permanencia en el territorio (8,8)	Participación ciudadana (2,3) Discriminación y convivencia (4,5)	Fortalecimiento institucional territorial (4,0) Regularización (3,7)

Fuente: Migración Colombia

A 2018, el 72.1 % de la población había nacido en Riohacha, el 7.9% provenía de otros municipios de La Guajira, y el 20.1% restantes de otros municipios de país.



4.6.1. Alineación estratégica de Migración Colombia

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) es la entidad encargada de ejecutar la política migratoria del país, bajo la siguiente alineación estratégica:

Eje Transformacional	Catalizadores
5. Convergencia Regional	8. Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante.
	a. Oferta de servicios para la población colombiana en el exterior y retornada.
	b. Mecanismos de protección para la población migrante en tránsito, refugiados y con vocación de permanencia en el territorio nacional.
	c. Vínculos de los colombianos en el exterior con el país.
5. Convergencia Regional	2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.
	f) Fronteras humanas para la vida, la integración y el desarrollo.
	5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
	a) Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales.
	b) Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas.
	c) Calidad, efectividad, transparencia y coherencia de las normas.
d) Gobierno digital para la gente.	

Igualmente, Migración Colombia enmarca sus acciones en el eje “Seguridad Humana y Justicia Social” a través de los siguientes catalizadores:

Eje Transformacional	Catalizadores
2. Seguridad Humana y Justicia Social	A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.
	4. Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social.
	b. Interoperabilidad como bien público digital.
	d. Datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país.
	5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.
	a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana.

	6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.
	c. Mecanismos de cooperación internacional para desarticular las redes transnacionales de multicitrimen.
	7. Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional.
	a. Ley de Seguridad Fronteriza.
	10. Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.
	e. Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Para el cumplimiento de este objetivo propuesto, se establecen las siguientes estrategias:

- Incrementar la presencia institucional a nivel nacional con la implementación de nuevos puntos y esquemas de atención.
- Operativizar acciones efectivas para la prevención y lucha contra los delitos de trata y tráfico de migrantes, como autoridad migratoria que ejerce funciones de policía judicial y que apoya a las entidades de investigación criminal en la materia.
- Implementar herramientas efectivas, que permitan garantizar la primacía y aplicación de los derechos humanos de los migrantes, así como la implementación de campañas de capacitación y sensibilización sobre los derechos de la población migrante, que aporten a la lucha contra la xenofobia y la discriminación.
- Adopción de un modelo de gestión de datos, estadísticas e información en materia migratoria, con criterios de calidad y gobernanza para su divulgación a las partes interesadas, involucrando métodos novedosos para la elaboración de proyecciones, análisis e investigaciones a partir de los datos recopilados, que aporten a la toma de decisiones en materia procedimental y de políticas públicas.
- Desarrollar procesos de cooperación, articulación, integración y coordinación interinstitucional, a nivel nacional y regional para el cumplimiento de los compromisos en materia migratoria.

EJE III

EJE ESTRATÉGICO RIOHACHA SOCIALMENTE SANA

1. Salud, una apuesta para el bienestar

El Distrito de Riohacha es un territorio pluriétnico y multicultural. La población indígena constituye el 27% de la población y la negra o afrodescendiente el 13% de la población, sumados representan el 40% de la población proyectada a 2024. Vive en su mayoría en zona rural y rural dispersa y cuenta con sus propios usos y costumbres, en razón de lo cual toda intervención en ella debe hacerse de manera concertada, incorporando los elementos positivos de su cultura a las políticas públicas oficiales, incluidas las de salud, a través de un diálogo de saberes.

Como población vulnerable la comunidad indígena wayuu ha sido legalmente protegida por medida cautelares de la CIDH y Sentencias como la T-466 de 2016 y la T-302 de 2017, la cual obliga al Estado (Gobierno nacional. El Departamento y los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia) a subsanar el estado de cosas inconstitucional y pagar la deuda social acumulada mediante acciones de atención articulada de los actores gubernamentales en materia de salud, seguridad alimentaria, agua y vías, en aras de garantizarle a esa comunidad una vida digna.

Como parte del sector salud, la Secretaría de Salud distrital asume sus responsabilidades y desde sus competencias cumplirá lo relacionado con la Sentencia sin olvidar que las tres cuartas partes restantes de la población igualmente tienen derechos en salud que le serán reconocidos a través del propósito de implementar en el Distrito la estrategia de Atención Primaria en Salud.

1.2 La salud en tiempos de la post pandemia del coronavirus

La salud en los de la post pandemia del coronavirus produjo un efecto de desplazamiento en la atención de enfermedades distintas del COVID-19; se pospusieron e interrumpieron tratamientos e intervenciones, como cirugías (salvo las urgentes), controles de enfermedades no transmisibles y crónicas, la atención de salud mental, los servicios y prestaciones de salud sexual y reproductiva, entre otros. Los efectos colaterales del COVID-19 sobre la salud de la población fueron masivos y graves. Así mismo se evidenció un incremento en los nacimientos, disminuyeron las coberturas de vacunación del esquema regular debido al alto desconocimiento, rechazo y miedo a la aplicación de biológicos y se aumentaron los problemas de salud mental tales como los intentos de suicidio y violencia basada en género.

El hecho de que las mujeres se hayan visto más afectadas por la pandemia se debe especialmente al retroceso significativo de su participación laboral, a la agudización de su sobrecarga de trabajo doméstico no remunerado y a una mayor exposición al riesgo de violencia. Esto es consecuencia de que los sectores productivos más afectados por la pandemia —en particular los servicios, como el comercio, el turismo y los servicios personales— tienen una clara sobrerrepresentación femenina y de que las medidas de confinamiento han reducido la posibilidad de eludir la violencia doméstica²⁴

Por otra parte, el cierre de las escuelas y el teletrabajo han generado una tormenta perfecta en las familias con hijas e hijos pequeños y en edad escolar, ya que las tareas domésticas tradicionales se superponen con las responsabilidades laborales y las tareas de crianza y de apoyo educativo. Todo esto ocurrió de manera repentina, sin la debida preparación y muchas veces sin la asistencia con que se

²⁴ (CEPAL/UNFPA, 2020; CEPAL, 2021a y 2022b, pág. 25).

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ee93d909-bcfa-4799-b04b-ff322e8b2ea7/content>

contaba antes de la pandemia, ya sea redes familiares y comunitarias, o, en el caso de las familias de mayores ingresos, servicio doméstico remunerado.

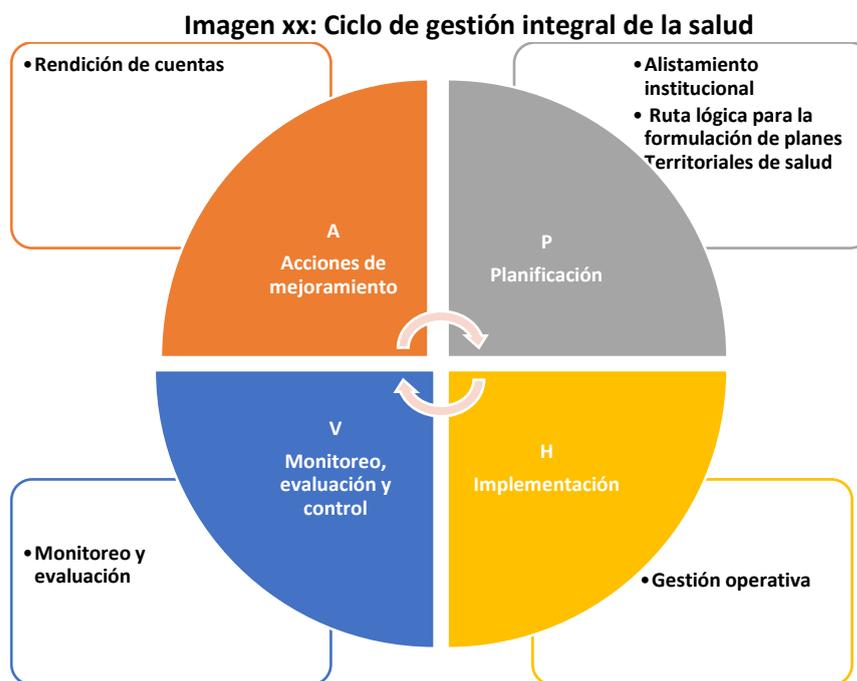
1.3. Planeación integral en salud - estrategia pase a la equidad en salud

La Estrategia PASE a la Equidad en Salud es un conjunto de elementos normativos, conceptuales, metodológicos, técnicos y operativos que se entretajan de manera armónica para garantizar la formulación integral del PTS. La Estrategia fue diseñada con el fin de fortalecer la capacidad conceptual, operativa y técnica de las entidades territoriales para la formulación de PTS, de acuerdo con el PDSP 2022-2031.

1.3.1 Lineamientos metodológicos para la planeación integral en salud: La secuencia metodológica en el marco del ciclo de gestión pública

Ya que desde el nivel nacional se han adoptado normas técnicas de gestión de calidad basadas en procesos, el ciclo de gestión de los PTS se inscribe en el marco de la metodología conocida como PHVA: Planificar, Hacer, Verificar, Actuar. Cada una de estas cuatro etapas se desarrolla a través de una serie de procesos a partir de los cuales se despliegan los momentos, pasos y actividades para el desarrollo del ciclo de la gestión pública.

A continuación, bajo la metodología PHVA se expresa la forma como se despliegan los procesos de: 1. Planificación. 2. Implementación. 3. Monitoreo, evaluación y control en los procesos. 4. Las acciones de mejoramiento establecidas en el marco de la gestión pública.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

1.3.2 Estrategia PASE a la Equidad en Salud: Secuencia Metodológica para la Planeación Integral en Salud

La Secuencia Metodológica de los procesos de Alistamiento Institucional, Ruta Lógica para formulación de PTS y la Gestión Operativa para la planeación integral en salud, se relaciona a continuación:

- Primer proceso: alistamiento institucional

- Segundo proceso: ruta lógica para la formulación de planes territoriales de salud
- Tercer proceso: gestión operativa

En el marco del ciclo de la gestión pública, este proceso se concreta en dos instrumentos el Componente operativo y de inversiones en salud y el Plan de Acción en Salud (PAS).

Momento de programar: La programación hace referencia a la organización y asignación de los recursos que se requieren para cada anualidad en la implementación del componente estratégico del PTS, que hace parte integral del Plan de Desarrollo.

El componente operativo y de inversiones es parte integral del plan operativo anual de inversiones - POAI de la entidad territorial y debe tener los siguientes contenidos: Componente Operativo y de Inversiones en Salud del PTS y Plan de Acción en Salud.

1.4. Salud Pública

La salud pública en el Distrito de Riohacha se basa en los siguientes criterios y líneas operativas:

10.4.1 ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS): procesos analítico-sintéticos que permite caracterizar, medir y explicar el estado de salud la población en el territorio, permitiendo identificar los desafíos y retos en salud en el marco de los determinantes de la salud.

1.4.2 DETERMINANTES DE LA SALUD: se trata de aquellas situaciones, condiciones o circunstancias que hacen parte del bienestar, calidad de vida, desarrollo humano, que ejercen influencia sobre la salud de las personas y que actuando e interactuando en diferentes niveles de organización determinan el estado de salud de la población.

1.4.3 PLAN TERRITORIAL EN SALUD: es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

1.5. Estado de la salud de la población

Se presentan mapa epidemiológico de los diferentes eventos de interés en salud pública de los últimos 5 años, para verificar su comportamiento:

Tabla xx: Mapa epidemiológico 2019-2023 Distrito de Riohacha

EVENTO/AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023
MORBILIDAD					
Cólera	0	0	0	0	0
Eventos ETV					
Dengue	1037	406	719	896	1009
Dengue Grave	12	7	51	40	19
Chaga	4	15	3	2	3
Malaria por Vivax	25	19	2	4	18
Leishmaniasis Cutánea	11	13	11	5	6
Tuberculosis y Lepra					
Lepra	4	0	1	0	0
Tuberculosis todas las formas	383	268	69	142	154
Tuberculosis Farmacorresistente	3	5	0	0	0
Eventos Inmunoprevenibles					
Meningitis	9	0	0	1	5

Parotiditis	66	18	3	19	18
Tétano Neonatal	0	0	0	1	0
HEPATITIS A	37	0	0	4	1
Varicela	1255	158	33	102	233
Sarampión	127	0	0	0	0
EDA por Rotavirus	12	0	0	0	0
Eventos Salud Mental					
Intento de Suicidio	280	207	71	88	126
Lesiones de Causa Externa	256	31	2	0	0
Lesiones por Artefactos Explosivos (Pólvora y Minas Antipersonal)	24	16	4	5	5
Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género e Intrafamiliar	1608	1116	466	431	515
Eventos ITS					
Sífilis Gestacional	207	318	54	110	106
Sífilis Congénita	38	90	34	33	28
VIH-SIDA	261	127	69	127	135
Hepatitis B	15	16	9	20	14
Hepatitis C	1	0	0	0	0
Maternidad Segura					
Defectos Congénitos	79	82	21	35	43
Morbilidad Materna Extrema	933	943	215	511	480
Transmisible					
(ESI-IRAG) Inusitada sospechoso	8	0	71	1	1
(ESI-IRAG) INUSITADA CONFIRMADOS	0	0	92	1	1
Infección Respiratoria Aguda Grave Confirmado	0	0	1	65	36
Infección Respiratoria Aguda Grave Probable	0	0	0	22	1
IRA Por Virus Nuevo Probable	0	0	1778	141	0
IRA por Virus Nuevo Confirmado	0	0	1379 5	5298	130
Intoxicaciones					
Enf. Trans. por Alimentos o Agua (ETA)	201	105	23	58	63
Intoxicación por Sustancias Químicas	219	159	38	64	56
Zoonosis					
Agresiones por Animales Potencialmente Transmisores de Rabia	1738	1423	314	618	769
Viruela símica (monkeypox) confirmado	0	0	0	4	0
Viruela símica (monkeypox) probables	0	0	0	1	0
Accidente Ofídico	141	97	13	27	58
Leptospirosis	10	5	3	9	6
Salud Oral					
Exposición a Flúor	436	91	0	0	0
Enfermedades crónicas no trasmisibles					
Cáncer en Menores de 18 años	10	14	2	3	12
Cáncer de la Mama y Cuello Uterino	69	64	19	22	24
Enfermedades Huérfanas - Raras	46	33	15	18	22
Eventos Vigilancia Nutricional					
Bajo Peso al Nacer	544	550	216	307	11
Desnutrición Aguda en Menores de 5 años	1607	1125	395	498	864
MORTALIDAD					
Mortalidad Materna	33	38	8	6	7
Mortalidad Perinatal	475	396	81	100	72
Mortalidad por EDA <5 años	41	30	0	2	3
Mortalidad por IRA <5 años	48	32	9	14	10
Mortalidad por Tuberculosis	24	24	9	6	8
Mortalidad por y asociada a Desnutrición	35	47	7	11	9
mortalidad por VIH	0	0	7	4	4
Mortalidad por Malaria	0	0	0	0	1
Mortalidad por Dengue	2	1	12	4	2
Mortalidad cáncer de Mama y cuello uterino	0	0	0	3	1
Mortalidad Cáncer en Menores de 18 años	0	0	0	3	1
Mortalidad por sífilis congénita	0	0	2	3	1
Mortalidad por Defecto Congénito	19	24	5	6	8

Mortalidad por Enfermedad Huérfana	0	0	0	1	1
Mortalidad por IRA por Virus Nuevo	0	0	70	8	0
Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda	0	0	1	2	0
Mortalidad por HEPATITIS B, C Y COINFECCIÓN HEPATITIS B Y DELTA	0	0	3	0	0
Mortalidad por tosferina	0	0	0	0	1

Fuente: SIVIGILA - Oficina de Vigilancia Epidemiológica. SDSR. (La información aquí contenida está sujeta a los ajustes que se presenten en cada semana epidemiológica.)

Así mismo para conocer la situación en salud con respecto a la morbilidad y la mortalidad, por favor consultar el ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) 2023, en donde se detallan el comportamiento de los diferentes eventos de interés en salud pública del distrito de Riohacha.

1.6. Cobertura del sistema de salud

El distrito de Riohacha a corte del mes de diciembre de 2023 presentaba un total de 304.601 afiliados distribuidos de la siguiente manera:

- Régimen contributivo: 64.977 usuarios
- Régimen subsidiado: 233.103 usuarios
- Régimen excepciones y especiales: 6.521 usuarios

Al tener una población DANE de 213.872 (2023), la cobertura del distrito supera el 100%.

Tabla xx: datos aseguramiento corte diciembre de 2023

Datos Riohacha	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Diciembre 2023
Contributivo	69.514	64.833	64.977
Subsidiado	200.988	226.145	233.103
Excepción & Especiales	5.927	6.188	6.521
Afiliados	276.429	297.166	304.601
Población DANE	207.956	210.896	213.872
Cobertura	100*	100*	100*

Fuente: Cifras aseguramiento Minsalud-* los valores superan el 100%, pero la medición del MSPS es solo hasta ese valor.

De conformidad con la información suministrada por ADRES, el Distrito de Riohacha a corte enero de 2024, presenta el siguiente informe de comportamiento de la Base de Datos del Régimen Subsidiado:

Tabla xx: AFILIADOS POR EPS-S- CORTE MES DE ENERO 2024

EPS-SUBSIDIADA	TOTAL AFILIADOS	PORCENTAJE
EPS-FAMILIAR COLOMBIA	35.460	15%
CAJACOPI	67.141	28%
DUSAKAWI	18.169	8%
AIC	20.967	9%
ANASWAYUU	34.660	15%
SALUD-TOTAL	14.660	6%
SANITAS-SUB	12.954	5%
NUEVA EPS .T C	25.354	11%
COOSALUD-SUB	6.605	3%
TOTAL	235.970	100%

Fuente: Base de dato BDUA

Población indígena: con respecto a los usuarios del régimen subsidiado con pertenencia étnica indígena se tiene los datos:

Tabla xx: POBLACIÓN INDÍGENA CORTE MES DE ENERO-2024

Población	2020	2021	2022	2023
POBLACIÓN INDÍGENA	66.904	74.371	75.520	75.043

Fuente: Base de dato BDUA

Es de resaltar que el DANE nos proyecta una población indígena de solo 62,184 personas.

Población víctima: con respecto a los usuarios del régimen subsidiado población víctima del conflicto armado se tiene los datos:

Tabla xx: POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CORTE MES DE ENERO-2024

Población	2020	2021	2022	2023
POBLACIÓN VICTIMA	37.712	37.768	37.904	37.817

Fuente: Base de dato BDUA

1.7. Indicadores de salud pública

1.7.1. Morbimortalidades menores de 5 años

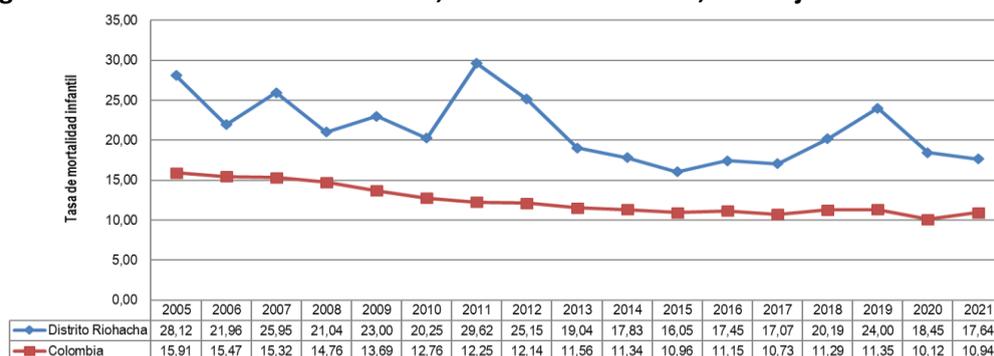
1.7.1.1 Mortalidad infantil

La tasa de mortalidad infantil es la cantidad de infantes que mueren antes de llegar al año de vida por 1.000 nacidos vivos en un año determinado.

Al comparar el indicador de mortalidad infantil del Distrito de Riohacha con la cifra de Colombia, observamos que en los años evaluados años, las tasas de mortalidad infantil del Distrito de Riohacha superan siempre las de Colombia.

Para el Distrito de Riohacha la tasa en el año 2.021 fue de 17,64 mostrando una disminución en comparación al año 2.020 donde fue de 18,45 muertes por cada 1.000 nacidos vivos; la tasa más elevada en el periodo de estudio fue en el año 2.011 con 29,6 muertes por cada 1.000 nacidos vivos. (Ver Figura XX).

Figura XX. Tasa de mortalidad infantil, Distrito de Riohacha, La Guajira 2.005 – 2.021²⁵



Fuente: DANE 2005 – 2021 - EEVV

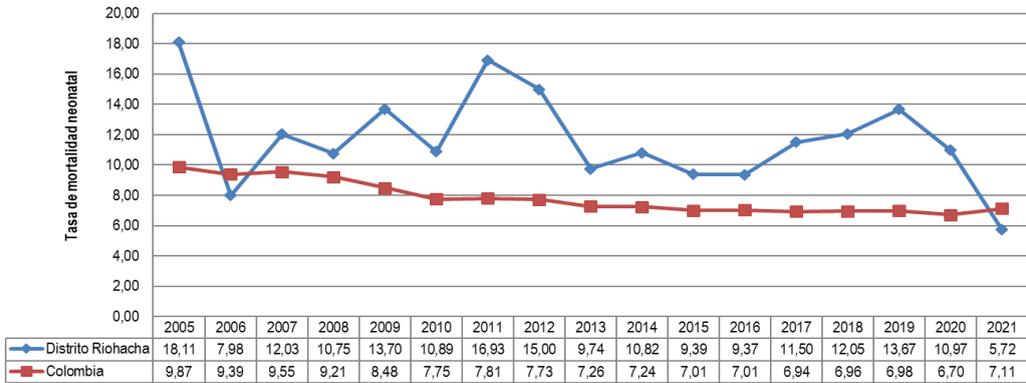
1.7.1.1.1 Mortalidad Neonatal

La tasa de mortalidad neonatal es el número de recién nacidos que mueren antes de alcanzar los 28 días de edad, por cada 1.000 nacidos vivos en un año determinado.

²⁵ Cabe anotar que la información elaborada a partir de las fuentes oficiales de consulta concerniente a la mortalidad se realizó con corte al año 2021 y morbilidad se realizó con corte al año 2022, que son las bases oficiales finales DANE

En el periodo comprendido del año 2.005 al 2.021, la tasa de mortalidad neonatal en el Distrito de Riohacha presentó un comportamiento irregular mostrando para el último año 2021 una tendencia a la disminución (6 muertes), observándose una cifra para el 2.005 de 18,1 muertes por cada 1.000 nacido vivos, con un porcentaje de reducción de aproximadamente el 39%. (Ver Figura XX).

Figura XX. Tasa de mortalidad neonatal, Distrito de Riohacha, La Guajira 2.005 – 2.021



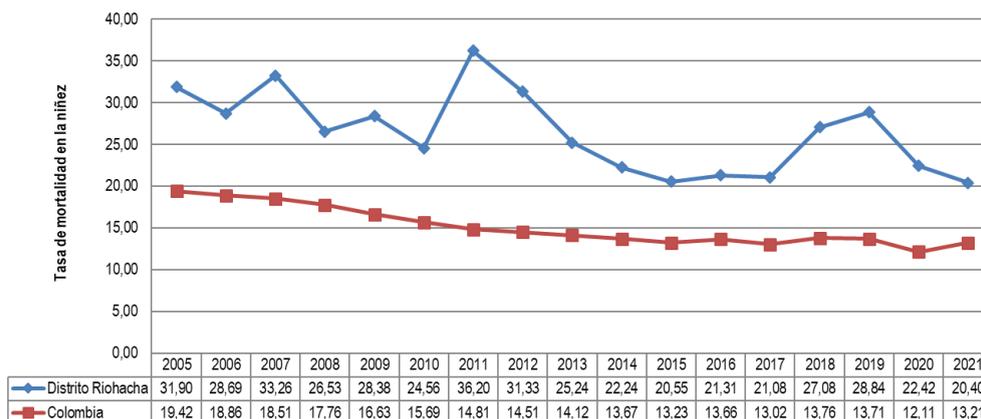
Fuente: DANE 2005 – 2021 – EEVV

1.7.1.1.2 Mortalidad en la niñez

La tasa de mortalidad en la niñez expresa la posibilidad de morir de un recién nacido antes de cumplir los primeros cinco años de vida. Algunas posibles razones para que se presente la mortalidad en la niñez en Riohacha son: la falta de acceso oportuno a servicios de atención médica, especialmente durante el parto y en los primeros años de vida, puede contribuir a la mortalidad infantil, la desnutrición, las infecciones, como las enfermedades diarreicas y respiratorias agudas, la falta de acceso a agua potable segura y condiciones sanitarias inadecuadas pueden contribuir a la propagación de enfermedades infecciosas, las condiciones socioeconómicas precarias, como la falta de vivienda adecuada, bajos ingresos familiares y acceso limitado a educación, pueden influir en la salud y el desarrollo de los niños, la falta de conciencia sobre prácticas saludables, cuidado prenatal y las prácticas culturales entre otros. Abordar la mortalidad en la niñez requiere estrategias integrales que enfoquen tanto los aspectos de atención médica como los determinantes sociales de la salud. Es importante que las autoridades locales implementen medidas que mejoren el acceso a servicios de salud, promuevan la educación en salud y aborden los factores subyacentes que afectan la salud en la niñez en el distrito de Riohacha.

En el periodo 2.005 a 2.021 el indicador de mortalidad en la niñez superó la cifra nacional, con un comportamiento irregular y con tendencia al aumento. El Distrito alcanzo cifras de 31,9; 33,3 y 36,2 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en el periodo analizado, con una tasa de 20,4 para el año 2.021. (Ver Figura XX).

Figura XX. Tasa de mortalidad en la niñez, Distrito de Riohacha, La Guajira 2.005 – 2.021



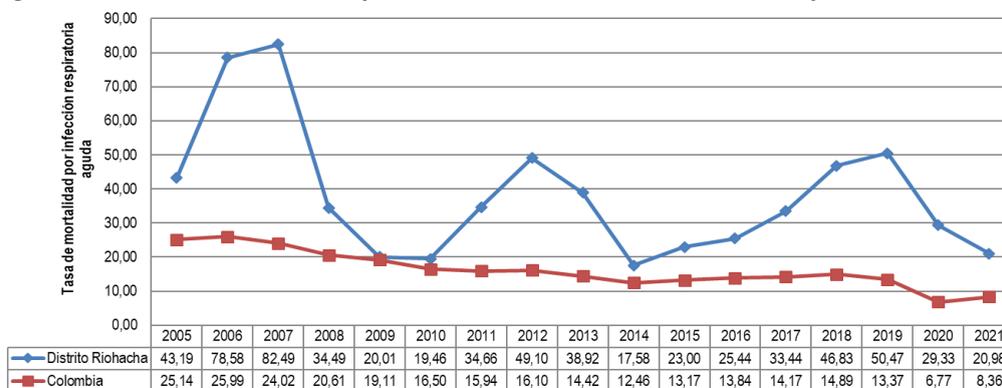
Fuente: DANE 2005 – 2021 - EEVV

1.7.1.1.3 Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA

Al analizar la tendencia de la tasa de mortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas - IRA entre los años 2.005 al 2.021, se puede observar que los datos del Distrito de Riohacha se encuentran por encima de la nación.

Para el periodo evaluado la IRA mostro un comportamiento oscilante entre 43,2 a 20,98 en los años 2.005 y 2.021 respectivamente; aunque la mayor tasa se presentó en el año 2.007 con una tasa de 82,5 en relación a la tasa del país que fue de 24 muertes por cada 100.000 menores de cinco años para el mismo año. (Ver Figura XX).

Figura XX. Tasa de mortalidad por IRA, Distrito de Riohacha, La Guajira 2.005 – 2.021

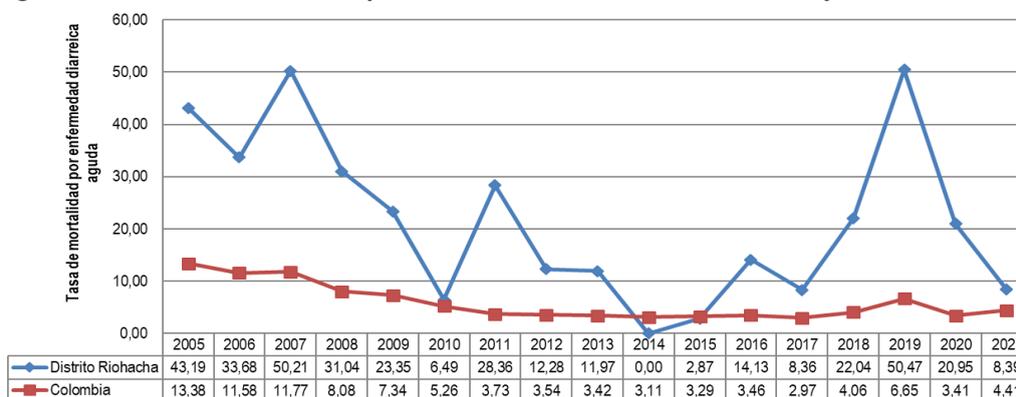


Fuente: DANE 2005 – 2021 – EEVV

1.7.1.1.4 Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda – EDA

En Colombia la mortalidad por enfermedad diarreica aguda EDA ocupa uno de los primeros lugares en la mortalidad de los menores de 5 años, específicamente en los departamentos con mayor proporción de necesidades básicas insatisfechas NBI y consumo humano de agua no apta.

La tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda – EDA en el período comprendido entre los años 2.005 a 2.021, en el Distrito de Riohacha estuvo por encima de las cifras obtenidas por la nación, presentando un comportamiento irregular con tendencia al aumento. Su cifra más alta se observó en el año 2.019 (50,5), seguida del año 2.007 con 50,2 muertes por cada 100.000 niños menores de 5 años, evidenciándose posteriormente una significativa disminución en el año 2.015 con 2,9 muertes; aunque no se registraron casos para el año 2014. La tasa para el año 2.021 fue de 8,39 muertes por cada 100.000 menores de 5 años. (Ver Figura XX).

Figura XX. Tasa de mortalidad por EDA, Distrito de Riohacha, La Guajira 2.005 – 2.021

Fuente: DANE 2005 – 2021 - EEVV

1.7.1.2. Tasa mortalidad por causas asociadas a la desnutrición²⁶

Al comparar la tasa mortalidad por desnutrición en el Distrito de Riohacha y la nación, se puede observar que el distrito se encuentra por encima del país, el comportamiento es irregular con una tendencia al aumento, pasando de 31,4 muertes en el año 2.005 a una tasa de 88,11 muertes por cada 100.000 menores de 5 años para el año 2.021, siendo la tasa del año 2019 (105,1) la más alta en el periodo analizado. (Ver Figura XX).

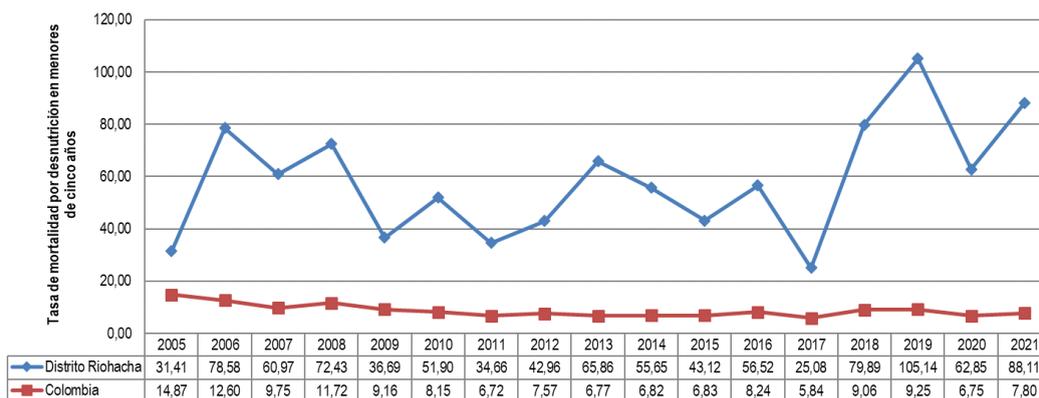
Entre los años 2.005 al 2.018, se observa un comportamiento irregular con tendencia al aumento en El Distrito de Riohacha superando la cifra nacional, mostrando un descenso durante los años 2.009, 2.011 y 2017 para luego incrementarse nuevamente en el año 2.018. La nación tuvo un ligero incremento en 2.005 y tendencia al descenso durante los años 2.006 a 2.017.

El Distrito de Riohacha alcanza cifras altas con tasas de 78,6 muertes por desnutrición en menores de cinco años en el año 2.006 y posteriormente presento tasas de 72,4 y 65,9 muertes en los años 2.018 y 2.013 respectivamente. Para el año 2.019 la cifra de mortalidad por desnutrición en el Distrito de Riohacha alcanza el mayor valor del periodo analizado con una tasa de 105,1 muertes por 100.000 menores de cinco años en relación con 88,11 muertes en el año 2021.

La mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en Riohacha puede estar relacionada con diversos factores como: la falta de acceso a alimentos nutritivos y balanceados, esto puede deberse a la pobreza, la inseguridad alimentaria y la falta de acceso a los alimentos; la desnutrición de las madres durante el embarazo y la lactancia; la falta de educación y conciencia sobre prácticas nutricionales adecuadas; la falta de acceso a agua potable segura y condiciones sanitarias deficientes; la falta de acceso a servicios de salud y tratamientos adecuados puede aumentar el riesgo de mortalidad. Además, la pobreza puede afectar la capacidad de las familias para proporcionar una nutrición adecuada a sus hijos, así como para acceder a servicios de atención médica esenciales. Abordar la mortalidad por desnutrición en el distrito de Riohacha, implica implementar medidas que mejoren el acceso a alimentos nutritivos, promuevan la educación sobre nutrición, proporcionen atención médica adecuada y aborden las condiciones socioeconómicas, étnicas y fenómenos migratorios.

Figura XX. Tasa de mortalidad por desnutrición, Distrito de Riohacha, La Guajira 2.005 – 2.021

²⁶ Cabe anotar que la información elaborada a partir de las fuentes oficiales de consulta concerniente a la mortalidad se realizó con corte al año 2021 y morbilidad se realizó con corte al año 2022, que son las bases oficiales finales DANE



Fuente: DANE 2005 – 2021 – EEVV

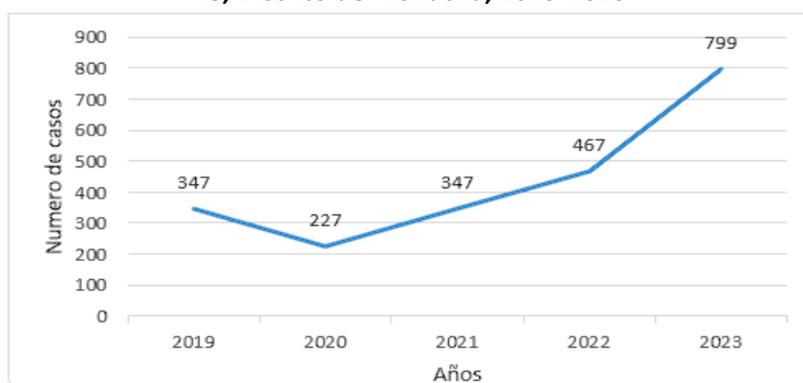
1.7.1.2.1 Tasa desnutrición crónica, aguda y severa²⁷

Comportamiento de la vigilancia de la desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años, corte semana epidemiológica 1-48 año 2023

En el Distrito de Riohacha, hasta semana epidemiológica 48 de 2023, al Sistema de Vigilancia en salud pública se han notificado 799 casos, por lo que la prevalencia de desnutrición aguda en menor de 5 años en el distrito es del 3.4%.

En cuanto al comportamiento de los casos de DNT aguda moderada y severa, hasta semana epidemiológica 48, Distrito de Riohacha, años 2019-2022 muestra una tendencia marcada al aumento con relación a los casos notificados a la misma semana epidemiológica de los cuatro años anteriores.

Grafico. Comportamiento de casos de DNT aguda moderada y severa, hasta semana epidemiológica 48, Distrito de Riohacha, 2019-2023



Fuente: Sivigila SSDR

Al analizar el número de casos notificados por semana epidemiológica años 2022-2023, se evidencia una notificación de (14) casos en la semana epidemiológica #48 año 2023 reportando ligero descenso de casos notificados con relación a la reportada a la misma semana epidemiológica del año inmediatamente anterior, siendo la semana epidemiológica 40 la que ha aportado en lo que va corrido del año el mayor número de casos de desnutrición (37).

La distribución de los casos de desnutrición aguda moderada, severa con relación a la edad y el sexo muestra que la mayor proporción se presenta en los niños de edades de 1 a 2 años del sexo masculino en un 54% de los casos, seguido de los menores de 1 año de sexo masculino con 26%.

²⁷ Datos preliminares-obtenidos del sistema de Vigilancia Epidemiológica

Tabla. Distribución de Casos de Desnutrición Aguda, Moderada y Severa, según edad y sexo, semana epidemiológica N° 48, Distrito de Riohacha, 2023

EDAD	Femenino	%	Masculino	%
Menor de un año	87	24,2	114	26,0
1-2 años	193	53,6	237	54,0
3-4 años	80	22,2	88	20,0
Total	360	100,0	439	100,0

Fuente: Sivigila-SSDR

En cuanto a las variables sociodemográficas la distribución por área de residencia reporta que el 56,6% de los casos de desnutrición se dio en el área rural dispersa, según el régimen de afiliación el 92,9% de los casos pertenecen al régimen subsidiado y en cuanto la pertenencia étnica el 65,1% de los casos se dio en los indígenas.

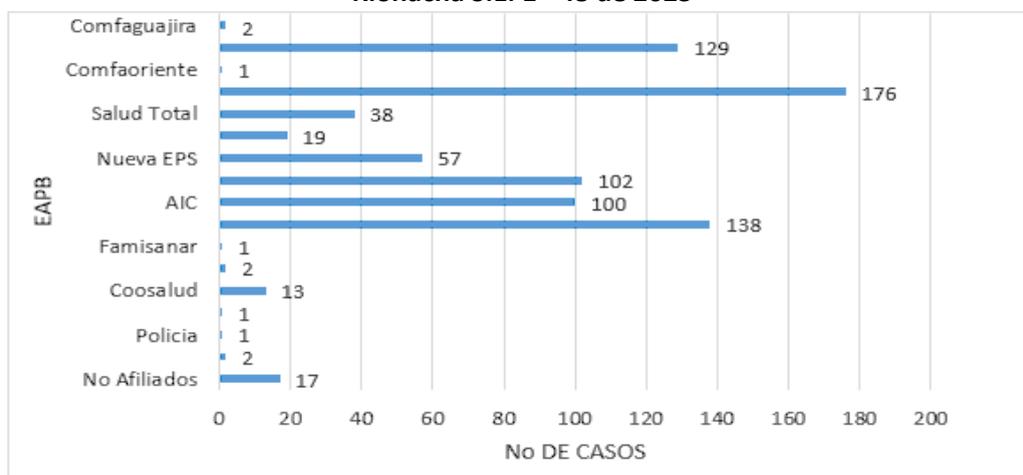
Tabla. Variables Socio Demográficas Casos de Desnutrición Aguda, Moderada y severa, Distrito de Riohacha, S.E N°48 2023

ENFOQUE	CATEGORÍA	N DE CASOS	%
ÁREA DE RESIDENCIA	Cabecera municipal	301	37.7
	Centro poblado	46	5.8
	Rural disperso	452	56.6
RÉGIMEN DE AFILIACIÓN	Subsidiado	742	92.9
	Contributivo	37	4.6
	No Afiliados	17	2.1
	Excepción	3	0.4
PERTENENCIA ÉTNICA	Indígenas	520	65.1
	Raizal	1	0.1
	Afrocolombianos	7	0.9
	Otros	271	33.9

Fuente: Sivigila-SSDR

Al revisar la distribución de los casos de Desnutrición Aguda, Moderada y Grave, según EAPB hasta la semana epidemiológica # 48 del año 2023 se demuestra que la EAPB Cajacopi es la que aporta el mayor número de casos (176), de desnutrición aguda moderada, severa, seguido Anaswayuu con (138) y familiar de Colombia con (129) casos, las demás EAPB presentaron casos en menor proporción.

Grafico. Distribución de casos de Desnutrición Aguda, Moderada y severa, según EAPB, Distrito de Riohacha S.E. 1 - 48 de 2023

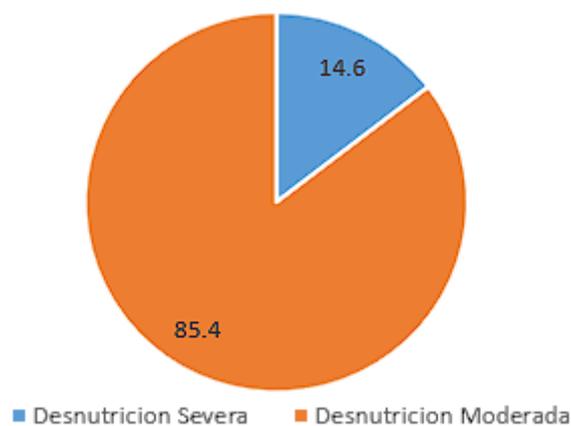


Fuente: Sivigila-SSDR

1.7.1.2.2 Factores de riesgo de desnutrición aguda, moderada y severa

En cuanto a los factores de riesgo se encontró que el 85,4% de los casos (682) fueron diagnosticados como Desnutrición Moderada, seguido de la Desnutrición severa con un 14,6% (117) de los casos.

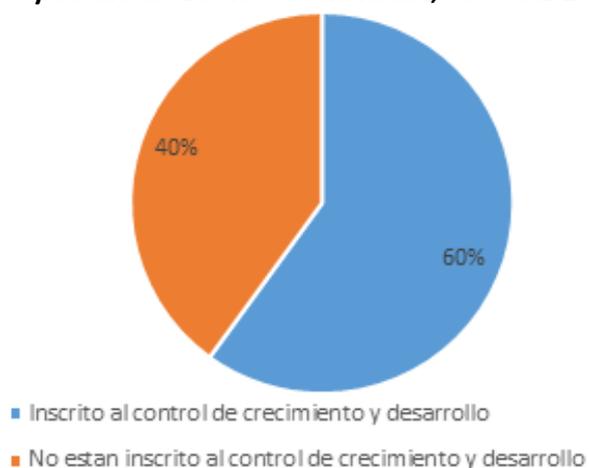
Grafico. Distribución de casos de Desnutrición Según el factor de riesgo de clasificación del Peso, Distrito de Riohacha, Corte S.E 1-48 de 2023



Fuente: Sivigila-SSDR

Según la distribución de los casos si estaban o no inscrito al programa de crecimiento y desarrollo se evidencia que el 60% (482) niños se encuentran inscritos a programas de control de crecimiento y desarrollo y el 40% (317) de niños restante no se encuentran en el programa.

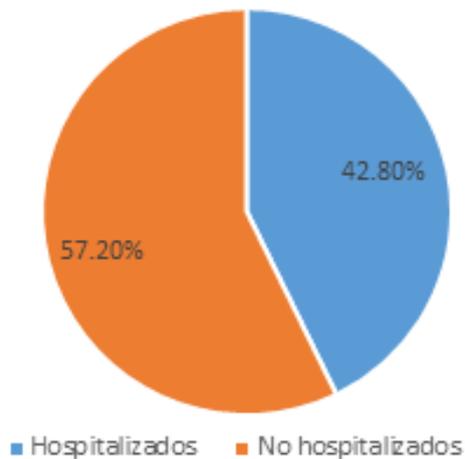
Grafico. Distribución de casos de Desnutrición aguda moderada, severa, inscrito en el programa de Crecimiento y desarrollo Distrito de Riohacha, Corte S.E 1-48 de 2023



Fuente: Sivigila web-SSDR

Según el estado de salud del niño el 42,8% (342) de los casos notificados fueron hospitalizados y el 57,2% (457) no fueron hospitalizados.

Grafico. Distribución de casos de Desnutrición aguda moderada, severa, según servicios de atención, Corte S.E 1-48 de 2023, Distrito de Riohacha



Fuente: Sivigila-SSDR

1.7.2. Vacunación

A continuación, se presentan las coberturas de vacunación por biológico trazador en el distrito de Riohacha:

TABLA XX: COMPORTAMIENTO TRAZADORES DISTRITO DE RIOHACHA

TRAZADORES ENERO - DICIEMBRE 2023							
TRAZADOR	POBLACIÓN TOTAL	META 12 MESES	VACUNADO RC	SUSCEPTIBLES	COBERTURA ÚTIL	COBERTURA ALCANZADA	ESTADO
BCG	5417	5417	5829	-412	100.0%	107.6%	OPTIMA
3A DOSIS PENTAVALENTE	5417	5417	4115	1302	100.0%	76.0%	CRITICA
TRIPE VIRAL 1 AÑO	5934	5934	5478	456	100.0%	92.3%	BAJO RIESGO
2REF DPT 5 AÑOS	6143	6143	4290	1853	100.0%	69.8%	CRITICAS

Fuente: Sistema de información PAI Distrital-2023

Se alcanzan coberturas optimas en el trazador BCG gracias al trabajo de los puntos habilitados en el distrito para la atención de partos, los cuales garantizan la vacunación inmediata de los recién nacidos, así mismo también esta labor es complementada por los equipos extramurales que aplican su dosis de BCG a la población recién nacida en zonas rurales y rural dispersa. Con respecto a las coberturas que no se alcanzaron las metas es debido a las condiciones de las vías de acceso, y a la alta dispersión de las comunidades indígenas, así como a las costumbres nómadas de esta población.

Es importante dejar constancia que el Censo 2018 dejo de censar la mitad del territorio rural dispersa, eso conlleva a que mucha población, especialmente indígena quedara sin censar y no ingresar a los datos poblacionales, esto implica que las coberturas e indicadores usados para medir la eficacia de muchos programas no tengan datos reales, dado que la base poblacional real es muy superior a la certificada por el DANE en sus proyecciones poblaciones.

1.7.3. Controles prenatales

En cuanto a la atención pre y post parto y datos sobre fertilidad se observa lo siguiente:

Gráfico xx: Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal 2018-2022



Fuente: Bodega de Datos de SISPRO

Referente al porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal, se evidencia que en los años 2018 y 2019 con cifras de 67,21% y 67,46% respectivamente, se observaron los porcentajes más elevados del periodo analizado; así mismo, se denota una disminución significativa en el periodo de la pandemia por COVID-19 correspondiente a los años 2020 y 2021 y nuevamente un aumento en el año 2022 con un 64,85%.

1.7.4. Bajo peso al nacer

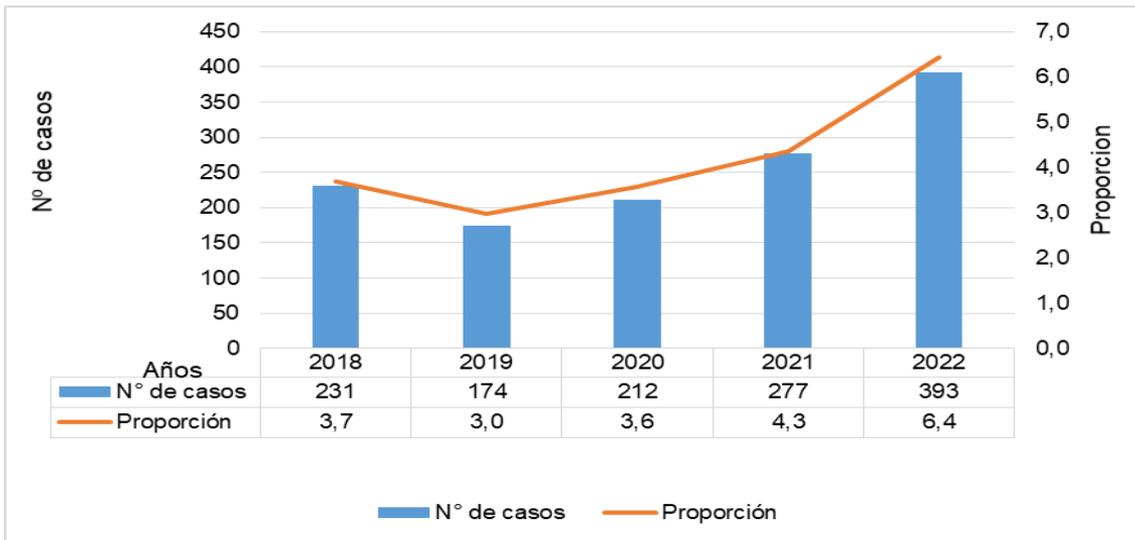
El peso al nacer es un importante indicador de las condiciones de salud fetal y neonatal e indirectamente de las condiciones de su gestación, en el contexto de los individuos y las poblaciones. El bajo peso al nacer está asociado con mayor riesgo de muerte fetal y neonatal durante los primeros años de vida, así como de padecer un retraso del crecimiento físico y cognitivo durante la infancia. Por otra parte, las alteraciones en el crecimiento fetal pueden tener adversas consecuencias en la infancia en términos de mortalidad, morbilidad, crecimiento y desarrollo. El bajo peso del recién nacido es un indicador de malnutrición y del estado de salud de la madre.

1.7.4.1. Situación actual de la notificación de bajo peso al nacer a término en el Distrito de Riohacha a semana epidemiológica N° 48 año 2023

Hasta la semana epidemiológica N° 48 del año 2023 se han notificado al RUAf-ND un total de 299 casos de bajo peso al nacer a término reportando una proporción de 5,0 casos por 100 nacidos vivos, registrándose una disminución en la proporción de los casos con relación a la obtenida en el año inmediatamente anterior 2022 a la misma semana epidemiológica donde se reportó 6,7 casos por 100 nacidos vivos.

Con relación al reporte histórico se observa que desde el año 2020 han estado en aumento los números de casos con bajo peso al nacer a término, siendo el año 2022 el que aportó el mayor número de casos notificados en los últimos 5 años.

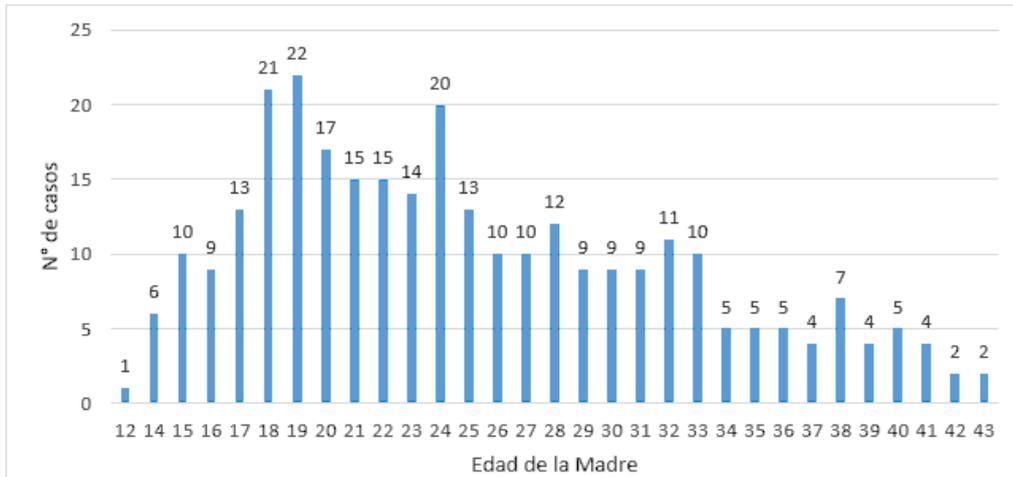
Grafico. Comportamiento de casos de bajo peso al nacer a término Distrito de Riohacha, 2018-2022



Sivigila 2018-2022, DANE - nacimientos, 2018-2022.

Con relación a la distribución de los casos de bajo peso al nacer a término según el grupo de edad de las madres se evidencia que el mayor número de casos de bajo peso al nacer a término se presentó en madres con edades de 19 años (22), seguido de las edades de 18 años (21), le siguen las edades de 24 años con (20), seguido las edades de 20 años con (17) casos, las demás edades de las madres presentaron casos en menor proporción.

Gráfico. Distribución de Bajo Peso al Nacer a Término, por grupo de edad de la madre a semana epidemiológica 48 del año 2023 en el distrito de Riohacha



Fuente: Dane , RUAF ND-SSDR

Con referencia a la población de nacionalidad extranjera, el 15,4% (46) corresponden a madres de nacionalidad venezolana.

En cuanto a las variables sociodemográficas la distribución por sexo, el 56,5% de los niños con bajo peso al nacer a término lo presentó el sexo femenino, según área de residencia el mayor porcentaje lo presentó el área rural disperso con un 46,8%, teniendo en cuenta el régimen de afiliación el 84,6% de los casos pertenecen al régimen subsidiado y según la pertenencia étnica el 56,2% se presentó en los indígenas.

Tabla. Características demográficas de bajo peso al nacer a término, Distrito de Riohacha, semana epidemiológica 48 de 2023

ENFOQUE	CATEGORÍA	N DE CASOS	%
SEXO	Femenino	169	56,5
	Masculino	130	43,5
ÁREA DE RESIDENCIA	Cabecera municipal	138	46,2
	Centro poblado	21	7,0
	Rural disperso	140	46,8
RÉGIMEN DE AFILIACIÓN	Subsidiado	253	84,6
	Contributivo	18	6,0
	No Afiliados	26	8,7
	Excepción	2	0,7
PERTENENCIA ÉTNICA	Indígenas	168	56,2
	Raizal	4	1,3
	Afrocolombianos	1	0,3
	Otros	126	42,1

Fuente: DANE, RUAF ND-SSDR

1.7.4.2 Sistema de alerta de bajo peso al nacer a término menor a 2000 gramos

Para el año 2023 con corte a semana epidemiológica #48 se registraron 15 casos de nacimientos con pesos inferiores a 2000 gr, dato importante para la vigilancia en salud pública, debido que este indicador es una alerta importante para el seguimiento a pesos extremos de intervención oportuna.

1.7.5. Nacidos vivos

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de partos institucionales	99,27	99,01	99,17	95,77	98,64
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado	99,34	99,05	91,41	95,84	98,66

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO

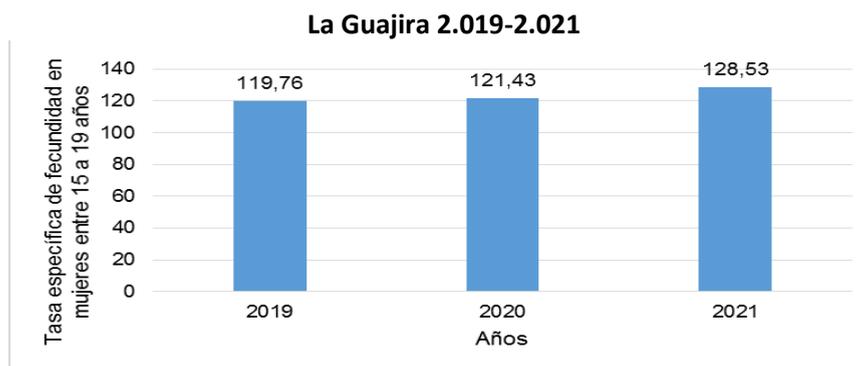
En cuanto al porcentaje de partos institucionales se logra evidenciar un comportamiento similar para los años 2018, 2019 y 2020, con cifras de 99,27%, 99,01% y 99,17% respectivamente, una disminución significativa de este indicador para el año 2021 con datos de 95,77% y nuevamente un aumento del 98,64% en el año 2022. Por su parte, el indicador de partos atendidos por personal calificado muestra cifras de 99,34% y 99,05% en los años 2018 y 2019, una disminución significativa en el año 2020 que pudo verse afectado por la pandemia por COVID-19 y en los años 2021 y 2022 se evidencia una leve tendencia al aumento, dado que el último año analizado se obtuvo un valor para este indicador del 98,66%

1.7.5. Fecundidad

1.7.5.1 Tasa de fecundidad específica de 15 a 19 años:

Para el grupo de edad de 15 a 19 años, la tasa de fecundidad específica para el Distrito de Riohacha en el periodo comprendido entre los años 2.019 a 2.021, ha presentado un comportamiento similar con tendencia al aumento, con tasas de 119,76 en el año 2.019, la cual aumento para el año 2.021 con una tasa de 128,53 (ver gráfico).

Gráfico XX. Tasa de fecundidad específica de 15 a 19 años, distrito de Riohacha

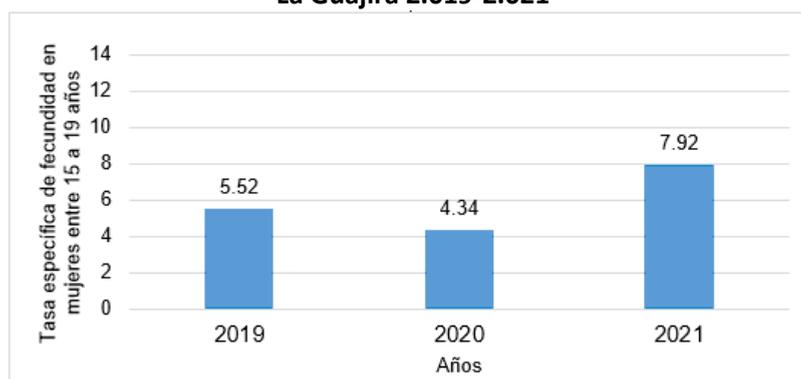


Fuente: Bodega de Datos de SISPRO

1.7.5.2 Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años:

En el gráfico 11, se observa que, para el grupo de edad de 10 a 14 años, la tasa de fecundidad específica para el Distrito de Riohacha en el periodo comprendido entre los años 2.019 a 2.021, ha presentado un comportamiento irregular, con tasas de 5,52 en el año 2.019, una pequeña disminución con cifras de 4,34 para el año 2.020 y nuevamente un aumento significativo para el año 2.021 con una tasa de 7,92.

**Gráfico XX. Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años, distrito de Riohacha
La Guajira 2.019-2.021**



Fuente: Bodega de Datos de SISPRO

1.7.6. Mortalidad materna²⁸

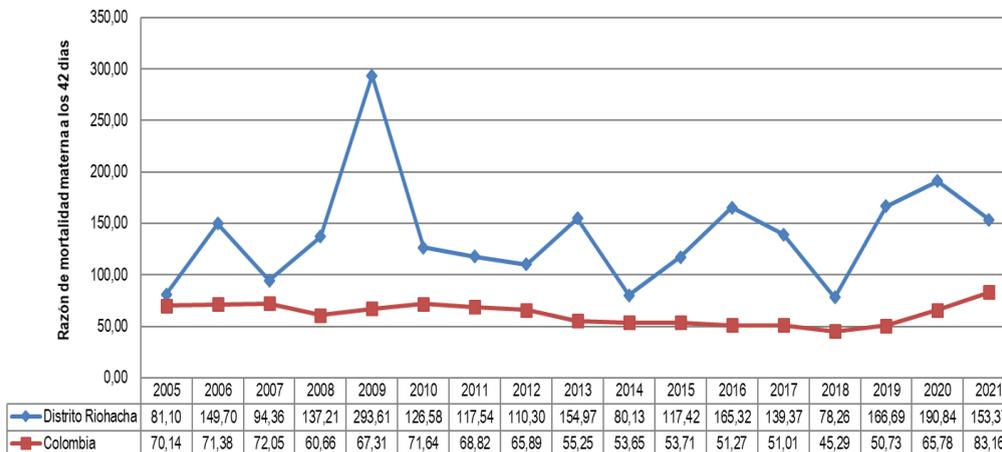
La razón de la mortalidad materna es considerada un indicador trazador debido a que refleja las condiciones de vida de una comunidad y la calidad en la atención de los servicios de salud.

Actualmente la reducción de la mortalidad materna es uno de los “Objetivos de Desarrollo del sostenible” de la ONU, por ser este evento prevenible e intervenible, se conoce que cerca del 98% de las muertes de mujeres embarazadas son evitables, la meta propuesta no se ha podido cumplir para el Distrito ni para los diversos municipios, mostrándose cifras elevadas en el transcurso de los años analizados y superando siempre la nacional. Como se observa en el período comprendido entre los años 2.005 al 2.021, en el cuál la razón de mortalidad materna en el Distrito de Riohacha presentó cifras variables, observándose disminución sólo en el año 2.008 y 2.010; en algunos momentos se dobló la cifra Nacional, para el año 2.016 la razón para el distrito aumento hasta 165,3 muertes por 100.000 nacidos vivos.

²⁸ Cabe anotar que la información elaborada a partir de las fuentes oficiales de consulta concerniente a la mortalidad se realizó con corte al año 2021 y morbilidad se realizó con corte al año 2022, que son las bases oficiales finales DANE

En este último año (2.021) en el Distrito de Riohacha se presentó una razón de 153,37 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos, mostrando una tendencia a la disminución con respecto al año 2.020. Para reducir la mortalidad materna en Riohacha, es crucial implementar medidas integrales que aborden varios aspectos de la salud materna, como lo son: mejorar el acceso a servicios de atención médica durante el embarazo, el parto y el posparto, facilitar el acceso a centros de salud, promover la atención prenatal y garantizar servicios de emergencia obstétrica, implementar programas educativos para mujeres embarazadas y comunidades en general y población indígena, migrante y refugiados; la promoción de servicios de planificación familiar, el desarrollo de capacidades en el recurso humano para capacitar y mantener a profesionales de la salud bien entrenados, especialmente parteras y personal médico especializado en obstetricia, fortalecer la infraestructura de salud, asegurando que los centros de atención materna cuenten con el equipo necesario y que las instalaciones estén adecuadamente equipadas, garantizar un acceso a servicios de emergencia obstétrica para abordar cualquier complicación durante el parto, ofrecer apoyo posparto a las mujeres, incluida la atención médica y el seguimiento después del parto, realizar campañas de concientización en la comunidad sobre la importancia de la salud materna y la búsqueda oportuna de atención médica e implementar sistemas efectivos de monitoreo y evaluación para medir el progreso y realizar ajustes según sea necesario. (Ver Figura No. XX)

Figura XX. Razón de mortalidad materna, Distrito de Riohacha, La Guajira 2.005 – 2.021



Fuente: DANE 2005 – 2021 - EEVV

1.7.6.1 Tendencia de Mortalidad Materna²⁹

La tendencia de la mortalidad materna en el Distrito de Riohacha, ha presentado un comportamiento con propensión al aumento, presentando disminuciones durante los años 2018 con 3 casos con una razón de 55,1, aumentando nuevamente en los años 2019 y 2023 con una razón de 125.2 y 142,1 corte Semana Epidemiología N°48 de 2023.

Grafico. Tendencia de Mortalidad Materna del Distrito de Riohacha, La Guajira Corte S.E 1-48 de 2023 (2018-2023)

²⁹ Datos preliminares-obtenidos del sistema de Vigilancia Epidemiológica



Fuente: DANE. SIVIGILA, Oficina de Vigilancia Epidemiológica – VSP

Según la información del SIVIGILA, al analizar el comportamiento demográfico y social de los casos de mortalidad materna, vemos que el 57% de los casos (4 casos) residían en el en la cabecera municipal seguido del área al Rural Disperso con un 28.6% (2 casos) el 85.7% estaban afiliadas al régimen subsidiado, el 57% (4 casos) se presentaron en otras poblaciones, los grupos de edad donde se presentaron más casos fueron 15 a 19 años con un 42.9% (3 casos) seguido de los demás grupos con el 14.3% (1 caso).

Tabla. Comportamiento demográfico y social de los casos de mortalidad materna, Distrito de Riohacha. Corte S.E. 1 – 48 de 2023

Variable	Categoría	Casos	Porcentaje
Área de residencia	Cabecera municipal	4	57,1
	Centro poblado	1	14,3
	Rural disperso	2	28,6
Tipo de régimen	No Asegurado	0	0,0
	Subsidiado	6	85,7
	Contributivo	1	14,3
Pertenencia étnica	Indígena	3	42,9
	Otros	4	57,1
Grupo de edad de la madre	Menores de 14 años	1	14,3
	15 a 19 años	3	42,9
	20 a 24 años	1	14,3
	25 a 29 años	1	14,3
	30 a 34 años	1	14,3

Fuente: Oficina de Vigilancia en Salud pública – SIVIGILA

1.7.7. Salud mental³⁰

La salud mental es el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-cultural que los rodea, incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social. Afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida.

La salud mental individual está determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. También hay factores de la personalidad y psicológicos específicos, por último, los trastornos mentales también tienen causas de carácter biológico, dependientes.

1.7.7.1 Intento de Suicidio

³⁰ Datos preliminares-obtenidos del sistema de Vigilancia Epidemiológica

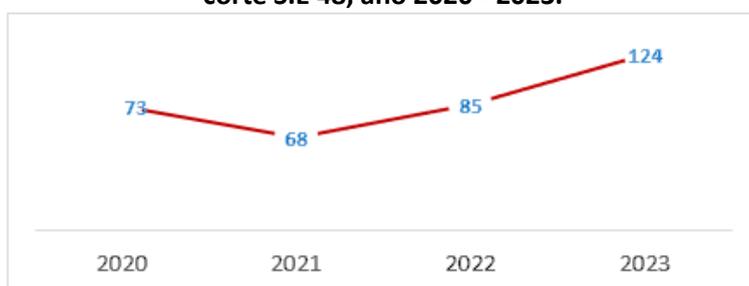
El intento de suicidio define el evento como Conducta potencialmente lesiva auto-infligida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocarse la muerte. Dicha conducta puede causar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método.

1.7.7.1.1 Comportamiento del Evento en el Distrito de Riohacha.

El comportamiento de Intento de suicidio, Con corte a semana epidemiológica 48 del 2023 se han notificado al SIVIGILA para el Distrito de Riohacha un total de 148 casos; después del proceso de depuración y revisión de calidad del dato se excluyeron 24 casos, 20 por lugar de residencia, 4 casos duplicado quedando 124 casos que son utilizados para el siguiente análisis:

Comparando la notificación de los 4 últimos años, hasta la semana epidemiológica N° 48, se observa un aumento en este año 2023 con 125 casos, siendo el 2021 el año donde se observa el menor número de casos 68 en total.

Gráfico. Tendencia del intento de suicidio, en el Distrito de Riohacha, corte S.E 48, año 2020 - 2023.



Fuente: Sivigila-SSDR

El grupo de edad de 15 a 19 son el grupo de edades que presentan la mayoría de casos con el 28 %.

Tabla. Distribución de edad de los casos intento de suicidio, Distrito de Riohacha corte Semana epidemiológica. 1-48 de 2023

Grupo de edades	Número de casos	Porcentaje
10-14	20	16.1 %
15-19	35	28 %
20-24	31	25.0%
25-29	13	10.5%
30-34	5	4.0 %
35-39	7	5.6 %
40-44	5	4.0%
45-49	3	2.4 %
50-54	2	1.6 %
55-59	2	1.6 %
+ 65 años	1	0.8 %
TOTAL	124	100,0

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifras

Todos los casos son clasificados como (4) configuración clínica, 70 casos necesitaron de ser hospitalizado, 11 casos pertenecen a la población de migrante, en estado de gestación y el grupo carcelario presenta 1 casos cada uno.

El comportamiento del evento muestra que según sexo, el mayor número de pacientes aporta el sexo femenino con un 65.9% (83) y los hombres representan un 33.0% (41), según el régimen de afiliación al

sistema general de seguridad social en salud, el mayor porcentaje de casos pertenecen al régimen subsidiado 62.1 % (77), seguido del régimen contributivo 25.% (31), con relación a la pertenencia étnica el mayor porcentaje pertenecen al grupo de otros con un 79.0 % (98) y la cabecera municipal es el área donde se presentó el mayor número de casos 83.0% (103).

Tabla. Comportamiento demográfico y social de intento de suicidio en Distrito de Riohacha corte Semana epidemiológica. 1-48 del 2023.

Variables	Categoría	Casos	%
Sexo	Femenino	83	65.9%
	Masculino	41	33.0%
Tipo de régimen	Subsidiado	77	62.1%
	Contributivo	31	25%
	Especial	7	5.6%
	No Asegurado	8	6.4%
	Indeterminado	1	0.8%
Pertenencia étnica	Otro	98	79.0%
	Indígena	26	20.9%
Área	Cabecera municipal	103	83.0%
	Centro poblado	5	4.0%
	Rural disperso	16	12.9%

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifras

Intentos previos-semanas epidemiológicas. 48 año 2023

Intentos previos	No. de casos	%
Si	39	31.4
No	85	68.5
Total	124	100

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifras

Número de Intentos- semanas epidemiológicas, S.E. 48 año 2023

Numero de intentos	No. de casos	%
Una vez	11	28.2
2. Dos veces	10	25.6
3. Tres veces	8	20.5
4. Cuatro veces	9	23.1
5. más de 99	1	2.56
Total	39	100

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifras

El mayor porcentaje de casos de intento de suicidio se presentó en personas con escolaridad de básica primaria con 41.1 % (51) y en segundo lugar en estudiantes de básica secundaria con el 33.0% (41).

Tabla. Casos e intentos de suicidio según escolaridad, Distrito de Riohacha, semanas epidemiológicas. 48 año 2023

Escolaridad	No. de casos	%
Preescolar	8	6.45
Básica Primaria	51	41.1
Basica secundaria	41	33.0
Técnico/profesional	3	2.42
Media tecnica	3	2.42
Tecnológica o técnica	1	0.80
Profesional	5	4.0
Sin Información	12	8.7
Total	124	100

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifras

1.7.7.1.2 Factores desencadenantes, factor de riesgo y metodología

En el 39.5% (N=48) de los casos de intento de suicidio notificados a Sivigila, se reportaron conflictos con parejas, otros factores comúnmente identificados fueron problemas económicos 15.3% (19). Los factores de riesgo predominante son antecedentes de trastorno con 56.4% (70) seguido de idea suicida persistente con 50.8% (63) y el método utilizado en el intento de suicidio es la intoxicación 83 % (103).

Tabla. Factores desencadenantes del intento de suicidio, Distrito de Riohacha, semanas epidemiológicas, 48 año 2023.

Factores desencadenantes	casos	Factores de riesgo	casos	métodos	casos
Conflicto con pareja o ex pareja	38.7%	Antecedente de trastorno	56.4%	Intoxicación	83.0%
	48		70		103
Problemas económicos	15.3%	Idea suicida persistente	50.8%	Elemento Corto-punzante	10.5%
	19		63		13
Problema legal	4.8%	Problemas familiares	45.1%	Ahorcamiento o asfixia	5.64%
	6		56		7
Maltrato físico o psicológico	5.64%	Plan Suicida	12.1%	Inmolación	0.80%
	7		15		1
Muerte de un familiar	5.64%	Consumo de SPA	10.5%	lanzamiento vehículo	1.6%
	7		13		2

Fuente: Oficina de Vigilancia en salud Pública. *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifras

Hay casos que presentan más de un factor de riesgo, el 46.7 % (58) de los casos se intentaron suicidar con medicamentos.

Tabla. Casos de intento de suicidio según tipo de sustancia, Distrito de Riohacha, semanas epidemiológicas 48 año 2023.

Tipo de sustancia	No. de casos	%
Medicamentos	58	46.7
Plaguicidas	22	17.7
6. otras sustancias	21	16.9
8. sustancias psicoactivas	1	0.80
7. Gases	1	0.80
9. sustancias desconocidas	21	16.9
Total	124	100

Fuente: Oficina de Vigilancia en salud Pública

1.7.7.1.3 Vía de exposición

No refieren la vía de exposición fue donde se presentó el mayor número de casos con el 73.4% (91).

Tabla. Lugar de ocurrencia del intento de suicidio, Distrito de Riohacha, semanas epidemiológicas, 48 año 2023.

Lugar de Ocurrencia	No de Casos	%
Hogar	101	81.5
Establecimiento comercial	2	1.6
No Refiere	21	16.9
Total	124	100,0

Fuente: Oficina de Vigilancia en SSD

Tabla. Remisión a salud mental, La Guajira, semanas epidemiológicas, S.E. 48 año 2023.

Remisión a Especialista	No de Casos	%
-------------------------	-------------	---

Psiquiatría	85	68.6
Psicología	109	87.9
Trabajo social	69	55.6

Fuente: Oficina de Vigilancia en SDDR

1.7.7.1.4 Lugar de ocurrencia.

El lugar en el cual ocurrió la intoxicación con mayor frecuencia fue el hogar con el 81.5% (101).

Tabla. Lugar de ocurrencia del intento de suicidio, Distrito de Riohacha, semanas epidemiológicas, 48 año 2023.

Lugar de Ocurrencia	No de Casos	%
Hogar	101	81.5
Establecimiento comercial	2	1.6
No Refiere	21	16.9
Total	124	100,0

Fuente: Oficina de Vigilancia en SSD

Tabla. Remisión a salud mental, La Guajira, semanas epidemiológicas, S.E. 48 año 2023.

Remisión a Especialista	No de Casos	%
Psiquiatría	85	68.6
Psicología	109	87.9
Trabajo social	69	55.6

Fuente: Oficina de Vigilancia en SDDR

1.7.8. Violencias de género

Las violencias de género y entre ellas, las violencias sexuales, son violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, la libertad e igualdad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y personas con orientaciones diferentes a la heterosexual, en particular a las de la comunidad LGBT.

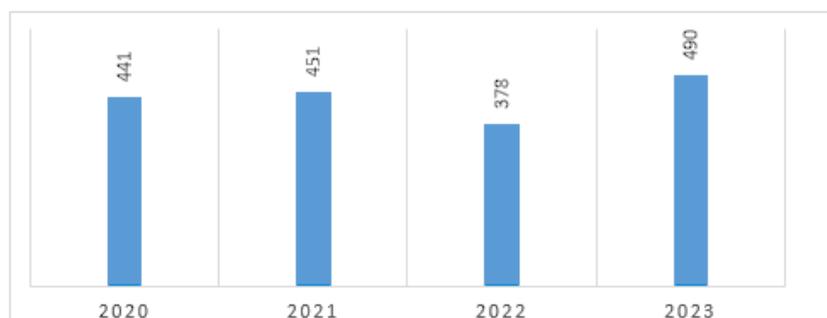
Estas violencias se constituyen en una problemática de salud pública por varias razones: debido a las graves afectaciones en el bienestar y la salud física y emocional de las víctimas, sus familias y la sociedad en general, y por los años de vida saludables perdidos y por su magnitud, es decir, la cantidad de población afectada, principalmente niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, son evitables ya que sus causas son culturales y sociales, y no biológicas y hereditarias.

La violencia puede producirse en todas las etapas de la vida: la infancia, la adolescencia, la adultez y la vejez.

Hasta la semana epidemiológica No 48 del 2023, se han reportado al SIVIGILA del Distrito de Riohacha, 490 casos sospechosos de Violencia de género e intrafamiliar, después del proceso de depuración se excluyeron por importado el 7.1% (38 casos), casos procedentes de otros municipios como Dibulla, Maicao, Uribía y Manaure y duplicado 0.93 % (5 casos); quedando el 92.1% (490 casos).

A continuación, comparando los años 2020, 2021, 2022, 2023, se observa el mayor número de casos se evidencio en el año 2023 y el menor número de casos en el año 2022.

Gráfico. Comportamiento de la notificación de los casos de violencia de género e intrafamiliar ocurridos en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Semanas epidemiológicas 1 – 48. Años 2020, 2021, 2022 y 2023.



Fuente: Sivigila-SSDR

En el presente informe se analizaron todos los casos ocurridos en el Distrito de Riohacha, dado que las medidas de intervención, el seguimiento de los casos el impacto que generan la ocurrencia de estos eventos es de suma importancia para la entidad territorial, 109 casos son migrantes, 37 casos pertenecen a población ICBF, 56 casos necesitaron hospitalización, 5 casos pertenecen a la población carcelaria, 24 casos se encuentran en estado de gestación, la población indigente, de discapacitado y desplazado presentan 2 casos casa uno y 258 casos son menores de edad de los cuales 48 casos son notificados por violación y 115 casos fueron notificados por abuso sexual. Se observa que el área que presenta la mayoría de los casos es la cabecera municipal 86.3 % (423), la pertenencia otro es el que presenta mayor número de notificaciones 82.8 % (406) y 82 casos pertenece a los indígenas del cual 1 solo caso pertenece a los Wiwa, los demás casos son wayuu, el régimen que presenta más casos son el subsidiado con el 71.4% (350).

Tabla. Comportamiento demográfico y social de violencia de género e intrafamiliar en Distrito de Riohacha corte S.E 1-48 del 2023

Variables Socio-Demográficas		Casos	%
Sexo	Femenino	421	85.9
	Masculino	69	14.1
Área de Ocurrencia	Cabecera Municipal	423	86.3
	Centro Poblado	21	4.3
	Rural disperso	45	9.2
Pertenencia Étnica	Indígena	82	16.7
	Otros	406	82.8
	Negro	2	0.41
Tipo de Régimen en Salud	Subsidiado	350	71.4
	No Asegurado	67	13.7
	Contributivo	55	11.2
	Especial	11	2.2
	Indeterminado	7	1.42

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifra

1.7.8.1 Datos de las víctimas

Si analizamos el sexo de las víctimas, la violencia se presentó en mayor porcentaje en las mujeres con el 85.9 % (421 casos) con relación a los hombres que fue del 14.1% (69 casos). En cuanto a la edad de las víctimas el 52.6% (258 casos) eran menores de edad.

Tabla. Distribución de los casos de violencia de género e intrafamiliar según las variables de sexo y edad ocurridos en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Corte Semana Epidemiológica No 1 – 48 de 2023.

Sexo de la víctima	Menor de edad (No de casos)	%	Mayor de edad (No de casos)	%	Total (No de casos)
--------------------	--------------------------------	---	--------------------------------	---	---------------------

Masculino	50	10.2	19	3.88	69
Femenino	208	42.4	213	43.5	421
total	258	52.6	232	47.4	490

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifra

Al referirnos a la modalidad de la violencia, se presentó con mayor prevalencia la violencia física con 50 % (245 casos); seguida de la violencia sexual con 45.5% (223 casos) en tercer lugar encontramos la negligencia y el abandono con 3.5% (17 casos).

Tabla. Distribución de los casos de violencia de género e intrafamiliar según la variable de modalidad de la violencia en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Corte Semana Epidemiológica No 1 – 48 de 2023.

Modalidad de la violencia	No de casos	%
Violencia física	245	50
Psicológica	5	1.0
Negligencia y abandono	17	3.5
Violencia sexual	223	45.5
total	490	100

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifra

En cuanto a la actividad de la víctima, los estudiantes con un 37.4 % (183) casos fueron las que sufrieron más violencia de género e intrafamiliar, seguido de las personas dedicadas al hogar con 21.2% (104).

actividad de la víctima en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Corte Semana Epidemiológica No 1 – 48 de 2023.

Actividad de la víctima	No de casos	%
24. Estudiantes	183	37.3
31. personas dedicadas al hogar	104	21.2
26. otro	95	19.4
33. Ninguno	93	18.9
28. trabajador domestico	10	2.0
32. personas cuidadoras	3	0.60
29. persona en situación de prostitución	1	0.20
30. campesino/a	1	0.20
Total	490	100

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifra

A continuación, se describen algunos datos del agresor. En cuanto al sexo, el masculino fue el que mayor porcentaje presento con 87.0 % (357 casos).

1.7.8.2 Datos del agresor

El 60.4% (297 casos) tenían algún parentesco con la víctima y el 55.3% (271 casos) no convivía con la víctima. Sin embargo, se recomienda la vigilancia y seguimiento de los casos en donde el agresor convive con la víctima, lo que representa un 44.6% (219 casos).

Tabla. Distribución los casos de violencia de género e intrafamiliar según los datos del agresor en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Corte Semana Epidemiológica N° 1 - 48 de 2023.

Variable	Categorías	No. de casos	%
Sexo del agresor	Masculino	427	87.1
	Femenino	61	12.9
Parentesco con la victima	Si	297	60.4
	No	193	39.6
Convive con el agresor	Si	219	44.6

	No	271	55.3
--	----	-----	------

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifra

1.7.8.3 Mecanismo

Al analizar el mecanismo no refieren ocupan el primer lugar con 50 (245) y el contundente ocupa el segundo lugar con un 39.7% (195 casos),

Tabla. Distribución los casos de violencia de género e intrafamiliar según el mecanismo utilizado para la violencia en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Corte Semana Epidemiológica No 1 – 48 de 2023.

Mecanismo utilizado para la violencia	No de casos	%
Ahorcamiento	9	1.83
Caídas	7	1.42
15. Otros mecanismos	20	4.08
4. Cortante o corto punzante	11	2.22
12. quemadura por fuego	2	0.40
16. sustancias de uso domestico	1	0.20
contundente	195	39.7
Sin información	245	50
Total	490	100

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifra

1.7.8.4 Ámbito

Al analizar el ámbito donde ocurrió la violencia, el hogar ocupó el primer lugar con un 52.8% (259 casos), seguido de otros ámbitos que presento un 38.8% (190 casos) y el ambiente comunitario ocupa el tercer lugar con un 3.67% (168 casos), entre otros ámbitos.

Tabla. Distribución los casos de violencia de género e intrafamiliar según el ámbito donde ocurrió la violencia en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Corte Semana Epidemiológica No 1 – 48 de 2023.

Ámbito de la violencia según lugar de ocurrencia	No. de casos	%
Escolar	15	3.06
Laboral	6	1.22
Comunitario	18	3.67
Institucional	2	0.40
Otros ámbitos	190	38.8
Hogar	259	52.8
Total	490	100

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifra

1.7.8.5 Escenario

Al analizar el escenario donde ocurrió la violencia, la vivienda ocupó el primer lugar con un 62.2% (305 casos), seguido de otro espacio que presento un 17.3% (85 casos) y la vía pública con un 9.6% (47 casos), entre otros ámbitos.

Tabla. Distribución los casos de violencia de género e intrafamiliar según el Escenario donde ocurrió la violencia en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Corte Semana Epidemiológica No 1 – 48 de 2023.

Escenario donde ocurrió la violencia	No. de casos	%
5. Otros espacios	85	17.3
3. Establecimiento educativo	13	2.65
10. Lugar de esparcimiento	7	1.42
1. Vía publica	47	9.6
9. Otro escenario	23	4.7

2. Vivienda	305	62.2
1. comercio	3	0.60
4. lugar de trabajo	6	1.2
11. Institución de salud	1	0.20
Total	490	100

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifra

La atención integral en salud de las violencias de género e intrafamiliares tiene varias opciones: profilaxis VIH, profilaxis Hepatitis B, Otras profilaxis, anticoncepción de emergencia, orientación IVE, salud mental, remisión a protección, el informe a autoridades /denuncia a policía judicial (URI, CTI) fiscalía, policía nacional y la recolección de evidencia médico legal.

De estas, se presentaron en mayor porcentaje el informe a autoridades, la atención por salud mental y la remisión a protección, entre otras.

Tabla. Distribución los casos de violencia de género e intrafamiliar según la atención integral en salud en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Corte Semana Epidemiológica No 1 – 48 del 2023.

Variable	Categorías	No. de casos	%
Salud mental	Si	351	71.6
	No	139	28.3
Remisión a protección	Si	193	39.4
	No	297	60.6
Informe a autoridades	Si	266	54.2
	No	224	45.7
Medicina legal	Si	16	3.26
	No	474	96.7

Fuente: Sivigila-SSDR *Se presenta desviación porcentual debido a la aproximación en cifra

1.9 Sentencia T-302 de 2017, los retos en salud

La corte Constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo Wayuu, antes el incumplimiento de los parámetros mínimos constitucionales aplicables a las políticas públicas del Gobierno Nacional, del Departamento de La Guajira, de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia y de las autoridades indígenas con jurisdicción en esos municipios.

En la orden tercera señaló que se deben tomar las medidas adecuadas y necesarias para constituir un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas para la superación del estado de cosas inconstitucional constatado, dirigido a: (i) garantizar los derechos de los niños y niñas del pueblo Wayuu a la salud, entre otros.

Igualmente ordeno adoptar unos objetivos constitucionales mínimos, entre los cuales esta: “aumentar y mejorar las medidas inmediatas y urgentes en materia de salud a cargo del Gobierno Nacional; formular e implementar una política de salud para La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todo el pueblo Wayuu”

En el Anexo IV de la sentencia a vez dio las siguientes ordenes:

Anexo IV Sentencia T-302 de 2017

3. Tercer objetivo: aumentar y mejorar las medidas inmediatas y urgentes en materia de salud a cargo del Gobierno Nacional; formular e implementar una política de salud para La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todos los Wayuu		
3.1. Aumentar y mejorar las medidas inmediatas y urgentes en materia de salud a cargo del Gobierno Nacional		
Número de familias atendidas.	Aumentar equipos extramurales.	Orden de no regresividad.

Número de brigadas realizadas.	Aumentar beneficiarios proyectados para los próximos cuatro años.	
Resultados en relación con eventos de desnutrición, enfermedades diarreicas y enfermedades respiratorias agudas.	Aumentar el número de brigadas por equipo extramural.	
Cobertura geográfica y cobertura poblacional.	Publicitarla línea de atención para desnutrición.	
Atención a zonas más apartadas.	Establecer formas de comunicación para quienes no tienen línea de telefonía fija.	
3.2. Formular e implementar una política de salud para La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todos los wayuu.		
Indicadores consistentes con los adoptados en seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008.		
Cobertura de población.	Organizar y consolidar la red prestadora de servicios de salud en el Departamento.	
Desempeño en promoción y prevención.	Fortalecer las actividades de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.	Determinar si es aplicable el artículo 30 de la Ley 1438 de 2011. En caso afirmativo, implementar un nuevo modelo para la salud en La Guajira en el plazo máximo de dos años.
Vacunación.		
Atención de enfermedades crónicas.	Estudiar la viabilidad de reformas legislativas para dotar a la Superintendencia Nacional de Salud de herramientas correctivas más efectivas que la multa.	
Incidencia de eventos de desnutrición.		
Incidencias de eventos de enfermedades respiratorias y enfermedades diarreicas agudas.		

Fuente: Sentencia T-302 de 2017

Igualmente, se debe destacar, que la Corte Constitucional señalo que solo se podrá superar el estado de cosas inconstitucional cuando se alcance los siguientes mínimos indicadores básicos de nutrición infantil, en los términos establecidos en esta sentencia, a saber:

1. El indicador de tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años para el Departamento de La Guajira, alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o alcanzar el nivel promedio del país.
2. El indicador de prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años para el Departamento de La Guajira, alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o alcanzar el nivel promedio del país.
3. El indicador de prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años para el Departamento de La Guajira, alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o alcanzar el nivel promedio del país.
4. La prevalencia de desnutrición aguda en el Departamento de La Guajira alcance la meta establecida en el marco del mecanismo especial de seguimiento que se pondrá en marcha de acuerdo con el punto resolutive cuarto de esta sentencia, o alcance el nivel promedio del país.

En Auto 696 de 2002 y Auto 1290 de 2023, la Corte ordenó desarrollar un Plan Provisional con duración de un año que buscara reducir la alta tasa de morbilidad por desnutrición, esto sin perjuicio del plan macro que se debe desarrollar para superar el estado de cosas inconstitucional.

En este Plan Provisional que fue presentado en el mes de agosto de 2023 a la Corte se acordó junto al pueblo wayuu y los actores del sistema de salud avanzar en 8 acciones específicas para conjurar la muerte de niños wayuu.

La Secretaría de Salud Distrital de Riohacha viene desarrollando tres (3) de las ocho (8) acciones acordadas con las competencias que la ley da a cada actor del sistema, las cuales se describen de la siguiente manera:

Acciones a cargo de del distrito y otros

Acción	Descripción	Responsable
Caracterización a niños, niñas y adolescentes.	En esta Acción se cumplió a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), dentro de sus acciones de información y comunicación en salud, que contiene un componente de caracterización de la población de niños, niñas y adolescente de los territorios visitados, en el marco de lo estipulado en las Resoluciones 0518 de 2015 y 295 de 2023	Secretaria de Salud Distrital
Derivación a niños y niñas de 0 a 59 meses de edad para la atención y garantía de sus derechos en el marco del comité de emergencia nutricional.	Esta acción, además de apoyar el proceso de caracterización, tiene un componente especial debido a que el Comité Intersectorial hace un seguimiento nominal de los niños y niñas menores de 59 meses que implica abordar las condiciones y determinantes que produjeron la situación de riesgo de desnutrición y muerte para adoptar decisiones inmediatas. El seguimiento de los casos es una responsabilidad a cargo de las EAPB y se realiza al 100% de los niños y niñas notificadas por SIVIGILA; las EAPB deben realizar contacto inmediato con la familia del niño o niña notificado en los casos de atención ambulatoria o identificación de desnutrición aguda moderada o severa sin complicaciones, y con la IPS que atienden el caso con equipos de auditoría concurrente.	Secretaria de Salud Distrital, ICBF, EAPB e IPS y EPSI
Atención individual y colectiva a la población de acuerdo con sus necesidades identificadas en el proceso de caracterización.	En esta Acción la Secretaría de Salud Distrital les exige a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), que tienen a cargo el aseguramiento de la población del Distrito, prestar la atención individual a través de las diversas modalidades de atención en salud (intramural, extramural y telemedicina), con el respectivo fortalecimiento de las acciones colectivas a través de los Equipos Básicos de Salud del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) (Resolución 518 de 2015 y modificaciones en la Resolución 295 de 2023.	Secretaria de Salud Distrital y EAPB

Lo anterior sin desmedro de las acciones que se desarrollan en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud.

Acciones a cargo de los demás actores del sistema de salud

Georreferencia e infraestructura en salud.	En esta acción se pretende habilitar todos los centros y puestos de salud en el Distrito	Secretaria de Salud Departamental y Ministerio de Salud y Protección Social.
---	--	--

Aumentar equipos extramurales.	En esta acción se pretende enviar un mayor número de equipo extramurales a territorio	Ministerio de Salud y Protección Social
Optimizar la operación de los equipos básicos de salud (extramurales) para la atención en los territorios.	En esta acción: se verifica la conformación de los equipos básicos de salud de emergencia, preventivos, predictivos y resolutivos se encuentran operando en las comunidades indígenas Wayuu en la zona rural y rural dispersa.	Secretaría de Salud Distrital y Ministerio de Salud y Protección Social
Aumentar los equipos de salud interculturales, resolutivos adoptados a la cultura Wayuu que permitan mejorar la oferta para la prestación de servicios en el marco de la atención primaria.	Busca garantizar el aumento de los equipos de salud interculturales y de esta manera reducir la brecha del idioma.	Ministerio de Salud y Protección Social
Modelo de Salud propio e intercultural concertado con el pueblo Indígena Wayuu.	Busca definir una hoja de ruta para la formulación e implementación de construir el Modelo de Salud propio e integral al pueblo wayuu.	Ministerio de Salud y Protección Social

1.10. Referentes normativos y estratégicos:

NORMA	CONTENIDO
Constitución de 1991	Establece la Seguridad Social como derecho irrenunciable
Ley 100 de 1993	Crea el Sistema General de Seguridad Social
Ley 152 de 1994	Reglamenta los Planes de Desarrollo
Ley 715 de 2001	Establece Recursos y Competencias por nivel de Gobierno
Ley 1122 de 2007	Reforma parcialmente el Sistema de Salud
Ley 1438 de 2011	Establece la Atención Primaria en Salud como la base de Sistema
Ley 1751 de 2015	Ley Estatutaria. Define la Salud como derecho fundamental
Decreto 1757 de 1994	Reglamenta la participación social en el Sistema de Salud
Decreto Ley 111 de 1996	Crea el Estatuto Tributario
Decreto 1011 de 2006	Establece el Sistema Obligatorio de la Garantía de Calidad en Salud
Decreto 2363 de 2015	Unifica la normatividad para afiliación al Sistema de Salud
Decreto 3518 de 2006	Crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia Epidemiológica
Decreto 457 de 2020	Establece restricciones en movilidad y reunión por la pandemia
Resolución 1841 de 2013	Adopta el primer Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
Resolución 1536 de 2015	Establece la Planeación Integral para la Salud
Resolución 518 de 2015	Gestión de Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC
Resolución 429 de 2016	Adopta la Política de Atención Integral en Salud y Redes Integrales
Resolución 926 de 2017	Reglamenta la operación del Sistema de Emergencias Médicas
Resolución 3280 de 2018	Reglamentó las Rutas y Redes Integrales de Atención en Salud
Resolución 2626 de 2019	Modifica la resolución 429 de 2016 y establece el MAITE
Resolución 2788 de 2023	Reglamenta los Equipos Básicos de Salud
Resolución 100 de 2024	Reglamenta la Planeación en Salud y sustituye la Resol 1536 de 2015

2. Educación, oportunidades para la vida

En el marco del análisis de la información estratégica, Planeación Educativa para el año 2024 elaboró el diagnóstico general del sector educativo 2023, como una construcción colectiva que ofrece una visión integral del sector, con el propósito de identificar acciones de evaluación y de seguimiento que deben ejecutarse para asegurar el cumplimiento de las metas generales contempladas en el Plan de Desarrollo y en la política pública educativa nacional. En este sentido, el diagnóstico se realizó con base a los macro procesos, elementos e insumos específicos que el Ministerio de Educación priorizó y que al analizarlos resultaban acordes al accionar de la Secretaría De Educación Distrital de Riohacha.

El diagnóstico del sector educativo del Distrito de Riohacha, tiene como finalidad realizar un análisis desde tres ejes fundamentales como lo es la cobertura, calidad y prestación de servicios, en donde los beneficiados son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito de Riohacha, con el objetivo de garantizar el derecho a una educación con calidad y acorde al contexto local, tanto en los niveles de educación inicial, media, y superior.

En febrero de 2017, el Consejo Nacional de Política Económica y Social expidió el documento CONPES 3883 sobre la adopción de la medida correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación de los servicios de salud, educación, alimentación escolar, y agua potable y saneamiento básico en el Departamento de La Guajira, en aplicación del decreto 028 de 2008; La asunción temporal de la competencia por parte del Ministerio de Educación Nacional en el departamento de La Guajira se establece por un término inicial de tres años.

Que mediante el Documento CONPES N° 3984 del 20 de febrero de 2020, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, extendió la vigencia de la medida correctiva de Asunción Temporal de la Competencia de la prestación de los servicios de educación en el Departamento de La Guajira.

Que en el marco del Decreto Ley 028 de 2008, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución N° 624 del 21 de febrero de 2020, mediante la cual se extendió por el término de (2) años, la vigencia de la Medida Correctiva de *Asunción Temporal de la Competencia de la prestación del servicio de Educación con cargo al Sistema General de Participaciones al departamento de La Guajira y los municipios de Maicao, Riohacha y Uribí*, ordenada mediante la Resolución 0459 del 21 de febrero de 2017.

Por razón a esta definición legal nuevamente la Administración Temporal de la Educación en La Guajira y en la ETC certificadas mantuvo, y durante el tiempo señalado, las facultades de asegurar la prestación del servicio educativo, al igual que continuó adoptando las medidas administrativas, institucionales, presupuestales, financieras y contractuales necesarias para asegurar la continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios y la ejecución de los recursos dispuestos para su financiación, por lo que también le correspondió ejecutar los recursos que del PGN se asignaron durante las vigencias 2020 y de enero a agosto de 2021, al sector educativo del departamento de La Guajira y sus Entidades Territoriales Certificadas en educación de Riohacha, Maicao y Uribí.

Seguidamente, se dio el proceso de levantamiento de la Medida Correctiva de Asunción Temporal de la Competencia adoptada de manera cautelar en el Sector Educación en el Departamento de La Guajira, y los municipios de Maicao, Riohacha y Uribí, a partir del 16 de agosto de 2021. Luego que se dio por terminada la Actuación Administrativa iniciada mediante la Resolución No. 0459 del 21 de febrero de 2017 y extendida mediante la Resolución No. 0624 del 21 de febrero de 2020, expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Departamento de La Guajira, y los municipios de Maicao, Riohacha y Uribí. Actuación esta, que se consolida a través de la Resolución

No. 1876 del 09 de agosto de 2021, expedida por la **Dirección General de Apoyo Fiscal** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional.

Por lo inmediateamente anterior, a partir del 16 de agosto de 2021 la Administración de la prestación del servicio de Educación en los niveles de preescolar, básica y media con cargo al Sistema General de Participaciones estará a cargo del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. Para tal fin, el Distrito de Riohacha, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, tendrá a cargo la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones como ordenador del gasto y nominador dentro de los límites de la ley. Así mismo se retoma la facultad por parte de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital para el cumplimiento de las funciones correspondientes, entre las cuales se encuentran: *a. Ejecutar las actividades relacionadas con la planificación o planeación del sector o servicio; b. Suscribir los contratos que sean requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad de los servicios; c. de la nominación y la administración de la planta de personal* que comprenderá la facultad de expedir los correspondientes actos administrativos generales y particulares relacionados con todas las situaciones administrativas derivadas de la relación laboral, legal y reglamentaria, tales como nombramientos, traslados, comisiones, permisos, licencias, vacaciones, retiros, encargos, ascensos, reintegros y las demás señaladas en la ley.

Por ello, finalmente, en la Resolución No. 1876 del 09 de agosto de 2021 el Ministerio de Educación Nacional y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitan a la Administración del Distrito de Riohacha que se mantenga la estructura de la planta central establecida por la Administración Temporal, respetando la distribución de los cargos asignados y garantizando la continuidad de los procesos implementados durante la medida correctiva; que garantice el espacio, condiciones y acceso a la información al personal designado por el Ministerio de Educación Nacional que seguirá vinculado en los procesos financieros, de contratación, defensa judicial, implementación de las estrategias de permanencia, de administración de la planta de personal y reporte de información en condiciones de calidad, consistencia y oportunidad.

Que mediante Decreto 015 del 2020, se hace nombramiento ordinario a la Señora LILIANA MERCEDES MÓVIL RODRÍGUEZ, en el cargo de Secretaria de Educación del distrito de Riohacha.

Que mediante decreto 122 de octubre del 2021 se hace nombramiento de carácter ordinario al señor Jesús David Herrera Mendoza en el cargo de Secretario de Educación y cultura del distrito de Riohacha.

Que mediante decreto 025 del 11 enero del 2024 se hace nombramiento de carácter ordinario a la señora Sandra Sayurus Ospino Gutiérrez en el cargo de Secretaria de Educación del distrito de Riohacha.

2.1. Análisis Población en edad escolar

Según las proyecciones del Departamento Nacional de Estadísticas DANE para el año 2024 la población total de estudiantes, en el Distrito de Riohacha se calcula en 55.850 estudiantes; de acuerdo al reporte oficial de cobertura en cifras a corte noviembre de 2023, la MATRÍCULA proyectada por edad es la siguiente:

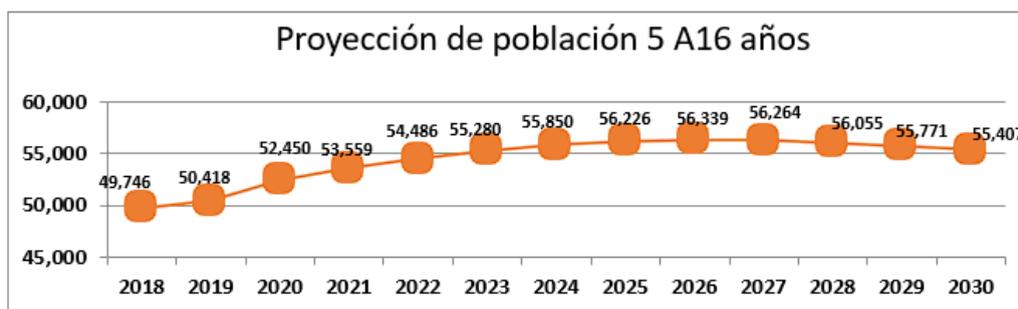
Año	Área	5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 16 años	5 a 16 años
2024	Cabecera Municipal	3,368	16,840	12,823	5,955	38,986
	Centros Poblados y Rural Disperso	1,485	7,340	5,493	2,546	16,864
	Total	4,853	24,180	18,316	8,501	55,850
2025	Cabecera Municipal	3,368	16,821	13,003	6,102	39,294
	Centros Poblados y Rural Disperso	1,478	7,305	5,550	2,599	16,932
	Total	4,846	24,126	18,553	8,701	56,226

2026	Cabecera Municipal	3,302	16,760	13,127	6,220	39,409
	Centros Poblados y Rural Disperso	1,446	7,257	5,586	2,641	16,930
	Total	4,748	24,017	18,713	8,861	56,339
2027	Cabecera Municipal	3,222	16,635	13,204	6,319	39,380
	Centros Poblados y Rural Disperso	1,409	7,189	5,607	2,679	16,884
	Total	4,631	23,824	18,811	8,998	56,264

FUENTE: PROYECCIONES DE POBLACIÓN DANE CENSO 2018

Para la vigencia 2023 a corte de octubre, se atendió 55.280 estudiantes, lo cual demuestra una atención de una cobertura del 0,98% frente a la proyección del 2024 teniendo un déficit del 2% para completar el 100% de la cobertura.

De lo anterior demuestra un trabajo satisfactorio por mantener una cobertura total a la población demandante del sistema educativo oficial. Sin embargo, las condiciones políticas, sociales y económicas del Distrito han cambiado circunstancialmente, el impacto migratorio del vecino país de Venezuela, ha aumentado el índice poblacional, ya que los migrantes y refugiados ven en la región la oportunidad de emprender una nueva vida, surgir laboral y estabilidad económica, a su vez se acoge población que ha sido desplazadas por conflictos armados. De igual manera, población flotante de diferentes partes del país, variables que inciden que las proyecciones del DANE disten un poco.



Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

Datos relacionados con cobertura del servicio y planes de acceso y permanencia.

SECTOR	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Nov. 2023
Oficial Urbana	33	34	34	34	34	34	34
Oficial Rural	145	192	224	228	230	231	237
No oficial Urbana	52	59	62	64	63	64	71
Total	230	285	320	326	327	329	342

Fuente: Cobertura en cifras nov 2023

Para la vigencia 2019 se dio apertura a 2 establecimientos oficiales correspondiente al Centro Etnoeducativo Wiwa Zhenzhawimaku, y centro etnoeducativo N° 19 los cabritos, y 3 establecimientos correspondientes al sector privado.

Para el año 2020 se abrió un (1) establecimientos Etnoeducativo oficial, ubicado a en la zona étnica, Centro Etnoeducativo N° 20 – Remedios 2.

Para el 2021 contamos con 41 establecimientos oficiales y 61 no oficiales, para un total de 102 establecimientos educativos en el distrito de Riohacha.

Para la vigencia 2022 se abrió un establecimiento privado y permaneció los mismos establecimientos oficiales de la vigencia anterior.

SEDES EDUCATIVAS

SECTOR	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Nov. 2023
Oficial Urbana	33	34	34	34	34	34	34
Oficial Rural	145	192	224	228	230	231	237
No oficial Urbana	52	59	62	64	63	64	71
Total	230	285	320	326	327	329	342

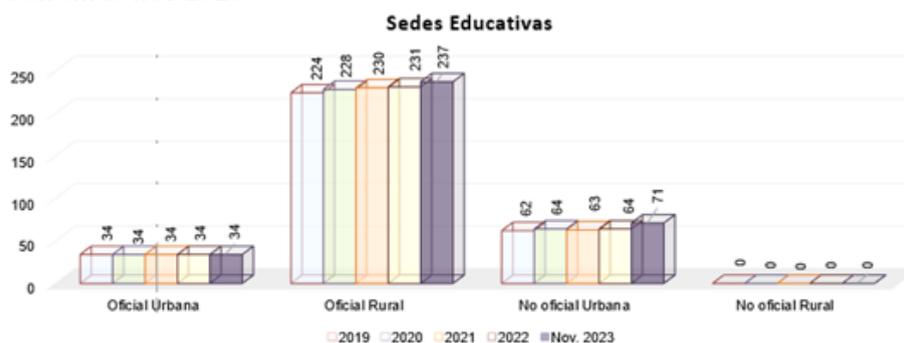
Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

Para el 2019 contábamos con 320 sedes que representa un incremento del 11% con relación al 2018. Se dio apertura a 32 sedes oficiales en la zona rural y 3 en la zona urbana no oficial, tal como se observa en la tabla.

Para el 2020 el incremento fue de 6 sedes, cuatro de ellas en la zona rural y dos establecimientos no oficiales en la zona urbana.

En el 2021 fue cerrada una cede no oficial en la zona urbana, lo que indica que para el 2021 pasamos de 326 sedes a 325 en agosto. Mientras que en la zona rural presenciamos un incremento de 228 sedes a 230.

2.2. Cobertura en cifras nov 2023



Fuente: Secretaria Educación Distrito

2.3. Matrícula por sector

MATRÍCULA POR SECTOR

Sector	2019	2020	2021	2022	2023
Oficial	50.502	51.239	54.143	54.106	51.455
Contratada	1.906	2.166	2.260	2.801	4.778
Privada	9.946	10.039	8.636	9.973	11.185
Total	62.354	63.444	65.039	66.880	67.418

Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

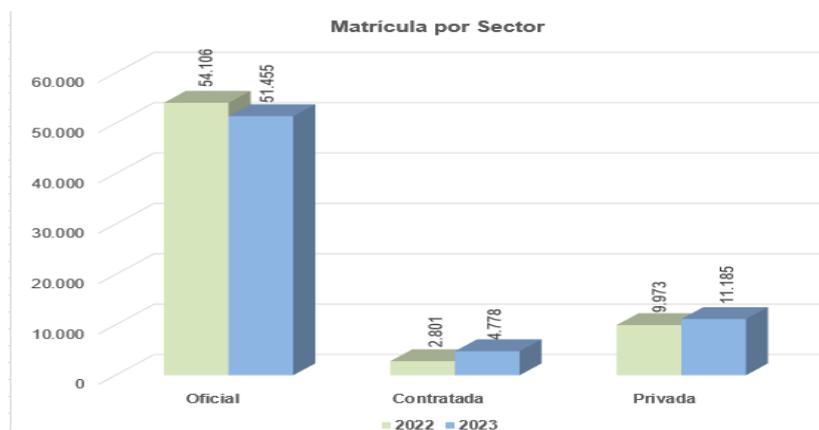
Para el 2019 se reportó una matrícula de 62.354 estudiantes de los cuales el 81% correspondió al sector oficial con 50.502 alumnos, el 0.03% es contratada con 1.906 y 0.16% perteneciente al sector no oficial. Para el año en mención aumento de la matrícula en 4,4% frente al año inmediatamente anterior, tal como se observa en la tabla.

Para el año 2020 se reportó una matrícula de 63.444 incrementando un 2% frente a la vigencia anterior.

En el 2021 el incremento corresponde a un 1,02% con referencia al año inmediatamente anterior. Pasamos de 63.444 a 65.039 estudiantes, la mayor variación se presenta en el sector oficial, donde el incremento se viene dando por los niños venezolanos, mientras que el sector privado la matrícula viene disminuyendo.

Para la vigencia 2022 pasamos de 65.039 a 66.880 estudiantes, presentando un incremento del 3%.

Para la vigencia 2023 pasamos de 66.880 a 67.418 estudiantes presentando un incremento de un 1% con referencia al año inmediatamente anterior.



Fuente: Cobertura en cifras nov 2023

MATRÍCULA POR ZONA

Zona	2021	2022	2023
Urbano	38.860	40.905	41.633
Rural	26.179	25.975	25.785
Total	65.039	66.880	67.418

Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

Para la vigencia 2022 hubo incremento notable en la zona urbana de 2045 estudiantes, pasando de 38.860 a 40.905, mientras que en la zona rural notamos una disminución de 204 estudiantes en comparación con la vigencia 2021.

Para el 2023 el aumento de la zona urbana es de 728 estudiantes, pasando de 40.905 a 41.633 y una disminución en la zona rural de 190 estudiantes, pasando de 25.975 a 25.785.

Las tasas brutas de matrícula muestran un cambio radical a partir del censo 2018, donde hasta el año 2017 teníamos coberturas por debajo del 100%, pero a partir de los resultados del censo 2018, estas coberturas superaron el 100%, lo que se explica en que el DANE redujo la población en edad escolar (a causa de la omisión censal), pero el distrito siguió matriculando niños y niñas por encima de estas proyecciones poblacionales.

Cobertura bruta en educación - Total	2018	74.0
Cobertura bruta en educación - Total	2019	121.1
Cobertura bruta en educación - Total	2020	122.0
Cobertura bruta en educación - Total	2022	120.5
Cobertura neta en educación - Total	2018	66.5
Cobertura neta en educación - Total	2019	109.7
Cobertura neta en educación - Total	2020	111.9
Cobertura neta en educación - Total	2022	110.3

Cobertura bruta en educación básica	2018	78.7
Cobertura bruta en educación básica	2019	131.3
Cobertura bruta en educación básica	2020	129.9
Cobertura bruta en educación básica	2022	126.6
Cobertura neta en educación básica	2018	67.5
Cobertura neta en educación básica	2019	111.7
Cobertura neta en educación básica	2020	113.1
Cobertura neta en educación básica	2022	111.1

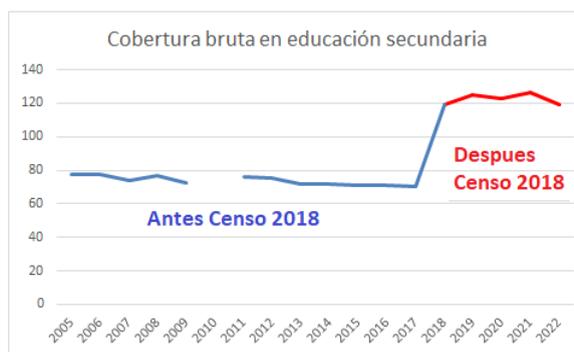
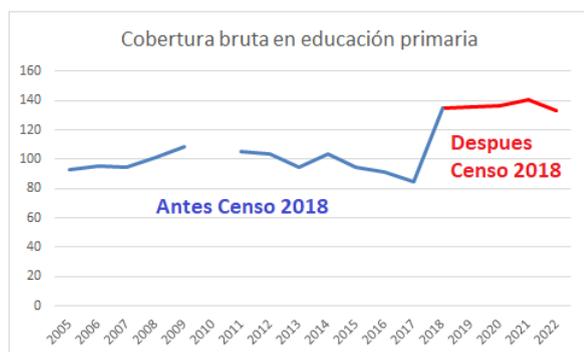
Cobertura bruta en educación primaria	2018	85.5
Cobertura bruta en educación primaria	2019	135.8
Cobertura bruta en educación primaria	2020	136.8
Cobertura bruta en educación primaria	2022	133.5
Cobertura neta en educación primaria	2018	64.6
Cobertura neta en educación primaria	2019	106.3
Cobertura neta en educación primaria	2020	107.8
Cobertura neta en educación primaria	2022	105.6

Cobertura bruta en educación media	2018	46.8
Cobertura bruta en educación media	2019	75.4
Cobertura bruta en educación media	2020	78.8
Cobertura bruta en educación media	2022	85.1
Cobertura neta en educación media	2018	22.4
Cobertura neta en educación media	2019	35.7
Cobertura neta en educación media	2020	40.5
Cobertura neta en educación media	2022	43.0

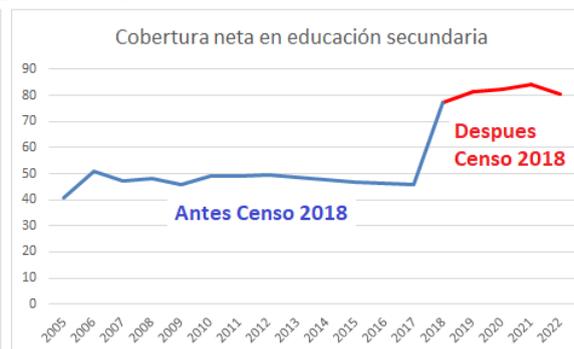
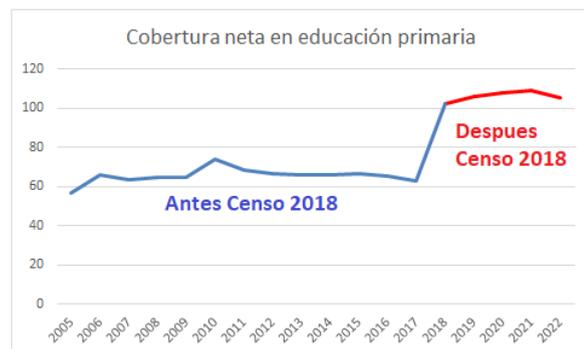
Cobertura bruta en transición	2018	68.5
Cobertura bruta en transición	2019	112.9
Cobertura bruta en transición	2020	117.8
Cobertura bruta en transición	2022	118.8
Cobertura neta en transición	2018	52.4
Cobertura neta en transición	2019	85.7
Cobertura neta en transición	2020	92.0
Cobertura neta en transición	2022	92.2

Cobertura bruta en educación secundaria	2018	72.3
Cobertura bruta en educación secundaria	2019	124.9
Cobertura bruta en educación secundaria	2020	122.9
Cobertura bruta en educación secundaria	2022	119.3
Cobertura neta en educación secundaria	2018	47.0
Cobertura neta en educación secundaria	2019	81.2
Cobertura neta en educación secundaria	2020	82.3
Cobertura neta en educación secundaria	2022	80.4

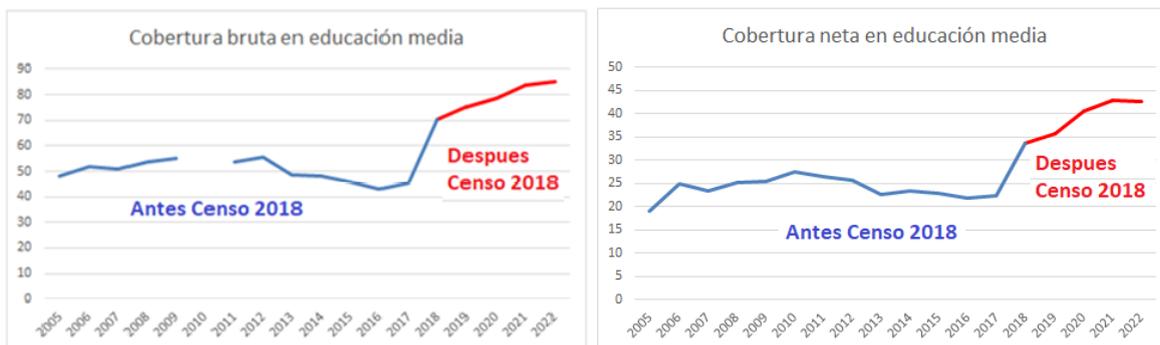
Fuente: DNP Terridata



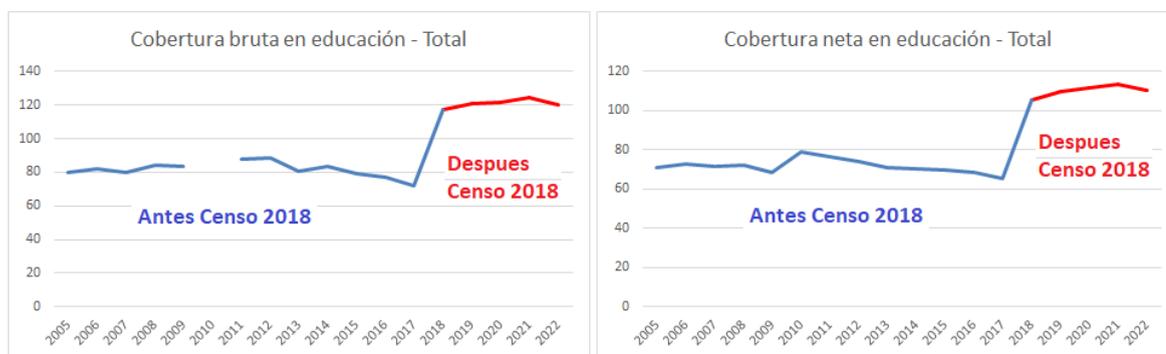
Fuente: DNP Terridata



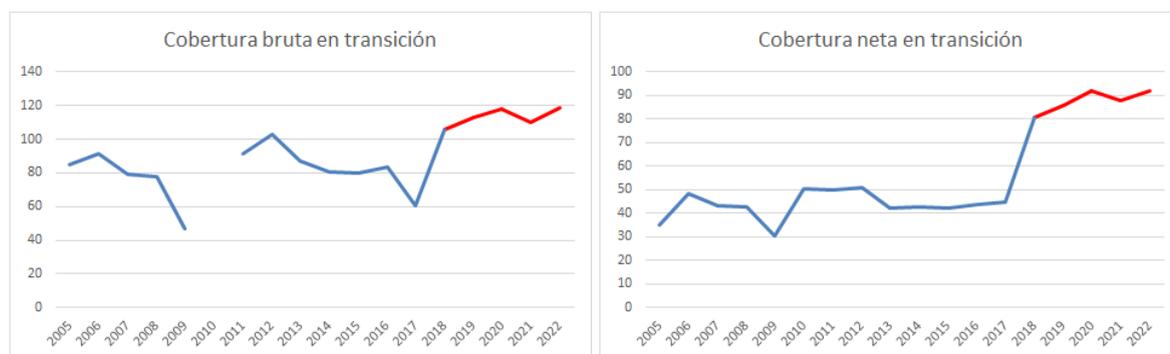
Fuente DNP – Terridata



Fuente DNP – Terridata



Fuente DNP - Terridata



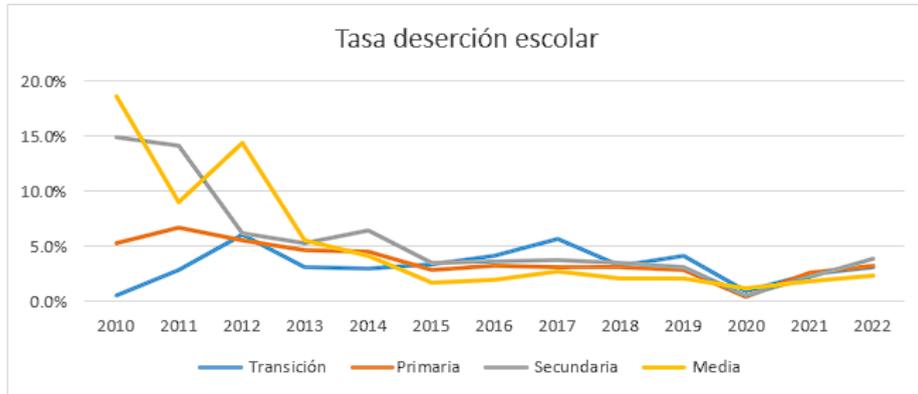
Fuente DNP - Terridata

DESERCIÓN ESCOLAR

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2010	0,47%	5,26%	14,91%	18,56%	8,37%
2011	2,88%	6,67%	14,08%	8,93%	8,36%
2012	6,04%	5,54%	6,20%	14,33%	6,40%
2013	3,08%	4,63%	5,28%	5,47%	4,68%
2014	3,00%	4,53%	6,47%	4,09%	4,87%
2015	3,30%	2,81%	3,46%	1,64%	2,97%
2016	4,11%	3,26%	3,65%	1,95%	3,38%
2017	5,64%	3,04%	3,69%	2,75%	3,41%
2018	3,22%	3,13%	3,45%	2,03%	3,16%
2019	4,07%	2,86%	3,12%	2,11%	2,99%
2020	0,94%	0,34%	0,51%	1,22%	0,52%
2021	2,42%	2,53%	2,26%	1,82%	2,37%

2022	3,14%	3,23%	3,86%	2,31%	3,34%
Variación 2022-2021	0,72%	0,70%	1,60%	0,49%	0,97%

Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023



Fuente: DNP Terridata

Para el 2010 presentábamos una tasa de deserción del 8,37 % que se ha ido disminuyendo paulatinamente, para el 2019 se disminuyó a 2,99%, con una variación del -0,16% frente al año inmediatamente anterior.

Para el año 2020 se logra cerrar la brecha con una disminución de 0.52 % con referencia al 2019. Siendo el año donde la secretaria de educación disminuyo significativamente la tasa de deserción. Desde la vigencia 2021, se ha venido presentando un aumento gradual, pasando del 2,37 al 3,34% para la vigencia 2022. Como lo indica la siguiente gráfica.



Fuente: secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

MATRÍCULA DE ESTUDIANTE EN EXTRA EDAD

GRADO	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 y +	TOTAL
Pre-Jardín	59	535	26	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	622
Jardín o Kinder	1	139	750	52	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	947
Transición	0	2	372	4.674	565	97	14	2	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5.730
Primero	0	2	8	372	4.450	1.524	570	163	63	23	34	6	3	0	0	0	0	1	1	7.220
Segundo	0	0	0	10	316	3.461	1.737	714	325	145	57	29	12	6	2	3	0	0	1	6.818
Tercero	0	0	0	2	6	323	2.852	1.467	817	391	215	112	54	13	7	4	2	1	0	6.266
Cuarto	0	0	0	0	1	10	345	2.593	1.346	743	461	249	128	55	22	8	8	2	0	5.971
Quinto	0	0	0	0	0	1	9	336	2.333	1.304	730	399	287	125	51	19	10	4	3	5.611
Sexto	0	0	0	0	0	0	2	5	449	2.104	1.242	878	558	270	96	48	17	5	11	5.685
Séptimo	0	0	0	0	0	1	0	0	8	609	1.860	1.110	747	423	195	82	31	10	17	5.093
Octavo	0	0	0	0	0	0	0	0	3	16	544	1.587	1.049	651	307	114	43	20	18	4.352
Noveno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	20	544	1.414	886	568	211	90	39	28	3.803
Decimo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	491	1.270	820	384	125	37	27	3.164
Once	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	17	454	1.216	659	320	106	52	2.825
Otros grados	0	0	0	0	0	0	0	2	27	51	69	61	91	232	458	582	517	297	924	3.311
Total	60	678	1.156	5.112	5.340	5.419	5.530	5.282	5.374	5.389	5.232	4.986	4.851	4.386	3.742	2.114	1.163	522	1.082	67.418

Grado	Extra edad	% Extra edad
Transición	20	0,3%
Primero	294	4,1%
Segundo	580	8,5%
Tercero	799	12,8%
Cuarto	933	15,6%
Quinto	898	16,0%
Sexto	1.005	17,7%
Séptimo	758	14,9%
Octavo	502	11,5%
Noveno	368	9,7%
Decimo	189	6,0%
Once	158	5,6%
0° a 11°	6.504	10,4%

Fuente: secretaría Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

El número de estudiantes matriculados en extra edad en la vigencia 2023 es de 6.504 estudiantes, que equivale al 10,4 % de la cobertura total.

La mayor población donde concentramos estudiantes en extra edades en el grado sexto con 1.005 estudiantes que representa el 17.7% como lo demuestra la tabla.

MATRICULA POR GRADO

Grado	2021	2022	2023
Prejardín	190	473	622
Jardín	507	759	947
Transición	5.198	5.783	5.730
Primero	6.518	6.975	7.220
Segundo	6.706	6.514	6.818
Tercero	6.090	6.411	6.266
Cuarto	5.804	5.863	5.971
Quinto	6.025	5.782	5.611
Sexto	5.559	5.956	5.685
Séptimo	5.471	5.018	5.093
Octavo	4.495	4.595	4.352
Noveno	4.010	3.952	3.803
Decimo	2.834	3.273	3.164

Once	2.435	2.403	2.825
Otros grados	3.197	3.123	3.311
Total	65.039	66.880	67.418

Fuente: secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

Para la vigencia 2023 pasamos de 66.880 a 67.418 estudiantes presentando un incremento de un 1% con referencia al año inmediatamente anterior, se observa un aumento progresivo en todos los grados, exceptuando el grado decimo que tuvimos una disminución de 788 estudiantes, pasando 3.952 a 3.164 con relación al año inmediatamente anterior.

Matricula 2024 por pertenencia étnica

Institución educativa	Wayuu	Arhuaco	Kogui	Afrodes-Endiente	No Aplica	Wiwa	Otros Pueblos	Total General
CENT. EDUC. SIERRA NEVADA	234	1	7	355	59	76	1	733
CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE	79	0	0	544	18	0	1	642
CENTRO EDUCATIVO JOSÉ CHOLES	28	0	0	23	353	1	0	405
CENTRO ETNOEDUCATIVO # 20	236	0	0	5	193	5	0	439
CENTRO ETNOEDUCATIVO #1	1032	0	0	2	114	0	0	1148
CENTRO ETNOEDUCATIVO #10	713	0	0	0	45	0	1	759
CENTRO ETNOEDUCATIVO #14	1130	0	0	28	674	4	0	1836
CENTRO ETNOEDUCATIVO #15	446	0	0	17	922	3	0	1388
CENTRO ETNOEDUCATIVO #16	545	0	0	0	43	0	0	588
CENTRO ETNOEDUCATIVO #17	331	0	0	2	156	0	1	490
CENTRO ETNOEDUCATIVO #19	84	0	0	15	214	3	1	317
CENTRO ETNOEDUCATIVO #4	199	0	0	0	99	0	0	298
CENTRO ETNOEDUCATIVO #8	526	0	0	2	95	0	0	623
CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 21 ARAIA	139	0	0	1	23	0	0	163
CENTRO ETNOEDUCATIVO WIWA SHENZHUWIMAKU	11	1	16	9	130	155	0	322
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA	504	1	0	267	1916	1	5	2694
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACIÓN POPULAR	201	0	0	88	2222	3	1	2515
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHON-KAY	535	0	0	84	1010	1	3	1633
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR	485	0	0	428	2349	24	2	3288
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIOCESANA SANTA MARÍA GORETTI	64	0	0	46	1187	0	2	1299
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA PASTORA	426	0	0	29	1329	0	1	1785
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOLÓGICA EL CARMEN	126	0	0	254	1528	3	0	1911
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI	247	0	0	195	1390	0	5	1837
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DE MONGUI	233	0	0	191	285	0	0	709
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELIÓN PINEDO RÍOS	762	0	0	107	1070	3	3	1945
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISABEL MARÍA CUESTA	199	0	0	194	2043	6	1	2443
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALAN	215	0	0	106	1867	2	1	2191
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIVIO REGINALDO FISCHIONE	359	0	0	340	2769	1	3	3472

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES	599	0	1	541	273	0	0	1414
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA DORALIZA	327	0	0	69	1776	3	4	2179
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	157	0	0	23	399	0	0	579
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON	210	2	1	555	364	11	0	1143
INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA RURAL EUGENIA HERRERA DE MATITAS	188	0	0	443	62	0	1	694
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA #11	614	0	0	25	544	6	1	1190
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA #13	968	0	0	0	40	0	1	1009
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA #3	623	0	0	3	103	0	0	729
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA #7	837	0	0	47	601	11	0	1496
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVO # 5 ANARALITO NUEVO	612	0	0	5	268	0	1	886
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVO #12	1032	0	0	1	237	0	0	1270
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVO #2	534	1	0	20	603	1	0	1159
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVO #6 GUACHAQUERO	573	0	0	3	333	0	0	909
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVO #9 MAÑATURE	420	0	0	8	535	2	1	966
SAGRADA FAMILIA	77	0	0	23	673	3	1	777
Total general	17860	6	25	5098	30914	328	42	54273

Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

De la población matriculada en 2023 el 32.91% era wayuu, el 0.01% arhuaco, el 0.05% kogui, el 9.39% negro (a) o afrodescendiente, el 0.60% wiwa, el 0.08% otros pueblos indígenas y el 56.96% era población no étnica

2.4. Déficit y superávit en la matrícula oficial

Al restar los niños en extra edad de los niños matriculados en el año 2023 y compararlo con los niños proyectados por el DANE para la misma vigencia se obtiene el siguiente resultado:

Rangos edad	Grados	Matricula bruta	Extra edad	Matricula neta	Proyección poblacional DANE por niveles	Déficit o superávit
5 años	Transición	5,730	20	5,710	4,849	-861
6 a 10 años	Primero	7,220	294	6,926	4,870	-2,056
	Segundo	6,818	580	6,238	4,878	-1,360
	Tercero	6,266	799	5,467	4,856	-611
	Cuarto	5,971	933	5,038	4,805	-233
	Quinto	5,611	898	4,713	4,755	42
11 a 14 años	Sexto	5,685	1005	4,680	4,668	-12
	Séptimo	5,093	758	4,335	4,562	227
	Octavo	4,352	502	3,850	4,448	598
	Noveno	3,803	368	3,435	4,322	887
15 a 16 años	Decimo	3,164	189	2,975	4,194	1,219
	Once	2,825	158	2,667	4,073	1,406

Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

En los rangos transición y básica primaria (5 a 11 años), el distrito matricula más niños que los que proyecta el DANE, pero en los grados secundaria y media matricula 4.325 niños menos que los que

proyecta el DANE, esto se debe a que hay menos oferta de centros educativos en los niveles secundaria y media que en la básica primaria, esto pese a la alta omisión censal del DANE.

MATRICULA POR GÉNERO

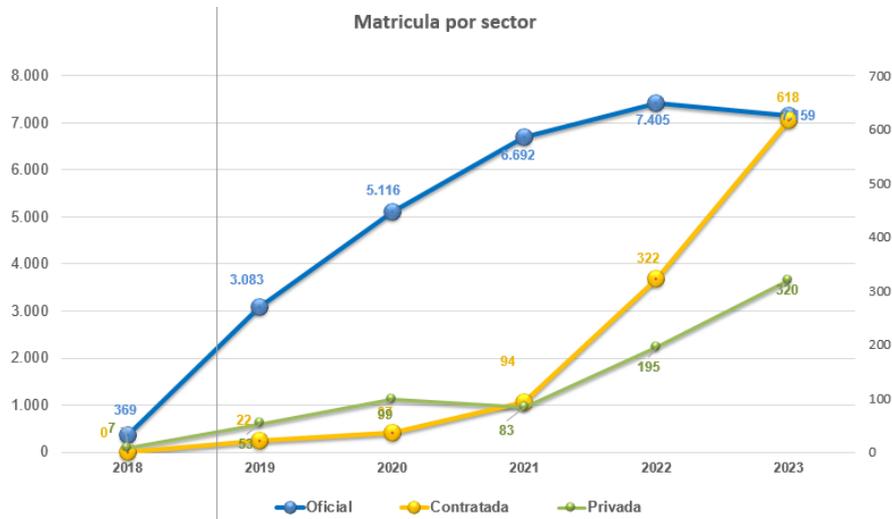
Genero

masculino	femenino	Total
27,168	27,178	54,346

MATRICULA DE NIÑOS VENEZOLANOS MATRICULA POR SECTOR

Sector	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Oficial	369	3.083	5.116	6.692	7.405	7.159
Contratada	0	22	37	94	322	618
Privada	7	53	99	83	195	320
Total	376	3.158	5.252	6.869	7.922	8.097

Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

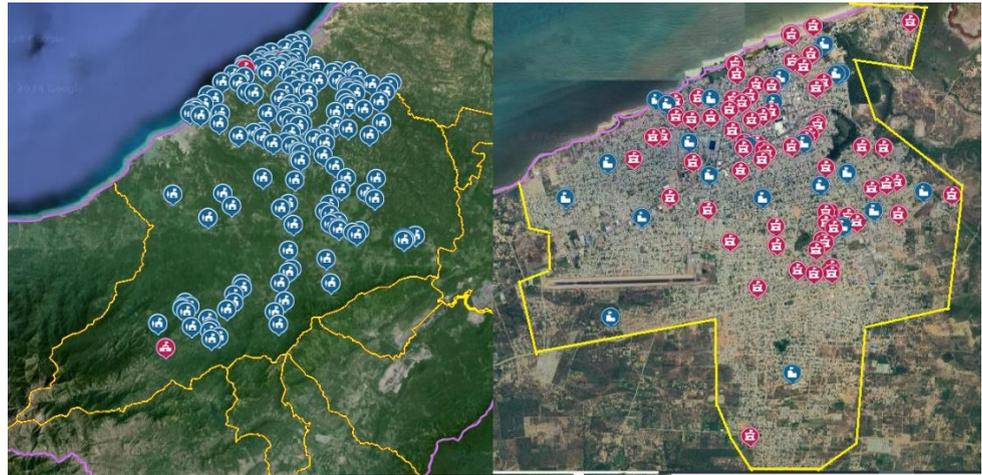


Como podemos observar en la gráfica y en el cuadro, la matrícula tuvo su crecimiento exponencial desde la vigencia 2018 pasando de 376 a 3.158 estudiante esto obedeciendo al tráfico migratorio que presento la ciudad de Riohacha, lo que equivale a un incremento del 88%, mantenido luego un incremento constante, para la vigencia 2023 ya se contaba con una matrícula de 8.097 tal como lo indica la tabla, teniendo un aumento de 175 estudiante con referencia a la vigencia anterior, lo que equivale a un 2% con relación al año inmediatamente anterior

2.5. Cobertura con centros educativos área rural y urbana³¹

2.5.1. Zona rural zona urbana

³¹ <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/consulta-geosise/>

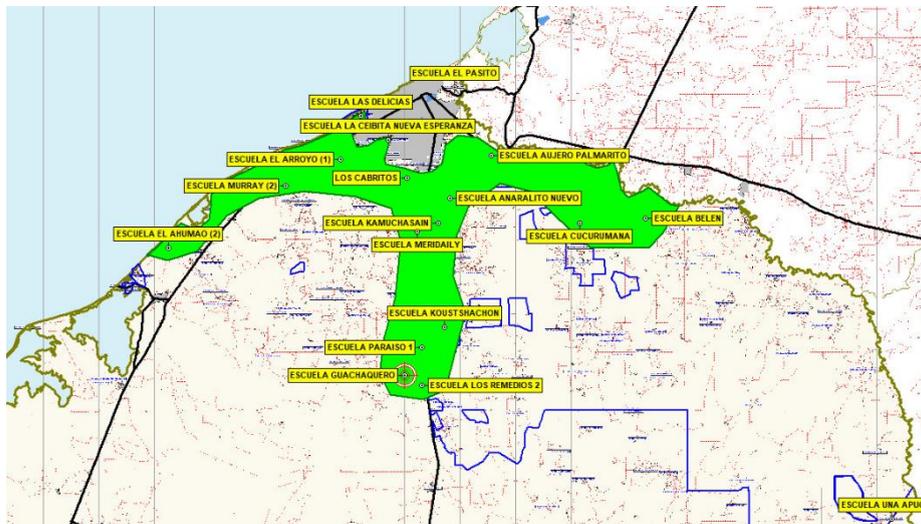


Fuente DANE

2.5.2. Caracterización comunidades wayuu en cuanto al acceso y calidad de la educación

Al georreferenciar la ubicación de los principales centros etnoeducativos, se observa que los mismos se concentran hacia el casco urbano de Riohacha y sobre la red vial primaria, dejando el resto del territorio solo con aulas satélite.

La Secretaria de Educación hará un estudio para reordenar las coberturas y así garantizar el derecho a la educación de toda la población en edad escolar.



Fuente: Secretaria de Planeación Distrito

En el periodo mayo a diciembre de 2023 el distrito caracterizo a las comunidades wayuu evaluando el estado de acceso al agua, la educación, atención de la niñez y acceso a alimentos en el marco de la Sentencia T-302 de 2017, obteniendo el siguiente resultado en temas educativos:

Acceso a la educación

- 573 comunidades (94.7%) manifestaron tener acceso a la educación
- 12 comunidades (2.0%) manifestaron no tener acceso a la educación
- 16 comunidades (2.6%) no permitieron la caracterización
- 4 comunidades (0.7%) estaba abandonadas

Distancia a las aulas escolares

- 171 comunidades (25.3%) tienen acceso a la educación en aulas que quedan en la misma comunidad
- 64 comunidades (10.6%) tienen acceso a la educación en aulas que quedan a menos de 1 kilómetro
- 106 comunidades (17.5%) tienen acceso a la educación en aulas que quedan entre 1 y 2 kilómetros
- 232 comunidades (38.3%) tienen acceso a la educación en aulas que quedan a más de 2 kilómetros

Estado de las instalaciones escolares

- 46 comunidades (7.6%) tenían instalaciones adecuadas y en buen estado para desarrollar los programas académicos
- 37 comunidades (6.1%) tenían instalaciones en regular estado para desarrollar los programas académicos
- 110 comunidades (18.2) tenían instalaciones en mal estado para desarrollar los programas académicos
- 392 comunidades (64.8%) no tenían instalaciones **escolares en la misma comunidad**

La mayoría de aulas satélite dispuestas en el territorio no reúnen condiciones básicas para desarrollar procesos de aprendizaje, se trabajará de la mano del Ministerio de Educación para mejorar la infraestructura y en lo posible apostar por centros etnoeducativos con vocaciones agropecuaria, lo anterior para apostar a la seguridad alimentaria.

Una apuesta fundamental es reorganizar el sistema educativo rural para garantizar una mejor distribución y cobertura de los centros etnoeducativos a nivel territorial, apostando por la creación centros educativos vocacionales con énfasis en ciencias agropecuarias, artes y oficios y educación para el empleo.

2.6. estrategias de acceso y permanencia

2.6.1. Transporte escolar

La problemática del transporte se define a partir de que la mayoría de los niños, niñas y jóvenes tiende a desertar debido a problemas de zonas dispersas y que sus padres pertenecen a poblaciones bastantes diferenciales que no tienen como suministrarles los medios de transporte que necesita el niño para llevar a cabo sus actividades educativas, trayendo como consecuencia un rendimiento académico que se encuentra en niveles sumamente bajos.

AÑOS	BENEFICIARIOS
2021	4.554
2022	4.723
*2023	4.249

Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

Para la vigencia 2021 se atendieron 4.554 estudiantes, manteniendo la misma cobertura del 2020, para la vigencia 2022 obtuvimos un aumento en la cobertura de niños atendidos de 169 estudiantes y para la vigencia 2023 se disminuyó la atención de los niños pasando de 4.723 a 4.249 estudiantes, disminuyendo en 474 estudiantes.

Para la fecha no se tiene un estudio de insuficiencia que refleje la necesidad real de transporte escolar en las tres zonas que se vienen atendiendo

2.6.2. Programa de alimentación escolar

A continuación, se enuncian aspectos relevantes frente al desarrollo evolutivo del sub proceso C.02.03 Programa de alimentación y transporte escolar durante las vigencias 2023, en torno al cumplimiento de sentencia T-302.

Cumplimiento de la sentencia T-302 de 2017 se ha garantizado la atención del 100% de la población estudiantil en la zona étnica de los Establecimientos Étnoeducativos del Distrito de Riohacha, con la estrategia de alimentación escolar

Vigencia	Estudiantes matriculados en el sector oficial	Estudiantes beneficiarios del PAE	Cobertura del PAE
2021	53.764	40.524	75.4%
2022	54.367	41.438	76.2%
2023	53.694	40.590	75.6%

Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

PAE VIGENCIA 2022

ZONA	SEDES	COMPLEMENTO AM/PM	ALMUERZO JORNADA UNICA	TOTAL CUPOS
ÉTNICA	189	18.253	0	18.253
RURAL	43	4.478	2.102	6.580
URBANA	32	11.508	4.572	16.080
TOTAL	264	34.239	6.674	40.913

Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

PAE VIGENCIA 2023

ZONA	SEDES	COMPLEMENTO AM/PM	ALMUERZO JORNADA UNICA	TOTAL CUPOS
ÉTNICA	188	18.261	0	18.261
RURAL	42	4.514	2.102	6.616
URBANA	32	11.725	4.572	16.297
TOTAL	262	34.500	6.674	41.174

Fuente: Secretaria Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

Para la vigencia 2023 se atendieron a 41.174 titulares de derechos aumentando en si 261 estudiantes con relación a la vigencia inmediatamente anterior, cabe destacar que fueron atendidas dos sedes menos.

2.7. Niños con necesidades educativas especiales

Relación de número de niños atendidos durante la vigencia 2020-2023

SECTOR	Visual-Baja Visión Irreversible	Visual-Ceguera	Trastorno del Espectro Autista	Intelectual	Síndrome de Down	Múltiple	Otra Discapacidad	Auditiva-Lengua de señas colombiano
2020 OFICIAL	18	4	22	671	2	28	18	14
2020 NO OFICIAL	3	1	12	48	0	5	2	1
2020 TOTAL	21	5	34	719	2	33	20	15
2021 OFICIAL	7	10	21	679	0	28	9	13

2021 NO OFICIAL	0	4	16	42	0	3	1	1
2021 TOTAL	7	14	37	721	0	31	10	14
2022 OFICIAL	12	12	33	604	0	34	3	19
2022 NO OFICIAL	2	2	33	54	0	2	2	1
2022 TOTAL	14	14	66	658	0	36	5	20
2023 OFICIAL	10	11	42	546	0	37	1	17
2023 NO OFICIAL	2	3	59	56	0	3	1	2
2023 TOTAL	12	14	101	0	0	40	2	19

Fuente: Secretaría Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

SECTOR	Auditiva-Lengua de señas colombiano	Auditiva-Castellano	Sordoceguera	Física-Movilidad	Enanismo	Sistémica	Mental-Psicosocial	Trastorno Permanente de Voz y Habla
2020 OFICIAL	14	16	0	14	1	15	94	34
2020 NO OFICIAL	1	0	0	2	0	0	11	4
2020 TOTAL	15	16	0	16	1	15	105	38
2021 OFICIAL	13	12	1	15	0	7	90	17
2021 NO OFICIAL	1	0	0	4	0	0	12	3
2021 TOTAL	14	12	1	19	0	7	102	20
2022 OFICIAL	19	13	0	19	0	4	85	7
2022 NO OFICIAL	1	1	0	8	0	0	16	2
2022 TOTAL	20	14	0	27	0	4	101	9
2023 OFICIAL	17	10	0	16	0	1	83	5
2023 NO OFICIAL	2	1	0	8	0	0	26	4
2023 TOTAL	19	11	0	24	0	1	109	9

Fuente: Secretaría Educación Distrital Cobertura en cifras nov 2023

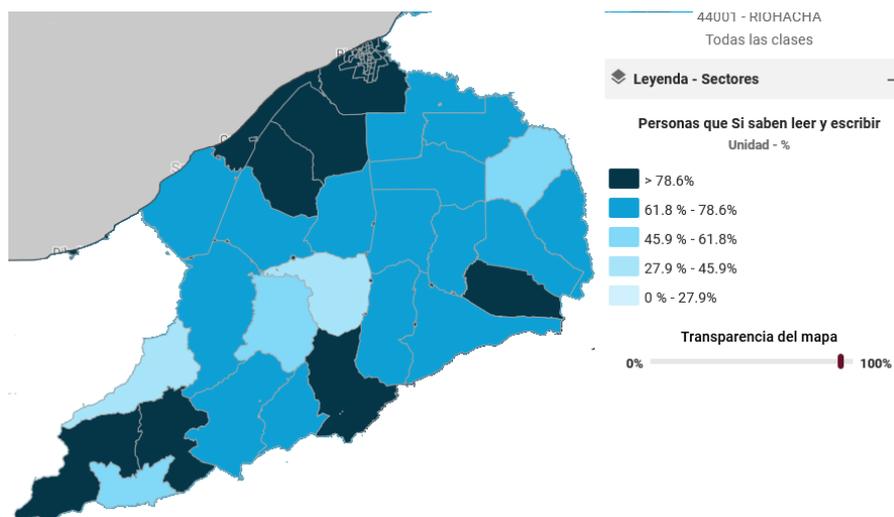
2.8. Alfabetismo población 15 años y más

El censo 2018 identificó que el 10.83% de la población no sabía leer y escribir, concentrándose especialmente en población de origen étnico

Sabe leer y escribir

	Casos	%
Si	138 038	87,86%
No	17 015	10,83%
No informa	2 064	1,31%
Total	157 117	100,00%

Fuente: DANE Censo 2018



2.9. Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)

Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	2019	40.5
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2018	3.2
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2019	3.0
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2020	0.5
Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2018	4.5
Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2019	3.5
Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2020	8.2

Fuente: DANE Terridata



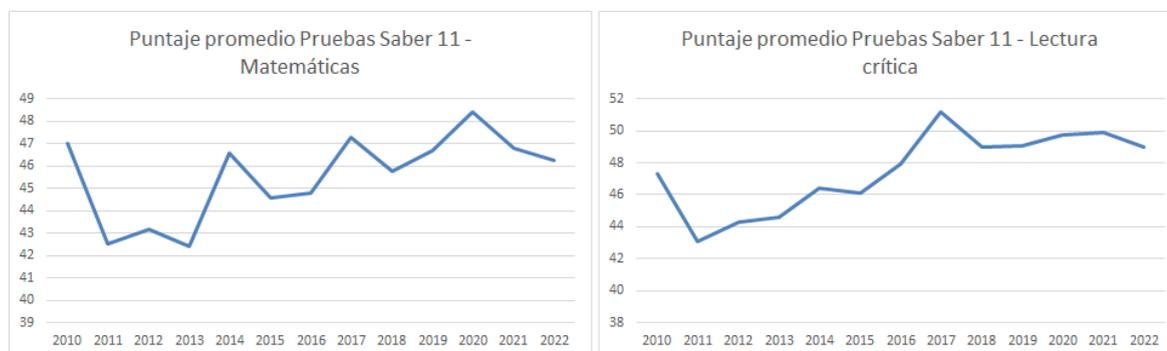
Fuente DNP - Terridata

2.10. Pruebas Saber

Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	2018	45.8
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	2019	46.7
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	2020	48.4
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	2021	46.8
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	2022	46.2
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	2018	49.0
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	2019	49.1
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	2020	49.8

Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	2021	49.9
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	2022	49.0

Fuente: DANE Terridata



Fuente DNP – Terridata

3. Cultura y creatividad, elementos para fortalecer la identidad social

El Distrito de Riohacha se distingue como un vibrante centro cultural, donde la diversidad étnica y multiculturalidad se entrelazan para crear un rico tapiz de expresiones artísticas y tradiciones arraigadas. Desde las milenarias culturas indígenas, decididas a preservar sus lenguas y cosmovisiones, hasta las diásporas afrodescendientes y regionales, empeñadas en mantener vivas sus historias y folclores, cada grupo étnico aporta su legado al desarrollo creativo de la ciudad.

Riohacha surgió a raíz de un poblamiento en el territorio a orillas del río Ranchería en el año de 1545, es por tanto uno de los poblados urbanos más antiguos del continente. En el devenir histórico de la ciudad ha pasado por procesos de invasiones, quemas de la ciudad, movimientos migratorios y bonanzas económicas, lo que ha ocasionado que hoy en día sea un crisol cultural y de historia con un valor excepcional.

Esta amalgama de identidades y patrimonios culturales se convierte en el motor que impulsa una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales en el Distrito de Riohacha. Reflejando la diversidad pluriétnica de su composición, las expresiones culturales dan testimonio de procesos históricos y sincréticos que se entrelazan para formar la identidad única del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. No obstante, esta riqueza cultural también trae consigo desafíos que exigen un enfoque diferencial. Cada comunidad reclama su reconocimiento y participación en la vida cultural del distrito, lo que implica la necesidad de crear espacios y agendas inclusivas que celebren la diversidad, promuevan la unidad en la pluralidad y apoyen actividades propuestas por la comunidad.

En la actualidad el Distrito de Riohacha, es principalmente un punto de tránsito hacia otros sitios de interés turístico del departamento, se convierte en un sitio de paso obligado debido a la conectividad aérea a través del aeropuerto Almirante Padilla. Con la creación de las áreas de desarrollo creativo se pretende potenciar el turismo cultural en la ciudad, generar experiencias significativas en torno a la naturaleza, el mar y la playa, y sobre todo explotar los lugares cargados de la historia del Almirante Padilla y “El Negro Robles”, rodeados por la magia de las letras de Gabriel García Márquez “Gabo”, y amenizados por la alegre melodía de un acordeón o música del Caribe insular, para convertirlos en atractivos ideales para los turistas.

Dentro de la programación cultural del Distrito se destacan eventos emblemáticos como el Carnaval de Riohacha, el más antiguo de nuestro país, y la Fiesta Patronal de la Virgen de los Remedios, así como

conmemoraciones de hitos históricos. A estos se suman importantes eventos de trayectoria promovidos por la sociedad civil como los festivales Francisco El Hombre, del Bolero, La Pajará, del Marisco en Camarones, el Internacional de Cuenteros Akuentajuî, el Itinerante de Danza Juacar, el Encuentro Internacional de Teatro Multicultural Teatrízate y las fiestas de los corregimientos. Así mismo, la intervención cultural realizada por la administración distrital, ha permitido que la ciudad se adorne de atractivos culturales, que con el paso del tiempo han empezado a tener un valor para los habitantes de la ciudad. Monumentos con el de La Identidad, El pedazo de Acordeón, El Palabrero, El del Milagro del 14 de mayo, La estatua del Almirante Padilla, los embarradores, el baile del Pilón etc. Han empezado a ganar en popularidad y pueden convertirse en patrimonio cultural para las presentes y futuras generaciones. Requieren de un proceso de restauración y/o mantenimiento para que sigan siendo el atractivo de visitantes que vienen a conocer nuestra historia y cultura.

La visión de desarrollo para Riohacha en 10 años es que se convierta en un Distrito Creativo y diferenciado en propuestas de valor que atraigan visitantes en la búsqueda de una oferta cultural basada en nuestra multiculturalidad y nuestro patrimonio material e inmaterial. Adicionalmente la apuesta irá enfocada a la construcción de oportunidades de vida para los habitantes del territorio y en procura de la conservación natural y cultural. Riohacha será en suma un espacio geográfico articulador de actividades funcionales y productivas que propendan por la inclusión y el respeto como valores fundamentales.

Partiendo del reconocimiento de la condición de Colombia como país pluriétnico y multicultural, diverso en las manifestaciones y sentidos que los pueblos construyen sobre la identidad, la memoria y sus tradiciones, la administración distrital en estrecha comunicación con la ciudadanía, impulsará y estimulará las manifestaciones, procesos, proyectos y actividades que contribuyan al reconocimiento y respeto de la diversidad y la valoración del patrimonio cultural.

3.1. Eventos culturales más relevantes

- **Carnaval de Riohacha**

El Carnaval de Riohacha, es uno de los eventos más antiguos del caribe colombiano, se erige como un monumento viviente a la diversidad cultural y la creatividad humana de Riohacha. Cada año, esta celebración trascendental convoca a miles de personas para sumergirse en un torbellino de tradiciones ancestrales y expresiones artísticas únicas. Desde las emblemáticas danzas de El Pilón Riohachero y los enigmáticos Embarradores, que evocan la historia y las leyendas de la región, hasta el vibrante despliegue de creatividad en el Bando de Brito y la explosión de ritmo en la Cumbiamba en la Ceiba de la calle ancha, el Carnaval es un espectáculo que despierta todos los sentidos.

Los disfraces tradicionales de Ánimas, Capuchones, Negritos, Mascaritas, Macos, animas y Gallinazos no solo son prendas coloridas, sino símbolos de identidad cultural y testimonios vivientes de la historia local. Cada uno de estos personajes encarna una narrativa rica en significado, transmitida de generación en generación, y cobra vida en las calles de Riohacha durante los días de carnaval. La música, pulsante y contagiosa, fluye por las venas de la ciudad. En el Carnaval de Riohacha, la comunidad se convierte en el epicentro de una experiencia única, donde la diversidad se celebra y las fronteras culturales se difuminan. Es un momento de encuentro, de intercambio y de celebración de la riqueza cultural que define a este territorio. Es el evento donde todas las culturas, las artes y los saberes de nuestro territorio se funden en su máxima expresión.

- **Festival Francisco El Hombre**

El Festival Francisco el hombre que tuvo sus inicios en el año 2009, nace de la necesidad de que la capital Guajira contara con un evento para mostrar al mundo la cuna de los más grandes artistas vallenatos que hoy en día representan el folclor por todo el mundo. El festival atesora el hito legendario que tiene como

protagonista a Francisco Antonio Moscote Guerra “El Hombre” originario del corregimiento Machobayo. La historia afroguajira cuenta la batalla de este juglar con el mismísimo diablo, en dónde lo reto con melodías que salían de su acordeón y que hacían replicas perfeccionadas de la misma, sin embargo, no pudo vencer sino hasta el momento que le toco el credo al revés.

El Festival Francisco el Hombre es el escenario en el que se expresa la que sin duda es la principal manifestación cultural de La Guajira: la música vallenata. La trascendencia del festival, su calidad de realización y montaje, su accesibilidad gratuita para la mayoría de su público, han generado un gran sentido de pertenencia en Riohacha y, por esa vía, mucha cohesión e inclusión social. Hoy por hoy es considerado uno de los principales proyectos de ciudad en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

- **Fiesta de La Vieja Mello**

En esta fiesta conmemorativa los riohacheros y guajiros recuerdan el milagro de la Virgen de los Remedios, que ocurrido el día 14 de mayo de 1663, donde la furia de las aguas del mar caribe amenazó con destruir a Riohacha. En esos momentos los fieles realizaron una procesión con la imagen de la Virgen de los Remedios con la intención de calmar la furia del mar. La corona de la Virgen se cae al mar, y a partir de este momento, se detiene la tempestad y las aguas del embravecido mar vuelven a su curso normal. Es por esta razón que cada 2 de febrero Riohacheros, y Guajiros se reúnen en la plaza de Padilla para honrar estos hechos con actos religiosos y un conjunto de actividades culturales y artísticas.

3.2. Servicios bibliotecarios

La Alcaldía Distrital de Riohacha, a través de la Dirección de Cultura, gestionó en el año 2013 ante el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional la construcción de una biblioteca pública para Riohacha en la Comuna 10, construida en el Parque de la Vida. Esta biblioteca complementa la oferta de servicios de consulta, disfrute, animación y promoción lectora de la ciudad y extiende esta oferta a un sector marginal por primera vez. La Biblioteca Pública de Riohacha - Comuna 10, se ha convertido en escenario ideal para la lectura de todo tipo de textos, incluso audiovisuales; un espacio activo de encuentro de ciudadanos y comunidades en torno a la cultura, la ciencia, la educación, el divertimento y el intercambio universal de conocimiento.

3.3. Procesos culturales

En sinergia con los planes de desarrollo nacional y departamental, en el distrito de Riohacha se ha venido desarrollando el programa de formación artística y cultural, Unidades Locales de Cultura, el cual se institucionalizó a través del Acuerdo municipal Número 021 del año 2003, el objeto central de la iniciativa fue la de crear y mantener durante todo el año una oferta permanente de formación artística y cultural y crear espacios para el entretenimiento y los encuentros comunitarios dirigido a la población más vulnerable del municipio de Riohacha, trasladando a las comunidades toda la logística e instructores necesarios para cumplir con lo ordenado. Este programa se ha venido implementando en comunas y corregimientos del distrito de Riohacha, se han desarrollado actividades de capacitación artística no formal en comunas y corregimientos en las áreas de música, danza, artes plásticas, teatro y literatura, con el fin de generar espacio de convivencia y participación, a las nuevas generaciones y de oferta, para el aprovechamiento del tiempo libre, como inclusión social a las comunidades menos favorecidas con instructores idóneos en las diferentes aéreas artísticas.

El programa Unidades Locales de Cultura fue pensado para satisfacer la demanda e inclusión artística y cultural de la población urbana y rural menos favorecida del municipio de Riohacha. La propuesta contempla la apertura de espacios para el reencuentro comunitario, para el dialogo intergeneracional, para el reconocimiento y reconstrucción del tejido social fracturado, para el aprovechamiento del tiempo libre y para brindar escenarios de participación artística y cultural a niños, jóvenes y adultos en los que

descubran y desarrollen sus potencialidades. Los procesos culturales gran impacto para el sector cultural son desarrollados por la sociedad civil, debido a que se realizan durante todo el año a diferencia del programa Unidades Locales de Cultura, ambas iniciativas no cuentan con los recursos necesarios para su ejecución, pero es necesario que Unidades locales de cultura se pueda desarrollar o efectuar desde las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de potencializar los procesos y con ello obtener mejores resultados.

3.4. Creación artística y cultural

La creación artística y cultural en el Distrito de Riohacha es un proceso vibrante y diverso que refleja la riqueza cultural del territorio. En este contexto, la creación artística y cultural se manifiesta a través de una variedad de expresiones, desde las tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas y/o con asentamiento en el distrito, hasta las influencias contemporáneas de la vida urbana. Una característica distintiva de la creación artística y cultural en Riohacha es su arraigo en las tradiciones locales y en el patrimonio cultural. El Carnaval de Riohacha, por ejemplo, es una celebración emblemática que representa la fusión de influencias indígenas, africanas y españolas, y que se ha convertido en un símbolo de identidad cultural para la comunidad. Además, la creación artística y cultural en Riohacha se nutre de la diversidad étnica y cultural de la región. La presencia de comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas enriquece el panorama cultural, dando lugar a una amplia gama de expresiones artísticas y culturales que reflejan la pluralidad y la diversidad de la sociedad riohachera, sin embargo, requiere de un fortalecimiento en su capacidad de gestión y propuestas de valor que garanticen su estabilidad económica. En el Distrito se requiere implementar un Programa Distrital de estímulos a la creación que permita generar productos y servicios culturales cuyo valor sea apreciado por la comunidad. Dentro del proceso creativo se encuentra la oferta de las organizaciones culturales de danza, música, teatro, artes plásticas, gastronomía local y lo que ofrece nuestra Obra maestra del Patrimonio Oral e inmaterial El Carnaval de Riohacha.

3.5. Producción, Distribución, Circulación y Audiencias

Actualmente, el Distrito cuenta con una amplia gama de productos y servicios culturales de alta calidad, reconocidos incluso por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que ha demostrado ser uno de los principales impulsores de estos bienes y servicios. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, persisten desafíos en cuanto a la circulación y distribución de estos productos culturales en el Distrito. Aunque las audiencias locales son importantes, no necesariamente son las que generan mayor valor económico para el ecosistema cultural. Por lo tanto, es crucial fortalecer los mecanismos de circulación y distribución para alcanzar un mayor alcance e impacto tanto a nivel local como nacional e internacional.

Para abordar esta situación, es necesario implementar estrategias que faciliten la circulación de los productos culturales, tales como la creación de redes de distribución eficientes, la promoción de alianzas estratégicas con otros actores del sector cultural y la utilización de tecnologías de información y comunicación para ampliar el alcance de los productos culturales. Además, es fundamental fomentar la formación y capacitación en gestión cultural para fortalecer las capacidades de los agentes culturales locales en el ámbito de la distribución y circulación de sus productos y servicios.

3.6. Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales

El objetivo primordial es asegurar que todos los ciudadanos del Distrito tengan garantizado su derecho a participar plenamente en la vida cultural. Esto implica proporcionar oportunidades para acceder a diversas expresiones artísticas, participar en el ejercicio y difusión de prácticas culturales propias, así como familiarizarse e involucrarse en otras formas de expresión, todo ello en consonancia con sus intereses y aspiraciones individuales. Para alcanzar este propósito, se implementarán las siguientes acciones: Creación y/o adecuación de Espacios culturales accesibles y acogedores en puntos estratégicos

el Distrito, que brinden a los ciudadanos la oportunidad de participar en actividades artísticas y culturales de manera activa y significativa. Fomento de la Participación Ciudadana activa en la planificación, organización y desarrollo de actividades culturales, garantizando así que las iniciativas respondan a las necesidades e intereses de los ciudadanos. Acceso a Recursos y oportunidades de capacitación para que los ciudadanos puedan desarrollar sus habilidades artísticas y culturales, así como para que puedan acceder a herramientas y conocimientos que les permitan participar de manera más activa en la vida cultural del Distrito. Promoción de la Inclusión de grupos marginados o vulnerables, garantizando que tengan igualdad de acceso a los bienes y servicios culturales y que se reconozca y valore su contribución a la diversidad cultural del Distrito.

3.7. Apoyar la innovación, la creación y el emprendimiento

La innovación, la creación y el emprendimiento en el ámbito cultural como un componente fundamental para el desarrollo local. A través del fortalecimiento de proyectos culturales sostenibles y el respaldo a iniciativas de creación, circulación y mejora de los servicios y productos culturales, se aspira a mejorar las oportunidades y los ingresos para el sector cultural. En este sentido, el plan contemplará estrategias de apoyo dirigidas a: Apoyar a emprendedores culturales a través de programas de incubación, asesoramiento empresarial y capacitación en gestión, con el fin de fortalecer sus capacidades para la creación y consolidación de proyectos culturales sostenibles. Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento para proyectos culturales, mediante la promoción de créditos condonables, fondos de inversión y programas de financiamiento colectivo, con el objetivo de impulsar la materialización de iniciativas innovadoras en el ámbito cultural. Promover la creación de espacios de colaboración y trabajo en red entre agentes culturales, instituciones académicas, entidades gubernamentales y el sector privado, con el propósito de favorecer el intercambio de conocimientos, recursos y oportunidades para el desarrollo de proyectos culturales innovadores. Apoyar la investigación y el desarrollo de nuevas prácticas, tecnologías y modelos de negocio en el ámbito cultural, con el fin de fomentar la creatividad, la diversificación y la sostenibilidad del sector cultural. Promover la articulación del sector cultural con otros sectores económicos, como el turismo, la tecnología y el comercio, para potenciar el impacto económico y social de la industria cultural en el desarrollo local.

3.8. Fortalecer la institucionalidad cultural y la participación ciudadana

Para fortalecer la institucionalidad cultural y fomentar la participación ciudadana, es crucial abordar la baja credibilidad en las instituciones culturales y promover un ambiente de confianza y transparencia, se llevarán a cabo acciones específicas que dinamicen y posicionen el sector cultural en el territorio. Estas acciones incluirán: Fortalecer las instancias de participación cultural con el propósito de liderar, promover, y aprobar planes, presupuestos, proyectos y políticas públicas relacionadas con la cultura, las artes y los saberes. Implementar programas destinados a fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del sector cultural en diferentes niveles (técnico, tecnólogo, profesional, posgrado, etc), asegurando así el respaldo adecuado a los procesos artísticos y culturales. Esto puede incluir capacitación en gestión cultural, administración financiera, planificación estratégica y otras áreas relevantes. Promover dinamización de consejos de cultura, que funcionen como espacios de participación ciudadana y diálogo entre el sector cultural, las autoridades locales y la comunidad en general. Este consejo se encargará de impulsar políticas culturales inclusivas y representativas para la población del territorio, así como de canalizar recursos y apoyos hacia iniciativas culturales locales. Ofrecerán programas de formación y capacitación dirigidos a creadores y gestores culturales en diferentes niveles educativos formales, con el objetivo de mejorar sus habilidades en gestión cultural, formulación de proyectos y acceso a diferentes fuentes de financiación. Esto permitirá que los actores del sector cultural puedan desarrollar proyectos más sólidos y sostenibles incluyendo, así como ampliar sus oportunidades de financiamiento y colaboración. Crear la Secretaría de Cultura Distrital para el Fomento y Gestión de la Gobernanza Cultural.

3.9. Infraestructura cultural

Al declarar el Centro Histórico de Riohacha área el desarrollo creativo, se abren oportunidades para el desarrollo económico de la zona en torno a las industrias culturales. Si bien es cierto que en la actualidad contamos con una oferta de servicios culturales, es importante asociarlos a los bienes de interés cultural, los cuales se convertirán desde su contenido histórico y patrimonial en un valor agregado para los turistas. Riohacha es una ciudad con más de 470 años de historia, los cuales se ven reflejados en edificaciones antiguas, calles angostas, fuertes que ayudaron a los patriotas a defender la ciudad de los invasores y hasta la presencia divina se ve reflejada en monasterio de los Hermanos Capuchinos y Vieja Mello. Pese a todo lo anterior el distrito no cuenta con una infraestructura cultural apta y acorde a los requerimientos necesarios para la promoción y divulgación de los procesos o productos culturales, es por ello que se hace necesario: La preservación, Creación, dotación y adecuación de espacios culturales en comunas y corregimientos. Creación de espacios para la promoción y circulación de las artes, las culturas y los saberes en el marco de un programa de turismo cultural para el fortalecimiento de la memoria.

Patrimonio material inmobiliario

Para conservar las edificaciones patrimoniales privadas en Riohacha, se pueden implementar diversas acciones concretas. Estas incluyen la creación de incentivos fiscales, como exenciones de impuestos o reducciones en las tarifas, para los propietarios que realicen trabajos de restauración y mantenimiento. Asimismo, se pueden ofrecer subvenciones y subsidios para ayudar a financiar los costos de restauración, junto con programas de asesoramiento técnico y capacitación gratuita sobre las mejores prácticas de conservación. Además, se podrían establecer colaboraciones con escuelas de artes y oficios para desarrollar programas de formación específicos, que capaciten a estudiantes y trabajadores en técnicas de restauración y conservación adaptadas a las particularidades del patrimonio arquitectónico local. Establecer acuerdos de conservación entre propietarios y autoridades locales, así como promover campañas de sensibilización y reconocimientos públicos para aquellos que contribuyan notablemente a la preservación del patrimonio, son medidas adicionales que pueden fortalecer la protección del rico legado arquitectónico y cultural de la ciudad.

EVENTOS DE IMPACTO CULTURAL

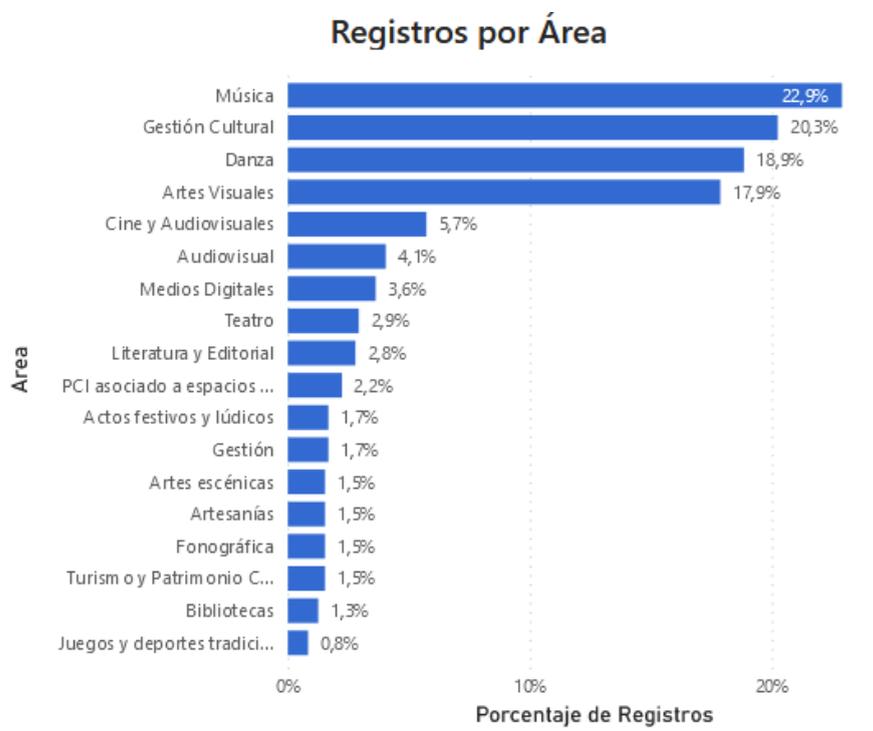
EVENTO	Estado	Responsable
Carnaval de Riohacha	ACTIVO	Corporación Carnaval de Riohacha "CORCARI" y sus 8 asociados, Fundación Carnaval de Riohacha, y Alcaldía Distrital de Riohacha.
Fiestas culturales y Religiosas de la Virgen de Los Remedios - Vieja Mello	ACTIVO	Diócesis de Riohacha, Alcaldía Distrital de Riohacha
Festival Francisco el Hombre	ACTIVO	Corporación Francisco El Hombre, Alcaldía Distrital de Riohacha
Cumpleaños de Riohacha	ACTIVO	Alcaldía Distrital de Riohacha
Festival de Cuenteros Akuentajui	ACTIVO	Corporación tradición y cultura
Festival internacional del Bolero	ACTIVO	Fundación raíces, Alcaldía Distrital de Riohacha

3.10. Política pública de libertad religiosa y culto

En Riohacha se desarrollan diferentes manifestaciones religiosas tanto occidentales como las de los pueblos étnicos. El distrito garantiza la libertad religiosa en el marco del respeto y libertad de cultos.

3.11. Agentes culturales³²

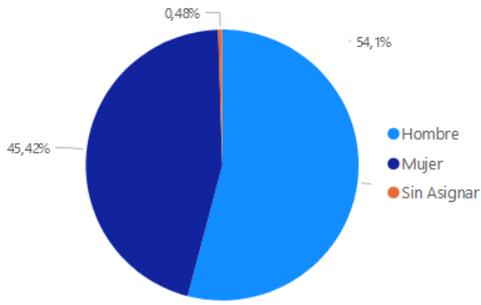
Riohacha tiene registrados 830 agente culturales, de los cuales 716 tiene identificado el sector cultural al que pertenecen:



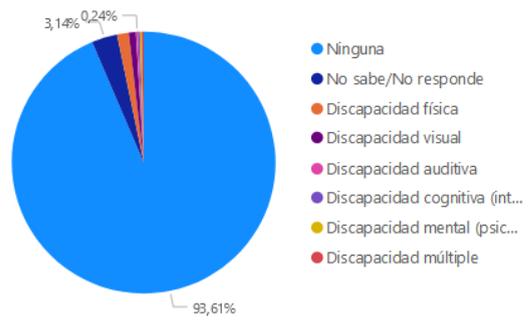
Su distribución por sexo, pertenencia étnica, edad y otras variables es la siguiente:

³² Soy cultura <https://soycultura.mincultura.gov.co/#/pagina/caracterizacion>

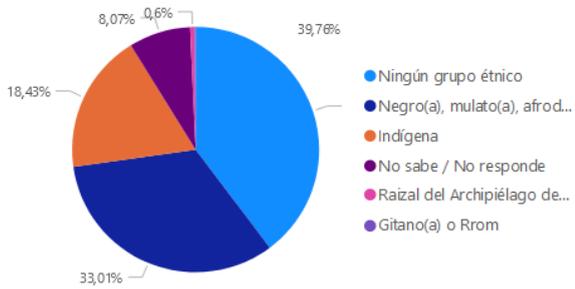
Sexo al Nacer



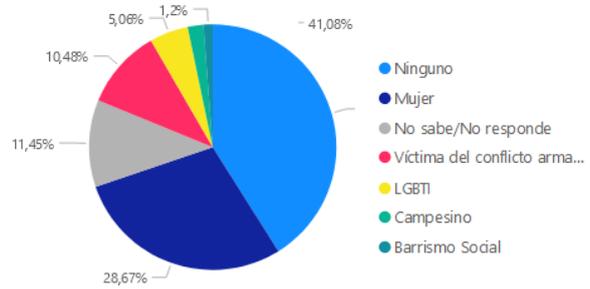
Discapacidad



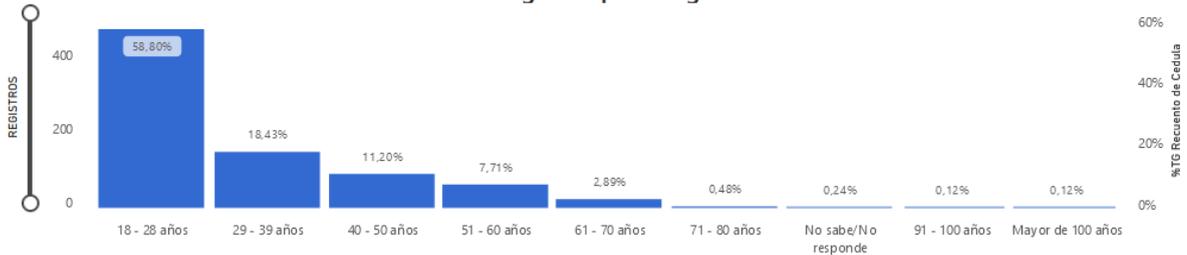
Grupo Étnico



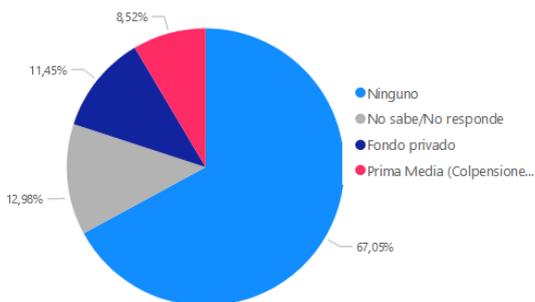
Grupo Poblacional



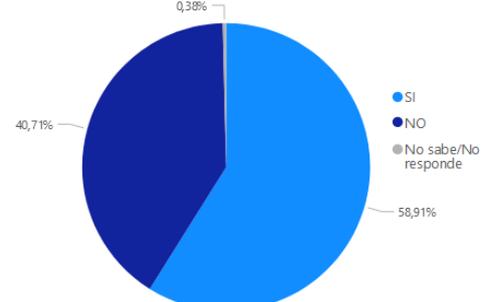
Registros por Rango de Edad



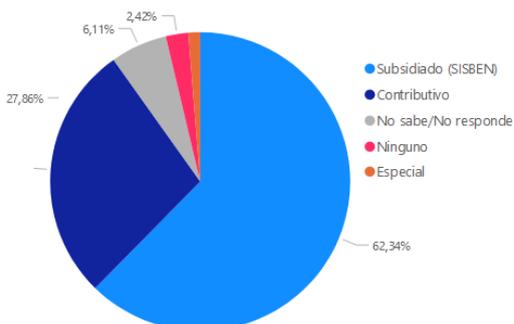
Régimen Pensional



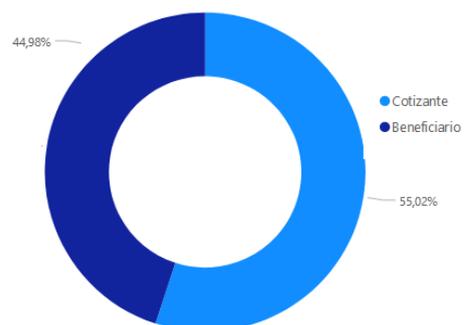
Tiene RUT



Régimen Salud



Tipo de Afiliación Contributivo y Especial



4. Deporte y recreación

La vocación deportiva del distrito no ha sido desarrollada, dado que no se han seguido procesos sostenidos de práctica deportiva por la falta de incentivos y promoción de la actividad deportiva en sus diferentes formas. Se puede señalar que el Distrito cuenta con pocas escuelas de formación y que desde el sector público existe insuficiente apoyo al deporte social comunitario y al desarrollo de los juegos tradicionales indígenas. Según lo planteado en las mesas de trabajo y concertación para la producción del presente plan de desarrollo, lo anterior se presenta debido a la poca coordinación entre la oferta del distrito en materia deportiva y la del Ministerio del Deporte, lo que imposibilita que se fomente el desarrollo de deportistas de alto rendimiento en la ciudad, toda vez que no se cuenta con los escenarios necesarios para fortalecer sus habilidades, como tampoco se fomenta la práctica del deporte paralímpico.

Ante este contexto, las comunidades que hacen parte del sector solicitan que se construyan canchas y escenarios deportivos, y que a la vez que se desarrollen escuelas de formación deportiva, así como mantenimiento de eventos deportivos como los juegos tradicionales wayuu y los juegos comunales. De la misma forma, solicitan sean construidas ciclorrutas y se desarrollen ciclovías. Existen proyectos para adelantar deportes náuticos y competencias deportivas que aprovechen los espacios de playa, mar y río. Entre estos deportes se propone el kitesurf, el voleibol playa y el canotaje.

En forma general, los escenarios deportivos del Distrito exigen adelantar un proceso de mantenimiento de infraestructura para poder desarrollar de una buena manera las diferentes disciplinas deportivas. Se demanda igualmente la apropiación de recursos para la recuperación y mantenimiento de los principales parques y de zonas de esparcimiento, entre estos:

4.1. Inventario y estado de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio

TIPOS DE ESCENARIOS	No. ESCENARIOS
Cancha de Futbol en grama	1 Federico Serrano Soto
Pista Atlética	1 Pista Atlética
Cancha de Futbol de Arena	9 El Salaito, Luis Eduardo Cuellar, Las Tunas, Las María, Minuto de Dios, las Delicias, 31 de Octubre y El Dividivi.
Coliseo de Baloncesto	1 Coliseo Eder Jhon Medina Toro
Cancha sintética de Futbol Sala	1 Sintética Federico Serrano Soto
Estructura integrada (baloncesto, Microfútbol, voleibol)	7 Coquivacoa, Urare, Entrerios, El Aeropuerto, Coperativo, Barrio Libertador y Centenario
Canchas de Microfútbol	13 Los Olivos, Divino niño, Simón Bolívar, La Esperanza, Los Loteros, Parque de la vida, Las Tunas, Marbella, Liceo Padilla, Eusebio Septimio Mari, Barrio padilla, Mauricio Lopesierra y Livio Reinaldo Fishioni
Cancha de Softbol	1 Cancha de Softball
TOTAL	34

Los tipos y número de escenarios deportivos en la zona rural del Distrito de Riohacha, son:

Tipos de Escenario	No. de Escenarios
Cancha Polifuncional en Cemento	13 Camarones, Tomarrazon, Choles, Cotoprix, Mongui, Matitas, Juan y Medio, Machobayo, Barbacoa, Galan, Tigreras, Pelechua

Canchas de Futbol en Arena	15 Machobayo, Tomarrazon. Barbacoa, Galán, El abra, Boca De Camarones, Pelechua, Arroyo Arena, Juan y Medio, Mongui, Cotoprix, Cerroperalta, Las Palmas, Perico y Los Comejenes.
Canchas Polifuncional Cubiertas	2 Tigreras y Matitas
Total	30

4.2. Plan estratégico del sector

- Mejorar la infraestructura deportiva y recreativa existente en un 12%, para fomentar la participación en actividades culturales, deportivas y recreativas que contribuyan al enriquecimiento personal y social de los ciudadanos.
- Generar un programa de cualificación de instructores deportivos para el fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas.
- Fortalecer los procesos administrativos para incentivar las capacidades deportivas y fomentar un estilo de vida saludable.
- Aumentar y gestionar el esfuerzo participativo en la parte deportiva de todas las comunidades existentes en el distrito, como los son afrocolombianos, indígenas wayuu, wiwa, kogui y arhuaco y así fomentar el deporte y mejorar la salud de todos los habitantes.
- Reconocer de manera masiva los clubes y escuelas deportivas que se creen en el distrito para que se puedan organizar estrategias para fortalecerlos y fomentar el deporte organizadamente.
- Crear la política pública permitirá y fortalecerá el reconocimiento del deporte, la recreación y la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en la transformación del tejido social y la Paz en Colombia, como también: A. Contribuye a la generación de empleo y el desarrollo económico.

5. Inclusión social y reconciliación:

5.1. Niños, niñas y adolescentes

5.1.1. Marco normativo

En materia de atención integral a niños, niñas y adolescentes.

- **Ley 1878 de 2018** (enero 9) por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.
- **La Ley 1098 del 2006** define como sujetos titulares de derechos a todas las personas menores de 18 años, entiéndase por niño o niña a las personas entre los 0 a los 12 años y por adolescente a las personas entre 12 y 18 años.
- **Política Nacional de Infancia y Adolescencia.** Todas las niñas, todos los niños y los adolescentes desde los 6 hasta los 18 años son los sujetos de la atención del estado.
- **La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)** define como niño a toda persona hasta los 18 años.
- Acuerdo 015 de 2023, “por medio del cual se adopta la política pública para la garantía, promoción, prevención, atención, protección y restablecimiento de los derechos de la familia como institución fundamental de la sociedad en el distrito de Riohacha – la guajira y se dictan otras disposiciones”.

Política pública de infancia y adolescencia del Distrito de Riohacha

- La nueva política de infancia y adolescencia del Distrito de Riohacha está en trámites para ser presentada y socializada ante el Honorable Concejo del Distrital.

En materia de atención integral a jóvenes del distrito de Riohacha

- **Ley 2231 del 1 de julio de 2022:** Por la cual se establece la Política de Estado 'SACÚDETE' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones
- **Ley 375 de Julio 4 de 1997.** Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones
- **Sentencia C-862/12** - Revisión constitucional del Proyecto de Ley Estatutaria No. 169/11 Senado – No. 014/11 Cámara “Por medio de la cual se expide el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones”.
- **Sentencia C-484/17** - Revisión constitucional del proyecto de ley estatutaria No. 27/15 Senado – No. 191/15 Cámara, “por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 688 de 2021** - Apoyo para la generación de empleo de jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete.
- **Ley 1014 de 2006.** Fomento a la Cultura del Emprendimiento. Con 10 objetivos básicos establece promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.
- **Ley 1429 de 2010.** Formalización y Generación de Empleo.
- **Ley 1014 de 2010.** Fomento a La Cultura: establece objetivos básicos para la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.
- **Ley 1622 del 29 de abril de 2013.** Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público.

- **Ley 1757 de 2015.** Estatuto de la Participación Democrática: establece disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Resolución No. 400 del 08 de agosto de 2017.** Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- **Ley 1885 del 1 de marzo de 2018.** Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013. por medio de cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- **Directiva Presidencial N° 1 2020.** Vinculación y Contratación de Jóvenes entre 18 y 28 años.
- **Decreto 2365 de 2019** - Por el cual se modifica el Reglamentario Único del Sector de Función Pública (Decreto 1083 de 2015), en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público
- **Documento CONPES 4040** - Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de los Jóvenes.
- **PROYECTO DE ACUERDO No. 046 DE 2023**, “por medio del cual se adopta la política pública para la garantía, promoción, prevención, atención, protección y restablecimiento de los derechos de la familia como institución fundamental de la sociedad en el distrito de Riohacha – la guajira y se dictan otras disposiciones”.

5.1.2. Situación actual

De acuerdo con las proyecciones del Censo 2018, la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud para el año 2024 es la siguiente:

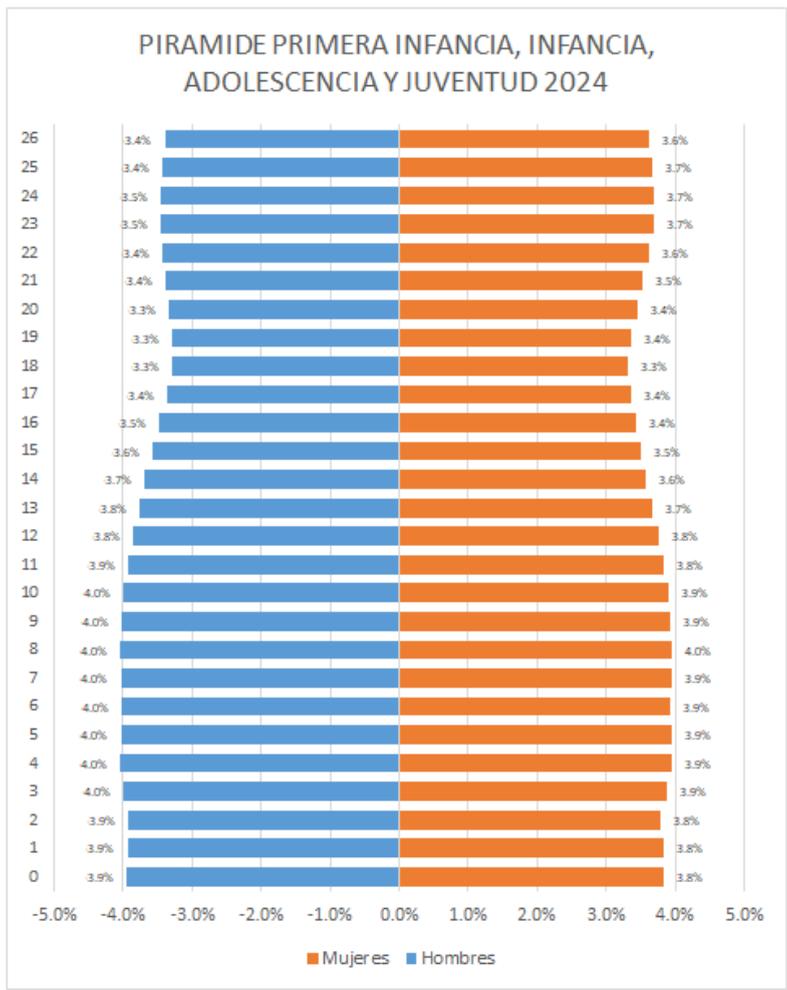
Tabla 1. Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud 2024

Ciclo vital	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
primera infancia (0-5 años),	14.526	20.3%	14.129	19.8%	28.655	20.1%
infancia (6 - 11 años),	14.617	20.5%	14.291	20.0%	28.908	20.2%
adolescencia (12-18 años),	15.210	21.3%	14.988	21.0%	30.198	21.2%
juventud (14 - 26 años)	27.117	37.9%	27.882	39.1%	54.999	38.5%
TOTAL	71.470		71.290		142.760	

Fuente DANE

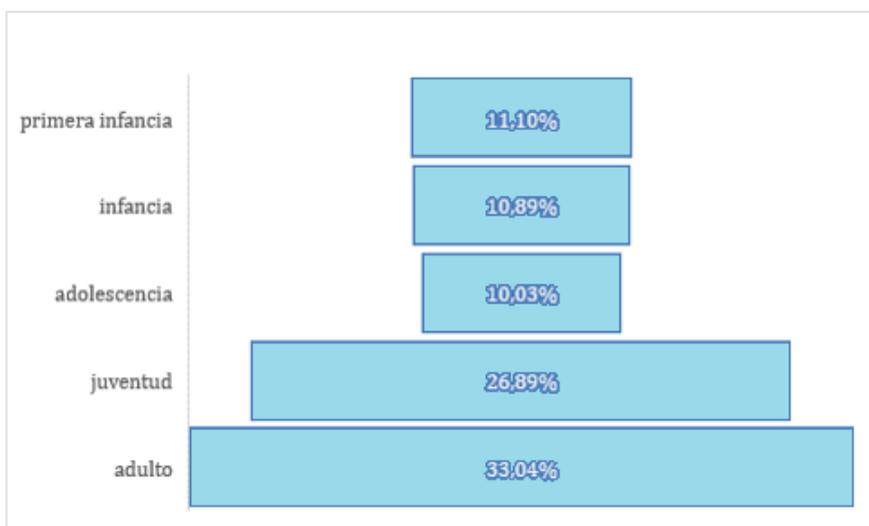
En 2024 Riohacha tiene 57,563 menores de 12 años: 28,420 niñas (49.4%) y 29,143 niños (50.6%). Los menores de 12 años representan el 25.4% de la población total de Riohacha en 2024.

los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2024 Riohacha tiene 26,177 adolescentes: 12,965 mujeres (49.5%) y 13,212 hombres (50.5%). Los adolescentes representan el 11.5% de la población total de Riohacha en 2024.



La pirámide poblacional está porcentuada de la siguiente manera: primera infancia 11.1%, para infancia 10,89%, adolescencia 10,03%, juventud 26,89%, adulto 33,04% (DNP 2023).

Gráfico 1. Distribución porcentual población distrito de Riohacha



Fuente: DNP 2023.

5.1.3. Primera infancia:

Corresponde a la población entre 0 y 5 años, considerada a su vez como la etapa de vida más crítica y de mayor riesgo en el ciclo vital.

En este ciclo de edad es donde más golpea la morbimortalidad por causas asociadas a la desnutrición, que es uno de los mayores problemas que afecta a nuestra niñez, seguido de patologías como EDA e IRA como segundo y tercer detonantes en enfermedad y muerte en nuestros niños.

La Encuesta Nacional de Situación Nutricional ENSIN 2015 evaluó la inseguridad alimentaria, identificando que esta llegaba al 69.3% en La Guajira, pero en comunidades indígenas identificó que esta cifra llegaba al 77%, siendo este valor un promedio nacional, lo que permite inferir que en La Guajira debe ser más alto aun, en razón por la geográfica y clima de la región y los efectos del cambio climático y la alta tasa de pobreza monetaria.

Aunque este tema se analiza con mayor profundidad en el capítulo salud del presente plan, se destaca que en 2023 se identificaron 864 casos de niños con desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años, de los cuales 520 eran indígenas.

Los temas de mayor importancia para este grupo de edad son la situación de desnutrición aguda y crónica, así como la mortalidad perinatal y neonatal, de la cual se registran 134 casos: 109 de niños colombianos y 25 correspondientes a población migrante, según información de la Secretaría de Salud Distrital de Riohacha. De la misma manera, se deben mejorar las acciones de prevención de riesgos vinculados a la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), (Alcaldía Municipal de Riohacha 2020).

Al comparar la tasa mortalidad por desnutrición en el Distrito de Riohacha y la nación, se puede observar que el distrito se encuentra por encima del país, el comportamiento es irregular con una tendencia al aumento, pasando de 31,4 muertes en el año 2005 a una tasa de 62,9 muertes por cada 100.000 menores de 5 años para el año 2.020, siendo la tasa del año 2019; (105,1) la más alta en el periodo analizado, Para el año 2.019 la cifra de mortalidad por desnutrición en el Distrito de Riohacha, alcanza el mayor valor del periodo analizado con una tasa de 105,1 muertes por 100.000 menores de cinco años en relación a 62,9 muertes en el año 2.020. Cabe anotar que la información elaborada a partir de las fuentes oficiales de consulta concerniente a la mortalidad se realizó con corte al año 2020.

Se resalta que las muertes por esta causa en 2020 llegaron a 47 casos y a 2023 se redujo a solo 9 casos, que sigue siendo muy alta, pero se logró una reducción del 81%

Los casos de muerte por EDA en 2019 fueron de 41 casos y se redujo en 2023 a solo 3 casos (reducción 93%) y muerte por IRA en 2019 fue de 48 casos y se redujo a 2023 a solo 10 casos (reducción 79%).

Los eventos de bajo peso al nacer que en 2019 llegó a 544 casos, en 2023 bajó a solo 11, lográndose una reducción del 98%.

Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia

En el Distrito de Riohacha para el año 2020 tenía registrados 18.445 de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia un numero bajo esto tiene que ver con la pandemia Covid- 19; mientras que para el 2021 aumento al 21.039 y para 2022 con corte junio continuo en accenso a 24.812 este último un accenso significativo con respecto al primer año

En temas del cuidado de la primera infancia, el censo 2018 indicó que en 2018 el 53.5% de los niños asistían a hogar comunitario, jardín, Centro de desarrollo infantil o colegio y el 41.2% permanecieron con sus padres en el hogar.

Dónde o con quién permanece la mayor parte del tiempo entre semana

	Indígena	Negro(a), Afrodescendiente	Otro	Ningún grupo étnico	No informa	Total
Asiste a un hogar comunitario, jardín, Centro de desarrollo infantil o colegio	53.0%	60.5%	50.0%	53.7%	0.5%	53.5%
Con su padre o madre en la vivienda	43.2%	33.9%	50.0%	40.8%	41.9%	41.2%
Con su padre o madre en el trabajo	0.7%	0.4%	0.0%	0.6%	7.3%	0.7%
En la vivienda donde vive el niño al cuidado de un pariente	1.2%	2.5%	0.0%	3.2%	0.0%	2.3%
Al cuidado de un pariente o de otra persona en otro lugar	0.2%	0.7%	0.0%	0.6%	0.5%	0.4%
En la vivienda, solo	0.8%	1.8%	0.0%	1.0%	0.0%	1.0%
No informa	0.9%	0.2%	0.0%	0.1%	49.7%	0.9%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: DANE Censo 2018

A nivel de pertenencia étnica, entre los 3 principales grupos indígenas el cuidado del niño menor de 5 años se reportó así en los resultados del Censo

Dónde o con quien permanece la mayor parte del tiempo entre semana

Pueblo indígena de pertenencia	Wayuu	Wiwa	Negro(a), Afrodescendiente
Asiste a un hogar comunitario, jardín, centro de desarrollo infantil o colegio	53.1%	51.9%	60.5%
Con su padre o madre en la vivienda	43.4%	40.5%	33.9%
Con su padre o madre en el trabajo	0.7%	1.2%	0.4%
En la vivienda donde vive el niño al cuidado de un pariente o una persona de 18 años o más, en la vivienda (donde reside el niño (a))	0.6%	4.3%	1.7%
En la vivienda donde vive el niño al cuidado de un pariente o una persona menor de 18 años, en la vivienda (donde reside el niño (a))	0.4%	1.2%	0.8%
Al cuidado de un pariente o de otra persona en otro lugar	0.2%	0.2%	0.7%
En la vivienda, solo	0.8%	0.0%	1.8%
No informa	0.8%	0.7%	0.2%
Total	100.0%	100.0%	100.0%

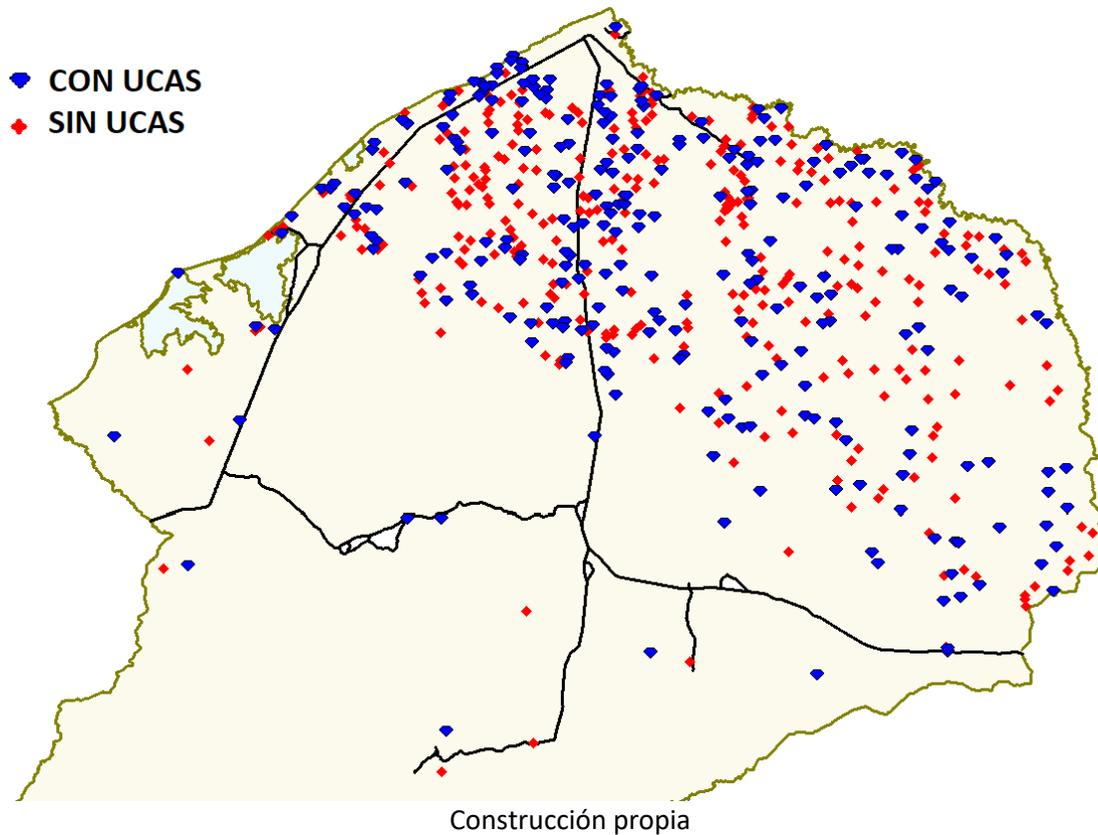
Fuente: DANE Censo 2018

En el periodo mayo a diciembre de 2023 el distrito caracterizo a las comunidades wayuu evaluando el estado de acceso al agua, la educación, atención de la niñez y acceso a alimentos en el marco de la Sentencia T-302 de 2017, obteniendo el siguiente resultado en el cuidado de la primera infancia:

En la caracterización de comunidades indígenas wayuu del 2023 que realizó el distrito, 108 comunidades de las 617 identificadas manifestaron no recibir atención del ICBF.

- 264 comunidades wayuu (45.2%) no contaban con Unidades Comunitarias de Atención – UCA
- 320 comunidades wayuu (54.8%) no contaban con Unidades Comunitarias de Atención – UCA, pero de estas 147 comunidades (25%) recibían atención en una UCA de otra comunidad ubicada a menos de 1 km, y 66 comunidades (11.3%) recibían el servicio a más de 2 km.

- 108 comunidades wayuu (18.5%) manifestaron no recibir atención del ICBF



Más del 98% de las UCAS están en mal estado, no cumplen con los requerimientos mínimos para el cuidado de la primera infancia ni para la atención alimentaria.

5.1.4. Infancia:

Correspondiente al ciclo vital de los 6 a 11 años. En este grupo etario se evidencian limitaciones respecto al acceso a la educación básica primaria, además se pueden verificar casos de deserción escolar, y se presentan condiciones de desnutrición debido a las limitaciones de las familias, especialmente en la zona rural y población indígena. Un estudio realizado mediante micro focalización por ICBF y el Departamento de La Guajira estimó que la desnutrición crónica podría estar alrededor del 55% de la población infantil.

Existe baja oferta para el desarrollo creativo y recreativo de los niños y, por el contrario, se observan casos de trabajo infantil y ocupaciones no dignas, con participación de niños y niñas de población migrante.

El trabajo infantil es un fenómeno que preocupa a la sociedad actual, en tanto actúa en detrimento de uno de los grupos más vulnerables de la población. Dentro de sus principales consecuencias, además de ser un claro impedimento para que las niñas, los niños y los adolescentes satisfagan sus necesidades de educación, recreación, sano esparcimiento, entre otros, se presume que la vinculación temprana al trabajo tiene repercusiones negativas en la salud física y mental de los menores y, a futuro, en la población adulta. Asimismo, al presentarse en los años en los cuales se construyen las bases de la formación, el trabajo infantil y juvenil obstaculiza la formación académica e intelectual, incidiendo negativamente en los ingresos posteriores al empleo, deteriorando las reservas de capital humano y aumentando las brechas de pobreza.

El 45% de la población de Colombia vive por debajo del umbral de la pobreza. Aunque el país posee mucha riqueza, está repartida de forma desigual. Estas condiciones se ven agravadas por los continuos conflictos armados y los frecuentes desastres naturales a los que el país se enfrenta, Las víctimas más vulnerables de esta pobreza opresiva son los numerosos niños sin hogar, abandonados a dormir en las calles de grandes ciudades sin refugio ni ayuda, junto con esto “el trabajo infantil se origina como parte de la necesidad de generación de ingresos. En su informe más reciente, el DANE evidencia que un 40,1% de los niños y niñas que trabajan lo hacen como parte de una actividad familiar, lo cual es consiste con el hecho de que un 46,3% se desempeña como un trabajador sin remuneración”, Esto implica, que la incidencia del trabajo infantil se debe en buena medida “a las condiciones de precariedad del empleo de los demás miembros del hogar, lo que puede también relacionarse con altas tasas de desempleo e informalidad” dada las condiciones rurales del distrito de Riohacha podemos decir En zonas rurales este índice es de 11%, explicado por una mayor incidencia de las actividades agrícolas en las cuales los niños y niñas, y en general toda la unidad familiar, constituyen la fuerza de trabajo para la generación de ingresos en esta actividad. De hecho, casi la mitad del trabajo infantil (45,6%) se desempeña en esta actividad” afectando a población rural de veredas, así como zona rural dispersa que incluye a la población indígena (Wayuu).

El porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS en el año 2020 superaba el 100% de cobertura de afiliación, sin embargo; para los años 2021 y 2022 la cobertura de afiliación fue de 74% y 83% respectivamente, teniendo como base la población según DANE

En el Distrito de Riohacha el comportamiento de la Tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años; fueron: Presentaron un incremento en su comportamiento cerrado el año 2020 con una tasa 130,71 representado en el registro de 35 casos , para el año 2021 éxito un incremento de 38,8 lo cual se reflejó en el aumento de la tasa en un 169,51, cerrado con 46 casos registrado para la vigencia del 2022 el comportamiento de los indicadores fue a la baja mostrado decrecimiento positivo del 75, 01 reflejado en una tasa de 94,50, cerrado la vigencia con 27 casos.

Observación una mayor tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años para la vigencia 2021 y una reducción significativa para el 2022.

El artículo 188 del Código de la Infancia y de la Adolescencia señala que las personas en el SRPA (Sistema de responsabilidad penal para Adolescentes) no pueden ser sometidas a ningún tipo de aislamiento o cualquier medida de carácter similar de contenido disciplinario, independientemente de la denominación a la que se acuda para ello, por ser medidas que se consideran tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, que atentan contra su salud física y mental.

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA El Código de la Infancia y la Adolescencia señala que “el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen e intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible” 21. Posteriormente, precisa que “las conductas punibles realizadas por personas mayores de catorce años (14) y que no hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, dan lugar a responsabilidad penal y civil, conforme a las normas consagradas en la presente Ley”.

A pesar de los avances legislativos del país, que establecen las obligaciones para las diferentes entidades del Estado en relación con el acompañamiento y apoyo a las familias para que puedan garantizar el desarrollo integral de la niñez en los diferentes territorios, las familias continúan viviendo situaciones de inequidad, exclusión y pobreza. La violencia generalizada, el conflicto armado, la pandemia, la crisis

migratoria y climática están conduciendo a situaciones de maltrato intrafamiliar, abuso y pérdida del cuidado parental de las niñas y los niños.

La pobreza de los hogares afecta de manera desproporcionada a niñas, niños y adolescentes, pues existe una relación directa entre pobreza y vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. El 52% de los hogares que entran a programas de protección en el ICBF son pobres extremos, los cuales no cuentan con un ingreso suficiente para tener una alimentación básica. El 88% de los hogares con niñas, niños y adolescentes en PARD o en el SRPA están en situación de pobreza multidimensional y sus principales privaciones son empleo formal (84,2%), logro educativo (82,1%), rezago escolar (80,8%), desempleo de larga duración (73%) y aseguramiento en salud (63,5%)³³

La delincuencia juvenil es un problema con diferentes facetas. Se trata de un problema social, en cuanto que representa un fracaso de la sociedad en la educación de sus nuevos miembros, además de constituir un riesgo que atenta contra el estado de derecho, el respeto de las instituciones, las reglas para la convivencia pacífica y la seguridad de los ciudadanos. Es un problema económico, cuando los comportamientos delictivos atentan contra el patrimonio y la propiedad privada o cuando promueven una economía basada en negocios ilícitos como el narcotráfico, el secuestro, el robo de autopartes, la piratería, el fraude y el chantaje.

Hoy parte de la inseguridad generada por la delincuencia juvenil es porque existen casos de menores que por ser abandonados, tener alguna necesidad básica o encontrarse en suma pobreza, cometen actos delictivos que son originados por una necesidad humana que se considera delincuencial; además la forma de socializarse hace que los jóvenes se integren en grupos organizados al margen de la ley.

Además de la pobreza, niños y niñas son separados de sus familias por negligencia, violencia (maltrato y abuso sexual), discapacidad y adicción. Las niñas y los niños que han perdido el cuidado parental temporal o permanente y viven en un entorno institucional dentro del sistema de protección o en residencias escolares corren riesgos que pueden afectar su desarrollo individual integral y el sentido de pertenencia a una familia (Lumos, 2019). De hecho, para septiembre de 2022 se encontraban 15.682 niños y niñas en modalidades de cuidado residencial de corte institucional (ICBF, 2022).

Las niñas y niños que se encuentran en esta situación sufren la separación de sus familias y viven un aislamiento de la sociedad; esto quiere decir que están creciendo sin vínculos afectivos seguros, sin el sentido de pertenencia a una familia, que es lo que les garantiza una seguridad ontológica, y sin mayores posibilidades de lograr un desarrollo integral óptimo que les permita el desarrollo pleno 1 Apartados: Niñez YA, Nota de política pública #2 Entornos protectores para la niñez, gran reto para Colombia, Bogotá. Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2020). Lineamiento Técnico Administrativo Modalidad Mi Familia. Versión 2.0 11 2. La niñez debe ser protegida de todo tipo de violencia 2.1. Las violencias contra la niñez y sus causas se deben contrarrestar. Para la Organización Panamericana para la Salud, (OPS, 2016), las niñas, los niños y los adolescentes son víctimas, principalmente, de seis tipos de violencia que ocurren según la etapa del desarrollo en la que se encuentran, y son las que se relacionan a continuación:

- **El maltrato**, que se relaciona con la violencia física, sexual y psicológica, también incluye el descuido a los lactantes, los niños y los adolescentes de sus potencialidades (Lumos, 2019). Diversas investigaciones revelan que los principales efectos negativos de la institucionalización son (Lumos, 2019): pueden sufrir daños físicos y psicológicos de por vida, no hay un buen desarrollo sin la interacción uno a uno con el padre o la madre, y hay estudios que demuestran el impacto negativo de la institucionalización en el desarrollo cerebral. En algunos casos se puede dar retraso intelectual y físico.

³³ ICBF, 2020, citado en Niñez YA, 2021

- **La intimidación o bullying** es el comportamiento agresivo, no deseado, que se lleva a cabo en contra de los niños y niñas y que tiene como consecuencia el daño físico, psicológico o social. Este suele presentarse, la mayoría de las veces, en las Escuelas, y por internet.
- **La violencia juvenil** se concentra en las personas de 10 a 29 años, ocurre con mayor frecuencia en los entornos de barrios y comunidades entre conocidos o desconocidas, incluye la agresión física con armas (como armas de fuego y armas blancas) o sin armas y puede implicar la violencia de pandillas.
- **La violencia de pareja o violencia en el noviazgo**, se refiere a la violencia perpetrada por un compañero íntimo o excompañero. Aunque los hombres también pueden ser víctimas, este tipo de violencia afecta desproporcionadamente más a las mujeres. Ocurre generalmente contra las adolescentes dentro de matrimonios precoces y forzados.
- **La violencia sexual** se refiere al contacto sexual no consensuado realizado o intentado; acoso sexual; actos de trata sexual; y explotación por internet.
- **La violencia emocional o psíquica** y ser testigo de violencia incluye restringir los movimientos de un niño o una niña, denigrarlos, ridiculizarlos, amenazarlos e intimidarlos, al igual que la discriminación, el rechazo y otras formas no físicas de tratamiento hostil.

Trabajo Infantil

Concepto	IV - 2022
Tasa de Trabajo Infantil (TTI)	1.1
Tasa de Trabajo Infantil Ampliada por Trabajo Doméstico no remunerado (TTIAD)	6.9
Tasa de Trabajo Infantil Ampliada por Trabajo Doméstico y de Cuidado no remunerado (TTIADC)	9.6
Población total	155
Población de 5 a 17 años	42
Población de 5 a 17 años que trabaja	0
Población de 5 a 17 años que no trabaja y realiza trabajo doméstico no remunerado en su hogar por 15 horas o más	2
Población de 5 a 17 años que no trabaja y realiza trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en su hogar por 15 horas o más	4

Fuente: DANE 2022

5.1.5. Adolescencia:

Este grupo etario (12-18 años) se ve afectado por tendencias que indican incremento en casos de drogadicción, delincuencia juvenil, embarazo en adolescentes y profundización del conflicto social. Se demanda del sector salud garantizar servicios de salud amigables para adolescentes, con orientación profesional y social. Del mismo modo, se requiere realizar esfuerzos adicionales para la prevención de suicidios y de actos que atenten contra la integridad física.

La atención adecuada e integral durante el desarrollo adolescente es vital para ellos, sus familias, comunidades y el país. Debe ser, como en la primera infancia, una prioridad nacional, con la participación de todos los sectores y abarcar a todos los niveles.

Es necesario crear un ambiente digno, protector y potenciador para apoyar el desarrollo de las y los adolescentes, que les brinden oportunidades en su educación, formación en valores y un proyecto de vida; así como espacios de recreación, expresión y participación, formación técnica en oficios y emprendimiento.

Uno de los temas que se debe seguir trabajando es el embarazo en adolescentes, con un alto porcentaje en el Distrito de Riohacha y que es sumamente importante el aporte que los mismos adolescentes deben hacer con relación a esta situación en las diferentes instituciones educativas y en la comunidad en general.

En el año 2018 fueron amparados por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) 31 adolescentes. Por lo tanto, se hace necesario reducir el número de adolescentes infractores y contraventores.

En el año 2020 se aprendieron 104 adolescentes, de los cuales 68 casos de adolescentes fueron juzgados y 4 trasladados, en temas de responsabilidad penal según la Policía de Infancia y Adolescencia, un gran número de estos provenientes de Venezuela, por lo que se prioriza la necesidad de trabajar y buscar una solución pronta, que logre garantizar los derechos de cada uno de estos adolescentes y llevar a cabo los procesos bajo los términos que dictamina la ley para menores de edad. Actualmente los adolescentes procesados deben ser remitidos a departamentos como Córdoba, Santander o Bolívar, debido a que La Guajira no cuenta con centros Internamiento Especializado para surtir la fase de sanción. A los adolescentes venezolanos, se les debe cumplir con todas las garantías de derecho igual que a los colombianos.

Para el año 2021 se atendieron 124 menores infractores de los cuales se les brindó traslado y las medidas indicadas por nuestro sistema de responsabilidad penal de medida de aseguramiento se realizaron a 54 adolescentes, cabe indicar que unos de los factores de riesgo que también propician el aumento de estas conductas son los diversos paros armados que existen en el país además de las consecuencias generadas por la emergencia sanitaria, estas cifras de menores atendidos por temas de responsabilidad penal son variables y depende de diversos factores socioeconómicos y de orden público en nuestro territorio en los últimos tres años el comportamiento ha sido en aumento.

En el Distrito de Riohacha la tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra adolescentes para el año 2020 fue de 54 casos que corresponde a la tasa 231.89 esto se dio en un año de pandemia y fue el más bajo; mientras que para el año 2021 fue de 66 casos que corresponde a una tasa de 280.33 lo que muestra un aumento significativo para entonces aun había aislamiento y finalmente para el año 2022 se presentaron 59 exámenes médicos legales realizados.

En el Distrito de Riohacha el comportamiento de Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años); fueron:

- 10 casos para la vigencia 2020
- 9 casos para la vigencia 2021
- 8 casos para la vigencia 2022.

Siendo el año 2020 en año de mayor número de casos y tasa de Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años), correspondiente a 42,94.

En materia de infancia y adolescencia, los ODS establecen las prioridades a 2030 mediante metas e indicadores consignados en el documento CONPES 3918 del 15 de marzo del 2018, que hacen énfasis en: superar la pobreza que afecta a las niñas, niños y adolescentes, poner fin a todas las formas de malnutrición mediante la seguridad alimentaria, garantizar educación inclusiva, equitativa y de calidad eliminando las disparidades de género y asegurando el acceso igualitario para las personas vulnerables, incluidas aquellas con discapacidad y los pueblos indígenas; la igualdad entre géneros

y el empoderamiento a las mujeres y las niñas con la eliminación de todas las formas de violencia contra ellas, incluida la explotación sexual; la adopción de medidas eficaces para erradicar el trabajo

forzoso y eliminar las peores formas del trabajo infantil, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y poner fin al maltrato y, en general, a todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

El fenómeno migratorio, que anteriormente no tenía mayor incidencia en las políticas públicas, hoy debe ser considerado teniendo en cuenta la recepción de poblaciones migrantes que incluyen niñas, niños y adolescentes. La atención a estas poblaciones se da dependiendo de su situación en términos de salud, nutrición e incluso de acceso a vacunación.

Desde esta óptica, la Política Distrital de Infancia y Adolescencia requiere de acciones orientadas a esta población tomando como referencia su ubicación geográfica, así mismo debe tenerse en cuenta la comisión cultural siendo este un distrito pluriétnico.

La infancia y adolescencia en Riohacha están influenciadas por su ubicación geográfica, clima y cultura, así como por los recursos y oportunidades disponibles en la región. Los niños y niñas en Riohacha suelen crecer en familias numerosas y cercanas, donde la familia extensa tiene una gran importancia. La religión católica es predominante en la ciudad, y muchos niños y niñas reciben educación religiosa en la escuela.

Es importante destacar que en Riohacha y en la región de La Guajira se presentan problemas sociales como el trabajo infantil, la violencia, la pobreza y el acceso limitado a servicios básicos como la educación y la salud. Estos problemas pueden tener un impacto negativo en la vida de los niños y jóvenes, especialmente en aquellos que viven en comunidades rurales y marginadas.

La cultura wayuu, que es la etnia indígena predominante en la región, tiene una gran influencia en la vida de los niños y jóvenes de Riohacha. Muchos de ellos crecen en hogares donde se habla la lengua wayuu y se practican tradiciones y costumbres ancestrales.

Sin embargo, también existen problemas sociales que surgen a los niños y jóvenes de Riohacha, como la violencia intrafamiliar, la pobreza y el acceso limitado a servicios básicos como la salud y la educación. La delincuencia juvenil y el consumo de drogas son otros problemas que surgen a algunos jóvenes en la ciudad.

De esta manera el Distrito de Riohacha, busca la protección integral de los niños/as y adolescentes pues es una institución que dirige su accionar hacia la protección de los derechos de los NNA evitando situaciones de vulnerabilidad como: el abandono, la violencia física, psicológica y social, la violencia sexual, la Insatisfacción de las necesidades básicas, la negligencia, la inestabilidad del núcleo familiar, entre otras. A través de la formulación e implementación de programas y de proyectos que den respuesta a dichos problemas y problemáticas, optando por el restablecimiento de derechos que le permitan a la niñez del Distrito la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

Por otra parte, las situaciones que vive la niñez y la adolescencia en el país, han exigido la gestión de políticas especializadas, que en el marco de las garantías universales se orientan a la prevención y el restablecimiento de sus derechos. Para prevención está la estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en prevención del embarazo en la adolescencia y para restablecimiento se encuentran la línea de política para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección integral del adolescente trabajador, la política de prevención de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados y la línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, entre otras.

Es así que uno de los pilares para la protección y garantía de los derechos de los NNA debe ser el restablecimiento de derechos, la reducción de brechas sociales y la actualización de la política pública de infancia, niñez, adolescencia y juventud

5.1.7. Objetivos

- Garantizar los derechos de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a una calidad de vida y un ambiente sano en condiciones de dignidad en el marco de la Política pública de Infancia y Adolescencia del Distrito de Riohacha.
- Garantizar el goce efectivo de los derechos a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito, aportando al mejoramiento de su calidad de vida y garantizando el restablecimiento cuando sus derechos sean vulnerados por el Estado o la sociedad.
- Mejorar condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito de Riohacha, que garanticen un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, sociales, afectivas.

Alcance: Este programa tiene como base priorizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como prioridad en la agenda pública del Distrito de Riohacha, que posibilite la garantía sus derechos y desarrollo integral desde la primera infancia hasta la juventud.

Programa que estará orientado a cumplir con los siguientes aspectos:

Entornos con sentido: espacios que se convierten en ambientes propicios para el desarrollo de la vida y el desarrollo pleno de la niñez y la adolescencia. Espacios con condiciones ambientales de calidad y con la capacidad de ofrecer experiencias que permitan la vivencia de otros derechos, entre ellos: salud, educación, recreación, cultura, entre otros. El derecho a la seguridad, el aire de calidad, entre otros.

Diversidad y convivencia: la primera entendida como la posibilidad de generar espacios de diálogo intergeneracional donde las niñas, los niños y los adolescentes son el centro de las acciones y motivan las interacciones de las entidades a partir del reconocimiento de sus capacidades y necesidades. La segunda entendida como la capacidad de cuidar, conservar y preservar las distintas formas de vida, cuidar al que cuida y cuidar lo que nos cuida.

Fortalecimiento de capacidades internas: Espacio formativo para el intercambio, la resignificación de prácticas y la construcción de alianzas entre las entidades gubernamentales relacionadas con el cuidado de la naturaleza, la conservación de la biodiversidad, los entornos saludables y las acciones para mitigar y reducir los impactos ambientales nocivos o que vulneran los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y sus comunidades.

Indicadores base para la estructuración de proyectos³⁴

Nombre del Indicador	Fuente	Derecho	Ciclo vital	AÑO	Valor
Abuso sexual	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2016	35.54
Abuso sexual	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2017	34.06

³⁴ <https://colombiajoven.gov.co>

Abuso sexual	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2018	26.87
Abuso sexual	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2019	53.10
Abuso sexual	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2020	46.22
Abuso sexual	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2021	43.04
Afiliados SGSSS	SISPRO - Ministerio de Salud y Protección Social	Derecho a la salud	Adulthood (18 - 28 años)	2016	1.50
Afiliados SGSSS	SISPRO - Ministerio de Salud y Protección Social	Derecho a la salud	Adulthood (18 - 28 años)	2017	1.40
Afiliados SGSSS	SISPRO - Ministerio de Salud y Protección Social	Derecho a la salud	Adulthood (18 - 28 años)	2018	1.23
Afiliados SGSSS	SISPRO - Ministerio de Salud y Protección Social	Derecho a la salud	Adulthood (18 - 28 años)	2019	1.19
Afiliados SGSSS	SISPRO - Ministerio de Salud y Protección Social	Derecho a la salud	Adulthood (18 - 28 años)	2020	1.10
Afiliados SGSSS	SISPRO - Ministerio de Salud y Protección Social	Derecho a la salud	Adulthood (18 - 28 años)	2021	1.12
Accidentes tránsito	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2016	53.30
Accidentes tránsito	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2017	31.22
Accidentes tránsito	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2018	29.56
Accidentes tránsito	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2019	25.28
Accidentes tránsito	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2020	19.46
Accidentes tránsito	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2021	31.08
Homicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2016	65.15
Homicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2017	53.92
Homicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2018	75.23
Homicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2019	93.55
Homicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2020	41.35
Homicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2021	66.95
Suicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2016	5.92

Suicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2017	5.68
Suicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2018	8.06
Suicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2019	2.53
Suicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2020	2.43
Suicidio	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la vida	Adulthood (18 - 28 años)	2021	4.78
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2016	0.54
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2017	0.62
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2018	0.59
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2019	0.41
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2020	0.46
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2021	0.50
Violencia de pareja	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2016	322.78
Violencia de pareja	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2017	303.67
Violencia de pareja	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2018	223.02
Violencia de pareja	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2019	189.63
Violencia de pareja	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2020	180.01
Violencia de pareja	Observatorio de Violencia - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Derecho a la integridad personal	Adulthood (18 - 28 años)	2021	174.55
Educación tecnológica	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Juventud (14 - 28 años)	2016	668.00
Educación tecnológica	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Juventud (14 - 28 años)	2017	1,237.00
Educación tecnológica	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Juventud (14 - 28 años)	2018	962.00
Educación tecnológica	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Juventud (14 - 28 años)	2019	477.00
Educación tecnológica	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Juventud (14 - 28 años)	2020	1,117.00

Educación tecnológica	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Juventud (14 - 28 años)	2021	1,364.00
Fecundidad	NDANE - Estadísticas Vitales (EEVV)	Derecho a la salud	Adolescencia (14 - 17 años)	2016	123.99
Fecundidad	NDANE - Estadísticas Vitales (EEVV)	Derecho a la salud	Adolescencia (14 - 17 años)	2017	131.28
Fecundidad	NDANE - Estadísticas Vitales (EEVV)	Derecho a la salud	Adolescencia (14 - 17 años)	2018	144.84
Fecundidad	NDANE - Estadísticas Vitales (EEVV)	Derecho a la salud	Adolescencia (14 - 17 años)	2019	119.76
Fecundidad	NDANE - Estadísticas Vitales (EEVV)	Derecho a la salud	Adolescencia (14 - 17 años)	2020	123.40
Fecundidad	NDANE - Estadísticas Vitales (EEVV)	Derecho a la salud	Adolescencia (14 - 17 años)	2021	126.12
Cobertura educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2016	0.68
Cobertura educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2017	0.67
Cobertura educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2018	0.66
Cobertura educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2019	0.67
Cobertura educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2020	0.64
Cobertura educación superior	SNIES - Ministerio de Educación Nacional	Derecho a la educación	Adulthood (18 - 28 años)	2021	0.64
víctimas del conflicto armado	Red Nacional de Información - UNIDAD DE VÍCTIMAS	Derecho a la protección	Adulthood (18 - 28 años)	2016	207.29
víctimas del conflicto armado	Red Nacional de Información - UNIDAD DE VÍCTIMAS	Derecho a la protección	Adulthood (18 - 28 años)	2017	170.28
víctimas del conflicto armado	Red Nacional de Información - UNIDAD DE VÍCTIMAS	Derecho a la protección	Adulthood (18 - 28 años)	2018	153.16
víctimas del conflicto armado	Red Nacional de Información - UNIDAD DE VÍCTIMAS	Derecho a la protección	Adulthood (18 - 28 años)	2019	116.31
víctimas del conflicto armado	Red Nacional de Información - UNIDAD DE VÍCTIMAS	Derecho a la protección	Adulthood (18 - 28 años)	2020	82.71
víctimas del conflicto armado	Red Nacional de Información - UNIDAD DE VÍCTIMAS	Derecho a la protección	Adulthood (18 - 28 años)	2021	119.55

Sector Juventud:

Riohacha es una de las ciudades con población más joven de Colombia (14 - 28 años). Es de suma importancia, que, en esta etapa la administración distrital propicie la creación y el desarrollo del proyecto de vida de cada joven, garantizando igualdad de derechos y deberes. Para alcanzar este propósito estructural, se requieren realizar esfuerzos que permitan superar falencias institucionales en todos los niveles de gobierno, y mitigar algunas pautas culturales que marginan a esta población.

JUVENTUDES

Tabla 1. juventud 2024

Ciclo vital	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
juventud (14 - 26 años)	27.117	37.9%	27.882	39.1%	54.999	38.5%

Fuente DANE

Pertenencia étnica	Población menor 27 años	
	Riohacha	Nación
Indígena	69%	45%
Gitano(a) o Rrom	46%	
Raizal Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina	35%	
Palenquero(a) de San Basilio	45%	
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	51%	
Ningún grupo étnico	54%	
No informa	55%	
Total	58%	

Fuente: DANE censo 2018

A nivel de solo población indígena, los resultados censo 2018, señala que en la población indígena los niños, jóvenes y adolescentes representan el 69% de la población, en las poblaciones Negro(a), y Afrodescendiente esta proporción era del 51% y en el resto de la población estaba alrededor del 54%.

El trabajo realizado con todos los sectores de la población juvenil para la construcción del plan de desarrollo refrenda la necesidad de trabajar articuladamente con todos los niveles de gobierno, para mejorar el acceso y la permanencia en la educación media y superior, debido a que los jóvenes plantearon en las mesas de trabajo la necesidad de contar más rutas de transportes para el traslado a los centros educativos, sobre todo en el área rural y en la periferia de la zona urbana. Aunado a lo anterior, la participación masiva de esta población en la construcción de este plan de desarrollo permitió identificar problemáticas estructurales que los afectan:

- La prostitución a temprana edad como consecuencia de las necesidades y falta de oportunidades
- La incursión de la juventud en grupos al margen de la ley
- El consumo de bebidas alcohólicas que cada día es mayor entre los jóvenes, así como la venta y el consumo de alucinógenos.
- Escaso apoyo que existe para jóvenes emprendedores con ideas innovadoras.
- SALUD MENTAL suicidio, enfermedades de salud mental, servicios de amigables.

Para hacer frente a estas y otras problemáticas el Distrito de Riohacha cuenta con una política pública de juventud, que viene siendo implementada de manera transversal desde las diferentes dependencias y entidades del Distrito, lo cual permite la disposición de recursos específicos para la puesta en marcha de acciones que conduzcan hacia el objetivo de tener una juventud capacitada para dirigir y convivir en una sociedad digna, competitiva y educada.

Asimismo, es importante señalar que el 5 de diciembre 2021 se llevaron a cabo las elecciones de los miembros del Consejo Municipal de Juventud como instancia de participación, concertación de agendas públicas, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad de conformidad con lo establecido en la ley 1622 DE 2013 modificada por la ley 1885 de 2018 y durante este cuatrienio se prevé para el 2025 el desarrollo de estas elecciones.

Además, también se encuentra conformada desde hace varios años la plataforma distrital de juventud de Riohacha, la cual se constituye como un espacio de encuentro y articulación de las expresiones organizativas populares, sociales y de base de las juventudes que se constituye como el

principal escenario de escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo.

Unos de los pilares es el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 donde se enfoca en su objeto basado en el artículo 1 de la ley Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

Objetivos

Durante este cuatrienio será necesario realizar acciones que permitan expandir oportunidades para este grupo poblacional por medio de la construcción de estrategias que les permitan acceder a las oportunidades que permitan garantizar el desarrollo económico, social y político de las juventudes. De igual manera será necesario garantizar un diálogo constructivo con las instancias de participación juvenil por medio de los mecanismos dispuestos en el Sistema Nacional de Juventud. que permita avanzar en el cierre de brechas, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- Fortalecer mecanismos que fomenten el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica.
- Promover el trabajo digno y decente en los jóvenes, mejorando la inclusión productiva, el acceso al primer empleo y trabajo protegido
- Fortalecer el acceso a los servicios de salud mental, sexual y reproductiva de los jóvenes desde un enfoque preventivo y predictivo.
- Promoción y dinamización de los procesos, prácticas e instancias organizativas de las juventudes como agentes de transformación social.
- Fortalecer el rol de los jóvenes como constructores de paz a través de la intervención social en arte, cultura y deporte.

Las diferentes problemáticas a las que se enfrenta la juventud del Distrito de Riohacha son grandes focos de inmersión mediante los cuales se pierde el norte principal, que es una juventud capacitada para dirigir y convivir en una sociedad digna, competitiva y educada

Con base en esta mirada sucinta de la problemática de los jóvenes, la Administración Distrital propone los siguientes ejes y estrategias:

- **Organización y movilización de las juventudes:** Garantizar el desarrollo de los espacios de formación, asamblearios y de articulación de carácter distrital y regional donde participen todas las expresiones organizativas, instancias y procesos de las juventudes para discutir y definir la agenda política del movimiento juvenil.
- **Educación superior:** Destinar parte del presupuesto de libre inversión y regalías a financiar una estrategia de acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del distrito de Riohacha garantizando las rutas universitarias, acompañamiento a su trayectoria educativa y

apoyo para su sostenimiento.

- Generar una estrategia de acompañamiento y apoyo que permita mejorar las competencias para enfrentarse a las pruebas saber 11 de los estudiantes del distrito de Riohacha.
- **Trabajo decente y economía popular:** Promover la creación riqueza desde la pobreza a través de la generación y fortalecimiento de unidades productivas de los jóvenes bajo los principios de a) asociatividad, b) economía popular y c) mercado asegurado, priorizando la juventudes étnicas, rurales y populares.
- Promover acciones que fortalezcan el acceso y la apropiación a herramientas de innovación y tecnología juvenil.
- Salud publica Garantizar las estrategias de atención y prevención en torno a fenómenos de salud pública y sus determinantes sociales en los y las jóvenes de la ciudad de Riohacha con énfasis en la salud mental, sexual y reproductiva.
- **Poder popular:** Promover y fortalecer las iniciativas juveniles de saberes propios, arte, cultura, deportes y ciencias en la ciudad para que los y las jóvenes, las instancias y organizaciones juveniles, ejerzan su ciudadanía, y trabajen por transformar sus realidades.
- **Juventudes para la paz:** Fortalecer de forma individual y grupal a jóvenes en condición de vulnerabilidad o riesgo social, incluyendo a jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, con el fin de prevenir problemáticas como el reclutamiento, el uso, utilización y constreñimiento a adolescentes y jóvenes de la ciudad de Riohacha.
- Diseñar y/o implementar el Sistema de gestión del conocimiento para la juventud –observatorio de juventud
- Fortalecer las instancias de participación juvenil Plataforma Distrital de Juventud y Consejo de juventud con base en la Ley 1622 de 2013 y la ley 1885 de 2018 garantizando su funcionamiento permanente.
- Fortalecer las capacidades políticas, técnica, financiera y administrativa de la Dependencia encargada de la Juventud para articular la oferta pública, dinamizar la oferta privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven, así como para tener mayor incidencia en la gestión de asuntos, agendas y problemas que rodean a los jóvenes.
- Fortalecer la articulación de acciones con el viceministerio de la juventud de Colombia en el marco del plan nacional de desarrollo que promuevan el desarrollo económico, social y político de las juventudes del distrito de Riohacha
- Fomentar la participación de la población joven del distrito de Riohacha en procesos o escenarios de elecciones juveniles.

5.2. Mujer, base de la sociedad

Los indicadores sobre la situación de las mujeres en el distrito refieren altos índices de violencia basada en género, barreras de inequidad en oportunidades de desarrollo, ocupación e ingresos. La violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas es una clara violación de sus derechos humanos y una muestra de una discriminación histórica que pervive en la actualidad y que genera un daño a la construcción de los proyectos de vida de esta población y al libre desarrollo de su personalidad. Según cifras de ONU Mujeres, en 2021 se registraron 472 casos de violencia de género en esta ciudad, 151 corresponden a mujeres extranjeras, venezolanas en su mayoría, debido a prejuicios y a las dificultades de acceso a servicios.

Un pilar importante parte del reconocimiento de las afectaciones que sufren las mujeres indígenas y afrodescendientes que viven en el departamento de la Guajira en zona urbana y rural en los distintos ámbitos sociales comunitarios, familiar económico, político, ambiental educativo, salud, donde se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad e invisibilidad de sus aportes como actoras activas, claves en la construcción del desarrollo y la Paz de su Región y País

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Riohacha tiene 226,715 habitantes: 116,552 mujeres (51.4%) y 110,163 hombres (48.6%). Los habitantes de Riohacha representan el 21.4% de la población total de La Guajira en 2024.

Durante la vigencia 2019 y 2020 se realizaron modificaciones a la política actual para enlazarlas con las modificaciones realizadas a la política nacional en el año 2018, donde se realizaron diferentes mesas de trabajo y acciones con la participación de madres comunitarias, madres cabeza de familia y lideresas sociales de las diferentes comunas y los corregimientos, mediante el cual para el año 2021 se actualizó la política pública generado el Acuerdo 004 del 2021, por medio del cual se adopta la política pública de las mujeres y equidad de género con enfoque étnico, diferencial, intercultural y generacional del distrito de Riohacha del 2021-2030

En el Distrito de Riohacha hace necesario establecer estrategias que involucren diferentes iniciativas encaminadas a dar a conocerla y permitir su acción efectiva con el propósito de garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, para poder promover la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito de Riohacha.

5.2.1. Marco normativo

- Acuerdo 004 del 2021, por medio del cual se adopta la política pública de las mujeres y equidad de género con enfoque étnico, diferencial, intercultural y generacional del distrito de Riohacha del 2021-2030
- La Ley 1496 de 2011. Garantiza igualdad salarial y retribución entre hombres y mujeres.
- La Ley 1413 de 2010. Que regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales para medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y para la definición e implementación de políticas públicas.

- La Ley 1257 de 2008. Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 82 DE 1993: Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. se dictan otras disposiciones”
- LEY N° 2125 2024 por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones - ley creo en ti”
- La Ley 823 de 2003. Dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, garantía de sus derechos e incorporación de acciones de equidad de género a nivel nacional y territorial.
- La Ley 731 de 2002. Dicta normas para favorecer a las mujeres rurales.
- PROYECTO DE ACUERDO No. 046 DE 2023, “por medio del cual se adopta la política pública para la garantía, promoción, prevención, atención, protección y restablecimiento de los derechos de la familia como institución fundamental de la sociedad en el distrito de Riohacha – la guajira y se dictan otras disposiciones”.

5.2.2. Situación Actual

Los indicadores sobre la situación de las mujeres en el distrito refieren altos índices de violencia basada en género, barreras de inequidad en oportunidades de desarrollo, ocupación e ingresos. La violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas es una clara violación de sus derechos humanos y una muestra de una discriminación histórica que pervive en la actualidad y que genera un daño a la construcción de los proyectos de vida de esta población y al libre desarrollo de su personalidad. Según cifras de ONU Mujeres, en 2021 se registraron 472 casos de violencia de género en esta ciudad, 151 corresponden a mujeres extranjeras, venezolanas en su mayoría, debido a prejuicios y a las dificultades de acceso a servicios.

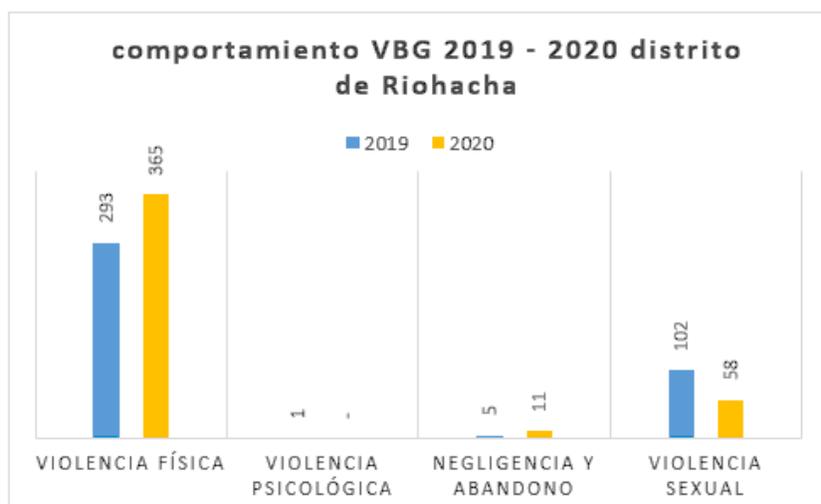
Gráfico 2. Porcentaje de casos por sexo y ciclo de vida



Fuente: ONU Mujeres 2021

Un estudio realizado por USAID, ONU mujeres, Alcaldía distrital de Riohacha y Universidad del Norte, y un Análisis comparativo 2019 y 2020, primer trimestre 2020 y 2021, dan muestra de cómo se encuentra la violencia basada en género en el Distrito de Riohacha.

Gráfico 4. Comportamiento de la violencia basada en genero 2019 – 2020, distrito de Riohacha



Fuente: USAID, ONU mujeres, Alcaldía distrital de Riohacha y Universidad del Norte

Distribución de los homicidios en mujeres según el municipio del hecho y el año del hecho, Departamento de la Guajira. Año 2021 a 2022p^{35*}.

DEPARTAMENTO DEL HECHO (GUAJIRA)	AÑO 2021	AÑO 2022p*	TOTAL GENERAL
Riohacha	2 18,18%	5 41,67%	7 30,43%
Maicao	4 36,36%	2 16,67%	6 26,09%
San Juan del Cesar	1 9,09%	2 16,67%	3 13,04%
Uribía	1 9,09%	1 8,33%	2 8,70%
Fonseca	1 9,09%	1 8,33%	2 8,70%
Barrancas	1 9,09%	1 8,33%	2 8,70%
Villanueva	1 9,09%	0 0,00%	1 4,35%
TOTAL GENERAL	11 47,83%	12 52,17%	23 100,00%

Nota: Cálculos propios con información del INMLCF.
n* Información preliminar sujeta a cambios por actualización

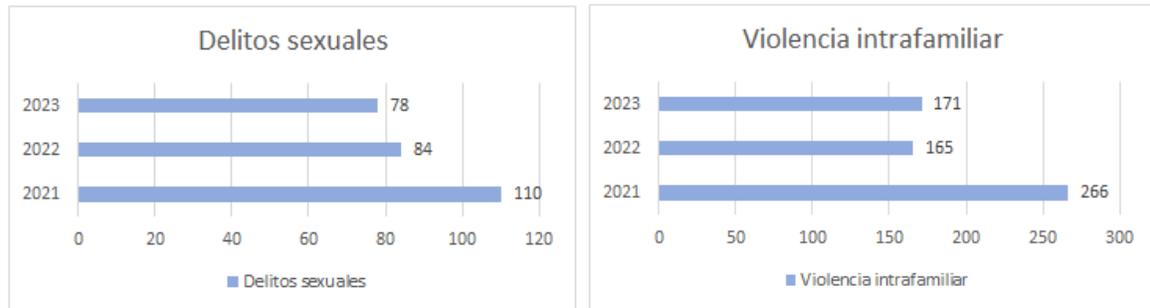
En el Departamento de La Guajira, durante los años 2021 y 2022 ocurrieron 23 casos con una frecuencia aproximadamente igual en cada año. Los municipios con mayor número de homicidios fueron: Riohacha 30,43%, Maicao 26,09% y San Juan del Cesar 13,04% (Tabla 6).

Lo anterior muestra mayor incidencia de vulneración de derechos y factores de riesgo hacia la mujer en el distrito de Riohacha, en comparación con los demás municipios del departamento de la guajira,

³⁵ Fuente: medicina legal y ciencias forense

lo que incita a mejorar los indicadores de respuesta y las rutas de protección hacia la no vulneración de derechos de la mujer

Los delitos sexuales también han estado presentes, aunque con tendencia a la baja, pero siguen siendo muy altos, lo mismo que la violencia intrafamiliar



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

dentro del contexto en vulneración de derechos mediante hechos victimizaste de violencia, es importante señalar el comportamiento de estos delitos dentro de población con un enfoque diferencial y con mayor índice de riesgo enmarcado en su cosmovisión

en referencia en el contexto anterior encontramos que, para el corte a noviembre de 2023, con base en información del ONMS, entre enero – noviembre de 2023, se reportaron en el SIVIGILA 105 casos de VBG en mujeres venezolanas, más que en cualquier otro año, siendo la violencia física la más recurrente (61 casos, 58,1%), seguida por la violencia sexual (42 casos, 40 %). Para 2022, por VBG, 42 personas (92,9% mujeres) fueron valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal, mayoritariamente por violencia de pareja (52,4%) y delito sexual (35,7%).

Según el ONMV del DNP, con corte a junio-2023 y para el período de 2017-2023, no se habían declarado víctimas de trata de personas en la ciudad

Así mismo para la población indígena es presentada a continuación con el comportamiento de estos delitos en marco de la protección de derechos de la mujer y población vulnerable

Tabla 1. Distribución de la violencia física y sexual en indígenas ejercida por presunto agresor familiar según el contexto y el departamento del hecho, año 2022p*.

Contexto del Hecho	Departamento del Hecho					Total general
	LA GUAJIRA	SUCRE	MAGDALENA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	
PRESUNTO DELITO SEXUAL	48	4	2	2	0	56
	40,68%	28,57%	40,00%	66,67%	0,00%	39,72%
VIOLENCIA DE PAREJA	40	8	1	1	1	51
	33,90%	57,14%	20,00%	33,33%	100,00%	36,17%
VIOLENCIA ENTRE OTROS FAMILIARES	17	2	1	0	0	20
	14,41%	14,29%	20,00%	0,00%	0,00%	14,18%
VIOLENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	10	0	1	0	0	11
	8,47%	0,00%	20,00%	0,00%	0,00%	7,80%
VIOLENCIA AL ADULTO MAYOR	3	0	0	0	0	3
	2,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,13%
Total general	118	14	5	3	1	141
	83,69%	9,93%	3,55%	2,13%	0,71%	100,00%

Según los datos, de los 141 casos registrados durante el año 2022³⁶, el contexto de ocurrencia del hecho en un 39,72% correspondió a presuntos delitos sexuales, seguido por el 36,17% a la violencia de pareja. El Departamento de La Guajira presentó un 83,69% de los casos (tabla 1).

Distribución de la violencia física y sexual en indígenas ejercida por presunto agresor familiar según el departamento del hecho, año 2022

Según el período de análisis, el departamento con mayor número de casos fue La Guajira con 118 casos, seguido del Departamento de Sucre con 14 casos, continúa Magdalena con 5 casos, Atlántico con 3 casos, Bolívar con 1 caso y no se presentaron casos en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

dentro de los escenarios previsto en el desarrollo de las diferentes estadísticas que reflejan un diagnóstico social donde se prevé la descomposición social y la vulneración de derechos enfocada desde una dimensión de mujer, género y multicultural, se ve la importancia de fortalecer el rol de la mujer dentro del contexto social, empoderarla y brindarle mejores herramientas para reducir los factores de riesgos, así mismo es importante fortalecer el tejido social de los entornos familiares, el rescate de valores y la cultura de no violencia y de respeto de los derechos humanos.

Por género, en enero de 2024 la tasa de desocupación en el total nacional fue de 15,9% para las mujeres y de 10,4% para los hombres, lo que representa una brecha de género de 5,5 puntos porcentuales (p.p.), explicó el director (e) del DANE³⁷.

³⁶ fuente ; - informe medicina legal y de ciencias forenses ISSN 2619-6158 Volumen 7 No 3 Octubre 2023

³⁷ FUENTE : DANE -2024



De acuerdo con el DANE, en el trimestre móvil noviembre de 2023 a enero de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 10,6%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 a enero 2023 (11,2%).

La tasa global de participación fue del 63,7 %; y la tasa de ocupación fue del 57,0%, mientras la brecha por género fue de 4,3% en ese lapso, pues las mujeres tuvieron una tasa de desocupación nacional de 13,0% mientras la de los hombres fue de 8,7%

las afectaciones en los sectores económicos, sociales y demás agudizan la acción efectiva de la aplicación de las políticas públicas de mujer y género en el Distrito casi obligando a hacer más esfuerzos para lograr hacerla más visible y generar mayor apropiación de ella para lograr beneficiar aún más a la población mujer afectada por la discriminación, la violencia física y psicológica y otras circunstancias.

la vulnerabilidad de las mujeres aumenta a causa de la insuficiente generación de ingresos, sus bajas capacidades técnicas sumado al escaso acceso a recursos para la implementación de iniciativas productivas que le generen una actividad económica remunerada. Motivo por el cual es una necesidad imperante para erradicar la pobreza y tener economías y sociedades saludables e inclusivas que las mujeres ejerzan de manera libre y plena sus derechos y logren el empoderamiento económico.

Las mujeres son más vulnerables a fenómenos derivados de la pobreza, como la explotación, migración, nuevas clases de servidumbre y discriminación, así mismo, teniendo mayor participación en tareas domésticas no remuneradas y mayor proporción de participación en la economía del cuidado, se reducen sus posibilidades de acceder a empleos, aumentando las brechas salariales y disminuyendo las posibilidades de autonomía económica lo que al aumento de las violencias basadas en género.

Estudios publicados por Onu Mujeres, estiman que una de cada cinco mujeres vive con alguna discapacidad, situación que genera experiencias de vida diferentes en las cuales las mujeres y niñas con discapacidad viven a menudo situaciones extremas, y en ocasiones deben enfrentar la discriminación.

Para hacer frente a estas realidades, se pondrán en marcha las siguientes acciones que apuntan al cierre de brechas y fomenten la inclusión de este sector.

- **Empoderamiento de la mujer con discapacidad:** Se debe garantizar que la secretaria de Desarrollo Social, en coordinación con la Secretaria de Gobierno enfoquen esfuerzos para garantizar la protección de niñas, jóvenes y mujeres con discapacidad, les brinde formación en derechos humanos, prevención de la violencia, derechos de la mujer e incidencia política, que favorezca su empoderamiento y su capacidad de gestión para incidir en las decisiones que las afectan. Generando espacios de formación para que las mujeres con discapacidad se apropien de dichos espacios de participación.

- **Red de mujeres con discapacidad:** Realizar las coordinaciones necesarias con las instancias de participación de las mujeres del distrito, para la creación de la Red de Mujeres con Discapacidad de La Guajira y su interacción en los espacios de participación sociales y políticos.

- **Ruta de atención en Violencia Basada En Género VBG accesibles:** Trabajar con mujeres con discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad y con las entidades que les brindan atención en prevención de violencia de género, para que conozcan las rutas de atención y evitar que las mujeres sean revictimizadas. Garantizando que las rutas de atención en prevención de violencia de género tengan condiciones de accesibilidad para los distintos tipos de discapacidad (visual, auditiva, física e intelectual, entre otras).

5.2.3. Objetivos

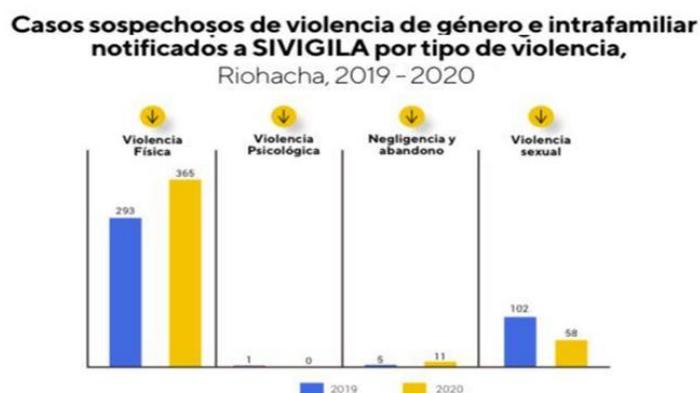
- Garantizar el cumplimiento de la política pública enfocada en mujer, familia y propiciar espacio de inclusión social y garantía de derechos.
- Reducir las brechas sociales, inequidades que afectan la igualdad y propician espacio de discriminación, estigmatización.
- fortalecer procesos de empoderamiento de la mujer y fortalecer sus procesos culturales y étnicos.
- Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos Integrales e Interdependientes de las Mujeres y la Igualdad de género.

- Implementar espacios y programas institucionales con organizaciones y grupos de mujeres para apoyar el fortalecimiento en el tema.

5.2.4. Programa

- **Atención integral a la mujer y la equidad de género**

Alcance: Con la construcción de política pública de las mujeres y equidad de género, con enfoque ético, diferencial, intercultural y generacional del distrito de Riohacha 2020-2030 en su artículo 3° cuyo objeto general es: Garantizar el goce, efectivo de los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, negras, palanqueras, raizales y ROM. Urbanas, rurales y campesinas, reconociendo sus diversidades étnicas, sexuales, políticas, religiosas y culturales, promoviendo el Principio de igualdad y no discriminación mediante la implementación de la política pública de mujeres en el distrito de Riohacha.



5.2.5. Acciones y metas

- Potencializar la Casa de la Mujer Empoderada, generando espacios de atención a las mujeres víctimas de violencia basada en género (atención psico jurídica) procesos de fortalecimiento y empoderamiento del liderazgo femenino y participación económica de las mujeres.
- Proteger y garantizar los derechos de las mujeres.
- Reducir las brechas entre hombres y mujeres.
- Lograr mayores niveles de crecimiento, reducen la pobreza, consolidan estructuras que fortalecen la democracia, y avanzan en prácticas para un desarrollo y paz sostenibles.
- Vincular a las mujeres en oficios que se articulen con las dinámicas económicas territoriales y promoción del emprendimiento.
- Cofinanciar o impulsar proyectos productivos y brindar asistencia técnica en temas productivos y de desarrollo empresarial.
- Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo no remunerado (cuidado y hogar) que limitan la participación de las mujeres en diferentes espacios y su autonomía económica.

5.3. Adulto Mayor, centro de la familia y la memoria social

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, cultural y social. “Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia contempla que. El Estado, la sociedad y la familia responderán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia

Según informe realizado por el DANE en el año 2021 la población Adulta Mayor, la define como quienes tienen 60 años o más, de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores). Además, en algunos casos se desagrega la población mayor en grupos más detallados de edad, teniendo en cuenta la diversidad en el curso de vida dentro de esta porción de la población, además, el DANE propone aportar información de utilidad para el reconocimiento y el diseño de acciones afirmativas encaminadas a: i) la eliminación de estereotipos, discriminación y barreras para la población mayor y ii) la garantía de una vejez digna, activa, independiente y con autonomía; es decir, que las personas mayores “disfruten de una vida plena, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades”, tal como lo establece la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

En Colombia según proyección del DANE para 2021, se estima que en Colombia hay 7.107.914 personas adultas mayores (60 y más años), es decir el 13,9% de la población del país. De ellas: El 44,9% son hombres (3.189.614 personas) y el 55,1% son mujeres (3.918.300 personas). 23.117 personas tienen 100 años o más. El mismo estudio estructura demográficamente la población y determina que el 22,7% de las personas Adultas Mayor residen en centros poblados y rural disperso (equivalentes a 1.615.950 personas) y el 77,3% residen en las cabeceras municipales (equivalentes a 5.491.964 personas). Los Departamento que presentan la población de adultos mayores más alta son: Quindío (819,7%), Caldas (19,3%), Risaralda (18,4%), Tolima (17,6%) Mientras que los Departamentos con menor índice están Guainía (14,6%), La Guajira (15,9%) y Vichada (16,6%). En cuanto a los adultos mayores que viven solos el Departamento de Choco alcanza un porcentaje del 22,5% la Guajira 17,5%.

La participación de las personas Mayores en el mercado laboral según el DANE 2021 fue para los hombres mayores 43.6% y el 18,1% las mujeres mayores, también analiza el estado de salud de los Adultos Mayores encontrando El 45,5% de las personas diagnosticadas con una enfermedad crónica son personas de 60 años y más, incluyendo las enfermedades crónicas como “enfermedades de larga duración y prolongados tratamientos como: enfermedades cardiovasculares, hipertensión, asma, bronquitis crónica, gastritis, lupus, cáncer, gota, leucemia, diabetes, etc.” con respecto a la situación de discapacidad el DANE informa se considera la autopercepción u observación de las capacidades de las personas para realizar actividades diarias y el impacto de dichas dificultades en su participación en la sociedad en igualdad de condiciones. En el 2020, 2,6 millones de personas reportaron tener alguna discapacidad. De ellas, 1,18 millones son personas de 60 años y más, es decir, el 44,4%

La Guajira es uno de los departamentos con un porcentaje bajo de adultos mayores en el país respecto al promedio nacional, con un porcentaje total de 7,33%. En el Distrito de Riohacha con relación al total de la población según la proyección del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018, para 2020, la población adulta mayor participa del 7 % en relación con la población total de la ciudad, la Población mayor de 59 años es del 7,0%, mayor de 64 años es del 4,5%. Las

mayores concentraciones de adultos mayores se encuentran en las comunas Coquivacoa y Centro Histórico. El índice demográfico de envejecimiento de mayores de 60 es de 21,2. La distribución de la población adulta mayor en el Distrito se presenta así:

Esta población requiere mayor atención que permita la cobertura de necesidades insatisfechas generando una buena y sana calidad de vida, mediante la generación de políticas públicas que permitan entornos protectores desde lo institucional, social, familiar, cobertura, accesibilidad y oportunidad en la atención en salud, prevención de enfermedades, entre otros.

Aún existen algunas barreras en cuando al acceso de los servicios de sociales y de salud, especialmente en cuando a estrategias que respondan a las necesidades específicas de esta población.

Así mismo hay que avanzar en el establecimiento de sistemas de seguimiento y evaluación a la garantía de derechos de las personas mayores de manera tal que den cuenta de su situación.

De igual manera se encuentra que las incorporaciones a nivel territorial convergen con los postulados normativos establecidos en la Ley 1251 de 2008, “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”, cuyo objeto es el de proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Declaración de Derechos y Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

En el distrito de Riohacha es de vital importancia la protección de la población adulto mayor , en generar espacio protectores de derechos que permitan la dignificación y atención de esta población , unos de los pilares importantes para la garantía de derechos es la atención de adultos en estado de abandono , por lo cual se debe contar con espacios idóneos para esta atención , el distrito de Riohacha actualmente no cuenta con este tipo de espacio propio de la entidad, por consiguiente para fortalecer la atención de esta población en condición de Abandono y de espacio de esparcimiento es importante incorporar la viabilidad de un espacio propio para la atención de esta población , debe ser unos de pilares para dignificar a esta población .

Así mismo parte de la protección de derechos y cumplimientos de las diferentes normas la salud física y mental debe ser incorporada dentro de las bases de atención de la población, buscar mejorar la calidad de vida de la población de la tercera Eda o adulto mayor permite propiciar una Riohacha socialmente sana, equitativa, comprometida e inclusiva con los más vulnerables.

Propender porque los adultos mayores en estado de vulnerabilidad tengan una vejez digna, a través de la prestación de servicios que permitan mantener una buena calidad de vida e integrados a su comunidad, es un propósito importante del Plan de Desarrollo 2024-2027,

En este Plan de Desarrollo quedaron consignadas las metas que buscan brindar la atención prevención y promoción en el marco de la Ley 1276 de 2009 y la Ley 1850 de 2017.

5.3.1. Marco normativo

- **Ley 1251 de 2008**, contiene un conjunto de disposiciones para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, dentro de las cuales dispone que se debe expedir la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez dándole el marco y fijando las áreas de intervención que debe tener en cuenta.
- **Ley 1315 de 2009**, establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención y fija la competencia de las Secretarías de Salud para conferir las licencias de funcionamiento y hacer seguimiento al funcionamiento de estos Centros
- **Ley 1438 de 2011**, reforma el Sistema de Seguridad Social en Salud, SGSSS e incorpora dentro de los principios del sistema, el enfoque diferencial por edad, género y diversidad. El enfoque diferencial ya había sido trabajado por el entonces Ministerio de Protección Social, habiendo realizado un avance con respecto a las personas mayores en situación de desplazamiento forzado, a través del establecimiento de la Directriz de Enfoque Diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas mayores víctimas del desplazamiento forzado por la violencia.
- **Ley 1171 de 2007**, establece en materia de salud beneficios para las personas mayores de 62 años, relativos a establecer como obligación de las Entidades Promotoras de Salud, la asignación de citas dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud por parte de éstos, en los servicios de consulta externa médica, odontológica y por médico especialista y apoyos diagnósticos, así como la entrega de medicamentos a domicilio dentro de las 72 horas siguientes a la prescripción, si éstos no se han entregado inmediatamente, salvo en los casos de extrema urgencia, cuando la entrega debe ser inmediata.
- **Decreto 681 2022** Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031 "
- **Ley 2040 del 2020** por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones
- **Ley 2055 de 2020-** por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.
- **Ley 1850 de 2017** - Medidas de protección al adulto mayor en Colombia Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
- Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024

5.3.2. Objetivos

- Garantizar el cumplimiento de la política pública enfocada en familia y adulto mayor en el distrito de Riohacha
- Garantizar la protección y el cumplimiento de las diferentes en normas en atención del adulto mayor en el distrito de Riohacha
- generar espacio de atención, dignificación y protección del adulto mayor
- Garantizar la inclusión de las personas adultos mayor en los servicios y actividades de carácter general en programas de protección e integración social.

5.3.3. Programa

5.3.3.1 Atención integral adulto mayor

Alcance: fortalecer la atención integral de adultos mayor en el distrito de Riohacha, se plantea la garantía de derechos y el cumplimiento de las diferentes normativas en marco de la protección de los adultos mayor, así mismo lograr espacio de cuidado y atención , de protección familiar y reducción de los índices de abandono , desprotección y desagración del tejido familiar y social , fortalecer los servicios de salud , física y mental y la incorporación de incentivos vitales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulto mayor.

5.3.3.2. Ejes programáticos, acciones y metas eje programático: Riohacha socialmente sana

Se plantean acciones en torno a la salud y bienestar de la población, la educación y el desarrollo personal, el desarrollo de entornos seguros con viviendas adecuadas, infraestructura y servicios públicos, con acciones para impulsar la tecnología, mejorar el transporte, impulsar la cultura, el deporte y la recreación, priorizando la participación ciudadana y la inclusión social y reconciliación. En este sentido y teniendo en cuenta la situación del Distrito, para la población Adulta Mayor en particular proponemos:

5.3.3.2.1. Población de más de 60 años por sexo

El índice demográfico de envejecimiento de mayores de 60 es de 21,2. La distribución de la población adulta mayor en el Distrito se presenta así:

Esta población requiere mayor atención que permita la cobertura de necesidades insatisfechas generando una buena y sana calidad de vida, mediante la generación de políticas públicas que permitan entornos protectores desde lo institucional, social, familiar, cobertura, accesibilidad y oportunidad en la atención en salud, prevención de enfermedades, entre otros.

5.3.3.2.2. Productividad de la población.

El 34,2% de las personas de 65 años y más se dedicó a realizar oficios del hogar, seguido del 23,3% que vivió de jubilación, pensión o renta y el 17,9% trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso

Que hizo durante la semana pasada	3 grandes grupos de edad							Total
	Jovenes de 10 a 14 años		Adultos de 15 a 64 años		Adultos Mayores de 65 y más años			
Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso	28.450	0,79	15.230.837	50,94	717.222	17,92	15.976.509	42,62
Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran	3.207	0,09	247.708	0,83	29.517	0,74	280.432	0,75
No trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos	2.888	0,08	1.112.271	3,72	93.004	2,32	1.208.163	3,22
Busco trabajo	7.044	0,20	1.962.870	6,56	52.351	1,31	2.022.265	5,40
Vivió de jubilación, pensión o renta	387	0,01	401.391	1,34	934.213	23,34	1.335.991	3,56
Estudió	3.257.997	91,02	3.510.182	11,74	3.667	0,09	6.771.846	18,07
Realizó oficios del hogar	71.877	2,01	5.666.948	18,95	1.372.534	34,29	7.111.359	18,97
Está incapacitado(a) permanentemente para trabajar	8.329	0,23	226.808	0,76	252.360	6,31	487.497	1,30
Estuvo en otra situación	134.155	3,75	1.060.696	3,55	382.528	9,56	1.577.379	4,21
No informa	65.135	1,82	480.505	1,61	165.059	4,12	710.699	1,90
Total	3.579.469	100	29.900.216	100	4.002.455	100	37.482.140	100

fuelle; Dane

5.3.4. Población LGBTIQ+, donde todos somos iguales

La población perteneciente a la Comunidad LGBTIQ+ de manera histórica ha sido víctima de discriminación y violaciones a sus derechos humanos, situación que ha desencadenado una necesidad colectiva de reivindicar la vulneración de estos, es necesario destacar que todas las personas independientemente de su orientación sexual o identidad de género tienen derecho a vivir una vida libre de discriminación y violencia. Esto implica que deben contar con las mismas oportunidades y protecciones legales que cualquier otro ciudadano.

Es por esto por lo que, en el Distrito de Riohacha se vienen adelantando acciones para el reconocimiento de la población LGBTIQ+, esto, con el fin de incentivar procesos organizativos que permitan la visibilización de sus necesidades, como la conformación de la mesa distrital de participación. De manera que desde una Riohacha Socialmente Sana y Sostenible se busca promover la inclusión, la igualdad, el respeto y la no discriminación. Esto implica la construcción de entornos SANOS, en el que no se ven limitados el ejercicio sus derechos, eliminando las barreras para garantizar el acceso a los servicios de salud, reconocimiento legal mediante el cambio a su nombre identitario y medidas de protección que respalden su proceso de transición.

Según el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. **POBLACIÓN VULNERABLE:** Es aquel grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. Ser vulnerable implica fragilidad, una situación o posibilidad de sufrir daño; una persona es vulnerable porque carece de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a los grupos vulnerables, como esas personas que padecen de una serie de desventajas derivado de un conjunto de factores sociales y de características jurídicas, personales y culturales. Se considera también vulnerable un grupo de personas formado por sujetos que, a causa de su situación económica, su condición física, su nivel educativo, su género o su edad necesitan un esfuerzo adicional para integrarse a la sociedad y desarrollarse.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó en el año 2020 un estudio sobre las condiciones de pobreza en Colombia y lo clasifico de la siguiente manera: El 42.5% de la

población del país es pobre, el 30.4% está en estado de vulnerabilidad, el 25.4% es clase alta y solo el 1.7% es clase alta. Para el año 2023 el mismo DANE, publica el informe de las personas pobre nuevamente esta vez lo clasifica por género donde el 42.9% son mujeres y el 37% son hombres; considerando que una persona es pobre en Colombia, cuando por ejemplo un hogar de cuatro personas debe subsistir con un ingreso mensual menor a \$ 1.326.752 y están en la pobreza extrema quienes con el mismo número de persona debe subsistir con menos de \$580.000 mensuales.

Para el mismo año 2023 el DANE ubica al Departamento de la Guajira, con un 67.4% de pobreza seguido de Choco con un 63.5%. Con respecto a Riohacha registra un informe en el año 2018 con un porcentaje de miseria de 18.22%.

Riohacha para el periodo 2024-2027 presentará un Plan de Desarrollo basado en diagnóstico realizado con la comunidad a través de diálogos abiertos, visita puerta a puerta conociendo directamente las necesidades que presenta el distrito incluyendo la población Adulta, mujer, migrante, jóvenes, indígenas, LGBTI

El eje estratégico Riohacha socialmente sana, ubica esta población en Inclusión Social y Reconciliación con grandes apuestas para responder a las necesidades que los grupos vulnerables presentan en el Distrito de Riohacha, tanto en la zona urbana como rural el objetivo de esta apuesta es mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante un proceso continuo y multidimensional, que requiere de la colaboración de diferentes actores, incluyendo el gobierno Departamental y Nacional, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas. En este sentido se requiere trabajar unidos bajo un enfoque integral y sostenible que genere un impacto positivo en la vida de las personas y en el desarrollo del territorio, para contar con comunidades más prósperas y equitativas. Buscado entonces, proporcionar condiciones y oportunidades que permitan a los habitantes del Distrito de Riohacha llevar una vida más plena, saludable y satisfactoria. Describiendo las poblaciones encontramos:

LA POBLACIÓN LGBTI: Estas iniciales se han utilizado para denominar de forma inclusiva a todos los individuos y a las comunidades que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o aquellos/as que tienen dudas acerca su sexualidad y/o identidad de género. No existe una forma única de ordenar las letras, algunas personas agregan adicionales, por ejemplo, "T" de transgénero, "T" de travesti, "I" de intersexo, "Q" de queer o de questioning, y "A" de asexual. En cualquier caso, la larga historia de las reivindicaciones de este colectivo lo reconoce como una comunidad de especial protección y, su lucha contra la exclusión; como una de las causas de indispensable atención en la actualidad numerosas personas LGBTI sufren agresiones físicas selectivas y violencia extrema — son víctimas de palizas, agresión sexual, tortura y asesinato —.

En muchos países, las leyes discriminatorias penalizan las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y las personas transgénero, lo cual expone a las personas LGBT a arrestos, extorsión, estigma, y en 5 países, incluso a la pena de muerte por relaciones consentidas entre personas del mismo sexo.

En la mayoría de los países, las personas transgénero no tienen acceso al reconocimiento jurídico de su identidad de género, o afrontan abusos para obtener dicho reconocimiento. Los niños y adultos intersexuales pueden verse obligados o coaccionados a someterse a intervenciones médicas innecesarias como violación de sus derechos humanos. A nivel mundial, la mayoría de las jurisdicciones legales reconocen las dos identidades tradicionales y los roles sociales, hombre y

mujer, pero tienden a excluir cualquier otra identidad y expresión, sin embargo, algunos países que reconocen, por ley, una tercera variedad.

A nivel nacional se decretó la Política Pública Nacional desde mayo de 2018, en un esfuerzo liderado por el Ministerio del Interior, en el gobierno de Juan Manuel Santos, que fue acompañado por varios líderes y organizaciones, que ya contaban con experiencia en los escenarios locales. Este documento tiene por objeto la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores **LGBTI+** y de las personas con orientación sexuales e identidades de género diversas, tal como se indica en el decreto 762 de 2018 esta políticas públicas es una herramientas de transformación social, que busca persuadir el comportamiento de la ciudadanía y subsanar un problema social; por medio de un proceso integrador, en donde convergen decisiones, instrumentos y acciones, encaminadas a resolver una situación entendida como problemática; al igual que la Ley 1482 de 2011, Ley antidiscriminación, que penaliza los actos de discriminación como delitos como también la ley 136 del 1994 en el artículo 91 . Ley 65 de 1993, modificado por la ley 1709 de 1914

Estudios realizados por el DANE, en el año 2022 informa que en Colombia la población que se identifica en la condición de LGBT mayor de 18 años asciende a 632.000 equivale al 1.3% de la población manifestando lo que sienten, lo que viven lo que experimentan en el ámbito personal. El Distrito de Riohacha, para el año 2019 firma el acuerdo N. 010 "Por medio del cual se reglamenta e implementa estrategia de promoción de los derechos y la prevención de la discriminación de la población lgbti, para mejorar su calidad de vida y el proceso de inclusión"

En el año 2021 se construye Política Pública de la población LGBTI para garantía de sus derechos, en el distrito especial turístico y cultural de Riohacha, que busca el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía y los derechos de la persona Lesbiana, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e intersexuales. Con enfoque Diferencial, Derechos Participativos, Perspectiva intersecciones, orientación sexual y de género, Fortalecimiento institucional a través de Educación, Cultura, Salud, Deporte, Hacienda, Desarrollo económico, Planeación, Gobierno.

5.3.4.1. Marco normativo

- **Ley 1482 de 2011**, Ley antidiscriminación, que penaliza los actos de discriminación como delitos
- **DECRETO 762 DE 2018**, Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- **Decreto 1066 de 2015**
- **Ley 1482 de 2011**, con la que se incluye en el Código Penal, en el artículo 134 A, sanciones a:
- "El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual"
- **Ley 1761 de 2015**, que estableció el feminicidio como un delito autónomo, se contempla como agravante punitivo si se comete en una mujer por su orientación sexual.

- **Decreto 762 de 2018** "Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas."

5.3.4.2. Acciones y metas

- Desde una Riohacha Socialmente Sana y Sostenible se busca promover la inclusión, la igualdad, el respeto y la no discriminación. Esto implica la construcción de entornos SANOS, en el que no se ven limitados el ejercicio sus derechos, eliminando las barreras institucionales para garantizar el acceso a tratamientos médicos y prevención de enfermedades de transmisión sexual, reconocimiento legal mediante el cambio a su nombre identitario y medidas de protección que respalden su proceso de transición.
- Campañas de supervisión, promoción, cooperación técnica e información pública para acabar con la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI. Creando conciencia sobre los derechos humanos de este grupo poblacional.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en la política pública, para garantizar los derechos a la población articulando la ruta de atención interseccional lgbtiq+ migrante y refugiada.

En el Distrito de Riohacha se creó el CONSEJO CONSULTIVO de mujeres, conformado por mujeres de varios sectores del Distrito de Riohacha, zona urbana y rural.

La diversidad sexual es concebida por algunas personas como algo "anormal", por el hecho de ser diferente a la heterosexualidad, que es lo que socialmente puede considerarse como normal. Este rechazo o intolerancia, suele acarrear conductas o actos de discriminación, maltrato, agresión y abuso hacia la diversidad, como son las burlas, bullying, ciber acoso y en algunos casos, hasta violencia física, psicológica y sexual.

Todos estos actos de discriminación no solo vulneran los derechos de estas personas a la educación, la identidad, libertad de expresión, al libre desarrollo de la personalidad y oportunidad para vivir libre de violencia y de discriminación en el ámbito público y privado, también los lleva al suicidio, deserción escolar y en otros casos, por limitar directamente sus posibilidades de información y educación, a la automedicación para su configuración corporal que sin acompañamiento de profesionales de la salud pone en peligro su vida.

Los derechos sexuales y reproductivos son inherentes a las personas, deben ser respetados y garantizados por todas las personas que participamos de la prestación de servicios de salud de esta manera lograremos reducir los aspectos que afectan la atención en salud a las personas del sector LGTBI.

Al igual que todos los seres humanos y habitantes del territorio colombiano tienen derecho de recibir las prestaciones de salud que requieren, para lograr su bienestar físico y mental, como por ejemplo recibir información oportuna, objetiva y sin ningún tipo de discriminación frente a sus necesidades; acceder a servicios que componen el procedimiento de reasignación de sexo y los servicios que garantizarán sus derechos fundamentales a la salud, a la identidad sexual y de género, y al libre desarrollo de la personalidad.

¡Tolera la diferencia, no todos tenemos que ser iguales!

5.5. La familia como institución fundamental de la sociedad en el distrito de Riohacha

Que en el artículo 1 de orden constitucional instituyó a la republica colombiana en un Estado Social de Derecho bajo el marco de la Dignidad humana y el reconocimiento del pluralismo social de la Nación, con una división descentralizada política administrativa en sus entes territoriales y por lo tanto acreedores en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado entre los que se encuentra promover la prosperidad general y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales. Partiendo del contenido deóntico del principio constitucional en el artículo 5 en que el Estado ampara a la familia como institución básica de la sociedad, al igual que en el artículo 7 del mismo orden se reconoce y protege por parte del Estado la diversidad étnica y cultural como máxima constitucional.

que de acuerdo a lo dilucidado por el artículo 42 de la carta se conceptúa a la familia como “el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley”. Así mismo como el artículo 44 señala que constituye uno de los derechos fundamentales de los niños tener una familia y no ser separado de ella.

Que con ocasión de la sentencia T 292/2016 de la Honorable Corte Constitucional se establecieron trazos jurídicos por el que se conceptuó “La familia es una institución sociológica derivada de la naturaleza del ser humano, “toda la comunidad se beneficia de sus virtudes, así como se perjudica por los conflictos que surjan de la misma”. Entre sus fines esenciales se destacan la vida en común, la ayuda mutua, la procreación, el sostenimiento y la educación de los hijos. En consecuencia, tanto el Estado como la sociedad deben propender a su bienestar y velar por su integridad, supervivencia y conservación. Lineamientos que permearon su reconocimiento político y jurídico en la Constitución de 1991”

La familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles”. Y de manera reiterativa el artículo 17 de la Convención Interamericana de derechos humanos “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado. Los hombres y las mujeres tienen derecho a contraer matrimonio y fundar una familia.

Que el mismo ordenamiento, en el artículo 5 señala los deberes del Estado y la Sociedad, siendo ellos:

1. Promover el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad, así como, la elaboración y puesta en marcha de la Política Nacional de Desarrollo integral de la familia.
2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la familia y de sus integrantes.
3. Brindar asistencia social a las familias que se encuentren en estado de indefensión o vulnerabilidad.
4. Dar orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja y las relaciones de familia.
5. Establecer estrategias de promoción y sensibilización de la importancia de la familia para la Sociedad.
6. Proveer a la familia de los mecanismos eficaces para el ejercicio pleno de sus derechos.
7. Establecer programas dirigidos a permitir el desarrollo armónico de la familia.
8. Establecer acciones y programas que permitan la generación de ingresos estables para la familia.
9. Generar políticas de inclusión de las familias al Sistema General de Seguridad Social.

10. Las instituciones públicas y privadas que desarrollen programas sociales deberán proporcionar la información y asesoría adecuada a las familias sobre las garantías, derechos y deberes que se consagran en esta ley para lograr el desarrollo integral de la familia.
11. Promover acciones de articulación de la actividad laboral y la familiar.

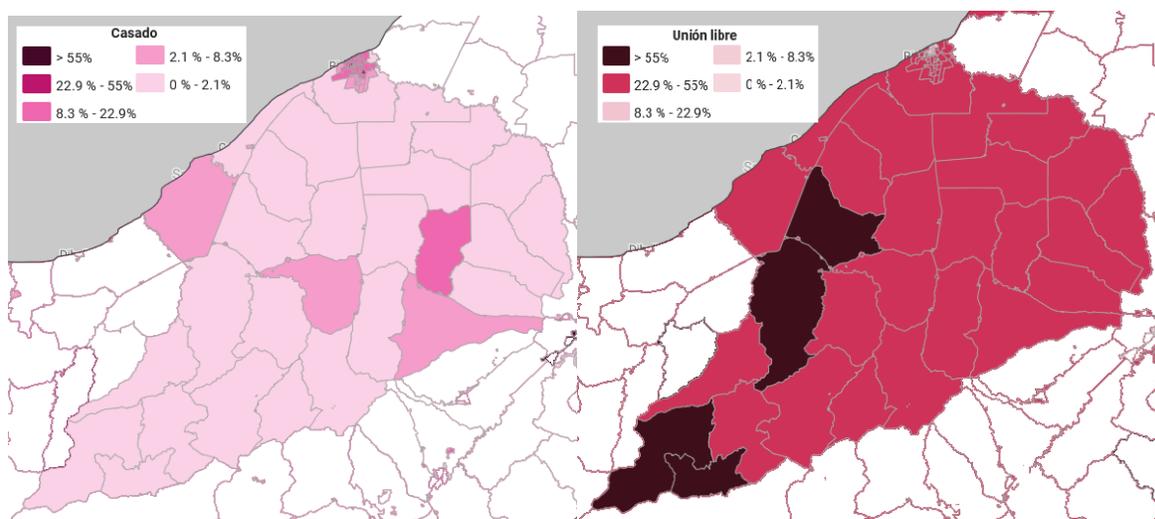
Que, en la democracia participativa, la gestión pública es una acción compartida con la sociedad civil. es obligación constitucional del Estado trabajar con los agentes sociales en el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, proyectos y acciones que pongan en movimiento las políticas sociales y los planes de desarrollo. El derecho fundamental de participación le imprime un nuevo carácter a la gestión pública y las políticas que la orientan. Las políticas públicas son, en consecuencia, el producto de la interlocución entre el Estado y la sociedad civil que actúa a través de sus organizaciones y de las personas a título puramente individual.

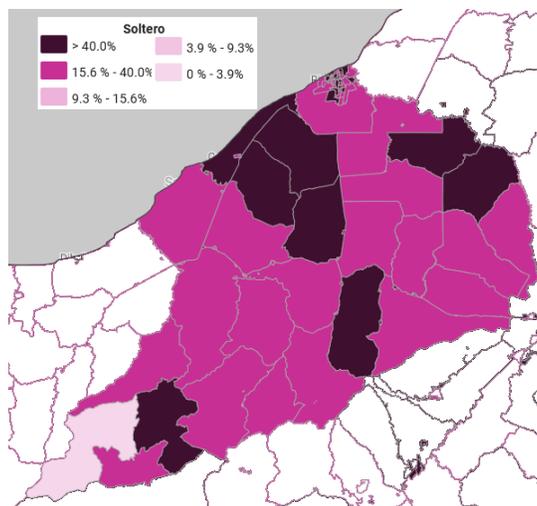
Solo el 10.4% de las parejas están unidas en matrimonio, el 37.6% conviven en unión libre, y el 40.6 eran solteros

Estado civil

Casos	%	Acumulado%
Unión libre	51.461	37,59%
Casado(a)	14.266	10,42%
Divorciado(a)	401	0,29%
Separado(a) de unión libre	9.174	6,70%
Separado(a) de matrimonio	1.177	0,86%
Viudo(a)	3.208	2,34%
Soltero(a) (Nunca se ha casado, ni ha vivido en unión libre)	55.369	40,45%
No informa	1830	1,34%
Total	136.886	100,00%

Fuente: DANE Censo 2018





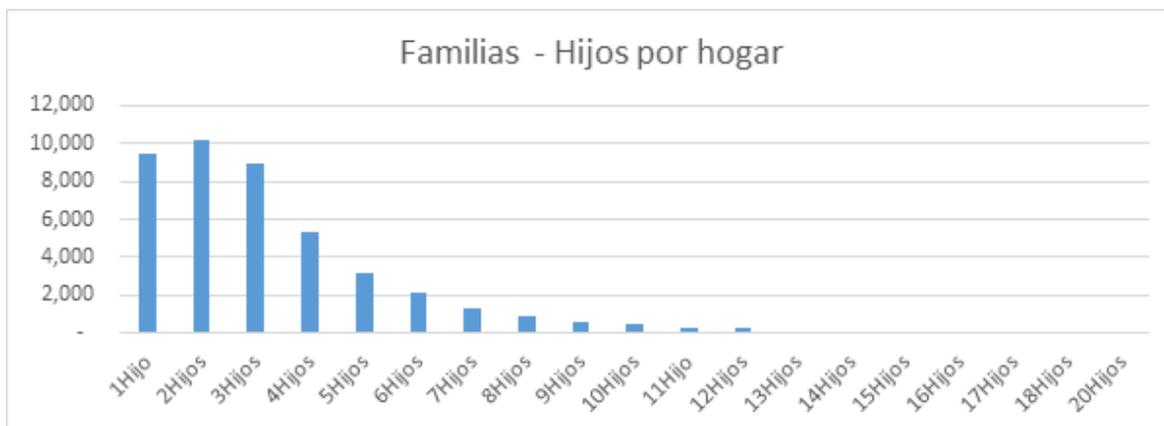
El promedio de hijos por hogar más representativo es de 2 hijos en 10.213 familias seguidos por 9.510 familias con un solo hijo y 8.925 familias con tres hijos. Aunque aún se dan los casos de familias extensas como antaño, esta tendencia ha ido reduciéndose en el tiempo.

Por pertenencia étnica donde se da las familias más extensas en la población indígena.

Número de hijos por familia

Hijos(as) nacidos vivos	Casos	%	Hijos(as) nacidos vivos	Casos	%
1 hijo	9,510	21,97%	12 hijos	239	0,55%
2 hijos	10,213	23,60%	13 hijos	105	0,24%
3 hijos	8,925	20,62%	14 hijos	58	0,13%
4 hijos	5,303	12,25%	15 hijos	30	0,07%
5 hijos	3,110	7,19%	16 hijos	18	0,04%
6 hijos	2,139	4,94%	17 hijos	1	0,00%
7 hijos	1,350	3,12%	18 hijos	2	0,00%
8 hijos	917	2,12%	20 hijos	1	0,00%
9 hijos	614	1,42%	No informa	37	0,09%
10 hijos	449	1,04%	Total	43,284	100,00%
11 hijo	263	0,61%			

Fuente: DANE Censo 2018



Hogares particulares, por Tipologías de hogar por ciclo de vida

		Total	Cabecera	Centro poblado	Rural disperso
Total hogares nucleares (Excluye parejas del mismo sexo sin hijos)		40.188	28.184	3.484	8.52
Hogares con pareja joven sin hijos	Total	2.455	1.775	155	525
	%	6,11	6,30	4,45	6,16
Hogares en etapa inicial	Total	7.044	4.363	557	2.124
	%	17,53	15,48	15,99	24,93
Hogares en etapa de expansión	Total	8.565	5.627	749	2.189
	%	21,31	19,97	21,50	25,69
Hogares en etapa de consolidación	Total	12.511	8.65	1.124	2.737
	%	31,13	30,69	32,26	32,12
Hogares en etapa de salida	Total	7.071	5.882	611	578
	%	17,59	20,87	17,54	6,78
Hogares con pareja mayor sin hijos	Total	2.542	1.887	288	367
	%	6,33	6,70	8,27	4,31

Fuente: DANE Censo 2018

Hogares particulares, por tipologías de hogar generacional

		Total	Cabecera	Centro poblado	Rural disperso
Total hogares		50.742	35.757	4.275	10.71
Hogares generacionales	Total	19.745	14.803	1.534	3.408
	%	38,91	41,40	35,88	31,82
Hogares sin niños	Total	1.703	1.32	155	228
	%	3,36	3,69	3,63	2,13
Hogares sin generaciones intermedias	Total	167	82	21	64
	%	0,33	0,23	0,49	0,60
Hogares sin adultos mayores	Total	28.366	18.995	2.486	6.885
	%	55,90	53,12	58,15	64,29
Hogares multigeneracionales	Total	761	557	79	125
	%	1,50	1,56	1,85	1,17

Fuente: DANE Censo 2018

Hogares particulares, por tipologías de hogar basadas en relación de parentesco

		Total	Cabecera	Centro poblado	Rural disperso
Total hogares		50.742	35.757	4.275	10.71

Familiar nuclear	Biparental	Total	22.044	14.994	1.984	5.066
		%	43,44	41,93	46,41	47,30
	Monoparental	Total	9.118	5.918	589	2.611
		%	17,97	16,55	13,78	24,38
Familiar amplio	Biparental	Total	5.166	4.062	617	487
		%	10,18	11,36	14,43	4,55
	Monoparental	Total	3.912	3.253	295	364
		%	7,71	9,10	6,90	3,40
Hogar Familiar sin núcleo		Total	2.192	1.568	151	473
		%	4,32	4,39	3,53	4,42
Hogares no familiar	Hogares unipersonales	Total	8.033	5.725	616	1.692
		%	15,83	16,01	14,41	15,80
	Hogares sin núcleo	Total	277	237	23	17
		%	0,55	0,66	0,54	0,16
Familiar amplio:	Extenso	Total	8.215	6.596	814	805
		%	16,19	18,45	19,04	7,52
	Compuesto	Total	863	719	98	46
		%	1,70	2,01	2,29	0,43

Fuente: DANE Censo 2018

5.6. Discapacidad, igualdad de oportunidades para la integración

El enfoque diferencial reconoce la existencia de grupos de personas que debido a características particulares afrontan un mayor nivel de vulnerabilidad para ejercer un goce efectivo de derechos, en la cual son reconocidas como personas con discapacidad, la cual están agremiadas por tipos de Discapacidad según lo determina la ley Estatutaria 1618 de 2013 “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”

Tipos de discapacidad:

- Discapacidad múltiple
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad cognitiva
- Discapacidad psicosocial
- Discapacidad visual
- Discapacidad física
- Discapacidad Sordociega
- Personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad

Frente a los tipos de discapacidad y de afectación, a julio de 2015, cifras integradas del RLCPCD, SISPRO y Ministerio de Salud, desde su oficina de promoción social, reportan que la mayor alteración que afecta a las personas con discapacidad en Colombia es el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, con una cifra aproximada de 394,404 personas, seguida del sistema nervioso con 274,553 personas, los ojos con 162,135 personas, sistema respiratorio y defensa 142,360 personas, oídos 61,479 personas, voz y habla 58,106, sistema digestivo, metabolismo y hormonal 46,467 personas, sistema genital y reproductivo 17,372 personas, la piel 10,135 personas y otros 11,692 personas (MSPS, SISPRO, RLCPCD, 2017). Estas cifras son indicativas de las tendencias nacionales contra las

cuales se deben generar análisis y comparativos territoriales para la toma de decisiones en cuanto a las acciones a desarrollar

Entre las personas con discapacidad incluidas al RLCPD, las principales alteraciones porcentuales, presentadas son: el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas (33,5%), el sistema nervioso (23,3%), los ojos (13,8%), el sistema 4 cardiorrespiratorio y las defensas (12,1%) y los oídos (5,2%).³ La anterior estadística se mantiene en cuanto a hombres y mujeres y la prevalencia aumenta según ciclo de edad (mayores de 60 años), (2017). Las anteriores alteraciones coinciden con las principales dificultades permanentes que las personas con discapacidad incluidas en el RLCPD presentan en sus actividades diarias, las cuales son: caminar, correr, saltar (50,2%), pensar memorizar (37,0%), percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usar lentes o gafas (28,0%), desplazarse en trechos cortos por problemas respiratorios o del corazón (25,2%), hablar y comunicarse (20,2%), llevar, mover, utilizar objetos con las manos (18,7%) y cambiar y mantener las posiciones del cuerpo (17,0%), una persona puede presentar más de una alteración y más de una dificultad.

Existen brechas históricas en cuanto a la inclusión de las personas con discapacidad en el Distrito de Riohacha, lo anterior está marcado entre otras razones por factores sociales y en ocasiones institucionales.

Para hacer frente a esta realidad es importante mencionar que los derechos básicos de independencia y autonomía, los cuales se garantizan con la creación de condiciones de participación en todos los asuntos y sectores. De esta forma avanzaremos en articulación entidades del nivel regional y nacional, para que a través de instrumentos de planificación y presupuestales la equidad en el uso y disfrutes de sus derechos sociales, deportivos, culturales, laborales y del espacio público, para lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

1. **Gobernanza sólida para potenciar la garantía de derechos de la población con discapacidad:** Fortalecimiento del Sistema Distrital de Discapacidad para mejorar la capacidad de respuesta de la administración frente a las necesidades de la población, para tal efecto se realizará una revisión exhaustiva de los acuerdos y decretos existentes, así mismo se crearán metodologías de diálogo y participación que garanticen la participación en términos de inclusión y equidad. Se promoverá la reglamentación y puesta en marcha del mecanismo independiente para la promoción, protección y supervisión del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad previstos en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
2. **Cifras confiables para una acción pertinente:** Se realizarán los esfuerzos y gestiones necesarias para el funcionamiento de el registro único distrital de discapacidad y oportunidades sociales, así mismo se revisará el proceso de implementación de certificación de discapacidad del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, con el objetivo ampliar la cobertura en la zona urbana y rural.
3. **Educación y trabajo para la autonomía e independencia:** Se realizarán gestiones que permitan poner en marcha un programa de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad para garantizar su acceso, participación, permanencia y promoción en el sistema educativo desde el nivel pre- escolar hasta la educación superior. Se pondrá en

marcha la implementación de los lineamientos de la política pública de trabajo digno y decente, promoviendo la ampliación de la oferta institucional de formación para el trabajo y desarrollo humano con un enfoque especial para la población con discapacidad, en articulación entidades de educación técnica y profesional.

- 4. Accesibilidad para inclusión social y productiva de las personas con discapacidad:** En la construcción de la oferta para la población con discapacidad se crearán estrategias que garanticen la accesibilidad al entorno físico, el transporte, la información, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones. Se impulsarán alianzas con el nivel nacional y el sector privado para poner en marcha proyectos productivos priorizados con criterios diferenciales en su oferta que garanticen el acceso a personas con discapacidad.

Para el cumplimiento de estos puntos, se tendrán en cuenta gestiones e inversiones, priorizando lo siguiente:

- El fortalecimiento de las organizaciones sociales y deportivas de y para personas con condición de discapacidad.
- La aplicación de cursos para profesores y padres de familia en lengua de señas colombiana, filotecnia y en derechos sociales y deportivos.
- La implementación de un sistema educativo inclusivo, integral y en derecho para niños, jóvenes y adultos con esta condición, incluidos sus modelos lingüísticos.
- La participación del deporte paralímpico, sordolímpico y el paratletismo en los procesos preparatorios, en eventos clasificatorios y oficiales.
- El fortalecimiento del sistema de discapacidad distrital en aplicación de la ley 1145 de 2007 y el decreto 1350 de 2008.

El distrito de Riohacha reporta en el registro de localización y caracterización de PCD – RLPCD, con corte a diciembre de 2023 las cifras que se citan a continuación para su análisis y posteriores decisiones de política pública.

- 2251 PCD se encuentran en dicho registro
- En el nivel educativo alcanzado los resultados son: personas menores de 3 años que no han accedido al sistema educativo 45; con pre-escolar incompleto 105; básica primaria incompleta 241; básica primaria completa 142; básica secundaria incompleta 131; básica secundaria completa 119; nivel técnico o tecnológico incompleto 9; nivel técnico o tecnológico completo 30; universidad incompleta 5; universidad completa 31; postgrado incompleto 4; ninguna 713 y sin información 3.
- En la actividad principal realizada en los últimos 6 meses se reporta que se encuentran trabajando 96; buscando trabajo 142; con incapacidad permanente para trabajar sin pensión 483; con incapacidad permanente para trabajar con pensión 35; estudiando 126;

realizando oficios del hogar 356; recibiendo renta 1; realizando actividades de autoconsumo 61 y en otra actividad 255.

- El 15% de la población con discapacidad registrada en el RLCPD manifestó pertenecer a un grupo étnico. De estos, el 72,6% es indígena, el 26,8% se reconoce como Negro, Afrodescendiente, raizal o Palenquero y el 0,52% como Rrom
- En la población caracterizada se identifican las siguientes afectaciones en estructuras o funciones corporales: Del Sistema Nervioso 418; de los ojos 304; de los oídos 171; los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto), 18; de la voz y el habla 234; sistema cardio respiratorio 84; la digestión, el metabolismo y las hormonas 35; el sistema genital, urinario y reproductivo 30; el movimiento del cuerpo, las manos y piernas 498 y la piel, las uñas y el cabello 25.
- En sistema de salud el 70% está en régimen subsidiado, y el 30% en contributivo, además el 50% de la población no le dan insumos médicos para esta población.
- el 50 % de la PCD no le dan subsidios de transporte para una cita médica fuera de la ciudad
- el 75% de las PCD tiene trabajo informal y el 25% conserva un trabajo formal.
- La mayoría de los casos con alta discapacidad con 65% es migrante

Según el censo nacional de población y vivienda el Dane 2018

- El 9.30% de la población del Distrito vive con una persona con discapacidad que es un promedio de casos de 4719
- En el auto reconocimiento étnico con dificultades en su vida diaria; en los indígenas el 95 % no escuchan, el 675 no hablan ni conversan, 2935 no ven de cerca, de lejos o alrededor, no pueden mover el cuerpo 219, el 15 no pueden moverse, vestirse, bañarse por sí mismo; los negro mulato y afrodescendiente, afrocolombiano el 255 no pueden escuchar.
- El 70% de la población esta desescolarizada y el 30% se encuentran en colegios privados

		No puede hacerlo	Si, con mucha dificultad	Si, con alguna dificultad	Sin dificultad	No informa	Total
Dificultad para: Oír la voz o los sonidos	Casos	187	417	704	4414	53	5775
	%	3,24%	7,22%	12,19%	76,43%	0,92%	100%
Dificultad para: Hablar o conversar	Casos	333	316	426	4648	52	5775
	%	5,77%	5,47%	7,38%	80,48%	0,90%	100,00%
Dificultad para: Ver de cerca, de lejos o alrededor	Casos	159	1163	1965	2439	49	5775
	%	2,75%	20,14%	34,03%	42,23%	0,85%	100,00%
Dificultad para: Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras	Casos	397	870	1002	3452	54	5775
	%	6,87%	15,06%	17,35%	59,77%	0,94%	100,00%
Dificultad para: Entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo	Casos	462	290	433	4537	53	5775
	%	8,00%	5,02%	7,50%	78,56%	0,92%	100,00%
Dificultad para: Comer, vestirse o bañarse por sí mismo	Casos	321	177	369	4853	55	5775
	%	5,56%	3,06%	6,39%	84,03%	0,95%	100,00%
Dificultad para: Relacionarse o interactuar con las demás personas	Casos	223	210	323	4965	54	5775
	%	3,86%	3,64%	5,59%	85,97%	0,94%	100,00%
Dificultad para: Actividades diarias sin mostrar problemas cardiacos, respiratorios	Casos	134	366	665	4579	31	5775
	%	2,32%	6,34%	11,52%	79,29%	0,54%	100,00%

Fuente: DANE Censo 2018

Según la actualización de la política pública de Discapacidad realizada en el 2019; se identificaron y expusieron carencias, dificultades, barreras y falta de oportunidades que enfrentan en cotidianidad, resaltando las que se relacionan a continuación:

- En salud, la prestación del servicio no incorpora el enfoque diferencial, situación que se refleja en la ausencia de intérpretes de lengua de señas para asistencia a citas médicas y otro tipo de procedimientos por parte de las PcD con discapacidad auditiva, a quienes también se les niegan los audífonos. Por otra parte, hay dificultades para la expedición de la certificación de discapacidad y los programas de salud pública, promoción y prevención no han sido adecuados y adaptados para las PcD.
- En educación, no se han realizado las adecuación de diseño universal en las plantas físicas de las Instituciones Educativas; hay debilidades en la capacitación a docentes para implementación del decreto 1421 de 2017, así como para la transferencia de metodologías y didácticas adecuadas para la atención educativa de personas ciegas (tiflotécnicas) y sordas, careciendo de modelos lingüísticos e intérpretes de lengua de señas permanentes para los procesos de inclusión de la 7 población con discapacidad auditiva. También es necesario avanzar en la capacitación de las PcD para el manejo de las TIC's y la donación de computadores para PcD.
- Con respecto a los temas de inclusión a la vida laboral y productiva, son muy pocas las personas con discapacidad que has podido acceder a un empleo formal. Es necesario que se socialicen a los empresarios las normas que ofrecen beneficios tributarios para la vinculación laboral de PcD, al igual que desarrollar proyectos de capacitación y acompañamiento, tanto técnico, como de entrega de capital semilla para el desarrollo de emprendimientos y unidades productivas. • Los temas de vivienda también son un cuello de botella en la medida que se desconoce el porcentaje para la asignación de viviendas a las PcD en los programas de interés social y las normas técnicas de accesibilidad y diseño universal para su adecuación.
- En cuento a infraestructura, además de ser necesario las adecuaciones para hacer accesibles diferentes espacios públicos del distrito, es necesario que se pueda contar con una sede para las organizaciones de PcD.
- En deporte, no se tiene continuidad en la asignación de entrenadores para personas sordas, o se contratan personas que no tienen cercanía, ni conocimiento de las PcD. Por otra parte, históricamente hay clubes deportivos de PcD física, visual y cognitiva que no han recibido apoyo para contar con entrenadores, dotaciones, ni para su participación en deporte competitivo. Así mismo, los escenarios deportivos son escasos y no tienen las adecuaciones para facilitar la adecuada movilidad de las PcD, tampoco se entregan dotaciones e implementos deportivos, ni se cuenta con incentivos económicos para los deportistas paralímpicos del distrito.

5.7. Población Víctimas del conflicto armado - proceso de paz y paz total³⁸

De acuerdo con el modelo colombiano de descentralización y lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, sus normas complementarias y la demás

³⁸ Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y JEP, Propuestas para la incorporación de la PPV con enfoque de soluciones duraderas en los planes de desarrollo territorial – distrito de Riohacha

normatividad relacionada, las entidades territoriales (EE. TT.) tienen competencias en la provisión de bienes y servicios a las víctimas del conflicto armado.

La Ley 1448 del 2011 y los decretos leyes étnicos asignan competencias expresas a las entidades territoriales en la financiación de los ejercicios de participación de las víctimas en su ámbito territorial, la provisión de ayuda humanitaria inmediata, la financiación de la atención a las víctimas y de los sistemas de información, el auxilio funerario a las familias que no tengan cómo sufragar los gastos por la pérdida en el marco del conflicto armado y la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas, el 9 de abril de cada año.

Del mismo modo y en el marco de las competencias de las entidades territoriales con sus ciudadanos, con otras políticas públicas y con los autos de la Corte Constitucional que declararon el estado de cosas inconstitucional, los gobiernos locales tienen competencias en materia de retornos y reubicaciones, reparación colectiva, restitución de tierras y reparación simbólica.

1. Medidas exclusivas para la población víctima del conflicto armado. Programas y presupuestos específicos para garantizar estas medidas contempladas por la Ley 1448 del 2011 y sus decretos leyes.
2. Medidas sociales y dirigidas a la población vulnerable que contribuyen a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional decretado para la población en situación de desplazamiento forzado. Establecer metas proporcionales en los programas sociales en pro de contribuir a la estabilización socioeconómica de la población desplazada que habita en su territorio.
3. Medidas individuales y colectivas que aportan a la reparación. Están dirigidas a cumplir los planes propios de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, como lo son los Planes de Retornos y Reubicaciones, Planes de Reparación Colectiva y Fallos de Restitución de Tierra

En La Guajira realizan su proceso de reincorporación un total de 343 firmantes del Acuerdo de Paz, de los cuales 240 y 103 mujeres.

Es importante anotar, que en el municipio de Fonseca se encuentra un Antiguo Espacio de Reincorporación y Capacitación - AETCR Pondores, donde viven más de 130 firmantes junto con sus familias, territorio donde desarrollan sus proyectos productivos y su vida comunitaria.

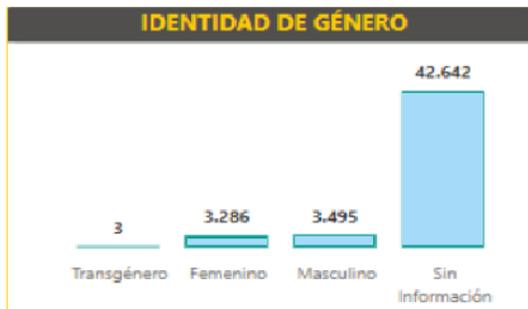
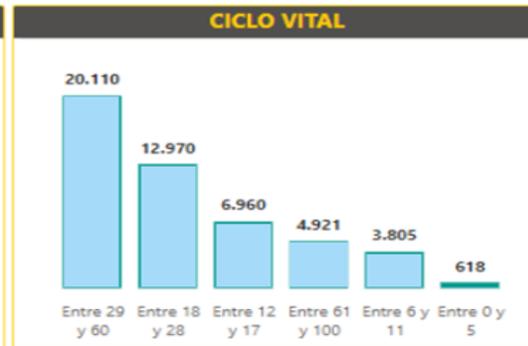
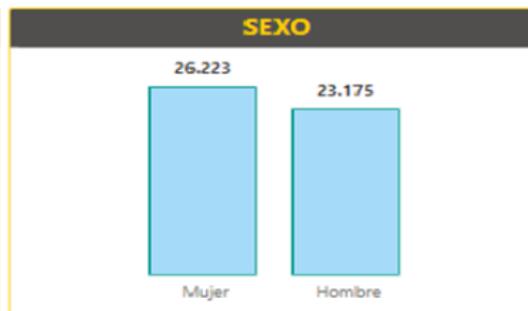
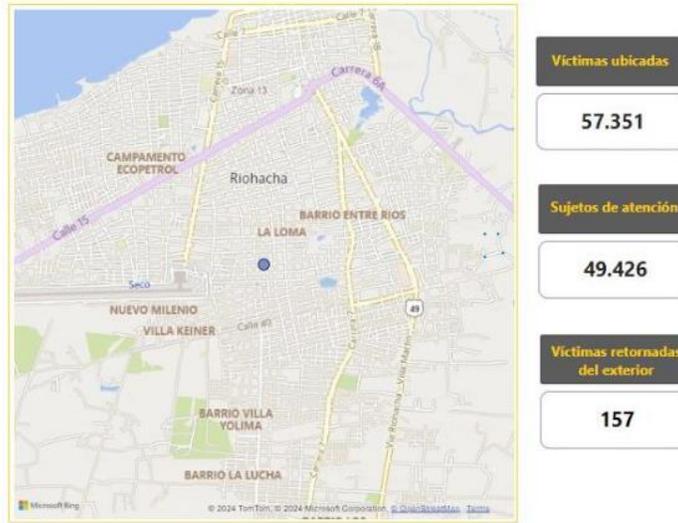
Igualmente, habitan en La Guajira personas que abandonaron las filas de grupos armados ilegales, y se encuentran en proceso de Reintegración Regular, Reintegración de Justicia y Paz, así como en el Proceso de Atención Diferencial.

La Reincorporación está enmarcada en el punto 3 del Acuerdo de Paz.

Situación de la población víctima³⁹

Identificación población

³⁹ Fuente de todas las estadísticas de víctimas: Unidad para las víctimas con corte julio 31 de 2023



Hechos victimizantes

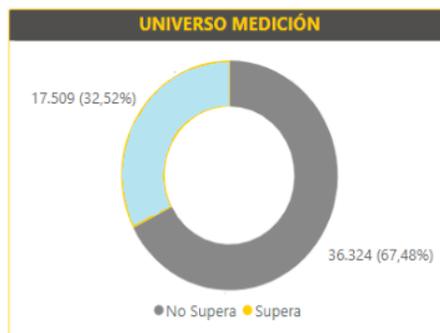
HECHOS	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	43.690	75.669
Homicidio	3.851	7.506
Amenaza	1.216	810
Desaparición forzada	527	1.213
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	376	1.111
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	180	153
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	168	210
Secuestro	82	171
Lesiones Personales Físicas	54	75
Lesiones Personales Psicológicas	44	119
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	16	6
Tortura	10	52
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	9	
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	5	1

Emergencias Humanitarias

VIGENCIA	TOTAL EMERGENCIAS
2020	15
2021	15
2022	7
2023	15

Estrategia de Caracterización

VIGENCIA	HOGARES	PERSONAS
2020	1.758	7.099
2021	2.578	9.903
2022	3.245	10.384
2023	541	2.139

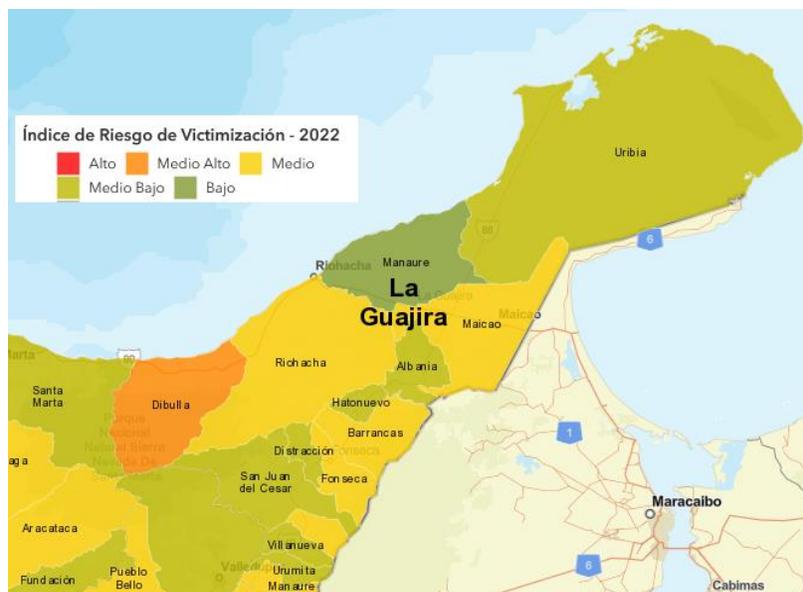


Generalidades Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)

NOMBRE DE LA COMUNIDAD/SUJETO	TIPO	FASE
COMUNIDAD WAYUU DEL CLAN PAUSAYU DE ISIJOU	Étnico	Identificación
CONSEJO COMUNITARIO CELINDA AREVALO - MATITAS	Étnico	Identificación
CONSEJO COMUNITARIO DE CASCAJALITO	Étnico	Identificación
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS LAS AMERICAS	Étnico	Identificación
CONSEJO COMUNITARIO PUERTO COLOMBIA	Étnico	Identificación
PUEBLO WIWA	Étnico	Caracterización del Daño

Generalidades Planes de Retornos y Reubicaciones (RyR)

NOMBRE DE LA COMUNIDAD	TIPO	FASE
Comunidad indígena Wiwa El Limón	Étnico	En actualización
Nueva Villa Diana	No étnico	En formulación



5.7.1. Cómo incorporar la PPV en el plan de inversiones: fuentes de financiación.

No existe una fuente destinada exclusiva o parcialmente para la financiación de la política de víctimas, pero sí hay fuentes para financiar bienes y servicios, de los que debe ser beneficiaria la población víctima en el territorio, con base en sus necesidades y de acuerdo con la focalización y priorización que respecto a ellas realice la entidad territorial en cada sector de sus competencias.

5.7.2. Estrategias frente a la paz total

5.7.2.1. Mecanismos para la Paz Total

- a.) El Distrito participará en la implementación de los Acuerdos Parciales que sean comunicados por la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, derivados de los procesos de paz que se adelantan y tienen incidencia sobre el territorio a través de sus diferentes programas institucionales.
- b.) Articulará con la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz los procesos de participación y veeduría ciudadana para la ejecución de acciones definidas en el desarrollo de las Regiones de Paz.
- c.) Promoverá, en los casos en que el territorio sea declarado como Región de Paz, las gestiones pertinentes con la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, a fin de coordinarse en sus competencias.
- d.) Incluirá presupuestos para el desarrollo de acciones de contribución a los acuerdos parciales y al desarrollo de diálogos sociales para la paz, de conformidad con lo establecido en la ley 2272 de 2022.
- e.) Identificará escenarios de vinculación de los entes territoriales con las modalidades de prestación del Servicio Social para la Paz (SSP).

f.) Articulará la implementación de los acuerdos de paz que se suscriban en el marco de los procesos de paz que desarrolla el Gobierno nacional y la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, todos ellos acuerdos que obligan al Estado.

5.7.2.2. Reforma Rural Integral

a.) Participar a en las instancias y mecanismos que diseñe el gobierno nacional para la puesta en marcha de los Sistemas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y de Administración del Territorio.

b.) Incluir a el componente de acceso a tierras y formalización y articular las respectivas acciones con la Agencia Nacional de Tierras para la formulación/implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

c.) Articular a con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para facilitar los procesos de saneamiento, compra directa de tierras al FRISCO, al Fondo de Reparación de Víctimas, la transferencia directa y otros mecanismos para dinamizar los procesos de compra de tierras por oferta voluntaria.

d.) Apoyará e impulsar los procesos de levantamiento y actualización de la información catastral en el marco de la política de catastro multipropósito. Los entes territoriales pueden incorporar las modificaciones realizadas recientemente en lo referente a la naturaleza y organización de la gestión catastral, que otorga mayor fuerza a la actualización del catastro, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial con perspectiva intercultural.

e.) Avanzará, en articulación con el gobierno departamental y nacional, en la construcción y mejoramiento en infraestructura vial terciaria; infraestructura educativa; e infraestructura productiva (plazas de mercado y centros de acopio).

f.) Formulará acciones que contribuyan a un ordenamiento sostenible, uso responsable de los recursos hídricos, mitigación de la deforestación y de la siembra de cultivos de uso ilícito y demás acciones que contribuyan al cierre de la frontera agrícola.

g.) Apoyará los procesos de reconversión productiva y de sustitución de cultivos que garanticen el tránsito hacia economías legales sostenibles.

5.7.2.3. Nuevos Diálogos en el marco de la Paz Total

a.) Creará escenarios de diálogo con organizaciones de víctimas, autoridades étnicas, la academia, y medios de comunicación para poner en marcha expresiones territoriales de política de memoria y verdad para la construcción de paz y la no repetición.

b.) Promoverá diálogos locales y regionales inclusivos, en el marco de la construcción de un Pacto Territorial de rechazo a la violencia y un compromiso de exclusión de las armas de la política, en

articulación con la Oficina del Consejero Comisionado de Paz y las entidades del orden nacional competentes.

c.) Participará en los procesos de diálogos y conversación en el marco de procesos de paz y socio jurídicos que se desarrollan o tienen incidencia sobre los territorios, así como en la implementación de los acuerdos y compromisos suscritos, en articulación de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz.

5.7.2.4. Participación Política y Ciudadana

a.) Construirá con la participación de todos los actores políticos una reglamentación en el plano territorial del acceso y el ejercicio del derecho a la oposición en el marco local por medio de los instrumentos que correspondan.

b.) Construirá participativamente una política que contenga garantías de reconocimiento y respeto de la autonomía de las organizaciones sociales; garantías de acceso a información y espacios de participación; garantías para el fortalecimiento; garantías de protección; garantías de promoción y garantías para la incidencia.

c.) Incorporar en las políticas de carácter territorial el reconocimiento de la protesta y la movilización social como herramientas para el ejercicio de derechos.

d.) Articular acciones para el fortalecimiento de instancias de participación ciudadana en materia de paz, reconciliación y convivencia, como son los consejos territoriales de paz y la articulación con mesas de víctimas y espacios autónomos de organización para víctimas del conflicto armado.

e.) Territorialización e implementación de la Política Pública de Reconciliación, convivencia y no estigmatización.

5.7.2.5. Garantías de Seguridad

a.) Construirá y pondrá en marcha Planes Sectoriales de Prevención, entendidos como herramientas de planeación definidas e implementadas por las entidades nacionales y territoriales para la gestión de riesgos.

b.) Creará y promoverá el desarrollo de Comités Territoriales de Prevención, orientados a coordinar la respuesta rápida estatal a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

c.) Construirá, difundirá y promoverá el Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en los territorios.

d.) Articulará e implementará las políticas públicas e instrumentos normativos en materia de seguridad aprobadas por el Gobierno Nacional, como la política pública de desmantelamiento de

organizaciones criminales, el Programa de Protección Integral para la población en proceso de reincorporación, entre otras.

5.7.2.6. Reincorporación y reintegración

a.) Desarrollará programas para vinculación laboral, educación y formación de personas excombatientes, incentivos para la empleabilidad con ofertas que respondan a sus intereses y con enfoque diferencial.

b.) Desarrollará procesos de fortalecimiento de capacidades para la participación y la incidencia por parte de líderes y lideresas y personas en reincorporación y reintegración en la planeación territorial.

c.) Adelantará programas de acceso a bienes y servicios en materia de educación, salud, vivienda y otros.

5.7.2.7. Víctimas

Enmarcados en la circular del Departamento Nacional de Planeación 0014-4 de 2024, referida a los lineamientos para la inclusión de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo territorial 2024-2027, se destacan algunas temáticas relacionadas como

a.) Impulsará al desarrollo de sanciones propias y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador (TOAR) ordenadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el territorio, con la asignación de recursos a programas y proyectos que aporten al desarrollo de sanciones propias o medidas de contribución a la reparación.

b.) Fortalecerá la capacidad institucional territorial para promover el legado de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) en el territorio.

c.) Fortalecerá las capacidades institucionales y sociales para contribuir a los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

5.7.2.9. Aplicará enfoques diferenciales

a.) Avanzará en la transversalización de los enfoques de género y étnico en los programas y proyectos de las entidades territoriales, y brindar acompañamiento técnico a las comunidades étnicas y organizaciones de mujeres para la formulación, financiación y ejecución de iniciativas con este enfoque.

5.7.3 Estratégica frente a las víctimas

La promoción de acciones entre los tres niveles de gobierno será útil para la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad, en función de la atención y reparación integral a las víctimas durante el periodo de gobierno.

Estrategia

COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES
Asistencia y atención	Información y orientación a la población víctimas	Garantizar el funcionamiento y el mantenimiento del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) del Distrito.
	Ayuda Humanitaria inmediata, (desplazamiento)	Garantizar la atención humanitaria inmediata a víctimas del desplazamiento y otros hechos diferentes al desplazamiento
Prevención y Protección	Prevención Temprana	Formular o actualizar el plan de Atención Integral.
	Prevención urgente	Formular o actualizar el Plan de contingencia
	Protección a personas y colectivo	Adoptar medidas especiales para personas y colectivos en situación de riesgos.
Asistencia y atención	Información y orientación	Brindar Información y orientación a las víctimas de hechos diferentes al Desplazamiento.
	Ayuda humanitaria inmediata (otros hechos)	Garantizar la ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al Desplazamiento
	Seguridad alimentaria	Garantizar la frecuencia adecuada de consumo de alimento
	Asistencia funeraria	1. Gestionar a perpetuidad lugares para inhumación en caso se hechos de desaparición forzada, (bóveda, oratorios etc.) 2. Garantizar la asistencia fúnebre en el marco de la emergencia humanitaria
Reparación integral	Rehabilitación	1. Vincular a programas de rehabilitación Física y Mental. 2. Realizar el acompañamiento de entrega de Restos óseos.
	Reparación Colectiva	Implementar acciones reparación colectiva en el cuatrienio 2024-2027 contenidas en los planes de reparación colectiva en el cuatrienio 2024-2027
	Retornos y reubicaciones	Apoyar la implementación de 2 planes de retorno y reubicación en el distrito de Riohacha – La Guajira
	Satisfacción	Concertar e implementar medidas de satisfacción (medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas) Articular institucionalmente a las entidades del orden departamental con competencias en las medidas reparadoras por oferta solicitadas por los SRC que se encuentran en el Distrito de Riohacha, La Guajira que permitan una reparación integral en el marco de los SNARIV territoriales
	DAE	Plantear acciones que incorporen el enfoque étnico y la implementación de los Decretos Ley Étnicos para garantizar los derechos de las víctimas étnicas en el Distrito.
Transversal	Participación	1. Apoyar los plenarios de la mesa, CJT, subcomités y Comité ejecutivos de la mesa Municipal de Víctimas, en los componentes que ordena el Artículo 59 y 60 de la resolución 01668/2020 2. Dar las Garantías para el funcionamiento de la mesa de participación de víctimas Distrital 3. Apoyar las elecciones de las mesas de víctimas para la vigencia 2027, de acuerdo con el protocolo de participación. Artículo 38 de la Resolución 01668/2020

5.8. Sistema Local Cuidado⁴⁰

El cuidado es una responsabilidad colectiva que recae principalmente en las mujeres y las comunidades. Crear y fortalecer sistemas locales de cuidado contribuye a la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado comunitario y el bienestar y la autonomía de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Los servicios de cuidado y servicios a personas cuidadoras promueven la economía local y el desarrollo territorial



5.8.1. Causas

- Existe una limitada infraestructura de cuidado, en especial, en zonas rurales que aumenta el tiempo de trabajo de cuidado de las mujeres al interior de los hogares y afecta los servicios de cuidado dirigido a las personas que lo requieren.
- Hay una limitada oferta de servicios de cuidado para personas adultas mayores.
- Hay una limitada oferta de servicios de cuidado para personas con discapacidad.
- Hay una sobrecarga de trabajo de cuidado remunerado y no remunerado en las mujeres y las niñas porque se considera un don natural o instintivo.
- Las brechas en el tiempo de trabajo de cuidado entre hombres y mujeres son mayores en las comunidades indígenas y raizales.
- Las personas cuidadoras, en especial, las mujeres, se ven obligadas a suspender o finalizar sus trayectorias académicas y laborales por responsabilidades de cuidado.
- Las personas trabajadoras de cuidado remuneradas como las trabajadoras domésticas tienen deficientes condiciones de trabajo digno y decente.
- Hay limitados mecanismos de participación ciudadana de las personas cuidadoras.
- Las normas sociales y estereotipos de género aumentan las brechas entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidado.

5.8.2. Problema

- Cuidado desatendido para niños, niñas y adolescentes.
- Cuidado desatendido para personas con discapacidad que requieren cuidado o apoyo.
- Cuidado desatendido para personas mayores.
- Existencia de barreras para la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas cuidadoras

5.8.3. Efecto

⁴⁰ Orientaciones del sistema nacional de cuidado para formulación de los planes de desarrollo territoriales, VicePresidencia de la Republica

- Invisibilizarían del trabajo de cuidado y de las personas que lo realizan.
- Aumento de las brechas educativas y de mercado laboral.
- Continuación de mujeres que enfrentan violencias basadas en género.
- Aumento de la pobreza.
- Niños, niñas y adolescentes con deficiencias en su desarrollo.
- Personas con discapacidad sin estrategias para aumentar autonomía.
- Personas adultas mayores con mayores problemas de salud y emocionales

5.8.4. estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática

- Creación de sistemas locales de cuidado.
- Identificación y caracterización de las personas cuidadoras y de las organizaciones de cuidado comunitario en el territorio
- Creación, ampliación y articulación de servicios para garantía de derechos de personas cuidadoras
- Formación dirigida a personas cuidadoras con instituciones como el SENA
- Promoción para la empleabilidad y la generación de ingresos con Servicio Público de Empleo o SENA
- Programas de respiro para cuidar de forma temporal a las personas que requieren cuidado y liberar el tiempo de las personas trabajadoras de cuidado
- Atención psicojurídica para personas cuidadoras
- Creación, ampliación articulación de servicios para atender las demandas de cuidado:
- Programas de relevos para la asistencia gratuita temporal al cuidado de personas que requieren cuidado.
- Servicios y programas para el bienestar y cuidado personas adultas mayores.
- Programas que promuevan la vida independiente y autonomía de las personas con discapacidad.
- Creación y articulación de programas, estrategias, iniciativas para contribuir a que los hombres participen en las actividades de trabajo de cuidado y sociedad general.
- Creación de alianzas público populares con organizaciones de cuidado comunitario.
- Diseño de programas y/o acciones para el fortalecimiento de las organizaciones de cuidados comunitarios con enfoque étnico – territorial: capital semilla, dotación, formación y capacitación, etc.
- Diseño de modelos operativos para la prestación de servicios de cuidado teniendo en cuenta las particularidades de territoriales (ejemplo: manzanas de cuidado, circuitos de cuidado, etc.).
- Ampliación de cobertura frente a servicios públicos en los territorios (agua, luz y gas)
- Fortalecimiento de infraestructura de cuidado para atender las demandas de cuidado y garantías de derechos de las personas cuidadoras (construcción de equipamientos, articulación de espacios, multifuncionalidad del uso del territorio).
- Creación de programas para reducir la carga de trabajo de cuidado en entornos urbanos, periurbanos y rurales (servicios públicos).
- Diseñar estrategias para la redistribución del trabajo de cuidado de las personas en proceso de reincorporación.

5.9. HABITANTES DE CALLE

5.9.1. Contextualización

Habitante de calle es la persona que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria, es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público. El habitante de calle, es considerado una persona que no tiene techo y es llamado indigentes, y en los censos suelen ser clasificados como personas sin domicilio fijo.

De acuerdo al Censo de Habitante de Calle 2017-2021 efectuado por el del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en Colombia “se registra un total de 34.091 personas habitantes de calle” (Dane, 2021); y es que tan solo en “Bogotá, se estima que hay más de 9500, seguida de Cali donde habitan 4749, y en Cúcuta se registran alrededor de 1211 personas en esta condición” (Dane, 2021).

Los habitantes de calle, son personas que por su situación se ven expuestos a una serie de vulneraciones a sus derechos fundamentales. Estas situaciones son las que han motivado el análisis y estudio en varias oportunidades del tema de habitante de calle por parte de la Corte Constitucional, iniciando desde el año 1992, con la Sentencia T-533, fecha para la cual los habitantes de calle eran denominados “indigentes” o incluso “desechables”, situación que fue evolucionando con el paso de los años delimitando este concepto hasta llegar a la Sentencia T-323 de, 2011, abandonando así las diferentes términos que en su momento se utilizaron para referirse a esta población, y dando paso a su actual denominación como “habitante de o en calle” (Sentencia T-385 de 2014).

Asimismo, y atendiendo los Derechos y deberes de los habitantes de calle:

- Derecho a ser tratado como cualquier ciudadano.
- Derecho a optar libremente por la calle como su hogar.
- Deber de respetar la calle como el espacio público de todos.
- Deber del Estado de protegerlo en condiciones de indefensión o incapacidad de decidir.
- Derecho a que el adicto a drogas psicoactivas sea considerado un enfermo y no un delincuente.
- Deber del Estado de tratar la adicción a las drogas como un problema de salud pública.
- Derecho a consentir o rechazar cualquier tratamiento médico, psicológico o social. Decálogo
- Derecho a no ser confinado contra su voluntad para tratamiento médico, psicológico o social.
- Derecho a ser protegido por el sistema de seguridad social en salud como población vulnerable.
- Deber del Estado de adelantar programas de prevención y rehabilitación de esta condición.

5.9.2. Lienamientos

- LEY 1461 DE 2013

Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Artículo 3°. Campo de aplicación de la política pública social para habitantes de la calle. La política pública social para habitantes de la calle es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado colombiano, según el marco de competencias establecidas en la Constitución Política y las leyes que regulan la materia, en cada uno de los niveles de la Administración Pública.

- POLITICA PUBLICA SOCIAL DE HABITANTES DE CALLE 2022-2031

En el año 2022 se formula la política pública social de habitantes de calle 2022-2031 la cual, agrupa el conjunto de intervenciones intersectoriales para para el restablecimiento y garantía de los derechos de la población habitante de la calle en Colombia y, por ello, se centra en la dignidad humana, el reconocimiento de las capacidades de las personas, la reducción del estigma y la discriminación que existe hacia este grupo; así como su inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad, tanto como factor protector para que las personas en riesgo no asuman una vida en la calle, como factor integrador para quienes se encuentran en esa situación y para quienes la superan.

Dicha política comprende acciones para cinco poblaciones específicas:

- Personas en riesgo de habitar la calle, que son aquellas que tienen en su cotidianidad presencia de factores predisponentes (acceso débil a un lugar donde vivir, pobreza, trabajo informal, bajo nivel de educación, entre otros) y precipitantes (desalojo de vivienda, desempleo, abandono escolar, consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros) para la vida en calle.
- Personas en calle, que son aquellas que desarrollan las actividades de subsistencia en la calle, no duermen en ella, pero tienen acceso incierto y débil a un lugar donde vivir.
- Niños, niñas y adolescentes con alta permanencia en calle, que son aquellos que permanecen en la calle la mayor parte del tiempo, pero en la noche cuentan con alguna forma de hogar.
- Niños, niñas y adolescentes con situación de vida en calle, que son aquellos que permanecen en la calle sin redes de apoyo.
- Personas habitantes de la calle, quienes hacen de la calle su lugar de habitación permanente

Así mismo esta se encuentra enmarca en tres ejes estratégicos principales los cuales son:

1. **Prevención de la habitación en calle:** cuyo propósito es determinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales para evitar que la población en riesgo de calle y en calle concrete una situación de vida en la calle, a través de:

- Contextos integradores.
 - Fortalecimiento de redes protectoras.
2. **Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social:** conformado por las acciones intersectoriales e interinstitucionales que se orientan a restituir y proteger los derechos vulnerados de las personas habitantes de la calle, a partir de una atención integral para la inclusión social; a través de:
- Fortalecimiento de capacidades para la inclusión social.
 - Fortalecimiento de respuestas institucionales adecuadas y oportunas.
 - Participación para la inclusión social y la construcción de redes de sostenibilidad.
 - Protección, garantía y restablecimiento de los derechos de la niñez en situación de calle.
3. **Articulación interinstitucional e intersectorial:** el cual agrupa acciones tendientes a fortalecer la capacidad de gestión y coordinación de las entidades gubernamentales para la prevención de la habitanza en calle y la atención integral a la población habitante de la calle, a través de:
- Fortalecimiento de capacidades de gestión y coordinación de entidades del Estado.
 - Gestión del conocimiento.

5.9.3. Situación en el distrito de riohacha

En el distrito de Riohacha para el año 2021 según información del DANE se registraron un total 298 Habitantes de la calle, distribuidos de la siguiente manera; el 81,5 % hombres y 18,5% mujeres, los cuales con mayor incidencia del rango de edad entre los 20 a 24 años.

Según este mismo informe las principales razones por las que iniciaron la vida de la calle que, manifestaron los entrevistados fueron: dificultades económicas como una de las razones con mayor incidencia, en segundo lugar, los conflictos y/o dificultades familiares, luego el consumo de sustancias psicoactivas y finalmente la falta de oportunidades en el mercado laboral, que evidentemente dificulta la generación de ingresos para el cubrimiento de las necesidades básicas.

Por otra parte, se menciona que las actividades laborales que ejerce dicha población en el Distrito están relacionadas con el empleo informal, como los son: la limpieza de vidrios en los semáforos, tocar las llanas de los autos, la venta de dulces, la recolección de elementos reciclables entre otras, además otros mencionan que recurren a la mendicidad.

Teniendo en cuenta esta información suministrada por el DANE además de la observación directa y fuentes secundarias de información, basándonos en la ley 1641 de 2013 y la política pública social 2022-2031 diseñada para atender esta población especial, a través de los ejes: 2 y 3 que **corresponden a Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social y Articulación interinstitucional e intersectorial.**

En la actualizada esta población se ha incrementado especialmente con población migrante venezolana que llegaron sin ningún contacto con población local y que no ha logrado articularse a las dinámicas sociales y económicas del municipio.

5.9.4. Acciones y proyecciones a futuro

- **Diagnóstico de la situación actual:** Realizar un análisis detallado de la situación actual de la población habitante de la calle en el Distrito de Riohacha, identificando los principales desafíos, barreras y oportunidades que enfrentan en áreas como la salud, educación, empleo, seguridad y acceso a servicios.
- **Consulta y participación:** Promover espacios de consulta y diálogo los habitantes de la calle, organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y otros actores relevantes para identificar sus necesidades prioritarias y aspiraciones para el futuro.
- **Definición de objetivos y metas:** Establecer objetivos y metas claras que se deseen lograr en el futuro en términos de restablecimientos de derechos humanos, e inclusión social.
- **La adquisición de un hogar de reposo:** donde los habitantes de calle tengan acceso a realizar sus necesidades básicas y aseo personal, como también a recibir una atención integral por medio de un equipo psicosocial, para brindar servicios de asesoría en salud, asuntos legales, actividades lúdico recreativas que incluyan talleres educativos para niños, jóvenes y adultos de esta población.
- Involucrarlos en los beneficios de los diferentes programas que adelanta el Distrito, el departamento y la nación

6. Pobreza y desigualdad

6.1. Índice Pobreza Multidimensional por dimensión

La pobreza multidimensional en Riohacha presenta cifras preocupantes, según el Censo 2018, el analfabetismo en la zona rural llegó al 41%, y el bajo logro educativo se ubicó en el área urbana en 36% pero en la zona rural en el 77%.

El rezago escolar se localizó en la zona rural en el 34% y la inasistencia escolar en el 10% en zona rural.

La población sin aseguramiento se ubicó en el 20% en todas las áreas.

El hacinamiento crítico en el área urbanas se ubicó en el 22% pero en la zona rural en el 33%.

La disposición final de excretas se ubicó en el 24 % en el área urbana, pero en la zona rural en el 71%, el acceso a fuentes de agua mejorada en la zona urbana estaba en el 12% y en la zona rural en el 52%

Por su parte el trabajo informal en la zona urbana se ubicaba en el 88% y en la zona rural en el 91%

Condiciones educativas	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total
Analfabetismo	9	41	19
Bajo logro educativo	36	77	48

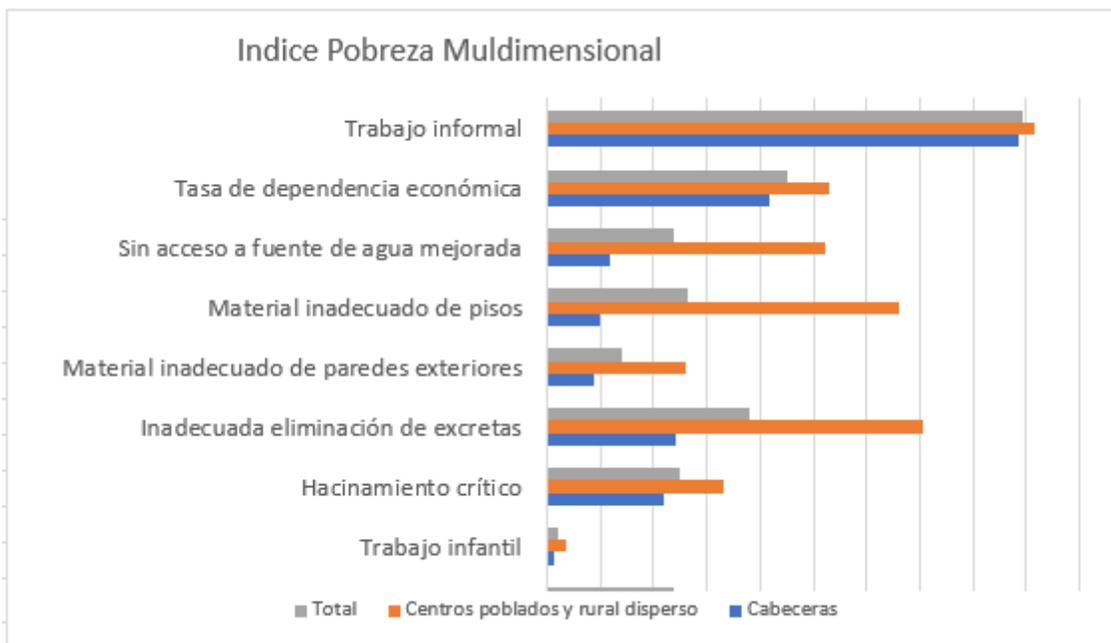
Salud	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total
Barreras de acceso a servicios de salud	5	4	5
Sin aseguramiento en salud	20	20	20

Condiciones de la niñez y juventud	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	4	8	5
Inasistencia escolar	6	10	7
Rezago escolar	19	34	24
Trabajo infantil	1	4	2

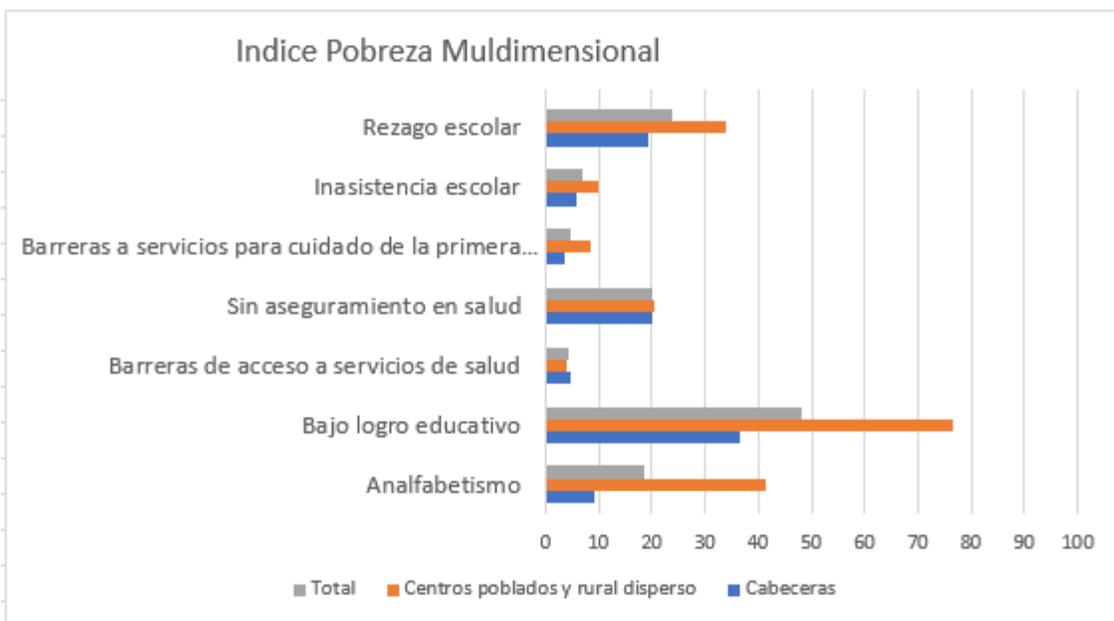
Condiciones de la vivienda y servicios públicos	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total
Hacinamiento crítico	22	33	25
Inadecuada eliminación de excretas	24	71	38
Material inadecuado de paredes exteriores	9	26	14
Material inadecuado de pisos	10	66	27
Sin acceso a fuente de agua mejorada	12	52	24

Trabajo	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total
Tasa de dependencia económica	42	53	45
Trabajo informal	88	91	89

DANE, Censo 2018 (%)



DANE, Censo 2018 (%)



DANE, Censo 2018 (%)

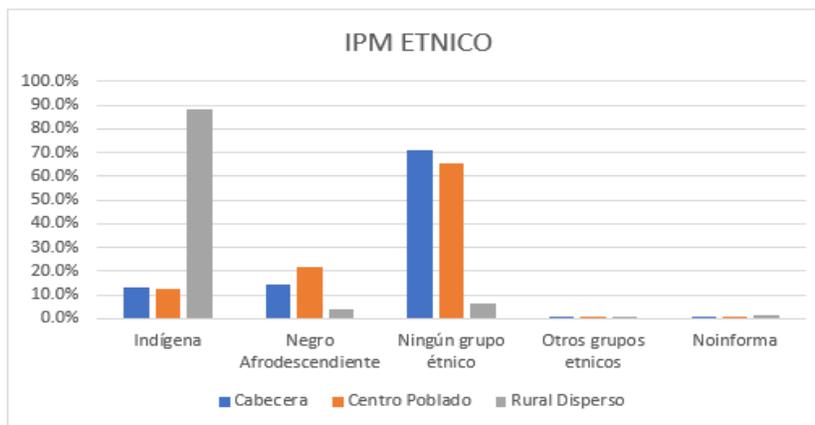
6.1.1. Índice Pobreza Multidimensional por pertenencia étnica

A nivel de pertenencia étnica, se observa que el grupo étnico más golpeado por la pobreza multidimensional es la población indígena en la zona rural que alcanzó el 88.3%, pero la población sin pertenencia étnica, la más golpeada es la urbana con un 71.2%.

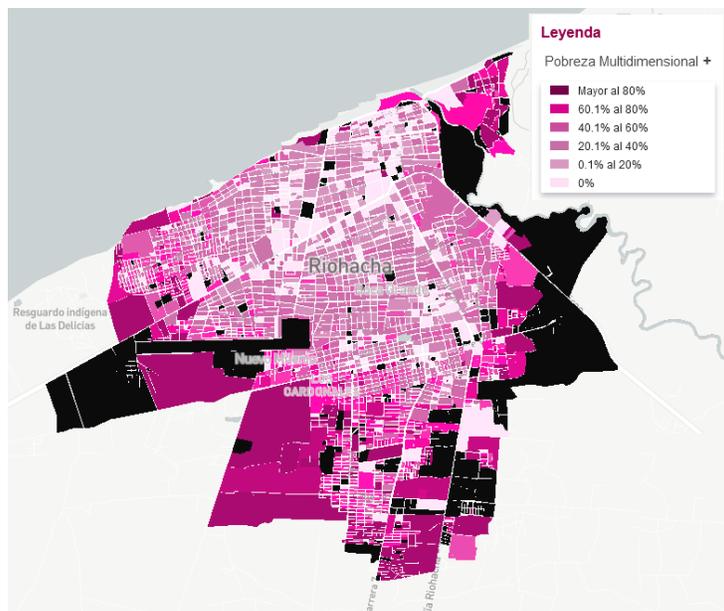
Pobreza Multidimensional por pertenencia étnica

Autoreconocimiento étnico	Cabecera	Centro Poblado	Rural Disperso	Total
Indígena	13.0%	12.4%	88.3%	29.9%
Negro Afrodescendiente	14.7%	22.1%	3.8%	12.9%
Ningún grupo étnico	71.2%	65.2%	6.5%	56.0%
Otros grupos étnicos	0.1%	0.0%	0.0%	0.1%
Noinforma	1.0%	0.3%	1.4%	1.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente DANE Censo 2018

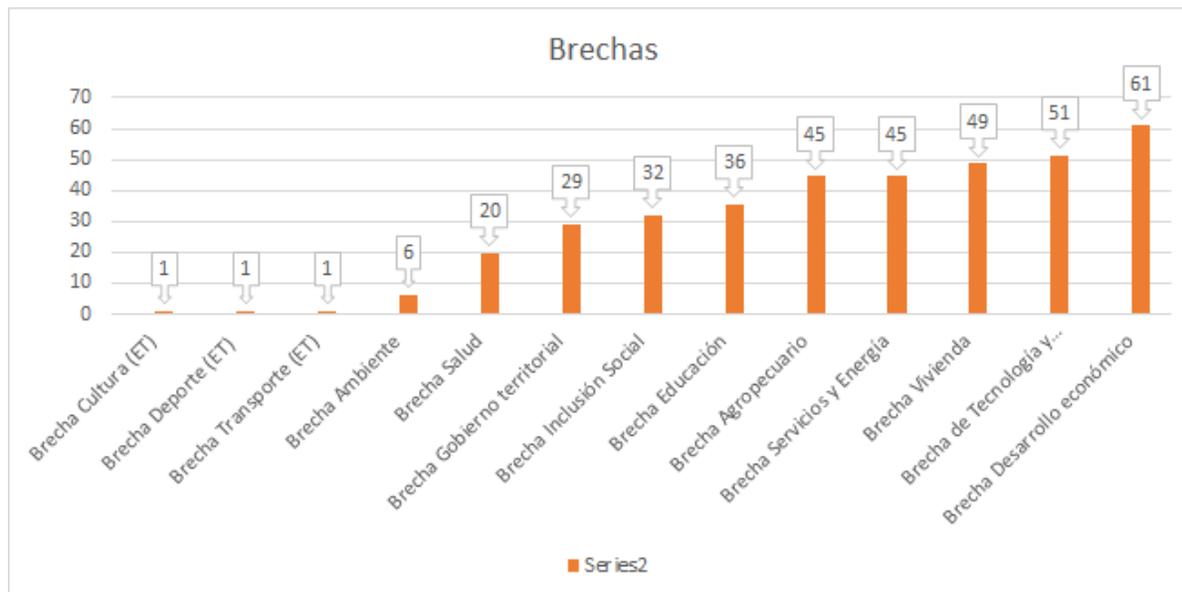


Las brechas más pronunciadas se dan en el desarrollo económico, con un 61%, seguido del acceso a tecnologías con un 52%, vivienda con un 49% y servicios públicos y energía con un 45%



Fuente DANE Censo 2018

6.1.2. Incidencia de la Pobreza Multidimensional



Fuente DANE Censo 2018

6.2. Necesidades básicas insatisfechas NBI

La población con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas se ubica en la zona rural con un 67.34%.

NBI por área geográfica 2018

	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
Total	36.27	18.22	18.44	9.83	20.31	4.31	10.48
Cabeceras	21.92	7.81	12.36	3.83	9.04	3.46	4.15
Centros Poblados y Rural Disperso	67.34	40.75	31.58	22.83	44.71	6.17	24.18

Fuente DANE

NBI por pertenencia étnica 2018

	Personas en NBI (%)	Personas en miseria (%)	vivienda (%)	Servicios (%)	Hacinamiento (%)	Inasistencia (%)	Dependencia económica (%)	Total personas en hogares particulares
Indígena	71.34	45.06	37.46	23.41	48.66	6.59	24.64	52,954
Gitano o Rrom	15.38	15.38	15.38	15.38	-	-	-	13
Raizal	26.32	5.26	7.02	15.79	5.26	-	5.26	57
Palenquero	46.58	10.96	35.62	6.85	12.33	-	4.11	73

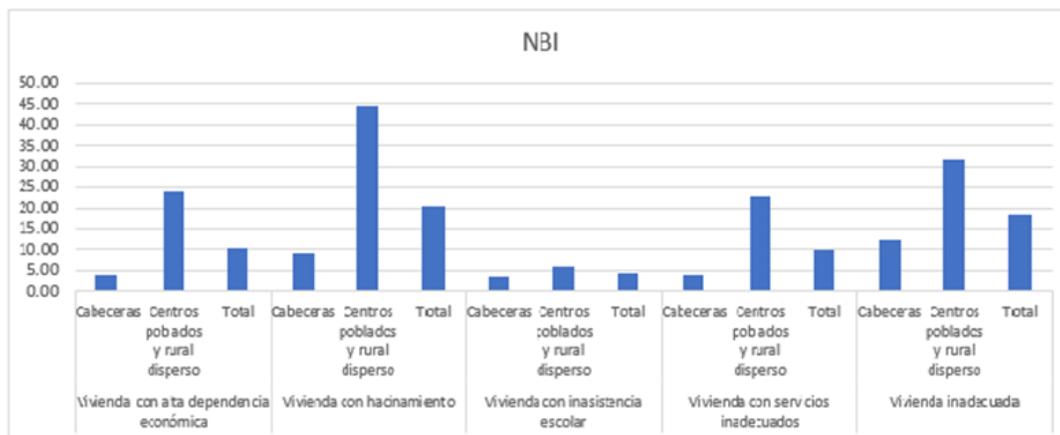
Negro, mulato, afrodescendiente	21.10	6.61	11.47	4.99	6.63	1.78	4.92	22,843
Ningún grupo étnico	21.10	6.48	10.08	3.38	8.29	3.57	4.20	99,056
Sin información	32.55	22.90	7.20	26.99	22.52	10.31	10.41	1,834

Fuente DANE

NBI por centro poblado 2018

	Personas en NBI (%)	Personas en miseria (%)	vivienda (%)	Servicios (%)	Hacinamiento (%)	Inasistencia (%)	Dependencia económica (%)	Total personas en hogares particulares
CABECERA MUNICIPAL	21.92	7.81	12.36	3.83	9.04	3.46	4.15	120,947
ARROYO ARENA	35.57	11.41	21.14	-	14.09	7.38	9.06	298
BARBACOA	29.26	8.73	11.14	-	6.33	1.31	22.71	458
CAMARONES	23.40	8.03	5.70	12.88	9.09	0.36	6.25	3,090
CASCAJALITO	66.67	66.67	66.67	66.67	-	-	-	3
COTOPRIX	26.82	9.81	4.98	0.84	12.95	5.36	13.72	1,305
GALÁN	19.48	2.81	1.30	-	7.58	2.60	12.34	462
MATITAS	30.97	7.58	5.91	6.78	11.97	2.63	12.37	1,253
MONGUÍ	29.49	14.63	9.71	0.57	17.37	5.94	17.37	875
TOMARRAZÓN (TREINTA)	26.29	6.15	4.37	3.03	12.12	0.71	13.28	1,122
VILLA MARTIN	21.14	5.83	4.20	-	10.70	1.63	12.06	738
LAS PALMAS	-	-	-	-	-	-	-	7
CHOLES	20.18	3.53	7.66	-	8.10	0.29	7.66	679
COMEJENES	29.42	4.37	9.54	-	8.55	6.16	9.54	503
EL ABRA	42.22	16.30	15.56	-	31.11	5.19	11.85	135
LOS MORENEROS	-	-	-	-	-	-	-	4
PELECHUA	44.76	15.47	27.22	3.47	18.82	2.62	11.75	1,642
PERICO	53.73	24.88	35.32	8.46	20.65	2.74	22.64	402
TIGRERA	20.31	4.27	1.22	5.58	5.23	1.74	11.33	1,147
ANAIME	35.43	13.71	9.14	14.86	12.00	-	28.00	175
CERRILLO	28.25	3.14	10.76	-	16.14	-	7.62	223
CUCURUMANA	100.00	52.63	94.74	10.53	47.37	-	47.37	19
EBANAL	31.75	4.27	9.95	-	15.17	1.42	9.48	211
JUAN Y MEDIO	29.17	14.44	4.72	21.11	12.22	3.33	15.56	360
LA ARENA	32.53	25.30	27.71	8.43	8.43	8.43	13.25	83
LA GLORIA	-	-	-	-	-	-	-	4
PUENTE BOMBA	52.43	17.55	29.60	24.10	14.38	3.17	6.55	473
LA COMPAÑÍA	76.19	29.52	-	63.81	19.05	12.38	10.48	105
VILLA COMPI	25.53	-	15.96	-	-	-	9.57	94
RIOHACHA, DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL	82.25	53.15	40.11	29.43	57.69	7.64	29.15	40,013

Fuente DANE



Fuente DANE

6.3. Pobreza monetaria

La pobreza monetaria tiene efectos muy altos en Riohacha, para el año 2022 la población en línea de pobreza monetaria representaba el 48.8% de la población, ocupando el tercer lugar con la tasa más alta del país en ciudades capitales, y la pobreza monetaria extrema el 23.3% de la población, ocupando el segundo lugar después de Quibdó con la tasa más alta del país.

Incidencias de Pobreza Monetaria y Pobreza Monetaria Extrema

	Pobreza	Pobreza Extrema	Gini
2021	50.3	22.0	0.539
2022	48.8	23.3	0.523

Fuente DANE

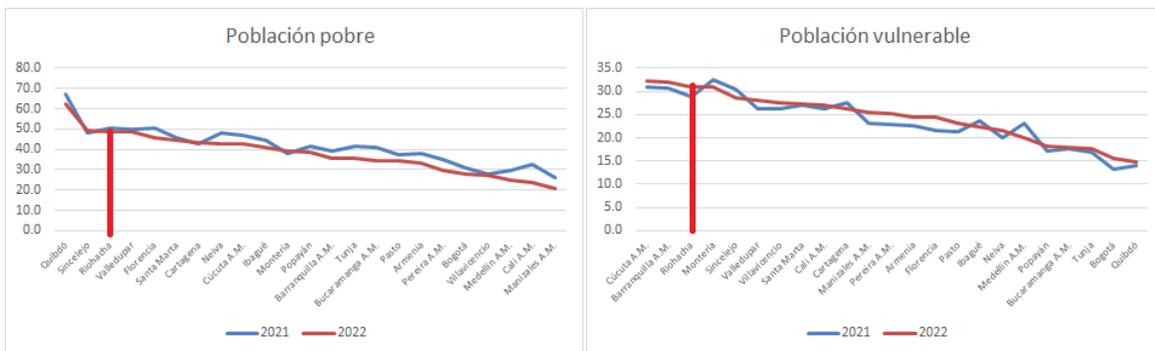
A nivel de grupos sociales (estratos), la población catalogada como pobre represento el 48.8%, la más vulnerable el 31%.

Del total población de Riohacha a 2022 solo el 19.9% se catalogaría como clase media, el 0.9% como clase alta y el restante 79.2% como población clase baja.

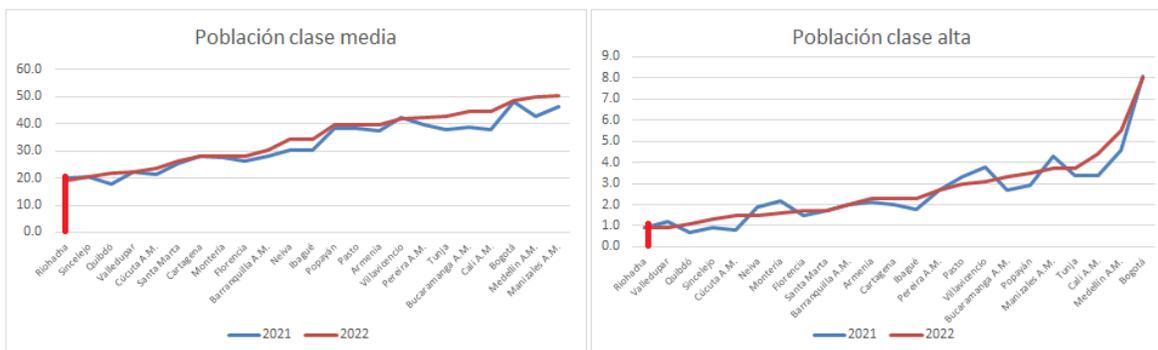
Incidencia de la Pobreza por estrato social

	2021	2022
Pobres	50.3	48.8
Vulnerables	29.0	31.0
Clase media	19.9	19.2
Clase alta	0.9	0.9

Fuente DANE



Fuente DANE



Fuente DANE

Incidencia de la Pobreza Monetaria por genero

Dominio	Sexo	
	Hombre	Mujer
2021	49.6	50.9
2022	48.2	49.4

Fuente DANE

Incidencia de la Pobreza Monetaria por genero

Dominio	Sexo	
	Hombre	Mujer
2021	22.0	22.0
2022	22.7	23.8

Fuente DANE

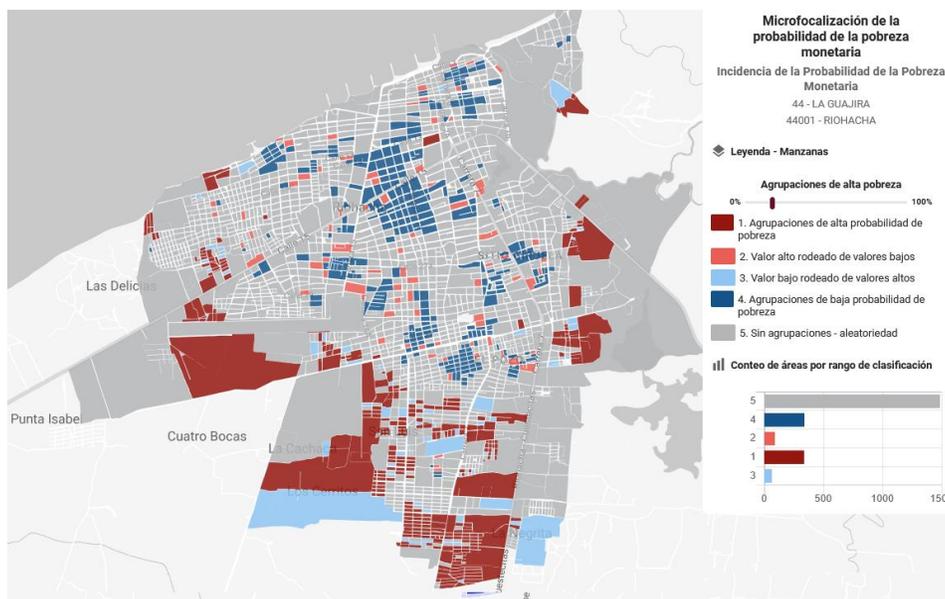
Por pertenencia étnica, la población indígena tenía una pobreza monetaria del 79.5% y monetaria extremada del 54%, la afrodescendiente pobreza monetaria del 45.1% y monetaria extrema del 17.6%

La Guajira año 2022	Etnia (población)		Etnia (jefe de hogar)	
	Indígena	Negro afrodescendiente	Indígena	Negro afrodescendiente
Pobreza Monetaria	79.3	45.1	79.1	50.6
Pobreza Monetaria Extrema	54.0	17.6	53.1	19.1

La población migrante presentó una pobreza monetaria del 73.5% y el migrante venezolano del 74.4%

Riohacha año 2022	Migrante (población)		Migrante (jefe de hogar)	
	Migrante	Migrante venezolano	Migrante	Migrante venezolano
Pobreza Monetaria	73.5	74.4	76.1	76.9
Pobreza Monetaria Extrema	47.1	48.0	51.1	50.5

Fuente DANE



Fuente DANE

6.4. Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan

La Administración Distrital en el año 2019 adelantó el proceso de encuestas por barrido de la nueva metodología del Sisbén IV en todos los barrios, corregimientos y zona dispersa del Distrito de Riohacha, donde el resultado que arrojó esta etapa fue de 50.678 hogares; posteriormente en el año 2020 se inició el proceso de encuestas del Sisbén IV por demanda, en el cual, las personas deben llegar hasta la oficina del Sisbén o en las jornadas que se realicen en barrios y corregimientos para que realicen, desvinculaciones, inclusiones, actualizaciones y encuestas nuevas para dicha metodología.

Es importante resaltar que uno de los cambios que planteo el Sisbén IV, fue en la manera de clasificar a la población pobre y vulnerable que paso de **puntajes (Sisbén III)** a ser clasificados por **categorías**, es decir:

EJES	ACCIONES Y METAS
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Generar una estrategia que permitan entornos protectores desde lo institucional, social, familiar al adulto mayor de la zona urbana y rural * Brindar atención integral al adulto mayor en estado de abandono * Creación de la Política Pública del adulto mayor * Centro Integral del Adulto Mayor Distrital

Las encuestas dejaron de ser realizadas en formatos en físicas y pasaron a ser realizadas en Dispositivos Móviles de Captura (DMC), esto permite el escaneo de documentos de identidad (tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía), el registro de la firma digital del integrante del hogar que responde la encuesta y georreferenciar la ubicación precisa de los hogares más vulnerables.

Además, con el Sisbén IV se administra una base de datos centralizada que se alimenta de los reportes constantes de encuestas para su procesamiento y de novedades de actualización de información enviados por los municipios. Una vez recibida la información el DNP la verifica y valida a través de registros administrativos de otras entidades públicas y privadas y la publica en la página oficial del Sisbén⁴¹.

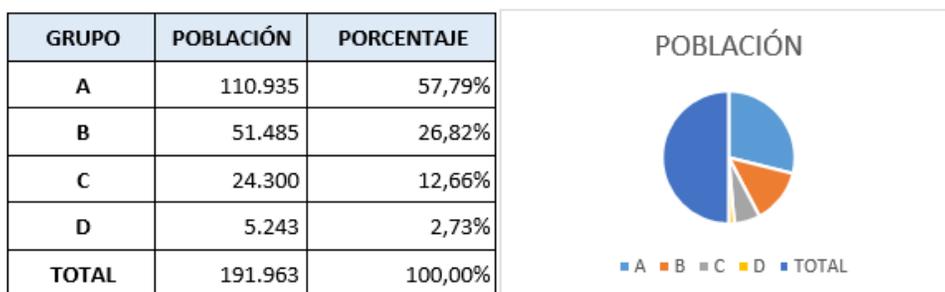
A finales del año 2023, el DNP realizó el cruce y validación de la base de datos del Sisbén IV con 13 registros administrativos a nivel nacional, generando como resultado lo siguiente: fichas con inconsistencia, fichas bloqueadas, muchos hogares donde sus categorías subieron de grupo, personas desvinculadas de la base de datos del Sisbén IV, por lo tanto, existe un alto número de hogares y personas que están requiriendo ser encuestadas nuevamente, ser actualizadas, sin desconocer que aún existe alrededor de 110.000 personas sin encuestar; además se tiene alrededor 50.424 personas en el régimen subsidiado que no cuentan con la encuesta del Sisbén IV, requisito importante para que las EPS e IPS le sigan prestando el servicio de salud a estas personas.

Actualmente en la base de datos del Sisbén IV existen **79.876** hogares, para un total de población de **191.963** personas, donde **89.417** son hombres y **102.546** son mujeres.

⁴¹ www.sisben.gov.co.



Se tiene proyectado para el año 2024, poder encuestar una población de 10.000 personas, teniendo en cuenta que las personas contratadas y la logística no son suficientes para aumentar este número. Se requiere seguir buscando apoyo con organizaciones estatales e internacionales, que faciliten, personal y logística para aumentar la cobertura cada día en la base de datos del Sisbén IV.



6.5. Estratificación socioeconómica del Distrito de Riohacha

La estratificación socioeconómica es el mecanismo que permite en una localidad, municipio o distrito, clasificar la población en distintos estratos o grupos de personas que tienen características sociales y económicas similares a través del examen de las características físicas de sus viviendas, el entorno inmediato y el contexto urbanístico o rural de las mismas.

6.5.1. Con estratificación socioeconómica busca:

- Disponer de una estratificación actualizada para que todos dispongan de los servicios públicos domiciliarios con las tarifas justas de acuerdo a su estrato residencial en el Distrito de Riohacha.
- Contar con una base de datos consistente de usuarios de estratificación socioeconómica en las empresas de servicios públicos domiciliarios del Distrito de Riohacha

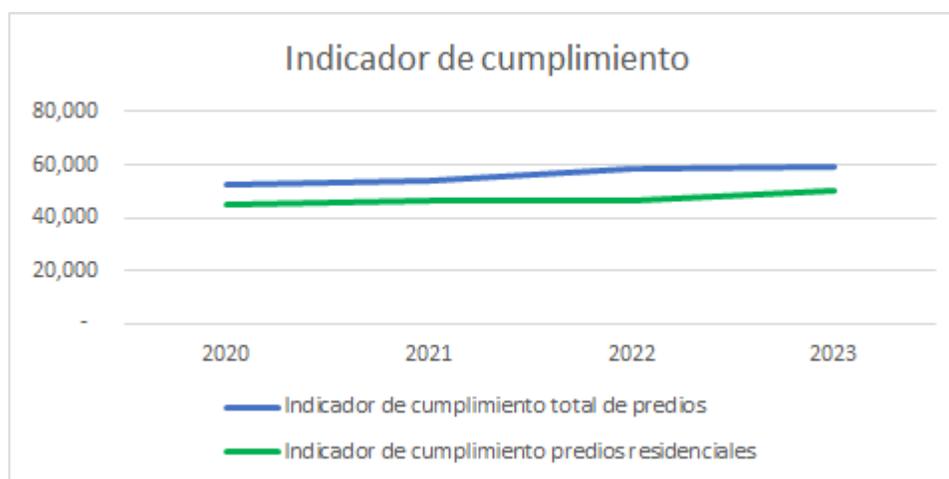
En la Alcaldía de Riohacha se viene actualizando la estratificación socioeconómica a través:

- La verificación, inclusión y aprobación de nuevos desarrollos urbanísticos del casco urbano y rural de Distrito de Riohacha al software y plano de estratificación socioeconómica.
- El Funcionamiento activo del comité permanente de estratificación, a través del cual se aprueban los casos que se presentan en segunda instancia ante la Secretaria de Planeación y de los nuevos desarrollos urbanísticos.
- Revisión y homologación de la base de datos de estratificación de usuarios residenciales de las empresas de servicios públicos domiciliarios con respecto al software de estratificación socioeconómica del Distrito de Riohacha.
- Del reporte anual que se hace ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios del Sistema Único de Información del SUI; donde se informa sobre: el seguimiento a los servicios de acueducto,, alcantarillado y aseo, la estratificación socioeconómica, el fondo de redistribución del ingreso, el PGIRS, la calidad del agua y las inversiones y manejo del recurso asignado por la nación cuya fuente sea el sistema general de participación de agua potable y saneamiento básico del Distrito de Riohacha.

Las metas definidas en relación a los predios que están estratificados tanto en la zona urbana como rural actualmente

INDICADORES DE AÑOS ANTERIORES SEGÚN EL SUI				
AÑOS	META DE PRODUCTO			
	2020	2021	2022	2023
Total de Predios	52.605	54.000	58.496	59.000
Predios Residenciales	44.622	46.615	46.761	50.000

Fuente: Portal SUI - Superintendencia de Servicios Públicos



6.5.2. Para los próximos años se espera:

- Contar con la terminación de todas las fases que constituyen la nueva metodología de estratificación socioeconómica, denominada primera fase de la “Revisión General de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Riohacha”, que actualmente se encuentra ajustada y aprobada por el DNP hasta la segunda fase, donde solo serán aprobados alrededor de 24.000 predios en la zona urbana,
- Determinar la estratificación socioeconómica de los barrios subnormales al cambiar su condición de ilegalidad, por ejemplo: La Bendición de Dios, Juan Carlos Deluque, Portal de Cristo, Brisas del Norte, entre otros. (En el momento que cambie esta condición, se le puede determinar el estrato).
- Realizar la nueva metodología de estratificación socioeconómica a los centros poblados y al resto de predios de la zona urbana, que no cubran los predios de primera fase de la “Revisión General de Estratificación Socioeconómica.
- Seguir realizando anualmente, los cargues de los diferentes formatos y formularios al Sistema Único de Información SUI, relacionados con el seguimiento a los servicios de acueducto,, alcantarillado y aseo, la estratificación socioeconómica, el fondo de redistribución del ingreso, el PGIRS, la calidad del agua y las inversiones y manejo del recurso asignado por la nación cuya fuente sea el sistema general de participación de agua potable y saneamiento básico a la página de la Super Intendencia de Servicios Públicos.

La meta del cuatrienio es estratificar en la nueva metodología alrededor de los 60.000 predios, los cuales incluye los predios de los centros poblados.

6.6. Poblaciones Especiales

Son las personas que, por sus condiciones de vulnerabilidad, marginalidad, discriminación o en situación de debilidad manifiesta y según lo dispuesto por la ley deben pertenecer al régimen subsidiado⁴². Para ser beneficiarios del régimen subsidiado estas poblaciones se identifican mediante el Listado Censal y no por la encuesta SISBÉN. El listado censal es elaborado por la entidad competente responsable de cada población.

6.6.1. listado censales

Los listados censales son el instrumento a través del cual se focaliza e identifica a la población especial, entendida esta en los términos del numeral 13 del artículo 2. 1. 1.3 del Decreto 616 de 2022

¿Cuáles son las poblaciones especiales?

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo para el restablecimiento de sus derechos, y población perteneciente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Menores desvinculados del conflicto armado.
- Población infantil vulnerable bajo protección en instituciones diferentes al ICBF.
- Comunidades Indígenas.
- Población desmovilizada.

⁴² Decreto 780 de 2016

- Adultos mayores en centros de protección.
- Los adultos mayores de escasos recursos y en condición de abandono que se encuentren en centros de protección.
- Población Rrom.
- Personas incluidas en el programa de protección a testigos.
- Víctimas del conflicto armado interno.
- Población privada de la libertad a cargo de las entidades territoriales del orden Departamental, Distrital o Municipal e inimputables por trastorno mental en cumplimiento de medida de seguridad.
- Población Habitante de la calle. Personas que dejen ser madres comunitarias o madres sustitutas y sean beneficiarias del subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en los términos de los artículos 1 de la 1450 de 2011 y 111 de la Ley 1769 de 2015.
- Población migrante colombiana repatriada o que ha retornado voluntariamente al país o han sido deportados o expulsados de la República Bolivariana de Venezuela y su núcleo familiar.
- Los migrantes venezolanos sin capacidad de pago, pobres y vulnerables con Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente, así como sus hijos menores de edad con documento de identidad válido en los términos del artículo 2.1.3.5 del Decreto 780 de 2016, que permanezcan en el país.
- Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana y cuerpos de bomberos, así como su núcleo familiar.
- Personas con discapacidad en centros de protección. Los adultos entre 18 y 60 años en condición de discapacidad, de escasos recursos y en condición de abandono que se encuentren en centros de protección.

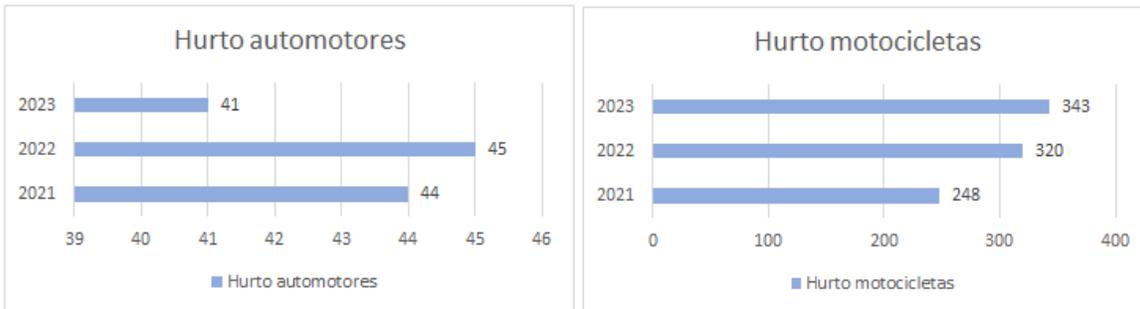
Comunidades Indígenas. La identificación y elaboración de los listados censales de la población indígena para la asignación de subsidios se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 691 de 2001 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. No obstante, cuando las autoridades tradicionales y legítimas lo soliciten, podrá aplicarse la encuesta SISBEN, sin que ello limite su derecho al acceso a los servicios en salud. Cuando la población beneficiaria identificada a través del listado censal no coincida con la población indígena certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la autoridad municipal lo verificará y validará de manera conjunta con la autoridad tradicional para efectos del registro individual en la base de datos de beneficiarios y afiliados del Régimen Subsidiado de Salud.

7. Justicia y Seguridad, un lugar donde todos estemos seguros

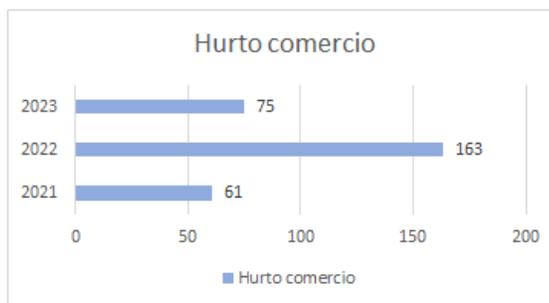
Los delitos en el Distrito se han ido incrementando en los últimos años, donde el delito a personas es el que más golpea, seguido del robo de motocicletas y hurto a residencias,



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional



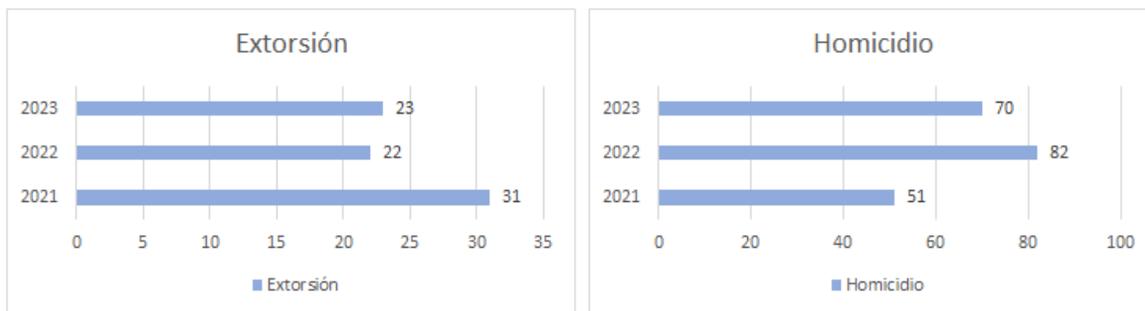
Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

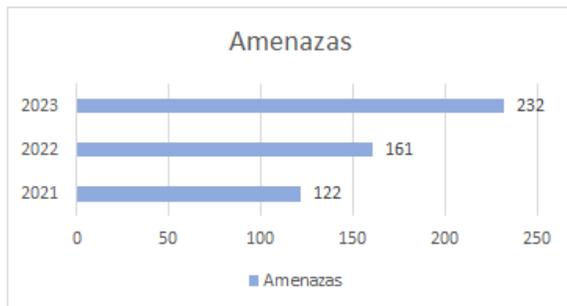
A nivel de delitos de alto impacto, la tasa de homicidios ha tenido un incremento sustancial, en 2022 se dio 82 homicidios en 2023 se dio 70 homicidios.

La Extorsión es otro problema profundo, en 2021 se dio 31 casos, en 2022 un total de 22 casos y en 2023 llegó a 23 casos



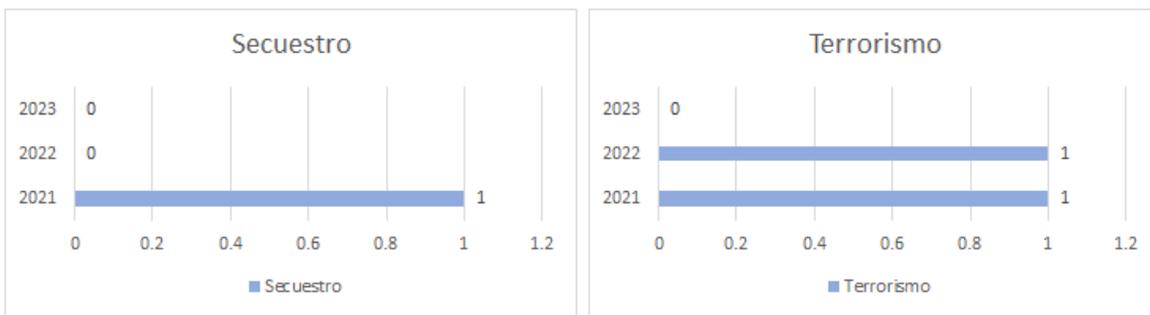
Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

Las amenazas también se incrementaron, en 2021 se registraron 122 casos, en 2022 se dio 161 casos y para 2023 se disparó a 232 casos registrados



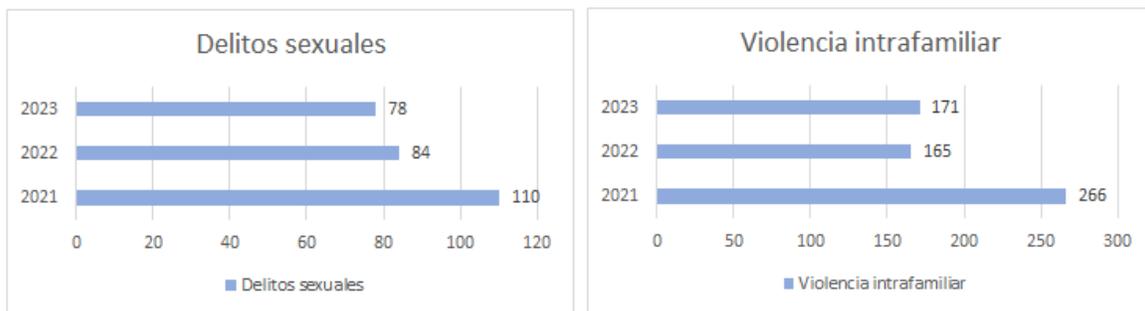
Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

Los casos de secuestro se redujeron a cero, solo se dio un caso en 2021, por los actos de terrorismo han estado presentes con dos casos en 2021 y 2022



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

Los delitos sexuales también han estado presentes, aunque con tendencia a la baja, pero siguen siendo muy altos, lo mismo que la violencia intrafamiliar



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

8. Conflicto armado

En Riohacha hay presencia de grupos armados, pequeñas bandas delincuenciales y recientemente hay presencia del grupo guerrillero ELN.

En 2018 la Defensoría del Pueblo emitió una Alerta Temprana donde denunció las amenazas a la comunidad civil e indígena en Riohacha y otros municipios del departamento, por parte del grupo armado denominado 'Los Pachencas', conformado por reductos de las desmovilizadas Autodefensas Unidas de Colombia. La Defensoría también advirtió en el documento que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, pretenden disputar el control territorial, al tiempo que ha reaparecido el ELN en la zona.

Las disputas entre las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia por el control territorial de la Troncal del Caribe y sus zonas aledañas han derivado en asesinatos y secuestros.

En septiembre de 2023 se dio una ola de violencia en Riohacha y el desplazamiento de 70 familias de sus corregimientos Tigreras y Matitas es la consumación de la Alerta Temprana de Inminencia emitida por la Defensoría del Pueblo.

Asesinatos y secuestros afectaron durante todo agosto de 2023 a la población en general asentada en sus áreas urbana y rural.

Según la OCHA, durante el primer semestre de 2023, en La Guajira se han desplazado 137 personas individualmente. Los municipios de mayor incidencia fueron Dibulla con 35 personas desplazadas (26 % del total), Riohacha con 27 personas (20 %) y Maicao con 25 personas (19,5 %)

A finales de 2024 se volvió a dar un enfrentamiento entre estos dos grupos armados ilegales generando un desplazamiento de más de 600 personas (incluidos niños), mayoría de la etnia wiwa, zona Sierra Nevada hacia centros poblados y la ciudad de Riohacha.

9. Desarrollo comunitario

Juntas de Acción Comunal.

Según lo señalado en el artículo 5° Ley 2166 de 2021, entenderá como acción comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

La organización comunal está llamada a generar desde el territorio, transformaciones en las dinámicas de relacionamiento entre las comunidades y los actores públicos y privados, dado que, con conocimiento y lectura del mapa social, les brinda la capacidad de identificar las demandas reales de la comunidad, para generar un espacio multigeneracional de trabajo, liderado por los organismos de acción comunal. y la comunidad interesada en contribuir al desarrollo integral del territorio.

En este sentido, durante este cuatrienio se realizarán esfuerzos para que los organismos de acción comunal se cohesionen y ocupe un papel protagónico en la construcción de los planes, asuma

liderazgo, y fortalezca su capacidad de convocatoria, con el propósito de que las fuerzas sociales al interior de la comunidad concurren a un espacio democrático y participativo para visionar un territorio que promueva el desarrollo y la construcción de iniciativas de paz desde la comunidad.

El contacto directo y permanente de OAC con la comunidad permiten que sean el escenario popular de diálogo comunitario por excelencia, por esa razón desde la administración distrital se impulsará la construcción e implementación de la política pública comunal, con el objetivo de establecer acciones que fortalezcan los OAC y de esta forma mejorar la participación y la incidencia en cada uno de los espacios.

En las mesas de trabajo realizadas con este grupo para la construcción del plan de desarrollo, se estableció la necesidad de construir y dotar un centro de desarrollo comunal, en el que los miembros de las diferentes juntas puedan realizar reuniones y otro de tipo de eventos que fomenten la participación ciudadana y la cohesión de la organización comunal.

En las mesas de participación para la construcción del plan de desarrollo, los dignatarios y afiliados a los OAC, de forma unánime plantearon la necesidad de fortalecer la gestión institucional frente a los propósitos de la organización, por medio de un enlace con capacidad de gestión administrativa, adscrito a la secretaria de gobierno distrital. Este punto, será analizado y gestionado por la administración durante el cuatrienio en el marco de las acciones que se pondrán marcha para garantizar la participación ciudadana y comunitaria.

10. Juntas Administradoras Locales - JAL

Las juntas administradoras locales constituyen un elemento esencial para garantizar la participación ciudadana en la dirección de la administración distrital, debido a que la normatividad ha establecido herramientas para descentralizar la gestión en el nivel local. En el año de 1.968 se establecieron a nivel constitucional, y desde entonces se han generado un gran número de debates administrativos y legislativos con el objetivo de establecer garantías para el correcto funcionamiento de estas corporaciones, que han permitido brindar claridades frente a las funciones de estas corporaciones, que están definidas en el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado, en las leyes 136 de 1.994, 1454 de 2011, 1617 de 2013 y 2082 de 2021.

Por medio de la ley 1755 de 2015 se creó El Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, en el articulado de esta norma se refiere que el proceso de implementación estará regido por las disposiciones de la ley 1617 de 2013, sin embargo por razones administrativas y fiscales este proceso de implementación no se ha llevado a cabo, situación que genera inconvenientes para el desarrollo de las acciones de las juntas administradoras locales, debido a que no se ha construido una arquitectura institucional que permita a la entidad asumir funciones inherentes a los distritos ni tampoco descentralizar funciones en los ediles y edilesas. En este sentido, desde la administración durante este cuatrienio, se solicitará apoyo al Departamento Nacional de Planeación, para avanzar en una consultoría que identifique una ruta de acción para el proceso de implementación.

El fortalecimiento a la gestión de estas corporaciones genera eficiencia en la gestión de la entidad, debido a que los ediles en el desarrollo de sus funciones tienen un contacto directo con la comunidad

lo que facilita la comprensión de las problemáticas sociales, sin embargo, el diagnóstico realizado como resultado de las mesas de participación realizadas en el marco de la construcción del plan de desarrollo, permitió identificar la necesidad de poner en marcha acciones que ayuden a potenciar el desarrollo de estas corporaciones por medio de la articulación con instituciones de educación superior con presencia en la región, como la Universidad de La Guajira y la Esap con el objetivo de fortalecer las capacidades de los miembros de las juntas administradoras locales y del gabinete distrital, y de esta forma iniciar un proceso que permita dar forma a una articulación armoniosa en el trabajo de los funcionarios de la administración distrital con los ediles. Así mismo se hace necesario, poner en marcha hermanamientos con ciudades capitales en las cuales el proceso de fortalecimiento de las juntas administradoras locales cuente con un mayor proceso de maduración, para realizar intercambios que permitan a las juntas administradoras locales del Distrito identificar las fases y acciones de estos modelos exitosos, para construir un plan de acción que permita en este cuatrienio el afianzamiento del proceso de descentralización administrativa al interior del Distrito de Riohacha.

En el distrito de Riohacha, actualmente fungen 24 juntas administradoras locales, 10 en el área urbana y 14 en la zona rural, representadas por 124 ediles y edilesas.

EJE IV**EJE ESTRATÉGICO RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE****1. Servicios públicos, base para crecer como comunidad****1.1. Acceso al agua****1.1.1. Concesión de aguas**

El sistema de acueducto de la ciudad de Riohacha y del corregimiento de Matitas es operado por la empresa AQUALIA S.A.S E.S.P. quien cuenta con una concesión de aguas superficiales a nombre del Distrito de Riohacha, otorgada por CORPOGUAJIRA mediante resolución No. 1096 del 20 de mayo de 2011, modificada mediante Resolución No. 2168 del 7 de noviembre de 2017 por cinco (5) años, con un caudal autorizado de 660 lts/ seg, y mediante revocatoria directa parcial por parte de la autoridad ambiental del 10 de marzo de 2023, la concesión, tendrá vigencia hasta tanto se produzca una revisión a la Resolución No. 1096 de 2011.

La fuente hídrica que alimenta el acueducto de la ciudad de Riohacha es el Rio Tapias el cual cuenta con un Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica realizado en Corpoguajira, el cual hará parte del presente plan de desarrollo⁴³.

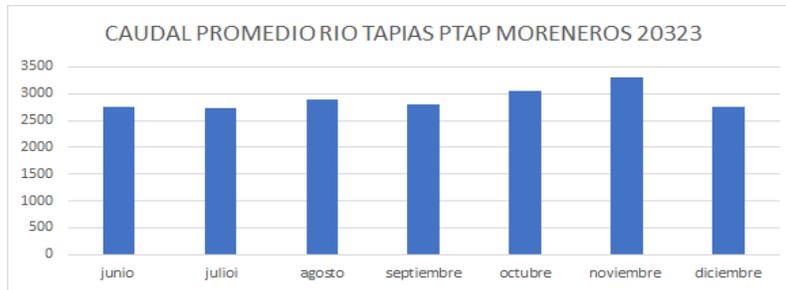
La cuenca del río Tapias se localiza en el sur de Riohacha en la cara norte de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, en jurisdicción de los Municipios de Riohacha y Dibulla, cubre una extensión de 1.035,7 km², que representa un 5% del área total del departamento.

El río Tapias nace en el Cerro de Los Micos a una altura aproximada de 2800 msnm, el cauce principal tiene una longitud de 100 kilómetros aproximadamente hasta su desembocadura en el Mar Caribe en la Punta de La Enea.

Administrativamente el río Tapias está en jurisdicción de los corregimientos de Choles, Tigreras, Matitas, Juan y Medio, Galán, La Palma, Camarones, Tomarrazón y Barbacoas en el Municipio de Riohacha y los corregimientos de La Punta de Los Remedios y Las Flores en el Municipio de Dibulla, además se localizan el Resguardo indígena Kogui-Malayo-Arhuaco, el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y la Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, en la zona alta de la cuenca.

El caudal del rio Tapias en Temporada de lluvia se encuentra entre los 3.000 a 3.300 lts/seg, y en temporada seca entre los 2.700 y 2.800 lts/ seg, como se detalla en la siguiente gráfica:

⁴³ <https://corpoguajira.gov.co/wp/pomcatapias/>



FUENTE Aqualia S.A.S E.S.P

La planta de tratamiento de agua potable (PTAP) se encuentra ubicada en la población de Los Moreneros, a 46 kilómetros al suroccidente del casco urbano de Riohacha, esta produce en promedio 1.660.000 m³ de agua potable de la cual solo llegan al área urbana 568.000 M3, lo que genera un Índice de Agua no Contabilizado IANC, en un 65.7% en 2023, debido a las instalaciones irregulares de acometidas en la línea de conducción y a la conexión de redes en barrios subnormales; La pérdida de agua en la línea de conducción afecta de forma directa la cobertura (86% a diciembre de 2023). Fuente informes operativos de AQUALIA SAS E.S.P.

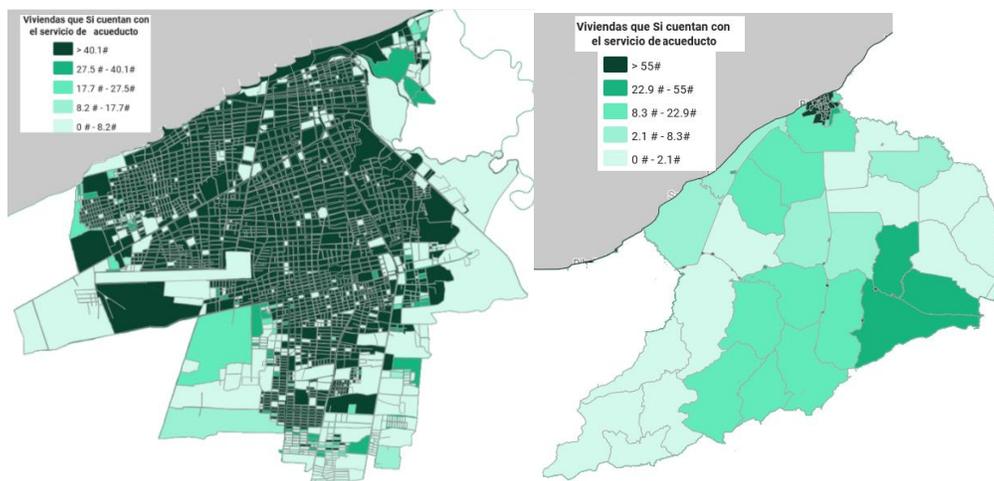
1.1.2. Coberturas

1.1.2.1. Cobertura municipal de acueducto

De acuerdo con la Dirección de Servicios Públicos, la cobertura urbana de acueducto es del 86 % a diciembre de 2023

POBLACIÓN 2023: ESTUDIOS DE NUEVAS FUENTES				
Ítem	Fuente	oct-23	nov-23	dic-23
Población	<i>Informe Nuevas fuentes</i>	257.587	258.010	258.526
Viviendas	<i>Certificación Alcaldía</i>	46.537	46.614	46.707
Densidad habitacional	<i>Población/viviendas</i>	5,5	5,5	5,5
Suscriptores Acu	<i>Nivel de Servicios_Amerika</i>	40.061	40.093	40.225
Cobertura Acueducto	<i>Suscriptores/viviendas</i>	86%	86%	86%

El Censo 2018 reflejaba esta cobertura en el 87,97%.



Fuente: DANE Censo 2018

1.1.2.2. Coberturas acueducto según Censo 2018

Según el censo 2018, la cobertura del área urbana de acueducto era del 87.97%, en los centros poblados del 63.4% y en la zona rural dispersa del 8.3%, sin embargo, estas cifras varían constantemente por dificultades para garantizar la sostenibilidad de los mismos, de tal forma que las coberturas cambian cuando los sistemas salen de servicio.

Coberturas de acueducto- cuatrienio 2018-2021

	2018	2019	2020	2021
RIOHACHA	84,64	86,09	81,66	81,66

Fuente: Superservicios

Cuenta con servicio de acueducto						
	Casco urbano		Centros poblados		Rural disperso	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Si	30,201	87,97%	2,541	63,40%	859	8,30%
No	4,130	12,03%	1,467	36,60%	9,485	91,70%
Total	34,331	100,00%	4,008	100,00%	10,344	100,00%

Fuente: DANE Censo 2018

Cuenta con servicio de acueducto

Centro poblado	SI		NO	
Anaime	23	46,94%	26	53,06%
Arroyo Arena	41	61,19%	26	38,81%
Barbacoa	105	87,50%	15	12,50%
Camaronés	265	33,63%	523	66,37%
Cascajalito	1	50,00%	1	50,00%
Cerrillo	45	83,33%	9	16,67%
Choles	138	86,25%	22	13,75%
Comejenes	123	96,09%	5	3,91%
Cotoprix	306	94,74%	17	5,26%
Cucurumana	10	100,00%	10	100,00%
Ebanal	44	91,67%	4	8,33%
El Abra	17	50,00%	17	50,00%
Galán	98	83,76%	19	16,24%
Juan Y Medio	44	47,83%	48	52,17%
La Arena	2	8,00%	23	92,00%
La Compañía	29	100,00%	29	100,00%
Las Palmas	1	100,00%	1	100,00%
Los Moreneros	1	50,00%	1	50,00%

Matitas	147	46,82%	167	53,18%
Monguí	187	86,98%	28	13,02%
Pelechua	264	66,00%	136	34,00%
Perico	28	31,11%	62	68,89%
Puente Bomba	4	3,36%	115	96,64%
Tigrera	221	79,21%	58	20,79%
Tomarrazon (Treinta)	262	85,90%	43	14,10%
Villa Compi	20	90,91%	2	9,09%
Villa Martin (Macho Vallo)	153	72,51%	58	27,49%

Fuente: DANE Censo 2018

1.1.3. Índice de Riesgo de Calidad del Agua- IRCA

El Índice de Riesgo de Calidad del Agua- IRCA reportado por la autoridad sanitaria del departamento de La Guajira en la página del Instituto Nacional de Salud (INS) , ha ido desmejorando en los últimos meses (octubre a diciembre de 2023). Se presentan resultados de junio a diciembre de 2023 a continuación:

INFORME RESULTADOS IRCA

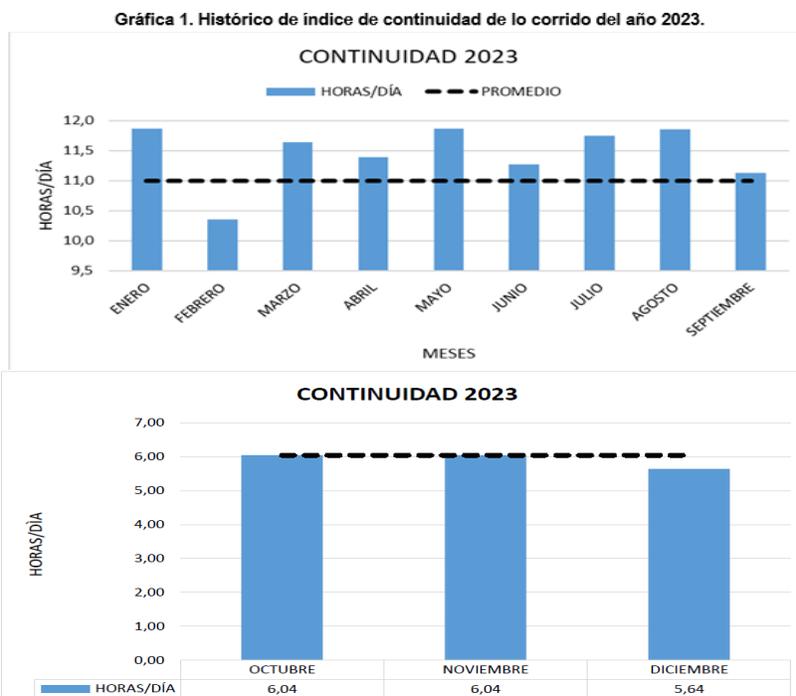
Año	Fecha de toma	Finalidad	IRCA Básico	Nivel De Riesgo
2022	23/03/2022 09:45	Vigilancia	75.862	ALTO
2022	23/03/2022 10:05	Vigilancia	75.862	ALTO
2022	05/04/2022 10:25	Vigilancia	68.3229	ALTO
2022	05/04/2022 10:45	Vigilancia	68.3229	ALTO
2022	05/04/2022 09:15	Vigilancia	68.3229	ALTO
2022	05/04/2022 08:45	Vigilancia	38.5093	ALTO
2022	10/05/2022 09:30	Vigilancia	0	SIN RIESGO
2022	10/05/2022 10:25	Vigilancia	94.4099	INVIABLE SANITARIAMENTE
2022	10/05/2022 11:15	Vigilancia	68.3229	ALTO
2022	12/05/2022 09:13	Vigilancia	68.3229	ALTO
2022	12/05/2022 10:15	Vigilancia	68.3229	ALTO
2022	12/05/2022 11:50	Vigilancia	68.3229	ALTO
2022	11/08/2022 11:30	Vigilancia	68.3229	ALTO
2023	15/06/2023 08:32	Vigilancia	72.8476	ALTO
2023	15/06/2023 07:40	Vigilancia	74.1721	ALTO
2023	15/08/2023 08:24	Vigilancia	72.8476	ALTO
2023	15/08/2023 11:00	Vigilancia	72.8476	ALTO
2023	15/08/2023 11:40	Vigilancia	72.8476	ALTO
2023	15/08/2023 12:12	Vigilancia	19.8675	MEDIO
2023	15/08/2023 09:30	Vigilancia	72.8476	ALTO
2023	17/10/2023 09:20	Vigilancia	72.8476	ALTO
2023	17/10/2023 10:20	Vigilancia	72.8476	ALTO
2023	13/12/2023 08:21	Vigilancia	72.8476	ALTO

2023	13/12/2023 09:35	Vigilancia	72.8476	ALTO
2023	13/12/2023 10:25	Vigilancia	39.735	ALTO
2023	14/12/2023 07:45	Vigilancia	19.8675	MEDIO
2023	14/12/2023 08:35	Vigilancia	21.192	MEDIO
2023	14/12/2023 09:15	Vigilancia	41.0596	ALTO

Fuente: Instituto Nacional de Salud

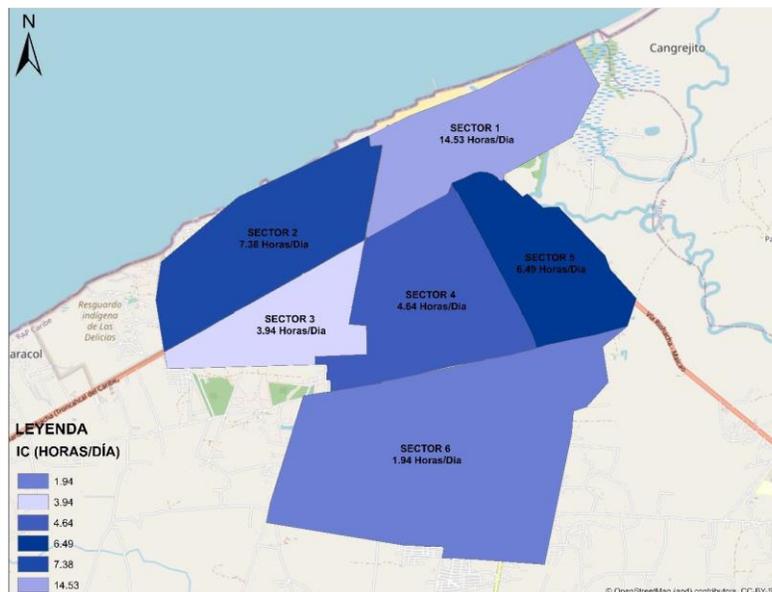
1.1.4. Continuidad

La pérdida de agua en la línea de conducción resta al distrito la capacidad para mejorar la continuidad del servicio. La cual, de acuerdo a los informes de Gestión de la empresa prestadora del servicio, fue en promedio durante la vigencia 2023 de 10.07 h/día. Se muestra comportamiento en las gráficas de a continuación:



En la zona urbana del Distrito de Riohacha se presta el servicio de acueducto en 6 sectores hidráulicos totalmente herméticos e independizados por medio de válvulas, compuestos por diferentes barrios, con frecuencias diferentes para cada sector, lo que pone en evidencia algunos retos de inequidad urbana que se deben superar. A continuación, se presenta tabla de la sectorización y frecuencias del servicio

Índice de continuidad por sector Hidráulico



aqualia		SECTORIZACIÓN RIOHACHA		Versión 01072023
SECTOR	HORARIO	HORAS	BARRIOS	
1	Viernes 08:00 Pm a Jueves 08:00 Am	24/5	Centro, Amiba, Abajo, El Acueducto, San Martín de Porres, Villa del Mar, Libertador, Los Remedios, El Tatal, Urbanización Faro, Villa Fatima, Villa Comfamiliar, Maria eugenia Rojas, Camilo Torres.	
S2-1	Viernes 08:00 Pm a Martes 08:00 Am	84	Coquivacoa, Jose A Galan, Guapuna, Las Mercedes, Padilla, Robles, Paraiso y cooperativo desde Cra 20 a cra 21 entre calle 13A y 14C.	
S2-2	Sábado 08:00 Pm a Lunes 08:00 Am	36	El Faro, José A Galán, El Matadero, Marbella, Nuevo Faro, Cooperativo, 12 de octubre, Edinson de Luque, Nuevo Horizonte, La Majayura, Portal de Comfamiliar, Jorge Pérez, El Manantial, Sol Tropical, San Tropol, La Napa.	
S2-3	Domingo 08:00 Pm a Lunes 08:00 Pm	24	Urb. Los Deseos, Villa Campo Alegre, Majayura III, Urb. El Palaa.	
3	Lunes 08:00 Pm a Martes 08:00 Pm	24	Las Tunas, Caribe, B. Aeropuerto, La paz, Nazareth, matajuna, cheguevara, San martin loba, cactus I, II, Matajuna.	
S4-1 y S4-2	Lunes 08:00 Pm a Miércoles 02:00 Pm	42	20 de Julio, Rojas Pinilla, Obrero, San Francisco, Calancala, San Rafael, El Progreso, Las Villas.	
S4-3	Martes 08:00 Pm a Jueves 06:00 Am	34	Olivos, Nogales, la Loma, Nuestra sra. De los Remedios, Jose Arnoldo Marin, Villa Ziruma.	
S4-4 y S4-5	Miércoles 06:00 Am a Jueves 06:00 Am	24	Buganvilla, Entre Rios, Eurare, Villa Tatiana, Los Médanos, Kepiagua, Simón Bolívar, Mercado Nuevo, San Judas, 15 de Mayo, Comunitano, Divino nro. La Esperanza, Cuellar, Bocagrande, Villa Mareyguá, La Floresta, Villa Heidi, La cosecha.	
LINEA CONDUCCION	Jueves 06:00 Am a Jueves 12:00 Pm	9	La Cachaca y Guayacanal	
	Jueves 06:00 Am a 10:00 Am	4	Urbanización Lomas del Trupio, Urbanización Ishamana.	
S6-2	Jueves 18:00 Am a 06:00 Pm	8	Cristo Rey, 2 de Febrero.	
	Jueves 02:00 Pm a 06:00 Pm	4	Mano de Dios etapa 1 y 2.	
S6-1	Jueves 06:00 Pm a 11:00 Pm	5	Villa Yolima, Villa Jaime y Nueva Jerusalem	
	Jueves 06:00 Pm a Viernes 06:00 Am	12	La Provincia de Padilla, Ciudadela El Dvidiví, Dvidiví, La Lucha, La Luchita, Minuto de Dios, Las Manias, Los Trupillos.	
S6-3	Viernes 06:00 Am a Viernes 08:00 Pm	14	Las Mercedes, 31 de Octubre, Urbanización San Judas, La Mano de Dios etapa 1, 2 y 3, Taguaira, Villa Jardín, Los Almendros, los Loteros, Urb. Cañaverales, Cosecha (CI 38 y 39), Villa Keiner, Urb. Comfamiliar 2000, Urb. Iguaraya, Cardonales.	
S5-2	Viernes 08:00 Pm a Sabado 08:00 Pm	24	Urb. San Isidro, Buenos aires, 7 de agosto (CI 24 a la CI 27B entre Cra 7 y 4).	
S5-1	Sabado 08:00 Pm a Domingo 08:00 Pm	24	Villa Armando, Ranchena, Pinal del Río, Villa Laura, 7 de agosto (CI 22 a CI 24 entre Cra 7 y 2).	
BOMBEO	Sabado 07:00 Pm a Domingo 07:00 Pm	24	Villa Victoria, Bellavista y Conjunto Residencial Buganvilla.	
	Domingo 07:00 Pm a Martes 06:00 Am	35	El Patron y Los Cerezos.	
	Martes 06:00 Am a 08:00 Pm	14	Villa Shanin y Villa Aurora.	
	Martes 06:00 Am a miércoles 10:00 Am	28	2 de Marzo y Hugo Zuñigas.	

1.1.5. Subsidios

El Distrito de Riohacha mediante Acuerdo No. 001 de 2021, en cumplimiento a la Ley 142 de 1.994, otorga subsidios a las tarifas del servicio de acueducto a la población de menores ingresos, representados en los estratos 1,2 y 3, con base en el Acuerdo No. 001 de 2021 con factores del 65%, 25% y 5% respectivamente. En la actualidad los subsidios son otorgados solamente en la zona urbana. Se proyecta ampliar a la zona rural.

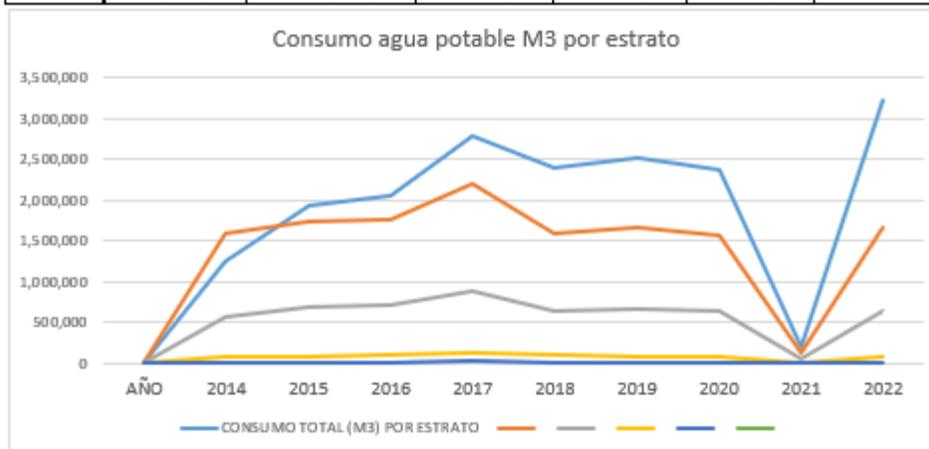
1.1.6. Sistema de respaldo - fuentes de aguas subterráneas

El sistema de acueducto, de la cabecera del Distrito de Riohacha cuenta con un sistema de respaldo compuesto por 4 pozos, cuyo objetivo es suplir de agua a la población de la cabecera Distrital de presentarse una emergencia por desabastecimiento o fallos en el sistema de producción de agua potable

El sistema de Respaldo de Riohacha está compuesto por 4 pozos, denominados: Pozo Guaya canal, Pozo La Luchita, Pozo Caballanza (Batallón), y Pozo SENA. Cuentan con permisos de concesión de aguas por parte de la autoridad ambiental CORPOGUAJIRA, y actualmente están en funcionamiento 3 de ellos (La Luchita, Caballanza Y SENA), para alimentar con respaldo a la población de Riohacha,

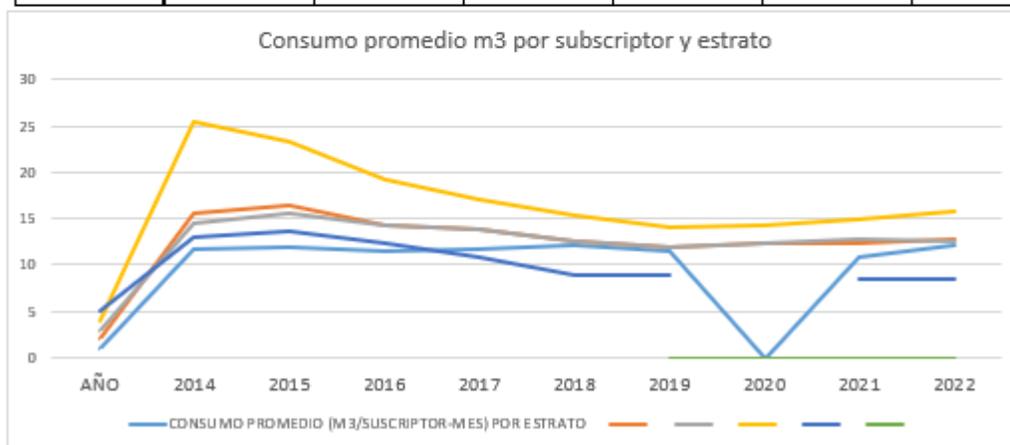
Consumos Históricos de Agua Potable

CONSUMO TOTAL (M ³) POR ESTRATO						
AÑO	1	2	3	4	5	6
2014	1,263,191	1,593,981	573,470	87,204	18,190	
2015	1,929,111	1,750,120	698,399	94,443	20,749	
2016	2,069,504	1,762,725	728,374	117,009	20,812	
2017	2,796,757	2,194,199	898,425	139,400	22,943	
2018	2,398,276	1,599,751	650,821	98,510	19,849	
2019	2,519,952	1,666,804	665,770	92,448	19,733	
2020	2,372,196	1,570,871	638,879	85,576	18,199	
2021	204,739	132,815	54,566	7,382	1,375	
2022	3,229,805	1,659,770	650,094	93,740	16,148	



Fuente: Superservicios

CONSUMO PROMEDIO (M ³ /SUSCRIPTOR-MES) POR ESTRATO						
AÑO	1	2	3	4	5	6
2014	11.66	15.57	14.43	25.55	12.98	
2015	11.98	16.33	15.54	23.24	13.72	
2016	11.47	14.39	14.34	19.15	12.29	
2017	11.79	13.95	13.95	17.18	10.89	
2018	12.08	12.63	12.67	15.42	8.94	
2019	11.46	12.01	11.95	14.07	9.01	
2020		12.46	12.40	14.31		
2021	10.9	12.43	12.72	15.03	8.49	
2022	12.20	12.75	12.59	15.79	8.46	



Fuente: Superservicios

1.1.7. Corregimiento De Camarones

El corregimiento de Camarones está siendo operado por AQUALIA, con permiso de concesión de aguas subterráneas otorgado al Distrito de Riohacha mediante Resolución No. 02350 de 2015. El corregimiento de Camarones cuenta con una planta convencional de 20 lps y un tanque subterráneo de 320 m³ que almacena el agua una vez es tratada y luego es bombeada a un tanque elevado de 330 m³ de almacenamiento; para luego ser distribuida por gravedad a los diferentes sectores del corregimiento de lunes a sábado durante 8 horas diarias.

1.1.8. Fuente de agua para preparar los alimentos

En la zona urbanas el 83.8% obtiene el agua del acueducto urbano, en los centros poblados el 34.9% de acueductos y el 22 por servicio de carrotanque, en la zona rural dispersa el 24% lo obtiene de pozo sin bomba, aljibe, jagüey o barreno, el 22% de pozo con bomba y el 17.4 de río, quebrada, manantial, nacimiento

Fuente de agua para preparar los alimentos

Tipo	urbano		centro poblado		rural disperso	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Acueducto público	29162	83,8%	1434	35,0%	266	2,6%
Acueducto veredal	78	0,2%	366	8,9%	391	3,8%
Red de distribución comunitaria	3127	9.0%	409	10.0%	1080	10,4%
Pozo con bomba	183	0,5%	336	8,2%	2289	22.0%

Pozo sin bomba, aljibe, jagüey o barreno	56	0,2%	19	0,5%	2505	24,0%
Agua lluvia	7	0,0%	7	0,2%	75	0,7%
Río, quebrada, manantial, nacimiento	37	0,1%	527	12,9%	1808	17,4%
Pila pública	46	0,1%	18	0,4%	82	0,8%
Carrotanque	419	1,2%	903	22,0%	1607	15,4%
Aguatero	245	0,7%	37	0,9%	71	0,7%
Agua embotellada o en bolsa	1142	3,3%	40	1,0%	208	2,0%
No informa	316	0,9%	7	0,2%	37	0,4%
Total	34818	100,0%	4103	100,0%	10419	100,0%

Fuente: DANE Censo 2018

1.1.9. Suministro agua zona rural dispersa

En la zona rural del departamento, la cobertura de acueducto en 2016 era de tan solo el 5% y la de alcantarillado del 10%, cifras anteriores al 32% y 13% de los promedios nacionales en esta zona (superintendencia de servicios, 2016). El abastecimiento de agua en la zona se realiza de dos maneras: (1) captación directa de ríos, quebradas y nacimientos cerca a centros poblados; (2) reservorios, jagüeyes, pozos, quebradas, entre otros, que en algunos casos se encuentran desabastecidos, fuera de servicio o abandonados, debido a la inoperancia de sistemas como molinos, casetas de bombeo, tanques elevados, sistemas de potabilización convencionales o por micro o ultrafiltrado.

1.1.10. Conpes 3499 de 2018: estrategia para el desarrollo integral del departamento de la guajira y sus pueblos indígenas.

Dentro de los objetivos específicos del CONPES se establece: “aumentar la articulación, acceso y calidad de los servicios sociales para mejorar la calidad de vida en el departamento, con énfasis en la niñez y las comunidades indígenas”.

Dentro del plan de acción para lograr dicho objetivo, se plantean acciones dirigidas a ampliar y dar sostenibilidad a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales del departamento.

1.1.11. Sentencia T-302, acceso al agua.

Objetivos constitucionales mínimos

1. Aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua

<i>Indicadores básicos</i>	<i>Acciones básicas a considerar</i>	<i>Ordenes específicas</i>
1. Primer objetivo: Aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua.		
<i>Entidades a convocar:</i> Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Corpoguajira		
Porcentaje de niños wayuu, en cada corregimiento y en cada comunidad, con suministro continuo, superior a 20 litros per cápita por día.	Pozos profundos. Plantas desalinizadoras.	Los indicadores y las metas deben abarcar todas las dimensiones de disponibilidad, accesibilidad y calidad.

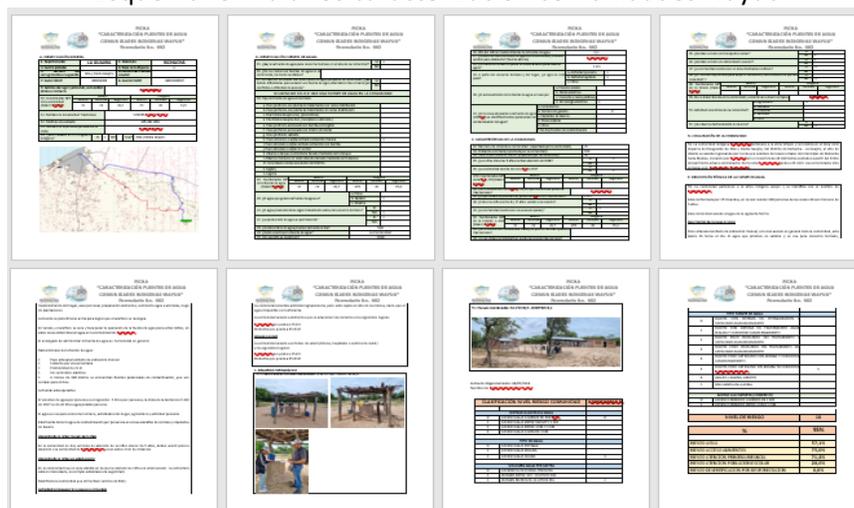
Indicadores básicos	Acciones básicas a considerar	Ordenes específicas
<p>Porcentaje de comunidades con recorridos menores a 2 horas para el acceso a una fuente de agua.</p> <p>Indicadores de costos del agua por corregimiento y por comunidad.</p> <p>Disminución del Índice de Riesgo de Calidad de Agua en cada corregimiento.</p>	<p>Equipos para la potabilización.</p> <p>Micro acueductos.</p> <p>Reparación de molinos y jagüeyes.</p> <p>Distribución continua y regular por carros cisterna.</p> <p>Acciones previstas en el Conpes 3810 de 2014.</p>	<p>Los indicadores y metas de calidad deben medir, como mínimo, el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA). Las metas deben prever una disminución constante del IRCA en La Guajira.</p> <p>Corpoguajira debe contratar un estudio independiente para establecer si hay una relación entre la actividad minera y la escasez de agua potable para las comunidades wayuu.</p>

Fuente: Sentencia T-302 de 2017

1.1.12. Caracterización comunidades wayuu frente al acceso al agua

En el periodo mayo a diciembre de 2023 el distrito caracterizo a las comunidades wayuu evaluando el estado de acceso al agua, la educación, atención de la niñez y acceso a alimentos en el marco de la Sentencia T-302 de 2017, obteniendo el siguiente resultado sobre el acceso al agua:

Esquema formularios caracterización comunidades wayuu



Fuente: Secretaria de Planeación Distrital – caracterización comunidades wayuu

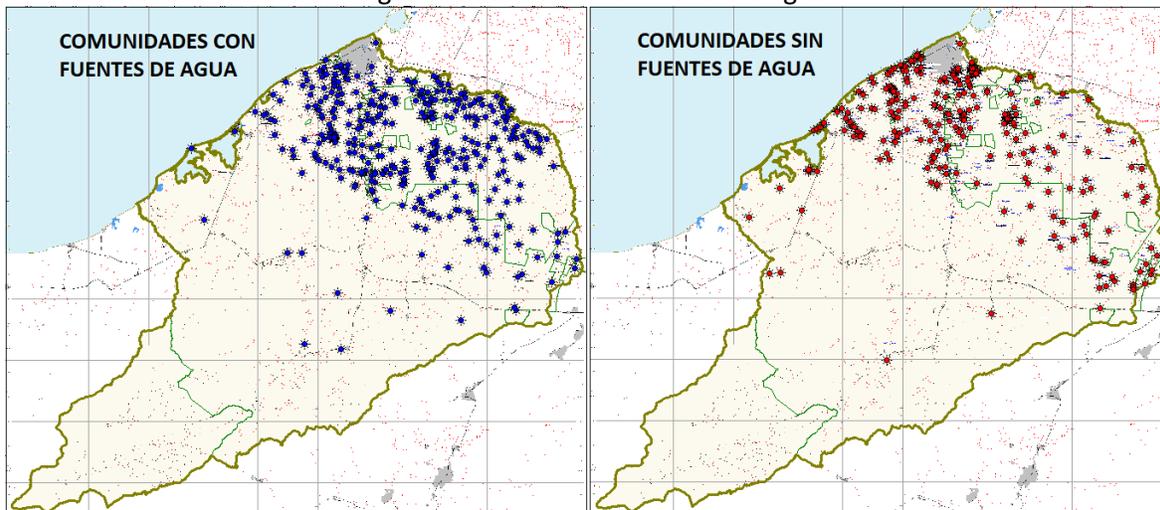
Frente al acceso al agua se identificó lo siguiente:

Comunidad	%	Situación frente al agua
246	39.9%	no tenían fuentes de agua propia y accede a la fuente de otra comunidad
285	46.2%	aceden a algún tipo de fuente de agua en la misma comunidad
53	8.6%	estaban conectadas ilegalmente a la línea de conducción de acueducto del Rio Tapias
4	0.6%	estaban abandonas
21	3.4%	no permitieron la caracterización

8	1.3%	no se pudieron visitar por el invierno
617	100.0%	

Fuente: Secretaria de Planeación Distrital – caracterización comunidades wayuu

Comunidades con fuentes de agua Comunidades sin fuentes de agua



Fuente: Secretaria de Planeación Distrital – caracterización comunidades wayuu

Las fuentes de agua identificada y georreferenciadas fueron las siguiente según tipo

Tipo de Fuente	Cantidad
Pila publica construida	1
Pila publica en construcción	1
Pozo profundo bomba	98
Pozo profundo molino	119
Pozo en construcción	2
Pozo artesanal sin anillar	10
Pozo artesanal bomba	26
Pozo artesanal manual	182
Conexión ilegal redes distribución	53
total	492

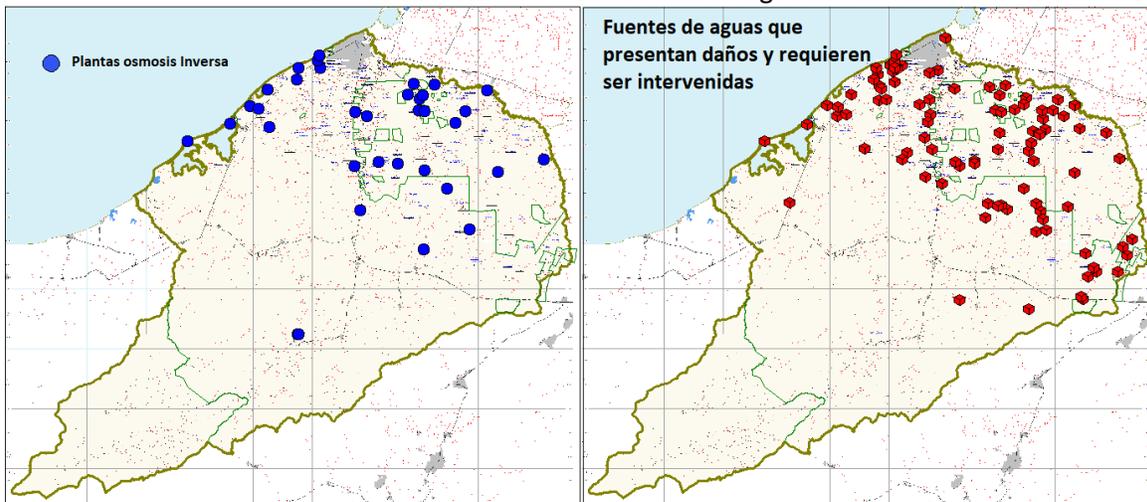
Fuente: Secretaria de Planeación Distrital – caracterización comunidades wayuu

Se resalta que mientras 246 comunidades no tenían fuentes de agua propias, algunas comunidades tenían 2, 3 y hasta 4 fuentes en la misma comunidad.

1.1.11.1. Fuentes de aguas que presentan daños y requieren ser intervenidas

Se identificaron 76 fuentes de agua que presentaban daños y requieren ser intervenidas, esto se viene haciendo con el apoyo del Ministerio de Vivienda y cooperantes internacionales en el marco del Plan Provisional del Auto 1290 de 2023, igualmente se identificó 35 sistemas con plantas osmosis inversa para proveer agua potable, pero de estos 25 presentaban daños

Sistemas de osmosis inversa Fuentes de agua con daños



Fuente: Secretaria de Planeación Distrital – caracterización comunidades wayuu

Los volúmenes de producción de agua informados por las comunidades fueron registrados y se encuentran en un repositorio de información en la página web del distrito, el cual hará parte del presente plan de desarrollo⁴⁴.

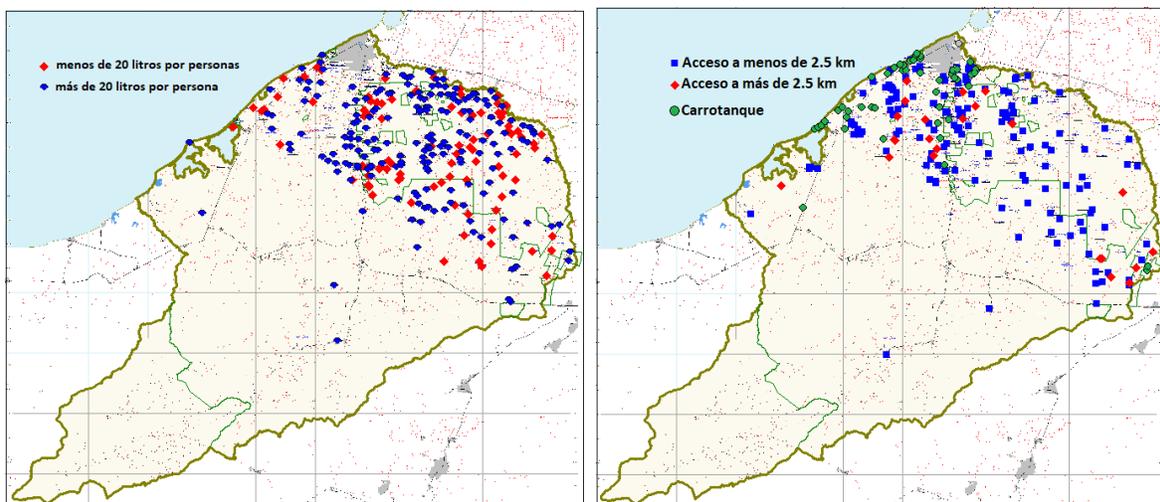
153 comunidades reportaron acceder al agua en otras comunidades cercanas con recorrido menores a 2.5 km y 23 deben recorrer más de 2.5 km, a su vez 51 comunidades manifestaron acceder al agua solo vía carrotaques

Se resalta que algunas comunidades hacen recorridos más largos pese a tener fuentes más cercanas.

En cuanto a la infraestructura de almacenamiento de agua, mayoría cuenta con tanques plásticos de 500, 1.000, 5.000 y hasta 10.000 litros, pero muchos están deteriorados, las albercas en concreto la mayoría presentan daños estructurales

Acceso a más de 20 litros por persona Acceso a menos de 2.5 km por persona

⁴⁴ CARACTERIZACION COMUNIDADES WAYUU <https://www.riohacha-laguajira.gov.co/Participa/SentenciaT302/12-12-2023%20CARACTERIZACION%20COMUNIDADES%20WAYUU.pdf>



Fuente: Secretaria de Planeación Distrital – caracterización comunidades wayuu

1.1.11.2. Fuentes de aguas que presentan daños y requieren ser intervenidas Criterio técnico para selección de beneficiarios en soluciones de agua pueblo wayuu en el marco de la sentencia T-302 de 2017

El Distrito con la caracterización de comunidades identificó que comunidades tiene acceso y cuales no tiene acceso a fuentes de agua tanto cruda como potable.

Con base en caracterización se ha definido 6 criterios técnicos para priorizar las intervenciones en agua (objetivo mínimo constitucional No. 6):

1. Comunidades con fuentes de agua que presentan daños (parcial o totalmente no operativas). Se ha identificado diversas fuentes de agua que presentan daños operacionales que reducen total o parcialmente la producción de agua para las comunidades, estas comunidades se están ya interviniendo con el apoyo del Ministerio de Vivienda y cooperantes.
2. Comunidades que teniendo UCAS (programas ICBF) y/o escuelas o aulas satélite, no tiene acceso al agua en su comunidad lo cual genera una limitante para la calidad de la atención de la niñez, estas comunidades serán priorizadas con la presente acción, si hay varias comunidades con la misma característica, se priorizaran en función de mayor a menor población.
3. Comunidades que abastecen a 2 o más comunidades con agua: se buscaría que al mejorar un sistema de agua preexistente pero que no cumple con la garantía de acceso al agua potable, al mejorarlo, no se impacta solo a la comunidad donde está la fuente sino a las comunidades adyacentes que tradicionalmente se abastecen de la misma, si hay varias comunidades con la misma característica, se priorizaran en función de mayor a menor población.
4. Comunidades sin fuentes de agua: Se identificaron comunidades sin fuentes de agua propia, pero acceden a ella en otras comunidades en recorrido que van desde los 500 metros hasta los 5 kilómetros, en algunos casos accede a jagüeyes o arroyos, se impactaran comunidades que deban hacer mayor tiempo/distancia de recorrido hasta cubrir a la que tiene menor tiempo/distancia de recorrido, si hay varias comunidades con la misma característica, se priorizaran en función de mayor a menor población.

5. Comunidades con acceso a menos de 20 litros por persona: Algunas comunidades identificadas tiene fuentes de agua, pero la cantidad/calidad de agua que genera no cumple los mínimos exigidos por la Sentencia T-302 de 2017 de 20 litros por persona, se priorizaran comunidades que tengan la más baja producción hasta la mayor, si hay varias comunidades con la misma característica, se priorizaran en función de mayor a menor población.
6. Comunidades con conexión ilegal a línea conducción: La bocatoma Rio Tapias que abastece a la ciudad de Riohacha envía 600 litros de agua potable por segundo por la línea de conducción (cifra que es insuficiente para la demanda de la ciudad), pero se pierde más del 30% por conexiones ilegales en la línea afectando a todo el casco urbano de Riohacha, volviendo critico el acceso al agua en el mismo. Mucha de esta agua las comunidades la usan para regar plantaciones, atención de ganado y llenado de jagüeyes. Estas comunidades deben ser desconectadas (previo desarrollo de fuentes alternas) o regularizado el acceso, pero con control para el no desperdicio de agua potable, si hay varias comunidades con la misma característica, se priorizaran en función de mayor a menor población.

En todo caso, al momento de priorizar una comunidad para su intervención, se deberá dejar explicito cual fue el criterio escogido para su priorización frente a otras comunidades.

1.1.11.3. Distancia máxima fuente de agua a las viviendas en el marco de la Sentencia T-302 de 2017

Naciones Unidas señala que el acceso al agua debe ser físicamente accesible. Todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud. De acuerdo con la OMS, la fuente de agua debe encontrarse a menos de 1.000 metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los 30 minutos⁴⁵.

La Corte Constitucional en Sentencia T-302 de 2017 señalo que un recorrido de más de dos horas a pie para obtener agua es una barrera irrazonable y desproporcionada⁴⁶.

Teniendo en cuenta que los tratados internacionales suscritos por Colombia hacen parte de nuestro ordenamiento jurídico a través del bloque de constitucionalidad y obliga al Estado Colombiano a cumplirlos, es necesario acoger como regla general el criterio de Naciones Unidas, teniendo como limite general que la fuente de agua no debe estar a más de 1.000 metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no deberá superar los 30 minutos, y en caso excepcionales (por factores técnicos o físicos infranqueables), la solución no podrá superar las dos horas de recorrido, que en términos de la combinación de las dos fuentes regulatorias (ONU – Corte Constitucional) sería equivalente a máximo 4 kilómetros de distancia⁴⁷, pero esto solo en caso extremos por temas geográficos o de dificultad para garantizar una fuente de agua cercana a la vivienda y comunidad.

⁴⁵ https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml

⁴⁶ Sentencia T-302 de 2017, numeral 9.4.1.1.

⁴⁷ Naciones Unidad define que 1 km equivale a media hora de camino, por lo tanto, 2 horas de camino señalada por la Corte Constitucional equivaldría, bajo la misma regla, a 4 km

1.1.11.4. Micro acueductos, una solución definitiva para garantizar acceso al agua potable

La corte no ordena construir una fuente de agua (pozo) en cada comunidad, sino garantizar acceso al agua potable.

Al momento de entrar a darse una solución, se deberá evaluar si en la zona próxima hay fuentes ya construidas, dado que se puede optimizar una fuente pre existente (pozos profundos), evaluar su estado y capacidad, identificar cuantas comunidades se pueden beneficiar del mismo, instalar un sistema de potabilización, y ya sea por redes u otro esquema, con albercas receptoras en cada comunidad beneficiaria, lograr que estas comunidades puedan acceder a una fuente de agua potable para el consumo humano cerca de las viviendas (no más de 1 km) .

Se debe calcular el crecimiento poblacional a 10 o más años y con base en ellos determinar la capacidad de bombeo diario requerido (garantizando 20 litros diarios) de estos sistemas, lo anterior con el fin de proteger los acuíferos y no sobre explotarlos, so riesgo de afectarlos y generar futuras crisis por desabastecimiento.

Los acuíferos de la media y alta guajira se consideran frágiles, sus recargas dependen del ciclo de lluvias y requieren una explotación planificada.

Estas soluciones requieran de un proceso de dialogo genuino con las comunidades wayuu, y de una articulación municipio, departamento y nación para su financiación y puesta en operación, con el fin de que todos contribuyamos a lograr estas metas.

Una vez ejecutado estos esquemas de coberturas, y entrado a operar las soluciones, se entrará a garantizar la sostenibilidad, buscando un operador étnico, la propuesta es que un solo operador administre 10 o 20 sistemas, y la operación se financiara con subsidios y aportes comunidades.

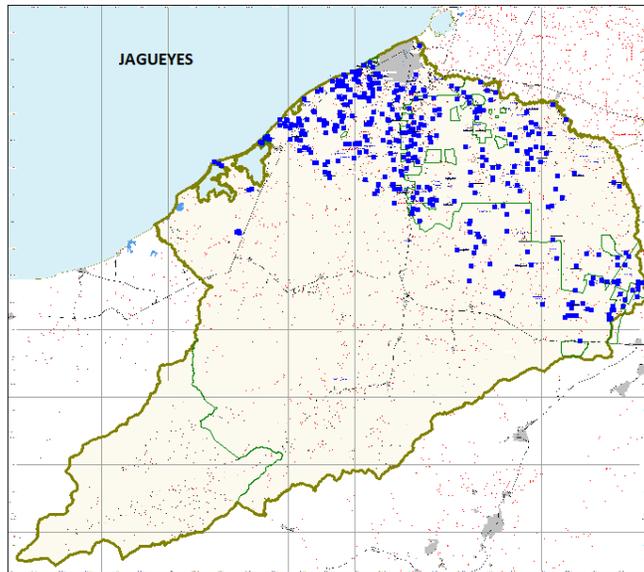
Las inversiones se darán en la medida que la disponibilidad de recursos y en articulación con todas las entidades accionadas por la Sentencia T-302 de 2017

Los pozos existentes en las zonas que no se destinen a agua potable se optimizaran para atender seguridad alimentaria.

Para las comunidades wayuu que actualmente tienen conexiones ilegales a la línea de conducción de acueducto que viene del Rio Tapias a la ciudad de Riohacha, se debe era revisar si se formaliza las conexiones o se construye un sistema alternativo, lo anterior con el fin de reducir la perdida de agua, incrementar la oferta urbana y mejorar la calidad del servicio.

1.1.11.5. Jagüeyes

Se identificaron 394 jagüeyes en territorios indígenas wayuu



Fuente: Secretaria de Planeación Distrital – caracterización comunidades wayuu

En la zona del resguardo de la media y alta guajira se observan muy pocos jagüeyes que apoyen activadas agropecuarias, se requiere realizar un plan de construcción de este tipo de reservorios para apuntalar actividades agrícolas y pecuarias.

1.2. Alcantarillado

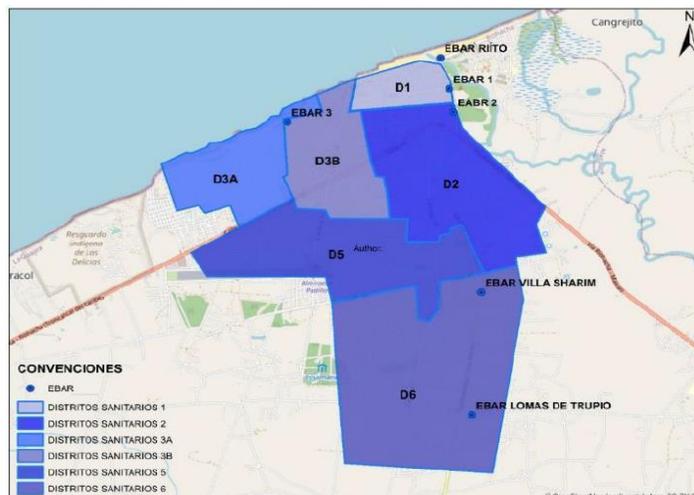
El sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Riohacha, cuenta con licencia ambiental otorgada por Corpoguajira mediante Resolución No. 049 del 13 de enero del 2004. y es operado por la empresa AQUALIA SAS E.S.P. El sistema está compuesto de 6 distritos sanitarios, en el cual las redes transportan las aguas residuales domésticas por gravedad hacia los colectores principales respectivos de cada uno y estos a su vez transportan el agua hasta las estaciones de bombeo 1, 2, 3, estaciones elevadoras Riito, Villa Sharín y Lomas de Trupillo.

Cuentan con sistemas de desarenación y sedimentación; y la estación final que recibe los flujos enviados por las estaciones restantes e impulsa las aguas residuales a través del emisario final hacia el punto de vertimiento en la zona costera del barrio Nuevo Horizonte; este vertimiento se hace directamente en el mar Caribe sin ningún tipo de tratamiento, con un caudal que se aproxima a 45 mil m³/mes. Razón por la que CORPOGUAJIRA mediante Resolución No. 1942 de agosto de 2023 dicto medida sancionatoria contra el Distrito de Riohacha.

1.2.1. Calidad

Los diámetros de las redes de alcantarillado sanitario van desde 8" hasta 36" en su gran mayoría su material es GRES, ASBESTO CEMENTO y PVC. Existe desgaste en toda la tubería por los vapores ácidos del agua residual que transporta, por lo que se puede concluir que todo el sistema construido en este tipo de material cumplió su vida útil, además su antigüedad sobrepasa ampliamente el periodo de diseño, por lo tanto, técnicamente se requiere su reposición total, puesto que es probable que se presenten con frecuencia eventos puntuales de colapso de colectores en el sistema sanitario.

Distritos Sanitarios del Alcantarillado de Riohacha



1.2.2. Cobertura

A diciembre de 2023 reporta la empresa prestadora del servicio en su informe de gestión una cobertura del 66%, lo que continúa ubicando este indicador en una situación crítica PARA EL Distrito de Riohacha.

Cobertura de Alcantarillado último trimestre del año 2023

POBLACIÓN 2023: ESTUDIOS DE NUEVAS FUENTES				
Ítem	Fuente	oct-23	nov-23	dic-23
Población	<i>Informe Nuevas fuentes</i>	257.587	258.010	258.526
Viviendas	<i>Certificación Alcaldía</i>	46.537	46.614	46.707
Densidad habitacional	<i>Población/viviendas</i>	5,5	5,5	5,5
Suscriptores Alca	<i>Nivel de Servicios Amerika</i>	30.733	30.763	30.889
Cobertura Alcantarillado	<i>Suscriptores/viviendas</i>	66%	66%	66%

COBERTURAS DE ALCANTARILLADO- CUATRIENIO 2018-2021

	2018	2019	2020	2021
RIOHACHA	88,98	90,00	81,66	81,66

Fuente: Superservicios

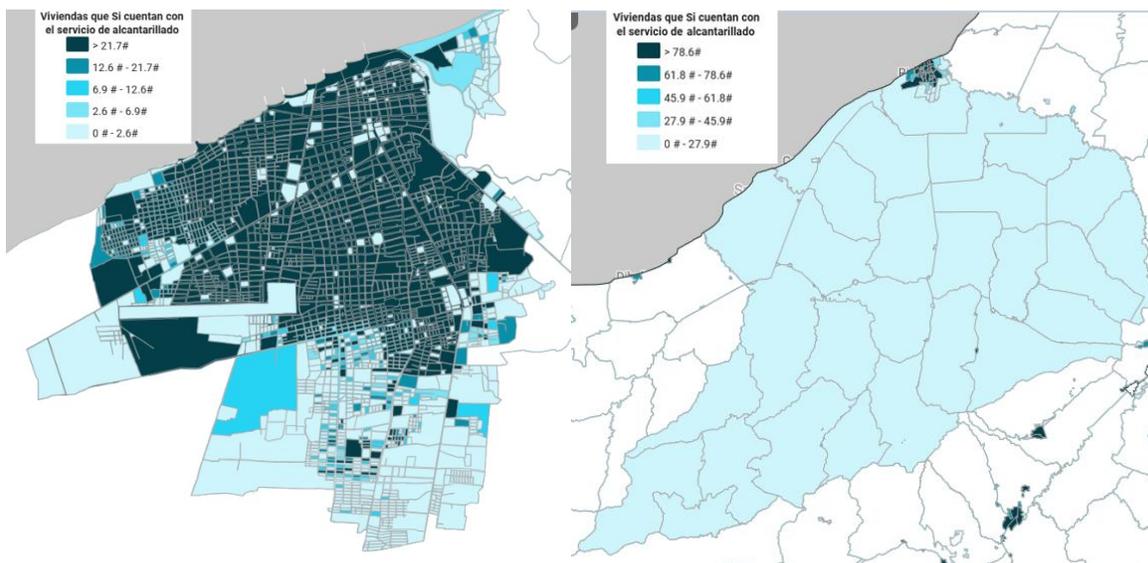
Coberturas alcantarillado según censo 2018

Cuenta con servicio de alcantarillado

		Casos	%
urbano	Si	26 028	75,81%
	No	8 303	24,19%
	Total	34 331	100,00%
centro poblado	Si	749	18,69%
	No	3 259	81,31%

	Total	4 008	100,00%
rural disperso	Si	76	0,73%
	No	10 268	99,27%
	Total	10 344	100,00%

Fuente: DANE Censo 2018



Fuente: DANE Censo 2018

Según el Censo 2018 En la zona urbana el 74.2% de la población cuenta con sistema de inodoro conectado al alcantarillado, en los centros poblados el 61.7% con Inodoro conectado a pozo séptico y en las zonas rurales dispersas el 87.1% no tiene servicio sanitario.

Tipo de servicio sanitario (inodoro)

Tipo	urbano		centro poblado		rural disperso	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Inodoro conectado al alcantarillado	25480	74,22%	610	15,22%	59	0,57%
Inodoro conectado a pozo séptico	7081	20,63%	2472	61,68%	1011	9,77%
Inodoro sin conexión	424	1,24%	189	4,72%	79	0,76%
Letrina	88	0,26%	13	0,32%	124	1,20%
Inodoro con descarga directa a fuentes de agua (bajamar)	74	0,22%	9	0,22%	28	0,27%
esta vivienda No tiene servicio sanitario	897	2,61%	709	17,69%	9007	87,07%
No informa	287	0,84%	6	0,15%	36	0,35%
Total	34331	100,00%	4008	100,00%	10344	100,00%

Fuente: DANE Censo 2018

1.2.3. Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR

En marzo de 2024 ESEGUA en una mesa técnica ante el Gobernador de La Guajira y el Alcalde Distrital los diseños definitivos para ejecutar la Planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Riohacha.

Este proyecto representa un avance en la lucha contra la crisis ambiental que vive el Distrito, dado que, durante un largo tiempo las aguas residuales no tratadas han estado contaminando el mar de la capital.

Con una inversión enfocada en tecnología de punta, la PTAR empleará un sistema de tratamiento con filtros percoladores, una innovadora tecnología aerobia en medio fijo que permite adaptarse a variaciones en las cargas influentes al sistema de tratamiento, tanto orgánicas como hidráulicas.

Esta planta, que beneficiará a más de 200 mil personas de Riohacha, contará con una serie de unidades de tratamiento que incluyen desde rejas gruesas y finas hasta sistemas avanzados de deshidratación mecánica.

La PTAR no solo tratará las aguas residuales, sino, que también eliminará una amplia gama de sólidos, desde plásticos hasta partículas más pequeñas, asegurando que el agua devuelta al medio ambiente sea segura y limpia.

1.2.4. Alcantarillado pluvial

El Distrito de Riohacha requiere de muchas intervenciones en infraestructura para lograr ser una ciudad donde se hayan solucionado todos sus problemas de servicios públicos y manejos de aguas de escorrentías, los impactos que genera la inoperatividad del sistema de alcantarillado pluvial en el Distrito, afectan la calidad de vida de los habitantes y todo esto es una problemática muy frecuente cada vez que se presentan lluvias, debido a las faltas de soluciones para el buen funcionamiento del sistema de alcantarillado existente y a la carencia de este en algunos puntos; así mismo la baja supervisión y control para el mantenimiento, de tal manera que se pueda conseguir un mejor desarrollo de la ciudad.

Debido a esto, el principal objeto de esta administración es evaluar los impactos que genera la inoperatividad del sistema de alcantarillado pluvial es la de manejar, controlar y conducir adecuadamente las escorrentías de las aguas lluvias, para no provocar inundaciones y por ende afectaciones en la calidad de vida.

Dado a lo anterior para poder evaluar los impactos es indispensable conocer el estado actual del sistema de alcantarillado pluvial en el Distrito de Riohacha y su funcionamiento para evacuar las aguas lluvias de manera constante, es por estas razones que desde la administración Distrital se realizaran diversos proyectos que ayudaran a ampliar en un 90% la cobertura de alcantarillado pluvial, los cuales son:

1. Construcción de alcantarillado pluvial en el barrio libertador del Distrito de Riohacha.
2. Construcción de alcantarillado pluvial de la comuna 4 y 5 del Distrito de Riohacha.
3. Construcción del alcantarillado pluvial de la comuna 10 en del Distrito de Riohacha.

1.3. Energía, base para el desarrollo.

El servicio de energía eléctrica presenta los mejores niveles de cobertura cuantitativa con relación a los demás servicios públicos domiciliarios; sin embargo, la calidad del servicio aún no presenta los niveles deseables.

En la prestación del servicio se presentan interrupciones por daños o por operaciones de mantenimiento, frecuentes caídas del voltaje y ocasionales sobrecargas en el sistema. La cobertura es de un 81,5 %.

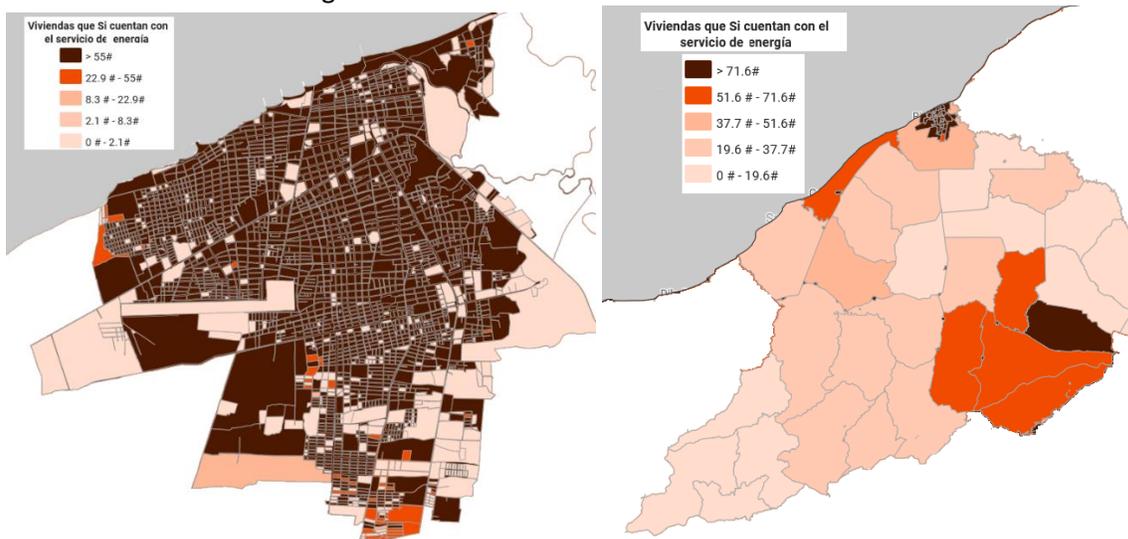
El servicio de energía lo presta la Empresa AIR-E S.A.S. E.S.P.

El servicio en general ha sido deficiente, los cortes de energía bajo la figura de mantenimiento, por periodos de hasta 10 horas al día, recurrentes en el mismo mes, afecta el desarrollo social y económico del distrito.

Usuarios servicio de energía eléctrica		
Empresa	Urbanos	Rurales
Estrato 1	22,647	6,311
Estrato 2	16,196	1,369
Estrato 3	5,593	4
Estrato 4	473	0
Estrato 5	132	0
Estrato 6	0	0
Total Residencial	45,041	7,684
Industrial	21	13
Comercial	3,065	136
Oficial	136	62
Otros	683	151
Total No Residencial	3,905	362

Fuente: DANE Censo 2018

Cobertura servicio de energía



Fuente: DANE Censo 2018

El censo 2018 identifico que en la zona urbana la cobertura del servicio de energía en el área urbana era del 96.9%

Cuenta con servicio de energía eléctrica

		Casos	%
zona urbana	Si	33.252	96,7%
	No	1.079	3,14%
	Total	34.331	100%
zona rural	Si	3.829	95,53%
	No	179	4,47%
	Total	4.008	100,00%

Fuente: DANE Censo 2018

1.4. Acceso a internet

La estrategia de participación se llevó a cabo mediante tres procesos complementarios, a saber: territorial, mediante reuniones formales desarrolladas en varias comunas y corregimientos, lo que permitió identificar las problemáticas más relevantes que afectan a los pobladores; mesas sectoriales realizadas con el objeto de elaborar el diagnóstico, ahondar en las problemáticas y obtener la visión por actores representativos, y participación a través de medios digitales por medio de redes sociales y la página web de la Alcaldía de Riohacha, lo que posibilitó la participación de todos los ciudadanos desde cualquier equipo con acceso a internet.

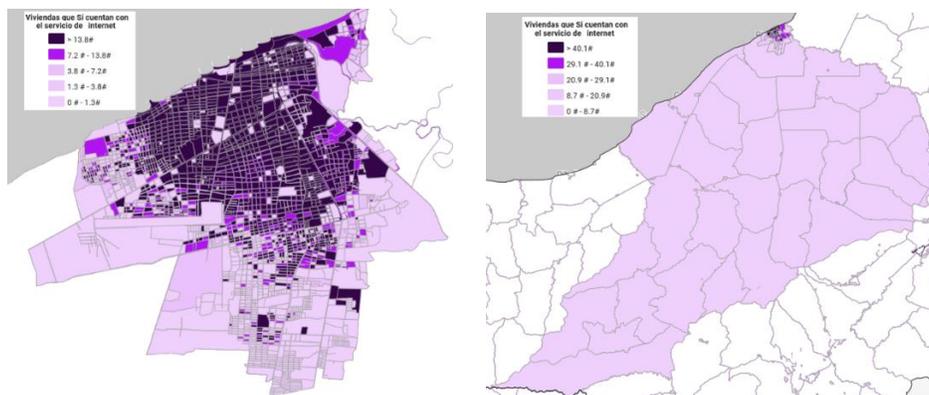
Las visiones y criterios de los pobladores fueron incluidas en el concepto del Consejo Territorial de Planeación, que revisó el contenido de esta propuesta de planificación para Riohacha, para posteriormente enriquecerla con diversos comentarios, propuestas y orientaciones desde un espacio plural y democrático.

La cobertura de internet ha avanzado en el Distrito, pero su implementación se debe en su gran mayoría a la capacidad financiera de los habitantes de las viviendas, puesto que es muy costoso el valor del servicio, la puesta en marcha sería implementar proyectos de este tipo que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

Cuenta con servicio de internet (fijo o móvil)

		Casos	%
urbano	Si	11 546	33,63%
	No	22 491	65,51%
	No informa	294	0,86%
	Total	34 331	100,00%
centro poblado	Si	202	5,04%
	No	3 801	94,84%
	No informa	5	0,12%
	Total	4 008	100,00%
rural disperso	Si	53	0,51%
	No	10 249	99,08%
	No informa	42	0,41%
	Total	10 344	100,00%

Fuente: DANE Censo 2018



Fuente: DANE Censo 2018

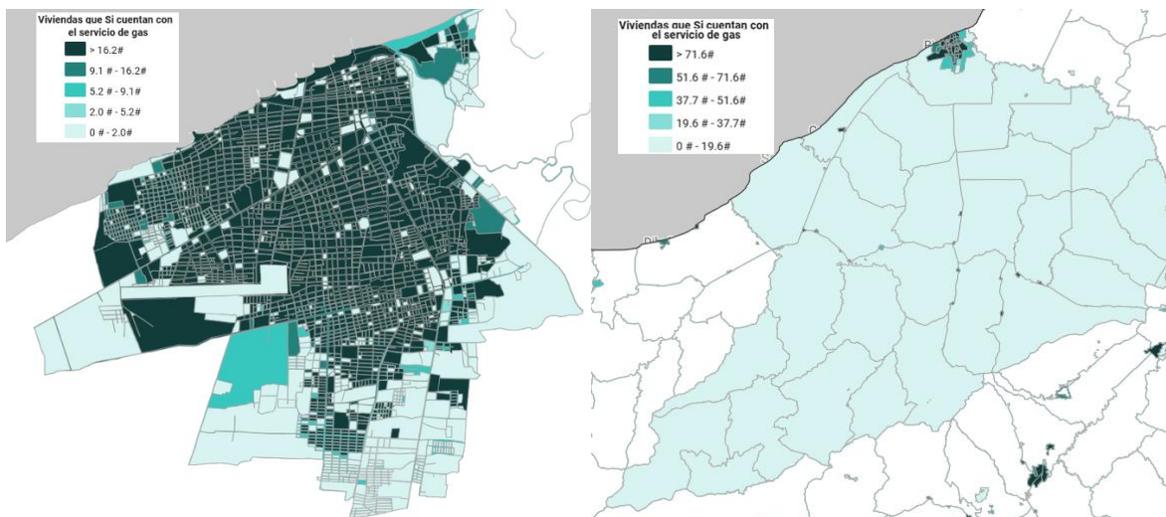
1.5. Gas domiciliario

El gas domiciliario se considera como el servicio más eficiente, con una cobertura del 60,2 %, pero la cobertura no se amplía en mayor elevación por la cantidad de barrio que viven en subnormalidad, desde la administración distrital se deben ejecutar de manera inmediata proyectos de legalización de predios, para que de esta manera se amplíen la cobertura y se logre avanzar en la instalación del 100% del servicio tanto en la zona rural como urbana.

Cuenta con servicio de gas natural conectado a red pública

		Casos	%
urbano	Si	26 516	77,24%
	No	7 522	21,91%
	No informa	293	0,85%
	Total	34 331	100,00%
centro poblado	Si	2 533	63,20%
	No	1 470	36,68%
	No informa	5	0,12%
	Total	4 008	100,00%
rural disperso	Si	47	0,45%
	No	10 261	99,20%
	No informa	36	0,35%
	Total	10 344	100,00%

Fuente: DANE Censo 2018



Fuente: DANE Censo 2018

1.6. Aseo

Las coberturas del servicio de aseo en Riohacha son altas en la zona urbana, sin embargo, se tiene problemas con la disposición final de residuos.

Riohacha se estima genera más de 100 toneladas de basura diariamente, que antes eran vertidas en el botadero ubicado en el kilómetro 5, vía Valledupar, el cual fue cerrado por Corpoguajira, ya que este no contaba con ninguna de las condiciones mínima de manejo ambiental.

En la actualidad todos los desechos sólidos recogidos por los camiones son llevados al municipio de Maicao.

COBERTURAS DE ASEO CUATRIENIO 2018-2021

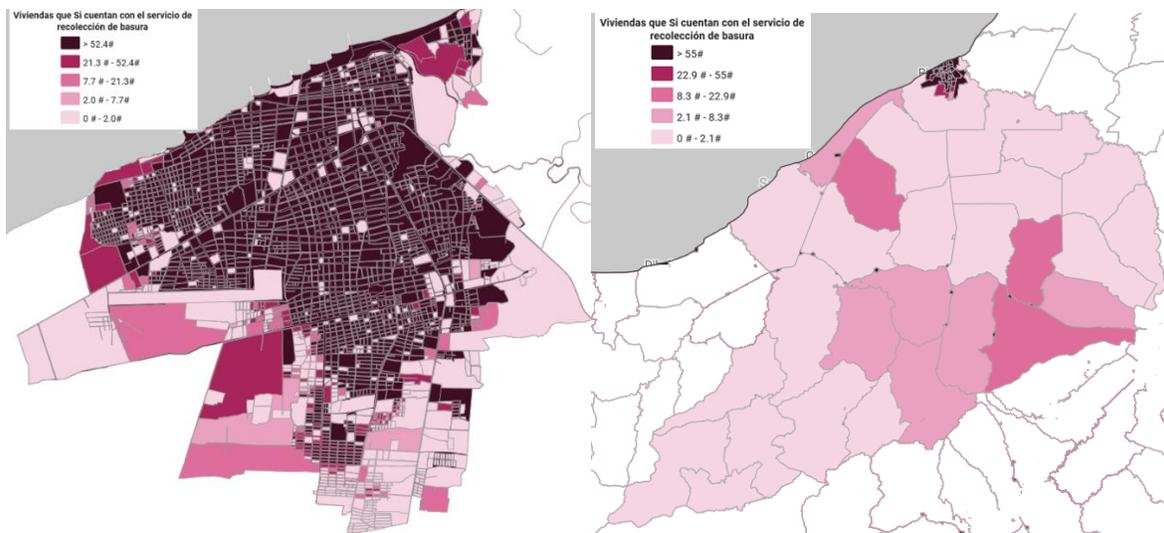
	2018	2019	2020	2021
RIOHACHA	92,80	93,44	91,82	91,82

Fuente: Superservicios

Cuenta con servicio de recolección de basura

		Casos	%
urbano	Si	29 824	86,87%
	No	4 507	13,13%
	Total	34 331	100,00%
centro poblado	Si	3 010	75,10%
	No	998	24,90%
	Total	4 008	100,00%
rural disperso	Si	123	1,19%
	No	10 221	98,81%
	Total	10 344	100,00%

Fuente: DANE Censo 2018



Fuente: DANE Censo 2018

1.6.1. Sustitución el relleno sanitario a cielo abierto por una una solución definitiva de manejo de residuos sólidos.

Actualmente el distrito dispone los residuos sólidos en el relleno sanitario de Maicao, dado que el existente en Riohacha fue sellado por Corpoguajira.

Se requiere definir prontamente un lugar seguro y debidamente adecuado cumpliendo con todas las normas técnicas y ambientales para la disposición de los residuos sólidos de Riohacha.

Igualmente se implementan las indemnizaciones, las compensaciones y los planes de mitigación y manejo ambiental (suelo, agua y aire), social, económico y cultural, bajo el concepto de justicia ambiental en sus dimensiones distributiva y participativa, que impacte a las comunidades afectadas por el actual relleno sanitario en los términos de la sentencia de radicación número: 44001-23-33-000-2016-00155-01(AC) del 10 de noviembre de 2016 emanada de la sección quinta, de la sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado y la sentencia del 23 de noviembre de 2022 del Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira.

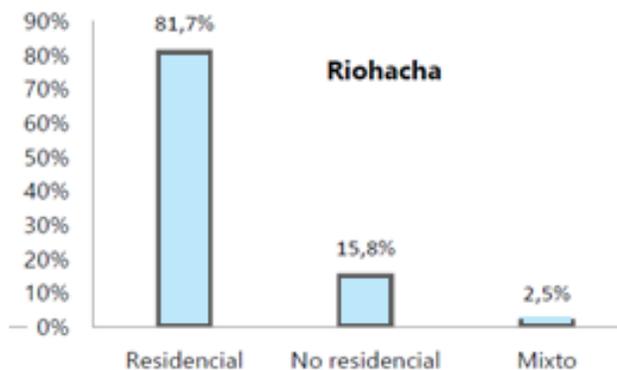
1.7. Vivienda

En el Distrito de Riohacha existe un total de 53.673 Viviendas de los cuales el 81,7% son Residenciales, el 15,8% No residencial y el 2,5% es Mixto, las cuales están distribuidas de la siguiente manera el 60% son casas, el 15% Apartamentos, el 8% Tipo cuarto, el 17% Étnica y el 1% Otro tipo de vivienda.

En el Distrito de Riohacha en la Cabecera del hay 34.312 y en centros poblado y rural hay 14.371 para un total de 48.683 viviendas Ocupada con personas presentes; en la Cabecera del hay 22 y en centros poblado y rural hay 48 para un total de 70 viviendas Ocupada con todas las personas ausentes, en la Cabecera del hay 1.073 y en centros poblado y rural hay 380 para un total de 1.453 Vivienda temporal y por ultimo las Viviendas desocupadas en la Cabecera del hay 2.570 y en centros poblado y rural hay 897 para un total de 3.467 .

Tipo de Vivienda	Porcentaje
Casa	60%
Apartamento	15%
Tipo de cuarto	8%
Étnica	17%
Otro tipo de Vivienda	1%

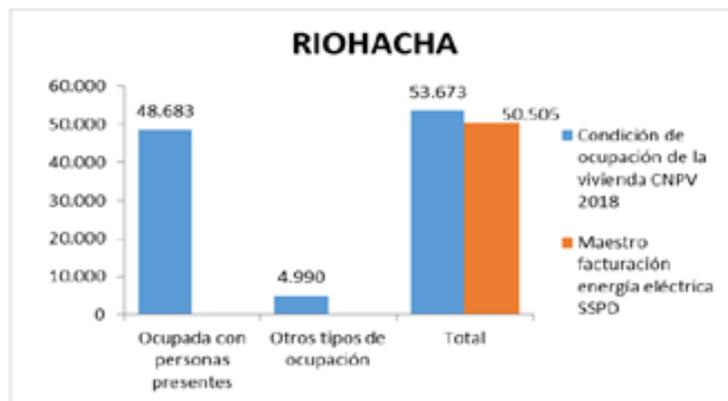
Fuente: DANE Censo 2018



Podemos observar en el siguiente cuadro la variación que hubo entre los años 2005 al 2018 donde las Viviendas ocupadas con personas presentes aumento en un 52,61% y los hogares particulares aumento en un 37,84%.

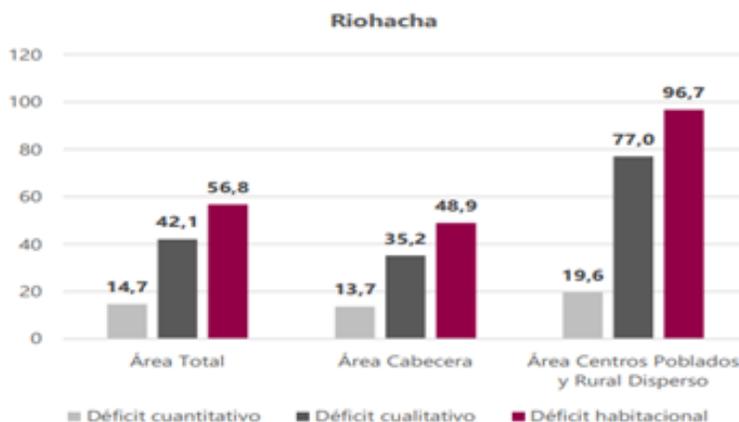
VIHOPE	2005	2018	Variación intercensal
Viviendas ocupadas con personas presentes	31.901	48.683	52,61%
Hogares particulares	36.812	50.742	37,84%
Personas censadas	169.311	177.573	4,88%
Población ajustada	167.865	188.014	12,00%

Fuente: DANE Censo 2018



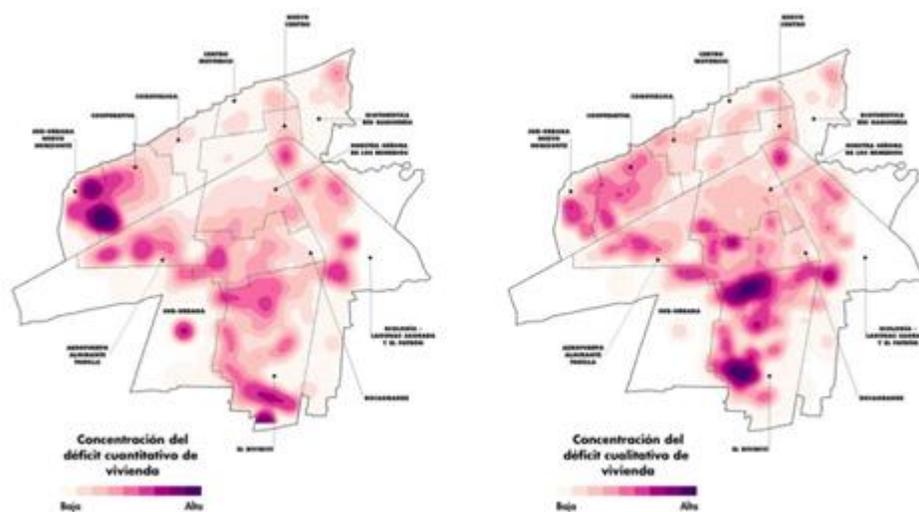
1.7.1. Déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) según clase geográfica Riohacha

El mayor déficit en vivienda que existe en el Distrito de Riohacha es en centros poblado y rural con un 96.7% le sigue en áreas de la cabecera con 48.9%



Fuente: DANE Censo 2018

El DANE realizó el cálculo del déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo para Riohacha, a nivel manzana. Los mapas muestran la concentración del déficit cuantitativo (izquierda) y el déficit cualitativo (derecha) en la ciudad. El déficit cuantitativo se concentra, principalmente, en las comunas Nuevo Horizonte y el Dividivi. El déficit cualitativo tiene sus mayores concentraciones ubicadas en las comunas El Dividivi y Bocagrande



Fuente: DANE Censo 2018

1.7.2. Cobertura de acceso a servicios públicos, CNPV 2018 y CG 2005

Información de viviendas	Cobertura de servicios domiciliarios					
	Energía eléctrica	Acueducto	Alcantarillado	Gas**	Recolección basuras	Internet**
CNPV 2018	81,5%	69,0%	55,2%	60,2%	67,7%	24,4%
CG 2005	79,5%	69,4%	54,0%	52,7%	ND	ND

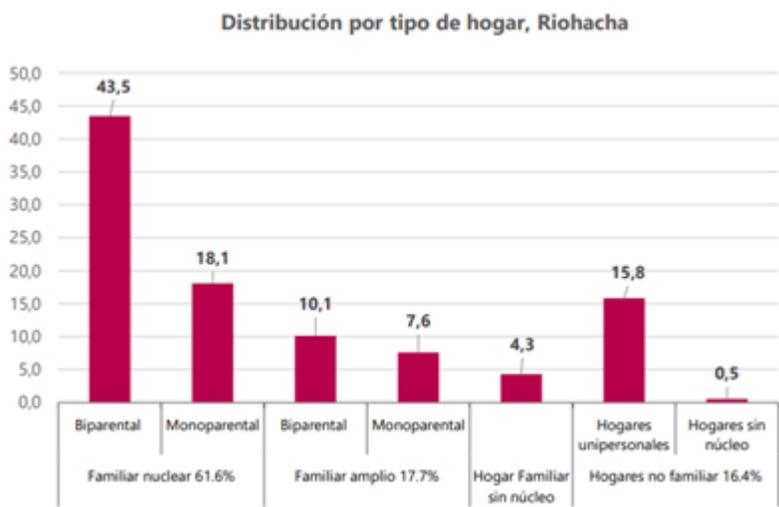
De acuerdo a los estudios DANE CNPV 2018 CG 2005 nos muestra que el porcentaje más alto déficit cualitativo de hogares es de 50,1% que corresponde a hacinamiento mitigable seguido por servicios

de Alcantarillado con 44,0%, recolección de basuras con 32,0%, agua para cocinar con 25,2%, cocina con un 22.1, material de pisos 13.1% y por último Energía con un 9.0%

1.7.3. Hogares en la vivienda

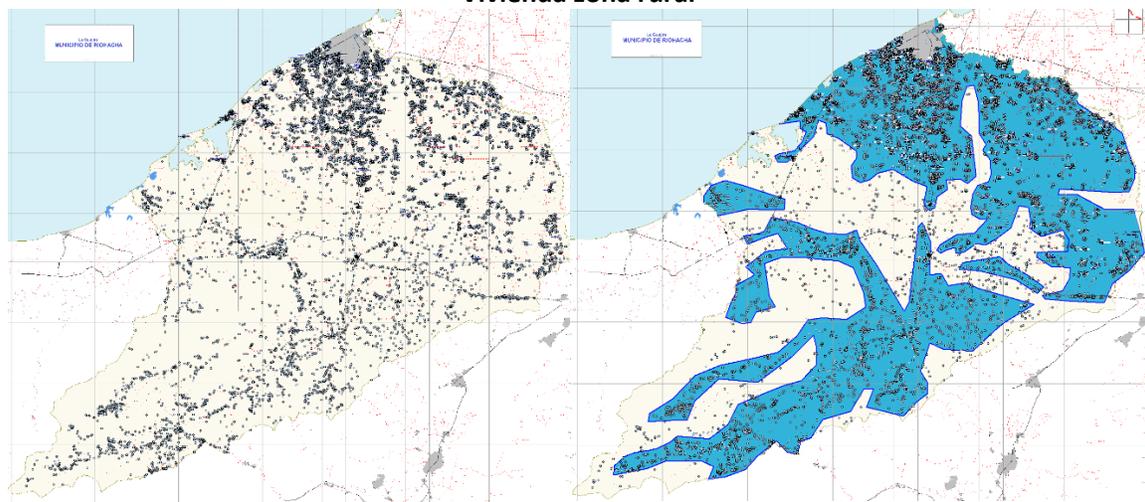
En el Distrito de Riohacha los tipos de Hogares con mayor prevalencia es el familiar nuclear, con 61.6%. Los hogares amplios corresponden al 17.7%. Los hogares unipersonales son el 15.8% Los dos tipos de hogar de menor prevalencia son los familiares sin núcleo con el 4.3% y los no familiares sin núcleo, 0.5%.

Viviendas zona rural Zonas de mayor concentración de viviendas

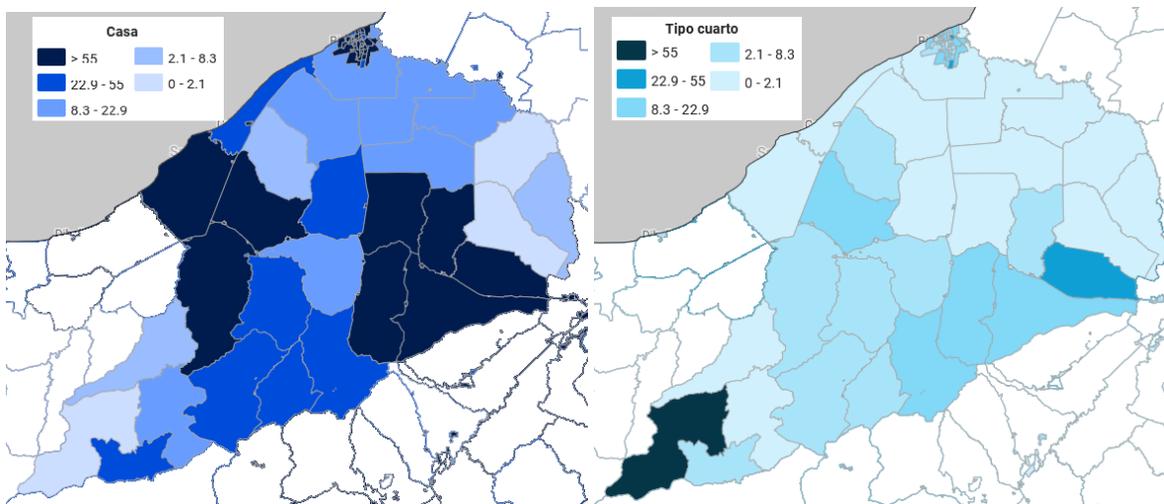


Fuente: DANE Censo 2018

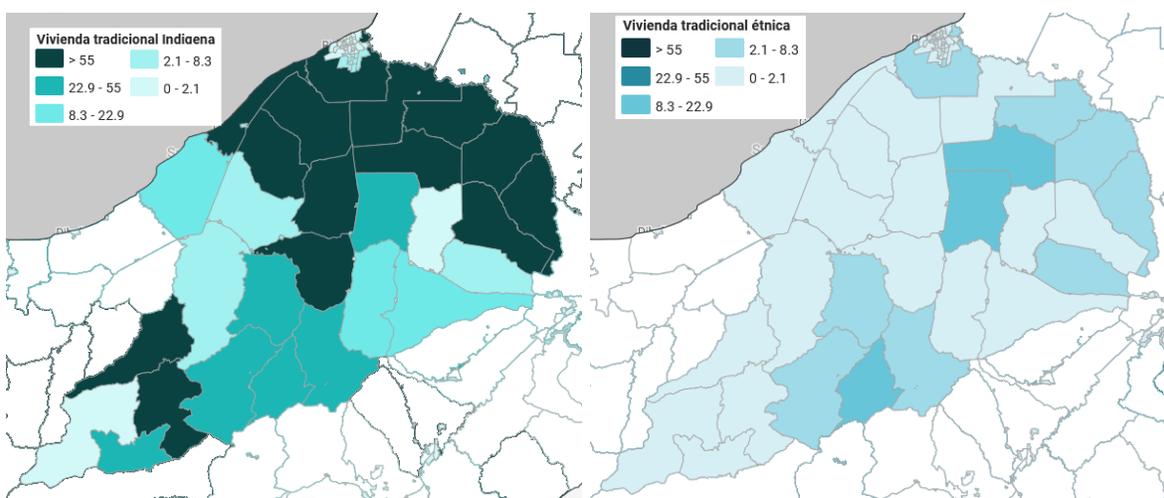
Vivienda zona rural



Construcción propia



Fuente: DANE Censo 2018



Fuente: DANE Censo 2018

1.8. Movilidad

La movilidad urbana, es el conjunto de métodos y sistemas de transporte de pasajeros y mercancías que tienen lugar dentro de una ciudad y que permiten la comunicación diaria entre las distintas partes de la urbe. Se trata de un aspecto fundamental de la vida y el ritmo social y económico de las ciudades, dentro del cual operan diferentes tecnologías, planificaciones urbanas y actores económicos

Para el caso de Colombia, desde principios del presente siglo se formuló por parte del gobierno central la política nacional de transporte urbano, que definió parámetros y líneas en cuanto al desarrollo del transporte como eje transversal de la vida en los centros urbanos. Todo ello basado en la realidad que plantea el hecho de que la mayoría de la población vive en ciudades. Mas recientemente, y producto de experiencias de modelos locales e internacionales, con el fin de resolver la problemática que plantea la movilidad, el país ha diseñado una serie de alternativas aplicables a las ciudades, dependiendo especialmente de su población y configuración urbana.

Al respecto, el documento Conpes 3991, condensa lo siguiente:

La movilidad en las ciudades del país se caracteriza por una baja calidad de los servicios de transporte, que a su vez se refleja en los niveles de insatisfacción de sus usuarios⁴⁸. La falta de recursos financieros e institucionales para la planeación, ejecución y control de acciones de política obstaculiza la implementación de soluciones de movilidad. Así mismo, la ausencia de un esquema óptimo de movilidad dificulta el acceso a oportunidades y servicios esenciales y genera costos sociales asociados a la contaminación, siniestralidad y congestión, factores que afectan la productividad de los habitantes y el desarrollo del país⁴⁹. Como punto de partida para contrarrestar esta problemática, el Gobierno nacional formuló en el año 2002 la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), que se materializó con la implementación de sistemas de transporte público en siete aglomeraciones urbanas.

Con esta política se buscó, entre otros, la consolidación de una estructura institucional, jurídica y financiera que permitiera mejorar la infraestructura de transporte, y así combatir las falencias existentes en este servicio público. Si bien, con los esfuerzos de la Nación y de los territorios para implementar la PNTU se han logrado beneficios como la reducción en tiempos de viaje, emisiones contaminantes y potenciales afectaciones por siniestros de tránsito, no ha sido posible generar una respuesta integral a las necesidades de movilidad existentes^{50, 51}.

Para el caso de Riohacha, la problemática se identifica a finales de la década de 2010, con la formulación del Plan Maestro de Movilidad, el cual planteó una serie de políticas y acciones que debía hacer el municipio en esa materia, para dar respuesta a la política nacional.⁵² Este plan propone: “El Plan de movilidad de Riohacha busca mejorar, hacer más equitativa y compatible con los usos del suelo y el medio ambiente, la movilidad y la accesibilidad desde la residencia a las diferentes áreas de actividad económica, académica, cultural y recreacional de la ciudad, proveyendo un transporte de calidad, conveniente, articulado y seguro a toda la comunidad mediante la implantación de las siguientes políticas y acciones:

- **Política 1:** Movilidad y Renovación Urbana.
- **Política 2:** Mejorar el Acceso de Peatones, Bicicletas y del Transporte Público al Centro de la ciudad.
- **Política 3:** Recuperar el Transporte Público Colectivo.
- **Política 4:** Restricción del Parqueo para Mejorar la Seguridad, la Movilidad y el Acceso al Centro de la Ciudad.
- **Política 5:** Estimular los Viajes a Pie y en Bicicleta como una Manera Eficiente y Saludable de Realizar Viajes en el Centro de la Ciudad.
- **Política 6:** Eliminar Conflicto entre Camiones y los Otros Modos de Transporte.
- **Política 7:** Mejorar la Circulación del Tránsito en la ciudad, Optimizando el nivel de servicio de la red vial y la de los Cruces Semaforizados.
- **Política 8:** Integrar el Transporte Interurbano con el Urbano.
- **Política 9:** Fortalecer el Sistema Operativo y Funcional del Modo Taxi Individual.

⁴⁸ Universidad Nacional de Colombia, 2017

⁴⁹ Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2015

⁵⁰ fuente: Conpes 3991

⁵¹ Departamento Nacional de Planeación, 2014

⁵² Decreto 277 de 2012

- **Política 10:** Inversión Sostenida en Infraestructura Vial.
- **Política 11:** Fortalecimiento Institucional.⁵³

Desde el marco general, y en concordancia con las políticas nacionales, más recientemente el gobierno nacional expidió la resolución 15885 de 2020, “por medio de la cual se reglamenta los planes de movilidad sostenible y segura para municipios, distritos, áreas metropolitanas y se dictan otras disposiciones” que define los lineamientos, etapas, articulación con los planes de ordenamiento territorial y con los planes nacionales de desarrollo. Esto eleva el grado de importancia de la Movilidad en los modelos de desarrollo de las ciudades

Aunado lo anterior y producto del análisis general, en materia de movilidad, Findeter plantea un análisis desde diferentes aspectos, entre ellos:

Congestión reducida: A través de la velocidad promedio de viaje en la vía pública durante la hora pico y el número de vehículos y motocicletas per cápita de la ciudad, la metodología CSC busca determinar el estado de congestión de la ciudad. Según la información consolidada para Riohacha, se ubica este tema como una fortaleza.

Solo el 3,99 % de los 227.920 viajes en día típico, que corresponden a 9.096 viajes, se realizan en vehículo particular, según el Plan Maestro de Movilidad de Riohacha (PMM, 2010). Revisando su distribución durante el día, se encuentra que participa en un 2,36 % en la hora pico de la mañana, el 2,93 % de los viajes en la hora pico del mediodía y un 4,35 % de la hora pico de la tarde (Ivarsson y Asociados Ltda.; Logitrans Ltda., 2010, pág. 135).

El bajo uso del vehículo particular es consecuencia del bajo nivel adquisitivo de los habitantes. Esto se evidencia en la encuesta realizada dentro del Plan Maestro de Movilidad, que describe la razón para no utilizar su automóvil, en la que el 80,75 % corresponde a que no se utiliza el automóvil porque no se tiene.

El bajo uso del vehículo particular, indiferente a su causa, es una oportunidad para que la ciudad concentre esfuerzos en fomentar otras modalidades de transporte no motorizado, como el desplazamiento a pie, la bicicleta y el transporte público colectivo. Con respecto al primer indicador, la cifra reportada por el PMM 2010, señala una velocidad de 14 km/hora en hora pico.

Esto ubica la situación como un tema crítico a trabajar por parte del Distrito, y frente a ello el plan maestro propone como objetivo gestionar la red vial para proporcionar un servicio de transporte en vía entre 20 - 25 km/hora en el periodo de máxima demanda. Para ello se proponen la incorporación de un carril exclusivo para acceder al centro en bus. Las medidas propuestas buscan reducir la congestión a través de alternativas que reduzcan el uso del vehículo y moto particular y fomenten la movilidad no motorizada de acuerdo con la pirámide invertida del transporte.

Así mismo, respecto a la cantidad de vehículos per cápita, el PMM en su informe No. 4 del 28 de mayo 2010, señala que el total de la flota vehicular registrada fue de 15.636, de la cual el 36,92 % corresponde a vehículos particulares; es decir, a 5.772 unidades. Esto, con una proyección de población del Dane a 2010, corresponde a 213.091, y arroja un indicador a 2010 de 0,027 vehículos

⁵³ Fuente: Formulación del Plan Maestro de Movilidad de Riohacha, Informe IV, segunda parte. DNP

per cápita, lo cual está muy por debajo del valor de referencia que ubica a Riohacha en la zona verde según la referencia.

Sobre el comportamiento de la cantidad de vehículos particulares, en el PMM se analizó la tendencia de crecimiento desde 1980 hasta 2009, en la cual se encuentra un crecimiento anual del 7,97 % desde 1980 hasta 2009, con un incremento mayor al promedio entre 1992 y 1999 del 10,35 %, y cerrando del año 2000 al 2006 con una desaceleración que llevó a un mínimo crecimiento anual del 0,84 %. Este leve crecimiento se puede entender e incluso mantener teniendo en cuenta el incremento del mototaxismo y el bajo crecimiento económico de la ciudad.

En conclusión, si bien el tema de velocidad se identifica como crítico, hecho que se puede asociar a cómo se verá más adelante la mala calidad y discontinuidad vial, así como a la ausencia de una red semafórica inteligente y un sistema de transporte público, otros indicadores como la congestión reducida presentan resultados favorables, ya que se encuentra una infraestructura sobre la cual rueda un número bajo de vehículos y motocicletas de acuerdo con la información recolectada. Esto hace que en conjunto este último factor se evidencie como una fortaleza y que, abordado desde aspectos como la infraestructura para la movilidad y fortalecimiento del transporte público y los modos activos, coadyuvará a mejorar el indicador de velocidad promedio de viaje.

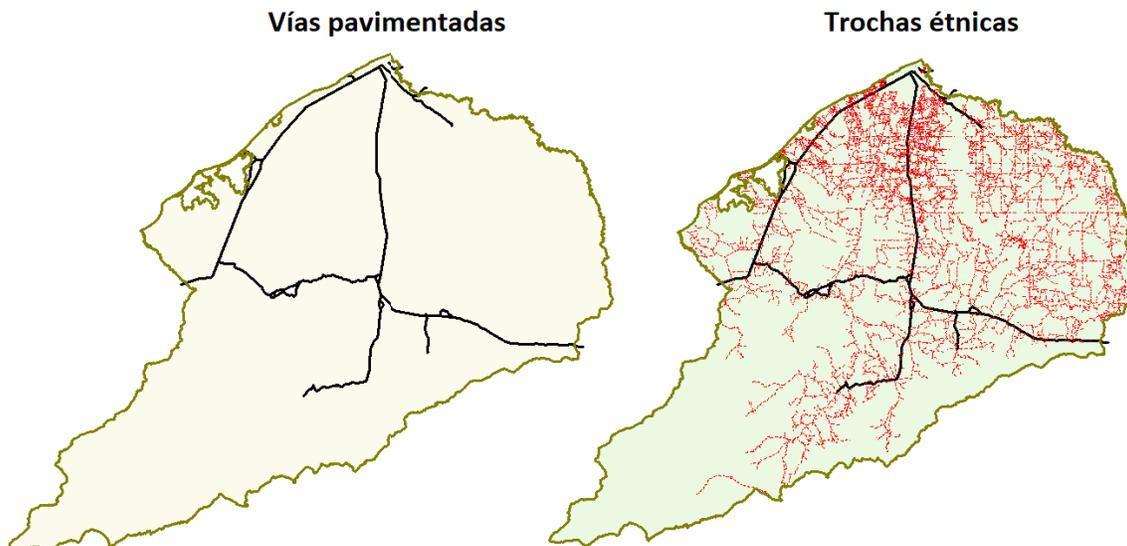
Abordar la movilidad como sistema, es el propósito de este plan, acorde con los lineamientos del gobierno nacional desde la política nacional de transporte urbano, la política nacional de movilidad urbana y regional y las reglamentaciones para una movilidad urbana segura y sostenible (Resolución 15885 de 2020)

1.8.1. Inventario Vial

Riohacha cuenta con 645.4 km de vías pavimentadas que comunican a la ciudad con otros municipios y con muchos de sus corregimientos, a nivel rural, se tiene identificadas más de 10.000 km de trochas que usan las poblaciones indígenas y rurales en sus territorios

INVENTARIO VIAL		
Tramo	Categoría	Km
PASO POR CAMARONES	Secundaria	3.63
TOMARRAZON CASCAJALITO LAS CASITAS	Secundaria	19.93
SUBRAMAL A COTOPRIX	Secundaria	4.84
ACCESOS A MONGUI	Secundaria	1.11
LA FLORIDA – CERRILLO - CUESTECITAS	Secundaria	30.37
PASO POR ARROYO ARENA	Secundaria	2.29
BUENAVISTA - TOMARRAZON - RIOHACHA SECTOR: BUENAVISTA - TOMARRAZON - LA FLORIDA	Secundaria	63.35
SAN ANTONIO-RIOHACHA	Terciaria	1.87
LAS PALMAS- CRUCE VÍA 86020	Terciaria	1.15
MATITAS - LA COMPAÑÍA - ANAIME - CHOLES - COMEJENES – VILLACOMPI - TIGRERA - EBANAL - RUTA NACIONAL	Terciaria	14.31

Fuente: Distrito



Fuente: Construcción propia

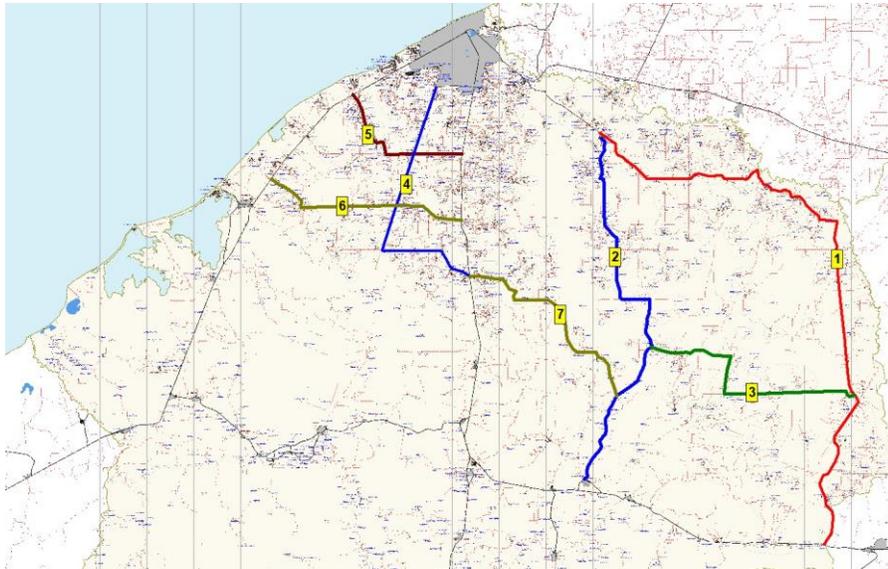
1.8.2. Sentencia T-302 - Movilidad

La corte ordeno alcanzar el siguiente objetivo constitucional mínimo: 4. Mejorar la movilidad de las comunidades wayuu que residen en zonas rurales dispersas

4. Cuarto Objetivo: Mejorar la movilidad de las comunidades wayuu que residen en zonas rurales dispersas.		
<i>Entidades a convocar:</i> Ministerio de Transporte; INVIAS y Departamento Nacional de Planeación		
Longitud de la red vial terciaria.	Construcción y adecuación de vías secundarias y terciarias. Otras soluciones de movilidad concertadas con las comunidades. Considerar la posibilidad de modificar el modelo de priorización vial municipal del Conpes 3857 de 2016 para incluir un criterio de inseguridad alimentaria.	

Fuente: Sentencia T-302 de 2017

El Distrito ha identificado las siguientes vías terciarias como estratégicas para garantizar la mínima movilidad del pueblo wayuu, sin embargo, esta debe ser armonizada con el Ministerio de Transporte e Invias en el marco del MESEPP y con el pueblo wayuu mediante mecanismos de dialogo genuino.



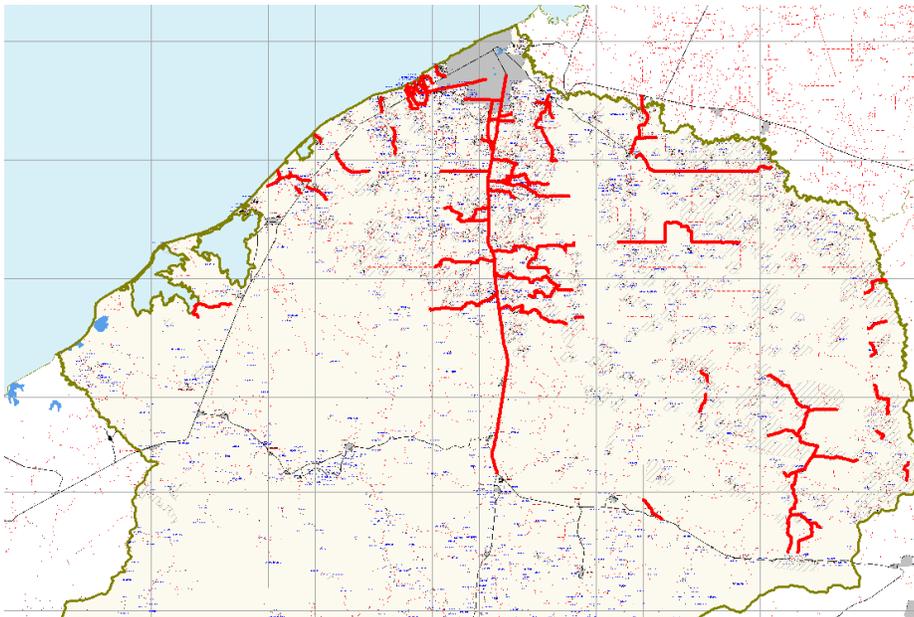
Fuente: Construcción propia

Las vías planteadas pasan por donde más se concentra población indígena wayuu, sin embargo, priorizarlas requiere de diálogo genuino con las comunidades wayuu, la articulación con el gobierno departamental y nacional en el Marco de la Sentencia T-302 de 2017

Tramo	Longitud
1	50 km
2	31,5 km
3	19,6 km
4	21,1 km

Tramo	Longitud
5	11,6 km
6	16,1 km
7	17,7 km

En el marco del Plan Provisonal del Auto 1290 de 2023 Mintransporte e Invias caracterizaron las siguiente vías:



No.	Codigo via	Extensión	No.	Codigo via	Extensión	No.	Codigo via	Extensión
1	44001-126	3.52	25	44001-96	8.28	49	44001-83	0.69
2	44001-67	6.05	26	4903	31.32	50	44001-85	1.08
3	44001-70	0.99	27	44001-77	0.91	51	44001-86	0.77
4	44001-73	2.43	28	44001-94	2.82	52	44001-88	0.72
5	44001-754	0.96	29	44001-57	1.00	53	44001-93	1.99
6	44001-834	0.75	30	44001-574	1.33	54	90GJB	5.30
7	44001-87	4.83	31	44001-61	2.97	55	44001-1024	11.65
8	44001-874	0.63	32	44001-62	6.87	56	44001 -110	14.44
9	44001-1004	4.61	33	44001-75	0.51	57	44001-113	4.24
10	44001-104A	3.01	34	44001-89	3.81	58	44001 -58	0.56
11	44001-106	3.45	35	44001-101	2.90	59	44001-63	12.41
12	44001-107	1.75	36	44001-1014	2.08	60	44001-68	1.02
13	44001-108	4.96	37	44001-102	4.06	61	44001-79	0.86
14	44001-1094	2.55	38	44001-103	1.06	62	44001-82	2.30
15	44001-1104	1.20	39	44001-104	2.53	63	44001-84	0.95
16	44001-112	0.88	40	44001-120	1.11	64	44001-91	3.58
17	44001-1124	1.45	41	44001-121	1.53	65	44001-97	5.53
18	44001-1128	1.64	42	44001-564	1.25	66	44001-98	5.42
19	44001-114	2.23	43	44001-59	0.73	67	44001-99	6.42
20	44001-122	3.17	44	44001-64	1.21	68	44001-90	5.06
21	44001-123	1.03	45	44001-65	0.79	69	44001-1034	4.48
22	44001-125	0.89	46	44001-66	1.16	70	44001-69	1.66
23	44001-764	2.09	47	44001-71	3.78	71	44001-119	4.28
24	44001-100	6.91	48	44001-76	0.58	72	44001-118	2.33
						73	44001-117	0.89

El distrito se sumará a la estrategia de Mintransporte e Invias y aportará en el periodo 2024 - 2027 en el mejoramiento de la movilidad de los territorios indígenas.

1.9. Equipamiento Municipal

1.9.1. Planta de beneficio animal

En el Distrito de Riohacha existen muchas dificultades para avanzar y obtener un desarrollo económico en auge, dentro las grandes problemáticas esta la falta de una planta de sacrificio animal, que desde hace más de 8 años no cuenta con legalización de Invima y Corpoguajira y esto ha originado serios problemas en el gremio los cuales van desde las condiciones de salubridad del alimento puesto que los animales son sacrificados en patios o potreros para estar más cerca de los mercados donde se comercializan y no perder el espacio y seguir siendo competitivos con los demás municipios.

Para poder cumplir con la demanda de carne los que aun quieren cumplir con las normas de salubridad y ambientales, deben recorrer grandes distancias para llegar a las plantas de sacrificio de

Maicao o en Villanueva, las únicas dos que están habilitadas para sacrificar las reses y eso dispara los precios del producto final.

En esta administración de se debe buscar la estrategia financiera para demostrar que las intenciones de avanzar son las mejores y se debe acabar con el problema haciendo las inversiones que permitan habilitar la planta de sacrificio animal y de esta manera reivindicar los derechos de los consumidores que ante la falta de otras ofertas de venta de carne, necesariamente deben acudir a los supermercados de cadena o comprar alimentos en sitios inadecuados por la insalubridad, lo que aumenta el costo de vida de los ciudadanos del municipio y disminuye el umbral de vida, es por eso que desde esta administración se realizara las gestiones pertinentes para lograr cumplir con el deseo de todos los pobladores y tener una planta de sacrificio animal optima, para producir la carne necesaria de todos los habitantes.

2. Fortalecer la economía, una apuesta para alcanzar el bienestar

2.1. Entorno económico regional, nacional e internacional

Riohacha en la capital del departamento de La Guajira y corazón de las principales dinámicas económicas, institucionales, políticas y culturales del departamento, además de que es un punto de tránsito para el comercio binacional con Venezuela.

Durante décadas aportó, y aun lo sigue haciendo, a la matriz energética del país con las minas de carbón y gas, fortaleciendo la matriz exportadora del país, dado que las exportaciones del carbón, gas y generación de energía eléctrica, teniendo un peso importante en la balanza comercial interna y externa del país.

PRODUCCIÓN DE CARBÓN POR DEPARTAMENTO

Miles de toneladas / 2018- 1^{er} Sem2022

Zona Carbonífera	Departamento	2018	2019	2020	2021	1er Sem 2022
Zona Costa Norte	Cesar	46.616	52.025	34.597	29.550	19.791
	Guajira	31.076	26.420	12.576	24.902	8.409
Zona Interior	Antioquia	91	82	48	83	3
	Boyacá	2.772	1.724	1.973	1.277	386
	Córdoba	261	337	1.018	524	293
	Casanare	2	1	0	0	0
	Cauca	62	24	6	6	0
	Cundinamarca	2.505	2.275	1.536	1.370	463
Zona Santanderes	Valle del Cauca	18	12	13	11	4
	Norte de Santander	2.672	2.333	1.744	1.033	776
	Santander	316	211	104	235	40

Fuente: UPME

RESERVAS DE GAS NATURAL POR DEPARTAMENTO

Millones de pies cúbicos / (Mpc)

Departamento	2018	2019	2020	2021
CASANARE	2,216,125	1,894,200	1,680,167	1,655,177
LA GUAJIRA	583,846	486,033	453,211	578,513
SUCRE	305,715	96,121	80,038	145,969
BOYACA	176,382	153,519	139,511	163,725
SANTANDER	200,646	129,510	106,070	133,120
CORDOBA	157,881	300,630	302,315	276,310

Fuente: UPME

PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL POR DEPARTAMENTO

[MPC]

Departamento	2018	2019	2020	2021	2022*
CASANARE	467.593,69	567.285,71	505.910,15	465.715,36	176.570,40
GUAJIRA	187.054,69	67.936,40	48.925,10	48.108,90	20.163,91
SUCRE	33.856,48	36.105,84	42.177,26	34.591,60	15.339,53
CORDOBA	26.303,08	33.827,86	36.386,03	47.893,25	18.925,81
SANTANDER	16.813,52	14.454,08	14.175,94	13.934,29	5.208,04
DEPARTAMENTO NN	13.428,58	12.982,81	11.892,29		1.257,34
META	7.300,70	6.240,80	5.293,72	6.210,89	2.726,61
MAGDALENA	4.084,61	5.227,50	4.173,78	3.802,12	2.163,38

Fuente: UPME

GENERACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA SIN

GWh / 2018 - 2022

Departamento	2018	2019	2020	2021	2022
ANTIOQUIA	24.655,89	23.182,53	24.074,69	29.440,69	27.600,78
ARAUCA		7,377	35,536	64,368	71,963
ATLÁNTICO	5.481,45	4.703,90	5.470,93	4.111,42	3.374,65
BOGOTÁ D.E.	20,494	12,079	9,09	21,964	17,649
BOLÍVAR	801,971	557,941	655,57	538,497	549,316
BOYACÁ	5.902,00	6.140,24	4.598,63	5.488,93	4.095,72
CALDAS	2.401,98	1.973,77	1.965,84	2.713,32	2.415,67
CASANARE	1.288,16	1.373,93	1.396,77	1.635,61	1.421,68
CAUCA	1.405,96	1.422,15	1.177,63	1.805,22	1.728,03

Fuente: UPME

Con la transición energética y el compromiso internacional de reducir el consumo de combustibles fósiles, estos renglones de la economía están llamados a irse reduciendo rápidamente, y ser reemplazados por la generación de energía limpias basadas en el sol y el viento, en el cual La Guajira aporta la mayor potencialidad del país.

Sin embargo, los intentos de avanzar en el desarrollo de nuevas infraestructuras para la generación de energía limpias han tenido dificultades por el no entendimiento de los contextos locales y poblacionales, los cuales se han abordado en forma errada.

Un segundo renglón importante donde La Guajira aporta al desarrollo del departamento, de la Región Caribe y del país está en la exploración de las diversas formas de turismo que involucran la riqueza cultural y natural del territorio, así como la explotación de recursos marinos: pesca y acuicultura.

Riohacha como ciudad capital aporta a la industria del turismo su mayor capacidad hotelera y gastronómica y su conectividad aérea.

2.2. Contexto Región Caribe

De los seis departamentos que conforman la Región Caribe, la menos desarrollada en términos sociales y económicos es La Guajira; de hecho, es el departamento que menos contribuye al Producto Interno Bruto de la Región Caribe. Al 2023, el PIB de La Guajira estaba constituido en 56,7% por la actividad extractiva, que da cuenta de la poca diversificación productiva que hoy depende de la operación minero-energética.

Producto Interno Bruto por región y departamento (cálculo a precios corrientes)



A nivel del PIB departamental, Riohacha es el segundo municipio que más aporta al indicador; el primer lugar lo ocupa el municipio de Barrancas teniendo en cuenta que este ocupa gran parte del territorio donde Cerrejón desarrolla su operación carbonífera.

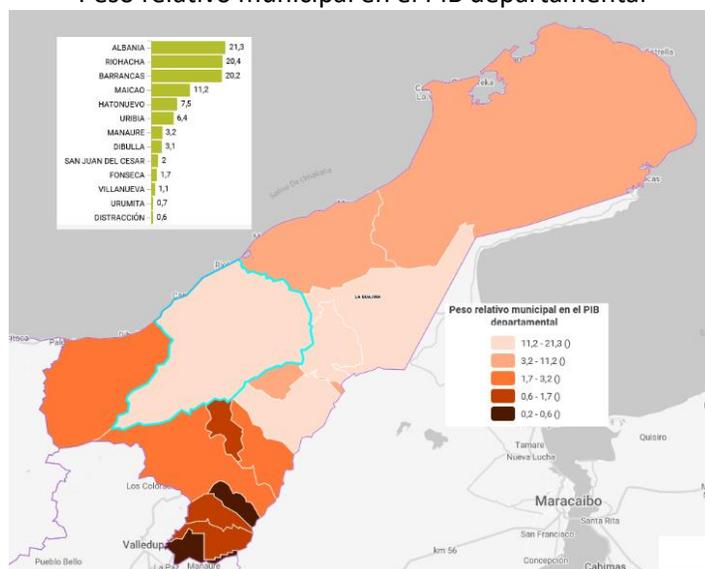
Valor agregado municipal 2019

Municipio	Miles de millones	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
Barrancas	3.113	29,0
Riohacha	2.274	21,2
Maicao	1.549	14,4
Albania	1.18	11,0
Uribe	787	7,3
Dibulla	335	3,1
Manaure	333	3,1
Hatonuevo	325	3,0
San Juan del Cesar	257	2,4
Fonseca	206	1,9
Villanueva	135	1,3
El Molino	75	0,7
Urumita	67	0,6
Distracción	63	0,6

La Jagua del Pilar	29	0,3
--------------------	----	-----

Fuente: DANE, Valor Agregado por Municipio

Peso relativo municipal en el PIB departamental



A nivel de competitividad⁵⁴, en el 2023 entre las 32 ciudades capitales ocupó el puesto 26 y en el caribe ocupó el último lugar, descendiendo incluso dos puestos frente al 2022.



Fuente: Índice de Competitividad de Ciudades

2.3. Dinámicas económicas locales

⁵⁴ <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>

EL DANE realizará en el 2024 un nuevo censo económico, para ello en 2021 hizo un conteo de unidades productivas que será la base del censo, los siguientes análisis son el resultado de este conteo preliminar.

2.3.1. Masa de unidades productivas

De las 6 ciudades capitales del caribe, Riohacha es la que tiene menos unidades económicas, representado tan solo el 5.4% de la región, y aportando apenas el 34.7% de las unidades económicas del departamento.

Unidades económicas por ciudad capital Caribe

Municipio	Total de unidades	% entre ciudades capitales	Participación en total Departamental
Barranquilla	68,747	33.7%	60.7%
Cartagena De Indias	48,029	23.6%	55.9%
Santa Marta	29,129	14.3%	51.0%
Valledupar	23,449	11.5%	42.9%
Montería	21,496	10.6%	33.8%
Sincelejo	12,870	6.3%	38.9%
Riohacha	11,039	5.4%	34.7%
Total	203,720	105.4%	

Fuente: DANE, Censo Económico 2024, Actualizado el 21 de septiembre de 2021

De los locales destinados a las 11.039 unidades económicas identificadas que tiene Riohacha, el 11% estaba desocupadas (no operativas).

Unidades ocupadas y desocupadas en 2021

Municipio	Riohacha
Total de unidades económicas	11,039
Unidades ocupadas	9,846.00
Unidades Desocupadas	1,193.00
Participación en total de unidades ocupadas a nivel nacional	89.2
Participación en total de unidades desocupadas a nivel nacional	10.8

Fuente: DANE, Censo Económico 2024, Actualizado el 21 de septiembre de 2021

En Riohacha el 63.2% de las actividades económicas se desarrollaban en establecimientos fijos (locales), 5.9% eran semifijos y 7.5% eran móviles, y el 23.5% se desarrollaban en la misma vivienda.

Total de unidades económicas según tipo y participación en el total de unidades del municipio

Municipio	Riohacha
Total de unidades económicas	11,039
Establecimientos fijos	6,971
Establecimientos semifijos	654
Vivienda con actividad económica	2592

Puesto móvil	822
Participación Establecimientos fijos	63.2
Participación Establecimientos semifijos	5.9
Participación Vivienda con actividad económica	23.5
Participación Puesto móvil	7.5

Fuente: DANE, Censo Económico 2024, Actualizado el 21 de septiembre de 2021

Por sector económico, el 56.1% estaban dedicados al comercio, el 42.5% a servicios, apenas el 3.7% a la industria (generación de valor agregado), el 0.4% al transporte y tan solo el 0.3% a la construcción.

Total de unidades económicas según sector y participación en el total de unidades del municipio

Municipio	Riohacha
Unidades sector comercio	5,231
Unidades sector industria	359
Unidades sector servicios	4,183
Unidades sector transporte	40
Unidades sector construcción	33
Total de unidades ocupadas	9,846
Participación comercio	53.1%
Participación industria	3.7%
Participación servicios	42.5%
Participación transporte	0.4%
Participación construcción	0.3%

Fuente: DANE, Censo Económico 2024, Actualizado el 21 de septiembre de 2021

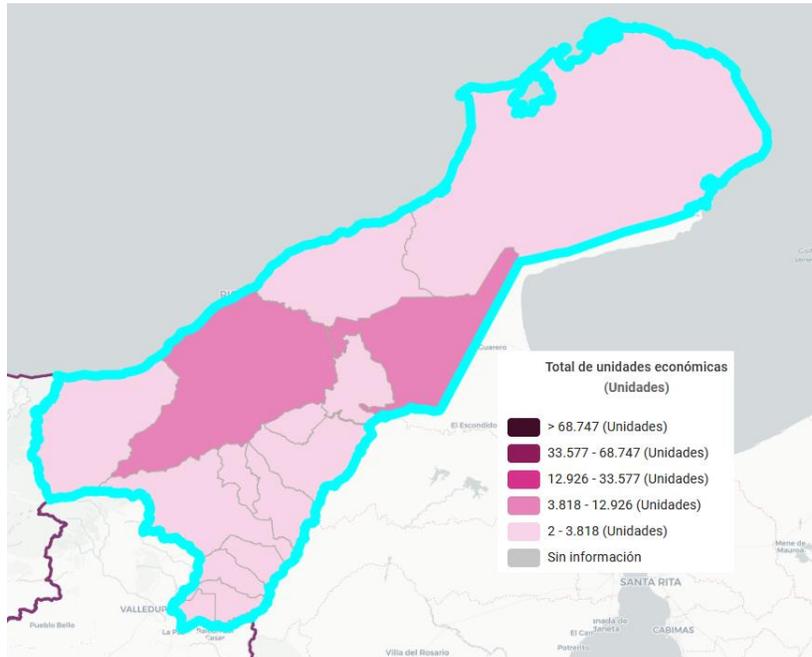
Al revisar el peso de Riohacha frente al resto del departamento, se observa que solo aporta el 34,7% de las unidades económicas, seguido por Maicao con el 26.6%, pero como se analizó en el cuadro anterior, mayoritariamente están dedicadas al comercio y lo servicios.

Total de unidades económicas e indicadores de intensidad de la actividad económica

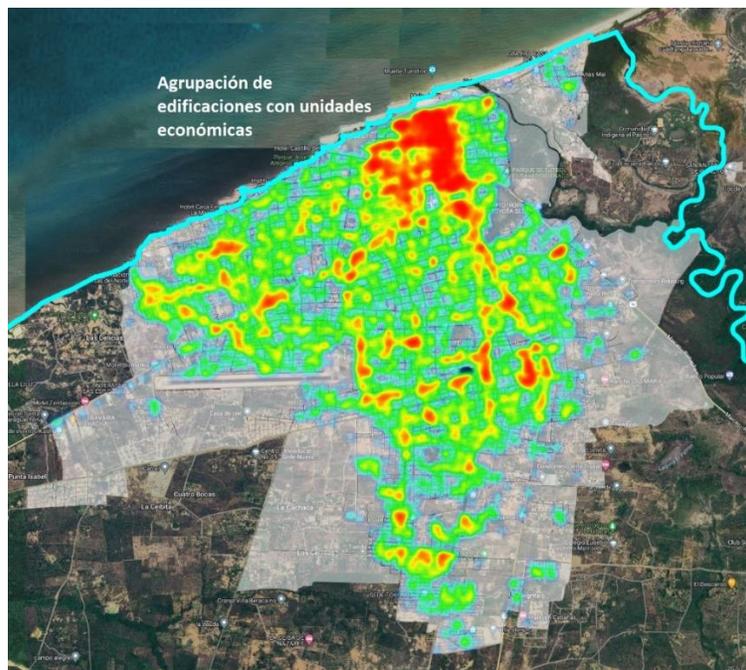
Municipio	Total de unidades	Participación en total Departamental	Promedio por manzana	Tasa de unidades por manzana, estandarizada por el número de manzanas	Tasa de unidades por habitante, estandarizada por el tamaño poblacional
Riohacha	11,039	34.7	3.57	578.4	489.7
Albania	744	2.3	2.38	386.3	260.9
Barrancas	889	2.8	1.21	195.7	270.6
Dibulla	1,483	4.7	2.87	464.7	445.5
Distracción	383	1.2	1.69	274.5	242.1
El Molino	364	1.1	2.44	395.8	365.5
Fonseca	1,977	6.2	2.31	374.2	315.5
Hatonuevo	571	1.8	1.42	229.5	244.6
La Jagua Del Pilar	97	0.3	1.18	191.6	254.6
Maicao	8,452	26.6	3.60	582.9	490.0
Manaure	732	2.3	1.32	214.4	292.7
San Juan Del Cesar	1,557	4.9	1.09	175.9	240.7
Uribia	1,626	5.1	3.30	535.4	911.7
Urumita	552	1.7	2.53	410.2	375.4
Villanueva	1,353	4.6	2.65	428.9	327.4

Total	31,819
-------	--------

Fuente: DANE, Censo Económico 2024, Actualizado el 21 de septiembre de 2021



Al mirar la concentración de actividades económicas en el casco urbano, se observa que la mayoría se ubica en el centro de la ciudad y sobre las calles 15 y la carrera 7.



Según información arrojada por el Informe de Actividad Empresarial de la Cámara de Comercio de La Guajira, basada en el registro mercantil a 2023, en La Guajira existía el siguiente número de empresas por rama de actividad económica:⁵⁵

Reporta la Cámara de comercio de La Guajira que:⁵⁶

Stock de empresas por rama de actividad económica
Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4

Actividad económica	2020	2021	2022	2023
Comercio	6.425	6.937	6.802	6.736
Servicios de comida y alojamientos	1.624	1.796	1.840	1.876
Industria manufacturera	892	1.038	977	1.052
Construcción	555	615	612	648
Actividades profesionales, científicas y técnicas	604	601	560	599
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	539	600	601	602
Transporte y Almacenamiento	576	505	455	443
Otras actividades de servicio	322	362	329	360
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	166	189	243	227
Información y Comunicaciones	246	260	235	214
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	458	715	578	457
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	274	307	285	304
Educación	119	129	139	174
Actividades inmobiliarias	127	149	146	136
Actividades financieras y de seguros	95	107	109	95
Distribución de agua, saneamiento ambiental	207	201	160	133
Explotación de minas y canteras	26	37	39	35
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	33	35	36	35
Administración pública y defensa; seguridad social	10	9	6	3
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	2	2	1	1
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0
Total	13.300	14.594	14.153	14.130

Fuente: Registro mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira (2023)

Es importante resaltar que el DANE en el conteo de actividad económicas para desarrollar el censo Económico 2024 identificó en La Guajira 31.819 establecimientos, pero la Cámara de Comercio solo registra 14.130, lo que puede estar explicado en que muchas actividades económicas no están formalizadas y registradas (informalidad).

El comportamiento de la creación de empresas en el departamento de La Guajira y por ende del Distrito de Riohacha ha sido variable en los últimos 7 años. Desde el 2017 al 2019 la tendencia era creciente, sin embargo, con la llegada del covid-19 las cifras empezaron a descender. Para el 2019 se habían creado 4.192 empresas, pero en el 2020 esta cifra se redujo a 2.837 empresas, cayendo un 32,4%. Para el 2022, el número de empresas creadas en la jurisdicción fue de 3.907, superando los resultados del año anterior.

⁵⁵ Cámara de Comercio de La Guajira Informe socioeconómico 2024

⁵⁶ Cámara de Comercio de La Guajira Informe socioeconómico 2024

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación
del Decreto 957 de 2019 (2016-2023)

Tamaño de la empresa	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Microempresa	3.137	2.878	3.460	4.182	2.814	3.871	3.886	3.371
Pequeña	17	10	9	9	14	26	16	7
Mediana	0	0	0	0	5	0	1	0
Grande	0	0	0	1	4	4	4	0
Total	3.154	2.888	3.469	4.192	2.837	3.901	3.907	3.378

*Solo personas naturales y jurídicas. Sin establecimientos, sucursales, agencias y Entidades sin Ánimo de Lucro (Esales).

Fuente: Registro mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira (2023)

Hasta el año 2019, el departamento de La Guajira había mantenido una tendencia creciente en cuanto al número de empresas creadas en la Cámara de Comercio de La Guajira, sin embargo, en el momento en que surge la pandemia por covid-19, se registra un retroceso de este indicador. Así las cosas, en el año 2019 existían 14.583 empresas, pero en el 2020 ya eran 13.303, lo que significó una disminución de 8,7%. Luego, en el 2021, cuando los planes de reactivación económica propuestos por el Gobierno Nacional comenzaron a ejecutarse, las cifras empezaron a mejorar a nivel general; a la fecha ya se habían reportado 14.596 empresas, es decir, un incremento de 9,7% respecto al año anterior. Finalmente, para el año 2022, la Cámara de Comercio de La Guajira reporta la existencia de 14.160 empresas, volviendo a cifras similares a la prepandemia.

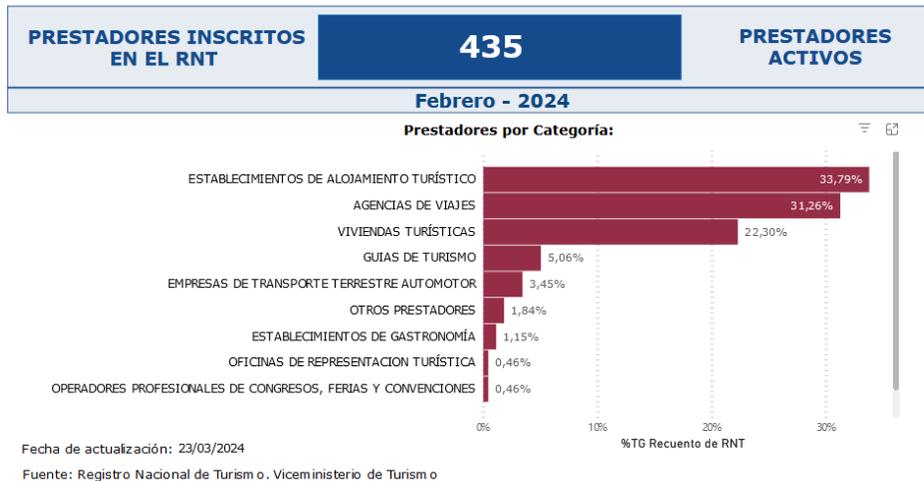
2.4. Turismo

Riohacha como capital del departamento de La Guajira y declarada como distrito especial turístico y cultural se visualiza y apunta al turismo como oportunidad de desarrollo, teniendo en cuenta que contamos con una riqueza natural y cultural enorme que lo hacen un destino turístico único por excelencia. Cada año, cientos de viajeros nacionales e internacionales eligen este destino para disfrutar de su tiempo de ocio. Comúnmente éramos reconocido por el turismo de sol y playa que ofrecía mientras promovía la inmersión cultural con las comunidades indígenas wayuu y kogui asentadas en el territorio, sin embargo, hoy el territorio explora nuevas formas de turismo dirigida a nichos específicos de mercado.

De acuerdo a lo informado ANATO, en el marco del Encuentro Nacional de Turismo Respectivo respaldado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo celebrado en Riohacha en noviembre de 2023, “la recuperación del turismo receptivo ha sido lento en La Guajira, teniendo en cuenta que entre enero y julio de 2023, llegaron al departamento 9.443 visitantes extranjeros, lo que significó una disminución del 4%, al compararse con los registrados en el mismo periodo de 2022, pese a que, en agosto, la conectividad aérea nacional del destino, tuvo un incremento del 7%.”



REGISTRO NACIONAL DE TURISMO RNT



La presidenta de Anato destacó la recuperación del 7% en las frecuencias aéreas, El gobierno nacional ha mostrado interés en el departamento, por lo que el año anterior fueron anunciadas grandes inversiones en materia de infraestructura turística en La Guajira.

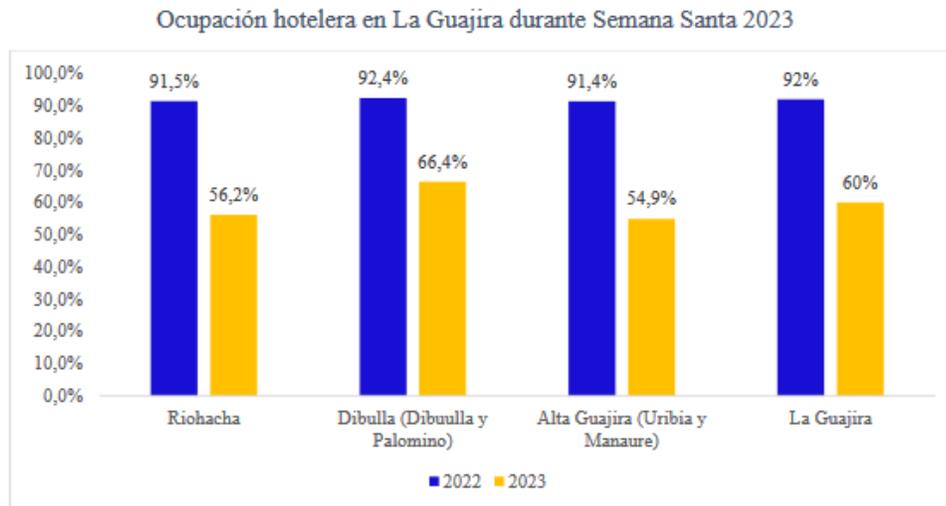
A la fecha se adelantan una inversión por parte de Fontur, con la cual se financiará el diseño, estudios técnicos y construcción del faro y del mausoleo 'Almirante Padilla'.

También se dará la viabilidad sectorial de construcción y mejoramiento del urbanismo sobre el Malecón de Riohacha, obra que ejecutará el departamento con recursos del Sistema General de Regalías y contempla la ampliación del malecón actual para generar ciclo rutas, canchas deportivas (fútbol, voleibol playa; un parque infantil; gimnasio al aire libre; restaurantes; quiosco y un puente peatonal sobre el río Rancherías. Junto a esta intervención está la dotación de mobiliario urbano, iluminación, zonas verdes y el manejo del paisajismo. Esta inversión alcanzará los \$ 69.996,7 millones.

Otro proyecto de gran impacto tiene que ver con la Construcción de La Marina Multipropósito que financiará el departamento por el Sistema General de Regalías, con una inversión de \$31.998,9 millones. Esta incluye la construcción de espolones para facilitar el acceso de las embarcaciones al complejo de la marina. Complementario al muelle habrá zonas administrativas, enfermería, cafetería, salón de reuniones y baterías de baños.

Riohacha en un destino turístico apetecido por turistas internacionales y nacionales, gracias a su ubicación geográfica y a la diversidad de recursos naturales, culturales, gastronómico e histórico, brindándole al turista un amplio abanico de lugares por conocer y explorar, así como una diversidad gastronómica por degustar. Cuenta con asombrosos paisajes, una fauna y flora particular, playas únicas y de tradiciones culturales provenientes de su pueblo nativo (wayuu) y con un clima que contribuye a la llegada de visitantes en cualquier época del año. Entre los atractivos del territorio se pueden resaltar el Festival Francisco el Hombre; uno de los Parques Nacionales Naturales de Colombia con mayor diversidad de aves acuáticas residentes y migratorias, el Santuario de Fauna y Flora de los Flamencos ubicado en el corregimiento de Camarones; Cañones 179 del fuerte San Jorge;

el Valle de los Cangrejos, el muelle de Riohacha y sus playas; el parque Padilla; rancherías turísticas; la Catedral Nuestra Señora de los Remedios; la Avenida la Marina, entre otros.



Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

El aeropuerto Almirante Padilla hoy cuenta con dos aerolíneas, Avianca con 4 vuelos diarios a Bogotá y 3 vuelos semanales a Medellín y Latam tiene 1 vuelo diario a Bogotá.



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Departamento	Municipio	Año
GUAJIRA	RIOHACHA	2022

INDICADORES TERRITORIALES 2022

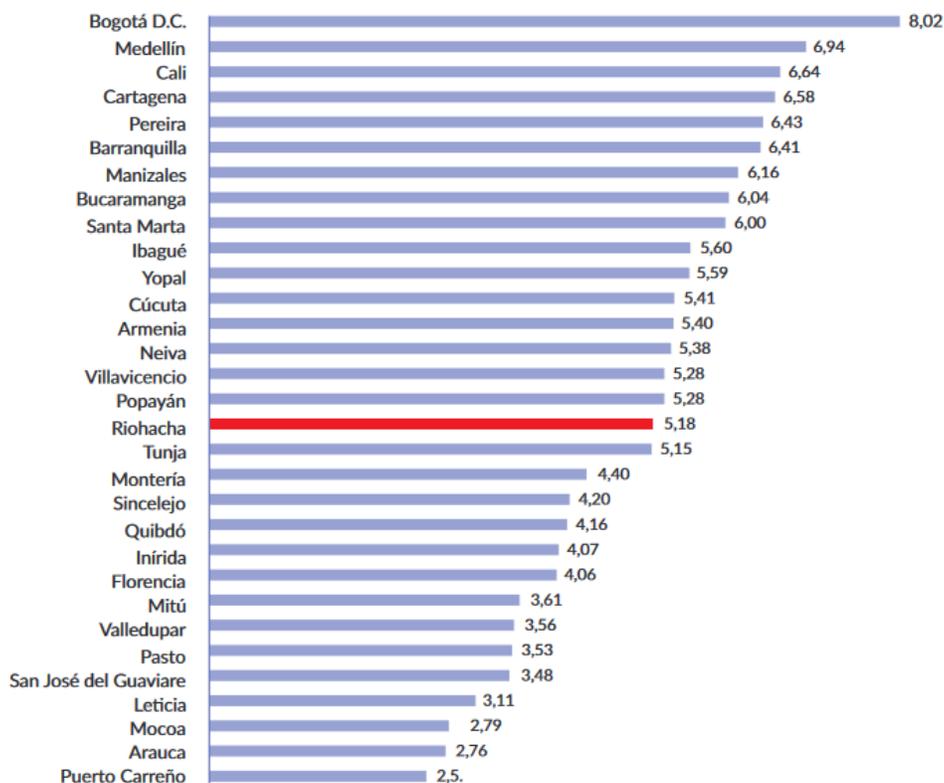
	Llegadas pasajeros Nacionales	101.919
	Visitantes PNN	13.249
	Total Camas Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje	4.139
	Total Habitaciones Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje	2.209
	Visitantes extranjeros no residentes	1.649
	Salidas internacionales	1.520
	Llegadas internacionales	718
	Prestadores de servicios turísticos activos en RNT	382
	Establecimientos de alojamiento y hospedaje	197
	Check in	7

La competitividad turística regional, de acuerdo el Centro de Pensamiento Turístico (CPTUR), consiste en la capacidad que tiene un destino de insertarse en los mercados de manera sostenible, producto de una articulación público-privada y la creación de productos diferenciados de alta calidad, innovadores y atractivos, que generen experiencias positivas y alto valor agregado al turista y visitante. Por consiguiente, la competitividad del destino se construye a partir de la planificación y gestión estratégica de las ventajas comparativas y competitivas, de tal forma que se logre potencializar el desarrollo socioeconómico y se conserven tanto los recursos culturales y sociales como los servicios ecosistémicos del destino.

En esta línea, Riohacha, en el Índice de Competitividad Turística obtuvo una calificación de 5.18 para el año 2023, ubicándose en el puesto 17 de las 21 ciudades capitales evaluadas, en el que Bogotá D.C. y Medellín obtuvieron los dos primeros puestos con 8.02 y 6.94 puntos, respectivamente. Con

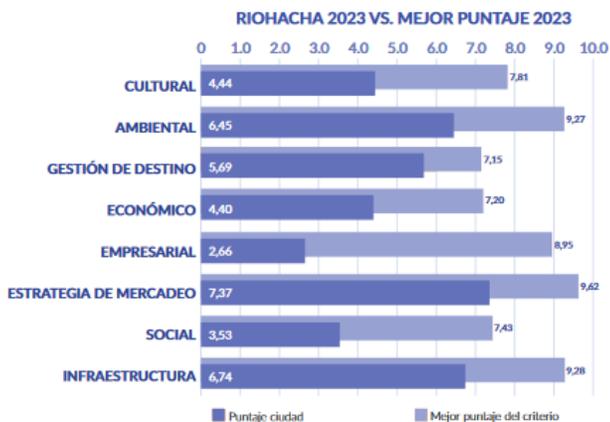
relación a las ciudades evaluadas de la región Caribe, el Distrito de Riohacha se ubica en un punto intermedio superando a Valledupar, Sincelejo y Montería⁵⁷.

INDICE DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2023



. Ranking del ICTRC - Ciudades capitales 2023. Fuente: elaboración propia.

	2022 (De 0 a 10)	2023 (De 0 a 10)	
CULTURAL	4,86	4,44	↓
AMBIENTAL	4,79	6,45	↑
GESTIÓN DE DESTINO	6,00	5,69	↓
ECONÓMICO	4,01	4,40	↑
EMPRESARIAL	2,93	2,66	↓
ESTRATEGIA DE MERCADEO	2,24	7,37	↑
SOCIAL	7,46	3,53	↓
INFRAESTRUCTURA	5,78	6,74	↑
ICTRC - Capitales	4,79	5,18	↑



Los siguientes sub índices 2023 nos muestra en donde hay que hacer las grandes apuestas para mejorar en el sector turismo.

Código	Indicador	Puntaje
	CULTURA	

⁵⁷ Índice de competitividad turística regional de Colombia – ICTRC 2023

CUL 1	Inventario de patrimonio cultural	10,00
CUL 8	Oferta de productos turísticos culturales	5,15
CUL 9	Atractivos culturales declarados bienes de interés cultural de la nación	0,60
CUL 12	Oferta de productos turísticos gastronómicos	1,14
CUL 13	Eventos para la preservación y promoción de la gastronomía tradicional	0,00
CUL 14	Diseño técnico de productos culturales	10,00
CUL 16	Festividades y eventos tradicionales	4,23
AMBIENTAL		
AMB 1	Calidad del agua	6,01
AMB 2	Productos turísticos de naturaleza	8,68
AMB 15	Apoyo técnico a la oferta de productos de naturaleza	9,13
AMB 19	Adaptación al cambio climático	0,00
AMB 20	Gestión del riesgo	10,00
AMB 23	Denuncias ambientales	4,90
GESTIÓN DE DESTINO		
GES 1	Destinos certificados en sostenibilidad	0,00
GES 4A	Plan de desarrollo turístico	10,00
GES 5A	Turismo en el plan de desarrollo	10,00
GES 9	Contribución Parafiscal	4,42
GES 10	Financiamiento de Proyectos	0,00
GES 15	Presupuesto de inversión des nado al turismo	1,09
GES 19A	Oficina especializada en gestión turística	10,00
GES 29	Producción de información estadística de viajes y turismo	10,00
GES 32	Seguridad a empresas comerciales	6,69
GES 33	Eventos terroristas	10,00
GES 34	Homicidios	3,50
GES 37	Disponibilidad policía de turismo	8,46
GES 38	Puntos de información turística	6,83
GES 40	Accidentalidad vial	5,78
GES 43	Retorno a la contribución parafiscal	0,00
GES 44	Presupuesto regionalizado para el turismo	0,00
GES 45	Delitos cometidos contra turistas	10,00
ECONÓMICO		
ECO 1	RevPar promedio	0,00
ECO 3	Ingreso de extranjeros	4,81
ECO 2	Porcentaje de ocupación hotelera	0,00
ECO 12	IPC transporte aéreo de pasajeros	6,77
ECO 13	IPC de paquetes turísticos	6,02
ECO 17	Formación bruta de capital fijo en el sector turismo	6,24
ECO 18	Factor de ocupación del transporte aéreo de pasajeros	8,11
ECO 19	Número de viajeros que arriban a la ciudad por terminales aéreas	7,44
ECO 21	Carga tributaria para las empresas	0,18
EMP 3	Convenios de cooperación público privado	0,00
EMP 4	Ejecución de proyectos turísticos en alianza público privado	3,73
EMP 6	Guías profesionales de turismo con RNT	4,97
EMP 7	Habitaciones hoteleras categorizadas	0,00
EMP 8	Restaurantes categorizados por tenedores	0,00
EMP 9	Relación de prestadores de servicios turísticos con registro cancelado	5,11
EMP 13A	Habitaciones vinculadas a cadenas hoteleras	0,00
EMP 33	Facilidad para abrir una empresa	0,60
EMP 34	Establecimientos gastronómicos	4,72

EMP 35	Agencias de viajes	4,82
ESTRATEGIA DE MERCADEO		
EST 1	Apoyo técnico al diseño de productos turísticos	8,93
EST 14	Promoción en medios virtuales	10,00
EST 5	Promoción a través de guías turísticas	10,00
EST 6	Disponibilidad Paquetes Turísticos en OTAS	10,00
EST 10	Participación en ferias nacionales especializadas en turismo	5,28
EST 11	Participación en ferias internacionales especializadas en turismo	0,00
SOCIAL		
SOC 1	Subempleo objetivo	1,67
SOC 5	Informalidad laboral	0,00
SOC 6	Empleo directo en el sector turismo	5,36
SOC 7	Contratación a término indefinido	2,35
SOC 8	Colegios con formación turística	5,04
SOC 25	Salario del sector turismo	2,46
SOC 26	Participación del turismo en el empleo	5,05
SOC 9	Programas de pregrado en turismo	1,62
SOC 10	Programas de posgrado en turismo	2,21
SOC 23	Bilingüismo en programas de pregrado en turismo	9,55
INFRAESTRUCTURA		
INF 1	Índice de penetración del servicio de internet banda ancha	5,86
INF 3	Velocidad de conexión a internet por banda ancha	8,47
INF 4	Llamadas caídas en la red de telefonía móvil	8,12
INF 5	Instituciones prestadoras de servicios de salud	7,20
INF 6	Instituciones prestadoras de servicios de salud de alto nivel	0,00
INF 7	Disponibilidad de camas hospitalarias	7,41
INF 11	Cobertura del servicio de acueducto	9,05
INF 12	Cobertura del servicio de alcantarillado	9,75
INF 13	Cobertura del servicio de aseo	9,84
INF 14	Cobertura del servicio de energía eléctrica	9,54
INF 16	Terminales de transporte terrestre	5,00
INF 25	Planes de accesibilidad para personas en condición de discapacidad	10,00
INF 29	Capacidad hotelera	4,88
INF 22	Conectividad aérea nacional	4,97
INF 23	Conectividad aérea internacional	0,00
INF 30	Cobertura del servicio de gas natural	9,26
INF 31	Disponibilidad de ambulancias	5,27

2.4.1. Turismo Playas:

El turismo de sol y playa es el que se caracteriza por encontrarse en zonas costeras que tienen playas con condiciones climáticas favorables, y que gozan de muchos días soleados y temperaturas suaves que oscilan entre 25 y 30 grados.

Por lo regular, las personas que hacen turismo de sol y playa buscan descansar, relajarse y broncearse.

Características del turismo de sol y playa:

- Calidad de las playas.

- Buen clima
- Excelentes servicios y establecimientos.
- Conservación y preservación del medio ambiente.
- Oferta gastronómica de calidad.
- Entorno paradisíaco.

Se requiere el fortalecimiento y adecuación de las playas del Distrito mediante la generación de políticas sostenibles y certificaciones de playas. También consolidar el distrito como destino referencial para la práctica de deportes náuticos como el KiteSurf, Pádel, Kayak, entre otros. Además de todo lo anterior, se buscará el aprovechamiento de nuevas oportunidades que se generen a partir de las tendencias del mercado, tales como el turismo gastronómico, de negocios, eventos, rural y comunitario, y las derivadas de las temporadas y ocasiones que atraen turismo a la ciudad como los grandes eventos y festivales, como el Francisco el Hombre. Se fortalecerá la Red de Información Turística del Distrito implementando puntos de información basados en tres componentes fundamentales: recurso humano calificado, infraestructura física y tecnológica y ubicación estratégica. Por consiguiente, los habitantes cumplen un papel fundamental, dado que nada transformará a una ciudad sin el cambio previo de las personas que la habitan. Si bien es necesaria una fuerte inversión estratégica en la ciudad, esto debe ir acompañado de una disposición positiva por parte de sus habitantes, puesto que la mejora en infraestructura no se logra si esta no es cuidada y conservada: la mejora social no es conseguida si la población no se compromete al ejercicio de cohesión social compartida, desarrollar productos especializados como ecoturismo, avistamiento de aves, a partir de la recuperación y conservación de atractivos naturales del Distrito, como son el Santuario de Fauna y Flora de los Flamencos Rosados, el Valle de los Cangrejos, la Delta del Río Ranchería y los Manglares. Así mismo, se buscará generar turismo rural a partir de los procesos agrarios y de vida campesina presentes en el Distrito.

Es importante para el plan de desarrollo tener en cuenta el proyecto Ordenamiento y amoblamiento de las playas urbanas del Distrito de Riohacha Departamento de la Guajira, donde se especifica que el problema central corresponde a la poca competitividad y oferta turística en la zona urbana de Riohacha.

2.5. Empleo y ocupación

La Gran encuesta integrada de hogares del DANE es una encuesta mediante la cual se compila información sobre las condiciones de empleo de las personas.

Los resultados no son alentadores, la tasa de ocupación (TO) llego apenas al 54.5%, la tasa de desempleo (TD) llego al 14.7%, pero de la población ocupada el 56.8% era trabajador por cuenta propia, esto en un municipio cuya tasa de pobreza monetaria llego en 2022 al 48.8% y la pobreza monetaria extrema al 23.3%.

A lo largo del presente plan de desarrollo se ha hecho referencia al tema de pobreza como un factor generador de inequidades en todos los órdenes, profundizado por la alta ruralidad, profundas brechas del desarrollo frente a los pueblos étnicos, y una clara falta de oportunidades y de compromiso para superar estas barreras.

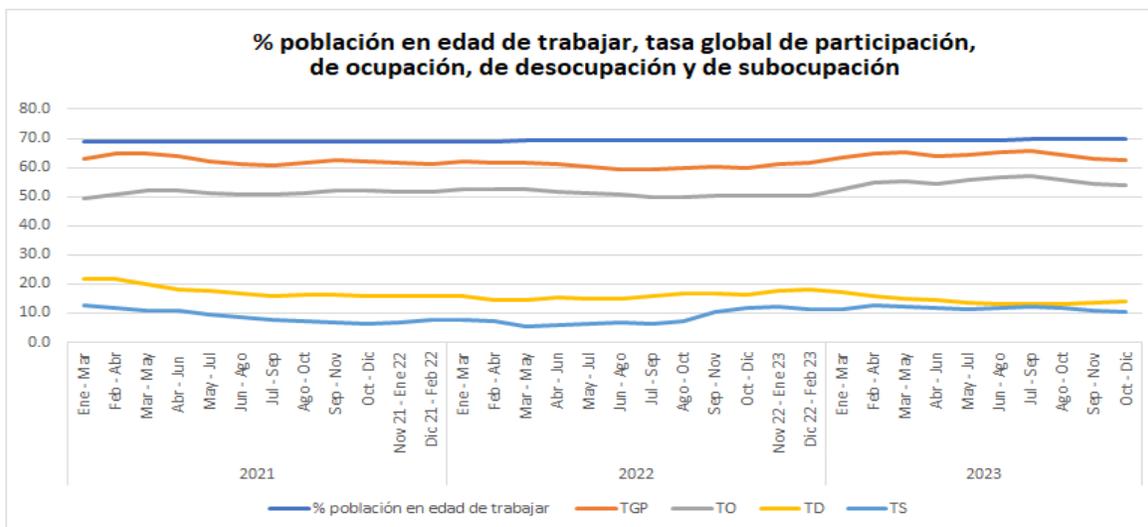
Según el último resultado para Riohacha, (octubre – diciembre de 2023, el 69.5% de la población estaba en edad de trabajar, la tasa global de participación (TGP) era de solo el 63.9%, la tasa de ocupación (TO) llegó apenas al 54.5%, la tasa de desempleo (TD) llegó al 14.7% y la tasa de subocupación (TS) llegó al 11.6%.

% población en edad de trabajar, tasa global de participación, de ocupación, de desocupación y de subocupación, fuerza de trabajo, ocupada, desocupada, población fuera de la fuerza de trabajo, sub ocupados y fuerza de trabajo potencial (en miles)

	Oct - Dic 2023
% población en edad de trabajar	69.5%
TGP	63.9%
TO	54.5%
TD	14.7%
TS	11.6%
Población total	100.0%
Población en edad de trabajar	69.5%
Fuerza de trabajo	44.4%
Población ocupada	37.9%
Población desocupada	6.5%
Población fuera de la fuerza de trabajo	25.1%
Sub ocupados	5.1%
Fuerza de trabajo potencial	3.7%

Fuente: DANE GEIH 2023

A nivel histórico, en Riohacha la tasa global de participación (TGP), la tasa de ocupación (TO), la tasa de desempleo (TD) y la tasa de subocupación (TS) se han mantenido estancadas en el tiempo dado que no se ha desarrollado ninguna acción estructural que cambie las tendencias.



Fuente: DANE GEIH 2023

En el periodo octubre – diciembre de 2023, el 21.9% de las personas que estaban ocupadas en Riohacha lo hacían en el sector comercio y reparación de vehículos, el 18.3% se dedicó a actividades en administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, y el 12.5% en actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios el 12.5%. El restante 47% de la población estuvo ocupada en otros renglones de la economía.

% de ocupación Riohacha periodo octubre – diciembre de 2023

rama	Oct - Dic 2023
Comercio y reparación de vehículos	21.9%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	18.3%
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	12.5%
Transporte y almacenamiento	11.4%
Alojamiento y servicios de comida	9.1%
Industrias manufactureras	7.0%
Construcción	6.2%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6.2%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	2.0%
Actividades financieras y de seguros	1.9%
Explotación de minas y canteras	1.4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.0%
Información y comunicaciones	0.8%
Actividades inmobiliarias	0.3%

Fuente: DANE GEIH 2023

En la posición ocupacional predomino el trabajador por cuenta propia con un 56.8%, seguido del obrero o empleado particular con un 28.5%, y empleado del gobierno con un 7.1%

Población ocupada según posición ocupacional

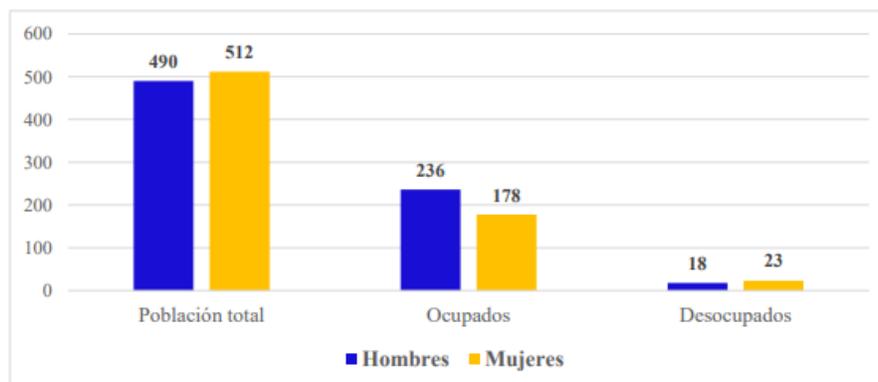
	Oct - Dic 2023
Ocupados	100.0%
Obrero, empleado particular	28.5%
Obrero, empleado del gobierno	7.1%
Empleado doméstico	3.7%
Trabajador por cuenta propia	56.8%
Patrón o empleador	2.2%
Trabajador familiar sin remuneración	1.4%
Jornalero o Peón	0.1%
Otro	0.2%

Fuente: DANE GEIH 2023

Uno de los grandes objetivos de la Administración Distrital de Riohacha es Impulsar la economía local para generar empleo como pilar de desarrollo económico y social como estrategia que busca fortalecer y dinamizar el desarrollo económico del municipio, fomentando el crecimiento de los negocios locales, generando empleo y cerrando las brechas laborales entre hombres y mujeres, y en especial, las brechas para poblaciones espaciales como los jóvenes, la población LGBTI, los migrantes y desplazados, los pueblos étnicos, etc.. Con esta apuesta no solo se busca beneficiar a las empresas

y emprendedores, sino que también contribuye al bienestar general de la comunidad, mejorando la calidad de vida y promoviendo un crecimiento sostenible y equitativo.

Ilustración 24 Proporción del empleo por sexo en La Guajira (2022)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares al 5 de abril de 2023 *Cifras en miles de personas

2.5.1. Apuestas

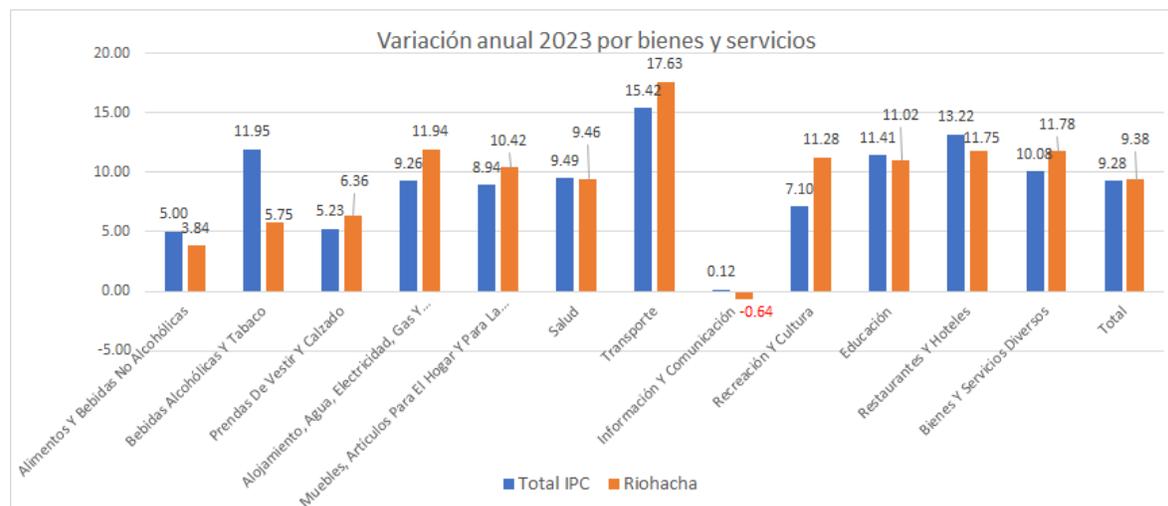
- Articularse a los gobiernos nacional y departamental, al sector privado, la academia y a la participación activa de la sociedad (completando las 4 hélices del desarrollo) para lograr resultados significativos, y en este sentido, priorizar acciones para el desarrollo de la economía, el empleo y la generación de oportunidades económicas.
- Fortalecer los sectores económicos más fuertes existentes, poniendo en funcionamiento y asignando recursos al Fondo de Desarrollo Económico FONDER, acorde a lo reglamentado en el acto administrativo de su creación.
- Fortalecer el sector empresarial buscando el crecimiento de cada unidad, generando nuevos puestos de trabajo para contrarrestar el desempleo, con capacitación técnica para el mejoramiento de sus procesos.
- Promover el turismo sostenible es sin duda una de las grandes apuestas como fuente de ingresos para la comunidad, aumentando las campañas de promoción del territorio, cualificación del recurso humano, el bilingüismo y mejoramiento de la infraestructura.
- Fortalecer el Núcleo de Gestión de Destinos del distrito de Riohacha como esquema de gobernanza del turismo del distrito.
- Impulsar el emprendimiento y la creación de nuevas oportunidades de empleo apoyando unidades productivas y famiempresas de la economía popular en articulación con las políticas nacionales.
- Ofrecer escenarios para el relacionamiento comercial a través de ferias y ruedas de negocios, que también incluyan programas para el fortalecimiento de las capacidades de los empresarios y el mejoramiento del desempeño productivo de sus negocios.
- Fortalecer y dinamizar los acuerdos de entendimiento actuales con las Islas del Caribe en busca de beneficiar a los productores de la región, así mismo gestionar nuevas alianzas para abrir mercados nacionales e internacionales y continuar el trabajo con los cooperantes que hacen presencia en el territorio para direccionar sus esfuerzos en el área de emprendimiento y así disminuir el desempleo.

- Potenciar el emprendimiento, la competitividad, la productividad y la innovación como parte del desarrollo económico.
- Gestionar la empleabilidad buscando relacionar la demanda con la oferta laboral mitigando y eliminando las brechas en materia de empleabilidad favoreciendo la conexión entre buscadores de empleo y empresas que buscan personal articulando con los centros de empleo presentes en el Distrito de Riohacha, facilitando la colocación al disponer de un trabajador idóneo en el puesto de trabajo adecuado, utilizando el registro del servicio público de empleo, además del fortalecimiento del capital humano a través de una formación pertinente y acorde a las necesidades del mercado laboral.
- Fortalecer la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de La Guajira como instancia articuladora de los actores públicos y privados que inciden en los niveles de competitividad y productividad del territorio.
- Consolidar iniciativas clúster y/o aglomeraciones productivas para el impulso de las apuestas productivas del distrito y la generación de cadenas de valor altamente productivas e innovadoras, alineado con el eje 3 de la Política Nacional de Reindustrialización CONPES 4129 de 2023.

Para lograr esto los indicadores macro y microeconómicos son la clave que reflejan las circunstancias económicas de un país o un territorio para evaluar el estado actual y futuro de un mercado y una economía. Esa información es fundamental porque para las autoridades, instituciones públicas y privadas y empresas determinan a partir de ellas sus decisiones de inversión y generación de empleo. La crisis social y económica que ha atravesado La Guajira en los últimos años, la hace sensible a los indicadores relacionados con la ocupación de sus habitantes.

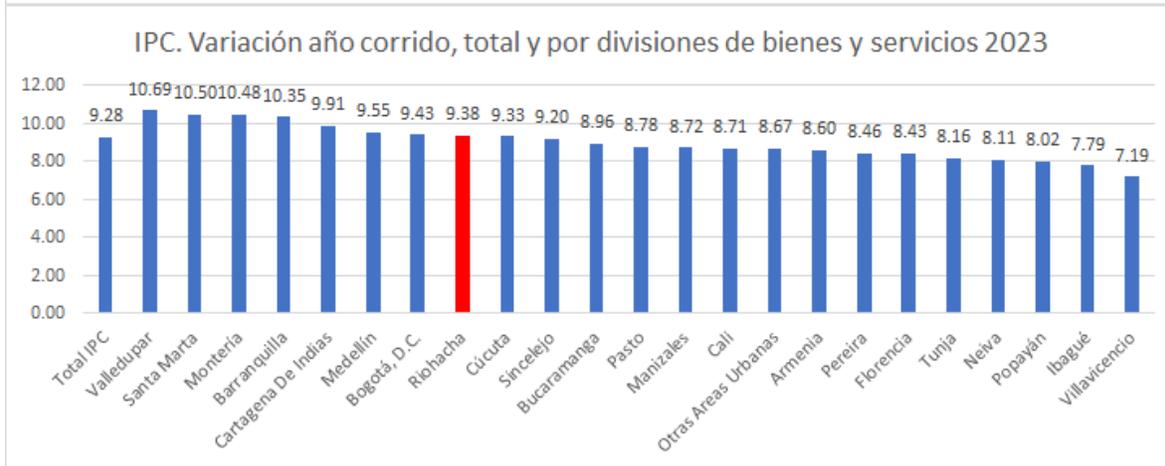
2.6. Índice de Precios al consumidor y su impacto en la economía local

En 2023 la mayor variación en los precios al consumidor se dio en el sector transporte con un 17.63% seguido por Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles con un 11.94%, luego por Bienes Y Servicios Diversos con un 11.78%, todos los anteriores afectando la canasta básica de subsistencia del Riohachero, y luego por Restaurantes y Hoteles, Alojamiento con 11.75%, lo que afecta al turismo

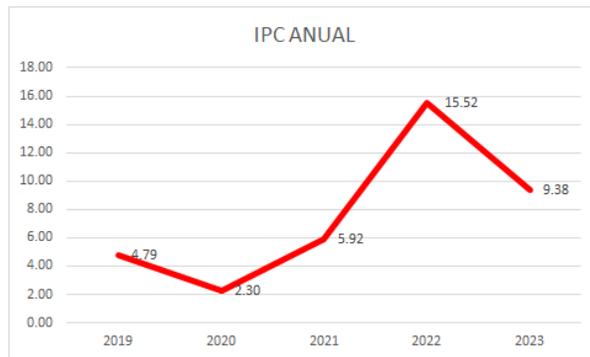


A nivel nacional, en el corrido de 2024 (febrero), Riohacha ha tenido el mayor incremento acumulado de crecimientos de los precios, y en el corrido de 2023, ocupó el puesto 8 con la mayor tasa de crecimiento del IPC.

Este crecimiento tan alto, afecta la economía porque la vuelve menos competitiva, el ciudadano tiene menor capacidad adquisitiva y los negocios se desaceleran al haber menos capacidad de compra.



Si comparamos el IPC de Riohacha en los últimos 5 años observamos un crecimiento desorbitado del costo de vida en 2022 y 2023



De las 7 ciudades capitales de la costa la mayoría se encuentran por debajo del promedio nacional de la variación del IPC para el mes de febrero de 2024. Valledupar y Montería son las ciudades que más se alejan de la cifra nacional con un 0,63%, seguido de Cartagena de Indias con un 0,68%, Sincelejo 0,74%, Santa Marta 0,77% y Barranquilla que es la ciudad que roza con la variación nacional con un 1,07%. Por su parte, Riohacha se ubicó como la segunda ciudad con mayor aumento en los precios, con una variación mensual del IPC de 1,45%, superando el promedio nacional, que como ya ha sido mencionado se encuentra en un 1,09%.

2.7. Desarrollo agropecuario.

El sector agropecuario tiene un papel significativo en la economía del Distrito de Riohacha, ya que es una de las principales fuentes de ingreso en el área rural, asimismo, contribuye con el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable, el desarrollo agrícola constituye uno de los medios más importantes para poner fin a la pobreza extrema, impulsar la prosperidad compartida y mejorar las condiciones de alimentación.

El fortalecimiento de la agricultura es esencial para el crecimiento de la región, sin embargo, el aumento económico impulsado por la agricultura, la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria y nutricional se encuentran en riesgo por múltiples factores como fenómenos meteorológicos extremos, plagas, aumento en los precios de insumos y herramientas agrícolas que están afectando considerablemente los precios de los alimentos.

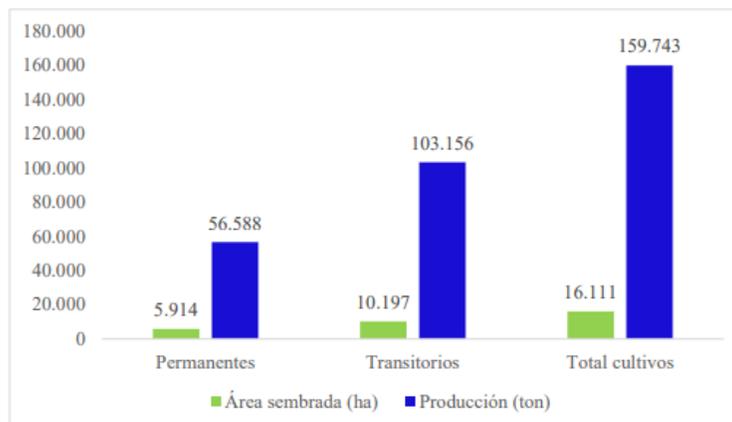
En aras de contribuir al desarrollo de la actividad agrícola en el departamento dadas las potencialidades naturales, la Cámara de Comercio de La Guajira lideró una investigación para **identificar las cadenas de valor sustentables del sector agroindustrial del departamento de La Guajira, que tienen mayor potencial para convertirse en iniciativas clúster**; un esquema productivo que ha dado valiosos resultados en otras regiones en términos de productividad, innovación, desarrollo tecnológico y trabajo colaborativo.

Dentro del estudio se pudo percibir que, La Guajira tiene cerca de la mitad de su superficie territorial apta para el desarrollo de actividades agropecuarias con 896.672 ha (43,5%), de las cuales las áreas para uso agrícola corresponden al 10,8%, las de uso ganadero representan 6,1%, las de uso forestal el 1,3%, y las de uso agroforestal el 24,9%” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Agencia de Desarrollo Rural, 2021), siendo la forestal una de las potenciales del territorio para la explotación de la industria maderera, pero tal vez la menos explorada.

De hecho, en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de La Guajira (2021) se señala que La Guajira mucho más allá de sus dificultades, presenta ventajas comparativas que favorecen su desarrollo agropecuario y rural. La ubicación geoestratégica facilita la interconexión comercial y cultural al ser una península que se adentra entre otros 28 territorios del Caribe insular, distribuidos en 16 estados independientes, cinco dependientes del Reino Unido, tres de Francia, dos de USA y dos de Países Bajos. Entre los estados independientes se encuentran Cuba, Haití, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Puerto Rico y Jamaica

La producción principal de la actividad agrícola en el distrito de Riohacha está conformada por cultivos transitorios y cultivos permanentes⁵⁸.

Ilustración 41 Distribución por tipo de cultivos en La Guajira (2022)



Fuente: EVA -UPRA Base Agrícola 2022

En Colombia, las estadísticas sobre el inventario agrícola son proporcionadas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), una entidad técnica adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que anualmente presenta las evaluaciones agropecuarias municipales (EVA), una herramienta estratégica para la toma de decisiones en el sector y el conocimiento del aparato productivo agrícola de los departamentos⁵⁹.

Los cultivos transitorios hacen referencia a aquellos cultivos donde el tiempo que transcurre entre su siembra y cosecha, es inferior a un año, por lo que el valor se encuentra dado por la cosecha y no precisamente por la planta.

Por su parte, los cultivos permanentes son aquellos que se extienden por más de doce meses y el periodo de cosechas, dependiendo del cultivo, tiene una duración de varios años. Este tipo de cultivos son de mayor valor, pues el costo de instalación es bastante alto en comparación con cualquier cultivo transitorio y la planta instalada produce en más de un proceso productivo.

Nombre Variable	año	etiqueta	dato
Producción (t)	2019	Ahuyama	3,950
Rendimiento (t/ha)	2019	Ahuyama	10
Producción (t)	2020	Ahuyama	7,960
Rendimiento (t/ha)	2020	Ahuyama	10
Producción (t)	2021	Ahuyama	8,100
Rendimiento (t/ha)	2021	Ahuyama	10
Producción (t)	2019	Banano	48,050
Rendimiento (t/ha)	2019	Banano	25
Producción (t)	2020	Banano	29,084

⁵⁸Cámara de Comercio de la Guajira Informe socioeconómico 2024

⁵⁹ idem

Rendimiento (t/ha)	2020	Banano	22
Producción (t)	2021	Frijol	1,210
Rendimiento (t/ha)	2021	Frijol	1
Producción (t)	2019	Maíz	1,875
Rendimiento (t/ha)	2019	Maíz	2
Producción (t)	2020	Maíz	2,780
Rendimiento (t/ha)	2020	Maíz	2
Producción (t)	2021	Maíz	2,493
Rendimiento (t/ha)	2021	Maíz	1
Producción (t)	2019	Palma de aceite	5,635
Rendimiento (t/ha)	2019	Palma de aceite	5
Producción (t)	2020	Palma de aceite	4,649
Rendimiento (t/ha)	2020	Palma de aceite	5
Producción (t)	2021	Patilla	2,180
Rendimiento (t/ha)	2021	Patilla	10
Producción (t)	2019	Yuca	9,900
Rendimiento (t/ha)	2019	Yuca	10
Producción (t)	2020	Yuca	8,644
Rendimiento (t/ha)	2020	Yuca	8
Producción (t)	2021	Yuca	8,576
Rendimiento (t/ha)	2021	Yuca	8

Fuente: DNP Terridata

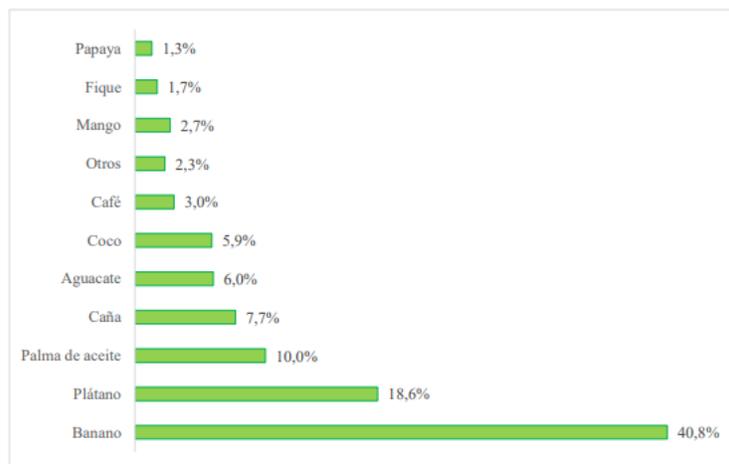
El departamento de La Guajira tiene una vocación agrícola y ganadera muy marcada, gracias a esta riqueza geográfica e hidrográfica que posee el departamento, es posible que se den cultivos permanentes y transitorios según lo reportado por el Ministerio de Agricultura.

De acuerdo con las EVA 2022, además de su riqueza y potencial en el sector turístico, pesquero y ganadero, el departamento cuenta con suelos fértiles que favorecen su amplia oferta agropecuaria, distribuidos en una buena proporción de hectáreas sembradas y uso de suelo, que garantizan una canasta de productos alimenticios variados que van desde hortalizas y frutas, hasta cereales y tubérculos. De potenciarse la amplia variedad de alternativas productivas agropecuarias para la comercialización, podría mitigarse la crisis de inseguridad alimentaria que aqueja principalmente a las comunidades indígenas asentadas en la zona rural del territorio y a los niños y madres gestantes.

Distribución de cultivos permanentes en La Guajira, 2022⁶⁰

⁶⁰ Distribución de cultivos permanentes en La Guajira, 2022

Ilustración 42 Distribución de cultivos permanentes en La Guajira, 2022



Fuente: EVA -UPRA. Base Agrícola 2022 actualizada a mayo de 2023

Nota: El porcentaje corresponde al área cosechada del cultivo

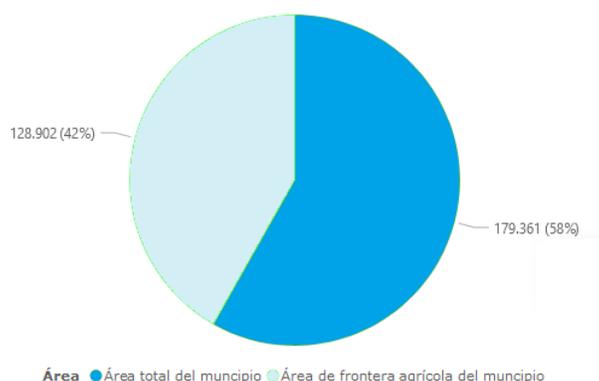
Por otro lado, el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) que recopila más de 300 datos relacionados con el potencial de las zonas aptas y con mayor productividad para el desarrollo de actividades agropecuarias en Colombia, indica que existen unas alternativas productivas priorizadas para La Guajira, entre las que se destacan en su orden: acuicultura de tilapia roja, ahuyama, banano orgánico, bovinos doble propósito, cacao, cafés especiales, caprinos, fique, frijol y maíz tradicional, melón, ovinos, patilla, plátano y yuca.

De igual manera, el SIPRA también reporta las cadenas productivas que resultan con mayor predominancia a nivel departamental basado en la aptitud del suelo y para el caso de La Guajira, se destacan principalmente la cadena de frijol que dispone de 295.527 hectáreas; la cadena de fique con 295.224 hectáreas; la cadena de la patilla con 278.883 hectáreas, la cadena del melón con 278.620 hectáreas, la cadena del maíz con 258.523 hectáreas, la cadena de la yuca con 254.578 hectáreas y la cadena de la ahuyama con 253.952 hectáreas. Finalmente, en la lista figuran otras cadenas productivas claves relacionadas con la tilapia roja, la leche y la carne bovina.

2.7.1. Frontera agrícola

A pesar de contar con más de 128.902 hectáreas destinables a la actividad agropecuaria, esta poco desarrollada,

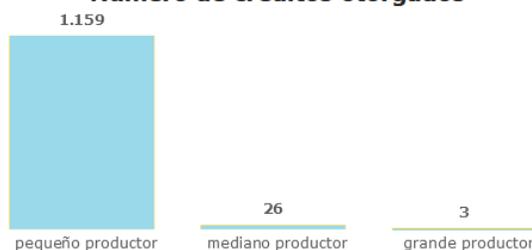
Área de frontera agrícola por municipio y departamento (Ha)



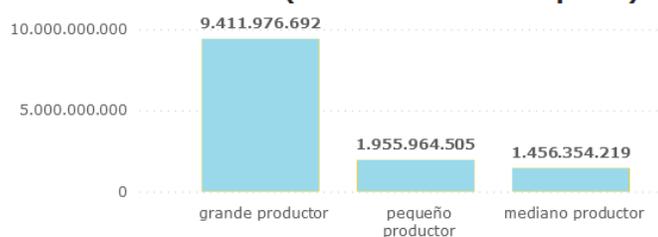
Acceso a créditos

El acceso a créditos para financiar actividades agropecuarias es muy bajo, debido en parte al débil mercado para poner los productos y la tenencia de la tierra

Número de créditos otorgados



Valor del crédito (miles de millones de pesos)



Fuente: Finagro 2023

2.7.2. Reactivación Económica y Producción Agropecuaria:

1. Estimular diferentes formas asociativas de trabajo basadas en la solidaridad y la cooperación.
2. Fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria
3. Apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar, y comunitaria, y de los medianos productores y productoras con menores ingresos
4. Garantizar condiciones adecuadas para la comercialización de los productos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y mejorar su disponibilidad como garantía del derecho a la administración
5. Garantizar la protección social, el trabajo digno, y los derechos de los trabajadores y trabajadoras del campo de acuerdo con los objetivos antes mencionados, el producto de las

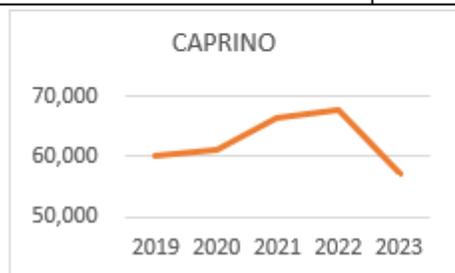
mesas de trabajo veredales, municipales y distintos diálogos de actores territoriales para el PILAR

6. Reactivación Económica y producción agropecuaria, las iniciativas de los PACTOS MUNICIPALES y Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) se enmarcan en las siguientes líneas estratégicas:
 - a. Acceso a activos e infraestructura productiva
 - b. Creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones y organizaciones solidarias y comunitarias
 - c. Extensión agropecuaria
 - d. Financiamiento y aseguramiento
 - e. Promoción del emprendimiento en actividades no agropecuarias
 - f. Proyectos productivos integrales
 - g. Servicio de comercialización.
7. Implementación de unidades productivas agropecuarias (avícolas, porcícolas, bovinas, ovino/caprinas) y pesqueras para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional.
8. Montaje y puesta en marcha de una planta de beneficio animal
9. Fortalecimiento de la cadena productiva bovina con la implementación de biotecnologías reproductivas para mejorar el rendimiento cárnico y lechero de los hatos ganaderos
10. Fortalecimiento de los canales de comercialización de productos agropecuarios.

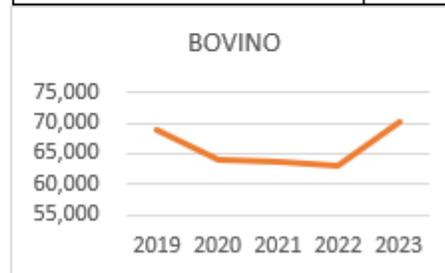
2.7.3. Censo Pecuario

Las condiciones geográficas, topográficas y climatologías de un territorio tan peculiar como La Guajira, muestra resultados de interés en los sectores bovino y ovino capricho, que se describirán a continuación según datos del Censo Pecuario realizado anualmente por el ICA⁶¹.

Inventario pecuario-caprino	
2019	60,100
2020	61,000
2021	66,490
2022	67,819
2023	57,287

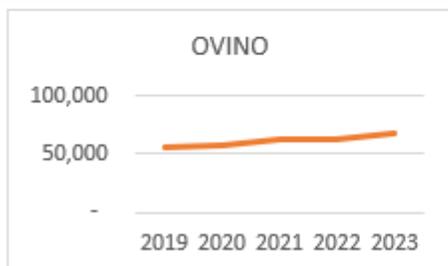


Inventario pecuario-bovino	
2019	68,988
2020	63,930
2021	63,646
2022	62,977
2023	70,170

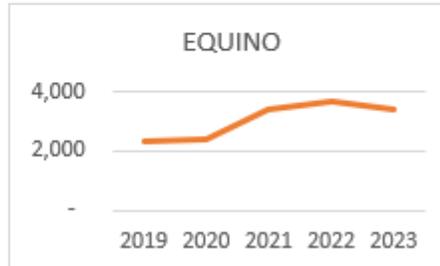


⁶¹ Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

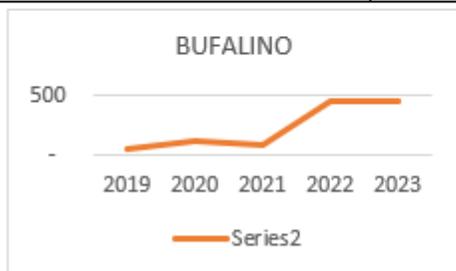
Inventario pecuario-ovino	
2019	55,150
2020	57,000
2021	62,130
2022	63,061
2023	68,700



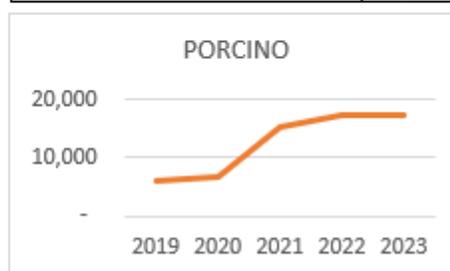
Inventario pecuario-equino	
2019	2,302
2020	2,400
2021	3,383
2022	3,647
2023	3,394



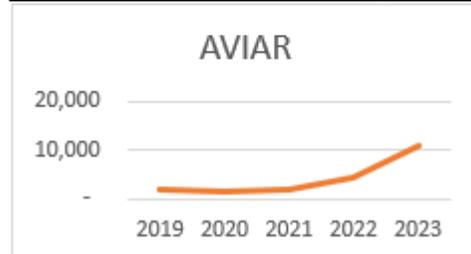
Inventario pecuario-bufalino	
2019	50
2020	113
2021	92
2022	455
2023	454



Inventario pecuario-porcino	
2019	6,080
2020	6,717
2021	15,443
2022	17,219
2023	17,219



Inventario pecuario-aviar	
2019	1,950
2020	1,500
2021	1,900
2022	4,200
2023	11,095



La ganadería ovino-caprina ejerce un importante rol social para la población rural y comunidades indígenas del país, debido a que proporcionan no solo carne y leche, sino que ofrece medios para el sostenimiento cultural y de la economía rural. Hoy, las ovejas, cabras y chivos son especialmente valiosos en los países en desarrollo debido a su capacidad para utilizar un pasto escaso, tolerar las condiciones climáticas desfavorables y reproducirse en periodos cortos de gestación⁶²

La ganadería es un renglón de la economía que ha venido adaptándose en los últimos años a los nuevos retos que traen la apertura comercial de los mercados agrarios, algunos muy marcados por el factor clima que influyó de manera directa en la producción, con un nivel de lluvias que se mantuvo por encima de lo normal mejorando la oferta forrajera y por otro lado, los bloqueos constantes en las vías que amenazaban con un paro nacional y que imposibilitaron por algunos periodos la llegada y salida de carne y leche en algunos ciudades, ocasionando pérdidas para los ganaderos de más de 859 mil millones de pesos.⁶³

En la actualidad el gremio ganadero dedicado al sector lechero y cárnico, se enfrenta a una gran cantidad de retos que de una u otra forma orientan las actividades a la implementación de nuevas técnicas para el mejoramiento genético de los animales, y así mismo mejorar todos los aspectos relacionados con la calidad de la leche, tales aspectos incluyen desde el mejoramiento de pastos y sistemas de nutrición alternas (épocas de invierno o verano intenso), hasta tomar medidas de control para obtener una producto con mejor calidad sanitaria. Una de las grandes limitantes en la producción ganadera colombiana es la falta de programas de fomento y mejoramiento genético eficaz y objetivo, que permita mejorar rápidamente el acervo de los animales existentes.

Estos sistemas de explotación se caracterizan por presentar un hato con baja capacidad para producir carne y leche, los potreros poseen pasturas con baja tolerancia a la sequía, desconocimiento técnico del pastoreo apropiado lo que genera baja productividad en las fincas. Además, hay un desconocimiento de las diferentes líneas de crédito que el estado les ofrece para que mejoren su sistema de producción, razón por la que son pocos los productores que acceden a estas líneas de créditos.

La producción de carne, leche y sus derivados en el distrito de Riohacha se realiza de manera artesanal, debido a la poca preparación, capacitación, asesorías y seguimiento que reciben las personas dedicadas a esta actividad. La producción ganadera del departamento de La Guajira se encuentra por debajo de la media nacional en la producción de carne y leche. Al observar el panorama se observa que La Guajira se encuentra 18 puntos porcentuales por debajo de la producción de leche y 17 puntos porcentuales por debajo de la producción de carne (peso de terneros destetos).

2.8. Seguridad alimentaria

El distrito de Riohacha presenta altos índices de inseguridad alimentaria por lo cual se promoverán iniciativas tendientes a la producción local de alimentos e insumos, fomentando los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos con el fin de lograr que las comunidades Wayuu cuenten

⁶² Cámara de Comercio de la Guajira Informe socioeconómico 2024

⁶³ Fedegan, 2023

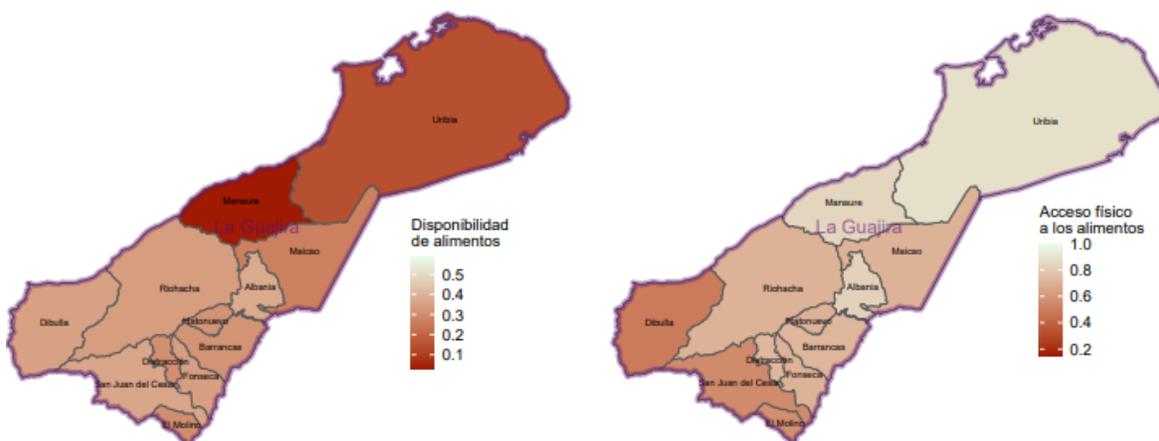
con alimentación suficiente, adecuada, sana e inocua que conlleve progresivamente a la soberanía alimentaria.

Índice de priorización de municipios por seguridad alimentaria⁶⁴

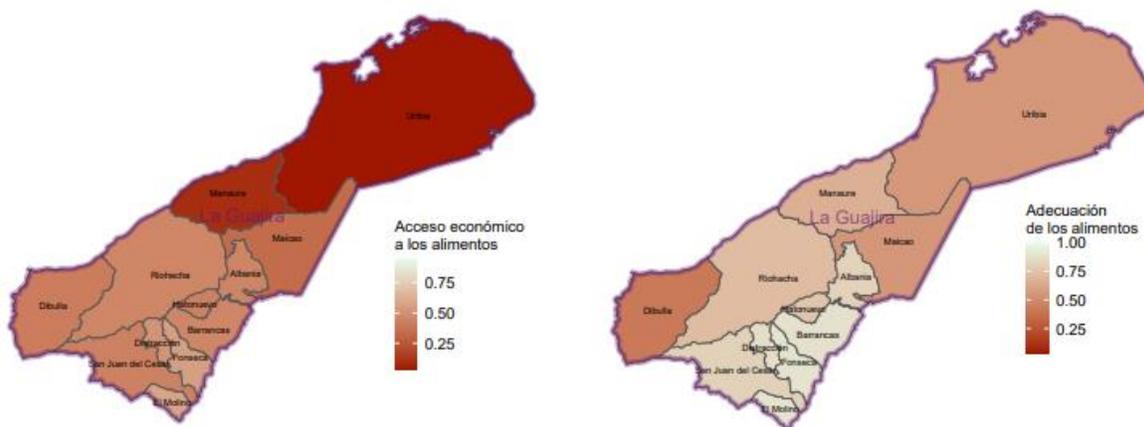
Variable	Índice de priorización	Promedio Nacional	Promedio Departamental	Ranking	Categoría municipio	Categoría Nacional	Categoría Departamental
Índice agregado	0.55	0.58	0.54	340	Medio alto	Medio alto	Medio alto
Disponibilidad	0.34	0.29	0.29	876	Medio	Medio alto	Medio alto
Acceso físico	0.70	0.71	0.68	425	Medio alto	Medio alto	Medio alto
Acceso económico	0.45	0.56	0.43	208	Medio alto	Medio	Medio alto
Adecuación	0.71	0.76	0.75	317	Medio alto	Medio alto	Medio alto



Fuente: DNP – Dir. de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS)



⁶⁴ Fuente DNP



2.8.1. Sentencia T-302 de 2017 Seguridad alimentaria

A través de la Sentencia T- 302 de 2017, la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud, y alimentación para las comunidades indígenas Wayuu de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribía y Maicao del Departamento de La Guajira; en virtud a lo establecido en la sentencia, el distrito de Riohacha adoptará estrategias y medidas para el cumplimiento de las órdenes estructurales contenidas en la sentencia, considerando la diversidad sociocultural del pueblo Wayuu los proyectos que se estructuraran en el marco del desarrollo agropecuario distrital tendrán en cuenta la cosmovisión, usos y costumbres del pueblo Wayuu, propendiendo por el desarrollo de actividades tendientes al logro de la soberanía alimentaria, propiciando la producción sostenible de alimentos de pan coger al interior de las comunidades indígenas, generando capacidades y competencias en las comunidades que les permitan producir sus propias fuentes de alimentación de manera autónoma, a través de la implementación de unidades productivas sostenibles de alimentos de pan coger, avícolas, piscícolas, ovino/caprinas y bovinas.

En este sentido, la corte ordeno alcanzar el siguiente Objetivo constitucional mínimo: 2. Mejorar la efectividad de los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria, a través de las siguientes acciones mínimas

2. Segundo objetivo: mejorar la efectividad de los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria		
2.1. Mejorar la efectividad de los programas de atención alimentaria		
<i>Entidades a convocar:</i> Ministerio de Educación Nacional		
Porcentaje de niños wayuu beneficiados.	Aumento en la cobertura de los programas.	Los indicadores y las metas deben abarcar las dimensiones de disponibilidad y accesibilidad de los alimentos. Orden de no regresividad.
Porcentaje de corregimientos y comunidades beneficiadas.	Reformulación de los lineamientos.	
Porcentaje de comunidades con recorridos menores a 2	Diseño de programas compatibles con la cultura	

<p>horas para el acceso a un punto de atención alimentaria.</p> <p>Porcentaje de niños con desnutrición que se recuperaron.</p> <p>Porcentaje de satisfacción de las comunidades.</p>	<p>wayuu y adaptados a las realidades del territorio wayuu.</p>	
<p><i>2.2. Aumentar la cobertura de los programas de seguridad alimentaria</i></p>		
<p>Porcentaje de niños wayuu beneficiados.</p> <p>Porcentaje de corregimientos y comunidades beneficiadas.</p> <p>Distribución geográfica de los proyectos por tipo de región en La Guajira.</p> <p>Proporción de proyectos realizados por los municipios frente a proyectos realizados por el Gobierno Nacional.</p> <p>Porcentaje de satisfacción de las comunidades.</p> <p>Porcentaje de proyectos productivos de más de cinco años que continúan operando en condiciones óptimas.</p>	<p>Aumento en la cobertura de los programas.</p> <p>Generar capacidades dentro de los municipios y las asociaciones de autoridades tradicionales wayuu para realizar intervenciones en seguridad alimentaria.</p> <p>Programas de generación de empleo.</p> <p>Proyectos productivos adaptados a las distintas partes del territorio wayuu.</p> <p>Provisión de burros.</p>	<p>Los indicadores y las metas deben incluir criterios de sostenibilidad y de generación de capacidades territoriales para la ejecución de proyectos de seguridad alimentaria.</p>

Fuente: Sentencia T-302 de 2017

2.8.2. Caracterización comunidades wayuu acceso a alimentos

En el periodo mayo a diciembre de 2023 el distrito caracterizo a las comunidades wayuu evaluando el estado de acceso al agua, la educación, atención de la niñez y acceso a alimentos en el marco de la Sentencia T-302 de 2017, obteniendo el siguiente resultado sobre acceso a alimentos:

Acceso alimento vía comercio

- 83 comunidades acceden a alimentos vía comercio a menos de 1 km
- 11 comunidades acceden a alimentos vía comercio entre 1 km y 2 km
- 582 comunidades deben desplazarse a Riohacha para poder acceder a alimentos vía comercio

Práctica de la actividad agrícola

- 13 comunidades desarrollan la actividad agropecuaria en forma permanente
- 271 comunidades practican la actividad agropecuaria en la época de lluvias (cultivos cortos)
- 298 no practican la actividad agropecuaria

2.8.3. Estrategias acceso a alimentos comunidades wayuu

Se propondrá un proyecto en el marco del MESEPP para garantizar alimentos vía comercio en los territorios indígenas, dado que una causa de la inseguridad alimentaria es el no acceso a alimentos en sus territorios que solo se consigue vía comercio.

La caracterización realizada por el Distrito permitió evidenciar que casi el 50% de las comunidades indígenas wayuu de Riohacha no practican la agricultura, y no todas las familias cuentan con ganado caprino.

Igualmente, que la mayoría accede a alimentos vía comercio, pero la mayoría debe desplazarse al casco urbano de Riohacha para acceder a alimentos y otros bienes de primera necesidad vía comercio lo que eleva los costos de los alimentos.}

Aunque se identificaron algunas tiendas en los territorios wayuu, casi todas eran muy precarias y poco surtidas.

En general, los wayuu tiene una dieta variada, pero restringida a su poder adquisitivo, que es muy precaria. Para el 2022 el DANE calculo que los pueblos indígenas tenían una pobreza monetaria del 79.1% y pobreza monetaria extrema del 53.1%, lo que impide a acceder a una canasta básica alimentaria que genere bienestar y seguridad.

El territorio wayuu es de suelos pobres, hay pocos ríos o quebradas y en su mayoría sus escorrentías son de estación, los jagüeyes son pocos y muy pequeños, con poca capacidad de almacenamiento de agua, y los pozos existentes se usan para el consumo humano, con pocos excedentes para apalancar actividad agrícola y pecuaria.

Se requiere fortalecer líneas agrícolas y pecuarias en la zona étnica con fuentes de agua exclusivas para esta actividad, generar sistema de distribución de cosechas entre todas las comunidades a través de canales de comercialización, y desarrollar un sistema de comercio (tipo tiendas comunitarias) al interior de las comunidades que abarate los costos de los productos, y en lo posible que los precios de los mismos estén ajustados a su poder adquisitivos.

Para lograr esto, se trabajará en las mesas de seguridad alimentaria del MESEPP para apostar a líneas estratégicas que garanticen acceso a alimentos en los territorios indígenas, en el marco del dialogo genuino con el pueblo wayuu y en la construcción del plan estructural para la superación del estado de cosas inconstitucional.

Se trabajará también con el gobierno nacional para que las zonas campesinas en las estribaciones de la sierra nevada incrementen su producción para generar alimentos distribuibles en territorios indígenas vía comercio.

Estas estrategias se deben llevar también a los pueblos indígenas del resguardo Kogui Malayo Arhuaco y poblaciones afrodescendientes rurales.

2.8.4. Estrategias seguridad alimentaria

Las estrategias que se diseñen para llevar la seguridad alimentaria del Distrito se fundamentará en las siguientes líneas estratégicas:

- Acceso a alimentos reales con énfasis en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Producción de alimentos mediante prácticas sostenibles, se debe buscar que se protejan la diversidad biocultural, las vocaciones productivas y culinaria de cada territorio.
- Fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, lo que requerirá de promoción de acceso ay formalización de la tierra, asistencia técnica, promoción de acceso a créditos y tecnologías, desarrollo y fortalecimiento de los mercados y cadenas de distribución, y las compras públicas locales.
- Acceso a agua: aprovechar la infraestructura existente instalada no destinable a consumo humano para apalancar proyectos productivos.
- Apoyar a los sectores agropecuarios y pesqueros, mejorando la productividad y comercialización de sus productos a través de la formalización de ferias agropecuarios, ruedas de negocios y alianzas público privadas de comercialización.
- Crear un banco de un proyecto agropecuario articulado al banco de proyectos distrital y nacional que permita gestionar los recursos ante instituciones públicas y privadas
- Fortalecer la reactivación económica y la seguridad alimentaria y nutricional, apoyando patios productivos a través de la implementación de unidades productivas de alimentos en huertas caseras y plantas aromáticas que permita mejorar las condiciones nutricionales de las familias beneficiarias y generar un impacto social positivo, en seguridad alimentaria y nutricional
- Impulsar la estrategia de compras públicas locales⁶⁵ para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios e impulsar la agricultura campesina y familiar.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a productores agropecuarios con el propósito de analizar las técnicas de manejo adecuado de semillas, siembra de Hortalizas, preparación de suelo, abonos orgánicos, riego, manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE), buenas prácticas agrícolas y sostenibles (BPA/PAS), con el fin de producir alimentos que contribuyan con la disminución de los costos de la canasta familiar de manera sostenible, logrando así el mejoramiento de la las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional
- Aumentar la productividad y la generación de ingresos de productores ganaderos, a través del fortalecimiento de sus pasturas, forrajes, mejoramiento genético e Implementación de biotecnologías reproductivas bovinas como herramienta para incrementar la eficiencia productiva y reproductiva, aumentando el número de crías nacidas con mayor peso al

⁶⁵ Ley 2046 de 2020 de compras públicas locales

nacimiento y destete, disminuyendo el intervalo de días abiertos, elevando la producción láctea y cárnica con el fin de mejorar los ingresos de productores ganaderos

- Contribuir con la reactivación económica, aumento de la competitividad y la generación de ingresos de productores agropecuarios, a través de la implementación de unidades productivas avícolas, fomentando la cría de aves ponedoras y aves de corral para mejorar las condiciones nutricionales y apoyar la economía familiar, priorizando a madres cabeza de hogar y población vulnerable
- Fortalecer las asociaciones de pesca artesanal a través de la dotación de insumos y herramientas, adecuación de infraestructura de plantas de proceso, manipulación acopio y comercialización de productos pesqueros
- Implementación de bancos de maquinarias para el procesamiento agroindustrial y el mejoramiento de las condiciones agroecológicas en la zona rural
- Fortalecimiento de los canales de comercialización de la producción agropecuaria que se genere en el distrito de Riohacha, a través de la firma de alianzas público / privadas con entidades de nivel regional, nacional e internacional.
- Implementar una planta de beneficio animal que garantice la inocuidad y las características físicas, químicas y organolépticas de la carne.

2.9. Energías alternativas

La Guajira ha sido declarado como un departamento estratégico para el desarrollo de energías alternativas y aportar así gran parte de las necesidades que la matriz energética del país necesita.

En Riohacha hasta la fecha solo hay una iniciativa que se postuló por Enerfin/Elecno para ser desarrollada en la Comunidad del Ahumado, con capacidad para generar 50 MW

Todas las demás iniciativas se ejecutarán en demás municipios, especialmente en Uribia, Manaure y Maicao.

2.10. Tecnologías de la información y Las Comunicaciones

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 “**Colombia Potencia Mundial de la Vida**”, en el ítem 2. Seguridad Humana y Justicia Social, Numeral B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, se puede observar el componente Numero 4,

2.10.1. Conectividad digital para cambiar vidas, donde se encuentran dos ejes fundamentales que son:

- a. Estrategia de conectividad digital
- b. Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad

2.10.2. Conectividad Digital Para Cambiar Vidas

La conectividad digital del país es una misión pendiente. El acceso y uso de las tecnologías digitales deben considerarse un derecho y no un privilegio. El Estado debe asegurarse de conectar y alfabetizar

digitalmente a los habitantes para desarrollar la sociedad del conocimiento a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) garantizando un enfoque diferencial, con el objetivo de generar oportunidades, riqueza, igualdad y productividad. Se le dará prioridad a la Población más vulnerable y a los territorios que han sido olvidados para escribir la historia del cambio.

- **Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad**

Se diseñará e implementará una estrategia para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología mediante la alfabetización digital, así como el uso y la apropiación de las TIC con enfoque diferencial. Esta estrategia incluirá⁶⁶:

- (i) La creación de rutas de atención, programas virtuales y laboratorios digitales en las diferentes regiones del país.
- (ii) La modernización del sistema educativo que permita brindar a las niñas, niños y jóvenes, así como a los demás miembros de la comunidad educativa, instrumentos para involucrarse en el mundo de la tecnología.
- (iii) La implementación de iniciativas para generar cultura y apropiación de hábitos de uso seguro de tecnologías digitales desde la educación temprana, con énfasis en la protección de menores en los entornos digitales.

2.10.3. Estrategias del Sector TIC

En la actualidad las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han recobrado gran importancia y se reconoce el impacto que pueden generar frente a la competitividad y desarrollo económico -social del territorio.

El uso de estas tecnologías hoy se encuentra activa en el desempeño de la cotidianidad de la población, así como ha generado cambios significativos en la forma como interactúan las personas, ha cambiado y mejorado la manera como las personas pueden aprender esto genera un impacto positivo para estudiantes y docentes. Han promovido la inclusión de persona que habían estado alejadas de la Tecnología, potencializo su uso en el sector público y privado, el sector productivo encontró un gran aliado para comercializar sus productos, las empresas, encontraron una nueva forma de configurar sus procesos y a aumentar la productividad, la rapidez con que se realizan y al mismo tiempo reducir los costos de transacción.

Es por lo anterior que desde el Gobierno Nacional se ha considerado varias estrategias TIC que permitan fomentar la competitividad y la igualdad de oportunidades en Colombia. Por ello el ministerio TIC ha trazado su ruta de trabajo en tres ejes de cambio, en el cual se invita a que se estructuren los planes de desarrollo territorial de los periodos 2024-2027 y prioriza estrategias en el sector, que vayan encaminadas en los siguientes aspectos:

2.10.3.1 Conectividad: Reducción de la brecha digital y la pobreza

“A través de las TIC conectamos a Colombia con las oportunidades”. Es por ello que desde la conectividad se promueve la igualdad de oportunidades del acceso a la información por parte de las comunidades, así como promover la masificación y el uso de Internet con el fin de contribuir a la

⁶⁶ <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

reducción de la brecha digital y la pobreza e impulsar la generación de empleo, la competitividad y un mayor desarrollo económico y social. Se prioriza las siguientes estrategias:

- Utilizar las distintas tecnologías disponibles para conectar a todos los habitantes del territorio con las oportunidades.
- Puntos de acceso público gratuito a Internet.
- Infraestructura tecnológica para el acceso a Internet de escuelas públicas.
- Implementación de redes para el acceso a Internet a hogares.
- Conexión en las zonas más apartadas del país, teniendo como aliadas a las Comunidades de Conectividad y empresas de menor tamaño.
- Infraestructura de telecomunicaciones de última milla y terminal de usuario para permitir el acceso a Internet en hogares de bajos ingresos
- Radio Comunitaria para información para la igualdad y las Alertas Tempranas.

2.10.3.2 Educación digital

Un dominio amplio de TIC en el sector público, privado y en la sociedad en general es una condición que permite reducir la pobreza, elevar la competitividad y alcanzar un adecuado desarrollo sostenible del territorio.

Las ventajas de quienes logran apropiarse las TIC de manera adecuada frente a quienes no lo hacen son altas, pues quienes las apropian logran mantenerse compitiendo y creciendo en el entorno en el cual se desarrollan, esto de una forma más rápida y eficiente en comparación con aquellos que no incorporan estas tecnologías a su vida, se configura entonces la denominada brecha digital. Es por lo anterior que como parte de las estrategias efectivas que hoy trae el ministerio se tiene lo siguiente:

- Formar y desarrollar habilidades digitales para impulsar la transformación digital.
- Sensibilización en el uso seguro y apropiación de internet para desarrollar contenidos pedagógicos innovadores a los maestros, estudiantes y padres de familia en la transformación digital de la educación.
- Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y del sector privado.
- Fomentar el acceso, uso y apropiación de diferentes herramientas tecnológicas y tecnologías emergentes que promuevan la transformación digital de la comunidad educativa

2.11. Sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

De acuerdo con DANE en su censo nacional de población y vivienda 2018, el porcentaje de viviendas que tienen cobertura de internet en La Guajira es del 10.8%, en contraste con el total nacional de 43.8%. Por otro lado, mientras la brecha urbano – rural en el uso de internet es de 40.1, cifra bastante alta respecto a los departamentos del Caribe (cuyo promedio es de 29.1) y el promedio nacional (36.6), Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE, 2018. Expresado en el siguiente gráfico:

Cobertura internet



El rezago presentado en el departamento deja en evidencia la falta de inversiones en un sector clave para impulsar la conectividad con diversos mercados, la apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la competitividad y por consiguiente el desarrollo de la región. Según Fedesarrollo, mientras 12 municipios contaban con fibra óptica, la red de alta velocidad era nula en el Departamento a 2017. Tomado del Plan de desarrollo Departamental Unidos por el Cambio 2020 – 2023.

Cifras de Conectividad en La Guajira	
Municipios conectados a la red de fibra óptica	12
Municipios conectados a la red de alta velocidad	0
Hogares digitales	730
Personas con alfabetización digital	6019
Empresarios digitales	1572
Ciudadanos digitales	10299
Sedes educativas con computadores	526
Kioskos Vive Digital	113
Puntos Vive Digital	17

Fuente: Fedesarrollo, 2019.

2.11.1. Educación Para Promover Las TIC

La numerosa presencia étnica en el departamento de La Guajira exige un servicio de educación informal sobre las TICs con enfoque diferencial en la red de empleados públicos y de tal forma responder oportunamente a los servicios que la ciudadanía demande. La Gobernación de La Guajira en su política de atención al ciudadano a través de sus plataformas virtuales o de manera presencial trabajará en facilitar los servicios institucionales valorando la diversidad étnica en el territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las lenguas indígenas que se asientan en el departamento.

Para promover procesos de formación para el trabajo y educación con un enfoque diferencial e inclusivo, a través de las TICs se acompañarán procesos de formación al docente y se ampliará la cobertura de los programas de alfabetización teniendo en cuenta su diversidad étnica.

2.11.2. Conectividad Para El Desarrollo

Desde la Gobernación se adelantarán programas para incrementar las conexiones con internet de alta velocidad en los municipios del departamento. Esta medida permitirá disminuir la brecha digital y mejorar las capacidades de los hogares y las empresas guajiras para beneficiarse de los servicios y oportunidades que brinda la internet para acceder a nuevos conocimientos y mercados.

2.11.3. Riohacha Digital

Teniendo en cuenta que el 96% de los municipios se encuentran conectados a la red nacional de fibra óptica, no obstante, al esfuerzo alcanzado en los últimos años, existe la necesidad de incrementar la penetración y despliegue de última milla, con el fin de eliminar la inequidad en el acceso a las TIC entre zonas rurales y urbanas y entre estratos. 66 % de la población urbana usa TIC, mientras que solo el 32 % rural tiene acceso; asimismo, el 44 % de los hogares no tiene conexión a internet por razones económicas, afectando la calidad educativa, la óptima prestación de servicios de salud y con ello el desarrollo.

Para ir en concordancia con el gobierno nacional en su Plan de Desarrollo Nacional, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, La alcaldía distrital de Riohacha en el plan "Riohacha Socialmente Sana y Sostenible”, en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe apostarle a los siguiente:

1. El gobierno nacional establece en su Estrategia de conectividad digital, una estrategia de conectividad nacional y regional, focalizada que permita: (i) Llevar conectividad a las zonas que no cuentan con el servicio y mejorar la cobertura y calidad en las zonas donde no se cumple con los indicadores de calidad, esto a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura., por lo anterior se establece para el distrito:

- Mejorar la conectividad de la Zona urbana y rural el distrito, mediante el despliegue de infraestructura sostenible, y, a través de zonas digitales WiFi de acceso gratuito.

2. En la otra estrategia el gobierno nacional establece la: Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad, donde se diseñará e implementará una estrategia para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología mediante la alfabetización digital, así como el uso y la apropiación de las TIC con enfoque diferencial. Esta estrategia incluirá: (i) La creación de rutas de atención, programas virtuales y laboratorios digitales en las diferentes regiones del país. Por lo anterior se establece:

- Implementar estrategias para fortalecer las estrategias de capacitación en el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC a la población del Distrito de Riohacha.
- Implementar el uso adecuado de las TIC a través de laboratorios de Aulas STEAM con el fin ir cerrando la brecha digital y por ende mejorar la apropiación digital de la población del Distrito de Riohacha.

2.12 Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta el Plan De Desarrollo Nacional 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el ítem 8. Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento, manifiesta lo siguiente:

Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento

El país duplicará la inversión en investigación y desarrollo (I+D), disminuirá las brechas tecnológicas y actualizará el marco regulatorio para la investigación y la innovación con el fin de sofisticar el aparato productivo, habilitando la evolución hacia una economía del conocimiento. En línea con la Política de Reindustrialización, se estimularán la investigación y la Innovación orientadas por misiones, que permitirán aprovechar el conocimiento de frontera, para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país.

a. Concurrencia de recursos alrededor de inversiones estratégicas en Ciencia, tecnología e innovación (CTI)

El país priorizará esfuerzos y recursos en investigación e innovación alrededor de Misiones estratégicas en: (a) Bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles; (b) Derecho Humano a la Alimentación; (c) energía eficiente, sostenible Y asequible; (d) autonomía sanitaria y bienestar social; y (e) paz y ciudadanía.

Se fortalecerán los mecanismos para incrementar el impacto, eficiencia y eficacia del gasto público, bajo el principio de concurrencia, a través de mejoras en el diseño de instrumentos de desarrollo productivo y CTI. Se optimizará el proceso de acceso a beneficios tributarios, regalías y demás recursos orientados a CTI. La cooperación Internacional y la diplomacia científica se orientarán al fortalecimiento del Sistema Nacional de CTI y al diseño e implementación de políticas orientadas por misiones.

Se fomentará el uso de los beneficios tributarios en CTI, de acuerdo con los criterios Y condiciones definidos en el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación.

b. Cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo

Como componente de la Política de Reindustrialización, se incrementará la innovación empresarial a partir del escalamiento de capacidades, condiciones y servicios de extensión tecnológica que permitan el cierre de brechas tecnológicas para el desarrollo productivo regional, incluyendo el uso de datos y de tecnologías digitales emergentes.

La adopción y transferencia de estas innovaciones deberá llegar al sector agropecuario a las mipymes y a la economía popular. Además, se atraerá inversión extranjera directa (IED) que sea intensiva en la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo. También se implementarán incentivos y estrategias para atraer y movilizar cofinanciación (matching grants), inversión del sector privado y capitales de riesgo hacia investigación, desarrollo e innovación, habilitando el emprendimiento de base tecnológica.

El departamento realizó hasta finales del año 2019 alianzas institucionales público–privadas que se constituyeron en las regiones para operar la estrategia nacional del Departamento Administrativo de

Ciencia, Tecnológica e Innovación – COLCIENCIAS y de generación de capacidades básicas en gestión de la innovación en las empresas, la cual busca beneficiar en primer lugar a las empresas y

2.12.1. Estrategias para la CTEI

Inversión para la Generación de Nuevo Conocimiento

- Para brindar apoyo financiero para la generación de nuevo conocimiento y promover la infraestructura para el desarrollo tecnológico y la innovación, la Gobernación de La Guajira gestionará proyectos con recursos de regalías que busquen mejorar la competitividad de La Guajira en los ejes estratégicos de CTEI del departamento. Por ejemplo, a través del Fondo de Ciencia y Tecnología del nuevo Sistema General de Regalías, se tramitarán proyectos para Centros de Investigación e Innovación en Energías Renovables no Convencionales que faciliten la capacitación de la mano de obra local y permita el fortalecimiento del capital humano y las capacidades de investigación del departamento.

CTEI Para el Desarrollo Económico

- Para apoyar el impulso de la actividad económica en el departamento, mejoraremos el diseño y ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación para apoyar el desarrollo tecnológico que incentive el sector agropecuario y agroindustrial, la adopción de energías renovables no convencionales y la infraestructura pertinente para el desarrollo social del territorio.

La Investigación en la Universidad de la Guajira

El Centro de Investigación es la unidad orgánica encargada de operar el Sistema de Investigación de la Universidad de La Guajira, de fortalecer el desarrollo de programas, proyectos y grupos de investigación, de fomentar la construcción permanente de una comunidad científica, y proyectar la Universidad en los contextos social, económico, productivo y científico.

Teniendo en cuenta lo anterior y más específicamente en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional manifiesta: habrá Un marco de inversión en investigación y desarrollo (I+D) en el Presupuesto General De la Nación, en el que se definen anualmente los recursos que cada sector destine A I+D, para lo cual se modificará el artículo 21 de la Ley 1286 de 2009. Se diseñará el arreglo institucional para fortalecer el sector de ciencia, tecnología e innovación, el cual contemplará la creación de una agencia como entidad adscrita al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de especializar la ejecución de la política de CTI.

Por lo anterior, para el distrito de Riohacha se propone lo siguiente:

- Fortalecer la investigación en el Distrito de Riohacha a través de estrategias didácticas, ya sea en laboratorios o centros de investigación, que permitan desarrollar la gestión del conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación-CTEI.
- Desarrollar un programa de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en articulación con las políticas nacionales y los centros de investigación y desarrollo (I+D) existentes en las diferentes entidades del departamento de la Guajira

3. Medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible

3.1. Medio ambiente

Riohacha es un municipio de profundos contrastes geográficos y ambientales en sus 3.084 km².

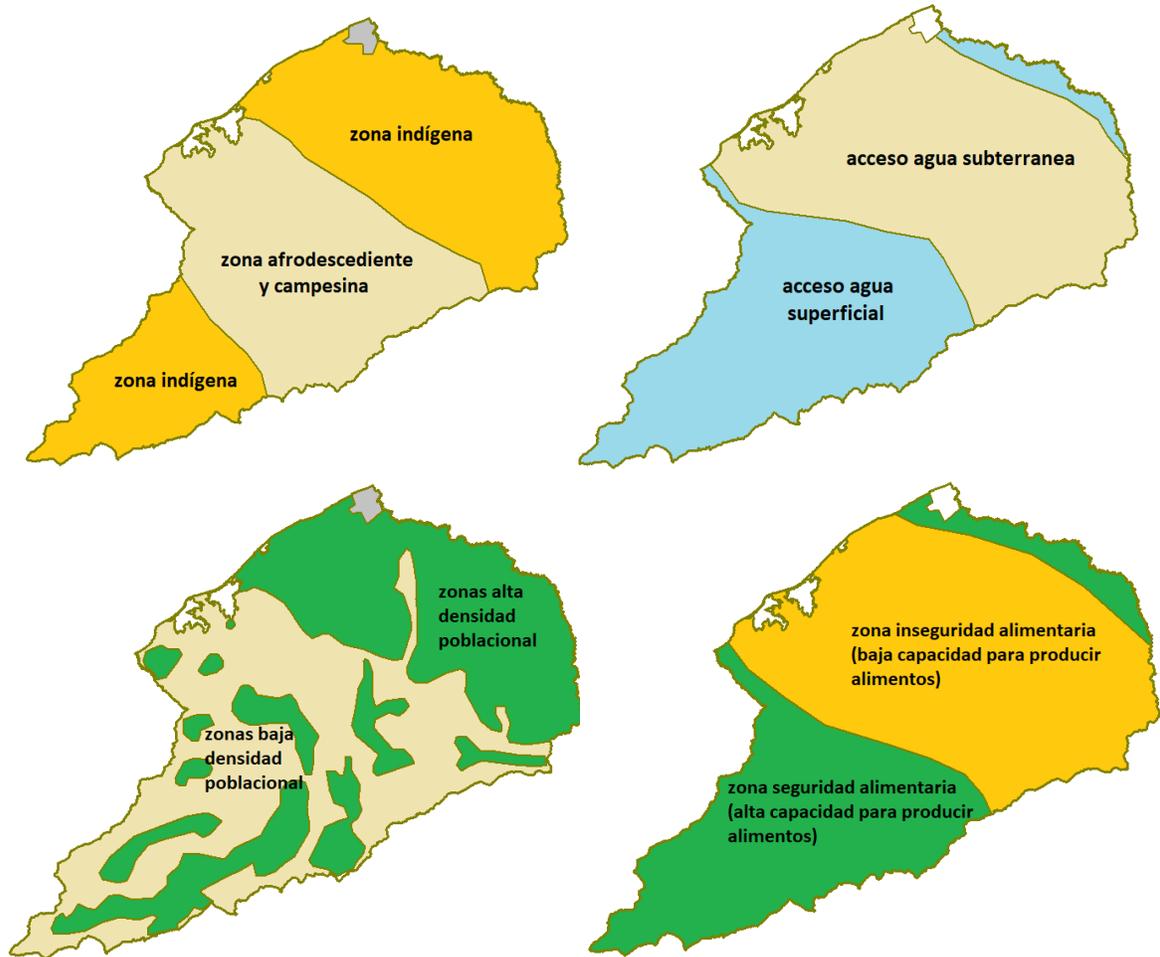
El área del municipio se puede clasificar de muchas formas, algunas de ellas son:



Fuente: Construcción propia

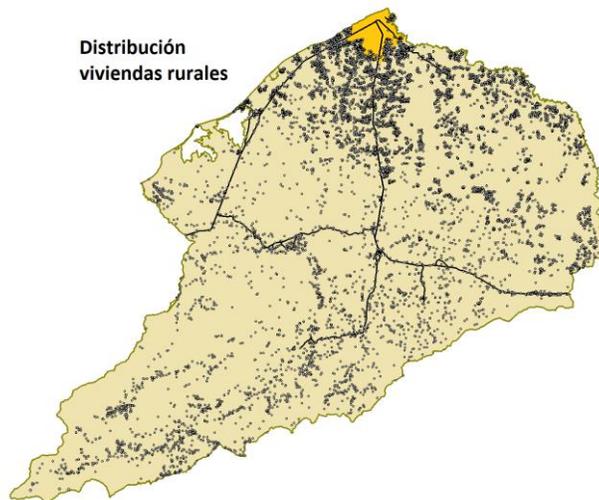
- Zona costera: cuenta con una zona costera con 90.8 kilómetros de playas y numerosas comunidades wayuu y afrodescendientes asentadas en la zona, cuya principal actividad está relacionada con la pesca de especies marina.
- Una segunda zona es la paralela al Rio Ranchería, con numerosas comunidades wayuu cuya actividad principal está relacionada con la explotación de productos maderables y carbón vegetal.
- La zona sabana, territorio mayoritariamente plano tipo sabana, cuyas comunidades entre wayuu, afrodescendientes y campesinas se dedican a actividades agropecuarias
- La zona de la Sierra Nevada, mayor parte en el Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, zona protectora del sistema hídrico del Rio Tapias, con pisos térmicos que van desde los 250 msnm hasta llegan a los 4.158 msnm en el cerro Chirigua, habitada mayoritariamente por Wiwas, Koguis y Arhuacos, pero también por wayuu dispersos, campesinos y poblaciones afrodescendientes, donde sus actividades están relacionadas con actividades agropecuarias.
- Corredor vial, alrededor de las principales vías donde se asientan los principales centros poblados, cuyas poblaciones indígenas, afrodescendientes y no étnicas se dedican mayoritariamente al comercio, los servicios y la actividad agropecuaria.

Otras formas de leer el territorio están en función de sus características ecosistemas y sociales:



Fuente: Construcción propia

En la zona rural y rural dispersa se asientan más de 19.100 viviendas en comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en fincas, comunidades organizadas y 37 centros poblados.

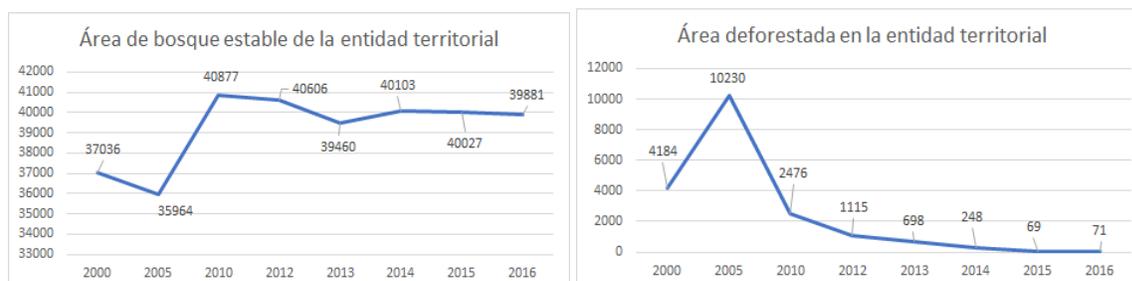


Fuente: Construcción propia

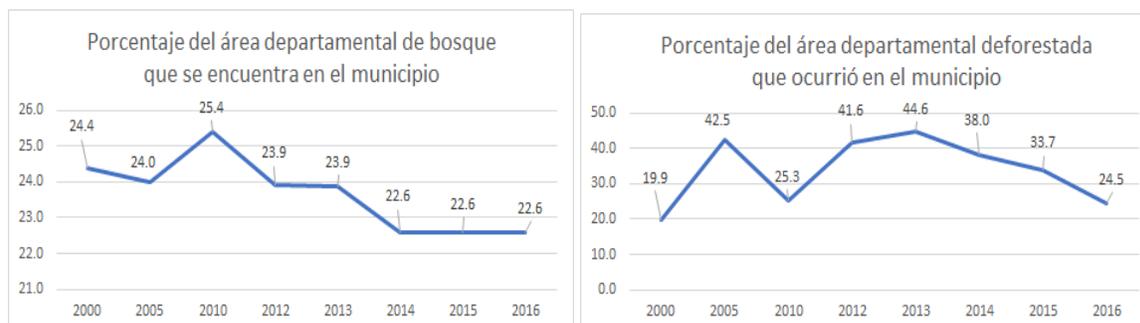
3.1.1. Biodiversidad y servicios ecosistémicos

	año	ha	%
Área de humedales	2016	12.855,83	4,17
Área de páramos	2016	3.046,33	0,99
Área de bosque seco tropical	2014	6.859,89	2,22
Área de manglares	2014	251,69	0,08
Área total de ecosistemas estratégicos	2017	23.013,75	7,46
Área de la entidad territorial que hace parte del SINAP	2017	59.538,63	
Porcentaje del área de la entidad territorial que hace parte del SINAP	2017	19,30	
Porcentaje del área departamental en el SINAP que se encuentra en el municipio	2017	20,71	

Fuente DNP Terridata



Fuente DNP Terridata



Fuente DNP Terridata

Inversiones en cambio climático





Fuente DNP Terridata

índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático⁶⁷

índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	2017	10,88
Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático - Amenaza	2017	10,00
Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático - Sensibilidad	2017	41,52
Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático - Capacidad adaptativa	2017	67,32
Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático - Vulnerabilidad	2017	18,21
Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático - Grupo de riesgo	2017	S.D.
Índice de riesgo ajustado por capacidades	2018	45,13

Fuente IDEAM

3.2. Hidrología

3.2.1. Contribución a la mejora de la calidad de los cuerpos de agua

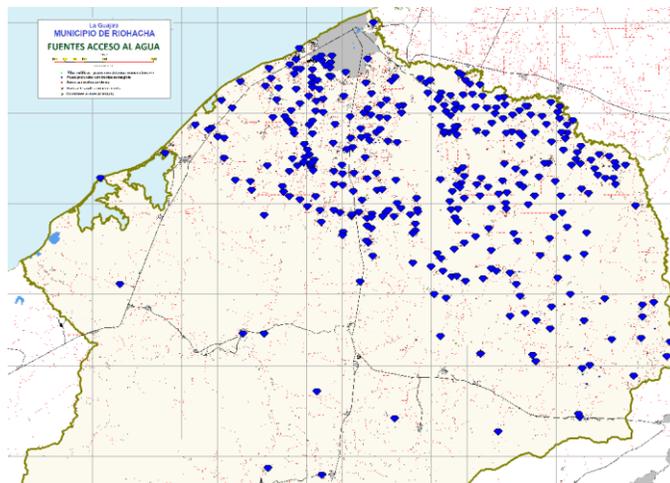
Los cuerpos de agua de nuestro municipio lo constituyen las extensiones de agua que se encuentran por la superficie terrestre en estado natural o en el subsuelo en estado líquido en forma de acuíferos o en estado artificial son reservorios y jagüeyes y/o lagunas naturales costeras.

El municipio impulsará la ejecución de obras de saneamiento básico a través de la inclusión en el presente plan de desarrollo territorial de estrategias para el mejoramiento de la calidad de los cuerpos de agua receptores de vertimientos en el territorio, estableciendo como meta mejorar la calidad en algunos puntos de monitoreo establecidos en las cuencas de los ríos Ranchería y Tapias.

El municipio identificó 341 pozos artesanales y pozos profundos en comunidades wayuu, con profundidades que oscilan entre los 20 metros a 120 metros de profundidad. Se sabe que hay más en predios privados, pero no han sido identificados ni georreferenciados.

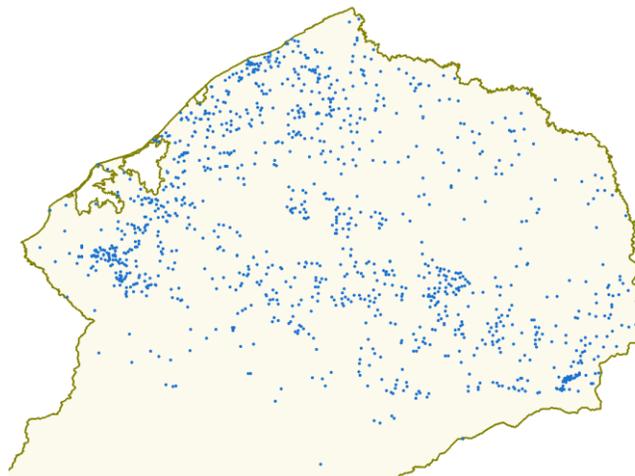
Pozos profundos y artesanales existentes en comunidades wayuu

⁶⁷ Idem



3.2.2. Jagüeyes y reservorios

El distrito identificó y georreferenció 1.517 de jagüeyes, pero la mayoría están ubicados en predios privados, en poca cantidad en comunidad indígenas, y en general con poca capacidad de almacenamiento de agua



3.3. Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCA- Corpoguajira

El POMCA es el instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca.

3.3.1. Que se establece en el POMCA

- **Diagnóstico:** Establece el estado ambiental de la cuenca para su ordenamiento y que debe ser considerado para el ordenamiento del territorio.
- **Zonificación ambiental:** Define áreas de manejo ambiental para los siguientes propósitos: i) la protección, conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

renovables; ii) ocupación del territorio de forma segura; iii) evitar nuevas condiciones de riesgo en la cuenca.

- **Acciones y medidas:** Determina actividades específicas para el manejo y administración de los recursos naturales renovables, así como para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo en la cuenca.

Para Riohacha se cuenta con los siguientes POMCAS

- POMCA CUENCA DEL RÍO RANCHERÍA
- POMCA CUENCA RIO TAPIAS
- POMCA CUENCA DEL RÍO CAMARONES



Fuente: Construcción propia

Los PONCAS de Riohacha formaran parte integral del presente Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

3.3.2. Red hídrica del municipio

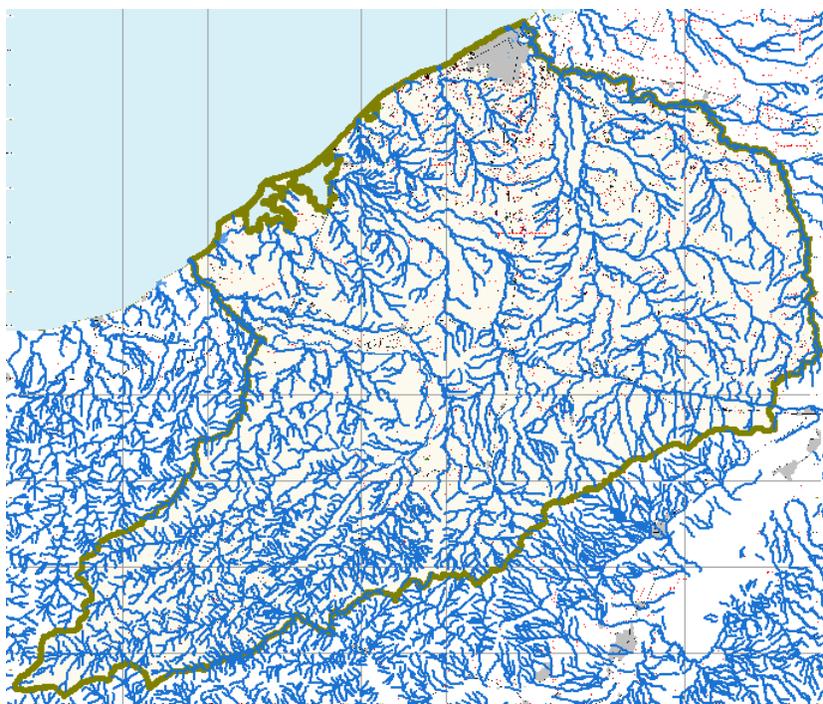
Es fundamental tener en cuenta que la red hídrica del Municipio es de escorrentía, es decir, están sujetas a los periodos de lluvias, de tal forma que la mayor parte del año sus cauces permanecen secos

Los principales Ríos que surcan a Riohacha son El Ranchería (límites con Manaure y Maicao, el Tapias y el Curual (límites con Dibulla), y 176 arroyos y quebradas acorde con el siguiente inventario:

Ay. Arroyosirro	Ay. Hasaishi	Ay. Narrita	Q. Deposito
Ay. Aruahara	Ay. Hondo	Ay. Palmarito	Q. Dulama
Ay. Bajero	Ay. Juriaka	Ay. Pancho	Q. Guanabano
Ay. Barbacoas	Ay. Kalertquimana	Ay. Perico	Q. Guayabal

INTERNAL

Ay. Bocas del Mono	Ay. Kasamubohi	Ay. Piedra	Q. Gulubio
Ay. Brazo Derecho	Ay. Kour	Ay. Piedras Blancas	Q. La Mucura
Ay. Cabarria	Ay. Kourari	Ay. Pitalito	Q. la Pica
Ay. Calancale	Ay. Kouraroy	Ay. Portovelo	Q. la Playa
Ay. Camarones	Ay. Kousharap	Ay. Pozo Morokan	Q. la Totumita
Ay. Cana Brava	Ay. La Aguada	Ay. Pozo Redondo	Q. Leon
Ay. Canares	Ay. La Ceiba	Ay. Puyaman	Q. Los Mangos
Ay. Carreteramahana	Ay. la Clara	Ay. Quiebrapalo	Q. Macheteado
Ay. Castillo	Ay. La Curubita	Ay. Quita Sombrero	Q. Maguey
Ay. Caya	Ay. La Despensa	Ay. Rincon Largo	Q. Micoduro
Ay. Charralito	Ay. la Fortuna	Ay. Rincon Tigre	Q. Mucusquile
Ay. Chikep	Ay. La Gloria	Ay. Rio Viejo	Q. Muesincua
Ay. Colonia	Ay. La Mata Irraho	Ay. Sabanaalta	Q. Navacatena
Ay. Comelona	Ay. La Mora	Ay. Sabanal	Q. Plateado
Ay. Cotoprix	Ay. La Mula	Ay. Salado	Q. Romelia
Ay. Cruz Mejia	Ay. La Pajuila	Ay. San Pablo	Q. Salvamena
Ay. Cuatro Bocas	Ay. La Quebradita	Ay. Santa Catalina	Q. Seugula
Ay. Damasio	Ay. La Represa	Ay. Santa Clara	Q. Simayecua
Ay. de la Montañita	Ay. la Sabana	Ay. Seco	Q. Ucuy
Ay. de Ligia	Ay. Laguna Grande	Ay. Songo	Q. Ulacua
Ay. El Barro	Ay. Lantaki	Ay. Tamaquito	Q. Valencia
Ay. El Campo	Ay. Las Lajas	Ay. Tembladera	Q. Vencicicua
Ay. El Ceibal	Ay. Las Nieves	Ay. Trapiche	Q. Yermená
Ay. El Estero	Ay. Las Ovejas	Ay. Treintero	Q. Calaineno
Ay. El Guaimaro	Ay. Los Alamos	Ay. Trigrés	Q. Mononga
Ay. El Guaymaro	Ay. Los Altos	Boca del Eneal	Rio Ahumado
Ay. El Juncal	Ay. Los Brasilitos	Boca Saladito	Rio Barbacoas
Ay. El Limon	Ay. Los Dos Puentes	Bocas de Camarones	Rio Camarones
Ay. El Manteco	Ay. Los Melones	Brazo Guaipaicar	Rio Carrizal
Ay. El Paredon	Ay. Los Ranchitos	Brazo Rancheria	Rio Corual
Ay. El Salado	Ay. Los Sabalos	Brazo Rio Rancheria	Rio Marocaso
Ay. El Suan	Ay. Los Treinteros	Canal Robles	Rio Marocaso (Saurino)
Ay. El Tapo	Ay. Majacinta	Q. Aguacatol	Rio Nuevo
Ay. El Tapon	Ay. Mamon	Q. Balsa	Rio Rancheria
Ay. El Toro	Ay. Mandinga	Q. Cabichicua	Rio Salado
Ay. El Totumo	Ay. Maracacha	Q. Calabazuela	Rio San Francisco
Ay. Giracal	Ay. Masanga	Q. Calancina	Rio Tapias
Ay. Guacao	Ay. Masange	Q. Cuesta de Pina	Rio Totumo
Ay. Guaman	Ay. Moreno	Q. Cuestecita	Rio Viejo
Ay. Guerrero	Ay. Moroncira	Q. del Moreno	



Fuente: Ideam

La protección de la red hídrica es fundamental para garantizar y proteger las fuentes de agua tanto superficiales como subterráneas y así dar cumplimiento al objetivo No. 1 de la Sentencia T 302 de 2017.

Sistema acuífero media guajira (Riohacha Manaure Maicao)⁶⁸

Datos básicos

- Área hidrográfica AH1 Caribe
- Zona hidrográfica ZH15 Caribe Guajira
- Provincia hidrogeológica PC3 Guajira, PC4 Cesar Ranchería
- Superficie 5296 km (aprox)
- Nro. de municipios que abarca 9 (aprox.)

Características hidrológicas

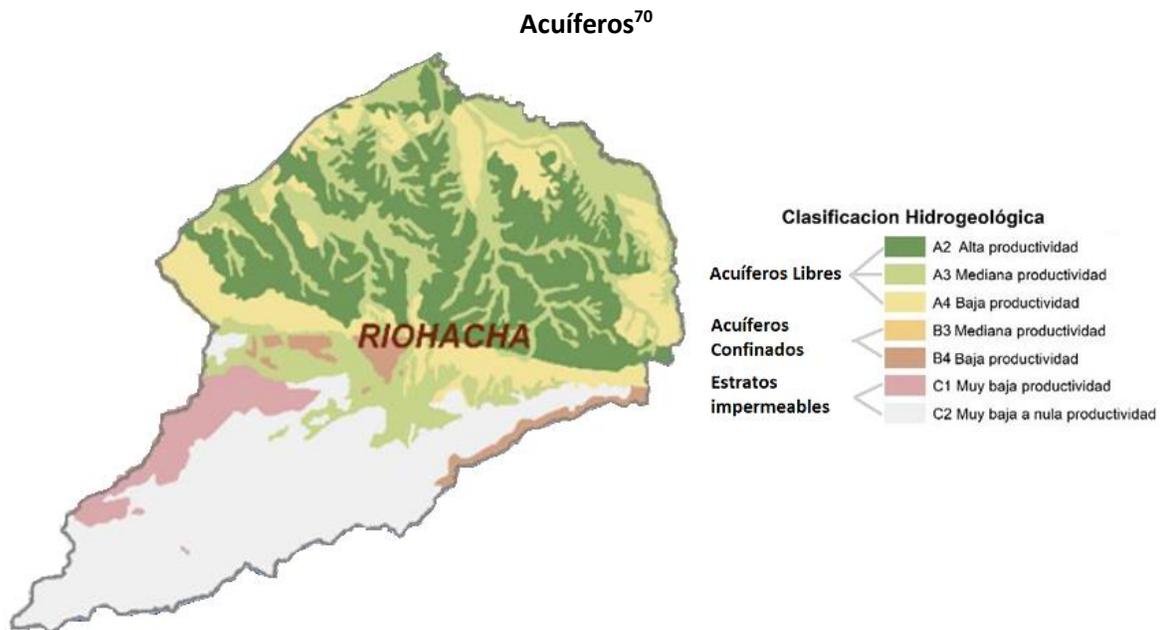
- Recarga estimada $30 \times 10^6 \text{ m}^3/\text{año}$ Form. Monguí
- Reservas calculadas NRI Millones de m^3
- Reservas explotables NRI Millones de m^3
- Demanda calculada 2.440 Millones de $\text{m}^3/\text{año}$

Unidades y características hidrogeológicas⁶⁹

⁶⁸ Ideam, Estudio Nacional del Agua, 2018

⁶⁹ Ideam, Estudio Nacional del Agua, 2018

La zona de estudio se encuentra conformada principalmente por rocas sedimentarias y depósitos recientes, los cuales conforman los siguientes acuíferos:



Acuífero Monguí: es el principal acuífero de la Media Guajira; acuífero multicapa de tipo confinado, es un acuífero libre y de tipo confinado, constituida por arenisca grano soportada, friable, mal seleccionada, de grano fino a muy grueso con formas sub angulares a sub redondeadas; composicionalmente, podrían ser clasificadas como arcosas líticas.

La unidad aflora extensamente en la zona de la Media Guajira, hacia el norte de la falla de Oca hasta los municipios de Riohacha y Maicao.

Los espesores superan los 100 metros a profundidades mayores de 80 metros. La dirección de flujo de agua en el acuífero sugiere un movimiento preferencial en dirección sur norte con un desvío importante hacia la costa del mar Caribe (NW), un volumen aproximado de 11,77 km.

Acuíferos de depósitos cuaternarios: conformado por los depósitos de cauce aluvial (gravas, arenas y arcillas en proporciones muy variables de acuerdo con la distancia a la fuente de transporte), depósitos delgados poco consolidados de gravas y arenas, depósitos eólicos (arenas, poco o nada consolidados con tamaño de grano arena fina a muy fina, muy bien seleccionadas y con granos sub redondeados), depósitos costeros y depósitos de llanura de inundación (lodos cohesivos de color café oscuro, producto de la acumulación de materiales finos por acción mareal).

Son acuíferos continuos a discontinuos, generalmente libres a confinados.

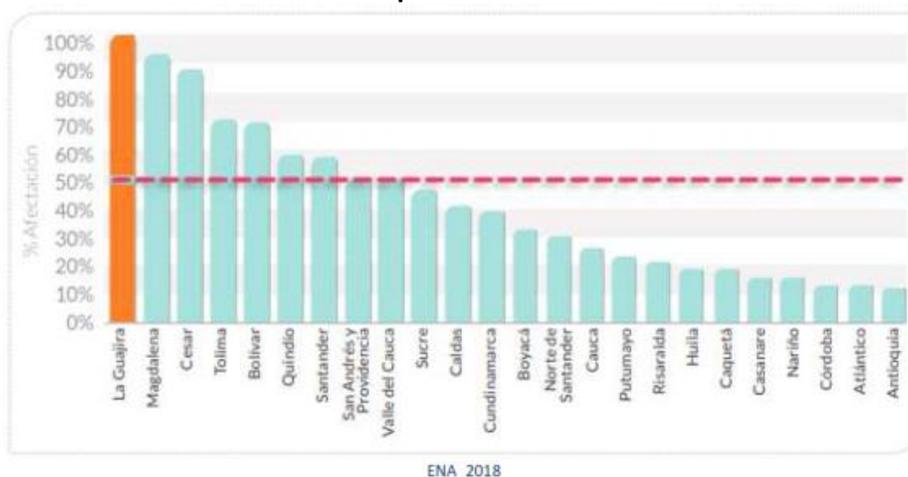
⁷⁰ Modelamiento de acuíferos potenciales en la Media Guajira mediante ArcGIS
<file:///C:/Users/user/Downloads/Modelamiento-de-acu%C3%ADferos-potenciales-en-la-Media-Guajira-mediante-ArcGIS.pdf>

Acuífero de rocas sedimentarias: de tipo confinado, areniscas intercaladas con conglomerados, areniscas conglomeráticas y shales arenosos.

En el área hidrográfica Caribe, como lo muestran los puntos en el mapa de la siguiente figura, en el río Ranchería la condición de calidad está en categoría “Muy mala”⁷¹, según mediciones en la estación ubicada a la altura del municipio de Albania en el departamento de La Guajira, debido a valores altos en sólidos suspendidos y conductividad eléctrica, condición asociada posiblemente a la minería y a vertimientos de aguas residuales domésticas. En esta misma corriente, en la estación Puente Carretera (automática), ubicada a la altura del municipio de Riohacha en La Guajira la condición de calidad, según el ICA, es Mala, por valores altos en conductividad y nutrientes.

3.4. Indicadores ambientales de interés

Análisis de afectación a nivel departamental, tomando como referencia el número de municipios susceptibles al desabastecimiento de agua con relación al total de municipios de cada departamento.



Índice calidad del agua

Subzona Hidrográfica	2016		2021		2022	
	Cálculo con 6 variables		Cálculo con 6 variables		Cálculo con 6 variables	
	ICA promedio	Calificación ICA promedio	ICA promedio	Calificación ICA promedio	ICA promedio	Calificación ICA promedio
Río Ranchería	0.43	Malo	0.57	Regular	0.37	Malo

Fuente IDEAM

Índice de uso del agua superficial – IUA 2020

Subzona hidrográfica	IUA - Año medio		IUA - Año seco	
	Valor	Categoría	Valor	Categoría

⁷¹ Idem

Río Tapias	0.11	Moderado	0.68	Muy Alto
Río Camarones y otros directos Caribe	0.13	Moderado	0.90	Muy Alto
Río Ranchería	0.22	Alto	1.64	Crítico

Fuente IDEAM

Índice de Vulnerabilidad Hídrica¹ (IVH), 2022

	Índice de vulnerabilidad hídrica	
	Año medio	Año seco
Río Camarones y otros directos Caribe	Alta	Alta
Río Ranchería	Alta	Alta
Río Tapias	Alta	Muy alta

Fuente IDEAM

Índice de Aridez - IA, 1991 – 2020

Subzona hidrográfica	Índice de Aridez	
	Valor	Categoría
Río Tapias	0.35	Moderado
Río Camarones y otros directos Caribe	0.48	Moderado a deficitario de agua
Río Ranchería	0.47	Moderado a deficitario de agua

Fuente IDEAM

Índice de Vulnerabilidad Hídrica - (IVH), 2020

Subzona Hidrográfica	Índice de vulnerabilidad hídrica	
	Año medio	Año seco
Río Camarones y otros directos Caribe	Alta	Alta
Río Ranchería	Alta	Muy alta
Río Tapias	Alta	Alta

Fuente IDEAM

Índice de Presión Hídrica sobre los Ecosistemas - IPHE, 2020

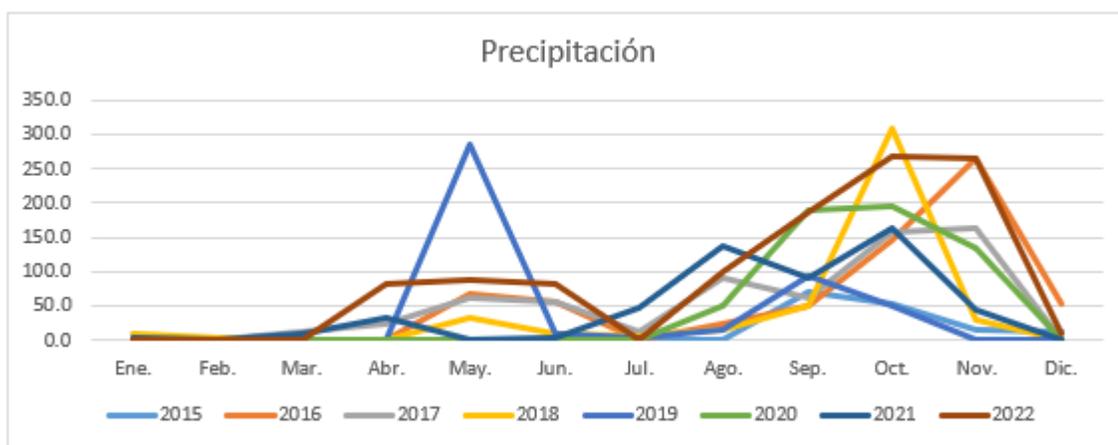
Subzona hidrográfica	Índice de Presión Hídrica sobre los Ecosistemas	
	Valor	Categoría
Río Tapias	0.22	Bajo
Río Camarones y otros Directos Caribe	0.15	Bajo
Río Ranchería	0.26	Bajo

Fuente IDEAM

Precipitación total anual y mensual

Precipitación total anual y mensual de la estación aeropuerto Almirante Padilla de Rioacha. Periodo 1972 - 2022.													
Milímetros (mm)													
Año	Precipitación anual	Precipitación mensual											
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2015	152.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.5	0.0	0.0	69.4	53.7	14.9	13.1
2016	666.1	0.5	0.0	0.5	0.0	68.3	55.9	0.0	24.3	48.7	147.2	266.3	54.4
2017	644.0	1.6	0.0	13.4	23.6	62.7	56.4	11.2	90.0	61.7	158.6	164.4	0.4
2018	468.5	9.3	2.4	0.5	0.4	33.3	10.4	5.6	16.3	51.0	310.2	29.1	0.0
2019	458.1	0.0	0.0	0.0	0.0	287.0	8.1	2.5	14.3	94.0	50.4	1.8	0.0
2020	573.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.7	189.2	196.7	134.8	1.6
2021	531.8	2.9	0.0	9.3	33.4	1.0	2.2	46.3	137.7	92.1	163.6	43.3	0.0
2022	1085.9	0.0	0.4	0.0	82.8	88.2	81.6	0.4	99.9	187.0	269.3	265.8	10.5

Fuente IDEAM

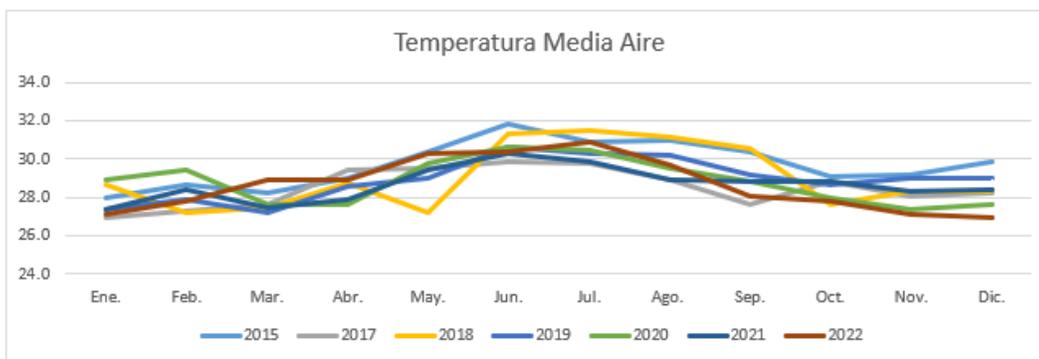


Fuente IDEAM estación aeropuerto Almirante Padilla de RIOHACHA. Periodo 2015 - 2022.

Temperatura total anual y mensual

Promedio de temperatura media el aire ¹ registrada en la estación aeropuerto Almirante Padilla ² de Riohacha. Periodo 2015 - 2022.													
Grados Celsius (°C)													
Año	Promedio anual	Temperatura Media Mensual											
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2015	29.7	28.0	28.7	28.2	29.0	30.4	31.8	30.9	31.0	30.4	29.1	29.2	29.9
2016	29.2	27.4	28.3	28.4	28.5	29.5	30.9	31.3	30.1	29.7	28.5	28.2	(-)
2017	28.5	26.9	27.3	27.6	29.4	29.5	29.9	29.8	28.9	27.6	28.8	28.1	28.2
2018	29.0	28.6	27.2	27.4	28.8	27.2	31.3	31.5	31.2	30.5	27.7	28.3	28.4
2019	28.9	27.4	27.9	27.2	28.6	29.0	30.6	30.3	30.2	29.2	28.7	29.0	29.0
2020	28.8	28.9	29.4	27.6	27.6	29.8	30.6	30.5	29.5	28.8	28.0	27.4	27.7
2021	28.7	27.4	28.4	27.5	27.9	29.4	30.3	29.9	28.9	28.8	28.8	28.3	28.4
2022	28.7	27.1	27.8	28.9	28.9	30.3	30.4	30.9	29.7	28.1	27.8	27.1	26.9

Fuente IDEAM



Fuente IDEAM estación aeropuerto Almirante Padilla de RIOHACHA. Periodo 2015 - 2022.

Cantidad de residuos peligrosos generados per cápita por La Guajira. Periodo 2015-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Residuos peligrosos generados (kilogramos)	5,879,021	6,439,655	3,009,513	4,504,042	3,878,518
Población (habitantes)	1,040,157	1,067,063	965,718	987,781	1,017,121
Residuos generados por habitante (kg/habitante)	5.65	6.03	3.12	4.56	3.81

Fuente IDEAM

Variación Anual del Volumen de madera decomisado según Corpoguajira

Colombia. Variación anual del volumen de madera decomisado ³ , según autoridad ambiental regional o urbana. 2008-2021.							
CORPOGUAJIRA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Volumen de madera decomisado (m ³) ¹	3.46	57.09	52.29	77.16	131.62	9.06	NR
Variación anual absoluta (m ³) ²	NPC	53.63	-4.80	24.87	54.46	-122.56	NPC
Variación anual (%) ³	NPC	1,550.00	-8.41	47.56	70.58	-93.12	NPC

Fuente IDEAM

Tasa anual de deforestación según Corpoguajira

CORPOGUAJIRA	Superficie de bosque estable (ha) SCBE	Superficie deforestada (ha) SD	Promedio anual de superficie deforestada (ha/año)	Proporción de la superficie sin información (%)	Tasa anual de deforestación (%) TD
2018-2018	177,077	601	601	0.0	-0.34
2018-2019	176,706	549	549	0.0	-0.31
2019-2020	175,290	501	501	0.0	-0.29
2020-2021	175,071	287	287	0.0	-0.16
2021-2022	174,138	189	189	0	-0.11

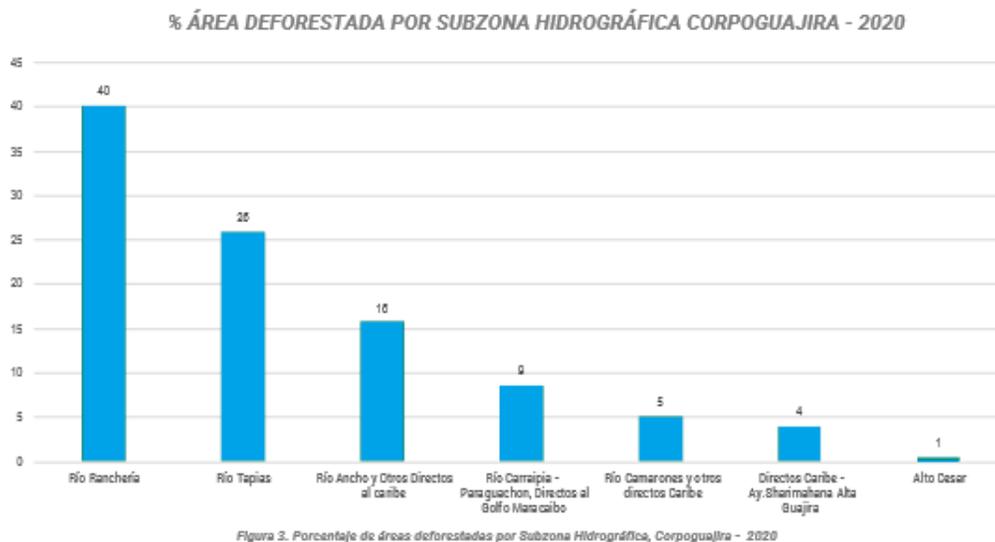
Fuente IDEAM

La deforestación en Riohacha es la más alta de todo el departamento, de acuerdo a un informe de Corpoguajira año 2020⁷², en Riohacha el 48% de su área presenta deforestación,

⁷² Boletín 6 Corpoguajira Boletín de Detección Temprana de Cambios en Ecosistemas Claves del Caribe y la Orinoquía Colombiana



Si analizamos por subzonas hidrográficas, se observa que la más afectada es la del Río Ranchería, seguida la del Río Tapias, siendo esta última muy delicada dado que es la que provee de agua a la ciudad de Riohacha.



**Ejemplo área Río Ranchería desforestada para generar carbón vegetal
(11° 23' 39.6" N y -72° 44' 52.5" O)**



Fuente Google Earth

**Ejemplo área Rio Tapias desforestación
(11° 08' 51.06" N y -73° 01' 42.6" O)**



Fuente Google Earth

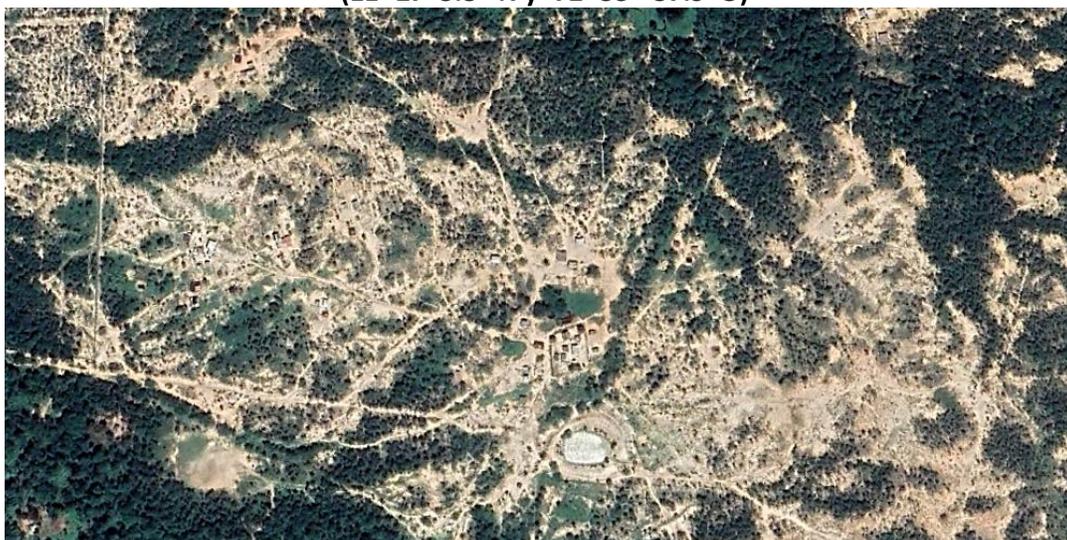
Proporción del área de suelos degradados por erosión según Corpoguajira 2015 nivel departamental

Área continental (ha)			2,062,142.8
Grados de erosión	Sin erosión	%	17.0
		Área (ha)	350,593.3
	Ligera	%	19.8
		Área (ha)	408,577.2
	Moderada	%	31.4
		Área (ha)	646,909.2
	Severa	%	24.3
		Área (ha)	501,513.2

	Muy Severa	%	3.8
		Área (ha)	78,769.7
No suelo		%	3.7
		Área (ha)	75,780.0
Magnitud de la erosión		%	79.3
		Área (ha)	1,635,769.4
Severidad de la erosión		%	28.1
		Área (ha)	580,283.0

Fuente IDEAM

**Ejemplo suelos degradados
(11° 27' 5.8" N y -72° 53' 57.9' O)**



Fuente Google Earth

En coordinación con Corpoguajira, la fuerza pública, defensa civil y organizaciones indígenas se identificarán las áreas degradadas del territorio y se formularán y estructurarán proyectos para su restauración y reforestación para recuperar sistemas degradados, promoviendo el uso sostenible de los bosques y la conservación de corredores de vida silvestre. También impulsará la reforestación a través de los Proyectos Ambientales Escolares y Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental

Esta acción es fundamental armonizarla y combinarla con acciones de seguridad alimentaria y así dar cumplimiento al objetivo No. 2 de la Sentencia T 302 de 2017

Se impulsará una campaña para siembra masiva de manglares protectores en las zonas turísticas costeras y se actualizarán las coberturas de manglar según ficha actualizada.

3.5. Erosión Costera⁷³

La zona costera del municipio de Riohacha se encuentra expuesta a diversas acciones naturales y antrópicas, las cuales han generado pérdidas económicas, modificaciones del paisaje y en general han puesto en riesgo vidas humanas y bienes.

⁷³ <https://repositorio.unimagdalena.edu.co/items/ba58a004-9dcf-4dc5-8868-3c35111bc781>

Aunque muchos fenómenos naturales como las inundaciones, los deslizamientos y huracanes son inevitables, es posible adoptar medidas que mitiguen los efectos generados por estos. Haciendo modelos matemáticos es posible predecir la dinámica de una zona geográfica, ante variaciones y/o alteraciones de un medio físico ya sea por fenómenos naturales o por modificaciones hechas por el hombre. En ese orden de ideas podemos pensar en la predictibilidad de eventos y medidas de mitigación ante riesgos ambientales.

En la práctica lo que se observa es que las acciones del hombre en el medio físico, es lo que hace frágil los ecosistemas naturales, en muchos caso por resolver problemas mediáticos y en nombre del desarrollo de una región, se generan daños irreversibles, actualmente hay temas de orden internacional que afectan las zonas costeras, entre los que se cuentan las inundaciones, la erosión costera y el aumento del nivel del mar, muy cerca de estos efectos se suman como causas la deforestación de las rondas hídricas, las obras de ingeniería en zonas costeras (espolones, gaviones etc.), el calentamiento global y el vertimiento de residuos líquidos y sólidos directamente al mar sin ningún tipo de tratamiento.

3.5.1. Implementar Plan de Manejo de Erosión costera - Medidas de adaptación.

En los últimos años ha existido cierta preocupación por la pérdida de playa y la destrucción de las defensas costeras naturales debido a los fuertes procesos erosivos que afectan la costa norte de Colombia. Particularmente reportan peligro en viviendas y estructuras urbanas.

Naciones Unidas⁷⁴ ha señalado que los océanos se han calentado, las cantidades de nieve y hielo han disminuido y el nivel del mar ha subido. De 1901 a 2010, el nivel medio mundial del mar ascendió 19 cm, ya que los océanos se expandieron debido al hielo derretido por el calentamiento.

La extensión del hielo marino en el Ártico ha disminuido en cada década desde 1979, con una pérdida de $1,07 \times 10^6$ km² de hielo cada diez años.

La península de La Guajira se ha caracterizado por la forma como sus habitantes enfrentan la erosión. Por lo general en la mayoría de los casos estos procesos naturales agudizados por actividades antrópicas son contrarrestados con la construcción de obras de defensa sin realizar ningún estudio de la dinámica y morfología costera, son construcciones empíricas que en la totalidad de los escenarios tienden a extremar los problemas erosivos como los reporta Rangel-Buitrago & Anfuso (2013) en su estudio de morfología y morfodinámica de la península de La Guajira.

El panorama de erosión de la línea de costa para el departamento de La Guajira muestra que ésta se ha extendido con respecto al informe presentado por INGEOMINAS (1998), principalmente en las zonas de costas bajas afectadas por los huracanes y mares de leva que ocurren cada vez con mayor frecuencia debido al calentamiento global y posiblemente al aumento del nivel del mar.

De los 789 km de línea de costa de La Guajira, el 21% (168 km) está afectado por procesos erosivos.

⁷⁴ Cambio climático, Naciones Unidas, <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

Un análisis sectorizado muestra la siguiente situación⁷⁵:

- Sector Manaure-El Pájaro-Riohacha. Es una costa abierta afectada por procesos de erosión alta desde punta Chuchupa hasta el área urbana de Riohacha. Es particularmente sensible la zona de Pájaro, donde sus habitantes reportan peligro de sus viviendas y estructuras urbanas. Afecta una playa muy larga, que incluso se prolonga como una espiga al noreste de la ciénaga de Buenavista y cada año pierde decenas de metros durante la temporada de vientos y en los mares de leva, sin que haya suficiente material para su recuperación. Punta la Vela y Auyama (laguna El Buey) son también sitios de erosión intensa (INVEMAR, 2006a)

Riohacha adelantará estudios técnicos para poder controlar la erosión costera, pero en el largo plazo deberá pensar en reubicar algunos asentamientos urbanos costeros los cuales se implementarán de acuerdo al Plan Maestro de Erosión Costera Colombia.

3.6. Plan de gestión ambiental regional PGAR 2020 – 2031 Corpoguajira

El Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR “es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para el área de su jurisdicción, que permite orientar la gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones”. (Art. 2.2.8.6.3.1. Decreto 1076/15).

El PGAR 2020 – 2031 formara parte integral del presente plan de desarrollo.

3.7. Áreas protegidas de Riohacha

Las áreas protegidas son aquellas zonas naturales con grandes valores ecológicos en las cuales su declaración tiene el objetivo fundamental de conservar el patrimonio natural, allí donde se desarrollan numerosas actividades, entre las cuales se destaca el turismo y el fomento y la conservación de la naturaleza y la cultura, y el respeto hacia el medio ambiente. El municipio apoya a Corpoguajira y al Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe SIRAP Caribe, en la implementación de su plan de acción y sus ejes estratégicos de planificación, gobernanza y gestión de sistemas y sitios de áreas protegidas, porque son esenciales para conservar el equilibrio de muchos ecosistemas y ayudan a conservar la naturaleza, teniendo en cuenta que las áreas protegidas son de suma importancia para el país y el caribe porque sirven de refugios para la flora y la fauna y se convierten en sitios donde puedan estar seguros del hombre

Riohacha cuenta con 7 áreas protegidas

Categorías	Nombre	ha
Distritos Regionales de Manejo Integrado	Bañaderos Cuenca Alta del Río Camarones	10,798
Distritos Regionales de Manejo Integrado	Cuenca baja del Río Ranchería	32,371
Distritos Regionales de Manejo Integrado	Delta del Río Ranchería	3,566
Santuario de Fauna y Flora	Los Flamencos	7,000

⁷⁵ Posada, P., Blanca Oliva y Henao P., William, 2008. Diagnóstico de la erosión en la zona costera del Caribe colombiano. INVEMAR, Serie Publicaciones Especiales No. 13, Santa Marta, 200 página

Reserva Natural de la Sociedad Civil	Refugio Guajiro	13.64
Reserva Natural de la Sociedad Civil	San Martín	12.94
Parque Nacional Natural	Sierra Nevada de Santa Marta	170,636

Fuente Parques Nacionales <https://runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/931>

Las áreas protegidas formaran parte integral del presente plan de desarrollo.

3.8. Asuntos ambientales urbanos

3.8.1. Impulso de la economía circular

El municipio de afrontar con decisión y responsabilidad los desafíos que impone la vida rural y urbana y el desarrollo de los asuntos ambientales urbano rural, de la cual depende, en gran medida, la calidad de vida de muchas comunidades y donde se concentran muchas de las actividades que demandan una gestión ambiental que impulse y promueva el equilibrio entre el medio ambiente natural y el construido. El impulso de la economía circular, es una de las estrategias del municipio en cuanto a los asuntos ambientales urbanos, mediante esta prioridad el municipio se propone adelantar actividades destinadas a la consolidación, promoción y difusión de la Estrategia Nacional de Economía Circular en la cabecera municipal y en las zonas rurales de mayor concentración poblacional como un proyecto piloto, la cual consiste en “nuevos modelos de negocio, transformación productiva y cierre de ciclos de materiales”, en la cual se establecieron las 9R de la Economía Circular: Repensar, Reducir, Reutilizar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar, Reproponer, Reciclar y Recuperar. Entre otras acciones concretas que se proyecta desarrollar en el municipio en cuanto a los asuntos ambientales urbanos se señalan:

- Incluir criterios de compras públicas sostenibles en los requisitos de compras para impulsar esta práctica en las entidades públicas en cumplimiento de la Política de Producción y Consumo Sostenible. Esta acción ira amarrada a las estrategias de seguridad alimentaria y a la reducción de la tala de bosque natural para hacer carbón vegetal.
- Trabajar articuladamente con los gremios, la academia y las organizaciones de la sociedad civil y en especial las indígenas para organizar programas de educación, sensibilización y transferencia de conocimientos, y generar conciencia y responsabilidad ambiental en los ciudadanos del municipio, con enfoque étnico diferencial.
- Adelantar actividades conjuntas con el comercio para la promoción y difusión de estrategias y planes de gestión de residuos post consumo, para evitar que éstos se entierren en los rellenos sanitarios.
- Habilitar suelo urbano, suburbano y/o rural para la localización de puntos limpios, de aprovechamiento y, en menor medida, de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), que puedan prestar el servicio con un enfoque regional.

3.8.2. Actualización, implementación y gestión del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS

El municipio de Riohacha se propone actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, incluyendo información de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, más allá del diagnóstico, se generarán acciones concretas para abordar su gestión en el municipio de manera específica, teniendo en cuenta esquemas para grandes y pequeños generadores, y previendo las inversiones que correspondan para este fin, Implementando el aprovechamiento de biosólidos residuales de las plantas de tratamiento de agua residual nuevas o existentes. Igualmente, se estructurarán las acciones que sean pertinentes para el tratamiento de biomasa residual dentro del PGIRS.

3.8.2.1. Impulso y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD)

La entidad territorial mediante este plan de desarrollo incorpora la definición de mecanismos de gestión de suelo para el aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en los instrumentos de ordenamiento territorial que señalen los ajustes y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, habilitando suelo urbano, suburbano y/o rural, según se disponga en la carta de navegación para el ordenamiento del territorio, para la localización de puntos limpios, de aprovechamiento y, en menor medida, de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), que pueda prestar el servicio con un enfoque regional y que permita la asociatividad con municipios vecinos en la búsqueda de resolver problemas comunes y con economías de escala.

3.8.2.2. Formulación e implementación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV.

Riohacha dentro de sus objetivos, se propone formular e implementar los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV, tanto en el área urbana como rural, en este mismo sentido, también se propone construir, mantener, operar y optimizar las plantas de tratamiento de aguas residuales en los corregimientos del municipio que lo demanden, dentro del marco de la Sentencia T 302 de 2017.

Igualmente, el municipio se propone revisar y cumplir los módulos de consumo establecidos en el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico RAS para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Del mismo modo, trabajará articuladamente con la empresa de acueducto del municipio, para reducir las pérdidas en el sistema a través de la implementación de los estándares de macro y micro medición y la provisión de agua en barrios que están en proceso de formalización.

3.8.2.3. Promover el uso de estufas limpias

Dándole cumplimiento al pacto por la sostenibilidad ambiental, al desarrollo sostenible, a la producción y consumo sostenible y a la salud ambiental, y aprovechando las experiencias positivas de Corpogujaira sobre la materia, el municipio tiene como objetivo promover el uso de estufas limpias, sobre todo, en su vasta y extensa zona rural indígena, donde se usa la cocina tradicional y se debe evitar la producción de humos contaminantes y sobre todo reducir el consumo de carbón vegetal.

Por ser las estufas limpias de cocción, estufas que emiten menores cantidades de gases efecto invernadero y porque funcionan por medio de energía solar o la quema de combustibles, brindan

una mayor eficiencia, e incluyen un mejor y más apropiado sistema de ventilación, el municipio se propone formular proyectos que promuevan el uso de estas estufas limpias. Promover proyectos de sustitución de estufas de leña por estufas limpias (mejoradas, GLP, entre otras).

3.9. Pagos por servicios ambientales:

El municipio destinará el 1% de los ingresos corrientes para la implementación de ese tipo de proyectos y asunción y/o destinación de predios para conservación en el marco del decreto 0953 de 2013 que reglamenta el artículo 111 de la ley 99 DE 1993.

Se impulsará e implementará esquemas de PSA a través de la población beneficiaria, postulando un proyecto para que sea ejecutado por el municipio como entidad territorial.

3.10. Negocios Verdes:

Este plan propone el fomento y promoción de los negocios verdes. Esta es una estrategia para impulsar la generación de riqueza con base en la oferta de bienes y servicios con impactos ambientales positivos con que cuenta nuestro municipio, especialmente para el turismo étnico, ambiental, verde, de descanso, contemplación y aventuras, basado en las potencialidades en la naturaleza y el ambiente. Promover el desarrollo de negocios verdes como una apuesta por la sostenibilidad ambiental del territorio, consiste en identificar y participar activamente en los encuentros de un Nodo Regional, con espacios dispuestos para visibilizar, impulsar y promover este tipo de proyectos, incluyendo acciones, metas e indicadores relacionados con la generación de nuevos Negocios Verdes en todo el territorio, a partir de actividades de ecoturismo, etnoturismo, biocomercio, restauración, aprovechamiento de residuos, etc. Este tipo de negocios en el municipio, comprende el Agroturismo, o sea, una modalidad turística en potencia en áreas agropecuarias, donde la sociedad wayuu muestra y comparte su idiosincrasia y técnicas agrícolas; además de su entorno natural en conservación, las manifestaciones culturales y socio productivas, en beneficio de la expansión de su actividad económica

3.11. Ordenamiento ambiental territorial:

3.11.1. Plan básico de ordenamiento ambiental territorial (PBOT):

El presente plan de desarrollo 2024 2027 incorporará el plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), para lo cual deberá tener en cuenta las determinantes ambientales entregadas por esa entidad, como máxima autoridad ambiental y rector de las políticas públicas ambientales en la jurisdicción.

3.11.2. La estructura ecológica principal (EEP)

La actualización del plan básico de ordenamiento ambiental territorial (PBOT): incluye:

- La Estructura Ecológica Principal – EEP.

La zonificación de las zonas de reserva forestal elaborada por el Minambiente en su plan de ordenamiento territorial. El acotamiento de rondas hídricas a través de acciones de protección,

conservación y desarrollo sostenible. El cambio climático y la gestión del riesgo. La armonización con los demás instrumentos de planificación como POMCA, PMAM, PMAA, PGIRS, PSMV, entre otros.

- Implementación y gestión de los Planes de manejo ambiental de acuíferos PMAA

Continuando con el pacto por la sostenibilidad para garantizar la conservación del recurso hídrico, el municipio propone Implementar las acciones que sean definidas en el componente programático del POMCA del río Ranchería, las líneas estratégicas de los PMAM y de los PMAA relacionadas con los acuíferos del territorio.

3.12. Cambio climático y gestión del riesgo:

3.12.1. Incorporación del cambio climático y la gestión del riesgo en el PBOT.

Además, de la estructura ecológica principal, tendrá incorporado el cambio climático y la gestión del riesgo, tal como se señala en los componentes del mismo a continuación:

- Estructura Ecológica Principal – EEP.
- La zonificación de las zonas de reserva forestal elaborada por el Min Ambiente en su plan de ordenamiento territorial.
- El acotamiento de rondas hídricas a través de acciones de protección, conservación y desarrollo sostenible.

3.12.2. Ciencia, tecnología e innovación aplicado a la acción del cambio climático

El municipio impulsará y promoverá la estructuración de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, referentes a la acción del cambio climático en el territorio, que le permitan mejorar el conocimiento e implementar acciones específicas de adaptación al cambio climático. En el desarrollo de esta estrategia, creará el Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COMUCTI) como una instancia consultiva y validadora de todas las iniciativas y proyectos del municipio en ciencia, tecnología e innovación, para que en asocio o alianzas con entidades debidamente acreditadas ante Colciencias, identifiquen aquellos proyectos que puedan presentarse a las convocatorias abiertas y competitivas, y que, desde el rigor científico, puedan ofrecer una respuesta transformadora para combatir el cambio climático, enfocándose en soluciones que ayuden a descarbonizar la producción de energía, como también a generar un consumo más eficiente. También se propone que el rigor científico se centre en generar innovaciones que sean capaces de resolver los desafíos más urgentes del cambio climático y la gestión del riesgo. Igualmente, que desde esta instancia se le brinde apoyo, acompañamiento y asistencia al municipio para focalizar inversiones públicas en desarrollo e innovación, que permitan las transferencias de tecnologías para mejorar la producción de energías limpias, energía solar y eólica súper inteligente, lo mismo que, las cometas de energía o turbinas voladoras. Del mismo modo, se celebrarán convenios de cooperación con universidades públicas, para que a través de sus centros de investigaciones desarrollen trabajos científicos de investigación que apliquen al diagnóstico y las amenazas del cambio climático en el municipio.

3.12.3. Incorporación de acciones del plan integral del cambio climático PICC GUAJIRA, en el Plan de desarrollo 2024 - 2027.

El Plan Integral del Cambio Climático del Departamento de La Guajira (PICC Guajira) 2018 - 2030, es el documento que orienta al nivel local en cuanto a las líneas, acciones, medidas básicas, planes, programas y proyectos que sirven de base para afrontar de manera eficaz e integral, los desafíos y oportunidades del territorio departamental de La Guajira frente al cambio climático y su inclusión en los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial desde el nivel municipal. El PICC Guajira, se constituye entonces, en el instrumento técnico orientador y generador de conocimiento y capacidades locales alrededor de los conceptos, análisis diagnóstico, escenarios, criterios técnicos, metodológicos, normativos y sobre las directrices de la política nacional de cambio climático (PNCC).

Buscando armonizar y orientar a las administraciones y sociedades locales en la disminución de la vulnerabilidad y capacidad adaptativa de los municipios del departamento y prepararlos para la adaptación al cambio climático. La visión y el horizonte temporal del Plan se establecieron al año 2030, considerando la visión y los acuerdos y metas prioritarias, que en materia de adaptación y mitigación tiene el país a dicho año.

El PICC Guajira, señala como amenaza, sensibilidad y capacidad adaptativa al cambio climático del municipio; las siguientes:

- Seguridad Alimentaria

Se registra amenaza muy alta por cambio proyectado en oferta demanda de agua para uso agrícola, y amenaza alta por cambio en la superficie de las zonas óptimas agroclimáticas en el cultivo del maíz. La Sensibilidad es muy alta por cuenta del % del PIB de otros cultivos a precios constantes respecto al PIB total Deptal. La Capacidad Adaptativa es muy baja debido a Inversión en política de seguridad alimentaria y nutricional.

- Recurso hídrico

En esta dimensión la Amenaza es muy baja debido al índice de disponibilidad hídrica. La Sensibilidad es alta por la brecha de acueducto y la Capacidad Adaptativa es muy baja debido a inversiones sectoriales de entidades dentro y fuera del Plan departamental del Agua. Según CORPOGUAJIRA (2016) se detectó lo siguiente:

- Desabastecimiento de agua en las comunidades indígenas.
- Contaminación por vertimientos de aguas residuales por parte de los moradores de la zona del mercado público.

- Biodiversidad y Servicios ecosistémicos

La amenaza es muy alta debido a cambio proyectado en la cobertura del ecosistema de manglar por Corrimiento de la Línea de Costa (CLC). La Sensibilidad es muy alta por cuenta del estado de salud y prioridad de restauración del ecosistema manglar. La Capacidad Adaptativa es muy baja debido al % de áreas de del municipio con áreas protegidas inscritas en el RUNAP.

MUNICIPIO	PROBLEMÁTICA ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD
Riohacha	Tala de trupillo en grandes magnitudes para obtener carbón vegetal. Tala de guayacán, puy y otras especies para comercialización de la madera, y tala de manglares

	Minería ilegal.
	Falta de protección de los humedales costeros
	Extracción ilegal de arena
	No se tiene en cuenta a los profesionales locales para participar en la administración de las áreas protegidas
	Tráfico ilegal de fauna: monos, armadillos, iguanas, ardillas, flamencos, tortugas, Pesca y comercialización de especies que no cumplen con la talla mínima de captura caso: langosta espinosa <i>Panilurus argus</i> ,
	Introducción de especies invasoras (pez león)
	Uso de artes de pesca inadecuados

- Salud

La amenaza que se registra es muy baja debido a cambio proyectado en el % de área idónea para Aedes. La Sensibilidad es muy alta por letalidad por dengue, por cada 100 casos graves. La Capacidad Adaptativa es muy baja por la inversión en vacunación.

- Hábitat humano

Se registra una amenaza muy alta debido a áreas de desarrollo turístico susceptibles de inundación por Aumento del Nivel del Mar (ANM), expiamente en las comunidades Urbanas de Villa Fátima, La Granja y el Pasito, y el corredor que va desde al Puerto Caracol hasta Camarones. La Sensibilidad es muy alta debido al nivel de aporte del PIB por turismo municipal al PIB por turismo departamental. La Capacidad Adaptativa es muy baja por efecto de la inversión per cápita en el sector ambiental del municipio.

- Infraestructura

Se registra una Amenaza muy alta debido al cambio proyectado en la disponibilidad del recurso hídrico por el cambio climático. La Sensibilidad es muy baja por la intensidad del tráfico en la red vial principal, La Capacidad Adaptativa es muy baja por el potencial que tiene de generación de energía eólica

ACCIONES DE MITIGACIÓN

Acciones de mitigación	Instrumentos de planificación donde se incorporarán
Restauración y rehabilitación de bosques	Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca
	Conservación de ecosistemas estratégicos y biodiversidad.
	Plan de desarrollo Municipal 2024 2027
Conservación de bosques	Plan de manejo ambiental del área protegida:
	Actualización PBOT Municipal Componente rural, programa: Administración, control y protección de los recursos naturales renovables
Evitar la producción de humos contaminantes	Plan de manejo ambiental del área protegida: RFP

	PBOT Municipal Componente rural, programa: Administración, control y protección de los recursos naturales renovables
Promover el Uso de estufas limpias.	
Mejora de prácticas agronómicas.	Acciones del Programa Mundial de Alimentos
Gestión del agua.	PBOT Municipal Componente rural, programa: Administración, control y protección de los recursos naturales renovables
Conversión de coberturas que conllevan a un incremento del stock de carbono.	
Implementación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG).	Acciones del Programa de Ganadería Colombiana Sostenible en el municipio.
	Actualización PBOT Municipal Componente rural, programa: Administración, control y protección de los recursos naturales renovables
Generación de energía eléctrica a partir de energías renovables no convencionales	Plan de Energización Rural de la Guajira. Acciones relacionadas con la generación de energía eléctrica.
Utilización de sistemas solares para generación de energía eléctrica en ZNI	Plan de desarrollo Municipal 2024 2027
	Proyecto de Diamante Caribe de FINDETER sobre energías renovables.
	Acciones del Departamento para la Prosperidad Social para el fomento de energías renovables no convencionales en zonas no interconectadas
Uso Racional de Energía (URE)	Acciones de FINDETER en el departamento.
	Plan de Desarrollo Municipal 2024 2027, Componente ambiental. Acciones en medio ambiente y cambio climático.
Reciclaje y separación en la fuente	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio.
Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
Manejo de vertimientos, aguas residuales y descontaminación	
Diseñar e implementar un programa para incrementar al año 2030 mínimo 3 proyectos en el municipio en las áreas y cultivos priorizados por las comunidades sobre los	Acciones del Programa Mundial de Alimentos en el departamento de La Guajira – Plan de Seguridad Alimentaria.
Reconvertir las metodologías de los cultivos vulnerables.	Plan de desarrollo Municipal 2024 2027
Diseñar e implementar un programa de asistencia técnica.	
Identificar las especies locales para un plan de Arborización	Plan de desarrollo Municipal 2024 2027
Selección de áreas susceptibles de arborización urbana	
Diseño e implementación del programa de arborización urbana	
Identificación de los territorios en los cuáles se puede generar cosecha de agua.	Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.
Diseño y participación comunitaria de la zona rural para la priorización de territorios sobre los cuales puede generarse cosecha de agua	Plan de desarrollo Municipal 2024 2027
Implementación de programa de cosecha de agua en los	
Diseño y participación comunitaria para la actualización del Sistema de Prevención y Atención a desastres	Plan Municipal de Gestión del Riesgo.
Implementación de programa de Prevención y Atención a Desastres	

Implementación de programa de comunicación de riesgos climáticos	Plan Municipal de Gestión del Riesgo.
Identificación de los principales territorios susceptibles de generación de Procesos de restauración de cuerpos de agua	Plan de Ordenación y Manejo de la Cuencas Hidrográfica Rio Ranchería
Implementación de programa de Restauración Integral de cuerpos de agua en el municipio	
Diseño y participación comunitaria para la priorización de acciones manejo y disposición de residuos sólidos que afectan fuentes hídricas	Plan de desarrollo Municipal 2024 2027
Diseño y participación comunitaria para la priorización de acciones relacionadas con el monitoreo y vigilancia epidemiológica asociada al clima	Monitoreo Epidemiológico Departamental
Implementación de programa de articulación de vigilancia y monitoreo de salud y clima para los municipios priorizados	Plan de Ordenación y Manejo de la Cuencas
	Plan de desarrollo Municipal 2020 2023

El municipio plantea la incorporación del cambio climático y la gestión del riesgo en el presente Plan de Desarrollo Territorial, mediante un análisis de los eventos hidro climáticos máximos identificados para los períodos de retorno en que se están presentando las afectaciones y las áreas afectadas para los mismos. En ese sentido, se revisó las disposiciones de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático del IDEAM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD, el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del departamento, el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – PDGRD, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y los Planes Sectoriales de Cambio Climático.

Además, el municipio Institucionalizará el desarrollo de un programa de Adaptación al Cambio Climático que incluya los sectores comunitarios, étnicos, ambiental, institucional y la academia; impulsando acciones de sensibilización, preparación y adaptación comunitaria, para lo cual activará la Mesa Municipal de Cambio Climático, entre otras.

3.13. Problemáticas de los Ecosistemas y la Biodiversidad

3.13.1. Educación ambiental para previsión y adaptación del cambio climático

El municipio se propone Plantear y desarrollar esquemas de formación, socialización, sensibilización y divulgación de la gestión del cambio climático en las diferentes instancias de la educación. Uno de los objetivos del municipio es lograr a través de la educación ambiental que los ciudadanos y las

comunidades comprendan la complejidad del ambiente natural y el construido por el hombre, para que adquieran los conocimientos, valores, actitudes, destrezas y habilidades que les permitan participar de manera responsable, ética y afectiva en la previsión de la problemática que ocasiona el cambio climático de manera recurrente.

Para generar conciencia y fomentar comportamientos responsables frente al cambio climático, la administración local plantea que la educación ambiental se incorpore en el municipio con labores pedagógicas desde la escuela, mediante la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares. El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) es, ante todo, una estrategia pedagógica que posibilita el estudio y la comprensión de la problemática ambiental local y contribuye en la búsqueda de soluciones acordes con las realidades de cada municipio, en un contexto natural, social, cultural, político y económico. Los PRAE involucran a miembros de la comunidad educativa, instituciones del sector y organizaciones sociales, mediante la integración de conocimientos y experticias en torno a

un objetivo: interpretar un problema ambiental concreto, que, para este caso, sería el cambio climático, y participar en la búsqueda de soluciones, desde una gestión ambiental sostenible. En la práctica, estudiantes, profesores, padres y madres de familia, comunidad, instituciones del sector y las ONG, entre otras, coordinan esfuerzos en el estudio del cambio climático, y otras labores que promueven los PRAE.

3.13.2. Educación, participación y cultura ambiental

3.13.2.1. Educación ambiental

El Municipio de Riohacha, dentro del marco de la Política Nacional de Educación Ambiental y la ley 1549 de 2012, promoverá la planeación, articulación y desarrollo de procesos de formación ambiental con las comunidades rurales y urbanas. Estos procesos serán impulsados desde los Comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental (CIDEA) en la escala departamental y municipal. Además, el municipio desarrollará estrategias y esquemas de formación, sensibilización y divulgación de la gestión del cambio climático en las diferentes instancias de la educación del municipio como encuentros regionales, foros y congresos a través de las diferentes universidades públicas y privadas, el SENA y UNIGUAJIRA.

3.13.2.2. Participación para la gestión ambiental

Riohacha, en el marco del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”**, promoverá e impulsará la articulación de acciones entre los entes territoriales, las autoridades ambientales y los grupos étnicos en sus distintas formas organizativas con el fin de fortalecer procesos de la gestión ambiental a nivel territorial, así como formular e implementar estrategias de protección de sistemas de conocimientos tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad y a la gestión de riesgo. La participación para la gestión ambiental va encaminada a garantizar que el municipio y la comunidad hagan uso de los instrumentos de participación para la gestión ambiental, promoviendo la participación activa de las comunidades afrocolombianas e indígenas que habitan en el municipio, quienes harán parte de acciones específicas para el fortalecimiento de una gestión con inclusión social, mediante la conformación de los grupos de guardianes, vigías, voluntariados o promotores ambientales de las comunidades del entorno, para emprender acciones específicas como: monitoreo, seguimiento y control para el pago de los gravámenes a toda persona natural o jurídica, que realice vertimientos puntuales de contaminantes directamente a los cuerpos de agua, por el volumen de agua efectivamente captado de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas, por caza de fauna silvestre, por aprovechamiento forestal maderable y por certificado de incentivo forestal de reforestación comercial y por certificado de incentivo forestal de conservación.

3.13.3. Apuestas del Plan Nacional de Desarrollo

Transformación productiva, internacionalización y acción climática

- Transición energética para la vida: Utilizar los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética que lleve al país hacia una economía verde. El país agregará 2.000 MW de capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable.

- Colombia revitaliza la naturaleza con inclusión social: Colombia ampliará las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas. Es decir, 750.000 más que en 2022.
- Freno a la deforestación: Reducir la deforestación nacional en un 20 %, que equivale a cerca de 35.000 hectáreas menos frente al 2021
- Diversificar nuestras exportaciones: Incrementar al 56,3 % la participación de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en el total de exportaciones.
- Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología: Colombia duplicará su inversión en Investigación y Desarrollo, al llegar al 0,5 % de la participación de la inversión de I+D en el PIB.
- Un transporte ambientalmente sostenible: Llegar a 2,14 millones de toneladas de CO2 mitigadas por el sector transporte. Es decir, dos millones adicionales frente a 2021.

Como el medio ambiente está articulado a la seguridad alimentaria, el municipio apoyara el logro de las siguientes metas nacionales

Derecho humano a la alimentación

- Quiebre a la Pobreza extrema: Disminuir la pobreza extrema a un dígito, al pasar de 12,2 % en 2021 a 9,6 % en 2026.
- Eliminar el hambre en la Primera infancia: Disminuir fuertemente la mortalidad de niños por des- nutrición menores de 5 años, reduciéndola a 3,37 por cada 100.000.
- Infraestructura para la soberanía alimentaria: Durante el cuatrienio se fortalecerán 96 instalaciones portuarias, frente a doce intervenidas en 2022.
- Producción para la vida: Aumentar en 10,38 % la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, al pasar de 35,3 toneladas de alimentos a más de 38,9.

3.14. Cultura ambiental

El municipio establece la culturización ambiental del municipio proponiendo acciones específicas, tales como, jornadas pedagógicas en articulación con instituciones educativas de la media y básica, encuentros ecológicos, simulacros de uso eficiente y racional de agua, energía y disposición final de residuos sólidos. También la distribución de herramientas didácticas y pedagógicas entre la población con esquemas y diagramas de la cultura y respeto por el medio ambiente, lo mismo que, la estrategia La naturaleza al parque, exhibiendo en nuestras plazas y parques públicos parte de nuestra fauna y flora y servicios eco sistémicos que hoy van en vía de extinción o están degradados y debemos restaurar para conservar.

3.15. Vida Submarina

3.15.1. Mares costas y recursos acuáticos

La sostenibilidad económica del Departamento de La Guajira es fuertemente dependiente de enclaves industriales, especialmente de frentes mineros y energéticos, así como de la infraestructura portuaria asociada. En segundo lugar la actividad comercial asociada al tráfico de mercancías y contrabando, hoy en día en gran medida legalizado, de la actividad agrícola y ganadera especialmente en las cuencas de los ríos Ranchería, Cesar y la Baja Guajira, y finalmente la actividad

extractiva, de cultivo y de comercialización de recursos pesqueros, tanto por la pesquería industrial de camarón sobre la plataforma continental, como también de la pesca artesanal y la camaronicultura en ciernes. Un quinto sector económico que cabe destacar es el relacionado con ecoturismo y etnoturismo. De estos sectores productivos, los dos primeros y los dos últimos están establecidos casi exclusivamente en la zona costera de La Guajira.

Para Riohacha, al igual que Dibulla, Manaure y Uribia, parte de su actividad ha estado relacionada a la pesca artesanal, y el turismo

La sostenibilidad entonces de gran parte de la base económica del Municipio, está sujeta al grado de armonización entre los procesos de extracción y explotación de la oferta de bienes y servicios ambientales que oferta la zona costera y los procesos de conservación, restauración y protección de la base natural que sustenta esos mismos procesos económicos.

Dicha armonización que se demanda con urgencia, que es un propósito central del ordenamiento costero integrado, debe extenderse también de manera prioritaria hacia la sostenibilidad social, con equidad, de este territorio de altísimo valor para las etnias, así como para la población mestiza residente.

Para poder poner en práctica todo un programa de manejo integral de zonas costeras se hace necesario establecer los siguientes objetivos a alcanzar en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR⁷⁶ las cuales se integran al presente plan de desarrollo en lo que compete a la jurisdicción del municipio de Riohacha, en aras de mantener la máxima articulación y coherencia programática con el accionar de Corpoguajira y así alcanzar metas comunes:

- Identificar, acopiar, clasificar y analizar, desde una perspectiva histórica, los planes de desarrollo de las entidades territoriales del área de interés, los planes/esquemas de ordenamiento territorial, así como los planes, programas o proyectos de desarrollo sectorial y de las organizaciones de base indígenas y mestizas.
- Elaborar una caracterización general/diagnostico integrado, con base en la información secundaria y evaluación en terreno de la zona costera del Departamento, que permita identificar y priorizar sus problemas ambientales, determinar así su ámbito espacial específico, las prioridades del manejo integrado, las medidas más apropiadas de intervención, monitoreo, e investigación.
- Complementar, ajustar y validar con las autoridades de gobierno, marítimas, portuarias, pesqueras y organizaciones de base, la zonificación ambiental del territorio tanto marítimo como emergido de la zona costera de La Guajira y de Riohacha.
- Integrar y articular en un propósito conjunto de ordenación costera integrada, el Proyecto de Protección y recuperación de humedales del Caribe colombiano, con énfasis en el sector Palomino-Ranchería de CORPOGUAJIRA, los propósitos orientados a la gestión ambiental

⁷⁶ Plan De Gestión Ambiental Regional PGAR es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, en este caso (PGAR 2009 - 2019) que permita orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones

urbano-costera de Riohacha, de manejo y conservación de ecosistemas estratégicos, los planes de manejo ambiental sectoriales (energéticos, pesqueros, acuícolas y turísticos) con enclaves costeros y los esfuerzos municipales por zonificar y ordenar el uso del territorio costero en el marco de sus planes o esquemas de ordenamiento territorial.

- Formular, diseñar, validar y ejecutar con los actores institucionales y sociales pertinentes, el Subprograma de Ordenación, Planificación y Gestión Integrada de la Zona Costera del Departamento de La Guajira, como instrumento sustantivo de la dimensión ambiental costera del departamento en el Plan de Gestión Ambiental regional a ser promovido, formulado y validado por CORPOGUAJIRA (Decreto No. 048 de 2001).
- Definir, diseñar e implementar ejercicios prácticos de ordenación y manejo integrado de la zona costera de La Guajira, a escala local y espacialmente muy limitados, como escenarios pedagógicos que enseñen sobre los arreglos institucionales y las estrategias de intervención y participación ciudadana más apropiadas para las singulares condiciones eco sistémicas y culturales del territorio de interés.

El estudio de ordenamiento turístico de playas es una publicación realizada por el MINCIT y entregado a cada municipio para su implementación dentro del cual se enmarcan varios aspectos como educación ambiental, calidad de agua de baño, gestión ambiental y seguridad y servicios en playa, contenidos también en los requisitos del documento requerido por el programa Bandera Azul.

3.15.2. Diagnóstico y acciones para la recuperación y conservación de ecosistemas marinos

Objetivo general

Identificar, diseñar, formular y ejecutar conjuntamente Planes, Programas, obras y acciones de protección y conservación que permitan detener el deterioro de los ecosistemas marinos costeros del municipio de Riohacha el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR y otras entidades de institutos del SINA, en el área jurisdicción de Corpoguajira.

Objetivos Específicos:

- Adelantar planes de ordenamiento ambiental de las lagunas y humedales costeros de Riohacha lo que se desarrollaran desde el ordenamiento ambiental territorial en la respectiva revisión y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, PBOT del Municipio, que conlleven a un manejo sostenible de los mismos.
- Mejorar las prácticas de aprovechamiento de los ecosistemas marino costeros, lagunar y de aguas someras para reducir el deterioro de su oferta natural, mediante proyectos sustentables conjuntamente con el Departamento y Corpoguajira.
- Apoyar programas para la conservación de las tortugas marinas conjuntamente con entidades del SINA y ONGs Ambientales.
- Apoyar y participar en la ejecución de programas de investigación de los ecosistemas marinos costeros lagunar y de aguas someras de Riohacha conjuntamente con el INVEMAR.
- Adelantar acciones que se determinen como necesarias en los planes de ordenamientos ambiental para protección, recuperación y conservación de los humedales costeros incluyendo las áreas protegidas designadas para la protección, el mejoramiento del

ecoturismo, el manejo de la pesca, y la conservación de áreas y especies críticas conjuntamente con entidades del SINA y Corpoguajira.

- Apoyar el desarrollo e implementación de las Unidades de Manejo Integrado de Zonas Costeras de Riohacha.

3.15.3. Control del comercio y aprovechamiento de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos - La pesca

La Guajira posee condiciones medioambientales ventajosas para el desarrollo de esta actividad, una costa de 240 millas que representan el 22% del litoral Caribe colombiano, una plataforma submarina de 3600 millas cuadradas, ocho (8) especies ícticas (Unimagdalena, 1998), presencia de surgencias (disposición de alimento), proceso de circulación de corrientes, las bahías, lagunas costeras y cantidades de suelos arcillosos y franco arcillosos, escenario ventajoso para la implementación de proyectos acuícola

A lo largo de la costa se desarrolla una amplia actividad de pesca artesanal sobre la cual hay poca información. Se calcula que en el departamento hay un total de 2.030 pescadores, con una población dependiente de 13.312 personas. Estos pescadores viven en 61 asentamientos pesqueros a lo largo de la costa

La plataforma continental frente a Riohacha es predominantemente ancha con fondos generalmente arenosos y litoral de alta energía. Una característica sobresaliente de este sistema es la presencia estacional de surgencia de aguas subsuperficiales, lo cual determina en gran parte la elevada productividad biológica y la abundancia relativa de recursos pesqueros. Así mismo, en esta área se encuentran los hábitats de fanerógamas y macroalgas marinas más extensos de Colombia. En el caso del sistema costero corresponde a una costa abierta de alta energía, constituida por playas de grano grueso. En este se encuentran las poblaciones indígenas wayuu que efectúan pesca artesanal durante la mayor parte del año⁷⁷.

Por lo general los artes y/o métodos de pesca son calados y maniobrados manualmente, con participación entre 1-6 pescadores, según sea el arte de pesca utilizado, generalmente con mayoría de 2 a 3.

Las técnicas de pesca más usadas son:⁷⁸

- Línea de mano o cordel/ Akulirrijia

Pesquería artesanal del margen costero entre Los Cocos (Magdalena) y Punta Gallinas (La Guajira), Caribe colombiano, Herramienta clave para el ordenamiento pesquero, INVEMAR⁷⁹

- Nasas/Aüupka
- Redes de enmalle (trasmallos)/Talaya
- Red de enmalle (método caritera)/ Talaya Karriteep

⁷⁷ Pesquería artesanal del margen costero entre Los Cocos (Magdalena) y Punta Gallinas (La Guajira), Caribe colombiano, Herramienta clave para el ordenamiento pesquero, INVEMAR

⁷⁸ Idem

⁷⁹ idem

- Red de enmalle (método chuchera)/ Talaya Kosonet
- Red de enmalle (método langostera)/ Talaya Ounuthpala
- Red de enmalle (método robalera)/ Talaya Werriyupulajana
- Red de enmalle (método lanceo)/ Talaya Asurrulia
- Palangre/ Kulirra

3.15.4. Implementar directrices establecidas en la norma de vertimientos puntuales a aguas marinas Fuentes terrestres de contaminación al mar

En las zonas costeras de Colombia se ubican asentamientos humanos con una alta densidad poblacional, donde se realizan una serie de actividades que contribuyen al desarrollo socioeconómico como la actividad portuaria, agrícola, ganadera, minera, industrial, turismo, entre otras, pero que producen múltiples residuos líquidos y sólidos que contienen alta carga de materia orgánica, nutrientes inorgánicos, microorganismos de origen fecal, contaminantes orgánicos persistentes, metales pesados, así como plásticos y microplásticos que no siempre son manejados de manera adecuada y que pueden llegar al ambiente marino-costero, deteriorando la calidad de los ecosistemas, el recurso hídrico y la biota asociada.⁸⁰

Junto a la Dimar y Corpoguajira, se deberá desarrollar acciones tendientes a identificar, valorar, y corregir afectaciones que en materia de vertimientos esté causando el sector turismo en ecosistemas de playa del Municipio.

3.16. Estrategias de Bienestar Animal

En el distrito de Riohacha, La Guajira se presenta una gran problemática por el alto índice de maltrato animal debido a las pésimas condiciones de salud que tienen los animales domésticos y asnales que circulan por el distrito a libre albedrío sin tenedores y con tenedores irresponsables que son proveedores de enfermedades zoonóticas. Según cifras del último consolidado del año 2022 emitido por el ministerio de ambiente, el distrito de Riohacha tiene una población de 43.253 animales entre caninos y felinos que viven y circulan sin recibir ningún tipo de atención para su bienestar.

Igualmente, en el año 2022 el Distrito de Riohacha realizó un censo de vehículos de tracción animal donde se lograron censar 88 VTA que circulan en pésimos estados de salud afectando la movilidad del distrito y contaminando el medio ambiente por el manejo de la disposición de residuos que estos realizan, actualmente son muchas las quejas y reclamos que hacen los ciudadanos por los altos índices de maltrato animal que se vive en el distrito.

Son muchos los índices de maltrato que se pueden evidenciar como: caninos y felinos reproduciéndose sin control, animales que son atropellados y echados a la suerte hasta morir en vías públicas sin recibir atención médica veterinaria, animales abandonados en cajas y bolsas de basuras por las calles, ciudadanos maltratando físicamente a los animales, compra y venta de animales que son explotados, asnales circulando desnutridos y con heridas abiertas a altas temperaturas obligados a transitar por muchos kilómetros sin descanso, organizaciones y fundaciones que se dedican al rescate de animales colapsados etc.

⁸⁰ Garay y Vélez, 2004; DIMAR-CCCP, 2012; Garcés-Ordóñez et al., 2016a; Garcés-Ordóñez et al. 2016b

Es obvia y clara la problemática y las necesidades que tiene el distrito frente al alto índice de maltrato animal existente, teniendo en cuenta el mal estado de salud de los animales, la falta de control en la reproducción, la falta de concientización sobre tenencia responsable y desconocimientos de las leyes, la falta de atención medica veterinaria, la falta de existencia de programas de bienestar animal gratuitos y el incumplimiento por parte de la administración distrital a las Leyes 1774 de 2016 y 2054 de 2020 que promueven el bienestar animal en todos los municipios del país, entre muchas necesidades.

Cabe resaltar que el distrito hoy cuenta con una Política Publica de Bienestar Animal amplia (Acuerdo 025 de 2022) para mitigar esta gran problemática que se presenta y que por falta de dirección de recursos se hace caso omiso a esta. Desde el plan de desarrollo nacional Colombia Potencia Mundial de la Vida (pag 56) se plantea que el Sistema Nacional de Protección y Bienestar SINAPYBA priorizara los programas de atención a los animales y que será la ruta de apoyo para aquellos municipios que consten de un programa de bienestar animal completo con los siguientes ítems:

- Esterilización felina y canina:

Desarrollar un programa de esterilización quirúrgica de gatos y perros para controlar ética y eficazmente la población de animales abandonados y sin hogar, mitigar el sufrimiento animal y cuidar la salud pública y ambiental de todos los habitantes. El programa se ejecutará mediante unidades móviles quirúrgicas y atenderá prioritariamente a los animales sin hogar, albergados en hogares de paso y fundaciones, de colonias ferales, de poblaciones vulnerables y de personas de los grupos A, B y C del Sisbén, tanto en áreas urbanas como rurales.

- Centro de Bienestar Animal y patrulla de rescate (para ciudades capitales o municipios categoría 1, 2, 3 y 4):

Construir el centro de bienestar animal (CBA) para el albergue transitorio de animales domésticos grandes y pequeños sin hogar que ingresen por urgencias veterinarias, aprehendidos preventivamente en el marco de procesos policivos, con sospecha de enfermedad zoonótica y otros que requieran albergue temporal. En centro operará con una patrulla de rescate y en él se desarrollarán actividades de esterilización, adopción, atención veterinaria básica y de urgencias.

Meta: construir, dotar y poner en funcionamiento el CBA y la patrulla

- Sustitución de los vehículos de tracción animal (para los distritos o municipios en los que aún circulen):

Sustituir la totalidad de los vehículos de tracción animal, mediante vehículos de tracción motora, opciones de negocio u otras alternativas, previa realización del censo, en cumplimiento de la ley 2138 de 2021.

- Lucha contra el maltrato animal y el tráfico de animales silvestres:

Activar una línea de denuncia de maltrato animal y tráfico, comercialización y tenencia de animales silvestres, así como una ruta de atención a estos fenómenos, juntamente con la policía y las autoridades ambientales competentes en fauna silvestre y bienestar animal.

- Educación para la protección animal:

Formular y desarrollar la línea de respeto y protección a los animales en los programas de cultura ciudadana y de educación escolar, en el marco de los principios de la ley 1774 de 2016.

- Participación para la protección animal y apoyo a hogares de paso:

Conformar o editar la junta defensora de animales y la red de proteccionistas como instancias consultivas y de apoyo en la ejecución de los programas y proyectos municipales o distritales.

3.17. Gestión del riesgo

Principales fenómenos que en principio pueden representar amenaza para la población, los bienes y el ambiente

Fenómenos naturales:

- Inundaciones.
- Huracanes.
- Sequias.
- Vendavales.
- Marejadas.
- Erosión costera.

En cuanto a la gestión del riesgo, consultado el Plan Departamental de Gestión del Riesgo del Departamento de La Guajira, encontramos que el Departamento está expuesto a riesgos de muy diversas índoles, escenarios que varían dependiendo de las distintas vulnerabilidades presentes en el territorio. Referente a la frecuencia y afectación de la población por desastres, expertos sobre cambio y variabilidad climática afirman que la frecuencia, intensidad y duración de eventos extremos van en aumento. No se trata solamente de que cada vez tengamos un mejor conocimiento de lo que pasa en el territorio, sino que realmente la frecuencia de los eventos y la afectación de los mismos, es mayor con el paso del tiempo. La información sobre los desastres de origen hidro-meteorológicos (inundaciones, vendavales), geológicos (deslizamientos, sismos) y tecnológicos (explosiones, vertimientos de químicos), fue recopilada por entidades oficiales y civiles, para hoy poder contar con información sistematizada que abarca casi un siglo. Después de China y Bangladesh, Colombia ocupa el tercer lugar con mayores índices de mortalidad a causa de los desastres.

La Costa Caribe Colombiana se ve más afectada por inundaciones que por deslizamientos, por lo que la pérdida de vidas humanas es menos frecuente que en otras zonas del país, sin embargo, el número de afectados es mucho mayor. El análisis se realizó por subregiones del departamento y el municipio de Riohacha quedó comprendido en la región norte, junto con Manaure Uribia, para los cuales se determinó el tipo de escenarios de riesgo, su descripción, lo mismo que, la calificación del evento, su amenaza, vulnerabilidad y riesgo. El análisis de vulnerabilidad abarca los aspectos económicos, sociales, ambientales y físicos y el resultado es como se detalla en las siguientes tablas:

IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

En este formulario se aplican los criterios de la Tabla 1. Ejemplos de criterios de especificación de escenarios de riesgo; con el propósito hacer una identificación lo más completa posible de los escenarios en el municipio. La identificación se hace mediante la mención de lo que sería el nombre del escenario.

B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

Mención de los escenarios de riesgo de acuerdo con los fenómenos que se consideren amenazantes en el municipio (utilizar como guía la Figura 7). En cada fila considere las siguientes situaciones para hacer exhaustiva la identificación: 1) Fenómenos de los cuales hay eventos antecedentes; 2) Fenómenos de los cuales no hay eventos antecedentes, pero según estudios se pueden presentar en el futuro; 3) Fenómenos de los que no hay antecedentes ni estudios pero que en la actualidad hay evidencias que presagien su ocurrencia. (Agregar filas de ser necesario).

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico	Riesgo por:
	a) Inundaciones
	b) Huracanes
	c) Vendavales
	d) Tormentas eléctricas
	e) Sequias
	f) Mar de levás
	g) Trombas marinas
	h) Erosión Costera
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	Riesgo por:
	a) Erosión
	b) Desertificación
	c) Sismos
	d) Dureza del suelo
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Riesgo por:
	a) Incendios estructurales
	b) Derrames de combustible
	c) Explosión (Operación explotación gas natural)
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por:
	a) Temporada vacacionales (accidentes de tránsito, inmersión)
	b) Festivales (Concentración en masa)
B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo por Actividades Económicas y Sociales	
Mencionar las principales condiciones que en estas actividades pueden generar daño en las personas, los bienes y el ambiente. (Agregar filas de ser necesario).	
Riesgo asociado con la actividad minera	Riesgo por:
	a) Explotación y transporte de sal marina. b) Explotación y transporte de gas natural.

Riesgo asociado con festividades municipales	Riesgo por:
	a) Intoxicación con licor adulterado
	b) Aglomeración masiva de personas c) Uso de artículos pirotécnicos
	d) Accidentes de tránsito
	e) Estampidas
Riesgo asociado a la pesca artesanal y técnica.	Riesgo por:
	a) Naufragios de embarcaciones mayores y menores. b) Derrame de hidrocarburo.
B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo por Tipo de Elementos Expuestos	
<i>Mención de los principales elementos específicos en riesgo en el municipio. (Agregar filas de ser necesario).</i>	
Riesgo en infraestructura social	Edificaciones:
	a) Hospital Armando Pabón y/o centros de salud de los corregimientos. b) Establecimientos educativos
	c) Iglesia
	d) Palacio Municipal e) SAMA
	f) Hogares Infantiles
	g) Estación de Policía
	h) Acantonamiento Ejército nacional.
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	Infraestructura:
	a) Acueducto
	b) Relleno de disposición de residuos sólidos c) Redes eléctricas
	e) Alcantarillado
	f) Redes telecomunicaciones.
Riesgo en infraestructura de minería	
B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo por Otros Criterios	Infraestructura:
	a) Plataforma gasíferas b) Estaciones de gas
	c) Gasoducto d) SAMA
	e) Planta de tratamiento de sal

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012: “Las entidades del orden municipal que hacen parte del sistema nacional de gestión del riesgo, incluirán (...) las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y manejo de desastres”. Del mismo modo, siguiendo los señalamientos que la ley ordena, el municipio asignará partidas presupuestales al fondo de gestión del riesgo y también en las cuentas especiales con autonomía técnica y financiera que se generen para invertir, destinar y ejecutar recursos para la implementación de las estrategias de acción que se han determinado en el plan departamental y

local, además establecerá mecanismos de financiación destinados a las entidades involucradas en las acciones del plan o a la población afectada por la ocurrencia de un desastre.

En cumplimiento de la sentencia T-302 de 2017 que declaro el estado de cosas inconstitucional, el municipio iniciará un proceso de identificación de comunidad en situación de riesgo de inseguridad alimentaria, déficit de agua, y otras situaciones que pongan en riesgo a sus poblaciones:

Índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades⁸¹



⁸¹ DNP <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmGesRiesgo/iGesRiesgoIndice>

Mapa de inundaciones lentas



Convenciones
 □ Límite departamental
 ■ Máximas inundaciones de La Niña: 1988-2000-2011-2012
 ■ Zonas inundables periódicamente

Mapa de movimientos en masa



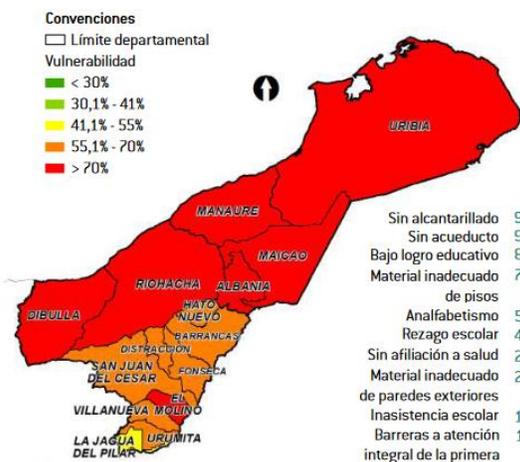
Convenciones
 □ Límite departamental
 ■ Movimientos en masa
 ■ Susceptibilidad
 ■ Alta
 ■ Muy alta

Mapa de flujos torrenciales



Convenciones
 □ Límite departamental
 ■ Flujos torrenciales
 ■ Susceptibilidad muy alta

Mapa de vulnerabilidad

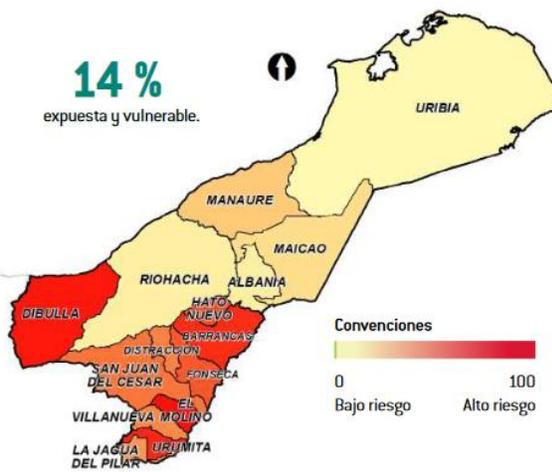


Convenciones
 □ Límite departamental
 ■ Vulnerabilidad
 ■ < 30%
 ■ 30,1% - 41%
 ■ 41,1% - 55%
 ■ 55,1% - 70%
 ■ > 70%

Sin alcantarillado	99,0%
Sin acueducto	95,7%
Bajo logro educativo	87,0%
Material inadecuado de pisos	77,7%
Analfabetismo	56,5%
Rezago escolar	43,8%
Sin afiliación a salud	27,4%
Material inadecuado de paredes exteriores	22,1%
Inasistencia escolar	16,6%
Barreras a atención integral de la primera infancia	14,9%

84,6 % vive en condiciones de vulnerabilidad.
 Fuente: DANC, 2014.

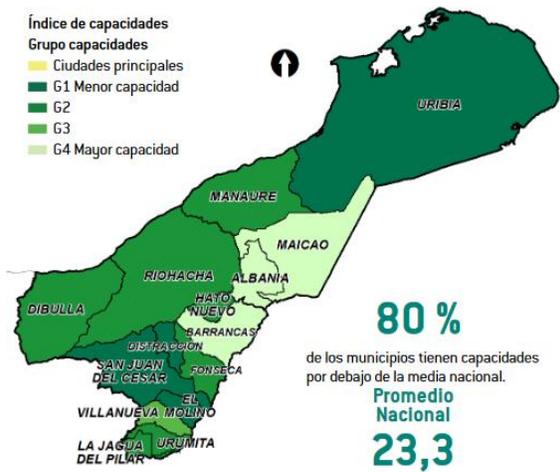
Mapa de índice de riesgo



14 % expuesta y vulnerable.

Convenciones
 0 Bajo riesgo 100 Alto riesgo

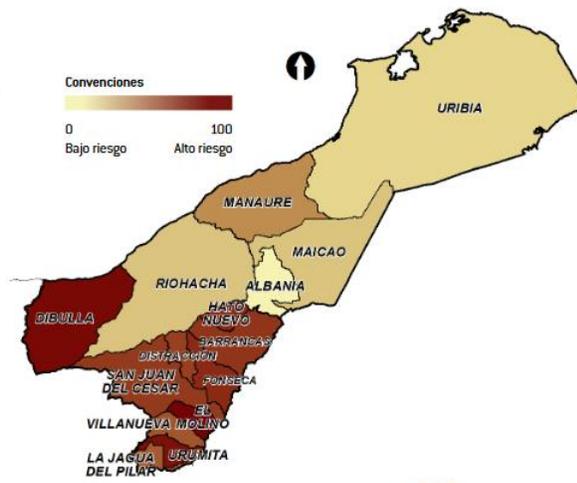
Mapa de índice de capacidades



Índice de capacidades
 Grupo capacidades
 ■ Ciudades principales
 ■ G1 Menor capacidad
 ■ G2
 ■ G3
 ■ G4 Mayor capacidad

80 % de los municipios tienen capacidades por debajo de la media nacional.
Promedio Nacional 23,3

Mapa de índice de riesgo ajustado por capacidades

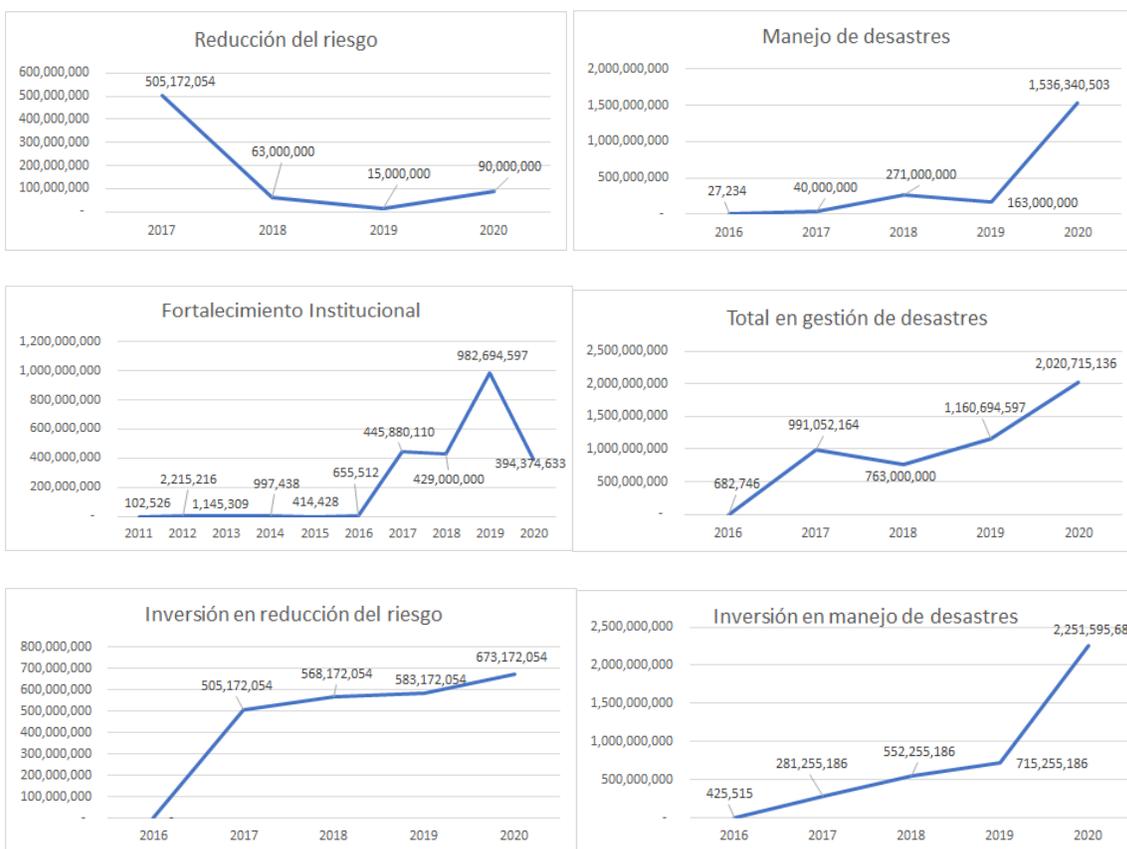


Convenciones
 0 Bajo riesgo 100 Alto riesgo

Sumatoria de Áreas Amenazadas	25,327.48
Traslape Áreas	-874.76
Área pal (ha)	308,529.14
Exposición Proporción Área Amenazada	7.9%
Vulnerabilidad (IPM Ajustado)	79.0%
Índice de Riesgo	6.26
Ranking Índice de Riesgo	934

Índice de Capacidades	15.67
Índice de Riesgo	6.26
Distancia euclidiana	95
Índice de riesgo ajustado por capacidades	45.1
Ranking Índice de Riesgo ajustado por capacidades	855

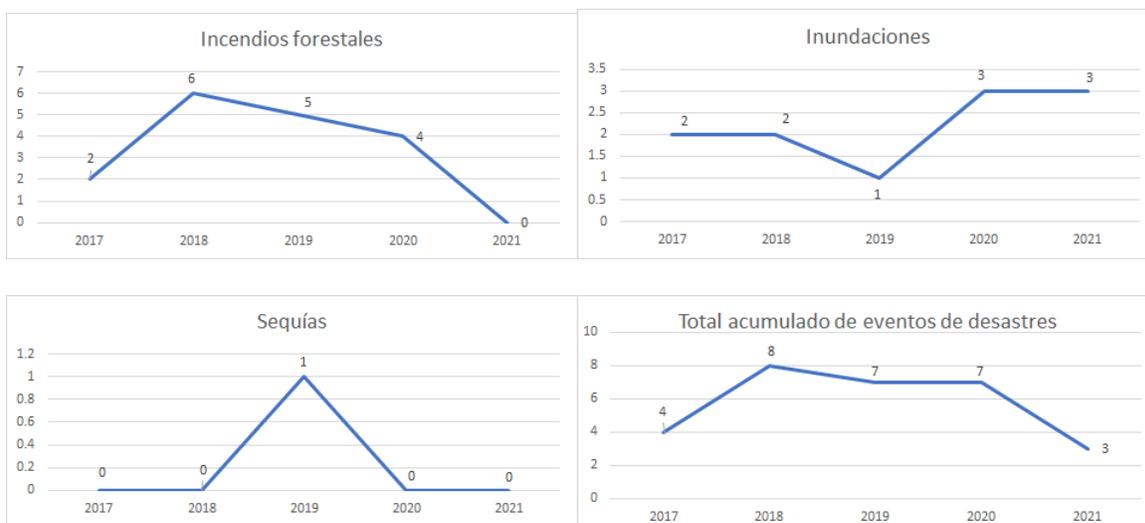
Inversión del Distrito en Gestión del Riesgo⁸²



⁸² Fuente DNP Terridata



3.17.1. Eventos de desastres⁸³



Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos

Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	2016	35,792
Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	2016	272,737

⁸³ Fuente DNP Terridata

EJE V

EJE ESTRATÉGICO RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE

Una institucionalidad fuerte para garantizar respuestas a las necesidades sociales

1. Estado de la administración pública

El gobierno nacional ha diseñado sistemas y modelos para guiar a los servidores públicos en el ejercicio de la gestión institucional. Después de su implementación, se han recopilado lecciones aprendidas, establecido oportunidades de crecimiento e identificado las mejores prácticas internacionales, para avanzar en el mejoramiento de la gestión pública. Hoy en día, de la mano de las 11 entidades líderes de política, se ha actualizado MIPG para articular los sistemas de Gestión y Control Interno, unificar y armonizar los procesos, y así tener un panorama integral de la gestión de las entidades. Conociendo esto, la alcaldía del distrito de Riohacha ha venido realizando los esfuerzos necesarios para el alistamiento e implementación del modelo, bajo los principios establecidos para ello, como lo son:

- **Orientación a resultados**

Toma como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad, así como los resultados necesarios para su satisfacción.

Articulación interinstitucional

Adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación con otras organizaciones del sector público o privado, del orden territorial, nacional o internacional, con el fin de formular e implementar estrategias para resolver las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad.

- **Excelencia y calidad**

Lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos, brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades.

- **Aprendizaje e innovación**

Mejora permanente, incorporando la innovación, aprovechando la creatividad de sus grupos internos y, en lo posible, de los grupos de interés de la entidad.

- **Integridad, transparencia y confianza**

Criterios de actuación de los servidores públicos y el deber hacia los ciudadanos.

- **Toma de decisiones basada en evidencia**

Capturar, analizar y usar información para la toma de decisiones que afectan la consecución de los resultados de la entidad.

2. Índice de desempeño institucional 2022 en el marco del modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En la última evaluación realizada al distrito, Riohacha obtuvo un puntaje de 62.9, un puntaje superior al obtenido en periodos anteriores, pero que no es comparable por el cambio de la metodología de la evaluación.

El puntaje de 62.9 indica que Riohacha es una ciudad de capacidades medias que aún tiene muchos aspectos por mejorar institucionalmente.

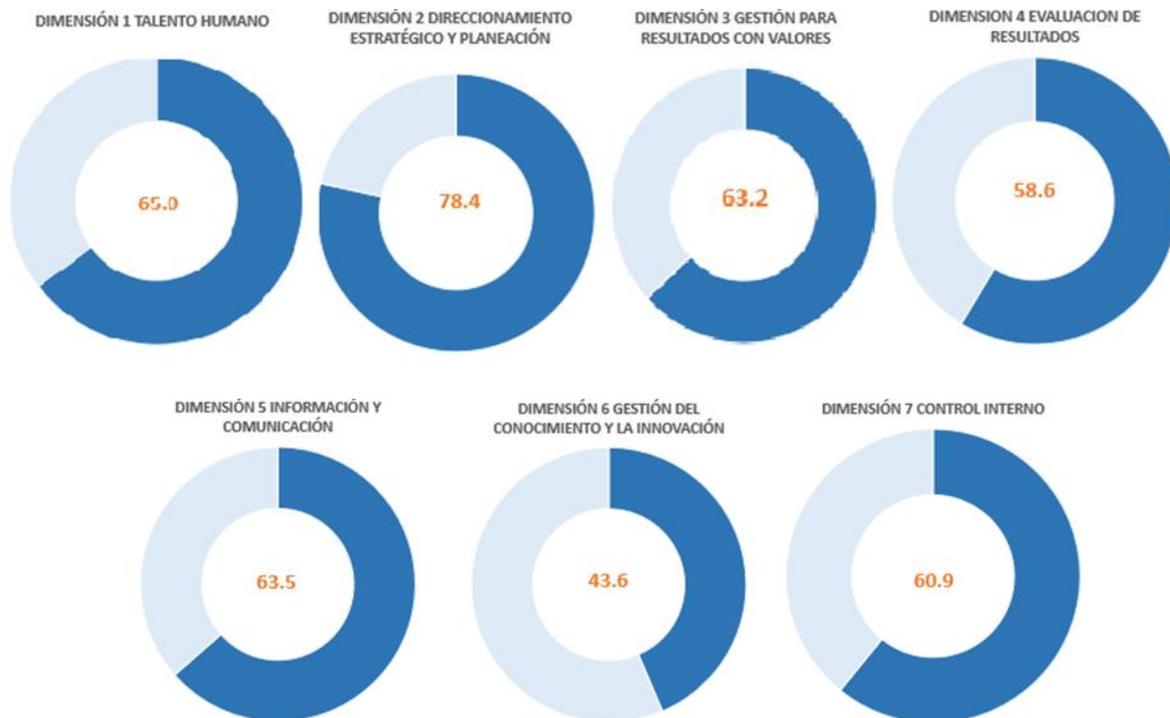


Como se puede apreciar en la gráfica, el índice de desempeño institucional de las entidades territoriales a nivel nacional estuvo en 57,9 por lo tanto el resultado de la alcaldía (62,9) estuvo por encima de la media nacional. Sin embargo, está por debajo del promedio de su grupo par, que se mantuvo en (67,7). Esto obliga a la entidad a diseñar estrategias que permitan lograr un mejoramiento continuo para cada política y dimensión que integra al sistema de gestión de calidad MIPG.

2.1. Análisis de los resultados por dimensión

En términos generales el comportamiento de las dimensiones refleja el esfuerzo realizado por la administración Distrital para lograr una mejoría en la última medición, y de esta manera no estar tan distante de los promedios de referencia, a continuación, presentamos los resultados por dimensiones que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

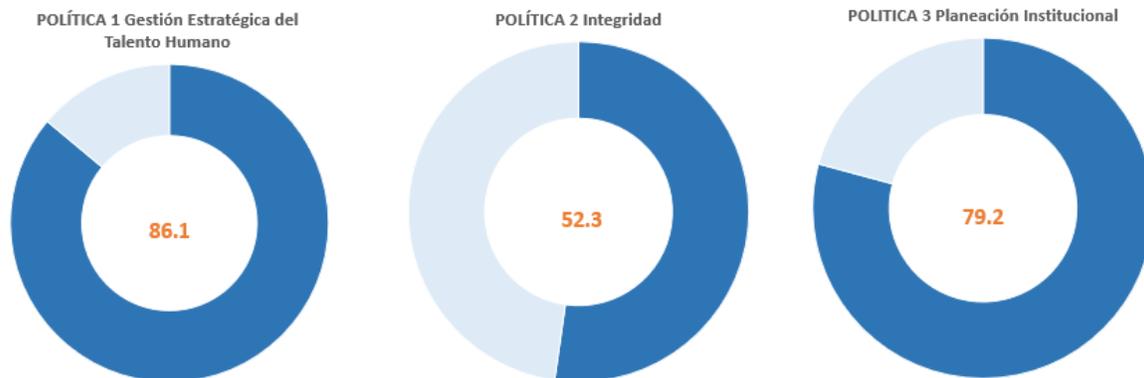
La mayor fortaleza está en Direccionamiento estratégicos y planeación, y la mayor debilidad está en Gestión del conocimiento y a innovación



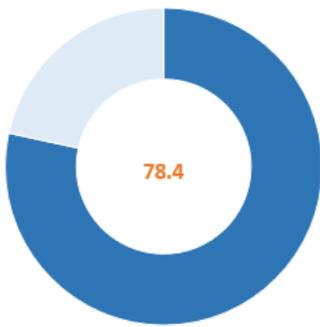
Cada dimensión de MIPG se divide en políticas públicas que evaluar el quehacer y las fortalezas y debilidades institucionales que tiene el distrito.

Las mayores fortalezas, que se pueden mejorar aún más están en Gestión del talento humano, participación ciudadana en la gestión pública, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

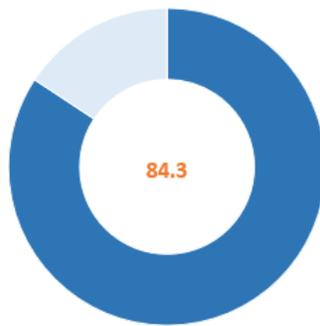
Las mayores debilidades están en Mejora Normativa, Seguridad digital, defensa jurídica, Gestión del conocimiento, gestión de la información estadísticas



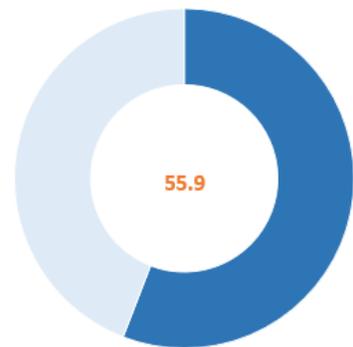
POLÍTICA 5 Compras y Contratación Pública



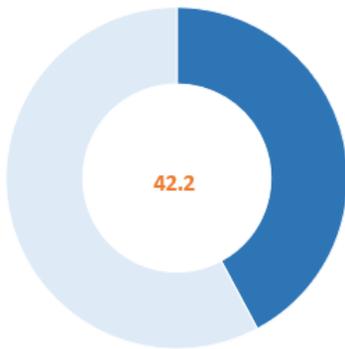
POLÍTICA 6 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos



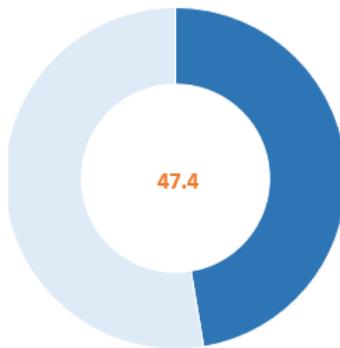
POLÍTICA 7 Gobierno Digital



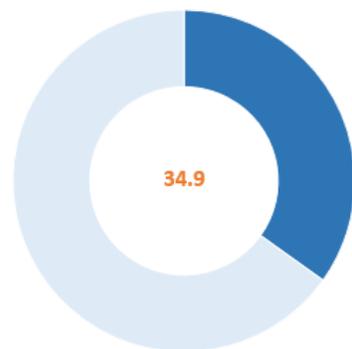
POLÍTICA 8 Seguridad Digital



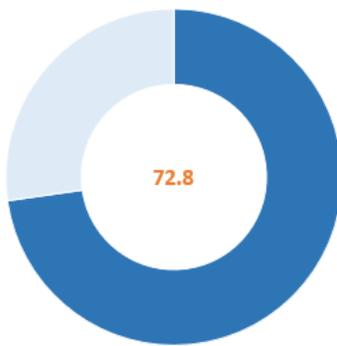
POLÍTICA 9 Defensa Jurídica



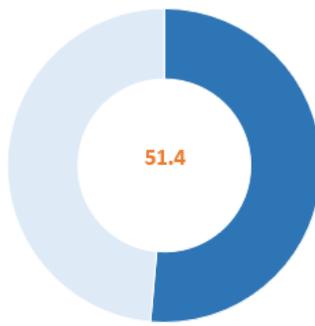
POLÍTICA 10 Mejora Normativa



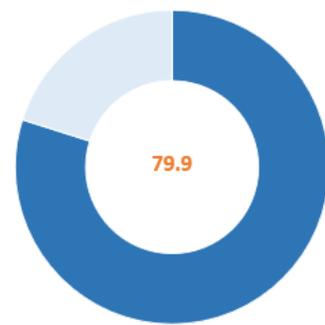
POLÍTICA 11 Servicio al ciudadano



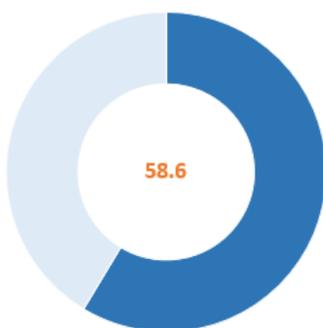
POLÍTICA 12 Racionalización de Trámites



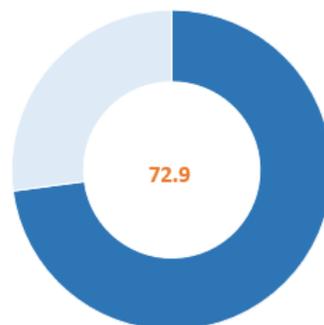
POLÍTICA 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública



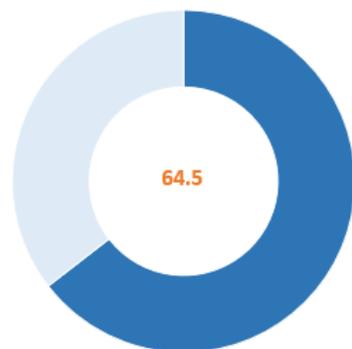
POLÍTICA 14 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

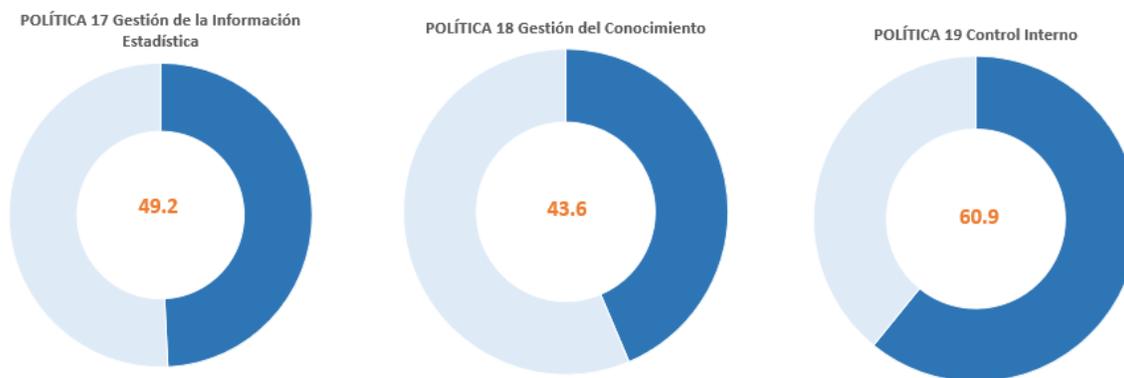


POLÍTICA 15 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción



POLÍTICA 16 Gestión Documental





A su vez cada política es el resultado de índices que evalúa diferentes aspectos del quehacer en la administración.

El índice desagregado por política nos permite conocer los componentes evaluados para cada política que integra el MIPG, para ello presentamos a continuación el comportamiento de cada aspecto evaluado y de igual forma se muestra el comportamiento del puntaje promedio del grupo par.

Los diferentes índices muestran el nivel de fortaleza que tiene el distrito para desarrollar sus procesos en forma eficiente, eficaz, y con transparencia y racionalidad en la ejecución de procesos y recursos misionales.

No. Índice	POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano	Puntaje
I01	Calidad de la planeación estratégica del Talento Humano	85.4
I02	Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	71.7
I03	Desarrollo del talento humano en la entidad	88.9
I04	Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	100

No. Índice	POLÍTICA 2 Integridad	Puntaje
I05	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	40.9
I06	Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés	56.4

No. Índice	POLÍTICA 5 Compras y Contratación Pública	Puntaje
I07	Planeación efectiva y técnica de la contratación pública	73.3
I08	Registro y publicación contractual en las plataformas	81.5
I09	Aplicación de lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos	85.7

No. Índice	POLÍTICA 7 Gobierno Digital	Puntaje
I10	Gobernanza	63.9
I11	Innovación Pública Digital	58.3

I12	Arquitectura	19.4
I13	Seguridad y Privacidad de la información	62.5
I14	Servicios Ciudadanos Digitales	22.2
I15	Cultura y apropiación	80
I16	Servicios y Procesos Inteligentes	15.4
I17	Estado abierto	84.9
I18	Decisiones basadas en datos	10
I19	Proyectos de Transformación Digital	NA
I20	Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes	0

No. Índice	POLÍTICA 8 Seguridad Digital	Puntaje
I21	Asignación de Recursos	33.33
I22	Implementación Lineamientos de Política	34.78
I23	Despliegue de Controles	83.33

No. Índice	POLÍTICA 9 Defensa Jurídica	Puntaje
I24	Gestión de las actuaciones prejudiciales	33.3
I25	Gestión de la defensa judicial	100
I26	Gestión del cumplimiento de sentencias y conciliaciones	100
I27	Gestión de la acción de repetición	0
I28	Gestión del conocimiento jurídico	20

No. Índice	POLÍTICA 10 Mejora Normativa	Puntaje
I29	Planeación y diseño de los actos administrativos de carácter general	14.3
I30	Redacción, consulta pública y revisión de los actos administrativos de carácter general	64.7
I31	Publicación y revisión de los actos administrativos	39.1

No. Índice	POLÍTICA 11 Servicio al ciudadano	Puntaje
I32	Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía	72.6
I33	Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía	63
I34	Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para la ciudadanía	83.3
I35	Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana	69.2
I36	Accesibilidad para personas con discapacidad	75.9

No. Índice	POLÍTICA 12 Racionalización de Trámites	Puntaje
I37	Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	50

138	Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	25
139	Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	51
140	Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	41.7

No. Índice	POLÍTICA 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Puntaje
141	Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	81
142	Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	68.4
143	Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	66.7
144	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	82.1
145	Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	72
146	Rendición de cuentas en la gestión pública	81.2

No. Índice	POLÍTICA 15 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Puntaje
147	Gestión de Riesgos de Corrupción	60.9
148	Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	88.5
No. Índice	POLÍTICA 16 Gestión Documental	Puntaje
149	Calidad del Componente estratégico	80
150	Calidad del Componente administración de archivos	50
151	Calidad del Componente documental	60.7
152	Calidad del Componente tecnológico	100
153	Calidad del Componente cultural	50

No. Índice	POLÍTICA 17 Gestión de la Información Estadística	Puntaje
154	Índice Planeación Estadística	51.9
155	Índice Fortalecimiento de registros administrativos	35.3
156	Índice Calidad Estadística	51.2

No. Índice	POLÍTICA 18 Gestión del Conocimiento	Puntaje
157	Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación	27.5
158	Generación y producción del conocimiento	44.1
159	Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento	41.5
160	Generación de una cultura de propicia para la gestión del conocimiento y la innovación	63.6

No. Índice	POLÍTICA 19 Control Interno	Puntaje
162	Ambiente propicio para el ejercicio del control	56.3
163	Evaluación estratégica del riesgo	52.2
164	Actividades de control efectivas	55
165	Información y comunicación relevante y oportuna para el control	61.1
166	Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	72
167	Evaluación independiente al sistema de control interno	63.7
168	Asignación de responsabilidades para el ejercicio del control interno	67.8

3. Índice de competitividad ciudad⁸⁴

Los últimos dos años han estado marcados por una fuerte reactivación. Después del embate del COVID-19 el país está cada vez más cerca de superar los indicadores económicos y sociales observados un año antes de la pandemia.

A nivel regional, la crisis fue particularmente desafiante para las economías locales. El impacto de la pandemia no fue homogéneo entre regiones, de modo que este hecho ayudó a profundizar las ya existentes brechas en términos de desarrollo.

Si bien, en 2021 se observó una tendencia generalizada de recuperación en los indicadores económicos y sociales en las ciudades, lo cierto es que no todas lo hicieron al mismo ritmo. Una tendencia que podría verse explicada por las limitaciones en materia de recursos y capacidades, y a la implementación efectiva de medidas de política que respondieron a las necesidades de la población y del aparato productivo.

La elaboración de políticas públicas efectivas, especialmente de índole subnacional, requiere de una sólida evidencia y de diagnósticos rigurosos que permitan identificar los principales retos y desafíos a los que se deben dirigir la mayoría de los esfuerzos. Esto con el fin de utilizar de manera óptima los recursos y capacidades disponibles en las regiones y maximizar el impacto en el bienestar de los hogares y las empresas.

En línea con este objetivo, el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023, es un ejercicio que se ha consolidado desde 2018 por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, con el objetivo de servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico certero acerca del estado competitivo de las 32 ciudades capitales del país.

En este contexto, Riohacha se ubicó en 2023 en el puesto 26 ente 32 ciudades en el rankin de ciudades competitivas, con una puntuación de 7.96 puntos, descendiendo dos puestos frente al año 2022.

⁸⁴ <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>



El índice se estructura alrededor de 13 pilares, donde se evalúan diferentes variables, algunas son resorte de los municipios, otras del departamento, otras de la nación y finalmente otras del sector privado y la sociedad en general.

3.1. Resultados de los pilares

1. Pilar de instituciones se ubicó en el puesto 27, subiendo 2 posiciones frente a 2022.
2. Pilar de infraestructura y equipamiento se ubicó en el puesto 23, descendiendo 4 posiciones frente a 2022.
3. Pilar de adopción TIC se ubicó en el puesto 24, ascendiendo 1 posición frente a 2022.
4. Pilar de sostenibilidad ambiental se ubicó en el puesto 23, ascendiendo 7 posiciones frente a 2022.
5. Pilar de salud se ubicó en el puesto 30, descendiendo 1 posición frente a 2022.
6. Pilar de educación básica y media se ubicó en el puesto 19, descendiendo 3 posiciones frente a 2022.
7. Pilar de educación superior y formación para el trabajo se ubicó en el puesto 29, descendiendo 1 posición frente a 2022.
8. Pilar de entorno para los negocios se ubicó en el puesto 29, descendiendo 1 posición frente a 2022.
9. Pilar de mercado laboral se ubicó en el puesto 32, descendiendo 1 posición frente a 2022.
10. Pilar de sistema financiero se ubicó en el puesto 29, misma posición que en 2022
11. Pilar de tamaño de mercado se ubicó en el puesto 6, ascendiendo 5 posiciones frente a 2022.
12. Pilar de sofisticación y diversificación se ubicó en el puesto 22, descendiendo 2 posiciones frente a 2022
13. Pilar de innovación se ubicó en el puesto 20, descendiendo 5 posiciones frente a 2022

Estos resultados nos señalan donde hay que hacer las grandes apuestas para volver a Riohacha una ciudad competitiva en lo económico, en lo social y en lo institucional.

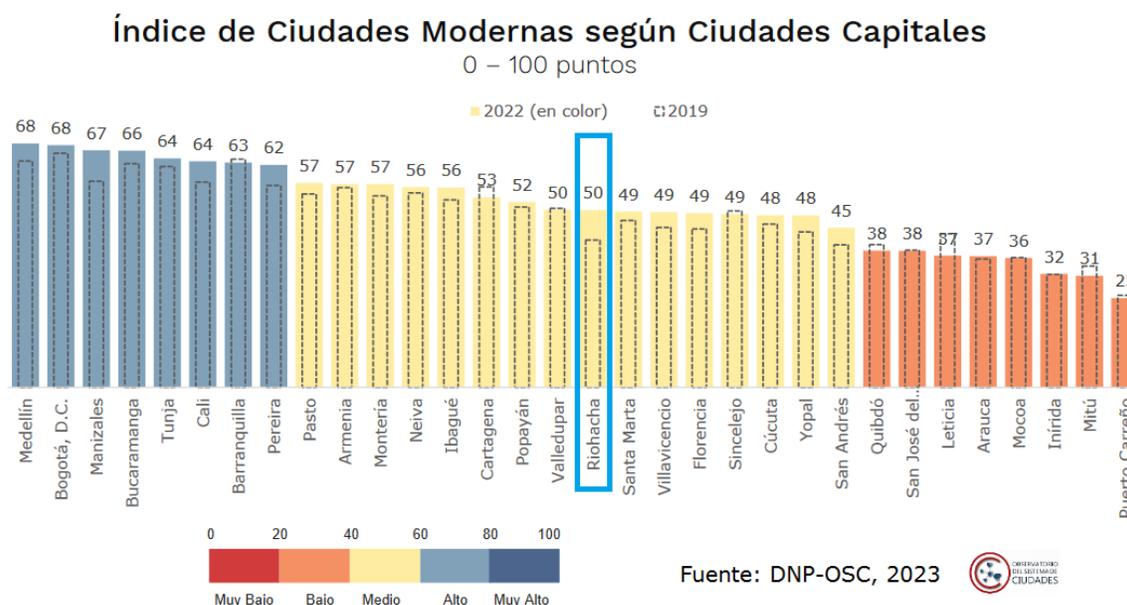
4. Índice de Ciudades Modernas⁸⁵

El Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, lanzó este martes la versión 2023 del Índice de Ciudades Modernas (ICM), una medición del desarrollo integral de las ciudades en diferentes dimensiones como la social, económica, tecnológica, ambiental, institucional y de seguridad.

El índice sigue el concepto de ciudad moderna, entendida como aquella que brinda calidad de vida a sus habitantes desde una perspectiva multidimensional. Para ello, mide el desempeño a través de 6 dimensiones, 15 dominios y 36 indicadores en un rango de 0 a 100, siendo este último el mejor puntaje.

Dentro de los atributos que reconoce el Índice se encuentran las dimensiones de gobernanza, participación e instituciones, productividad, competitividad y complementariedad económica, seguridad, sostenibilidad, ciencia, tecnología e innovación, equidad e inclusión social.

Manizales, Riohacha, Pereira y Cali presentaron los mayores avances en el índice durante el periodo 2019 – 2022 (5 o más puntos)



El índice se construye a través de dimensiones

a. Dimensión gobernanza, participación e instituciones

• Gobernanza

1. Pertenencia a esquemas asociativos (Área Metropolitana, PAP, RPG, Asociación de Municipios).
Departamento Nacional de Planeación (DNP)

⁸⁵ <https://osc.dnp.gov.co/resources/icm/Presentacion-ICM-2023.pdf>

2. Efectividad Regional (acueducto, alcantarillado, aseo, transporte público). Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), DNP

- **Participación**

3. Intervención Ciudadana: Tasa de participación electoral para alcaldes y presidente. Registraduría Nacional del Estado Civil

- **Instituciones (Fortaleza Institucional)**

4. Sentencias de delitos contra la administración pública. Observatorio de Transparencia y Anticorrupción

5. Recaudo Impuesto Predial Unificado por predio. DNP

6. Participación de recursos propios en la inversión. DNP

7. Estado de actualización catastral urbana y rural. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

b. Dimensión productividad, competitividad y complementariedad

- **Productividad**

1. Grado de importancia económica. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

2. Valor agregado sin sector minería e hidrocarburos por km2. OSC-DNP a partir de DANE

- **Competitividad**

3. Tiempo de viaje del municipio al núcleo más cercano. OSC- DNP a partir de API Google Services

4. Categoría de aeropuertos según flujo de pasajeros transportados. OSC-DNP a partir de Aerocivil

5. Carga transportada (t) por carretera desde el municipio por distancia al municipio destino (Km). Ministerio de Transporte y API Google Services. Número de fallecidos en accidentes de tránsito. Observatorio Nacional de Seguridad Vial

- **Complementariedad económica**

6. Número de relaciones bidireccionales y unidireccionales de carga por carretera. OSC-DNP a partir de Ministerio de transporte. Categoría de ruralidad. DNP

c. Dimensión seguridad

- **Seguridad**

1. Tasa de lesiones y agresiones entre personas x 100 mil habitantes. Policía Nacional de Colombia y DANE

2. Tasa de homicidios x 100 mil habitantes. Policía Nacional de Colombia y DANE

3. Tasa hurtos comunes x 100 mil habitantes (a personas, a residencias, a comercios) Policía Nacional de Colombia y DANE

4. Tasa de secuestro x 100 mil habitantes. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y DANE

5. Tasa de extorsiones x 100 mil habitantes. Policía Nacional de Colombia y DANE

d. Dimensión sostenibilidad

- **Capital Natural**

1. Porcentaje área con ecosistemas estratégicos, áreas de protección y cobertura de bosque. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas. IDEAM
2. Área deforestada del municipio. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Cuidado Ambiental**

3. Calidad aire (concentración anual material particulado PM 10 ($\phi < 10 \mu/m^3$). IDEAM
4. Porcentaje caudal tratado aguas residuales (Lt/seg). SSPD
5. Sitio disposición final de residuos sólidos y vida útil del sitio. SSPD
6. Porcentaje de área con uso adecuado del suelo. IGAC

- **Adaptabilidad y Resiliencia**

7. Afectados, fallecidos y viviendas destruidas o averiadas por evento en desastres naturales. Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (UNGRD)
8. Porcentaje de inversión en gestión de riesgo con respecto a la inversión total. FUT-CUIPO-DNP

e. Dimensión ciencia, tecnología e innovación

- **Ciencia**

1. Desarrollo de capital humano: Número de grupos de investigación equivalentes a A1. Minciencias
2. Cobertura Matrícula Acreditada Educación Superior ajustada por acceso vía terrestre. Ministerio de Educación Nacional (MEN), OSC

- **Tecnología e innovación**

3. Acceso a TIC: Cobertura acceso internet por banda ancha fija y velocidad de bajada. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
4. Promedio de estudiantes por terminal en colegios oficiales. MinTIC

f. Dimensión equidad e inclusión social

- **Pobreza**

1. Pobreza multidimensional. Terridata - Dane y cálculos OSC (Estimado anual y censos 2005, 2018)

- **Salud**

2. Defunciones de menores de 5 años por cada 1.000 nacimientos. DANE

3. Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano-IRCA. INS

- **Educación**

4. Clasificación de planteles educativos según categorías de rendimiento. OSC-DNP, a partir de ICFES

5. Cobertura neta en educación media y acceso a instituciones de educación superior vía terrestre.

OSC – DNP, a partir de MEN

5. Plan de Ordenamiento Territorial

Es importante mencionar cómo se configura el territorio del Distrito, teniendo en cuenta los distintos actores y elementos que lo definen, Riohacha cuenta con 309,292 hectáreas, las cuales se encuentran distribuidas territorialmente de la siguiente forma; zonas de resguardo indígena, territorio étnico no resguardados, áreas de reserva de Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, áreas de Reserva ambiental, Distritos de manejo y Zonas de reserva forestal, zona Santuario de Flora y Fauna los Flamencos, áreas de desarrollo urbano, área de Playas y Zona rural de corregimientos y sus respectivos perímetros urbanos (Distrito de Riohacha , 2015).

Considerando que se cuenta con un 1.4% para el desarrollo de actividades urbanas y de las cuales 1.496,90 hectáreas corresponden al suelo urbano desarrollado, solo nos restan 2.890,94 hectáreas para amortiguar las demandas de una población en constante expansión, presionada por la deficiencia en la prestación de servicios públicos básicos, la migración extranjera y nacional efecto de conflictos armados y políticos, el alto déficit de vivienda VIP, la carencia de infraestructura dotacional y por último, los conflictos en torno a los usos del suelo.

Dentro de la dirección de ordenamiento urbanístico y espacio público adscrita a la secretaria de planeación distrital desempeñamos todas las labores en torno al desarrollo urbanístico del municipio por medio de acciones como; control urbano que garantice la vigilancia de las obras de construcción, titulación de predios que permita sanear los lotes a nombre del municipio que se encuentran en posesión de terceros, expedición de licencias de construcción en todas sus modalidades que permitan un crecimiento ordenado de la ciudad y por ultimo emisión de certificaciones urbanas la cuales son las más solicitadas por los usuarios en la entidad.



El trabajo realizado dentro de la sectorial ha permitido construir bases de datos digitales las cuales nos arrojan información base para el análisis del desarrollo de nuestro territorio, en el cual la cultura por la realización de procesos con sus respectivos permisos nos permite una lectura del desarrollo de obras dentro del distrito, donde las comunas 4, 5, 6 y 7, tienen el mayor número de licencias para

nuevos desarrollo, por otro lado tenemos las solicitudes de titulación de predios, en donde el mayor número de solicitudes nacen de las comunas 10, 8 y 5, tener una lectura donde identificamos que los focos de desarrollo y consolidación del distrito, nos da nuevas herramientas para la construcción de una Riohacha más organizada y con una lectura en tiempo real de sus dinámicas y sus demandas.



Fuente: Dirección Urbanismos Secretaria Planeación Distrito

Analizar las causas y efectos desde el eje central de esto, que es la población, es importante, por tanto, desde ellos podemos entender cuáles son los principales problemas estructurales que debemos abordar para darle soluciones en materia de ordenamiento urbanístico y espacio público del distrito.

5.1. Actualización y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial -POT ⁸⁶

El Plan de ordenamiento territorial es un instrumento de planificación por excelencia el cual busca desarrollar de manera integral los mecanismos de aprovechamiento y distribución del suelo. En concordancia con el crecimiento poblacional se genera el crecimiento de las necesidades básicas y de bienestar, Riohacha se encuentra en medio de una transformación urbana No Planificada en donde la conformación de asentamientos informales, la falta de espacios públicos y de recreación, el desconocimiento de las herramientas del ordenamiento territorial como hoja de ruta para la implementación y/o construcción de cualquier proyecto público o privado, hace que no se registre una articulación para poder acoger integralmente las necesidades, un desarrollo no planificado nos lleva a un territorio con un desarrollo desequilibrado, donde las cargas y beneficios no se dan de manera equitativa entre los habitantes.

Cerca del 80 % de los municipios del país se encuentran con su Plan de Ordenamiento Territorial desactualizado, en el distrito nos regimos actualmente por el DECRETO No. 078 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015 el cual sustituyo el Acuerdo Municipal No. 03 de febrero 2 de 2002, el Decreto 078 se desarrolló con la normatividad de la época y al día de hoy se necesitan actualizar puntos estratégicos como es el sistema de gestión del riesgo, implementación de localidades, ampliación del perímetro urbano y fichas normativas para ocupación y desarrollo del suelo.

Con la actualización y ajuste del Plan de ordenamiento territorial podemos lograr habilitar suelo para la implementación de proyectos estratégicos en materia de movilidad, vivienda, servicios públicos, espacios públicos, centros de salud y educación. Esta actualización también permitirá preservar nuestro sistema ecológico y potenciar un turismo sostenible alrededor de los recursos naturales con los que contamos. Los POT articulan y acogen otros instrumentos de planificación específica como lo

⁸⁶ Distrito de Riohacha. (29 de octubre de 2015). Decreto 078 del 29 de octubre de 2015, Plan de Ordenamiento Territorial municipio de Riohacha. decreto. Riohacha, La Guajira , Colombia.

son los POMCAS: Plan de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, PGRDM: Plan de gestión de riesgo de desastres municipal y PGIRS: Plan de gestión integral de residuos sólidos entre otros.

En materia de construcción con la actualización de POT podríamos incentivar la redificación de la ciudad por medio de la habilitación del crecimiento en alturas con el fin de incentivar al sector inmobiliario y crear mayores oportunidades de inversión dentro del área urbana. Por último, es muy importante indicar que la construcción e implementación del ajuste y actualización del plan de ordenamiento debe ir acompañado por una validación social y una pedagogía que permita que la ciudadanía se empape de los lineamientos básicos sobre normatividad urbana, construcción y planificación de ciudad.

5.1.1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

- La dependencia de las entidades territoriales del Gobierno nacional representa un bajo nivel de gestión y apropiación de las rentas que produce la actividad económica en el suelo urbano y rural por parte de la gran mayoría de entes territoriales. Se requieren acciones que transformen sus fuentes de financiamiento, su capacidad técnica y la forma cómo la descentralización se aplica en el país. Usaremos los instrumentos de financiación del desarrollo urbano y rural, y la tributación en general, para fortalecer a las entidades territoriales y promover proyectos de impacto regional.
- La falta de un catastro actualizado con enfoque multipropósito ha profundizado las brechas regionales, debilitado la gestión ambiental y aumentado la acumulación de capital, a partir de un reparto equitativo de los costos y beneficios del desarrollo de las actividades económicas en el territorio. Para superar este desequilibrio, se requiere disponer de un catastro actualizado y sostenible en el largo plazo, y un sistema de administración del territorio, que articule los procesos de tenencia, valoración, uso del suelo, gestión ambiental y desarrollo de infraestructura y que, al mismo tiempo, tengan en cuenta las particularidades del territorio y de su población.

El ordenamiento territorial en el gobierno del cambio será la institución colectiva construida con base en la gobernanza ambiental. El Plan propone avanzar en la concreción, en el suelo urbano y rural, de las acciones físicas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades urbanas, rurales, étnicas y de la población con condiciones especiales. En este proceso se buscará el cierre de brechas y la democratización del territorio.

5.1.2. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

- El país no ha logrado armonizar sus instrumentos de planeación, lo cual se produce por la proliferación de procedimientos y normas ineficaces en su aplicación, llevando a la desarticulación entre las actividades que se desarrollan en el territorio y la vocación del mismo. Para superar esta desarticulación se transitará de un ordenamiento procedimental a uno funcional que reconozca la diversidad cultural, ambiental y social de la población y su relación con el territorio.
- El ordenamiento del territorio únicamente es posible si las comunidades pueden beneficiarse equitativamente de las rentas generadas en las zonas.

6. Catastro multipropósito

El crecimiento urbano del distrito en los últimos años se ha incrementado desmedida e informalmente, la carencia de capacidades administrativas y de herramientas de gestión territorial, afectan la calidad de vida de la zona urbana y rural. La conformación de asentamientos informales sin las condiciones jurídicas y sin acceso a servicios públicos que garanticen el bienestar de vida integral está ocasionando desorden y caos en el ordenamiento de la ciudad.

Las entidades distritales no tienen el alcance suficiente para poder realizar valoración sobre el suelo y poder darles a las comunidades soluciones efectivas y las mejoras en cuanto a saneamiento integral en los barrios y comunas.

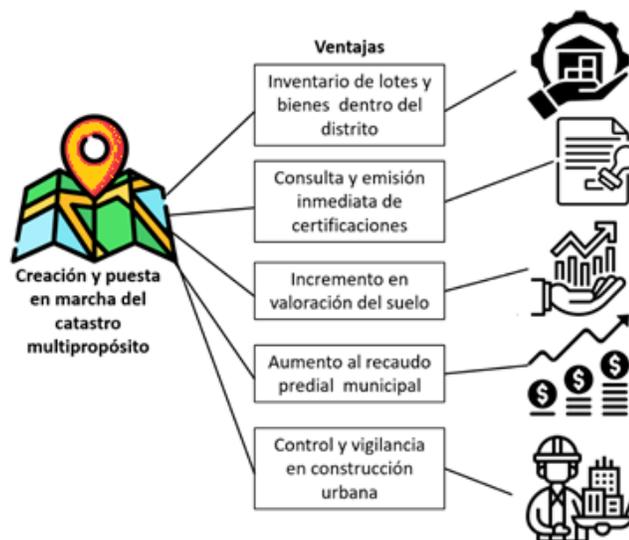
Se evidencia desde nivel nacional una gran desactualización en el tema de tenencia y titularidad de tierras (Plan de desarrollo nacional, 2022), La falta de titularidad conlleva al no acceso a créditos bancarios que permiten mejorar la calidad de vida en materia de vivienda y empleo. El objetivo central del catastro multipropósito dentro del distrito sería realizar levantamiento de información de todos los bienes inmuebles, lotes, baldíos y terrenos de dominio privado o público, con el fin de obtener seguridad jurídica del derecho a la propiedad del inmueble, mejorar el recaudo distrital, apoyar al ordenamiento territorial y generar planeación social y económica y todo lo que eso conlleva.

En cuanto al funcionamiento de la entidad y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado es urgente poder contar con una herramienta integral que permita optimizar los trámites y requerimientos más comunes que se dan dentro de la entidad como los son las certificaciones de; Uso del suelo, No riego, Nomenclatura, estratificación entre otras, permitiendo el acceso directo y certero a la información, disminuyendo el desgaste administrativo y brindando atención oportuna y actualizada al usuario facilitando la gestión de los ciudadanos frente a los procesos territoriales.

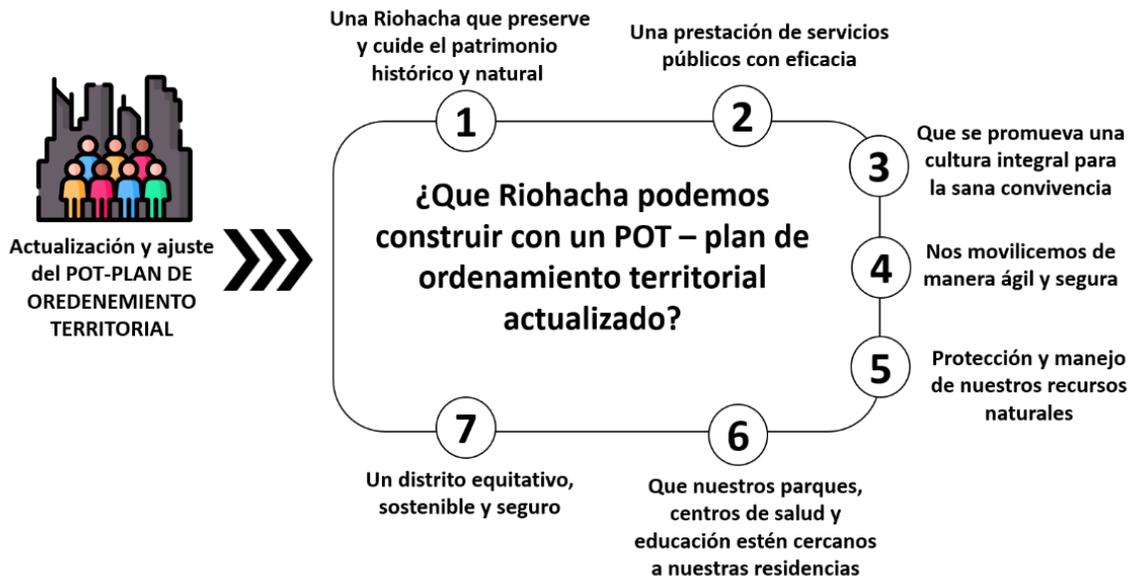
Implementaremos catastro con enfoque multipropósito que permita brindar de manera integral una respuesta a las necesidades sociales y económicas por medio del ordenamiento territorial y la actualización contante de las fuentes que alimentas este sistema.

7. Mejoramiento integral de barrios

El crecimiento urbano del distrito de Riohacha desarticulado de las herramientas de planificación y la migración histórica presentada en los últimos años, ha permitido la formación de barrios subnormales dentro del casco urbano del municipio principalmente de población en estado de pobreza y extrema pobreza que no cuentan con las condiciones mínimas para una vida digna.



Dentro de las mesas desarrolladas para la formulación de este documento las comunas 4 y 5 del distrito manifestaron la importancia de aplicar esta herramienta de ordenamiento territorial en sus comunidades y entornos para garantizar de forma efectiva la transición de estos asentamientos irregulares a entornos saludables por medio de creación de barrios que cuente con acceso a de servicios públicos, mejoramiento de vivienda, mejoramiento del entorno urbano y creación de espacios públicos para disfrute familiar.



Líneas de apoyo plan de desarrollo Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026⁸⁷

El Gobierno impulsará el catastro multipropósito. Su actualización permite, entre otras bondades, estimular el mercado de tierras. El ordenamiento territorial contribuirá a fortalecer la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.

8. Curaduría urbana

En materia de construcción en los últimos años se ha logrado por medio de los controles urbanos monitorear y regular a los sectores más urbanizados del municipio dentro del casco urbano de Riohacha, el resultado de actividades como los controles, ha confluído en la recepción de solicitudes en materia de licenciamiento urbano recibiendo más de 400 procesos anuales principalmente en modalidad de subdivisión y obra nueva, el número de procesos que se registran evidencian la necesidad de aligerar a la secretaria de planeación de esta labor, y de este modo pueda enfocar en la planificación integral del territorio, dinamizar las actividades nomenclatura, usos, controles y titulaciones, entre otros.

⁸⁷ Plan de desarrollo nacional. (15 de noviembre de 2022). departamento de planeación nacional. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

La figura que actualmente está requiriendo el municipio para continuar con un adecuado crecimiento urbano es la figura de curaduría urbana, las cuales garantizan el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes a través del otorgamiento de licencias de urbanización y construcción por medio de sus curadores que tienen las funciones de revisar, estudiar, tramitar y expedir o negar las licencias de urbanismo o construcción, parcelación y demolición. A las licencias se asimilan los permisos, los cuales se concederán con sujeción a los requisitos actuales.

9. Defensa jurídica

Acogiéndonos a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), lideraremos la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica del Distrito, fomentando el respeto por el respeto de los derechos de los ciudadanos y la legitimidad de las instituciones, protegiendo el patrimonio público y cumpliendo con los fines esenciales del Estado enmarcados en el artículo 2° de la Constitución Política.

Metas

- Liderar en sus fases la administración distrital en la asistencia jurídica y defensa judicial.
- Construcción política pública de prevención daño antijurídico y defensa judicial al interior de la administración distrital.
- Actualización normativa de comité de conciliación
- Actualización normativa de los demás comités acorde con las novedades constitucionales, legales, jurisprudenciales y de acuerdos distritales.
- Implementación de herramientas de control que logren disminuir la alta litigiosidad en la que se encuentra en el distrito.
- Se desarrollarán mecanismos para la recuperación del patrimonio público a través de un plan maestro para la recuperación de los recursos públicos que se encuentran inmersos en los procesos judiciales, extra judiciales y penales en los cuales el distrito tenga interés.

Minimizar los eventos generadores del daño antijurídico, para realizar un uso consciente de los recursos públicos a través de decisiones legales, administrativas, regulatorias y sobre prioridades del gasto público.

10. Ley de Distrito

Los distritos son entidades territoriales organizadas de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, que se encuentran sujetos a un régimen especial, en virtud del cual sus órganos y autoridades gozan de facultades especiales diferentes a las contempladas dentro del régimen ordinario aplicable a los demás municipios del país, así como del que rige para las otras entidades territoriales establecidas dentro de la estructura político administrativa del Estado colombiano.

Riohacha fue declarado Distrito especial, turístico y cultural mediante la Ley 1766 de 2015. En el año 2022, mediante rad 2022-305-00, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha ordenó al alcalde que en el término de ocho (8) meses proceda a darle cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 1617 de 2013, procediendo a presentar ante el concejo distrital proyecto encaminado a la creación de las localidades distritales con su denominación, límites y atribuciones administrativas, así como la distribución de competencias y funciones administrativas

entre las autoridades distritales y locales, teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Metas

- Avanzar en la materialización los estudios técnicos, financieros, administrativos y jurídicos del proyecto encaminado a darle cumplimiento a lo establecido en la orden judicial emanada de la jurisdicción contencioso administrativa.

11. Panorama económico y financiero

A nivel nacional:

La situación fiscal del país determina en gran parte los recursos del municipio para la inversión ya que existe fuerte dependencia de las transferencias de la nación (SGP, SGR y OTRAS) y como efecto domino, todo lo que financieramente afecte la nación, repercute en los entes territoriales, algunas variables que afectan directamente son las siguientes

- ✓ Inflación con que cerró el año pasado, que afectara el poder adquisitivo de los colombianos y los impuestos por compra desmejoran afectando rentas nacionales.
- ✓ Reforma tributaria y sus Impactos económicos esperados
- ✓ Situación climática que afecta la agricultura y la producción de energía, panorama muy delicado para las finanzas nacionales
- ✓ Movimientos del dólar es otro ingrediente que preocupa al gobierno que tiene que pagar el servicio de la deuda externa y lastima el presupuesto nacional.
- ✓ Impactos generados sobre los precios del petróleo y las decisiones gubernamentales sobre este tema.

Todos estos elementos afectan fuertemente el presupuesto nacional y a su vez sufrirán los municipios en cuanto a sus transferencias de las cuales dependen en gran parte.

Puntos clave para tener en cuenta de acuerdo con lo expuesto por el Banco de la Republica.

- ✓ Habrá dos factores clave a considerar para 2024: 1) la inflación de final de año y el aumento del salario mínimo, que se utilizarán para ajustar los precios en 2024; y 2) ocurrencia e intensidad de sequías que pueden afectar la inflación de alimentos en el 1S24. Con respecto a este segundo factor, nuestro escenario incluye un fenómeno de 'El Niño' moderado, y sus efectos potenciales ya están incorporados en los pronósticos.
- ✓ En junio, el Banco de la República detuvo el ciclo de alzas al mantener las tasas en 13,25%. A pesar de no referirse explícitamente al final del ciclo, todas las condiciones están dadas para que no haya más alzas, y ahora el debate gira en torno al momento y magnitud de los primeros recortes.
- ✓ Vemos al Banco de la República manteniendo este nivel hasta octubre, cuando debería comenzar una reducción gradual, respaldada por la desaceleración de la actividad económica mundial y doméstica, y por la convergencia de las expectativas de inflación en el horizonte de política, lo cual llevaría la tasa de intervención a 12,5% al cierre del 2023.
- ✓ A pesar de lo cauteloso que puede estar el Banco de la República este año en los recortes, se vaticina un comportamiento más agresivo en 2024 una vez se disipe la incertidumbre sobre

varios factores inflacionarios, como el aumento del salario mínimo del próximo año o el fenómeno de ‘El Niño’. Por lo anterior, las tasas deberían tener una tendencia a la baja al 6% para final de 2024.

A nivel territorial:

Aparte de lo anterior, directamente a los municipios se le presentan otras amenazas que afectarían los ingresos para la inversión y se vea afectado el cumplimiento de metas fijadas en el PDT como son:

- ✓ Situaciones de inseguridad: que repercuten directamente en la economía de los contribuyentes, los cuales no tendrán ingresos suficientes que no puedan pagar sus obligaciones tributarias.
- ✓ Poca probabilidad de ingresos: esto coarta la posibilidad de recursos para el pago de obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- ✓ Cultura de cobro de la entidad territorial: Cuando las acciones de cobro de los tributos a los contribuyentes son deficientes, permite elevar la cartera tributaria y desmejorando el recaudo para realizar las inversiones necesarias.
- ✓ Cultura de no pago: la cual va ligada de la anterior, también se puede presentar por la desconfianza en la administración pública por el uso adecuado de los recursos recaudados.
- ✓ La dinámica económica municipal: si el municipio tiene una economía sólida, las finanzas municipales pueden mejorar, si la economía es volátil, se puede presentar una fluctuación muy marcada en el recaudo de los tributos.

En cuanto al comportamiento de los ingresos y gastos durante los siguientes 10 años, es pertinente remitirse al MFMP 2023 – 2032.

11.1. Panorama económico y financiero

La senda de recuperación económica post pandemia en Colombia está perdiendo ímpetu, la cifras del DANE respecto al crecimiento de 2023 son poco alentadoras y dan márgenes conservadores sobre las expectativas de crecimiento en 2024. El último trimestre de 2023 el producto creció tan solo 0.3% respecto al mismo periodo de 2022, y la formación bruta de capital fijo (FBKF) disminuyó en un dramático -14%, no obstante, el Banco de la República inició acciones de política menos restrictivas para contener el ciclo económico a través de la tasa de interés, la cual se ubica en 12,75% para conducir la inflación del 8,35% al rango meta de 3±1%.

Por otro lado la situación fiscal del país requiere una revisión sustancial que da indicios a estar sobre el límite de la regla fiscal, primero por las contracciones normativas que se ocasionaron sobre la Ley 2277 de 2020⁸⁸, como lo fue por ejemplo la reversión de la Corte sobre la no deducibilidad de las regalías en la reta de personas jurídicas, y por otro lado el menor recaudo de impuestos desde la DIAN por el dinamismo económico. Estos asuntos, determinan en gran proporción los ingresos de Riohacha dado que más del 80% de los mismos corresponden a transferencias del nivel central como el SGP.

⁸⁸ *Por medio del cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.*

Ahora bien, el asunto en el departamento de La Guajira es más complicado por las condiciones climáticas adversas a las cuales se enfrenta actualmente, y principalmente agudizadas por el fenómeno del niño. De hecho, hay que recordar que el Gobierno Nacional a través del Decreto 1085 de 2023 declaró el Estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento, y aunque la Corte Constitucional ha declarado inexecutable Decretos derivados de la misma emergencia, sí ha hecho un llamado a que el Estado Colombiano desarrolle acciones de política para mejorar las condiciones del departamento en temas que apacigüen la crisis humanitaria, tales como el acceso al agua potable, energía, vivienda, entre otros elementos para la satisfacción de necesidades básicas de la población y la recuperación de derechos.

Adicionalmente, en materia de ingresos, estos requieren con urgencia de un Plan Anual de Gestión para mejorar la gestión en el recaudo, pero sobre todo considerando estrategias de desarrollo expuestas dentro del PDT, que permitan dinamizar el crecimiento económico, fortalecer y atraer inversión, aumentar las cifras de empleo, y generar espirales financieras frente a ingresos per cápita y disponibilidad para el ahorro. Sobre todo, se requiere que la ciudad focalice el gasto en aquellas inversiones que sean intensivas en mano de obra y criterios de sostenibilidad ambiental.

11.2. Análisis Tributario

El Distrito de Riohacha tiene una gran dependencia de las transferencias de la Nación. Según la información cargada en el CUIPO⁸⁹ en la vigencia 2022 las transferencias corrientes fueron el 77,3% de los ingresos totales y en la vigencia 2023 la dependencia aumentó al 82,6%. Adicionalmente, en la vigencia 2023 los ingresos tributarios fueron \$59.380 millones suma ligeramente inferior a los \$59.441 millones de 2022, que claramente muestra una gestión tributaria a la baja.

Más preocupante es la caída en los tributos que representan un porcentaje importante de los ingresos corrientes de libre destinación, el Impuesto Predial Unificado – IPU que en 2023 representa el 17% de los ingresos tributarios del Distrito cayó el 13% en su recaudo; la sobretasa a la gasolina que representa el 11% tuvo una caída del 14,3%; tributos menores como delineación urbana cayó el 20,4% y el impuesto de transporte por oleoductos tuvo un descenso del 6,7%. El impuesto de industria y comercio – ICA (que representó el 28,6% de los ingresos tributarios en 2023) tuvo un aumento marginal al descenso puesto que creció en 2023 el 7% mientras que en la vigencia 2022 había aumentado el 33,8%.

Si el Distrito de Riohacha quiere mayor estabilidad financiera debe emprender diversas acciones estructurales en su gestión tributaria concomitantes con la disminución del gasto. La modernización del IPU y el ICA son fundamentales para incrementar vía tarifa la recaudación pues representan cerca del 45% de los ingresos tributarios de la ciudad. En estos dos tributos se debe tener en cuenta la facultad que le entrega la ley de ciudades capitales⁹⁰ para adoptar el esquema del Distrito Capital, teniendo en cuenta las particularidades de la ciudad. Adicionalmente, se pueden realizar un diseño de régimen preferencial del ICA que resulte amigable con los comerciantes informales y les dé la confianza de cumplir con las obligaciones tributarias realizando acciones que reflejan formalización.

⁸⁹ Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario.

⁹⁰ **Ley 2082 de 2021. Artículo 14. Adopción de normatividad.** Los Concejos de las ciudades capitales podrán adoptar, a iniciativa del alcalde y acorde con las realidades tributarias de la ciudad capital, las normas que rigen para el Distrito Capital de Bogotá en materia de impuesto predial unificado y de industria y comercio, en lo que no contrarie las disposiciones de tipo constitucional sobre la materia.

Es necesario realizar procesos de cobro coactivo en el IPU porque el accionar de la recuperación de cartera de deudas naturales (deudas prescritas que se pagan y no se pueden devolver) no es una medida estructural y resulta ser efectiva por muy poco tiempo. Por esa razón es que el IPU se eleva en Riohacha de \$7.392 millones de 2021 a \$11.558 millones en la vigencia 2022; pero la misma estrategia de recaudo de obligaciones naturales no dio los mismos resultados en la vigencia 2023, en donde el recaudo cayó en un 13%.

Esos resultados demuestran dos cosas, 1) el recaudo de deudas naturales es una estrategia de una única vez, y 2) no es tan certero suponer que la población no cuenta con recursos para el pago de impuestos porque la estrategia de recuperación de deudas naturales incrementó el recaudo en 2022 sin que la administración tributaria distrital se colapsara por las solicitudes de prescripción. Claro síntoma de existencia de capacidad de pago.

Los procesos de fiscalización en el ICA son fundamentales, porque los industriales y comerciantes ajustan sus expectativas por el comportamiento histórico (expectativas adaptativas) y reaccionan con la restricción al pago cuando detectan pasividad estructural en las administraciones tributarias. Programas de omisos y de inexactos históricamente han sido muy eficientes en el país porque demuestran capacidad tributaria de la administración y disminuyen las expectativas de evasión a futuro. Los comerciantes e industriales pasan de manejar expectativas adaptativas (Fundadas en la gestión histórica de la administración tributaria) a diseñar expectativas racionales, pues ven una administración tributaria que deben tener en cuenta en el diseño financiero del negocio para pagar tributos en el futuro inmediato.

Es claro que los procesos de cobro coactivo y los de fiscalización requieren de recursos económicos debido a la necesidad de vincular mano de obra con dotación de elementos de trabajo y garantía de recursos para financiar la gestión que demandará costos en papelería, correspondencia, transporte, etc. Ese gasto puede ser un proyecto de inversión para la modernización y fortalecimiento de la administración tributaria distrital.

Estrategias como la actualización catastral, la cultura tributaria, la rendición de cuentas con enfoque de gastos con impuestos, no generan aumento de recaudo si la entidad territorial abandona la gestión tributaria planificada tributo por tributo y año por año. Es fundamental entonces el diseño de un Plan Anual de Gestión tributaria que identifique actividades, responsables, recursos, cronogramas y metas por cada tributo y en el campo de la gestión de la administración tributaria local.

INGRESOS 2021 – 2023 RIOHACHA (pesos)

NOMBRE	2021	2022	PAR	VAR	2023	PAR	VAR
INGRESOS	492.324.127.925	576.666.232.043		17,1%	660.780.254.506		14,6%
INGRESOS CORRIENTES	451.304.891.265	511.998.007.502		13,4%	611.677.659.671		19,5%
INGRESOS TRIBUTARIOS	43.126.495.361	59.441.406.632	10,3%	37,8%	59.380.255.514	9,0%	-0,1%
SOBRETASA AMBIENTAL	2.389.872.910	3.452.019.367		44,4%	2.235.247.043		-35,2%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7.392.237.088	11.568.711.051	19,5%	56,5%	10.069.584.455	17,0%	-13,0%

NOMBRE	2021	2022	PAR	VAR	2023	PAR	VAR
SOBRETASA A LA GASOLINA	6.619.562.000	7.474.772.000		12,9%	6.404.950.000	10,8%	-14,3%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	11.861.699.408	15.873.735.204	26,7%	33,8%	17.006.576.203	28,6%	7,1%
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	1.373.601.213	17.984.481		-98,7%	1.952.417.976		10756,1%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	4.940.000	8.279.944		67,6%	36.032.060		335,2%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	60.397.905	56.576.662		-6,3%	45.008.100		-20,4%
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	9.444.405.265	9.482.668.545		0,4%	11.538.020.924		21,7%
SOBRETASA BOMBERIL	280.557.922	385.094.081		37,3%	308.183.529		-20,0%
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.517.963.267	1.835.861.824		20,9%	1.713.258.800		-6,7%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	0	1.658.165.264			1.744.922.534		5,2%
ESTAMPILLAS	2.181.258.383	5.847.074.562		168,1%	6.326.053.890		8,2%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.257.248.556	3.164.985.168		151,7%	3.754.438.364		18,6%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	924.009.827	2.682.089.394		190,3%	2.571.615.526		-4,1%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	408.178.395.904	452.556.600.870		10,9%	552.297.404.157		22,0%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	605.254.211	2.339.877.640		286,6%	1.788.450.422		-23,6%
CONCURSO ECONÓMICO - ESTRATIFICACIÓN	46.704.233	69.922.600		49,7%	76.514.128		9,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	403.228.688.786	445.865.629.693	77,3%	10,6%	545.685.029.301	82,6%	22,4%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	269.301.852.347	283.215.124.770		5,2%	329.031.291.759		16,2%
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	164.694.855.390	173.108.311.533		5,1%	204.047.762.391		17,9%
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	80.799.157.381	86.776.076.424		7,4%	99.346.967.982		14,5%
PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	9.941.032.473	9.701.638.271		-2,4%	10.622.010.058		9,5%
PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	4.651.812.223	4.539.789.968		-2,4%	8.606.566.526		89,6%
PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	4.651.812.223	4.539.789.968		-2,4%	8.606.566.526		89,6%
PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	4.432.307.472	4.325.571.204		-2,4%	430.023.383		-90,1%

NOMBRE	2021	2022	PAR	VAR	2023	PAR	VAR
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	10.940.140.503	10.743.008.321		-1,8%	11.739.714.068		9,3%

Fuente: CUIPO

11.3. Fuentes de financiación distrital

La entidad territorial para sus inversiones y funcionamiento cuenta con unas fuentes de financiación que le permiten ejecutar las inversiones que pretenden mejorar las condiciones de vida de la población y permitir el desarrollo territorial, estas fuentes financieras son:

11.3.1. Recursos propios.

los recursos propios son aquellos que se generan de forma permanente como resultado de la gestión realizada para incrementar el recaudo de impuestos y/o prestar determinados servicios. Los recursos propios de un municipio se clasifican en dos grandes grupos:

Recursos tributarios RP: Son aquellos que provienen de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones.

Recursos no tributarios RP: Son aquellos que provienen de la prestación de servicios públicos, la explotación de bienes y la participación en los beneficios de bienes o servicios.

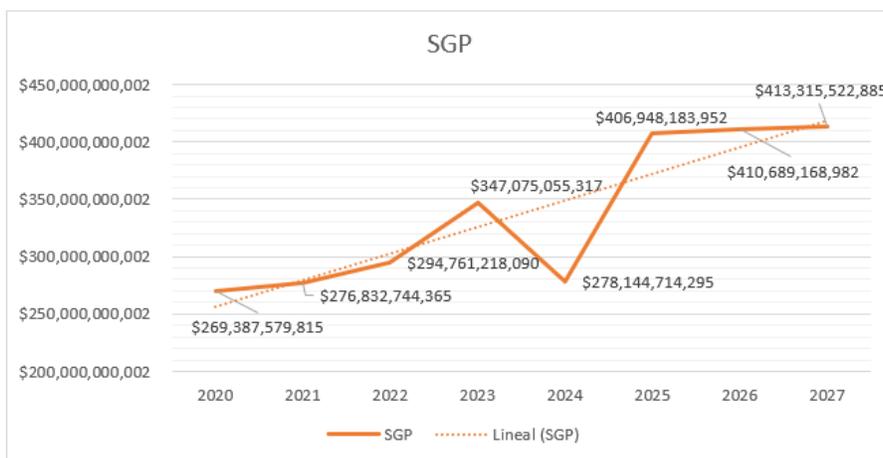
11.3.2. Sistema General De Participaciones (SGP)

El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) y a los resguardos indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y las demás competencias asignadas en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007. El SGP este compuesto por: i) un grupo de asignaciones especiales y ii) un grupo compuesto por las asignaciones sectoriales.

11.3.3. Sistema General de Participaciones

Aunque en el Presupuesto General de la Nación de 2023 el SGP preveía crecimientos del 28,4%, pasando de \$54.9 billones a \$70.5 billones, los ajustes presupuestales estiman que la distribución presupuestal será de \$66 billones, y pensando en la distribución de recursos actualizada para Riohacha que se encuentra en el SICODIS, demuestra una disminución sustancial de recursos del SGP para 2024 del -19% respecto al 2023, pero siguiendo la línea de tendencia y haciendo una estimación normal del crecimiento, se espera que en 2025 se recupere el SGP hacia los \$406 mil millones. En este orden es importante generar revisiones de las variables de distribución del SGP para Riohacha, dado que pueden existir diferenciales respecto a los criterios de distribución.

Tendencia del Sistema General de Participaciones



Fuente: SICODIS

La estimación para los cuatro años de gobierno bajo línea de tendencia y estimación normal muestran la siguiente distribución de recursos para educación, salud, agua potable, propósito general, alimentación escolar, entre otros, así:

Concepto	2024	2025	2026	2027
Educación	\$ 191.805.950.486	\$ 209.953.194.590	\$ 221.486.310.084	\$ 230.878.734.606
Prestación Servicios	\$ 191.805.950.486	\$ 205.043.873.608	\$ 217.263.512.663	\$ 226.752.850.318
Calidad	\$ -	\$ 3.854.619.805	\$ 2.498.557.786	\$ 1.430.018.382
Calidad (Gratuidad)	\$ -	\$ 1.759.898.247	\$ 1.101.735.985	\$ 657.647.876
Calidad (Matricula)	\$ -	\$ 2.331.670.646	\$ 1.482.122.366	\$ 867.530.552
Salud	\$ 63.050.017.161	\$ 73.769.496.594	\$ 69.946.034.692	\$ 66.373.909.497
Régimen Subsidiado	\$ 61.537.171.481	\$ 71.460.036.522	\$ 67.903.134.925	\$ 64.481.459.564
Salud Pública	\$ 1.512.845.680	\$ 2.321.081.255	\$ 2.052.055.881	\$ 1.901.463.262
Subsidio a la Oferta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Agua Potable	\$ 6.994.713.303	\$ 11.041.827.527	\$ 10.419.078.420	\$ 10.356.228.450
Propósito General	\$ 9.123.758.159	\$ 10.706.580.724	\$ 10.651.886.580	\$ 10.690.150.418
Libre Destinación	\$ -	\$ 2.687.179.290	\$ 2.302.290.826	\$ 1.884.061.331
Deporte	\$ 729.900.653	\$ 641.552.115	\$ 667.967.660	\$ 704.487.127
Cultura	\$ 547.425.489	\$ 481.164.086	\$ 500.975.745	\$ 528.365.345
Libre Inversión	\$ 6.934.056.201	\$ 6.094.745.090	\$ 6.345.692.773	\$ 6.692.627.707
Fonpet	\$ 912.375.816	\$ 801.940.143	\$ 834.959.575	\$ 880.608.909
Alimentación Escolar	\$ 2.157.567.013	\$ 2.748.374.385	\$ 2.811.402.332	\$ 2.823.856.779
Ribereños	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resguardos Indígenas	\$ 5.012.708.173	\$ 5.916.357.680	\$ 5.961.708.928	\$ 5.975.877.682
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ -	\$ 1.439.587.876	\$ 1.634.172.301	\$ 1.579.466.895
Primera Infancia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total SGP	\$ 278.144.714.295	\$ 315.575.419.376	\$ 322.910.593.336	\$ 328.678.224.328

Fuente: SICODIS

11.3.4. Sistema General De Regalías (SGR)

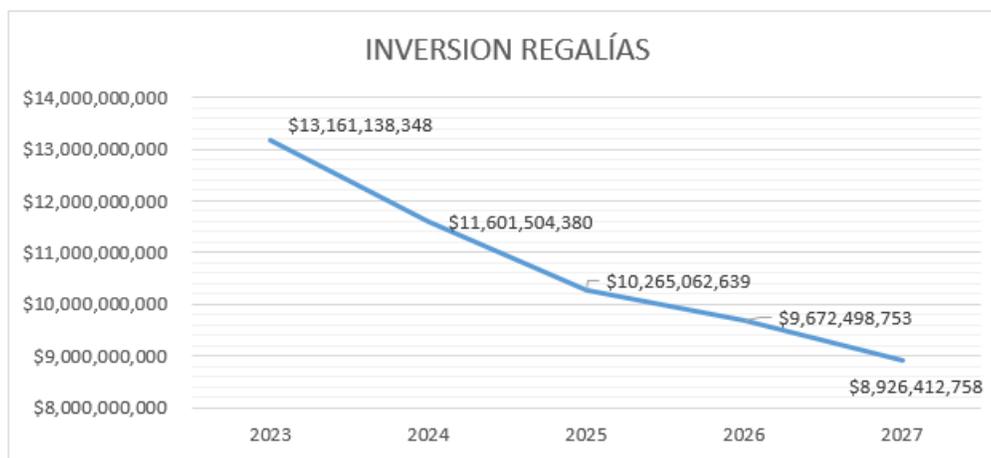
Es el mecanismo mediante el cual se garantiza la distribución equitativa de los ingresos que derivan de la explotación de los recursos naturales no renovables del país, generando mecanismos de reinversión de dichos ingresos hacia la población más pobre, contribuyendo a la equidad social y la promoción de la diversidad étnica y cultural. Así mismo el sistema promueve el desarrollo, la competitividad regional, la participación ciudadana, las prácticas del buen gobierno y la gobernanza territorial.

Las fuentes de energía que consideren fuentes de carbono cada vez están siendo marginadas de las matrices energéticas, y aunque existan presiones al alza de estos precios por factores externos como las tensiones geopolíticas y guerras, Colombia está trazando una política de carbono neutralidad

desde hace años. En efecto, esto explica que los ingresos por regalías empiecen a disminuir a lo largo del tiempo, el caso de Riohacha es una muestra de ello. Lo que antes era una fuente principal de ingresos por asignaciones directas, hoy se empiezan a marchitar y con ello la necesidad de ser resilientes hacía otras fuentes de inversión.

Según SICODIS muestra que, para los cuatro años de gobierno, se estima que solo Riohacha reciba alrededor de \$40.465 millones, por concepto de asignaciones directas e inversión local. Siendo necesario que estos recursos estén bien focalizados a generar condiciones despegue de futuras inversiones que materialicen cierre de brechas estructurales, tales como el acceso al agua potable y generación de energía. Adicionalmente considerando que el Departamento y la Región tienen acceso a más regalías, es necesario articular inversiones en el OCAD Regional y con el mismo departamento.

Se recomienda revisar esta información de manera más detallada en el Capítulo Independiente de Regalías.



Fuente: SICODIS

11.3.5. Recursos del crédito

Son recursos que son eventuales y se obtiene a través de un contrato de crédito con una entidad financiera, estos recursos permiten realizar inversiones inmediatas a través del compromiso de pago en un tiempo determinado.

11.3.6. Transferencias Nacionales y departamentales diferentes a SGP y SGR

Son recursos que provienen de otros niveles de gobierno como son los recursos ADRES, COLJUEGOS entre otros que proviene de la nación, los recursos de RENTAS CEDIDAS provienen del nivel departamental

11.4. Estrategias para garantizar el sostenimiento fiscal

Las acciones para garantizar el mejoramiento de las finanzas públicas municipales pueden agruparse en tres grandes categorías:

11.4.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional:

Algunas acciones para mejorar la capacidad de los municipios para administrar sus finanzas de manera eficiente y eficaz pueden ser:

- ✓ Fortalecimiento de la capacidad técnica de los funcionarios municipales en temas financieros.
- ✓ Implementación de sistemas de información financiera modernos y eficientes.
- ✓ Desarrollo de procesos y procedimientos administrativos sólidos.
- ✓ Fortalecimiento del catastro que garantice equidad en los contribuyentes en el pago de sus obligaciones tributarias.
- ✓ Actualización del Censo de Industria y Comercio
- ✓ Publicidad e Incentivos para motivar a los sujetos pasivos del impuesto a cumplir con el pago. (Generar cultura de pago).
- ✓ Diseñar políticas, estrategias y facilidades de pago para el logro de recuperar cartera de impuestos
- ✓ Aplicación del cobro coactivo.
- ✓ Implementación del Catastro Multipropósito.
- ✓ Motivar e incentivar el asiento o constitución de nuevos negocios, empresas, industrias, etc. porque además de generar empleo son sujetos pasivos de impuestos.
- ✓ Fomentar la cultura de legalización de predios y formalización de los negocios.
- ✓ Procurar por minimizar la evasión de los impuestos.

11.4.2. Mejoramiento de la gestión de los recursos:

Las acciones para aumentar la eficiencia en la recaudación y el uso de los recursos municipales. Estas acciones pueden incluir:

- ✓ Modernización del sistema tributario.
- ✓ Mejora de la eficiencia en la recaudación de impuestos y tasas.
- ✓ Eficiencia en la prestación de servicios públicos.

11.4.3. Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas:

Estas acciones para garantizar que la gestión financiera de los municipios sea transparente y responsable, garantizan mejorar la cultura tributaria y puede tener menos resistencia las obligaciones tributarias, acciones que pueden ser:

- ✓ Implementación de sistemas de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión financiera.
- ✓ Fortalecimiento de la fiscalización de la gestión financiera.
- ✓ Desarrollar un programa de saneamiento fiscal y financiero.
- ✓ Iniciar un proceso de reestructuración de pasivos - Ley 550 de 1999.

11.5. Propuesta para la Gestión financiera

Con el fin de integrar todo el sistema financiero de la Administración Central, es pertinente la adquisición de otros módulos de sistema de información que complementen los ya existentes en la secretaria de hacienda como son: Impuestos, Inventarios, Libro de Bancos y Contratación para

trabajar en red con los que actualmente lo están ellas son: las áreas de Tesorería, Nómina, Presupuesto y Contabilidad, las cual trabajan en red a través de Software.

De esta manera, se busca potencializar los recaudos, por cuanto permite facturar, facilita el cobro y discrimina por vigencias las deudas, así mismo los recaudos, se tiene la información al día, organiza la cartera del municipio y la proyección de los ingresos por estos conceptos. El área los Impuestos Predial y de Industria y Comercio son los más representativos en los ingresos propios del municipio. Por otro lado, con la citada integralidad, se tienen al día la información financiera respecto de los contratos, inventarios y bancos. Permitiendo un mayor control, prontitud de la información, agilidad en los reportes y los demás beneficios conexos a la sistematización.

Frente a la Sentencia T-302 de 2017 la Corte señalo en materia financiera lo siguiente:

- Las acciones y las metas que se formulen deben ser realistas desde el punto de vista presupuestal. Cada entidad del orden nacional cuenta en este momento con proyecciones a tres años de las posibles apropiaciones que podrá recibir, según el Marco de Gasto de Mediano Plazo. De igual forma, las entidades territoriales cuentan con sus propios Marcos Fiscales y Marcos de Gasto de Mediano Plazo, al igual que proyecciones realizadas desde el Gobierno Nacional en relación con el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías. La formulación del plan o los planes para la superación del estado de cosas inconstitucional deberá tener en cuenta estas proyecciones para que las metas sean realizables. Las entidades deberán realizar una estimación inicial de los costos de las acciones a su cargo, y determinar si, de acuerdo con las proyecciones existentes, tendrán recursos suficientes para ejecutarlas.
- Las entidades además deben buscar la sostenibilidad a mediano y largo plazo de las distintas intervenciones. En la búsqueda de este objetivo deben hacer todo lo que esté a su alcance, de acuerdo con las normas presupuestales, para asegurar la financiación constante de los distintos proyectos. Esto incluye, donde sea necesario y viable, el compromiso de vigencias futuras. Se deberán identificar las acciones que requieran el compromiso de vigencias futuras y la realización de los trámites conducentes a comprometerlas.
- Se debe priorizar. Por último, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, al formular sus respectivos proyectos de presupuesto, deben priorizar la superación del estado de cosas inconstitucional que afecta los derechos de los niños wayuu. Esta medida abarca a todas las entidades y dependencias de cada nivel, no solamente a los Ministerios o Secretarías de Hacienda y de Planeación.
- Los recursos deben fluir oportunamente. El goce efectivo de un derecho fundamental, en especial en sus facetas prestacionales, no sólo depende de la existencia de recursos suficientes, también se necesita que estos fluyan a través de las entidades de forma adecuada y oportuna, es decir, en el momento que corresponde.
- Las entidades deberán formular sus respectivos proyectos de inversión y registrarlos en el Banco de Proyectos de Inversión En tal sentido, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, deberá tomar las medidas adecuadas y necesarias para superar el estado de cosas inconstitucional como una prioridad de primer orden para los distintos ejercicios presupuestales, y

determinar la forma en que los recortes presupuestales en la forma de decretos de aplazamiento y otras figuras, no afecten o afecten mínimamente las acciones para la superación del estado de cosas inconstitucional. La protección del goce efectivo del derecho a una vida digna y a un desarrollo armónico e integral de las niñas y los niños wayuu es urgente.

..... En tal sentido, también el Mecanismo Especial solicitará a las entidades territoriales que prioricen la superación del estado de cosas inconstitucional dentro de la formulación de proyectos de inversión para la aprobación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) en el marco del Sistema General de Regalías....

- En relación con el Sistema General de Participaciones, la Corte señala que las entidades territoriales (Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure, específicamente) deberán priorizar este propósito en los gastos a cargo de los recursos propios, como por ejemplo los provenientes del Sistema General de Regalías.

.... el Mecanismo Especial deberá convocar a las entidades territoriales y a las autoridades wayuu, para que en la suscripción de los contratos tendientes a determinar los proyectos en que se invertirán los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), se incluyan prioritariamente proyectos para la superación del estado de cosas inconstitucional.

11.6. Medición del Desempeño Municipal (MDM)

La medición del desempeño municipal (MDM) que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP), evaluar la gestión y los resultados de los municipios, para identificar los principales retos de la Administración municipal.

a. Componente de Gestión mide las acciones y decisiones de los gobiernos locales que buscan transformar los recursos públicos en desarrollo para los municipios.

- ✓ Movilización de recursos propios que se traduzcan en inversión para el municipio, por ejemplo, el recaudo por valorización o el impuesto predial.
- ✓ Ejecución de recursos presupuestados, es decir, cuánto de lo que se planeó invertir, efectivamente se invirtió.
- ✓ Gobierno abierto y transparencia o las actividades relacionadas con servicio al ciudadano y rendiciones de cuentas participativas.
- ✓ Uso de instrumentos de ordenamiento territorial para que la Administración recaude dinero.

En el componente de Resultados, mide el cambio en las condiciones de vida de la población:

- ✓ Acceso ciudadano a educación.
- ✓ Salud.
- ✓ Servicios públicos.
- ✓ Seguridad y convivencia.

Estos elementos te permitirán saber si las acciones realizadas generaron bienestar para la comunidad y desarrollo territorial. Recuerda que toda gestión genera resultados

La metodología de calificación se hace entre 0 y 100, siendo 100 un desempeño sobresaliente; 55 o más, alto; entre 45 y 55, medio, y por debajo de 45, bajo.

De acuerdo a los resultados del 2022 (última medición disponible) RIOHACHA forma parte de los municipios clasificados como Grupo de Capacidades Iniciales G1.

Año 2022	Promedio Nacional 52,82	Promedio Departamental 44,89
Municipio MDM Gestión Resultados		
Riohacha	32,96	31,96 74,36

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
grupo	G1	G1	G1	G1	G1	G1	G1
Ingreso tributario y no tributario sin recaudo OT per cápita	80524.1	78010.1	99398.6	144716.5	136261.7	198910.3	235593.7
Ingreso tributario por instrumentos de OT per cápita	14847.5	14198.9	11920.4	16032.3	16344.2	36101.6	53395.8
% de inversión financiada con recursos propios	5.7	2.4	2.3	3.0	2.6	2.0	1.6
% de ejecución sectores de desarrollo económico	84.9	86.6	87.7	96.6	95.0	52.1	45.6
% de ejecución sectores de desarrollo social	38.5	73.7	64.3	89.2	49.1	50.0	59.3
% de ejecución otros sectores	85.5	85.5	65.7	84.0	84.9	48.0	29.3
Indicador de eficiencia del SGR	59.6	20.7	35.2	38.3	44.0	44.8	63.1
Organización de la información	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Rendición de cuentas	92.0	88.4	92.1	94.8	96.2	64.9	0.3
Atención al ciudadano	100.0	50.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Tasa efectiva de recaudo	1.7	1.9	1.6	1.4	1.5	3.2	5.1
% Uso de instrumentos OT	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0
Cobertura neta en educación transición	22.0	22.4	22.4	35.7	41.0	43.0	43.0
Cobertura neta en educación media	43.9	44.7	52.4	85.7	92.0	87.9	92.2
Puntaje promedio prueba Saber 11 - Matemáticas	44.8	47.3	45.8	46.7	48.4	46.8	46.2
Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lectura	47.9	51.2	49.0	49.1	49.8	49.9	49.0
Tasa de mortalidad infantil	19.2	18.9	17.1	34.7	36.0	39.7	1.6
Cobertura en vacunación pentavalente	85.5	82.2	82.9	85.4	85.4	85.4	99.4
Cobertura en salud	89.7	89.3	89.1	100.0	100.0	100.0	100.0
Cobertura en energía eléctrica rural	71.0	48.6	48.6	44.0	53.1	53.1	54.2

Penetración de la banda ancha	5.7	6.0	7.6	7.2	12.0	13.8	13.1
Cobertura en acueducto	84.8	84.8	84.6	86.1	81.7	81.7	82.9
Cobertura en alcantarillado	89.6	89.6	89.0	90.0	81.7	81.7	81.8
Tasa de hurtos por 10.000 habitantes	27.5	34.0	32.4	68.8	50.8	48.2	50.1
Tasa de homicidios por 10.000 habitantes	2.3	2.0	2.2	3.3	2.5	2.5	2.5
Tasa de casos de violencia intrafamiliar por 10.000 habitantes	12.2	13.1	9.6	9.0	15.3	12.9	7.9
Movilización de recursos	12.0	10.0	10.2	13.6	13.1	20.8	20.8
Ejecución de recursos	67.1	66.6	63.2	89.9	68.3	57.0	55.3
Gobierno abierto	86.2	79.5	97.4	98.3	98.7	88.3	10.9
Ordenamiento territorial	30.5	31.0	29.9	29.5	29.8	35.1	40.8
Gestión	49.0	46.8	50.2	57.8	52.5	50.3	32.0
Educación	37.4	38.8	40.7	56.4	60.7	59.7	60.9
Salud	85.3	84.2	84.9	83.6	83.1	81.9	99.2
Servicios	54.7	47.3	47.7	46.4	48.9	49.5	49.9
Seguridad	86.5	84.9	86.7	78.2	84.1	85.3	87.4
Resultados	66.0	63.8	65.0	66.1	69.2	69.1	74.4
MDM	48.9	46.1	50.5	58.2	53.4	50.3	33.0

Al analizar por variables de gestión, se observas una mejoría frente al año 2021 en 9 de los 14 indicadores, 1 permaneció igual y se desmejoró en 4. Al analizar resultados 2020 frente al 2020 se mejoró en 10 variables, una quedo igual y se desmejoro en 3.

La baja inversión de recursos propios indica la alta dependencia de recursos de SGP y regalías, con baja capacidad para generarlos, tal como se confirma por la baja inversión de recursos propios, que en 2022 tuvo una fuerte caída frente a 2021 e incluso más baja que en 2020.

Se resalta que mejoro el cumplimiento del plazo inicial de SGR, que, aunque mejoró al 63.1, indica que la entidad tiene aún dificultades para hacer cumplir los plazos de los proyectos.

La capacidad para organizar la información se mantuvo los últimos 3 años en el 100%, pero preocupa que desmejoró la rendición de cuentas.

Se resalta que la tasa efectiva de recaudo tuvo un incremento importante frente a las tasas de años anteriores.

11.7. Índice de Desempeño Fiscal 2022

En cuanto al índice de desempeño fiscal, el municipio pasó de sostenible en los años 2015 y 2016 a vulnerable en el 2017 y 2018 y sigue manteniendo una alta dependencia de las trasferencias de la nación.

IDF			Dimensión			
2021	2022	%	2021	2022	%	
54,2	50,4	-7,0 %	Resultados Fiscales	36,2	37,4	3,2 %
			Gestión financiera	18,0	13,0	-27,7 %

El distrito desmejoro un 7% en el índice de desempeño fiscal, pero mejoro en desempeño fiscal, lo que conlleva a que el distrito pasará de categoría 4 a categoría 3 por superar el límite de recaudo de la vigencia.

En materia de dependencia de las transferencias nacionales, esta se incrementó en un 2.4%, el endeudamiento se incrementó y el ahorro corriente se redijo un 1.5%. El balance fiscal primario se mantuvo en un 80%

Dimensión de resultados fiscales

Indicador	Calificación	Variables				
		2021	2022			
Dependencia de las transferencias	● 15,5	15,9	2,6 %	SGP - otras transferencias nacionales	382,9 mil...	431,6 mil...
Relevancia FBKF	● 9,70	11,96	23,3 %	Ingresos totales	453,0 mil M	513,0 mil M
Endeudamiento	● 41,0	55,6	35,8 %	Gasto en Formación Bruta de Capital	33,7 mil M	50,5 mil M
Ahorro corriente	● 80,0	70,0	-12,5 %	Gasto en inversión	453,3 mil M	525,9 mil M
Balance fiscal primario	○ 80,0	80,0	0,0 %	Pasivos totales	400,83 mil M	192,97 mil M
				Activos totales	678,96 mil M	434,94 mil M
				Ahorro corriente	29,6 mil M	34,3 mil M
				Ingreso corriente	53,3 mil M	68,3 mil M
				Déficit o superávit + intereses deuda-RB	36,9 mil M	42,4 mil M
				Ingresos totales - desembolsos	453,0 mil M	513,0 mil M

Dimensión de Gestión financiera

Holgura	● 100,0	34,0	-66,0 %	Límite Ley 617 de 2000 - Gastos de funcionamiento / ICLD	80,00 -	70,00 -
Capacidad de programación y recaudo de ingresos	● 70,0	60,0	-14,3 %	Recaudo	48,5 mil M	62,9 mil M
Capacidad de Ejecución de Inversión	○ 100,0	100,0	0,0 %	Presupuesto inicial	39,3 mil M	46,1 mil M
Bono esfuerzo propio	● 0,0	0,4	(En blan...	Pagos	403,5 mil M	466,0 mil M
Bono catastro	● 0,0	0,0	(En blan...	Compromisos	430,9 mil M	500,3 mil M

Comparación frente al Ranking 7 de 15
promedio municipal por:**Comparación territorial del desempeño fiscal 2022**Departamento **Rango** 2. Riesgo (>=40 y <60)

Indicador	RIOHACHA		LA GUAJIRA	
	Resultados	Calificación	Resultados	Calificación
Dependencia de transferencias	84,1	15,9	77,8	22,2
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	9,6	11,96	25,5	34,3
Endeudamiento de largo plazo	44,4	55,6	25,9	74,1
Ahorro corriente	50,2	70,0	44,8	61,3
Balance primario	8,3	80,0	10,5	41,3
Dimensión Resultados Fiscales	46,7	37,4	46,6	37,3
Dimensión Resultados Fiscales	46,7	37,4	46,6	37,3
Holgura	9,4	34,0	21,1	68,6
Capacidad de programación y recaudo de ingresos	136,54	60,0	153,1	40,7
Capacidad de ejecución de inversión	93,1	100,0	85,9	82,0
Bono esfuerzo propio		0,4		0,2
Bono catastro		0,0		0,0
Dimensión de gestión Financiera	64,68	13,0	63,9	12,8
IDF		50,4		50,1

A nivel de indicadores, el ahorro corriente se ubicó en el 49% con calificación sobresaliente, pero se debe mejorar en la dependencia de las transferencias para ser más autosostenible

Indicador	Promedio	Calificación	Diagnóstico
-----------	----------	--------------	-------------

Ahorro Corriente

49,0

Sobresaliente

Existe fortaleza significativa en la entidad para generar ingresos de esfuerzo propio (tributarios y no tributarios), de tal forma que estos han mostrado crecimientos positivos de forma continua (durante las últimas tres vigencias).

Bonificación de esfuerzo propio

0,1

Sostenible

Aunque la entidad tiene una capacidad media para incrementar sus recursos propios de manera continua (durante más de dos vigencias), se pueden emprender acciones adicionales para seguir mejorando el recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal, así como administrativa.

Dependencia de las transferencias

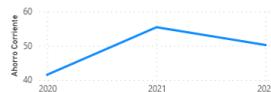
86,8

Por Mejorar

La entidad debe implementar acciones para mejorar su recaudo de ingresos tributarios y no tributarios bajo las dimensiones: fiscal y financiera así como de planificación, para que estos crezcan de forma continua (durante más de dos vigencias).

	2020	2021	2022
Ahorro Corriente	41,5	55,4	50,2
Bonificación de esfuerzo propio	0,0	0,0	0,4
Dependencia de las transferencias	91,7	84,5	84,1

Evolución ahorro corriente



Bonificación Esfuerzo propio



Dependencia de las transferencias



	Municipio	RIOHACHA
	Categorías	3
	Dotaciones Iniciales	G1
	Ciudad capital	1
Componentes dimensión de resultados fiscales	Dependencia de las Transferencias	84.14
	Calificación Dependencia de las Transferencias	15.86
	Relevancia FBK fijo	9.60
	Calificación Relevancia FBK fijo	11.96
	Endeudamiento (Total)	44.37
	Calificación Endeudamiento Total	55.63
	Ahorro Corriente	50.20
	Calificación Ahorro Corriente	70.00
	Balance Primario	8.26
	Calificación Balance Primario	80.00
	Resultados	46.69
	Calificación Resultados	37.35

Componentes Dimensión de Gestión Financiera Territorial	Holgura	9.36
	Calificación Holgura	34.03
	Capacidad de programación y recaudo de ingresos	136.54
	Calificación capacidad de programación y recaudo de Ingresos	60.00
	Capacidad de Ejecución de Inversión	93.14
	Capacidad de Ejecución de Inversión *	100.00
	Bonificación Esfuerzo Propio	0.39
	Bono Catastro	0.00
	Resultados Gestión	64.68
	Gestión +Bonos	65.07
	Calificación Resultados Gestión	13.01
	Nuevo IDF (sin bonos)	50.29
	Nuevo IDF	50.37
	Rango	2. Riesgo (>=40 y <60)

12. Proyección de ingresos 2024 - 2027

Como se mencionó, los recursos propios de inversión provienen de diferentes fuentes, las cuales se explican a continuación y cuyo valor anual se detalla en la siguiente tabla:

Concepto	Para inversión 2024	Para inversión 2025	Para inversión 2026	Para inversión 2027
Educación	238,988,461,436	246,158,115,279	253,542,858,737	261,149,144,500
Prestación de Servicios	229,041,772,429	235,913,025,602	242,990,416,370	250,280,128,861
Calidad	9,946,689,007	10,245,089,677	10,552,442,368	10,869,015,639
Matrícula Gratuidad	4,059,868,666	4,181,664,726	4,307,114,668	4,436,328,108
Matrícula Oficial	5,886,820,341	6,063,424,951	6,245,327,700	6,432,687,531
Asignaciones especiales	22,376,530,131	23,047,826,035	23,739,260,816	24,451,438,640
Crecimiento de la Economía	0	0	0	0
Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar	18,970,699,381	19,539,820,362	20,126,014,973	20,729,795,423
SGP - Alimentación Escolar	3,405,830,750	3,508,005,673	3,613,245,843	3,721,643,218
Salud	287,502,688,562	296,127,769,219	305,011,602,295	314,161,950,364
Total Régimen Subsidiado	284,256,616,499	292,784,314,994	301,567,844,444	310,614,879,777
Régimen Subsidiado SGP	97,012,837,611	99,923,222,739	102,920,919,422	106,008,547,004
Régimen subsidiado ADRES	180,470,104,553	185,884,207,690	191,460,733,920	197,204,555,938
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	2,735,825,066	2,817,899,818	2,902,436,813	2,989,509,917

Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado	4,037,849,269	4,158,984,747	4,283,754,289	4,412,266,918
Salud Publica	3,246,072,063	3,343,454,225	3,443,757,852	3,547,070,587
Salud Publica SGP	2,334,130,375	2,404,154,286	2,476,278,915	2,550,567,282
Salud pública -Coljuego 25%	911,941,688	939,299,939	967,478,937	996,503,305
Agua Potable	11,212,835,255	11,549,220,313	11,895,696,922	12,252,567,830
Propósito General - Destinación	7,670,403,194	7,900,515,290	8,137,530,749	8,381,656,671
Libre Destinación	0	0	0	0
Deporte	905,954,371	933,133,002	961,126,992	989,960,802
Cultura	679,465,778	699,849,751	720,845,244	742,470,601
Libre Inversión	6,084,983,045	6,267,532,536	6,455,558,512	6,649,225,268
Total otras fuentes	26,065,334,152	26,847,294,177	27,652,713,002	28,482,294,392
Ingresos corrientes de libre destinación	6,198,885,032	6,384,851,583	6,576,397,130	6,773,689,044
	19,866,449,120	20,462,442,594	21,076,315,871	21,708,605,348
Sobretasa ambiental	0	0	0	0
Impuesto de alumbrado público	12,135,696,820	12,499,767,725	12,874,760,756	13,261,003,579
Sobretasa bomberil	289,041,189	297,712,425	306,643,797	315,843,111
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	968,193,274	997,239,072	1,027,156,244	1,057,970,932
Tasa prodeporte y recreación	1,138,956,000	1,173,124,680	1,208,318,420	1,244,567,973
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2,277,912,000	2,346,249,360	2,416,636,841	2,489,135,946
Estampilla pro cultura	1,138,956,000	1,173,124,680	1,208,318,420	1,244,567,973
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1,323,000,000	1,362,690,000	1,403,570,700	1,445,677,821
Concurso Económico - Estratificación	50,063,685	51,565,596	53,112,563	54,705,940
INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	489,030,152	503,701,057	518,812,088	534,376,451
Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	15,600,000	16,068,000	16,550,040	17,046,541
Participación de la contribución parafiscal cultural	40,000,000	41,200,000	42,436,000	43,709,080
Total recursos para invertir	593,816,252,730	611,630,740,312	629,979,662,521	648,879,052,397

Valor proyectado para invertir en el PDT es de 2,484,305,707,960

13. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

De acuerdo con lo planeado en el período de gobierno anterior, la proyección PDT fue de \$1,543,421,400,000 de pesos, frente a la proyección del PDT para 2024 – 2027 será de \$ 2.576.759.951.518,98, con un incremento del 61% frente al anterior.

La proyección del PDT para 2024 – 2027 será de \$ 2.576.759.951.518,98 donde un 93% del total proyectado para recaudar.

Cod Línea	LÍNEA/ EJE/DIMESIÓN / APUESTAS	TOTAL CUATRENIO	Cod Programa	PROGRAMA PRESUPUESTAL	TOTAL VIGENCIA 2024	TOTAL VIGENCIA 2025	TOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL VIGENCIA 2027
1	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	1.200.000.000	1903	PROGRAMA 1. Inspección, Vigilancia y Control en Salud	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000
2	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	14.284.670.366	1905	PROGRAMA 2. Salud Pública	3.397.075.066	3.594.760.855	3.594.760.855	3.698.073.590
3	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	1.137.026.465.996	1906	PROGRAMA 3. Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	284.256.616.499	284.256.616.499	284.256.616.499	284.256.616.499
4	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	1.041.078.787.456	2201	PROGRAMA 4. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media	260.990.099.621	259.690.099.621	259.690.099.621	260.708.488.593
5	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	8.058.455.374	3301	PROGRAMA 5. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1.858.421.778	1.878.805.751	1.899.801.244	2.421.426.601
6	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	400.000.000	3604	PROGRAMA 6. Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
7	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	1.716.000.000	4101	PROGRAMA 7. Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas	429.000.000	429.000.000	429.000.000	429.000.000

INTERNAL

8	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	2.000.000.000	4102	PROGRAMA 8. Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
8A	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	1.000.000.000	4102	PROGRAMA 8 A: Desarrollo Integral y Fortalecimiento de Capacidades de las y los jóvenes del Distrito de Riohacha	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000
9	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	1.200.000.000	4103	PROGRAMA 9. Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000
10	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	4.133.494.400	4104	PROGRAMA 10. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.033.373.600	1.033.373.600	1.033.373.600	1.033.373.600
11	LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	8.483.698.947	4301	PROGRAMA 11. Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte	2.044.910.371	2.106.257.682	2.134.251.672	2.198.279.222
12	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	5.792.000.004	4501	PROGRAMA 12. Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	1.323.000.001	1.323.000.001	1.323.000.001	1.823.000.001
13	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	6.625.796.481	4502	PROGRAMA 13. Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	1.656.449.120	1.656.449.120	1.656.449.120	1.656.449.120
14	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	5.339.470.512	4503	PROGRAMA 14. Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias	1.334.867.628	1.334.867.628	1.334.867.628	1.334.867.628
15	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	1.500.000.000	4599	PROGRAMA 15. Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	300.000.000	400.000.000	400.000.000	400.000.000
16	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	1.120.000.000	2301	PROGRAMA 16. Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Todo el Territorio Nacional	530.000.000	590.000.000	-	-
17	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	1.220.000.000	1202	PROGRAMA 17. Promoción al acceso a la justicia	305.000.000	305.000.000	305.000.000	305.000.000
18	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	592.949.672	1206	PROGRAMA 18. Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos	148.237.418	148.237.418	148.237.418	148.237.418

INTERNAL

19	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	400.000.000	1207	PROGRAMA 19. Fortalecimiento de la Política Criminal del Estado Colombiano	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
20	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	880.000.000	0406	PROGRAMA 20. Generación de la información geográfica del territorio nacional	670.000.000	70.000.000	70.000.000	70.000.000
21	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	1.492.270.531	1704	PROGRAMA 21. Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural	-	500.000.000	500.000.000	492.270.531
22	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	360.000.000	1702	PROGRAMA 22. Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	90.000.000	90.000.000	90.000.000	90.000.000
23	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	1.830.000.000	1708	PROGRAMA 23. Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	530.000.000	700.000.000	600.000.000	-
24	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	2.932.026.867	1709	PROGRAMA 24. Infraestructura Productiva y Comercialización	150.000.000	2.482.026.867	150.000.000	150.000.000
25	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	5.880.683.615	2402	PROGRAMA 25. Infraestructura Red Vial Regional	1.737.441.392	1.000.000.000	1.000.000.000	2.143.242.223
26	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	1.150.000.000	2408	PROGRAMA 26. Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	-	1.150.000.000	-	-
27	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	730.000.000	2502	PROGRAMA 27. Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	730.000.000	-	-	-
28	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	6.908.523.307	3202	PROGRAMA 28. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	1.794.625.001	1.771.024.977	1.707.922.124	1.634.951.206
29	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	5.894.926.520	3203	PROGRAMA 29. Gestión Integral del Recurso Hídrico	1.473.731.630	1.473.731.630	1.473.731.630	1.473.731.630

INTERNAL

30	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	1.800.000.000	3206	PROGRAMA 30: Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	450.000.000	250.000.000	750.000.000	350.000.000
31	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	150.000.000.000	3207	PROGRAMA 31: Gestión Integral de Mares, Costas y Recursos Acuáticos	-	150.000.000.000	-	-
32	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	2.029.869.483	3502	PROGRAMA 32: Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	629.869.483	300.000.000	600.000.000	500.000.000
33	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	480.000.000	3602	PROGRAMA 33: Generación y Formalización del Empleo	120.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000
34	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	689.000.000	3605	PROGRAMA 34: Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo	689.000.000	-	-	-
35	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	700.000.000	3905	PROGRAMA 35: Fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación	-	100.000.000	300.000.000	300.000.000
36	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	600.000.000	3906	PROGRAMA 36: Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación	-	200.000.000	200.000.000	200.000.000
37	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	1.221.124.958	4001	PROGRAMA 37: Acceso a Soluciones de Vivienda	150.000.000	171.549.491	499.575.467	400.000.000
38	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	5.691.537.423	4002	PROGRAMA 38: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	1.254.955.926	1.790.000.000	1.656.581.497	990.000.000
39	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	84.730.228.867	4003	PROGRAMA 39: Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	22.215.524.077	20.292.274.116	22.306.906.597	19.915.524.077
40	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	150.000.000	2104	PROGRAMA 40: Consolidación Productiva del Sector Minero	-	100.000.000	50.000.000	-

	LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	56.441.484.016	2102	PROGRAMA 41: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	13.643.198.662	14.357.757.363	14.281.248.396	14.159.279.596
41	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	396.486.724	0401	PROGRAMA 42: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	99.121.681	99.121.681	99.121.681	99.121.681
42	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	600.000.000	2302	PROGRAMA 43. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	350.000.000	250.000.000	-	-
		2.576.759.951.519			607.934.518.954	757.563.954.299	606.210.545.049	605.050.933.216

SGP Sistema General de
Participación
SGR Sistema General de
Regalías

14. Trazadores presupuestales⁹¹

Las palabras -identificador- y -trazador- son frecuentemente usadas, en algunos casos para referirse al mismo proceso.

Para efectos de este documento, se consideran como trazadores presupuestales aquellas herramientas que han sido institucionalizadas por el Gobierno de Colombia y que tiene como propósito rendir cuentas a un órgano específico, es decir, herramientas que cuentan con:

- Mandato legal que ordena su diseño, implementación;
- Responsables para el reporte y almacenamiento de información;
- Lineamientos para la identificación de los recursos;
- Identificación de recursos tanto de funcionamiento como de inversión;
- Sistemas para el registro de información; y
- Organismos receptores de la información (usualmente es un órgano de control al que se le hace rendición de cuentas).

⁹¹ trazadores presupuestales y transparencia fiscal, PNUD 2022

Si, por el contrario, la herramienta que se analiza no cuenta con los criterios enlistados anteriormente, se considerará un identificador presupuestal; es decir, un ejercicio ad hoc de etiquetado que ayuda a visibilizar presupuesto sin contar con una periodicidad de reporte determinada o un proceso legalmente definido.

El trazador presupuestal como herramienta de gestión sigue la trayectoria de los gastos que financian actividades específicas para conseguir un resultado o impacto en la población beneficiaria o política pública, garantizando la transversalidad y focalización del gasto.

14.1. Trazadores

DESPLAZADOS

- Asistencia
- Atención
- Ejes transversales
- Prevención
- Reparación

VICTIMAS

- Asistencia
- Atención
- Ejes transversales
- Prevención
- Reparación

GRUPOS ETNICOS

- Población Afrocolombiana
- Población Raizal
- Pueblo RROM
- Pueblos Indígenas

EQUIDAD DE LA MUJER

- Autonomía económica y acceso a activos
- Educación y acceso a nuevas tecnologías
- Mujer libre de violencia
- Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones
- Salud y derechos sexuales y reproductivos

CONSTRUCCION DE PAZ

- Reforma rural integral
- Planes de acción para la transformación regional (con indicadores PMI)
- Iniciativas PATR (Sin indicadores PMI)
- Participación política
- Fin del conflicto
- Solución al problema de las drogas
- Víctimas del conflicto
- Implementación, verificación y refrendación

INDIGENAS – LA GUAJIRA

- Población no resguardada
- Riohacha Alta y Media Guajira
- Riohacha Kogui – Malayo Arhuaco
- Riohacha las delicias
- Riohacha Mañature
- Riohacha Monte Harmon
- Riohacha Perratpu
- Riohacha Soldado Párate Bien
- Riohacha Una apuchon

GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

- Conocimiento del riesgo
- Gobernanza para la gestión del riesgo de desastres
- Manejo de desastres
- Reducción del Riesgo

CAMBIO CLIMATICO

- Adaptación al cambio climático
- Integral
- Mitigación del cambio climático

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Primera infancia
- Infancia
- Adolescencia
- Transversales

I. Plan estratégico: matriz de Objetivos, indicadores metas y resultados

LÍNEA ESTRATÉGICA: I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA

SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – 19

Implementación de políticas para la prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludable, la Garantía del acceso universal a servicios de salud de calidad y el Fortalecimiento de sistemas de protección social para garantizar la inclusión y el bienestar de todos los ciudadanos

PROGRAMA 1. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD -1903

Objetivo: Garantizar la calidad y seguridad de los servicios de salud en todo el Distrito de Riohacha

Estrategias: Fortalecimiento de la capacidad de inspección y vigilancia, implementación de sistemas de control efectivos, promoción de la transparencia y rendición de cuentas en el sector salud.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
1	1903001	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad.	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	0	4	Secretaria de Salud

PROGRAMA 2. SALUD PÚBLICA – 1905

Objetivo: Mejorar la salud de la población mediante la prevención de enfermedades y la promoción de estilos de vida saludables en el distrito de Riohacha.

Estrategias: Implementación de programas de vacunación y control de enfermedades transmisibles, promoción de hábitos saludables, fortalecimiento de la atención primaria en salud.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
----	---------------------	----------	-------------	-----------------------	------------------	------------	------	-------------

2	1905015	Documentos de planeación	Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores.	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1	Secretaria de Salud
	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Acciones mediante las cuales se previene el consumo de sustancias psicoactivas en la población.	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud
	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Corresponde a las acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva de las personas en el curso de su vida desde un enfoque de derechos.	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud
	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Incluye acciones de prevención de los trastornos mentales asociados a factores sociales, psicológicos y biológicos, en los diferentes entornos en los que se desarrollan los individuos.	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud
	1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Acciones para garantizar la prevención y el abordaje de enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, gestión del riesgo disminución de la enfermedad y la discapacidad evitable.	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud
	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Incluye la gestión integral relacionada con la prevención de enfermedades generadas por sustancias químicas, por animales (zoonosis), vectores de contaminación en el aire y el agua, entre otros factores.	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud
	1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Corresponde a las acciones que previenen la carga de la enfermedad relacionada con la salud y bienestar de todos los trabajadores derivados de la ocupación. Permite anticipar, conocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud
	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Corresponde a las acciones relacionadas con la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas emergentes, re-emergentes (enfermedades transmitidas por alimentos, infecciones asociadas a la atención de la salud, resistencia a los antimicrobianos, tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen, infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda) y desatendidas (tracoma, geohelmintiasis, oncocercosis, pian, complejo cisticercosis / teniasis y enfermedades parasitarias de la piel).	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud

1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Corresponde a las acciones relacionadas con intervenciones sectoriales y comunitarias para la prevención, control, mitigación y minimización de los riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población. Incluye el plan ampliado de inmunizaciones.	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud
1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Comprende acciones para disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados, evitables y negativos para la salud del individuo relacionado con la alimentación, como la obesidad, la desnutrición, la intoxicación, entre otros.	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud
1905030	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Acciones de respuesta en salud ante situaciones de emergencias o desastres, dirigidas a gestionar la atención de las contingencias que puedan afectar la salud de la población y mitigar los efectos negativos a la salud humana.	Personas en capacidad de ser atendidas	Número	0	4	Secretaria de Salud
1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Es el conjunto de acciones, procedimientos e intervenciones integrales, mediante los cuales se orienta a la población acerca de hábitos saludables que mejoran su condición de salud a través de la creación o adopción de modos, condiciones o estilos de vida saludables en los entornos cotidianos.	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud
1905035	Servicio de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	Corresponde a la estrategia de respuesta en materia de salud para la población afectada ante declaratoria de situaciones de emergencias o desastres. Incluye acciones de salud pública, como medidas sanitarias y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo. Incluyen, por ejemplo, según la competencia de la Entidad territorial, apoyo a la vigilancia, control y seguimiento epidemiológico. Lo anterior en articulación con las demás entidades competentes del Sistema General de Seguridad Social en salud, en especial EPS e IPS.	Estrategias de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud
1905036	Documentos metodológicos	Documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas, o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular.	Documentos metodológicos realizados	Número	0	1	Secretaria de Salud
1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Corresponde a la gestión integral de riesgos que propician la aparición de eventos que se caracterizan por presentar epidemias focalizadas, escenarios variables de transmisión y patrones con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo. Incluye la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas), enfermedades transmitidas por	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	Número	0	4	Secretaria de Salud

			animales vertebrados (Encefalitis, Rabia, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis y otras).					
	1905054	Servicio de promoción de la salud	Corresponde a las estrategias, acciones, procedimientos e intervenciones integrales que permite a las personas incrementar el control sobre su salud. El servicio de promoción en salud pública incluye la formulación de política pública, creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la acción y participación comunitaria, generación de entornos saludables, generación de capacidades sociales e individuales, educación en salud, desarrollo de actitudes personales saludables, reorientación de los servicios de salud para la transformación de las condiciones de salud, entre otros.	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	0	8	Secretaria de Salud

PROGRAMA 3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD – 1906

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para toda la población en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Fortalecimiento del sistema de aseguramiento en salud, expansión de la cobertura de servicios básicos, mejora de la infraestructura y recursos humanos en el sector salud

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
3	1906032	Servicio de promoción de afiliaciones al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social de las personas con capacidad de pago	Este servicio permite a las entidades territoriales realizar la afiliación de la población al régimen subsidiado conforme a las condiciones del Sistema General de Seguridad Social; incluye el registro, reporte, sistematización y seguimiento de afiliados en los sistemas de información correspondientes.	Personas con capacidad de pago afiliadas	Número	64.977	66.000	Secretaria de Salud
	1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Este servicio permite a las entidades territoriales realizar la afiliación de la población al régimen subsidiado conforme a las condiciones del Sistema General de Seguridad Social; incluye el registro, reporte, sistematización y seguimiento de afiliados en los sistemas de información correspondientes.	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	233.103	238.000	Secretaria de Salud

SECTOR: EDUCACIÓN - 22

Promoción de la educación técnica, tecnológica y vocacional acorde con las necesidades del mercado laboral, a la vez mejora de la calidad y cobertura educativa en todos los niveles y fortalecimiento de la formación docente y el acceso a recursos educativos.

PROGRAMA 4. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA – 2201

Objetivo: Garantizar una educación de calidad y equitativa desde la primera infancia hasta la educación media en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Mejora de la calidad educativa, ampliación de la cobertura educativa, fortalecimiento de la formación docente, promoción de la inclusión y la equidad educativa

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
4	2201001	Documentos de planeación	Incluyen los servicios de asesoría y orientación técnica prestados a las Secretarías de Educación o por estas en los temas relacionados con la política educativa y aquellos definidos para la educación inicial, preescolar, básica y media.	Documentos de planeación para la educación inicial, preescolar, básica y media emitidos	Número	0	4	Secretaria Educación y Cultura
	2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Incluyen los servicios de asesoría y orientación técnica prestados a las Secretarías de Educación o por estas en los temas relacionados con la política educativa y aquellos definidos para la prestación del servicio educativo. Así mismo, incorpora acciones de acompañamiento para la implementación de planes de mejoramiento en los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media.	Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	Número	0	43	Secretaria Educación y Cultura
	2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Incluyen los servicios de asesoría y orientación técnica prestados a las Secretarías de Educación o por estas en los temas relacionados con la política educativa y aquellos definidos para la prestación del servicio educativo. Así mismo, incorpora acciones de acompañamiento para la implementación de planes de mejoramiento en los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media.	Comunidades acompañadas para la formulación de sus modalidades propias	Número	0	20	Secretaria Educación y Cultura
	2201014	Servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo	Permite verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.	Informes de inspección vigilancia y control del sector educativo	Número	0	4	Secretaria Educación y Cultura

2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Incluye el desarrollo de estrategias para ampliar la cobertura de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Comunidades beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	54273	55000	Secretaría Educación y Cultura
2201023	Infraestructura para educación inicial mejorada	Incluye intervenciones de tipo estructural tales como: reparaciones, remodelaciones, ampliaciones o mantenimientos estéticos de aulas y sedes educativas para la educación inicial.	Aulas para la educación inicial mejoradas	Número	0	10	Secretaría Educación y Cultura
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Incluye la implementación de estrategias de alimentación escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil.	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	40.590	42.000	Secretaría Educación y Cultura
2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Incluye la implementación de estrategias de transporte escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil	Beneficiarios de transporte escolar	Número	18176	19	Secretaría Educación y Cultura
2201030	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Incluye la puesta en marcha de propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	854	880	Secretaría Educación y Cultura
2201044	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial	Corresponde al pago de gastos inherentes, distintos a la nómina, al personal docente, directivo docente y administrativo cuando sea con recursos del SGP para el último caso, de las Instituciones Educativas Oficiales.	Docentes de educación preescolar, básica y media con dotación	Número	0	200	Secretaría Educación y Cultura
2201049	Servicio de educación informal	Corresponde a la oferta educativa informal como talleres, foros, capacitaciones presenciales o virtuales dirigida a los miembros de la comunidad educativa que tienen como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.	Foros educativos territoriales realizados	Número	0	100	Secretaría Educación y Cultura
2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	Corresponde a la instalación del servicio de internet en los establecimientos educativos para fines pedagógicos	Establecimientos educativos conectados a internet	Número	0	43	Secretaría Educación y Cultura
2201052	Infraestructura educativa mejorada	Contempla los diferentes tipos de intervención por mejoramiento de la infraestructura escolar y de residencias escolares existente en las categorías de 1. Mejoramiento: Corresponden a intervenciones de obras menores o de mejoramiento de elementos constructivos, para el mejoramiento de las condiciones de uso y operación de la infraestructura frente a condiciones de riesgo o mantenimiento. 2. Reforzamiento: Corresponde a las obras de rehabilitación de sistemas portantes, estructurales y demás elementos constructivos según la NSR 10. 3. Restauración: Hace referencia a la rehabilitación de elementos de carácter patrimonial, cultural o de	Sedes educativas mejoradas	Número	0	6	Secretaría Educación y Cultura

		conservación arquitectónica. 4. Ampliación o nuevas etapas: Corresponde a la ejecución de obras nuevas de ampliación o de nuevas etapas dentro de sedes existentes para complementar y MEJORAR las condiciones de operatividad de la infraestructura existente. Aquí se podrían llegar a generar nuevos cupos. 5 restitución o reubicación parcial en la sede existente: Se refiere a las obras de restitución de ambientes existentes que ya no son aptos o seguros para su uso, dentro de una institución educativa existente. 6. Obras de Emergencia: Corresponde a las obras de mejoramientos derivadas de situaciones de emergencia o riesgo en la institución educativa. Con estas intervenciones de mejoramiento de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, cuyo objetivo sea el de mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo de la población matriculada.					
2201069	Infraestructura educativa dotada	Incluye la dotación básica escolar de mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento. (Manejo de Residuos del Establecimiento Educativo, Menaje y Equipos de Cocina, Enfermería, Equipos de Manejo de Emergencias y Equipo Básico de Mantenimiento.) y dispositivos electrónicos en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	Sedes dotadas	Número	0	43	Secretaria Educación y Cultura
2201071	Servicio educativo	Contempla las actividades asociadas al pago de nómina del personal administrativo de los establecimientos educativos, incluidos los gastos inherentes a la nómina como los aportes patronales, parafiscales y pago de prestaciones sociales del Magisterio (CPSM) conforme a las leyes 43 DE 1975, 91 DE 1989 Y 715 DE 2001. Así mismo, incluye la prestación del servicio educativo a través de la contratación con privados y los servicios administrativos de apoyo a la prestación del servicio educativo tales como arrendamiento de bienes inmuebles, servicios de aseo y vigilancia, impresiones y publicaciones, primas por seguros para amparar personas y bienes de los establecimientos educativos, el desarrollo de las acciones requeridas para la adecuada disposición de los bienes y la mitigación del deterioro y el pago de servicios públicos domiciliarios y telefonía móvil e internet.	Establecimientos educativos en operación	Número	0	43	Secretaria Educación y Cultura
2201079	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	Corresponde a la entrega de recursos para apoyar la implementación de las estrategias de permanencia escolar desarrolladas por las entidades territoriales a través de alimentación escolar.	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número de estudiantes	0	52.000	Secretaria Educación y Cultura

PROGRAMA 4A. CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – 2202

Objetivo: Garantizar una educación de calidad y equitativa en educación superior en el Distrito de Riohacha

Estrategia: Mejora de la calidad educativa, ampliación de la cobertura educativa, promoción de la inclusión y la equidad educativa

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
4A	2202062	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Incluye el desarrollo de estrategias diferentes a las de apoyo financiero para el acceso a educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número de beneficiarios	0	1.500	Secretaría de educación

SECTOR CULTURA – 33

Fomento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural; Promoción y preservación del patrimonio cultural y las expresiones artísticas del distrito de Riohacha; Apoyo a la industria cultural y creativa como motor de desarrollo económico y social.

PROGRAMA 5. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS – 3301

Objetivo: Fomentar la participación en actividades culturales y artísticas, así como garantizar el acceso equitativo a la cultura en el distrito de Riohacha

Estrategias: Promoción de eventos culturales y artísticos a nivel nacional y local, a la vez fortalecimiento de la infraestructura cultural, apoyo a artistas y creadores e inclusión de la diversidad cultural.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
5	3301001	Bibliotecas construidas	Son todas aquellas infraestructuras culturales que se construyan en un predio o terreno donde no existen elementos o construcciones previstas.	Bibliotecas construidas	Número	0	1	Secretaría Educación y Cultura

INTERNAL

3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Son las capacitaciones para fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos de creadores de contenidos culturales mediáticos, de gestores y agentes culturales, de bibliotecarios, de músicos, de agentes que trabajan con la primera infancia, agentes del campo literario y el libro y agentes del campo de artes visuales y plásticas. La educación informal hace referencia a la adquisición del aprendizaje y todo tipo de conocimiento libre y espontáneo, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Incluye charlas, talleres, cursos no certificados.	Gestores culturales capacitados	Número	0	6000	Secretaría Educación y Cultura
3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Corresponde a la organización y desarrollo de actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros. También la realización de eventos y actividades con libreros y organizaciones responsables de ferias. Así como actividades culturales para el goce de los ciudadanos.	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	Número	0	24	Secretaría Educación y Cultura
3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Corresponde a los estímulos económicos entregados a los actores del sector artístico y cultural, entre ellos el sector del teatro, del cine, de las artes, de la literatura y el libro, de la música y al programa de salas concertadas con el fin de dar un impulso a la práctica y circulación del trabajo del sector cultural, permitiendo fortalecer el desarrollo y acceso a la cultura al público en general.	Estímulos otorgados	Número	0	30	Secretaría Educación y Cultura
3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Ajuste o adaptación de una Infraestructura Cultural en la cual ya se estén desarrollando prácticas culturales, se busca garantizar la permanencia del inmueble original con las especificaciones requeridas. Este proceso puede o no tener reforzamiento estructural.	Infraestructura cultural intervenida	Número	0	3	Secretaría Educación y Cultura
3301074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Generar los mecanismos para la participación de los agentes culturales, artísticos y la ciudadanía en las instancias de participación en cultura (Encuentros Sectoriales, Consejos de Áreas Artísticas y Consejos Nacionales de Cultura) para que hagan parte de los procesos de orientación, construcción y evaluación de políticas y organización sectorial.	Encuentros realizados	Número	0	12	Secretaría Educación y Cultura
3301085	Servicios bibliotecarios	Conjunto de actividades desarrolladas en una biblioteca, con el fin de facilitar y promover la disponibilidad y el acceso a la información y a la cultura con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad.	Usuarios atendidos	Número	0	4	Secretaría Educación y Cultura
3301098	Servicio de acceso a materiales de lectura	Dotación de las bibliotecas públicas con actualizaciones, suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones digitales, entre otros materiales de lectura adquiridos para el acceso del público.	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Número	0	4	Secretaría Educación y Cultura
3301095	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	Hace referencia a las visitas de asistencia técnica a la institucionalidad cultural brindadas a los consejos y territoriales de cultura y a los gestores culturales, en temas relacionados con procesos de planeación, formulación de proyectos, fuentes de financiación, formación y participación ciudadana.	Personas asistidas técnicamente	Número	0	2000	Secretaría Educación y Cultura
3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Corresponde al beneficio económico periódico entregado a los creadores y gestores culturales, para garantizar una renta vitalicia a estos agentes.	Creadores y gestores culturales beneficiados	Número	0	20	Secretaría Educación y Cultura

PROGRAMA 5A. GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO – 3302

Objetivo: Preservar, promover y difundir el rico patrimonio cultural de Colombia, garantizando su protección y salvaguardia para las generaciones presentes y futuras, con el fin de fortalecer la identidad cultural, fomentar el desarrollo sostenible y promover la inclusión social

Estrategia: establecer un marco integral y coordinado para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, abordando aspectos legales, sociales, educativos y de cooperación internacional.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
5A	3302018	Servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller	Hace referencia a las actividades que se llevan a cabo fuera del ámbito escolar, que buscan desarrollar competencias y facultades de los individuos ofrecidas por las Escuelas Taller en oficios de la cultura.	Capacitaciones realizadas	Número	0	4	Secretaría Educación y Cultura
	3302049	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Hace referencia a las estrategias orientadas a promover medidas efectivas para garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización integral del mismo	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	0	4	Secretaría Educación y Cultura
	3302073	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	Hace referencia a intervenciones de restauración integral de bienes inmuebles de interés cultural con el fin de mantener el buen estado de la infraestructura.	Restauraciones realizadas	Número de restauraciones	0	1	Secretaría Educación y Cultura

SECTOR TRABAJO - 36**PROGRAMA 6. DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL– 3604**

Objetivo: Servicio de capacitación que presta el Ministerio del Trabajo a nivel nacional y territorial para dar a conocer los lineamientos, estrategias, rutas de atención y demás mecanismos para promover la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador.

Estrategias: acciones para reducir el trabajo infantil en el distrito

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
6	3604020	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Servicio de capacitación que presta el Ministerio del Trabajo a nivel nacional y territorial para dar a conocer los lineamientos, estrategias, rutas de atención y demás mecanismos para promover la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador.	Personas capacitadas	Número	0	30	Secretaría de Desarrollo Social

SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - 41

PROGRAMA 7. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – 4101

Objetivo: Brindar atención integral, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado y otras formas de violencia en el Distrito de Riohacha.

Estrategias: Fortalecimiento de la atención psicosocial y jurídica, implementación de programas de reparación integral, promoción de la memoria histórica y la reconciliación.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
7	4101011	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Acompañamiento que se brinda a las iniciativas no oficiales de construcción de la verdad y la memoria histórica.	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	Número	0	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Servicios desarrollados para brindar atención, comunicación y orientación a las víctimas a través de los diferentes canales que dispone la Unidad para la Atención a las víctimas.	Solicitudes tramitadas	Número	0	200	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Mediante los cuales se entrega ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado. La ayuda humanitaria se entrega a las víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado y la atención humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado.	Personas con asistencia humanitaria	Número	0	100	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana

4101026	Servicio de alojamiento temporal	En el marco de la atención humanitaria inmediata se debe garantizar a las víctimas desplazadas por el conflicto, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas.	Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal	Número	0	100	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4101027	Servicio de asistencia funeraria	La asistencia funeraria se entrega a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y homicidio en el marco de un proceso de entrega de cuerpos o restos óseos.	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	Número	0	20	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Orientados a generar mecanismos mediante los cuales las víctimas tengan participación conjunta y activa en la determinación de las medidas y programas que se desarrollan en su proceso de atención y reparación.	Eventos de participación realizados	Número	0	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4101063	Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	Corresponde a los planes de acción de los subcomités y plan marco de implementación de los acuerdos que respondan al cumplimiento de la ley de víctimas	Planes de acción articulados	Número	0	2	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Corresponde a la entrega de recursos en especie o monetarios mediante incentivos dirigidos a generar las condiciones de auto sostenimiento de los hogares desplazados o en riesgo de desplazamiento, bien sea en el marco de los procesos de retorno o de reubicación, con el fin de que logren la generación de un ingreso propio.	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número	0	10	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4101074	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	El servicio corresponde a un proceso de acompañamiento a los hogares en riesgo de desplazamiento, o retornados, o reubicados que busca la implementación de iniciativas de reconstrucción del tejido social y la integración comunitaria, realizando acciones como elaboración de plan de vida y la identificación e implementación de las iniciativas para el fortalecimiento social y comunitario.	Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario	Número	0	100	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4101091	Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado	Corresponde a la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial dentro del proceso de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado, que contribuye a la mitigación del daño psicosocial y el sufrimiento emocional, mediante la aplicación de los protocolos del Ministerio de Salud.	Víctimas con rehabilitación psicosocial	Número	0	20	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana

PROGRAMA 8. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - 4102

Objetivo: Garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, así como fortalecer las capacidades de sus familias para su cuidado y bienestar en el Distrito de Riohacha.

Estrategias: Implementación de programas de atención integral en salud, educación, nutrición y protección para la primera infancia y la juventud, fortalecimiento de políticas de apoyo a la crianza basado en el interés superior del niño, el afecto, la autoestima y la no violencia, promoción de la participación activa de niños, niñas y adolescentes en la sociedad.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
8	4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	Servicios dispuestos para atender a los niños y niñas en primera infancia, con el fin de promover su desarrollo integral a través de la atención en educación inicial, cuidado calificado, salud, nutrición, protección y acompañamiento familiar.	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	0	300	Secretaria de desarrollo social
	4102004	Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas	Construcción de infraestructuras dirigidas específicamente a prestar Servicio de atención integral a los niños y niñas en primera infancia.	Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	Número	0	3	Secretaria de desarrollo social
	4102006	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Dotación de infraestructuras dirigidas específicamente a prestar Servicio de atención integral a la primera infancia.	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Número	0	3	Secretaria de desarrollo social
	4102028	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	Dotación de centros que brindan atención a los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes brindándoles atención con Servicio de salud, educación, deporte, cultura, recreación y la restauración de los vínculos familiares.	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	Número	0	1	Secretaria de desarrollo social

4102042	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Incluye el desarrollo de acciones de intervención comunitaria, transmisión de saberes intergeneracionales y acciones de formación comunitaria con enfoque diferencial, que favorezcan la activación de redes sociales e institucionales de protección de derechos de los integrantes de las familias.	Comunidades participantes	Número	0	80	Secretaria de desarrollo social
4102042	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Incluye el desarrollo de acciones de intervención comunitaria, transmisión de saberes intergeneracionales y acciones de formación comunitaria con enfoque diferencial, que favorezcan la activación de redes sociales e institucionales de protección de derechos de los integrantes de las familias.	Familias pertenecientes a cada comunidad atendida	Número	0	80	Secretaria de desarrollo social
4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Servicios mediante los cuales se socializan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; al igual que a sus padres, madres, cuidadores y docentes, los temas relacionados con el reconocimiento de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.	Personas capacitadas	Número	0	100	Secretaria de desarrollo social
4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Servicios mediante los cuales se socializan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; al igual que a sus padres, madres, cuidadores y docentes, los temas relacionados con el reconocimiento de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.	Jóvenes atendidos	Número	0	80	Secretaria de desarrollo social
4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Servicios enfocados a garantizar los derechos fundamentales, la prevención de amenazas o vulneración y restablecimiento de derechos.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos	Número	0	50	Secretaria de desarrollo social

	4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Servicios enfocados a garantizar los derechos fundamentales, la prevención de amenazas o vulneración y restablecimiento de derechos.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos	Número	0	50	Secretaria de desarrollo social
--	---------	--	--	--	--------	---	----	---------------------------------

PROGRAMA 9. DESARROLLO INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO DE RIOHACHA - 4102

- **Objetivo:** Implementar la Política Pública de juventud de Riohacha.
- **Estrategias:** Fortalecer la Implementación de las garantías en salud, educación, participación, desarrollo económico y social en favor juventudes, a través de la implementación de la Política Pública de juventud de Riohacha para su consolidación como actores de transformación social.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
9	4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	0	4	Secretaria de desarrollo social
9	4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y	Servicios mediante los cuales se socializan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; al igual que a sus padres, madres, cuidadores y docentes, los temas relacionados con el	Jóvenes atendidos	Número			Secretaria de desarrollo social.

		jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	reconocimiento de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

PROGRAMA 9A. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD – 4103

Objetivo: Promover la inclusión social y económica de poblaciones vulnerables, como personas en situación de pobreza, desplazadas, víctimas del conflicto armado, migrantes, refugiados entre otros en el distrito de Riohacha.

Estrategias: Implementación de programas de transferencias monetarias condicionadas, fortalecimiento de la oferta de servicios sociales básicos, promoción del acceso al empleo y la formación profesional, fomento del emprendimiento y la economía solidaria.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
9A	4103005	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Orientada a generar oportunidades y desarrollar capacidades para la creación y/o desarrollo de proyectos productivos, que se conviertan en un medio para la generación de ingresos.	Proyectos productivos formulados	Número	0	5	Secretaria de desarrollo Económico
	4103017	Servicio de entrega de raciones de alimentos	En el marco de seguridad alimentaria se suministran raciones de alimentos para comunidades vulnerables.	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Número	0	120	Secretaria de desarrollo social
	4103019	Comedores comunitarios ampliados	Ampliación de infraestructura en la cual se ofrecen los Servicio de entrega de raciones de alimentos para las comunidades vulnerables.	Comedores comunitarios ampliados	Número	0	1	Secretaria de desarrollo social
	4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Incluye el desarrollo de acciones mediante las cuales se busca fortalecer la capacidad de autogestión y el tejido social en los hogares que se encuentran en situación de pobreza y en las comunidades focalizadas, para mejorar sus condiciones de vida. Tiene componentes de acompañamiento familiar y comunitario y de gestión de oferta institucional.	Comunidades con acompañamiento familiar	Número	0	30	Secretaria de desarrollo social
	4103051	Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de	Corresponde a las acciones de acompañamiento técnico para promover la producción de alimentos para el autoconsumo, mejorar los niveles de nutrición de la población y la satisfacción de sus necesidades alimentarias, para que sirvan de fundamento a procesos de generación productiva.	Hogares asistidos técnicamente	Número	0	120	Secretaria de desarrollo Económico

		vulnerabilidad social						
	4103053	Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	Mediante los cuales se realiza educación nutricional y alimentaria a las familias, con el objeto de lograr el cambio favorable de los hábitos, costumbres, tradiciones, creencias y prácticas de la comunidad sobre aspectos de nutrición y alimentación.	Talleres realizados para el mejoramiento de hábitos alimenticios para hogares étnicos	Número	0	40	Secretaría de desarrollo social
	4103057	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Corresponde a la entrega de recursos en especie o monetarios dirigidos a generar las condiciones para el emprendimiento individual.	Unidades productivas vinculadas	Número	0	80	Secretaría de desarrollo Económico

PROGRAMA 10. ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR - 4104

Objetivo: Brindar atención integral a personas que se encuentren en situación permanente de desprotección social y/o familiar, garantizando el acceso a servicios básicos, apoyo psicosocial y oportunidades de inserción social en el Distrito de Riohacha.

Estrategias: Identificación y registro de las personas en situación de desprotección social y/o familiar, Implementación de programas de asistencia social que incluyan atención médica, alimentación, alojamiento temporal y acompañamiento psicosocial; Promoción de medidas de reinserción social y laboral, incluyendo capacitación y acceso a oportunidades de empleo y la coordinación interinstitucional con entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para brindar una atención integral.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
10	4104007	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Corresponde a la dotación destinada al ofrecimiento de servicios de hospedaje, bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar.	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	0	1	Secretaría de desarrollo social
	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	20	20	Secretaría de desarrollo social
	4104009	Centros de protección social de día para el	Corresponde a la adecuación de infraestructura destinada a brindar servicios diurnos para el cuidado, bienestar integral y asistencia social	Centros de día para el adulto mayor adecuados	Número	0	3	Secretaría de desarrollo social

		adulto mayor adecuados	de los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar.					
4104013	Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos	Corresponde a la construcción de infraestructura destinada a brindar servicios diurnos para el cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar.	Centros de día para el adulto mayor construidos	Número	0	1	Secretaría de desarrollo social	
4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Corresponde a la dotación destinada a brindar servicios diurnos para el cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar.	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	0	160	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana	

SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN -43

Apoyo al deporte de alto rendimiento convencional, sordolímpico, paralímpico y la formación de talento deportivo; Fomento de la práctica deportiva y el acceso a actividades recreativas para la promoción de estilos de vida saludables y desarrollo de infraestructura deportiva y recreativa en comunidades del Distrito.

PROGRAMA 11. FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE - 4301

Objetivo: Promover estilos de vida saludables, la recreación y el deporte como medios de integración social y desarrollo personal del Distrito de Riohacha

Estrategias: Construcción y rehabilitación de espacios públicos para la práctica deportiva y recreativa, promoción de programas comunitarios de actividad física, apoyo al deporte de alto rendimiento, fomento de la participación ciudadana en actividades deportivas y recreativas.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
11	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Dentro del marco de los planes, programas y proyectos de la entidad se entregan diferentes incentivos a los integrantes del sistema nacional deportes y a los participantes o deportistas éstos pueden ser artículos deportivos, artículos tecnológicos, además de apoyar financieramente la realización e implementación de los mismos.	Personas beneficiadas	Número	0	400	Unidad especial de Deporte y Recreación - UNDEPORTE

4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Mantenimiento de la infraestructura deportiva competencia de las Entidades Territoriales. Garantizar las condiciones de funcionalidad del escenario deportivo, mejoramiento en pintura recuperación de cerramiento, funcionalidad de los servicios públicos, recuperación de mobiliario, mantenimiento de las zonas de juego).	Infraestructura deportiva mantenida	Número	0	3	Unidad especial de Deporte y Recreación - UNDEPORTE
4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	Corresponde a los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos a partir de las clases donde se practica la actividad física, la recreación y/o el deporte.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	0	400	Unidad especial de Deporte y Recreación - UNDEPORTE
4302012	Estadios mantenidos	Obras para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales Incluye obras de mantenimiento y reparación como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, remplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades.	Estadios mantenidos	Número	0	2	3, Unidad especial de Deporte y Recreación - UNDEPORTE
4301013	Parques recreativos mejorados	Obras que están destinadas a corregir las instalaciones existentes, a fin de garantizar mejores condiciones en la habitabilidad del espacio y la mejora consecuente en la prestación del servicio. Aumento de la cantidad de baterías sanitarias, la implementación de espacios de servicios que antes no se tenían.	Parques recreativos mejorados	Número	0	3	Unidad especial de Deporte y Recreación - UNDEPORTE
4301015	Canchas multifuncionales construidas y dotadas	Construcción y dotación de canchas multiformes para garantizar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte.	Canchas multifuncionales construidas y dotadas	Número	0	1	Unidad especial de Deporte y Recreación - UNDEPORTE
4301024	Gimnasios al aire libre estáticos	Se realizan en el marco de la construcción de la modalidad de parques donde se habilita un sector para implementación de parques biosaludables (mobiliario para la práctica de ejercicios son estáticos)	Gimnasios al aire libre construidos	Número	0	4	Unidad especial de Deporte y Recreación - UNDEPORTE
4301031	Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	Corresponde a todos los productos relacionados a la etapa de preinversión en infraestructura recreo-deportiva, como son estudios de factibilidad, diseños arquitectónicos, planos, estudio de suelos y otros estudios y/o instrumentos similares.	Estudios y diseños elaborados	Número	0	1	Unidad especial de Deporte y Recreación - UNDEPORTE
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Aprovechamiento del deporte, la recreación y la actividad física con fines de esparcimiento y desarrollo físico procurando la integración el descanso mediante la realización de actividades deportivas y la promoción de espacios con la participación comunitaria. Incluye el programa Supérate con la promoción del deporte en niños adolescentes y jóvenes de los 7 a los 28 años en el territorio nacional a través de competencias deportivas.	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	0	800	3, Unidad especial de Deporte y Recreación - UNDEPORTE

PROGRAMA 11A. FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS- 4302

Objetivo: Fomentar la formación integral y la preparación deportiva de los habitantes del territorio, con el fin de promover un estilo de vida activo y saludable, así como el desarrollo de talentos deportivos locales.

Estrategias: promover la práctica deportiva como parte fundamental de un estilo de vida saludable, sino también impulsar el desarrollo de talentos locales y fortalecer el tejido social y comunitario a través del deporte

11A	4302012	Estadios mantenidos	Obras para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales Incluye obras de mantenimiento y reparación como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, remplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades.	Estadios mantenidos	Número	0	2	3, Unidad especial de Deporte y Recreación - UNDEPORTE
-----	---------	---------------------	--	---------------------	--------	---	---	--

LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL - 45

Promoción de la participación ciudadana en la gestión pública a nivel local, a la vez el fortalecimiento de la descentralización y la autonomía de la región y apoyo al desarrollo de capacidades institucionales y de gobernanza en los gobiernos locales.

PROGRAMA 12. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA – 4501

Objetivo: Mejorar la convivencia y promover la seguridad ciudadana en las comunidades del Distrito de Riohacha

Estrategias: Implementación de programas de prevención del delito y la violencia, fortalecimiento de la presencia policial en áreas vulnerables, promoción de la participación ciudadana en la seguridad, apoyo a iniciativas comunitarias de convivencia pacífica.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
12	4501001	Servicio de asistencia técnica	Incluye las acciones de transferencia de conocimientos y procesos para la implementación de políticas y lineamientos sobre convivencia y seguridad ciudadana, prestados por los actores competentes.	Instancias territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios.	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Número	4	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	4501028	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Incluye la disposición tecnológica de cámaras de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.	Cámaras de seguridad instaladas	Número	200	200	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Incluye la financiación monetaria de iniciativas ciudadanas que promuevan la convivencia y seguridad ciudadana.	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	4	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	4501050	Servicio de orientación a casos de violencia de género	Servicio enfocado a dar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo u orientación a través de líneas de atención.	Personas de la comunidad LGBTIQ atendidos	Número	0	40	Secretaría de Desarrollo Social
	4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	Corresponde a los recursos del Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales (FONSET) destinados a la adquisición de dotación para nuevos agentes y soldados en tanto se inicia la nueva vigencia.	Miembros de la fuerza pública apoyados	Número	4	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	4501058	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Corresponde a un inmueble resultado de obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total, con destino a la atención integral de los animales que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda. Incluye la dotación para la operación del inmueble tanto para el desarrollo de sus actividades misionales como de las administrativas requeridas para la prestación del servicio.	Infraestructura para el bienestar animal construida	Número	0	1	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana

	4501061	Servicio de atención integral a la fauna	Corresponde a la atención médica y de urgencias médico veterinarias para el bienestar animal para prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, silvestres y de producción recuperados por el ente territorial, que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda. Para tal efecto, incluye también los programas de adopción, custodia, atención del maltrato animal, comportamiento animal, registro e identificación y las demás que garanticen la atención integral a la Fauna en el cumplimiento de la normatividad vigente	Animales atendidos	Número	0	200	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	Recursos para garantizar la atención de las comisarías de familia a aquellas personas que han sido víctimas de violencia en el contexto familiar según lo establecido en la normatividad vigente.	Casos atendidos	Número	2000	2000	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana

PROGRAMA 13. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS - 4502

Objetivo: Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos mediante un gobierno eficiente, transparente y participativo en el distrito de Riohacha

Estrategias: Fortalecimiento de la institucionalidad democrática, promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, capacitación del personal público en derechos humanos, fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
13	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	Rendición de cuentas realizadas	Número	0	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	4502013	Oficina para la atención y orientación ciudadana modificada	Variación en el diseño arquitectónico o estructural de la infraestructura existente, sin incrementar su área construida	Oficinas para la atención y orientación ciudadana modificadas	Número	0	1	Secretaría general

4502020	Servicio de información estadística en temas de Derechos Humanos	Recolección y procesamiento de información estadística	450202000	Boletines estadísticos producidos	0	4	Secretaría de Planeación
4502021	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Contempla la asignación de recursos financieros a iniciativas en temas relacionados con derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.	Proyectos cofinanciados	Número	0	1	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4502022	Servicio de asistencia técnica	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	0	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4502022	Servicio de asistencia técnica	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	Comunidad afrocolombiana asistida técnicamente	Número	0	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4502022	Servicio de asistencia técnica	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	Comunidades indígenas asistidas técnicamente	Número	0	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Implementar decisiones de instancias internacionales frente a violaciones de Derechos Humanos para el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado colombiano.	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número	0	4	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4502025	Servicio de organización de procesos electorales	Incluye la disposición de los espacios y la logística para el desarrollo de procesos electorales.	procesos electorales realizados	Número	0	2	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
4502034	Servicio de educación informal	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos,	Resguardos de comunidades indígenas capacitados	Número	0	10	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana

			tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.					
4502034	Servicio de educación informal	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.	Líderes capacitados	Número	0	120	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana	
4502034	Servicio de educación informal	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.	Comunidades negras capacitadas	Número	0	60	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana	
4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Incluye el desarrollo de acciones orientadas a divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, población LGTBI y personas y comunidades en riesgo, así como la prevención de su vulneración y la libertad religiosa y de culto	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	4	Secretaría de desarrollo social.	

PROGRAMA 14. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS - 4503

Objetivo: Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de las comunidades frente a desastres naturales y emergencias en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Implementación de planes de gestión del riesgo, fortalecimiento de sistemas de alerta temprana, promoción de la preparación y respuesta comunitaria ante emergencias, rehabilitación y reconstrucción de zonas afectadas por desastres. Obras de infraestructura y maquinaria para la prevención y mitigación de riesgos asociados a fenómenos climáticos.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
14	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	Acciones orientadas para dar respuesta a emergencias o desastres de origen natural o antrópico mediante la adquisición de equipos de atención de desastres, búsqueda y rescate, equipos de protección personal nucleares, biológicos, químicos, y radiológicos -NBQR-, equipos para el Manejo de inundaciones, control de incendios, sanidad veterinaria y equipos de alojamiento temporal.	Emergencias y desastres atendidas	Número	4	4	Secretaria de Planeación
	4503012	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Servicios desarrollados para brindar atención, comunicación y orientación a las víctimas a través de los diferentes canales que dispone la Unidad para la Atención a las víctimas.	Solicitudes tramitadas	Número	0	40	Secretaria de Planeación
	4503016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	Incluye la dotación de los organismos que componen la sala de crisis de los Consejos territoriales de Gestión de Riesgo con vehículos, equipos de protección personal y equipos, herramientas y accesorios para la atención de emergencias, así como el aseguramiento del personal misional.	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	0	1	Secretaria de Planeación
	4503018	"Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo"	Acciones para generar datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio que orienten la toma de decisiones.	Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número	0	8	Secretaria de Planeación
	4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	Corresponde a la entrega de recursos en especie o monetarios dirigidos a la población afectada por situaciones de emergencias sanitarias, naturales, eventos catastróficos o calamidad pública declarada.	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	0	40	Secretaria de Planeación
	4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	Corresponde a la entrega de recursos en especie o monetarios dirigidos a la población afectada por situaciones de emergencias sanitarias, naturales, eventos catastróficos o calamidad pública declarada.	Hogares apoyados	Número	0	100	Secretaria de Planeación
	4503035	Servicio prevención y control de incendios	Incluye las acciones desarrolladas para la disposición de los cuerpos de bomberos en el desarrollo de las acciones orientadas a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, las campañas preventivas, dotación, maquinaria, equipos y otros insumos.	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	Número	0	1	Secretaria de Planeación

PROGRAMA 15. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL - 4599

Objetivo: Mejorar la eficiencia, transparencia y capacidad de gestión de las entidades públicas a nivel territorial en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas de los gobiernos locales, promoción de la participación ciudadana en la gestión pública, implementación de sistemas de monitoreo y evaluación de políticas públicas, apoyo a la descentralización y la autonomía territorial.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
15	4599001	Documentos de evaluación	Documentos técnicos en donde se realiza el seguimiento y el análisis de resultados e impactos de una política pública a través de indicadores, índices y tasas y otras herramientas técnicas para la toma de decisiones.	Documentos de evaluación elaborados	Numero	0	4	Secretaría de Planeación
	4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Corresponde a la ejecución del programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubra la entidad territorial y que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Porcentaje	0	1	Secretaria de Hacienda
	4599003	Servicio de reestructuración de pasivos	Corresponde a la ejecución del programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubra la entidad territorial y las Empresas Sociales y del Estado que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos	Acuerdo de reestructuración de pasivos ejecutado	Porcentaje	0	1	Secretaria de Hacienda
	4599017	Servicio de gestión documental	Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Ley 594 de 2000)	Sistema de gestión documental implementado	Número	0	1	Secretaria General

4599023	Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión	Contempla actividades de apoyo, necesarias para el diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y otros instrumentos de certificación de calidad a la gestión a generar capacidades instaladas en los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento.	Sistema de Gestión implementado	Número	0	1	Secretaria de Hacienda
4599031	Servicio de asistencia técnica	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	0	4	Secretaria de planeación
4599032	Documentos de política	Documentos cuyo objetivo es dar una orientación frente a las acciones que el Estado debe realizar en el marco de una tema específico con el fin de suplir necesidades de interés público, materializables en los diferentes instrumentos de planeación y presupuestación.	Documentos de política elaborados	Número	0	1	Secretaria de Hacienda
4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Corresponde al desarrollo de acciones orientadas a la actualización y suministro de la información alimentada en la base de datos del Sisbén bajo la modalidad de barrido, demanda y por acción de tutela, según las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Comité Técnico del Sisbén.	Hogares que realizaron la encuesta	Número	0	5000	Secretaria de planeación
4599034	Sedes dotadas	Incluye el proceso de identificación de necesidades de dotación administrativa, así como la adquisición e instalación de mobiliario y demás elementos no consumibles requeridos para apoyar la prestación de los servicios de la entidad.	Sedes dotadas	Número	0	1	Secretaria General
4599036	Servicio de gestión documental actualizado	Contempla el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la actualización de los procesos, procedimientos de la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Sistema de gestión documental actualizado	Número	0	1	Secretaria General

SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – 23

Promoción del uso de tecnologías digitales para la innovación, el emprendimiento y el desarrollo económico, el desarrollo de infraestructura digital y acceso a servicios de telecomunicaciones en todo el país y el fomento de la alfabetización digital y la inclusión digital.

PROGRAMA 16. FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL -2301

Objetivo: Promover la inclusión digital y el acceso equitativo a las TIC en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones, programas de alfabetización digital y la promoción de la innovación tecnológica

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
16	2301013	Servicio de asistencia técnica para promocionar la oferta institucional en TIC	Los Servicio de asistencia técnica promocionan la oferta institucional en TIC y se logra la comunicación constante entre Ministerio TIC y Alcaldías y/o Gobernaciones con el fin de garantizar la participación de los entes locales en la oferta institucional desarrollada por el Ministerio	Municipios asistidos en la promoción de la oferta institucional	Número	1	1	Secretaria de Desarrollo Económico
	2301024	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Se prestan Servicio a la comunidad, tales como: i) acceso a Internet, ii) uso de aula de capacitaciones enfocada en informática e Internet y iii) Entretenimiento a través de consolas de video juegos. Adicionalmente, se cuenta con un área de competencias especializadas, para la formación de estudiantes en competencias en Tecnologías de la Información, tales como animación 2D, 3D, emprendimiento Digital, producción de audio y video digital para socializar a través de la web, diseño de efectos especiales, desarrollo web para móviles y videojuegos, entre otros. Se prestan Servicio telecomunicaciones básicos para las comunidades donde este acceso es limitado o nulo.	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	2	2	Secretaria de Desarrollo Económico
	2301031	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Corresponde a la capacitación en uso y apropiación de tecnologías de la información.	Entidades, organismos y dependencias capacitadas	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo Económico

PROGRAMA 19: fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) - 2302

Objetivo: Promover el desarrollo y la utilización de aplicaciones, software y contenidos digitales que impulsen el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el territorio, con el fin de fomentar el desarrollo económico, social y cultural.

Estrategia: Impulsar el desarrollo y la adopción de soluciones tecnológicas innovadoras que contribuyan al progreso y bienestar de la comunidad en el contexto de la era digital.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
19	2302074	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	Servicio de crear, producir o coproducir productos que incluyen: proyectos transmedia, ficciones, documentales, animaciones y aplicaciones para diferentes plataformas y dispositivos, videojuegos, libros interactivos y documentales interactivos.	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	0	2	Secretaría de Desarrollo Económico
	2302012	Servicio de apoyo financiero al desarrollo de soluciones tecnológicas	Apoyo económico para que emprendedores desarrollen soluciones tecnológicas base TIC para diferentes sectores a través de convocatorias. Se entiende por solución tecnológica el desarrollo de software o hardware que permita satisfacer necesidades de sectores específicos de la economía	Soluciones Tecnológicas apoyadas	Número de soluciones tecnológicas	0	1	Secretaría de Desarrollo Económico

SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO – 12

Implementación de políticas y programas para la prevención del delito y la violencia, el fortalecimiento del sistema judicial y de justicia para garantizar el acceso efectivo a la justicia y el respeto de los derechos humanos, como la promoción de la cultura de legalidad y la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

PROGRAMA 17. PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA - 1202

Objetivo: Garantizar el acceso efectivo a la justicia para todos los ciudadanos en el Distrito de Riohacha, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la igualdad, la transparencia y la eficiencia en el sistema judicial.

Estrategias: Fortalecimiento de la infraestructura judicial, Acceso a la información jurídica, Promoción de la mediación y conciliación, Atención a poblaciones vulnerables, Fortalecimiento de la defensoría pública, Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, Coordinación interinstitucional.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
-----	-----------------	----------	-------------	-----------------------	------------------	------------	----------	-------------

17	1202002	Servicio de justicia a los ciudadanos	Hace referencia a servicios de información y orientación sobre herramientas y mecanismos legales, formales y no formales, para el reconocimiento y protección de los derechos de los ciudadanos	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	Número	0	12000	Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
----	---------	---------------------------------------	---	--	--------	---	-------	---

PROGRAMA 18. SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS - 1206

Objetivo: Garantizar condiciones dignas y respetuosas de los derechos humanos para la población carcelaria en el Distrito de Riohacha.

Estrategias: Reforma del sistema penitenciario enfocada en la rehabilitación y reinserción social, mejora de infraestructuras carcelarias, capacitación del personal penitenciario en derechos humanos y gestión de conflictos, promoción de alternativas al encarcelamiento.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
18	1206002	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento	Hace referencia al mantenimiento de establecimientos de reclusión nacionales y territoriales	Establecimientos de reclusión territoriales con mantenimiento preventivo	Número	0	4	Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	1206005	Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad	Son los diferentes Servicio que reciben las personas privadas de la libertad para buscar su resocialización	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización	Número	0	500	Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	Hace referencia a los diferentes Servicio de bienestar que reciben las personas privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación	Número	0	2000	Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana

PROGRAMA 19. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO - 1207

Objetivo: Reducción de la criminalidad y promoción de la justicia efectiva y equitativa en el distrito de Riohacha

Estrategias: Implementación de políticas de prevención del delito, fortalecimiento de capacidades investigativas y judiciales, promoción de la reinserción social de infractores, fomento de la coordinación interinstitucional en materia de seguridad y justicia.

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
19	1207018	Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa	Hace referencia al apoyo técnico y de conocimiento que se brinda durante los espacios de orientación, acompañamiento y asistencia en materia de justicia restaurativa, tanto para los programas orientados a adolescentes y jóvenes como al programa a orientado adultos.	Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas	Número	0	1	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana

SECTOR: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA - 04

Fortalecimiento de capacidades institucionales para la generación de información estadística de calidad; Desarrollo de sistemas y herramientas para la recopilación, análisis y difusión de datos estadísticos confiables y actualizados; Promoción del uso adecuado de la información estadística en la toma de decisiones a nivel público y privado.

PROGRAMA 20. GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL - 0406

Objetivo: Generar y mantener actualizada la información geográfica del territorio para apoyar la toma de decisiones en diversos sectores y promover el desarrollo sostenible en el distrito de Riohacha.

Estrategias: Mapeo y Levantamiento de Datos: Realizar levantamientos topográficos y cartográficos a nivel nacional utilizando tecnologías de geolocalización y sistemas de información geográfica (SIG). Recopilar datos sobre la geografía física, límites político-administrativos, recursos naturales, infraestructura, asentamientos humanos y otros aspectos relevantes del territorio.

No	Código del producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
----	---------------------	----------	--------------------	-----------------------	------------------	------------	------	-------------

20	0406016	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	Acciones orientadas a renovar el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito, de acuerdo con los cambios experimentados por los inmuebles en cada uno de sus componentes. Entregable: base catastral actualizada.	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	0	400	Secretaría de planeación
----	---------	--	---	---	--------	---	-----	--------------------------

PROGRAMA 20A. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD – 0401

Objetivo: Obtener y mantener información estadística precisa y actualizada sobre el territorio en cuestión.

Estrategias: garantizar la disponibilidad de información estadística confiable y actualizada para apoyar la planificación y toma de decisiones a nivel territorial

No	Código del producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
20A	0401105	Servicio de estratificación socioeconómica	Acciones orientadas a establecer la clasificación de los inmuebles residenciales de un municipio, que se hace en atención al Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios en Colombia.	Predios con estratificación socioeconómica	Número	0	4	Secretaría de planeación

LÍNEA ESTRATÉGICA III. RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE

SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - 17

Apoyo a pequeños productores agrícolas mediante programas de acceso a recursos, tecnología y mercados, Fomento de prácticas agrícolas sostenibles y tecnificadas para aumentar la productividad y la competitividad del sector y Desarrollo de infraestructura rural y acceso a servicios básicos en zonas Rurales

PROGRAMA 21. ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL - 1704

Objetivo: Promover un desarrollo territorial equitativo y sostenible en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Planificación territorial participativa, promoción de cadenas de valor regionales, fortalecimiento de la gobernanza local, protección de ecosistemas clave y conservación de recursos naturales.

No	Código del producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
21	1704010	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	Apoyar las gestiones tendientes a formalizar el derecho de dominio de predios rurales, el saneamiento de títulos que conlleven la falsa tradición y para acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente (incluye clarificación de linderos, entre otros)	Predios formalizados privados	Número	0	200	Secretaría Planeación
	1704017	Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	Estrategias de comunicación efectiva sobre los beneficios de contar con su título de propiedad en regla y los documentos correspondientes y que sus acciones derivadas o el reparto de la tierra a sus descendientes mantengan la línea de la formalidad.	Personas sensibilizadas en la formalización	Número	0	1000	Secretaría Planeación
	1704023	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Comprende el desarrollo de los procesos de análisis espacial y estadístico de datos, para la planificación en materia de Ordenamiento productivo y social de la propiedad.	Análisis generados	Número	0	1	Secretaría Planeación

PROGRAMA 22. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES - 1702

Objetivo: Mejorar los ingresos y condiciones de vida de los pequeños productores rurales en el distrito de Riohacha

Estrategias: Apoyo técnico y financiero para el desarrollo agrícola, acceso a mercados y tecnologías adecuadas, fortalecimiento de organizaciones campesinas, promoción de prácticas sostenibles y diversificación productiva.

No	Código del producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
----	---------------------	----------	--------------------	-----------------------	------------------	------------	------	-------------

22	1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Cofinanciación para la adquisición de activos productivos que se pueden clasificar en capital humano, la tierra y los bienes de capital productivo (Infraestructura, maquinaria y equipos, insumos y material vegetal, especies zootécnicas y acuícolas). Comercialización comprende actividades relacionadas con el proceso que va desde el acopio de los productos agropecuarios, distribución y consumo.	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Número	0	30	Secretaría de desarrollo económico
	1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Atención integral a productores agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros en: Aptitud de suelos; Tecnologías y recursos para actividad productiva; Procedimientos para acceder al financiamiento; Mercadeo; organización de productores y Dotación de infraestructura productiva. Pequeño Productor: se dedica a actividad agropecuaria, pesquera, acuícola cuyos activos NO superen los 200 SMMLV	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	0	30	Secretaría de desarrollo económico

PROGRAMA 23. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA- 1708

Objetivo: Impulsar la productividad y competitividad del sector agropecuario mediante la innovación en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Fomento a la investigación aplicada en agricultura, transferencia de tecnología al sector rural, promoción de prácticas agrícolas sostenibles, apoyo a emprendimientos agrotecnológicos y cadenas productivas.

No	Código del producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
23	1708041	Servicio de extensión agropecuaria	Comprende acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, formar, transferir, asistir, empoderar y generar capacidad en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad.	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	0	200	Secretaría de desarrollo económico

PROGRAMA 24. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN - 1709

Objetivo: Mejorar la conectividad y acceso a mercados para productores y empresas en el Distrito de Riohacha.

Estrategias: Desarrollo de infraestructuras viales, logísticas y de telecomunicaciones, facilitación del comercio local, regional, nacional e internacional, promoción de asociatividad empresarial y clústeres productivos de la Región

No.	Código Producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Cantidad	Responsable
24	1709051	Infraestructura de producción pecuaria restaurada	Instalaciones que permiten el desarrollo de actividad agropecuaria permitiendo criar animales. Incluye Corrales: infraestructura que alberga animales como caballos, vacas, toros y cerdos. Gallineros o galpones: espacio destinado para la producción avícola. Porquerizas: espacio para alojamiento de ganado porcino. Sala de ordeño: espacio destinado para el ordeño de las vacas, cabras o búfalas.	Infraestructura de producción pecuaria restaurada	Número	0	1	Secretaría de desarrollo económico
	1709068	Plantas de beneficio animal construidas	Todo establecimiento en donde se benefician las especies de animales que han sido declarados como aptas para el consumo humano y que ha sido registrado y autorizado para este fin.	Plantas de beneficio animal construidas	Número	0	1	Secretaría de desarrollo económico
	1709075	Plaza de Ferias construida	Infraestructura para la realización de eventos agropecuarios tales como subastas ganaderas, el deporte de la vaquería, exposiciones equinas, ferias ganaderas, entre otras.	Plaza de Ferias construida	Número	0	1	Secretaría de desarrollo económico
	1709088	Terminal pesquero construido	Estas instalaciones permiten que se puedan proporcionar, de una manera económica, Servicio esenciales tales como el atraque, la manipulación del pescado, el suministro de los elementos necesarios para las faenas de pesca y la conservación y reparación de las embarcaciones.	Terminal pesquero construido	Número	0	1	Secretaría de desarrollo económico
	1709096	Estudios de preinversión	Incluye la realización de los estudios requeridos en las fases de pre factibilidad, factibilidad o definitivos.	Estudios de preinversión realizados	Número	0	4	Secretaría de desarrollo económico
	1709105	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Con el servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas, los productores afectados por condiciones climáticas desfavorables y emergencias sanitarias, reciben apoyo para la reactivación y continuidad en sus sistemas de producción.	Cadenas productivas apoyadas	Número	0	2	Secretaría de desarrollo económico
	1709106	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	En beneficio del mejoramiento del ingreso al productor, el servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas, promueve estrategias para: i. Afrontar las variaciones atípicas en la demanda, oferta y en el precio de los productos, ii. la generación de valor agregado y iii. Permite el acceso de productos a canales de comercialización formales con estándares de calidad; mediante el fortalecimiento en los procesos de pos cosecha, de transformación y en el acompañamiento técnico para la apertura a nuevos mercados.	Cadenas productivas apoyadas	Número	0	4	Secretaría de desarrollo económico

SECTOR: TRANSPORTE -24

Mejora de la infraestructura vial, aérea y marítima, y de transporte público para facilitar la movilidad de personas y mercancías, promoción de sistemas de transporte sostenibles y eficientes y el desarrollo de políticas de seguridad vial y prevención de accidentes que aseguren un mejoramiento integral de la calidad de vida de la ciudad.

PROGRAMA 25. INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL -2402

Objetivo: Mejorar la conectividad y la calidad de las carreteras regionales para facilitar el transporte de personas y mercancías en el Distrito de Riohacha.

Estrategias: Inversión en la construcción y mantenimiento de carreteras regionales, modernización de la infraestructura vial, implementación de sistemas de gestión de tráfico y seguridad vial.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	Cant	Responsable
25	2402039	Vía terciaria construida	Incluye la construcción de vías nuevas en zonas sin comunicación vial	Vía terciaria construida	Kilómetros	0	18	Secretaria de infraestructura y servicios públicos
	2402041	Vía terciaria mejorada	Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías de la red vial terciaria que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	0	100	Secretaria de infraestructura y servicios públicos
	2402042	Placa huella construida	Incluye construcción de vías terciarias con sistema de Placa Huella	Vía terciaria mejorada	Metros lineales	0	3000	Secretaria de infraestructura y servicios públicos
	2402055	Caminos ancestrales mejorados	Incluye la construcción de vías nuevas en zonas sin comunicación vial	Caminos ancestrales mejorados	Kilómetros	0	100	Secretaria de infraestructura y servicios públicos
	2402092	Andén de la red urbana habilitado	Incluye la construcción de andenes, así como la implementación de intervenciones para la normalización del tránsito peatonal	Andén construido en vía urbana como obra complementaria de seguridad vial	Metros lineales	0	1000	Secretaria de infraestructura y servicios públicos
	2402110	Terminales de transporte construidas	S.D.	Terminales de transporte construidas	Número	0	1	Secretaria de infraestructura y servicios públicos

	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Incluye las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías de la red vial terciaria con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y el uso adecuado de la infraestructura de transporte.	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	0	40	Secretaria de infraestructura y servicios públicos
	2402113	Vía urbana construida	Incluye la construcción de vías nuevas en zonas urbanas sin comunicación vial	Vía urbana construida	Kilómetros	0	12	Secretaria de infraestructura y servicios públicos
	2402114	Vía urbana mejorada	Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías urbanas que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.	Vía urbana mejorada	Kilómetros	0	8	Secretaria de infraestructura y servicios públicos
	2402115	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías urbanas que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.	Vía urbana con mantenimiento	Kilómetros	0	12	Secretaria de infraestructura y servicios públicos
	2402118	Estudios de preinversión para la red vial regional	Incluye la realización de los estudios requeridos en las fases de pre factibilidad, factibilidad o definitivos.	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1	Secretaria de infraestructura y servicios públicos

PROGRAMA 26. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - 2408

Objetivo: Implementar el Plan de Movilidad Urbana Segura y Sostenible para garantizar un servicio de transporte público seguro, eficiente y accesible para la población en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Modernización de flotas de transporte público, mejora de la infraestructura y paradas, implementación del SETP, promoción de la movilidad sostenible. Articulación con gobierno nacional.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	Cant.	Responsable
26	2408001	Servicio de transporte público organizado implementados (SITM, SITP, SETP, SITR)	N.D.	Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles	Número	0	47907	9, industria innovación e infraestructura
	2408024	Estudios de preinversión (PMUSS, SETP)	Incluye la realización de los estudios requeridos en las fases de pre factibilidad, factibilidad o definitivos	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1	9, industria innovación e infraestructura

SECTOR: ORGANISMOS DE CONTROL -25

Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, fortalecimiento de las instituciones encargadas de la vigilancia y control del Estado y la Prevención y sanción del mal uso de los recursos públicos.

PROGRAMA 27. PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO -2502

Objetivo: Garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, como el cumplimiento del derecho internacional humanitario en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Fortalecimiento de instituciones y mecanismos de protección de derechos humanos, sensibilización y capacitación en derechos humanos, prevención y sanción de violaciones de derechos humanos.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	Cant	Responsable
27	2502002	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Desarrollo de las acciones orientadas a la atención y tramite de peticiones presentadas por los ciudadanos, en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y en el proceso de construcción de la paz	Personas asistidas técnicamente	Número	0	1200	Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia ciudadana

SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – 32

Promoción de prácticas sostenibles en sectores como la agricultura, la industria y el turismo, Protección y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático.

PROGRAMA 28. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS -3202

Objetivo: Conservar la biodiversidad colombiana y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos vitales para el bienestar humano en el Distrito de Riohacha.

Estrategias: Creación y gestión de áreas protegidas, promoción de prácticas de uso sostenible de recursos naturales, restauración de ecosistemas degradados, educación ambiental y sensibilización

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
28	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	Incluye el restablecimiento del ecosistema degradado a una condición similar al ecosistema pre disturbio respecto a su composición, estructura, y funcionamiento.	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	0	120	Secretaria de Planeación
29	3202043	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Incluye el diseño y entrega de instrumentos económicos para dar incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico) que beneficia a la sociedad como un todo.	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	0	300	Secretaria de Planeación

PROGRAMA 29. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO – 3203

Objetivo: Garantizar la disponibilidad y calidad del agua para usos diversos, asegurando la sostenibilidad de los recursos hídricos en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Gestión integrada de cuencas hidrográficas, protección de fuentes de agua, promoción de tecnologías de tratamiento de aguas residuales, fomento del uso eficiente del agua.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
29	3203033	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	Acciones enfocadas a definir y promover la implementación de programas y mecanismos a los diferentes usuarios del agua que permita crear un habito sostenible en el uso del agua	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	Número	0	4	Secretaria de Planeación

PROGRAMA NO. 30: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA - 3206

Objetivo: Mitigar los efectos del cambio climático y promover un desarrollo sostenible y resiliente al clima en el distrito de Riohacha

Estrategias: Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, promoción de energías renovables, fortalecimiento de capacidades para la adaptación al cambio climático, integración de criterios de sostenibilidad en políticas y planes de desarrollo.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
30	3206003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Incluye la formulación e implementación de intervenciones locales orientadas a reducir las emisiones de gases efecto invernadero, aumento de sumideros de carbono, reducción de la vulnerabilidad, y aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático.	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	0	4	Secretaria de Planeación
	3206016	Estufa ecoeficiente fija	Incluye la construcción e instalación de estufas artesanales fijas, que disminuye el consumo de leña y la emisión de gases de efecto invernadero - GEI	Estufas ecoeficientes fija instaladas	Número	300	200	Secretaria de Planeación

PROGRAMA No. 31: GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS - 3207

Objetivo: Conservar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros, así como los recursos acuáticos en el distrito de Riohacha

Estrategias: Implementación de políticas de conservación marina, fortalecimiento de la gestión de áreas marinas protegidas, promoción de la pesca sostenible, control de la contaminación costera.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
31	3207014	Espolones construidos	Muro construido en la orilla de un río o del mar para contener las aguas	Espolones construidos	Metros	0	1	Secretaria de desarrollo económico
	3207012	Gaviones construidos		Gaviones construidos	Kilometros	0	1	Secretaria de desarrollo económico

	3207019	Servicio de restauración ecológica de ecosistemas de manglar	Acciones orientadas a restablecer los ecosistemas de manglares degradados a una condición similar al ecosistema pre disturbio respecto a su composición, estructura y funcionamiento. Además, el ecosistema resultante debe ser un sistema auto sostenible y debe garantizar la conservación de especies, del ecosistema en general, así como de la mayoría de sus bienes y servicio.	Árboles nativos sembrados	Número	0	15	Secretaría de desarrollo económico
--	---------	--	---	---------------------------	--------	---	----	------------------------------------

PROGRAMA No. 31A: EDUCACIÓN AMBIENTAL - 3208

Objetivo: Proteger y recuperar el conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad.

Estrategias: Recopilar y divulgar las estrategias tradicionales de los diferentes grupos étnicos y raizales del distrito asociación a la protección de la biodiversidad de Riohacha.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
31A	3208007	Servicio de apoyo técnico a proyectos de educación ambiental y participación con enfoque diferencial	Acciones orientadas a apoyar la implementación de los proyectos de educación ambiental y la participación con enfoque diferencial	Proyectos de protección y recuperación del conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad	Número	0	1	Secretaría de Planeación

SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - 35

Desarrollo de políticas y programas para el fomento del turismo sostenible; Impulso a la competitividad y diversificación de la economía local y regional, y la Promoción de exportaciones y atracción de inversión extranjera

PROGRAMA NO. 32: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS - 3502

Objetivo: Mejorar la productividad y competitividad del sector empresarial en el distrito de Riohacha

Estrategias: Apoyo a la innovación y tecnificación empresarial, promoción del emprendimiento, facilitación del acceso a financiamiento y mercados, fortalecimiento de clúster empresariales

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
32	3502003	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	Acompañamiento técnico a las empresas para el desarrollo de capacidades gerenciales a través de programas de gestión empresarial, planes gerenciales, entre otros.	Empresas beneficiarias de programas de fortalecimiento empresarial	Número	0	1	Secretaria de desarrollo económico
	3502003	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	Acompañamiento técnico a las empresas para el desarrollo de capacidades gerenciales a través de programas de gestión empresarial, planes gerenciales, entre otros.	Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas	Número	0	1	Secretaria de desarrollo económico
	3502007	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres	Asesorías dirigidas al desarrollo de los planes de acción establecidos por las iniciativas clúster para profundizar o abrir nuevos mercados	Clústeres asistidos en la implementación de los planes de acción	Número	0	1	Secretaria de desarrollo económico
	3502008	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Con este servicio se busca remover cuellos de botella que afecten la competitividad de los sectores productivo de interés para las regiones, específicamente sectores que no están organizados en iniciativas clúster	Planes de desarrollo productivo sectoriales y/o regionales concertados	Número	0	1	Secretaria de desarrollo económico
	3502009	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Corresponde a la asistencia técnica que se les ofrece a las unidades productivas con el fin de alcanzar mayores niveles de productividad, a través de intervenciones en ejes tales como gestión de la calidad, logística, sostenibilidad ambiental, productividad operacional, transformación digital, eficiencia energética, productividad laboral, desarrollo y sofisticación de productos, gestión comercial, entre otros. Cada intervención incluye un diagnóstico, un plan de acción y una medición final.	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Número	0	100	Secretaria de desarrollo económico
	3502017	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Asistencia técnica dirigida a emprendedores con empresas en etapa temprana (menores de 5 años).	Empresas asistidas técnicamente	Número	0	40	Secretaria de desarrollo económico

3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Incluye la identificación del estado de los procesos productivos y definición de planes de mejora para el fomento al desarrollo empresarial con el fin de mejorar procesos de producción, transformación, administración financiera, mercadeo y distribución, así como procesos organizativos, certificaciones, apertura de mercados, sostenibilidad y recuperación empresarial, dirigidos a personas naturales y/o jurídicas.	Personas beneficiadas	Número	0	200	Secretaría de desarrollo económico
3502024	Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Brindar asesorías puntuales y capacitación por medio de talleres, acompañamiento técnico y transferencia de metodologías para enfrentar las debilidades de la actividad productiva y de acceso a los mercados.	Asociaciones de grupos étnicos atendidos	Número	0	12	Secretaría de desarrollo económico
3502046	Servicio de promoción turística	Corresponde a campañas de divulgación y promoción de los atractivos turísticos de las zonas, así como las actividades para el posicionamiento de las regiones, departamentos y municipios como destinos turísticos.	Eventos de promoción realizados	Número	0	4	Secretaría de desarrollo económico
3502055	Centro turístico mantenido	Obras para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales Incluye obras de mantenimiento y reparación como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, remplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades.	Centro turístico mantenido	Número	0	1	Secretaría de desarrollo económico
3502058	Sendero turístico mantenido	Obras para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales Incluye obras de mantenimiento y reparación como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, remplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades.	Senderos mantenidos	Número	0	1	Secretaría de desarrollo económico
3502059	Señalización turística construida	Corresponde a la señalización de espacios turísticos que lo requieran.	Señalización realizada	Número	0	2	Secretaría de desarrollo económico
3502060	Embarcadero construido	Corresponde a la construcción de la infraestructura para el embarque y desembarque de personas, mercancías, entre otros.	Embarcadero construido	Número	0	1	Secretaría de desarrollo económico

3502084	Mirador turístico construido	Corresponde a la infraestructura en forma de galería o balcón en un punto elevado para observar el paisaje turístico.	Mirador construido turístico	Número	0	1	Secretaria de desarrollo económico
3502113	Equipamiento construido turístico	Corresponde a la construcción de infraestructura o espacios de uso público en los atractivos turísticos del territorio (garitas, baños públicos, puntos de información, rampas etc.) que mejoren la prestación de los servicios al turista.	Equipamientos construidos	Número	0	1	Secretaria de desarrollo económico
3502114	Equipamientos dotados turísticos	Corresponde a la dotación necesaria para que la infraestructura o espacios de uso público en los atractivos turísticos del territorio puedan iniciar su funcionamiento y operación.	Equipamientos dotados	Número	0	1	Secretaria de desarrollo económico

SECTOR: TRABAJO - 36

Fortalecimiento de la protección social y laboral de los trabajadores, la generación de empleo digno y formal y la Promoción de la equidad de género y la inclusión laboral de grupos vulnerables

PROGRAMA NO. 33: GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO - 3602

Objetivo: Promover la creación de empleo digno y formal en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Estímulo a la inversión privada, fortalecimiento del mercado laboral, promoción del emprendimiento, capacitación y formación para el empleo, apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
33	3602002	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Hace referencia a la gestión que realiza el Ministerio del Trabajo para la generación y formalización del empleo en diferentes grupos poblacionales (victimas, población con discapacidad, jóvenes, mujeres, indígenas, afrocolombianos, población ROM, entre otros) mediante diferentes espacios de participación (foros, seminarios, talleres entre otros).	Eventos realizados	Número	0	2	Secretaria de desarrollo económico
	3602011	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Hace referencia a las jornadas de formación complementaria, vocacional y de proyectos productivos en el programa jóvenes rurales emprendedores y víctimas del conflicto armado	capacitaciones para la formación en el	Número	0	8	Secretaria de desarrollo económico

				emprendimiento y el empresarismo ofrecidas				
3602013	Servicio de gestión para el emprendimiento	Se trata de la gestión que se realiza para la conformación de emprendimientos en población. Esto podrá incluir conformación, fortalecimiento, asesoría, empresas, modelo de evaluación, personas sensibilizadas, entre otros, que oriente la creación y fortalecimiento.	Planes de negocio aprobados	Número	0	40	Secretaría de desarrollo económico	
3602033	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas		Planes de negocios financiados	Número	0	40	Secretaría de desarrollo económico	
3602004	Servicio de colocación laboral	La colocación laboral es la que realiza actividades dirigidas a vincular buscadores de empleo y vacantes, brindando información para la mejor búsqueda.	Colocaciones de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo	Número	0	40	Secretaría de desarrollo económico	

PROGRAMA NO. 34: FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO – 3605

Objetivo: Impulsar la investigación y la innovación en el ámbito laboral para mejorar la productividad y la calidad del empleo en el distrito de Riohacha

Estrategias: Apoyo a proyectos de investigación aplicada en el ámbito laboral, promoción de tecnologías para la mejora de condiciones laborales, incentivos a la innovación en procesos y prácticas laborales

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
34	3605007	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo	Hace referencia a los servicios de apoyo financiero para la creación de parques tecnológicos, proyectos de investigación y/o innovación, al igual que al fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos para las empresas.	Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico cofinanciados	Número	0	1	Secretaría de desarrollo económico

SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – 39

Fortalecimiento de la infraestructura y capacidades científicas y tecnológicas del Distrito de Riohacha Impulso a la investigación científica y la innovación tecnológica; Vinculación entre el sector científico-académico, el sector productivo y el Estado.

PROGRAMA NO. 35: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - 3905

Objetivo: Mejorar la coordinación y articulación entre entidades gubernamentales y actores del sector de ciencia, tecnología e innovación a nivel local, regional y nacional.

Estrategias: Implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional, fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa de las entidades del sector, promoción de alianzas público-privadas en proyectos de investigación y desarrollo.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
35	3905005	Servicio de asistencia técnicaMATRI	Corresponde al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico en temas de políticas, lineamientos, estrategias, gobernanza y transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales, actores del SNCTI, o a grupos de valor, en procedimientos y trámites institucionales de competencia de la entidad.	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	0	1	Secretaria de desarrollo económico

PROGRAMA NO. 36: FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – 3906

Objetivo: Promover la formación en ciencia, tecnología e innovación desde temprana edad y fomentar la apropiación social del conocimiento en el Distrito de Riohacha.

Estrategias: Implementación de programas educativos orientados a la ciencia y la tecnología en instituciones educativas, fortalecimiento de la educación técnica y profesional, promoción de la divulgación científica y la participación ciudadana en actividades de ciencia y tecnología.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
36	3906001	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI	Servicio mediante el cual se otorga apoyo financiero para incentivar las vocaciones científicas en niños, niñas y adolescentes mediante las cuales se promueve el desarrollo de actitudes y habilidades de investigación en CTI	Personas apoyadas en su vocación científica	Número	0	50	Secretaria de desarrollo económico
	3906009	Servicios de apoyo financiero para programas y proyectos de CTI que promueven la	Servicios de apoyo financiero para programas y proyectos de CTI que promueven la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento	Programas y proyectos financiados	Número	0	1	Secretaria de desarrollo económico

		innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 40

Planificación urbana sostenible y ordenamiento territorial, fomento de políticas de vivienda digna y acceso a servicios básicos y promoción de la inclusión social y la calidad de vida en el distrito de Riohacha y los territorios.

PROGRAMA NO. 37: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA – 4001

Objetivo: Garantizar el acceso de la población a viviendas dignas y adecuadas en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Implementación de programas de vivienda social, promoción de modelos de vivienda sostenible y accesible, facilitación de acceso a créditos hipotecarios, fortalecimiento de la titulación de tierras.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
	4001007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	N.D.	Bienes fiscales saneados y titulados	Número		100	Secretaria de Planeación
37	4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Corresponde al apoyo financiero a través de la asignación de un subsidio familiar de vivienda de interés social para mejoramiento, reparación y/o reconstrucción.	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	0	40	Secretaria de Planeación
	4001039	Vivienda de Interés Prioritario construidas	Corresponde a la solución de vivienda de interés prioritaria nueva construida y entregada por el estado al hogar que le fue asignado el subsidio familiar de vivienda de interés prioritaria para la adquisición de una vivienda nueva.	Vivienda de Interés Prioritario rurales construidas	Número	0	50	Secretaria de Planeación

PROGRAMA NO. 38: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - 4002

Objetivo: Promover un desarrollo urbano planificado, sostenible e inclusivo en el Distrito de Riohacha.

Estrategias: Elaboración y aplicación de planes de ordenamiento territorial, promoción de la planificación urbana participativa, mejora de la infraestructura y servicios urbanos, gestión del suelo y del espacio público.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
38	4002013	Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios	Financiación o cofinanciación para el mejoramiento integral de barrios	Hogares beneficiados con el Mejoramiento integral de barrios	Número	0	50	Secretaria de planeación
	4002013	Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios	Financiación o cofinanciación para el mejoramiento integral de barrios	Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios	Numero	0	2	Secretaría de Planeación
	4002016	Documentos de planeación (POT)	Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores	Número de documentos	Número	1	1	Secretaria de planeación
	4002020	Espacio público adecuado	Mejoramiento, ampliación y/o mantenimiento de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público contenidos en el Decreto 1504 de 1998	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	0	1000	Secretaria de planeación
	4002021	Parques construidos	N.D.	Parques construidos	Metros cuadrados	0	3	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos
	4002023	Parques mejorados	N.D.	Parques mejorados	Metros cuadrados	0	6	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos
	4002025	Zonas verdes adecuadas	N.D.	Zonas verdes adecuadas	Metros cuadrados	0	120	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos
	4002032	Plazas mejoradas	N.D.	Plazas mejoradas	Metros cuadrados	0	500	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos
	4002034	Estudios de pre inversión e inversión	Incluye la realización de estudios de pre factibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos	Estudios o diseños realizados	Número	0	1	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos

	4002040	Servicio de adquisición de predios en zonas de alto riesgo	Corresponde a la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, para la relocalización transitoria y reubicación definitiva de hogares.	Predios adquiridos	Número	0	100	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
--	---------	--	---	--------------------	--------	---	-----	--

PROGRAMA NO. 39: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - 4003

Objetivo: Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento básico en el Distrito de Riohacha

Estrategias: Ampliación de la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento, mejora de la calidad y eficiencia en la prestación de servicios, promoción de prácticas de saneamiento ambiental

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
39	4003006	Documentos de planeación	Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores	Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado	Número	0	1	Secretaría de planeación
	4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Número	0	2	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
	4003009	Servicio de Acueducto	Es la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También forman parte de este servicio las actividades complementarias tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción, transporte y pago de servicio de energía en municipios prestadores directos conforme a la normatividad vigente.	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	Número	30889	35000	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
	4003010	Servicio de Aseo	Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará este servicio a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.	Usuarios con acceso al servicio de aseo	Número	29824	32000	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
	4003012	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	Sitios dispuestos para disponer los residuos sólidos recolectados en una zona	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	Número	0	1	Secretaría de planeación

4003014	Servicio de Alcantarillado	Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos y aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento, disposición final de tales residuos y pago de servicio de energía en municipios prestadores directos conforme a la normatividad vigente.	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	Número	0	200	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
4003016	Acueductos ampliados	Conjunto de acciones y obras requeridas para aumentar la capacidad del acueducto en una misma área de cobertura.	Acueductos ampliados	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
4003017	Acueductos optimizados	Conjunto de acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de acueducto mediante su intervención parcial o total.	Acueductos optimizados	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
4003019	Alcantarillados ampliados	Conjunto de acciones y obras requeridas para aumentar la capacidad del alcantarillado en una misma área de cobertura.	Alcantarillados ampliados	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
4003020	Alcantarillados optimizados	Conjunto de acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de alcantarillado mediante su intervención parcial o total.	Alcantarillados optimizados	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
4003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Contempla acciones realizadas para implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	0	1	Secretaría de planeación
4003027	Servicios de apoyo financiero para proyectos de conexiones intradomiciliarias y/o agua y saneamiento en casa	Financiación o cofinanciación para fomentar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias.	Conexiones Intradomiciliarias apoyadas financieramente	Número	0	100	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
4003031	Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida	Corresponde a la infraestructura diseñada para el pesaje, clasificación, recuperación y tratamiento de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar	Estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
4003040	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Los sistemas de tratamiento de aguas residuales son el conjunto de operaciones requeridas para reducir la carga contaminante vertida a los cuerpos de agua, para mejorar la calidad del recurso hídrico y el bienestar de la población. Con la financiación de proyectos de descontaminación de aguas, se pretende reducir los impactos ambientales negativos generados en las cuencas hidrográficas del país.	Proyectos apoyados financieramente	Número	0	4	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos

4003042	Estudios de pre inversión e inversión	Incluye la realización de estudios de pre factibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos	Estudios o diseños realizados	Número	0	1	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos
4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Los subsidios al consumo están destinados a satisfacer necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo.	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	0		Secretaria de Infraestructura y servicios públicos
4003048	Servicio de suministro de agua	Transporte y distribución de agua potable a familias beneficiadas.	Familias beneficiadas con el suministro de agua	Número	0	45000	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos
4003053	Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano	Infraestructura de aprovisionamiento con soluciones alternativas como filtros, pilas públicas, entre otros, que permite acceder al agua en zonas rurales empleando opciones técnicas, operativas y de gestión que no reúnen las condiciones convencionales de los servicios públicos domiciliarios de acueducto.	Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano implementadas	Número	0	10	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos
4003064	Puntos comunitarios de agua habilitados	Incluye diagnosticar la infraestructura de puntos comunitarios y la realización de su respectiva rehabilitación y/o construcción.	Sistemas comunitarios de agua habilitados	Número	0	400	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos
4003066	Infraestructura de agua potable construida	incluye Obras de infraestructuras para la captación, Ensamble de la planta desalinizadora, Sistemas de bombeo, conducción y almacenamiento; y Realizar seguimiento a proyectos de plantas desalinizadoras	Plantas desalinizadoras instaladas	Número	0	1	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos

SECTOR: MINAS Y ENERGÍA - 21

Promoción de la diversificación energética y el uso de fuentes renovables; Desarrollo responsable de los recursos minerales y energéticos del país; Fortalecimiento de la gestión ambiental y la participación comunitaria en proyectos mineros y energéticos.

PROGRAMA NO. 40: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO -2104

Objetivo: Promover el desarrollo sostenible y responsable de la industria minera en el Distrito de Riohacha.

Estrategias: Implementación de políticas y regulaciones ambientales, fomento de prácticas mineras responsables, promoción de la diversificación económica en regiones mineras.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
40	2104022	Servicio de asistencia técnica para la innovación y el desarrollo tecnológico en la minería	Orientada a conocer el estado real de los procesos productivos actuales en la minería, con el fin de brindar asistencia técnica, implementar maquinaria y equipo, crear nuevas tecnologías y mejorar el conocimiento del equipo humano acordes con las necesidades de las unidades de producción minera.	Personas asistidas técnicamente	Número	0	20	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos

PROGRAMA NO. 41: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA - 2102

Objetivo: Promover el acceso a fuentes de energía sostenibles, seguras y asequibles para la población, e impulsar la transición hacia un sistema energético más limpio y eficiente del Distrito de Riohacha

Estrategias: Fomento de la generación y uso de energías renovables, como la solar, eólica, hidroeléctrica y biomasa, a través de incentivos fiscales, financiamiento y programas de capacitación; mejora de la eficiencia energética en todos los sectores, mediante la implementación de tecnologías más eficientes la promoción de prácticas de consumo responsable y la ampliación de la cobertura de servicios básicos de energía en áreas rurales y urbanas marginales, garantizando el acceso equitativo a la electricidad y el gas.

No	Código del producto	Producto	Descripción	Indicador de producto	Unidad de medida	línea Base	cant	Responsable
41	2102014	Redes del sistema de distribución local ampliada	Corresponde a la ampliación de las redes de baja tensión para la distribución de energía, junto con los equipos y obras de infraestructura conexas que la hacen funcional.	Redes del sistema de distribución local ampliada	Kilómetros	0	12	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
	2102015	Redes del sistema de distribución local construida	Corresponde a la construcción a las redes de baja tensión para la distribución de energía, junto con los equipos y obras de infraestructura conexas que la hacen funcional.	Redes del sistema de distribución local construida	Kilómetros	0	8	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
	2102016	Redes del sistema de distribución local mejorada	Corresponde al mejoramiento de las redes de baja tensión para la distribución de energía, junto con los equipos y obras de infraestructura conexas que la hacen funcional.	Redes del sistema de distribución local mejorada	Kilómetros	0	16	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
	2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Unidades de generación de energía eléctrica instaladas individualmente, mediante las cuales se realiza la transformación de energía solar. Compuesta por celdas fotovoltaicas regulador de carga, inversor, baterías (sistema de almacenamiento), accesorios de conexión, puesta a tierra, y la estructura de soporte que se compone de poste galvanizado, base y cimentación en concreto.	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	0	200	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos

	2102069	Servicio de alumbrado público	Corresponde a la prestación del servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración y operación de dicho sistema.	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	0	400	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
--	---------	-------------------------------	---	---	--------	---	-----	--

Proyectos estratégicos para el desarrollo del Distrito de Riohacha.

En cumplimiento de las disposiciones normativas, la construcción del plan de desarrollo ha tenido como marco, el programa de gobierno por medio del cual fue electo el señor alcalde, los programas y proyectos estipulados en el plan de ordenamiento territorial, el plan de movilidad distrital, y otros importantes documentos de planificación del distrito. El análisis de estos documentos, y de las necesidades planteadas por la comunidad en las mesas de trabajo, ha permitido a la administración distrital a identificar una serie de proyectos que, por su relevancia para dar respuesta a las más sentidas necesidades socioculturales, económicas y ambientales de la población riohachera, serán declarados de importancia estratégica.

ITEM	NOMBRE PROYECTO	SECTOR
1	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE MICROACUEDUCTOS EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	INFRAESTRUCTURA
2	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	AGROPECUARIO
3	CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA CARGA Y PASAJEROS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	TRANSPORTE
4	CONSTRUCCION DE PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE
5	IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD EN LE DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	TRANSPORTE
6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA VIA 40 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	TRANSPORTE
7	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PETAR) EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
8	APOYO A LA CONFORMACION DE EMPRENDIMIENTO FAMILIAR A TRAVES DE “FAMIEMPRESAS” Y/O EMPRENDEDORES” EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	DESARROLLO ECONOMICO
9	CONSTRUCCION DE UNA GALERIA TURISTICA Y CULTURAL EN LA ZONA DEL MERCADO VIEJO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	ESPACIO PUBLICO
10	MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA FRANCISCO EL HOMBRE FASE 2 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	TRANSPORTE
11	ELABORACIÓN DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO	GOBIERNO TERRITORIAL
12	CONSTRUCCIÓN DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	MEDIO AMBIENTE
13	IMPLEMENTACIÓN LEY 1766 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	GOBIERNO TERRITORIAL
14	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD DISTRITAL	TRANSPORTE

Anexo: Capitulo Independiente Regalías

N°	Iniciativa	Línea estratégica/ Dimensión/Eje/Pilar	Nombre del sector de inversión con el cual se financiará la intervención	Código del Programa	Nombre del programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto	Nombre del Producto aprobado en el PDT	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador del Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio	Inversión
1	Proyectos para implementación de estrategias de alimentación escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil.	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	42000	\$ 1.000.000.000,00
2	Proyectos para implementación de estrategias de transporte escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	Número	19000	\$ 1.018.388.972,98
3	Proyectos de dotación, construcción, reconstrucción o mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Infraestructura educativa mejorada	Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	Número	6	\$ 1.200.000.000,00
4	Proyectos de dotación, construcción, reconstrucción o mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Infraestructura educativa dotada	Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	Número	43	\$ 1.100.000.000,00

5	Proyectos que busquen la dotación de cámaras de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.	RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	Numero	200	\$ 500.000.000,00
6	Proyectos que busquen un proceso de mejora la disposición de la información catastral para garantizar el uso y acceso de los datos.	RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	Información Estadística	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	Servicio de información catastral actualizado	Servicio de información catastral actualizado	Sistema de Información catastral actualizado	Numero	1	\$ 600.000.000,00
7	Proyectos que busquen intervenciones de restauración integral de bienes inmuebles de interés cultural con el fin de mantener el buen estado de la infraestructura.	RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE	CULTURA	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	Restauraciones realizadas	Numero	1	\$ 500.000.000,00
8	Proyectos de construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura eléctrica del Distrito de Riohacha	RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Redes del sistema de distribución local construida	Redes del sistema de distribución local construida	Redes del sistema de distribución local construida	Kilometros	8	\$ 3.153.053.417,91
9	Proyectos de construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura eléctrica del	RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Redes del sistema de distribución local mejorada	Redes del sistema de distribución local mejorada	Redes del sistema de distribución local mejorada	Kilómetros	16	\$ 3.245.643.318,55

	Distrito de Riohacha											
10	Proyectos de construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura eléctrica del Distrito de Riohacha	RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Capacidad instalada en fuentes no convencionales de energía	Kw	200	\$ 1.500.000.000,00	
11	Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios saneamiento básico en zonas urbanas y rurales mediante la ejecución de obras para la ampliación de los sistemas de drenaje y alcantarillado	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	Numero	1	\$ 1.591.382.519,67	
12	Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios saneamiento básico en zonas urbanas y rurales mediante la ejecución de obras para la ampliación de los sistemas de drenaje y alcantarillado	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	Número	1	\$ 500.000.000,00	

INTERNAL

13	Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios agua potable y en zonas rurales mediante la ejecución de obras para la ampliación de los sistemas de acueducto	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Esquemas de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados	Esquemas de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados	Esquema de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados	Número	2	\$ 5.200.000.000,00
14	Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios saneamiento básico en zonas urbanas y rurales mediante la ejecución acciones on servicio de aseo	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de Aseo	Servicio de Aseo	Usuarios con acceso al servicio de aseo	Número	32000	\$ 576.750.039,24
15	Proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público efectivo como zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, alamedas o paseos peatonales	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Espacio público construido	Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	1000	\$ 2.466.581.496,51
16	Proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público efectivo como zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, alamedas o paseos peatonales	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Parques mejorados	Parques mejorados	Parques mejorados	Metros cuadrados	6000	\$ 1.264.955.926,09
17	Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	Kilómetros	8	\$ 3.237.441.392,16

	en la zona urbana y rural											
18	Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial en la zona urbana y rural	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	18	\$ 1.000.000.000,00	
19	Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial en la zona urbana y rural	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	Placa huella construida	Placa huella construida	Vía terciaria mejorada	Metros lineales	3000	\$ 1.000.000.000,00	
20	Prevenir, mitigar, monitorear y controlar los efectos de la erosión en el Distrito de Riohacha	RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	Ambiente y desarrollo sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de protección de ecosistemas	Servicio de protección de ecosistemas	Áreas de ecosistemas protegidas	Hectáreas	120	\$ 3.256.269.578,94	
21	Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios, de registro de usuarios de extensión agropecuaria, siendo este instrumento fundamental para la planificación del servicio de extensión agropecuaria en el Distrito, partiendo de lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1876 de 2017.	RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	Agricultura y desarrollo rural	1709	Infraestructura productiva y comercialización	Plantas de beneficio animal construidas	Plantas de beneficio animal construidas	Plantas de beneficio animal construidas	Número	1	\$ 2.332.026.866,54	

22	Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios, de registro de usuarios de extensión agropecuaria, siendo este instrumento fundamental para la planificación del servicio de extensión agropecuaria en el Distrito, partiendo de lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1876 de 2017.	RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	Agricultura y desarrollo rural	1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	100	\$ 1.492.270.530,80
23	Formación o capacitación del capital humano en educación superior o terciaria	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	Educación	2202	Calidad y fomento de la educación superior	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	1500	\$ 308.123.458,96
24	Iniciativas de Proyectos encaminadas a la creación, fortalecimiento y/o desarrollo empresarial que obedezcan al diseño o ejecución de una estrategia competitiva para mejorar la productividad de las empresas, o unidades productivas y su capacidad de generar valor agregado	RIOHACHA PRODUCTIVAMENTE SANA Y SOSTENIBLE	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	número	100	\$ 329.869.483,93
25	Iniciativa dirigida a comunidades indígenas	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los	Servicio de asistencia técnica	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	1	\$ 905.011.319,04

INTERNAL

					derechos humanos						
26	Iniciativa dirigida a comunidades afrodescendientes	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de asistencia técnica	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	1	\$ 578.385.162,23
										Total, Fuentes	\$ 39.856.153.483,55

1.1. Seguimiento a la inversión:

El Distrito diseñara un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo del Distrito de Riohacha “RIOHACHA SANA Y SOCIALMENTE SOSTENIBLE” para el periodo 2024 - 2027.

2.- El seguimiento y evaluación del plan de desarrollo será un proceso continuo que permite monitorear el avance del plan y evaluar su impacto. Este proceso es fundamental para garantizar que el plan se implemente de manera efectiva y que se alcancen los objetivos establecidos, para lo cual se debe realizar las siguientes actividades:

- Definición de los objetivos del seguimiento y evaluación.
- Diseño del sistema de seguimiento y evaluación.
- Implementación del sistema de seguimiento y evaluación.
- Análisis de los resultados del seguimiento y evaluación.
- Toma de decisiones en función de los resultados del seguimiento y evaluación.

Adicionalmente se harpa seguimiento a través de la plataforma Segumiento a los proyectos de inversión –SPI- y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de Regalías –GESPROY- de DNP.